

BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020



Bogotá D.C., 08 de junio de 2020

Doctor
WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 # 13 - 49
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicación SNR2020EE022183 Solicitud – Informe Contrato 926 de 2016 - Estado de los entregables de la Fase 3.
--

TEMA: Contractual

SUBTEMA: Seguimiento y ejecución contrato
--

Respetado doctor Burgos:

La Interventoría da respuesta a la comunicación recibida el pasado 28 de mayo de 2020 a través de comunicación No. SNR2020EE022183, relacionada con la solicitud de un informe consolidado que contenga el pronunciamiento de la Interventoría con respecto al contrato No. 926 de 2016 y el estado de los entregables de la fase 3, en 10 puntos específicos, aclarando a la SNR que la información que se presenta a continuación corresponde al corte del **viernes 29 de mayo de 2020**, fecha en la que la Interventoría culminó por lo menos un ciclo de revisión de la totalidad de entregables y artefactos de la fase 3, así:

Con respecto a lo indicado por la SNR:

1. Fecha contractual de ejecución de obligaciones contractuales, fecha efectiva de ejecución, con el correspondiente análisis sobre el período de retraso y sus consecuencias

Respuesta de la Interventoría

Desde el inicio de la ejecución del contrato No. 926 de 2016, en enero de 2017, hasta la fecha en que inició su participación la Interventoría, 11 meses después, el equipo designado como supervisor de la SNR había realizado la aprobación de algunos de los productos de las fases 0 a 2, sin que se hubiese logrado el cierre de ninguna de las fases tomando como referencia la planeación de cierre de fases de manera contractual. Teniendo en cuenta este panorama a la fecha de inicio del contrato de Interventoría, al contrato base No. 926 de 2016 bajo supervisión de la SNR le restaban menos de 7 meses de ejecución y no habían cerrado la fases 0, 1 y 2 de desarrollo del 50% del producto. En consecuencia, cualquier tipo de información acerca del cumplimiento de las fases 0 a 2 durante el periodo que antecedió el inicio del contrato de Interventoría, deberá ser consultado directamente con el grupo supervisor de la entidad.

Ahora bien, en cumplimiento de sus obligaciones de vigilancia y control la Interventoría, el 15 de diciembre de 2017 mediante oficio BACHUÉ-CIT-SNR-007-2017-12-15, entregó un informe de diagnóstico sobre el estado del contrato No. 926 de 2016 en el cual se consignó la identificación de los atrasos en el cierre de las fases 0 a 3. Con fundamento en esta información, el 5 de febrero de 2018 mediante comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-023-2018-02 solicitó a la SNR el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio por el no cumplimiento del cierre de las fases iniciales establecidas para el contrato No. 926 de 2016. Así mismo, se precisa que al emitir la comunicación mencionada de posible incumplimiento, bajo la supervisión de la SNR habían transcurrido 12 meses de ejecución del contrato No. 926 de 2016, de los 18 meses de plazo total del proyecto, sin la obtención de los productos contratados.

La Interventoría, el 21 de febrero de 2018, bajo el número de radicado BACHUÉ-CIT-SNR-027-2018-02-21 "Sancionatorio cronograma I", emitió informe sobre las posibles situaciones de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la UTSD para que la SNR adelantara las actuaciones administrativas correspondientes y diera inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El 29 de junio de 2018 la SNR emitió la Resolución 7386 por medio de la cual se resolvió el procedimiento administrativo de declaratoria de incumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016 suscrito entre la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO con la UNIÓN TEMPORAL SUPER DATA 216, integrada por SUPERCOM LTDA y DATA TOOLS S.A. El 23 de julio de 2018 la SNR emitió la Resolución 8460 por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución 7386 de 2018 y se impuso una multa solo a la empresa SUPERCOM LTD, integrante de la Unión Temporal Súper Data 2016, por valor de \$807.786.150, por el no cumplimiento de la cláusula 6 del contrato No. 926 de 2016, teniendo en cuenta que a la fecha existía un atraso en el acatamiento del cronograma establecido, dado que en ese momento no había sido entregada ninguna de las fases del proyecto por parte de la UTSD y que, de acuerdo con el contrato de Unión Temporal, correspondía a las responsabilidades asumidas de manera exclusiva por ese integrante de la UT.

El contrato No. 926 de 2016 estuvo suspendido entre el 27 de julio 2018 y el 27 de agosto 2018 y luego, entre el 6 de septiembre de 2018 y el 25 de septiembre de 2018, y reanudó su ejecución el 24 de septiembre de 2018, es decir de manera posterior a la suscripción la modificación No. 1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016, cuyo objetivo fue adelantar las siguientes actividades: actualización del flujo de los recursos del contrato, actualización sobre los productos y fases en los cuales se haría entrega de los productos, actualización del plan de inversión del anticipo y extensión del plazo de ejecución del contrato; definición de cronograma de hitos y entregables, así como el plan de pagos de todas las fases del proyecto, por lo que, a partir de la suscripción de este documento, se determinaron las acciones encaminadas a cumplir con los plazos acordados para lograr el cierre de las fases 0 a 2.

En el periodo de octubre a diciembre de 2018, con el liderazgo del Superintendente de Notariado y Registro y los profesionales del Despacho, se encuentra la necesidad de llevar a cabo mesas de trabajo lideradas por Dr. Ricardo García Jefe de la oficina asesora de planeación de la SNR, con el

objetivo de establecer las estrategias que permitieran dar cumplimiento con la entrega de los productos solicitados dentro de los plazos establecidos para las fases 0 y 2. Es de precisar, que las actas que soportan las decisiones que allí se tomaron, se convirtieron en la base y en el soporte técnico y jurídico para la posterior emisión de las actas de conformidad por parte de la Interventoría y que finalmente se diera cumplimiento a las fase 0 a 2 del proyecto, en las fechas que se exponen a continuación:

Fecha propuesta	Descripción del hito	Fecha ejecución por parte de USTD
9 de octubre de 2018	cierre de fase cero	5 de diciembre de 2018
10 de octubre de 2018	cierre de fase uno	12 de diciembre 2018
26 de noviembre de 2018	cierre fase dos	26 de diciembre de 2018

Ahora bien, frente al análisis por la demora en las fases del contrato, es importante traer a colación lo manifestado por el Consejo de Estado, en el sentido de que no obstante el retardo advertido, siempre que la prestación atendida con tardanza conserve su utilidad para la entidad contratante y no se derive de aquella un perjuicio consolidado que deba ser resarcido, la definición del incumplimiento y su consecuencia deben mantenerse en el escenario sancionatorio-conminatorio y no de estirpe indemnizatoria para el que se reserva la imposición de la cláusula penal pecuniaria.

Para el caso concreto, si bien advertida la extemporánea entrega de algunos de los artefactos previstos para las fases 0 a 2 del contrato No. 926 de 2016 y sin entrar a calificar si ello ocurrió por hechos exclusivamente atribuibles a responsabilidad del contratista, la entrega se consolidó el 26 de diciembre de 2018, como se ha dejado suficientemente documentado y se explica a detalle en los puntos 3, 4 y 5 del presente comunicado.

En consecuencia, si, según lo reiteradamente expuesto, las multas “proceden únicamente mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista” conforme se consagra en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, a la fecha se hace improcedente o innecesario adelantar la actuación administrativa sancionatoria encaminada a la imposición de multas, hallándose satisfecha la obligación y alcanzado el propósito de la norma que las justifica.

Finalmente, el análisis acerca del período de retraso de la entrega y recibo de la fase 3 y sus respectivas consecuencias a nivel técnico y jurídico, se remite a la respuesta de la pregunta 2, del presente documento.

2. Informe sobre las fechas en que se surtió el procedimiento de recibo, formulación de observaciones y entrega final de cada uno de los Entregables de la Fase 3, con detalle sobre la fecha en que el producto se ajustó a lo requerido en el contrato

Respuesta de la Interventoría

De acuerdo con lo establecido en el modificadorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato 926 de 2016, marco obligacional vigente a la fecha, la fase 3 tuvo como fecha de conclusión el 07 de abril de

2020 luego de la suspensión No. 3 del contrato sucedida desde el 12 de abril de 2019 hasta 17 de febrero de 2020. Los siguientes son los entregables de la fase 3; en la lista se presenta cada entregable, la fecha acordada en septiembre de 2018 cuando se firmó el modificatorio vigente y la fecha actualizada luego de la suspensión mencionada, así como la responsabilidad del entregable y una definición de este y de los prerrequisitos para su recibo:

Responsable	Fecha Modificación No. 1	Hito de la fase 3	Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Definición del entregable y prerrequisitos para su recibo	Codificación del entregable para propósitos del presente informe ¹	Nombre corto para propósitos del presente informe ²
UT	15 de abril de 2019	Entrega del código fuente, instaladores, artefactos y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto.	21/02/2020	Este entregable mixto de tipo documental y producto, tiene componentes documentales para cuyo recibo solo se requiere de la revisión de la Interventoría y de la SNR, y tiene los componentes de código fuente e instaladores del producto de software para cuyo recibo se requiere de la instalación en el ambiente de infraestructura que debe proveer la SNR. A su vez, la instalación en el ambiente depende de la aprobación del plan de capacidad por parte de la SNR.	1	Código fuente y matriz de funcionalidades
UT	30 de abril de 2019	Anexos al documento de arquitectura de acuerdo con las necesidades de la SNR, el cual incluye el Diagrama de Componentes, frameworks, librerías, otros artefactos que utilice el software. Incluye modelo de datos.	07/03/2020	El entregable tiene solo componentes documentales, para su recibo solo requiere la verificación por parte de Interventoría y por parte de SNR.	2	Documento de arquitectura de software y anexos
UT	15 de abril de 2019	Plan de prueba ajustado.	21/02/2020	El entregable es de tipo documental, para su recibo solo requiere la verificación por parte de Interventoría y por parte de SNR.	3	Plan de pruebas de usuario
UT	15 de abril de 2019	Casos de pruebas del desarrollo.	21/02/2020	El entregable es de tipo documental, para su recibo solo requiere la verificación por parte de Interventoría y por parte de SNR.	4	Casos de prueba
SNR	30 de mayo de 2019	Prueba de aceptación del cliente.	06/04/2020	Es un entregable de tipo proceso, para su recibo requiere de la instalación del entregable de código fuente; la disposición de los ambientes de Bachué; la disposición de los ambientes para pruebas de terceros (ej.: proveedor de mensajes de texto, firma digital, interoperabilidad con entidad financiera, y otros) todos estos a cargo de la SNR. Seguidamente, UTSD, SNR e Interventoría deben definir la estrategia y los escenarios de pruebas en conjunto según lo indica el plan de pruebas. A continuación se deben realizar como	5	Pruebas de aceptación del software

¹ Los entregables del contrato no tienen una codificación, para propósitos del presente informe se les ha asignado un número para realizar referencias a ese número de manera más sencilla a lo largo de este informe.

² Los entregables del contrato no tienen un nombre corto, para propósitos del presente informe se les ha asignado un nombre para realizar referencias a ese nombre de manera más sencilla a lo largo de este informe y generar una homologación con nombres conocidos de la ingeniería de software.

Responsable	Fecha Modificación No. 1	Hito de la fase 3	Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Definición del entregable y prerequisites para su recibo	Codificación del entregable para propósitos del presente informe ¹	Nombre corto para propósitos del presente informe ²
				mínimo dos ciclos de pruebas del producto de software, ajustar los incidentes que se encuentre y finalizar con la aceptación del producto.		
UT	30 de abril de 2019	Casos de uso ajustados (flujos de trabajo)	07/03/2020	El entregable es de tipo documental, para su recibo solo requiere la verificación por parte de Interventoría y por parte de SNR.	6	Casos de uso ajustados
UT	15 de abril de 2019	Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% del desarrollo	21/02/2020	Es un entregable de tipo documental que depende de la UTSD y para su recibo de la verificación por parte de Interventoría y por parte de SNR, no obstante, como para la verificación efectiva de la ejecución de pruebas de los componentes de terceros y/o servicios de terceros se requieren los ambientes de pruebas con terceros que debe proveer la SNR, esto con el fin de realizar una verificación 100% integral, puesto que la UTSD para esta verificación realizó pruebas en los ambientes de QA (aseguramiento de calidad interno de la UTSD) con stubs y/o drivers implementados por el contratista, esto es, con simulación de los ambientes de terceros ante la falta de los que debe proveer la SNR. Se aclara que esto último es correcto, la SNR debe disponer los ambientes para las pruebas del producto, no para el desarrollo y la UTSD debía simular los ambientes de los terceros durante su proceso de pruebas internas, como en efecto sucedió.	7	Reporte de ejecución de pruebas internas
UT	30 de mayo de 2019	Entregable de documento de resultados (migración)	06/04/2020	Este entregable es de tipo documental, para su recibo, se requiere realizar las pruebas de los instrumentos de migración en la infraestructura que debe disponer la SNR conforme a los criterios de aceptación acordados. Se aclara, no se afirma aquí que la SNR debe proveer el ambiente para realizar la migración de los datos de las ORIP, sino que la prueba de los scripts de migración se realiza en el ambiente de la SNR.	8	Informe de resultados de migración de datos
SNR	30 de mayo de 2019	La entrega de cada funcionalidad debe estar completa al 100% donde la validez y preaprobación de dicha funcionalidad estará sujeta a la firma por la Interventoría y la SNR, incluye la instalación en el ambiente de pruebas de la SNR. (acta de cierre)	06/04/2020	Este entregable exclusivo de la SNR corresponde al acta de cierre, para llegar a esa acta de aprobación de las funcionalidades se requiere la instalación del ambiente de pruebas, la migración de los datos y selección de datos de pruebas, la ejecución de las pruebas del producto, el ajuste de incidentes, la ejecución de un segundo ciclo de pruebas y ajustes finales del producto y los manuales, de ese modo, con toda propiedad, la Interventoría y la SNR llegarán a la conclusión de si las funcionalidades se encuentra al 100% o en un porcentaje inferior.	9	Acta de recibo y cierre del producto de software
UT	15 de abril de 2019	Licencias de productos tecnológicos que utilice el	21/02/2020	Este entregable es de tipo producto transferido, genera un costo por	10	Licencias de GIS

Responsable	Fecha Modificación No. 1	Hito de la fase 3	Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Definición del entregable y prerequisites para su recibo	Codificación del entregable para propósitos del presente informe ¹	Nombre corto para propósitos del presente informe ²
		software (GIS) teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y funcionales del producto.		concepto de mantenimiento para la SNR a partir de la entrega de la licencia, por esto y para evitar un costo al Estado colombiano, la UTSD realizó la propuesta a la SNR de transferir la licencia una vez la SNR haya realizado la aprobación del producto de software, de ese modo no se presenta un costo injustificado.		
UT	15 de abril de 2019	Componentes instalados del sistema de información geográfica.	21/02/2020	Este entregable es de tipo resultado, consistente en la instalación verificada de los componentes del sistema de información geográfica en el ambiente dispuesto por la SNR. Para la instalación en SNR se tiene como prerequisite la aprobación del plan de capacidad.	11	Instalación de GIS
UT	15 de abril de 2019	Componentes instalados del sistema de gestión documental, componentes instalados del workflow	21/02/2020	Este entregable es de tipo resultado, consistente en la instalación verificada de los componentes del sistema de gestión documental en el ambiente dispuesto por la SNR. Para la instalación en SNR se tiene como prerequisite la aprobación del plan de capacidad, un documento que define los requerimientos de la infraestructura para la operación del software.	12	Instalación de workflow
UT	15 de abril de 2019	Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. Incluye capacitación funcional	21/02/2020	Este entregable mixto de tipo documental y de proceso, está constituido por una combinación de documentos, manuales y la transferencia del conocimiento desde dos perspectivas: a. Técnica: a la par que la SNR realiza la instalación del producto de software en su infraestructura, la UTSD realiza el acompañamiento y la transferencia de conocimiento correspondiente, y b. Funcional: antes y durante las pruebas de aceptación del producto de software por parte de la SNR, la UTSD realiza la capacitación y transferencia del conocimiento en el funcionamiento del sistema.	13	Transferencia de conocimiento técnica y funcional
UT	15 de abril de 2019	Análisis y diseño del proceso y procedimientos para realizar la migración según ANEXO No.5 PLAN DE MIGRACIÓN*	21/02/2020	El entregable es de tipo documental, para su recibo solo requiere la verificación por parte de Interventoría y por parte de SNR.	14	Análisis y diseño del proceso de migración de datos
UT	13 de mayo de 2019	Plan de Puesta en Producción (estandarizan plan de implantación)	20/03/2020	El entregable es de tipo documental, para su recibo solo requiere la verificación por parte de Interventoría y por parte de SNR.	15	Plan de implantación
UT	15 de mayo de 2019	Prueba y verificación de los instrumentos de migración aprobados en la fase anterior, la cual se desarrollará con una muestra de datos de los sistemas misionales que se acordará entre la Interventoría, la SNR y el proponentes adjudicatario.	22/03/2020	Este es un entregable de tipo proceso, debe probarse que los instrumentos de migración de datos desarrollados por la UTSD funcionan de manera correcta, para esto se toma una muestra de datos de los sistemas misionales que ya está acordada, se ejecutan los scripts de migración y se realiza la verificación de los resultados de migración. Este entregable es el prerequisite del	16	Prueba de instrumentos de migración de datos

Responsable	Fecha Modificación No. 1	Hito de la fase 3	Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Definición del entregable y prerequisites para su recibo	Codificación del entregable para propósitos del presente informe ¹	Nombre corto para propósitos del presente informe ²
				entregable mencionado anteriormente asociado a los resultados del proceso de migración (entregable N° 8). Las pruebas de los instrumentos de migración se deben realizar en la infraestructura de la SNR conforme a los criterios de aceptación acordados. Se aclara nuevamente, no se está diciendo aquí que a la SNR le corresponde el ambiente de migración de los datos de las diferentes oficinas, sino que esta prueba se realiza en el ambiente de pruebas aportado por la SNR.		
UT- SNR	15 de mayo de 2019	El tamaño de la muestra debe ser definida entre las partes, contemplando diferentes tipos de casos y se debe realizar a los sistemas misionales contemplados en el ANEXO No. 5 PLAN DE MIGRACION.	22/03/2020	No corresponde a un entregable en estricto sentido, sino que especifica que se define entre las partes una muestra de los datos para realizar el proceso del entregable de la prueba y verificación de los instrumentos de Migración, descrito en la línea anterior de esta tabla (entregable N° 16). Se define como un tipo proceso.	17	Selección de muestra de datos para pruebas de aceptación
UT	15 de mayo de 2019	Entregar la herramienta tecnológica o scripts para poder realizar la validación de los datos migrados	22/03/2020	Este entregable de tipo producto consiste en la entrega de una herramienta que permita verificar si los datos migrados a través del proceso del entregable N° 16 son exitosos. En las reuniones de migración se han revisado pendientes respecto a los mapeos y las inconsistencias en la estructura de los datos, SNR ha realizado algunas precisiones que tienen efecto sobre los procesos de migración, es decir, se generarán ajustes a los instrumentos de migración que son los que generan el insumo para el módulo de Calidad de Datos de Bachué (Herramienta tecnológica para poder realizar la validación de los datos migrados de forma automática).	18	Herramienta para validación de migración de datos
UT	30 de abril de 2019	Prueba de Ethical Hacking al software desarrollado.	07/03/2020	El entregable es de tipo proceso que concluye en un resultado, para su recibo solo requiere la verificación por parte de Interventoría y por parte de SNR.	19	Prueba de Ethical Hacking

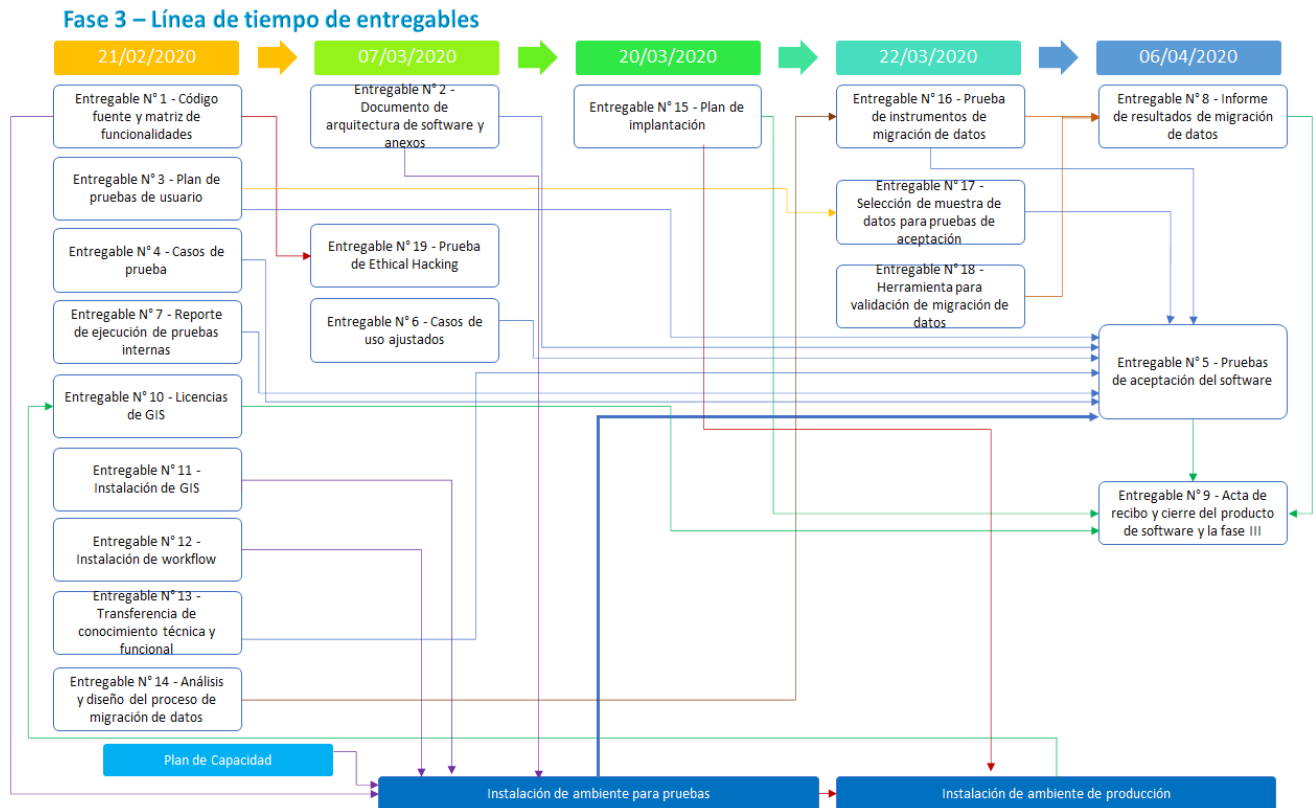
Realizada la descripción previa sobre los entregables y sus prerequisites, y con el fin de dar respuesta a la solicitud expresa de la SNR **“fechas en que se surtió el procedimiento de recibo, formulación de observaciones y entrega final”**, se tienen las siguientes consideraciones:

- Existe una diferencia entre la **entrega** y el **recibo**. La entrega se refiere, en criterio de la Interventoría, al proceso a través del cual el contratista pone a disposición de Interventoría y SNR los entregables para revisión. El recibo, por otra parte, es el proceso mediante el cual la Interventoría y la SNR realizan la revisión del entregable de acuerdo con los criterios de

aceptación establecidos. Además, durante este proceso se deben efectuar las actividades necesarias en conjunto y complementarias por parte de la UTSD, de la SNR y de la Interventoría, según su responsabilidad en cada entregable, que culmina con el recibo a satisfacción del entregable y posterior pago del hito, también denominado fase, de conformidad con lo establecido en el marco obligacional vigente del contrato No. 926 de 2016. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el Anexo 11 Plan de Aceptación del producto, con respecto a que se implementa un *“procedimiento para garantizar la calidad y completitud de las entregas de software realizadas por el proponente en cada uno de los hitos del proyecto”*.

En el presente informe la Interventoría se referirá al cumplimiento o incumplimiento de las partes del contrato: UTSD y SNR, con respecto a la **entrega** y con respecto al **recibo**, de tal manera que se dé cumplimiento a lo establecido en el contrato No. 926 de 2016 en su cláusula 12 en lo referente a que *“En todo caso, el CONTRATISTA, en cada hito y/o fecha de entrega de productos y/o servicios, debe hacer entrega total de lo comprometido. La SNR, no **aceptará** entregas parciales de lo contractualmente establecido”*. En efecto, la Interventoría en cumplimiento de lo establecido y en función de esta obligación contractual (la cual también es un principio de la Interventoría) verifica que los productos entregados por la UTSD se reciban de forma completa, de conformidad con el Anexo 11 Plan de aceptación del producto, los criterios de aceptación establecidos para el producto de software Bachué.

Un ejemplo de la diferencia entre entrega y recibo es el entregable No. 1 asociado a código fuente. Se exige la entrega en una fecha la cual es de absoluta responsabilidad de la UTSD; sin embargo, su verificación y recibo depende de la instalación del código y componentes adicionales en la infraestructura de la SNR. El cronograma de hitos del modificatorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato No. 926 de 2016 no incluye tiempos separados para la entrega y recibo. La siguiente es la línea de tiempo para los entregables de fase 3, desde el requerimiento de entrega de los primeros, hasta el cierre de la fase establecida para 07 de abril de 2020. El diagrama, que corresponde a una elaboración propia de la Interventoría, muestra la intrincada interdependencia de los entregables la fase 3 para lograr el entregable No. 9 que corresponde al acta de recibo y cierre del producto de software y con el, la aceptación de la fase 3:



El documento Plan de capacidad, así como los procesos de instalación de ambiente para pruebas e instalación de ambiente de producción no corresponden a la lista de entregables de la fase 3, sino a compromisos y actividades requeridas para realizar la instalación, las pruebas de aceptación del software y el recibo de la fase 3 de manera integral.

Es importante resaltar que el entregable – actividad clave de la fase 3 - es el entregable No. 5 de pruebas de aceptación del software. En este entregable confluyen otros entregables como prerequisites y de este entregable, el prerequisite principal es realizar la instalación del ambiente. De hecho, el recibo de los entregables 1, 11 y 12, así como la validación del entregable 7 y la realización el entregable 5 dependen de este proceso de instalación en el ambiente de pruebas.

Otro aspecto a destacar es el escaso tiempo entre los diferentes entregables prerequisites y la realización de las pruebas de aceptación; los últimos entregables en recibirse antes de las pruebas son: Entregable No. 16 - Prueba de instrumentos de migración de datos y Entregable No. 17 - Selección de muestra de datos para pruebas de aceptación, los cuales tienen fecha más tardía de entrega: el 22 de marzo de 2020; es decir, solo 16 días calendario para realizar y concluir las pruebas de aceptación del producto de software.

- b. De los 19 entregables descritos en la tabla anterior, correspondientes a la fase 3, se resume lo siguiente con respecto a la entrega, el tipo de entregable y su responsable asignado por el contrato No. 926 de 2016:

Entregables de tipo documental:

Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Entregables (número y responsable)		Total absoluta responsabilidad de la UTSD	Total entregables por fecha
21/02/2020	Entregable 3	UTSD	3	3
	Entregable 4	UTSD		
	Entregable 14	UTSD		
07/03/2020	Entregable 2	UTSD	2	3
	Entregable 6	UTSD		
20/03/2020	Entregable 15	UTSD	1	1
06/04/2020	Entregable 8	UTSD	0 Para obtener el entregable se requiere la ejecución de migración de prueba en ambiente de la SNR	1
TOTAL ENTREGABLES DE TIPO DOCUMENTAL			6	7

Entregables de tipo proceso:

Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Entregables (número y responsable)		Total absoluta responsabilidad de la UTSD	Total entregables por fecha
07/03/2020	Entregable 19	UTSD	1	1
22/03/2020	Entregable 16	UTSD	0	2
	Entregable 17	UTSD/SNR	El 16 requiere instalación del ambiente de SNR, el 17 construcción colectiva con SNR	
06/04/2020	Entregable 5	SNR	0	2
	Entregable 9	SNR		
TOTAL ENTREGABLES DE TIPO PROCESO			1	5

Entregables de tipo producto:

Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Entregables (número y responsable)		Total absoluta responsabilidad de la UTSD	Total entregables por fecha
21/02/2020	Entregable 10	UTSD	0 No aplica porque la SNR debe recibir el entregable cuando se haya instalado la licencia de ARGIS en ambiente de producción para no empezar a pagar por el mantenimiento	1
22/03/2020	Entregable 18	UTSD	1	1
TOTAL ENTREGABLES DE TIPO PRODUCTO			1	2

Entregables de tipo documental y producto:

Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Entregables (número y responsable)		Total absoluta responsabilidad de la UTSD	Total entregables por fecha
21/02/2020	Entregable 1	UTSD	1. El entregable 1 se puede verificar su entrega, pero su recibo depende de la instalación en la infraestructura de la SNR	1
TOTAL ENTREGABLES DE TIPO PROCESO			0	1

Entregables de tipo documental y proceso:

Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Entregables (número y responsable)		Total absoluta responsabilidad de la UTSD	Total entregables por fecha
21/02/2020	Entregable 7	UTSD	1. El entregable 13 de transferencia técnica y funcional requiere de instalación de la SNR y actividades de preparación de pruebas con la SNR	2
	Entregable 13	UTSD/SNR		
TOTAL ENTREGABLES DE TIPO PROCESO			1	2

Entregables de tipo resultado:

Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Entregables (número y responsable)		Total absoluta responsabilidad de la UTSD	Total entregables por fecha
21/02/2020	Entregable 11	UTSD	0 No aplica porque la SNR debe instalar los componentes para que se dé la entrega	2
	Entregable 12	UTSD		
TOTAL ENTREGABLES DE TIPO PRODUCTO			0	2

En resumen, se tiene el siguiente listado de entregables de la fase 3 con responsabilidad absoluta de la UTSD:

Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Código y nombre de entregable ³	Absoluta responsabilidad de la UTSD
21/02/2020	Entregable N° 3 - Plan de pruebas de usuario	SI
21/02/2020	Entregable N° 4 - Casos de prueba	SI
21/02/2020	Entregable N° 7 - Reporte de ejecución de pruebas internas	SI
21/02/2020	Entregable N° 14 - Análisis y diseño del proceso de migración de datos	SI
07/03/2020	Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	SI
07/03/2020	Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	SI
07/03/2020	Entregable N° 19 - Prueba de Ethical Hacking	SI

³ Codificación y nombre corto asignados para propósitos de este informe.

Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Código y nombre de entregable ³	Absoluta responsabilidad de la UTSD
20/03/2020	Entregable N° 15 - Plan de implantación	Sí
22/03/2020	Entregable N° 18 - Herramienta para validación de migración de datos	Sí

Proceso de entrega fase 3

Concluida la clasificación de entregables, se procede a informar el proceso de **entrega** de los diferentes artefactos de la fase 3, la fecha que se toma como referencia de entrega válida y el cumplimiento o no de la UTSD de plazo establecido en el modificadorio No. 1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016.

Una vez reanudado el contrato No. 926 de 2016 el 18 de febrero de 2020, la Interventoría emitió comunicaciones formales a la Unión Temporal Súper Data 2016 relativas a la proximidad del vencimiento de la entrega de artefactos prevista para el 21 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el modificadorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato, como se observa a continuación:

A. COMUNICACIONES REALIZADAS ANTES DEL VENCIMIENTO DE ENTREGABLES DEL 21 DE FEBRERO DE 2020

N° radicado	Fecha	Solicitud de Interventoría	Respuesta de la UT
BACHUÉ-CIT-UTS-0214-20	2020-02-20	Alerta sobre proximidad de vencimiento de: Entrega del código fuente, instaladores afectados y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto	A través de comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0034-2020-02-26 la UT respondió que se encontraba a la espera de la nueva línea base del proyecto y del cronograma.
BACHUÉ-CIT-UTS-0217-20	2020-02-21	Solicitud de documento de estrategia de pruebas no funcionales.	Mediante comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0036-2020-02-26 la UT respondió que se encontraba a la espera de la nueva línea base del proyecto y del cronograma.
BACHUÉ-CIT-UTS-0218-20	2020-02-21	Solicitud del documento Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. incluye capacitación funcional.	Por medio de comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0037-2020-02-26 la UT respondió que se encontraba a la espera de la nueva línea base del proyecto y del cronograma.
BACHUÉ-CIT-UTS-0219-20	2020-02-21	Solicitud del documento de diseño de seguridad	A través del comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0038-2020-02-26 la UT respondió que se encontraba a la espera de la nueva línea base del proyecto y del cronograma.
BACHUÉ-CIT-UTS-0220-20	2020-02-21	Solicitud del documento de plan de trabajo para la realización de la (s) prueba (s) de Ethical Hacking al software desarrollado	Mediante el comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0035-2020-02-26 la UT respondió que se encontraba a la espera de la nueva

N° radicado	Fecha	Solicitud de Interventoría	Respuesta de la UT
			línea base del proyecto y del cronograma.

* Los soportes se encuentra en la herramienta <https://Bachué.sisinfoits.com:8149/> a la cual tiene acceso la SNR.

Habiéndose cumplido el viernes 21 de febrero de 2020 el plazo para la entrega de artefactos de la fase III como se describió anteriormente, la Interventoría esperó un día hábil (el lunes 24 de febrero) y procedió a exigir a la Unión Temporal Súper Data 2016 la entrega de los artefactos. En la primera semana de marzo la Interventoría conmina a la Unión Temporal Súper data a la entrega y, finalmente, el contratista realiza la entrega de artefactos el 11 de marzo de 2020, como puede observarse a continuación:

B. COMUNICACIONES REALIZADAS DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DE ENTREGABLES DEL 21 DE FEBRERO DE 2020

N° radicado	Fecha	Solicitud de Interventoría	Respuesta de la UT
BACHUÉ -CIT- UTS- 0221-20	2020-02-25 (Después de un día hábil de vencida la entrega mientras se dio la espera de un día de correspondencia)	Solicitud de pronunciamiento sobre artefactos no entregados el 21 de febrero de 2020: 1. Entrega del código fuente, instaladores, artefactos y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto. 2. Plan de prueba ajustado. 3. Casos de pruebas del desarrollo. 4. Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% del desarrollo II 5. Licencias de productos tecnológicos que utilice el software (GIS) teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y funcionales del producto. 6. Componentes instalados del sistema de información geográfica. 7. componentes instalados del sistema de gestión documental, componentes instalados del workflow 8. Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. Incluye capacitación funcional 9. Análisis y diseño del proceso y procedimientos para realizar la migración según ANEXO No.5 PLAN DE MIGRACIÓN.	En el comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0039-2020-02-26 la UT manifiesta que se encuentra a la espera de la definición de la entidad de la línea base del proyecto que incorpore las definiciones obtenidas durante el periodo de suspensión.
BACHUÉ -CIT- UTS-225- 20	2020-03-02	Solicitud de pronunciamiento sobre acciones adelantadas por reactivación de contrato No.926 de 2016:	Por medio del comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0047-2020-03-10 la UT presentó un informe de impacto de cómo las premisas y definiciones realizadas durante el periodo de suspensión afectaron la construcción del software

N° radicado	Fecha	Solicitud de Interventoría				Respuesta de la UT
		Fecha de radicación	Radicado UTSD	Radicado SNR	Asunto	
		26 de Febrero de 2020	SDTA-SNR-COM-0032-20	SNR2020ER014660	Respuesta a comunicado BACHUE-CIT-UTS-216-2020 - Plan de Capacidad	
		26 de Febrero de 2020	SDTA-SNR-COM-0033-20	SNR2020ER014661	Respuesta a comunicado BACHUE-CIT-UTS-215-2020 - Licencias de productos tecnológicos que utilice el software GIS teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del producto	
		26 de Febrero de 2020	SDTA-SNR-COM-0034-20	SNR2020ER014662	Respuesta a comunicado BACHUE-CIT-UTS-214-2020 - Entrega del código fuente, instaladores, artefactos, y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto	
		26 de Febrero de 2020	SDTA-SNR-COM-0035-20	SNR2020ER014663	Respuesta a comunicado BACHUE-CIT-UTS-220-2020 - Entrega del Plan de trabajo de la (s) prueba (s) de Ethical Hacking al software desarrollado	
		26 de Febrero de 2020	SDTA-SNR-COM-0036-20	SNR2020ER014664	Respuesta a comunicado BACHUE-CIT-UTS-217-2020 Confirmación disponibilidad de entregable Plan de Pruebas - Seguimiento y ejecución del contrato	
		26 de Febrero de 2020	SDTA-SNR-COM-0037-20	SNR2020ER014665	Respuesta a comunicado BACHUE-CIT-UTS-218-2020 Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. Incluye capacitación funcional - Seguimiento y ejecución del contrato	
		26 de Febrero de 2020	SDTA-SNR-COM-0038-20	SNR2020ER014666	Respuesta a comunicado BACHUE-CIT-UTS-219-2020 - Respuesta al comunicado SDTA-SNR-COM-0362-19 Observaciones al documento de Diseño de Seguridad en BACHUE V5.5 - Arquitectura - Seguridad	
		26 de Febrero de 2020	SDTA-SNR-COM-0039-20	SNR2020ER014667	Respuesta a comunicado BACHUE-CIT-UTS-221-2020 - Solicitud de pronunciamiento sobre hitos y/o actividades de fase No. 3 por reactivación de contrato No. 926 de 2016 - Técnico - Seguimiento y ejecución del contrato	
BACHUÉ -CIT- UTS-226-20	2020-03-03	Reiteración de solicitud de entrega del plan de trabajo para la realización de la (s) prueba (s) de Ethical Hacking al software desarrollado				BACHUÉ-UTS-CIT-0042-2020-03-03 la UT respondió que se encontraba a la espera de la nueva línea base del proyecto y del cronograma.
BACHUÉ -CIT- UTS-231-20	2020-03-06	<p>Apremio al Contratista para la entrega de los artefactos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega del código fuente, instaladores, artefactos y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto. 2. Plan de prueba ajustado. 3. Casos de pruebas del desarrollo. 4. Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% del desarrollo II 5. Licencias de productos tecnológicos que utilice el software (GIS) teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y funcionales del producto. 6. Componentes instalados del sistema de información geográfica. 7. componentes instalados del sistema de gestión documental, componentes instalados del workflow 8. Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. Incluye capacitación funcional 9. Análisis y diseño del proceso y procedimientos para realizar la migración según ANEXO No.5 PLAN DE MIGRACIÓN. 				<p>La UT entregó el 11 de marzo de 2020 a través del comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0048-2020-03-11</p> <p>Menciona el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Código fuente, instaladores, matriz de funcionalidades y elementos desarrollados 2. Plan de pruebas ajustado. 3. Casos de pruebas del desarrollo 4. Reporte de ejecución de los casos de prueba del desarrollo II 5. Licencias del software (GIS) 6. Plan de capacidad 7. Transferencia de conocimiento.

N° radicado	Fecha	Solicitud de Interventoría	Respuesta de la UT
			8. Análisis y diseño del proceso y procedimiento para migración según Anexo 5 Plan de Migración 9. Anexos al documento de arquitectura. 10. Casos de uso ajustados. 11. Entregar la herramienta tecnológica o scripts para validación de datos migrados. 12. Prueba de Éthical Hacking al software desarrollado. 13. Plan de puesta en producción.
BACHUÉ -CIT- UTS-234-20	2020-03-11	Reiteración a solicitud de documento de arquitectura y sus anexos	La UT entregó el 11 de marzo de 2020 a través del comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0048-2020-03-11.
BACHUÉ -CIT- UTS-239-20	2020-03-20	Solicitud a la UTSD de conocer lo que se requería para avanzar con la formalización del entregable Prueba y verificación de los instrumentos de migración	Por medio del comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0061-2020-03-27 la UT informó que se requería la infraestructura de SNR y el recurso humano de SNR para desarrollar la actividad.
BACHUÉ -CIT- UTS-240-20	2020-03-20	Solicitud de ajustes frente a las inconsistencias identificadas en información entregada de la fase 3.	Por medio del comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0062-2020-03-27 la UT informó que había corregido la numeración de las carpetas de la información entregada.

Luego de la entrega realizada por el contratista el 11 de marzo de 2020, la Interventoría emite la comunicación BACHUÉ-CIT-SNR-390-20-03-12 del 12 de marzo de 2020, radicado número SNR2020ER020138 a través de la cual la Interventoría formuló nuevamente a la SNR la alerta relativa a las consecuencias de orden jurídico y técnico que podían derivarse de la decisión adoptada por la entidad en el sentido de reanudar el contrato No. 926 de 2016, ejecutado por la Unión Temporal Súper Data 2016 (UTSD), en las condiciones previstas en el texto original y las modificaciones introducidas en virtud de la suscripción de la modificación No. 1 y prórroga No.1 del 24 de septiembre de 2018, que pueden incidir negativamente en la realización del objeto del

mencionado negocio jurídico y comprometer la satisfacción de la necesidad pública que justificó su celebración.

Para esos efectos, presentó a nivel de detalle una relación de cuarenta y cuatro (44) casos que desde el punto de vista técnico generaron un cambio en la definición del producto de software Bachué, objeto del contrato durante el tiempo de la suspensión de 10.43 meses y que obligaron a la Interventoría a consultar a la Superintendencia de Notariado y Registro qué producto debe exigirse al contratista: si el que estaba en la Modificación No 1 y Prórroga No. 1 o el derivado de las 196 mesas de trabajo del periodo de la suspensión número 3 del contrato No. 926 de 2016.

Sin perjuicio de la consulta realizada a la SNR sobre la caracterización del producto que debía recibir, la Interventoría inició, con posterioridad a la entrega del 11 de marzo de 2020 por parte del contratista, la correspondiente revisión documental de entregables, pues en lo que compete al software, se requiere que la SNR disponga del ambiente de pruebas de aceptación para la verificación de la funcionalidad y completitud de la solución (esta situación aún persiste a la fecha).

La revisión preliminar de entregables realizada por la Interventoría arrojó como resultado el comunicado BACHUÉ-CIT-UTS-240-20 del 20 de marzo de 2020 que ya se ha mencionado en la tabla anterior, y que informa a la UTSD las inconsistencias identificadas en la información de los artefactos que entregó el 11 de marzo de 2020. La UTSD respondió a través del comunicado UTS-CIT-0062-2020-03-27 informando que había corregido la numeración de las carpetas.

Por otra parte, con respecto a los entregables que vencían el 07 de marzo de 2020, la Interventoría realizó la correspondiente gestión de advertencia a la UTSD relativa a la proximidad del vencimiento de la entrega de esos artefactos, así:

A. COMUNICACIONES REALIZADAS ANTES DEL VENCIMIENTO DE ENTREGABLES DEL 07 DE MARZO DE 2020

N° radicado	Fecha	Solicitud de Interventoría	Respuesta de la UT
BACHUÉ-CIT-UTS-228-20	2020-03-03	Alerta sobre proximidad de vencimiento de: Entrega de casos de uso ajustados fase 3	BACHUÉ-UTS-CIT-0062-2020-03-27
BACHUÉ-CIT-UTS-229-20	2020-03-03	Alerta sobre proximidad de vencimiento de: Entrega de anexos al documento de arquitectura	En el BACHUÉ-UTS-CIT-0044-2020-03-06 la UT respondió que consideraba que el documento debía entregarse el 28 de abril de 2020 y que se veía impactado por las definiciones del periodo de suspensión.
BACHUÉ-CIT-UTS-230-20	2020-03-03	Alerta sobre proximidad de vencimiento de: Documento de arquitectura ajustado	No obstante, esta respuesta de la UTSD entregó estos documentos el 11 de marzo de 2020.

Habiéndose cumplido el sábado 7 de marzo de 2020 el plazo para la entrega de tres artefactos de la fase III que vencían ese día, siendo este un día no hábil, la Interventoría esperó dos días hábiles

(lunes y martes, 9 y 10 de marzo respectivamente) y procedió a exigir a la Unión Temporal Súper Data 2016 la entrega de los 3 artefactos el 11 de marzo de 2020, entrega que efectuó la UTSD ese mismo día, como se evidencia a continuación:

C. COMUNICACIONES REALIZADAS DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DE ENTREGABLES DEL 07 DE MARZO DE 2020

N° radicado	Fecha	Solicitud de Interventoría	Respuesta de la UT
BACHUÉ-CIT-UTS-235-20	2020-03-11	Solicitud de entregables de fase III con fecha límite 07 de marzo de 2020: 1. Anexos al documento de arquitectura 2. Casos de uso ajustados 3. Prueba de Ethical Hacking	La UTSD entregó el 11 de marzo de 2020 a través del comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0048-2020-03-11.

Recibidos los artefactos de la fase 3 el 11 de marzo de 2020, la Interventoría realizó las siguientes acciones tanto hacia la Unión Temporal Súper Data 2016 como hacia la Superintendencia de Notariado y Registro:

D. ACCIONES DE LA INTERVENTORÍA EN EL MARCO DE VERIFICACIÓN DE ENTREGABLES DE LA FASE III

Fecha	Comunicado/Actividad/Entregable	Acciones por la Interventoría	Evidencias
2020-03-12	A través de correo electrónico la Interventoría informa a la gerencia del proyecto Bachué en la SNR, de la entrega de algunos productos y entregables de la fase III para que la entidad inicie las actividades relacionadas con infraestructura y pruebas por parte de SNR. De la que no se recibió respuesta inmediata.	Informar a la entidad sobre la disponibilidad de los entregables de la fase 3.	Correo con asunto BACHUÉ-UTS-CIT-048-2020-03-11 Rest. BACHUÉ-CIT-UTS-231-2020 y Rest. BACHUÉ-CIT-UTS-235-2020
2020-03-12	Mensaje por correo electrónico dirigido a la gerencia Bachué, preguntando por la disponibilidad de respuesta por parte de la entidad sobre los lineamientos con los cuales se hará la revisión de los entregables aportados por el contratista y que estaba programada para el lunes 16 de marzo de 2020	Reiterar solicitud a la SNR de respuesta a inquietudes manifestadas	Correo electrónico en 2020-03-12, solicitando respuesta a inquietudes.
2020-03-12	Mesa de trabajo técnica - integración CA Acta No. 392. Se programan mesas de trabajo para revisar con la entidad el alcance sobre el cual se debe verificar la entrega de productos y entregables de la fase 3, en particular para esta mesa, lo relacionado con la integración de CA.	Actividades encaminadas a resolver inquietudes técnicas.	Acta BACHUÉ-MESA-392-2020-03-12 Integración CA

Fecha	Comunicado/Actividad/Entregable	Acciones por la Interventoría	Evidencias
2020-03-17	A través de correo electrónico es confirmada la configuración del ambiente de pruebas en SNR para la oficina operativa que se había alterado por reinstalaciones realizadas, esta es una lección aprendida para tener en cuenta en el manejo de ambientes de pruebas, cuando se realicen para la fase 3.	Acompañamiento de la Interventoría, para evidenciar las acciones que se deben tener en cuenta para recepción de fase 3.	Correo asunto: RE: Bachué- LOGISTA PARA M FUNCIONALIDAD
2020-03-17	Sesión de trabajo para definir los requerimientos técnicos para la integración con el motor de firmas e Certicámara, adicionalmente la integración con el correo electrónico certificado. Se propone que el atributo "idpolitica" sea registrado en CA en el enrolamiento de usuarios y notificado a BACHUÉ a través del servicio de gestión de usuarios. Esto implica ajustes tanto en CA como en Bachué que deben ser revisados por la entidad	Actividades encaminadas a resolver inquietudes técnicas.	Acta: BACHUÉ-MESA-393-2020-03-17-Certicámaras
2020-03-19	Correo electrónico de la Interventoría donde indica los resultados de una revisión preliminar realizada a la información entregada, en ella se destaca el que no se encuentra el JavaDoc y que hay carpetas que no contienen información (Están vacías)	Entrega de observaciones a UTSD en seguimiento a los entregables de la fase 3	Correo electrónico Bachué- Entregables recibidos como parte de la fase 3- no se ubican en el medio entregado a la Interventoría.
2020-03-20	Envío de comunicado realizado por CIT-SNR el 20 de marzo de 2020 a la SNR indicando de manera detallada los criterios de entrada y/o condiciones habilitantes para tener en cuenta para la ejecución de pruebas de aceptación correspondiente al 100% del software Bachué. Adicionalmente, como parte del análisis realizado por CIT-SNR se identificaron posibles riesgos tanto de proyecto como del software entregado por el contratista y algunas situaciones de mejora identificadas en la ejecución del segundo ciclo de pruebas de la fase No. 2 del 50% de Bachué. Todo lo anterior con el objeto de conocer las acciones adelantadas por la entidad para garantizar la recepción de los entregables emitidos por la UTSD de forma oportuna.	Entrega de recomendaciones a SNR en seguimiento a los entregables de la fase 3	Comunicado: BACHUÉ-CIT-SNR-393-2020-03-20 Pruebas de aceptación fase No. 3

Fecha	Comunicado/Actividad/Entregable	Acciones por la Interventoría	Evidencias
2020-03-20	Generación de comunicación a la UTSD: BACHUÉ-CIT-UTS-239- Entregable de Migración: Prueba y verificación de los instrumentos de migración, en el cual la Interventoría solicita la UTSD conocer lo que se requiera para avanzar con la formalización del entregable	Seguimiento a los entregables de la fase 3	La UTSD reporta a la SNR y a la Interventoría los elementos que requiere para formalizar el entregable, a través de comunicado: BACHUÉ-UTS-CIT-0061-2020-03-27 Rta.BACHUÉ-CIT-UTS-239 Entregable Migración.
2020-03-20	La Interventoría genera comunicación: BACHUÉ-CIT-UTS-240- Solicitud de ajustes frente a las inconsistencias identificadas en información entregada de la fase 3, con observaciones a la información recibida el 11 de marzo de 2020	Entrega de observaciones a UTSD en seguimiento a los entregables de la fase 3	La Interventoría informa a la UTSD sobre las acciones de mejora sobre la información recibida, según comunicado: BACHUÉ-CIT-UTS-240- Solicitud de ajustes frente a las inconsistencias identificadas en información entregada de la fase 3.
2020-03-24	Comunicado enviado por CIT-SNR a la entidad contratante el 24 de marzo de 2020 en donde presenta con un nivel de detalle exhaustivo una relación de diez y nueve (19) grupos de aspectos pendientes por resolver por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) desde el punto de vista técnico, sin perjuicio de que la lista sea exhaustiva y no sean identificados otros adicionales en la revisión que realiza la Interventoría con miras a recibir el producto de software radicado por la Unión Temporal Súper Data. Es de precisar que es importante contar con una respuesta por parte de la entidad a estos interrogantes para poder hacer la verificación de los entregables y al corte de recepción de esta comunicación, no se había recibido respuesta.	Seguimiento parte de la Interventoría a las inquietudes manifestadas a la SNR	Comunicado: BACHUÉ-CIT-SNR-394-2020-03-24 Definiciones pendientes
2020-03-27	Comunicado recibido de la UTSD en donde da respuesta al comunicado de la CIT BACHUÉ-CIT-UTS-240-2020 y hace entrega nuevamente de la información relacionada con los entregables de fase 3 solicitada mediante oficios BACHUÉ-CIT-UTS-231-2020 y BACHUÉ-CIT-UTS-325-	Seguimiento por parte de la Interventoría al estado de entregables de la fase 3	Comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0062-20

Fecha	Comunicado/Actividad/Entregable	Acciones por la Interventoría	Evidencias
	2020 (Publicada en SharePoint). Teniendo en cuenta el horario hábil, se toma la entrega como si se hubiera formalizado el 30 de marzo de 2020. Teniendo en cuenta la importancia de que la entidad avanzara en los procesos de verificación a su cargo, esta publicación fue notificada a la entidad el 27 de marzo de 2020.		
2020-03-27	Envío mediante web transfer y correo electrónico las plantillas de creación de servidor de aplicaciones y de base de datos cuyos anexos están asociados al plan de capacidad, entregados a la entidad y a la Interventoría por parte de la UTSD. Esto se realizó debido a que la SNR, informaba que no contaba con la información la cual fue radicada por el contratista como se informa anteriormente.	Seguimiento por parte de la Interventoría al estado de entregables de la fase 3	Correo electrónico del 27 de marzo de 2020, donde la Interventoría envía la información para evitar reprocesos. Adicionalmente se le informa a la SNR que en el comunicado BACHUÉ-UTS-CIT-0048-2020-03-11 Rta.BACHUÉ-CIT-UTS-231 y 235 Solicitud entregables fase III se especifica la ruta de las carpetas y plantillas que se solicita
2020-03-30	Reunión de trabajo virtual realizada a través de la plataforma ZOOM entre la UTSD y CIT-SNR en donde la Interventoría socializa al contratista observaciones iniciales identificadas como parte de la revisión parcial de los entregables publicados. Como parte de esta reunión de trabajo se tuvo la participación de la totalidad de integrantes técnicos de parte de CIT-SNR en lo que respecta a los siguientes frentes de trabajo: funcional, calidad y pruebas, arquitectura de software, seguridad y migración.	Seguimiento por parte de la Interventoría al estado de entregables de la fase 3	Acta: BACHUÉ-MESA-395-2020-03-30-Revisión entregables contrato No. 926 de 2016. (En elaboración)
2020-03-31	Integración a certificado digitales y correo electrónico certificado. Durante la sesión de trabajo se define emplear el WSign para que los documentos sean firmados por los usuarios que el proceso amerite, las imágenes para la marca de agua se enviarán mediante el webservice al WsSign, así como los usuarios y sus respectivos permisos para la respectiva firma. Aún se está a la espera del pronunciamiento de la entidad con	Seguimiento por parte de la Interventoría al estado de entregables de la fase 3	Acta: BACHUÉ-MESA-396-2020-03-31-Integración Certicámara

Fecha	Comunicado/Actividad/Entregable	Acciones por la Interventoría	Evidencias
	respecto a la utilización el campo "IDpolitica", para el enrolamiento de usuario e identificar que política de firma debe realizar el usuario, esto implica desarrollo en CA que debe ser cubierto por parte de la entidad.		

Finalmente, la Unión Temporal Súper Data 2016 a través del comunicado SDTA-SNR-COM-0068-20 realizó entrega de los artefactos de fase 3 del contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016 atendiendo las observaciones de la Interventoría. A través de correo electrónico la Interventoría informó de la entrega a la Superintendencia de Notariado y Registro y lo formalizó a través del comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-402-2020-04-06 Notificación disponibilidad Artefactos fase 3.

En resumen, con respecto a la **entrega** según el marco obligacional y lo explicado previamente se tiene que los entregables de la fase 3 de absoluta responsabilidad de la UTSD, según lo explicado previamente, fueron entregados con los siguientes tiempos de extemporaneidad, luego de las verificaciones de la Interventoría:

Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Código y nombre de entregable ⁴	Periodo 21/02/2020 a 10/03/2020	Primera entrega	Periodo de 12/03/2020 a 20/03/2020	Periodo del 21/03/2020 al 02/04/2020	Fecha de entrega considerada válida para iniciar recibo	Días de extemporaneidad
21/02/2020	Entregable N° 3 - Plan de pruebas de usuario	La UTSD emitió comunicaciones solicitando a la SNR la actualización de la línea de tiempo del proyecto y un informe de impacto de cómo las premisas definidas durante el periodo de suspensión afectaron la construcción del software.	11/03/2020	La Interventoría realizó una revisión preliminar de los entregables y encontró inconsistencias en la información entregada por lo que en cumplimiento del plan de aceptación solicitó a la UTSD la aclaración y ajustes de las inconsistencias. En este periodo la Interventoría también escribió a la	La Interventoría emitió comunicaciones hacia la SNR con 19 aspectos técnicos por resolver para poder realizar el recibo de los entregables de la fase 3. El 27 de marzo de 2020 la UTSD hace una aclaración de las inconsistencias reportadas por Interventoría e informa que corrigió la numeración de	03/04/2020	42
21/02/2020	Entregable N° 4 - Casos de prueba		11/03/2020			03/04/2020	42
21/02/2020	Entregable N° 7 - Reporte de ejecución de pruebas internas		11/03/2020			03/04/2020	42
21/02/2020	Entregable N° 14 - Análisis y diseño del proceso de migración de datos		11/03/2020			03/04/2020	42
07/03/2020	Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos		11/03/2020			03/04/2020	27
07/03/2020	Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados		11/03/2020			03/04/2020	27
07/03/2020	Entregable N° 19 - Prueba de Ethical Hacking		11/03/2020			03/04/2020	27

⁴ Codificación y nombre corto asignados para propósitos de este informe.

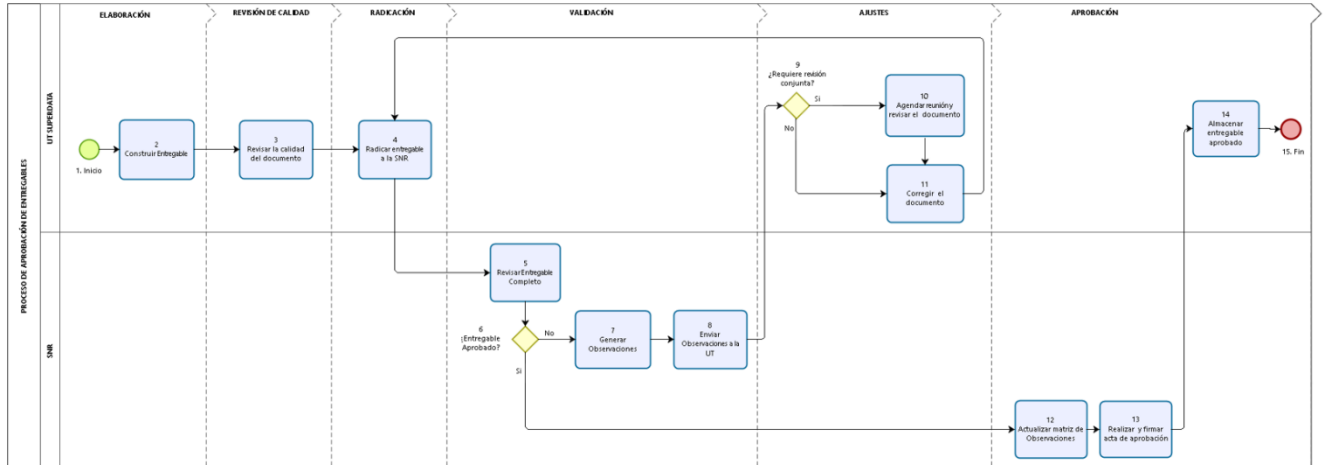
Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Código y nombre de entregable ⁴	Periodo 21/02/2020 a 10/03/2020	Primera entrega	Periodo de 12/03/2020 a 20/03/2020	Periodo del 21/03/2020 al 02/04/2020	Fecha de entrega considerada válida para iniciar recibo	Días de extemporaneidad
20/03/2020	Entregable N° 15 - Plan de implantación		11/03/2020	SNR con relación a 44 puntos por definir para el recibo del producto de software.	las carpetas entregadas.	03/04/2020	14
22/03/2020	Entregable N° 18 - Herramienta para validación de migración de datos		11/03/2020			03/04/2020	12

Frente a esta extemporaneidad la Interventoría se pronunció profusamente a través del comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-418-2020 del pasado 20 de abril de 2020, manifestando el marco normativo asociado a este presunto incumplimiento y concluyendo entre otros aspectos que: *“Si bien advertida la extemporánea entrega de algunos de los artefactos previstos para la Fase III del contrato No. 926 de 2016 y sin entrar a calificar si ello ocurrió por hechos exclusivamente atribuibles a responsabilidad del contratista, la entrega se consolidó el 3 de abril en curso tal como se ha dejado suficientemente documentado. Y si, según lo reiteradamente expuesto, las multas ‘proceden únicamente mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista’ conforme se consagra en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, a la fecha se hace improcedente o innecesario adelantar la actuación administrativa sancionatoria encaminada a la imposición de multas, hallándose satisfecha la obligación y alcanzado el propósito de la norma que las justifica ... por expreso mandato legal las multas solo proceden en tanto se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista (art. 17 ley 1150/07) y que en, cualquier estado de la actuación sancionatoria, con mayor razón antes de que esta inicie, procederá su archivo cuando por algún medio se tenga conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento (literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011)... en atención a que no se encuentra a la fecha pendiente el cumplimiento de la obligación a cargo del contratista de entregar los artefactos de la Fase III del Contrato No. 926 de 2016, no halla la Interventoría razón ni justificación para solicitarle a la SNR el inicio de actuación administrativa sancionatoria por el concepto analizado”.*

Proceso de recibo de entregables de fase 3

Luego de la entrega se procede a informar el proceso de **recibo** de los diferentes artefactos de la fase 3, con corte a 29 de mayo de 2020, fecha en la que se reitera, concluyó la Interventoría la ejecución de al menos un ciclo de revisión de la totalidad de entregables y sus artefactos de la fase 3, en cumplimiento del Anexo 11 Plan de aceptación del producto. En este punto conviene referir que el documento rector vigente es el Plan de aceptación del producto versión 8, un documento aprobado el 27 de diciembre de 2017 por la SNR y que no incluye la participación de la Interventoría como rol, toda vez que, en el primer año la SNR ejecutó la supervisión del contrato 926 de 2016. El plan de aceptación del producto vigente⁵ establece que para cada entregable se debe ejecutar el siguiente proceso de aprobación a través de un instrumento denominado la matriz de observaciones:

⁵ Ver Plan de aceptación del producto versión 8






Desde el punto de vista metodológico, debido a la densidad de los entregables, la Interventoría divide cada entregable en sub entregables o artefactos y para cada uno de ellos crea una matriz de observaciones; por ejemplo, el entregable No. 1 (para propósitos de este informe) denominado: “Entrega del código fuente, instaladores, artefactos y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto”, se subdivide en componentes de manera que pueda realizarse su revisión en términos de calidad y cumplimiento respecto de los criterios de aceptación establecidos para éste; y así se procede con cada entregable. Los criterios de aceptación vigentes fueron el resultante de dos días de trabajo (26 y 27 de febrero de 2019) de dedicación exclusiva al tema por parte de UTSD, SNR e Interventoría, se realizaron mesas de trabajo por parte de los diferentes equipos establecidos en el proyecto que dieron como resultado para cada uno de los entregables de la fase 3 un Excel firmado por los participantes de cada frente ⁶, formalizado el 8 de marzo de 2019.

El código fuente recibido el 3 de abril de 2020 y que hace parte del entregable mencionado, pesa aproximadamente 3.8 GB de los cuales 2.63 GB corresponden a la base de datos y 1.17GB al código de los componentes; solo en número de clases e interfaces se tienen que revisar aproximadamente 1.131 objetos, de modo que para dar el recibo del entregable se estructuran 70 matrices de observaciones, eso sin contar que para este, en especial, se requiere de la instalación en la SNR para dar el respectivo recibo.

Una matriz de observaciones tiene la siguiente forma la primera vez que la Interventoría genera solicitudes, recomendaciones de mejora y ajustes:

⁶ Ver documento anexo CONSOLIDADO CRITERIOS DE CASOS DE USO FASE 3 FIRMADOS.pdf

  										MATRIZ DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO				Código: DE-FEFT-FR-03- Versión: 1 Fecha: 16/05/2017	
Contrato: Contrato 926 de 2016															
CASO DE USO SOTA-SNR-CU-SE-010_Seguimiento de solicitudes															
ID	Categoría Incidente	Fecha Ingreso	Ingresado Por	Ubicación en el documento	Descripción	Estado	Responsable SuperData	Respuesta SuperData	Ubicación Respuesta SuperData	Respuesta SNR	Fecha de Cierre	Observaciones / Comentarios			
1	Forma de Presentación	2020-05-12	CIT-CNR	SDTA-SNR-CU-SE-010_Seguimiento de solicitudes	Se recomienda que el nombre del documento contenga la versión.	Abierto									
2	Forma de Presentación	2020-05-12	CIT-CNR	2 DIAGRAMA DEL PROCESO	No se encuentra el anexo en formato PDF	Abierto									
3	Forma de Presentación	2020-05-12	CIT-CNR	3.2.2 Flujo línea base descarga de minutos	Se recomienda que se conserve la fila de títulos de la tabla cuando cambia de página	Abierto									
4	Forma de Presentación	2020-05-12	CIT-CNR	3.3.2 Flujo alterno 2-asociación de actos a la minuta	Se recomienda que se conserve la fila de títulos de la tabla cuando cambia de página	Abierto									
5	Imprecisión y Ambigüedad	2020-05-12	CIT-CNR	3.5 MENSAJES DE VALIDACIÓN	Verificar, debe hacer referencia a los mensajes que aparecen en el Anexo 3 Pestaña Mensajería	Abierto									
6	Forma de Presentación	2020-05-12	CIT-CNR	3.5 MENSAJES DE VALIDACIÓN	Para conocer los actos, no se tiene un servicio? Debería relacionar acá en la pestaña Servicios.	Abierto									
7	Forma de Presentación	2020-05-12	CIT-CNR	3.1. DATOS DE ENTRADA Y DE SALIDA	Se recomienda que se conserve la fila de títulos de la tabla cuando cambia de página	Abierto									
8	Ortografía	2020-05-12	CIT-CNR	Anexo 3 - SDTA-SNR-CU-SE-008- Pantallas de funcionalidades	Verificar si se debe actualizar para que conserve la misma forma de los nuevos CU. Sería importante incluir la pantalla inicial de SE	Abierto									
9	Imprecisión y Ambigüedad	2020-05-12	CIT-CNR	Anexo 4 SDTA-SNR-CU-SE-008- Reglas de negocio	Confirmar si la RN02 aplica dado que se trabajo con usuario no registrado-	Abierto									
21	Ortografía	2020-05-12	CIT-CNR	Anexo 5 -SDTA-SNR-CU-SE-008_Glosario	Verificar este anexo, contiene términos generales que no aplican a este CU.	Abierto									

La Interventoría o la SNR durante su proceso de revisión del sub entregable o artefacto diligencian las columnas:

- ID: número consecutivo.
- Categoría del incidente: selección de alguno de estos tipos: Falta incluir; Forma de presentación; Imprecisión y ambigüedad; Ortografía.
- Fecha ingreso: corresponde a la fecha de la observación.
- Ingresado por: CIT-SNR (Interventoría) o SNR.
- Ubicación en el documento: numeral, carpeta o sección a la que se refiere la observación.
- Descripción: detalle de la observación, recomendación o solicitud de ajuste o mejora.
- Estado: definición del estado de la observación, si está abierta o aprobada.

En la matriz se diligencian tantas observaciones como criterios de aceptación se hayan concertado para el entregable, así como sugerencias o recomendaciones derivadas del criterio del experto de la Interventoría o del responsable por parte la SNR, tantas como se consideren necesarias en el marco de la revisión del sub entregable.

La matriz de observaciones es enviada a la UTSD para revisión y ajuste de las mismas y para completar las columnas que le corresponden:

- Estado: actualiza el estado a atendida.
- Responsable SuperData: nombre de quien estuvo a cargo de la observación.
- Respuesta SuperData: descripción de la respuesta a la observación, cómo fue atendida, si se modificó el entregable.
- Ubicación Respuesta SuperData: referencia al numeral, carpeta o sección del documento que se ajustó o se respondió.

Adicional a responder la matriz de observaciones, la UTSD adjunta los documentos, componentes, objetos, archivos, presentaciones power point, diagramas de proceso y relacionados que fueron objeto de modificación. El siguiente es un ejemplo de una respuesta a la matriz de observaciones:

De: Pedro Merchan Guevara <pedro.merchan@datatools.com.co>
Enviado el: lunes, 1 de junio de 2020 9:33
Para: GUSTAVO TORRES AMADO
CC: Martha Margarita Salazar Alonso; wilson.barrios@supernotariado.gov.co; Leyla Zoraya Guzman Rodriguez; MIREYA ROMERO; Derlis Mendoza; CLAUDIA GUIOMAR JIMENEZ MALDONADO; CalidadUTSD; Yeimy Shirley Bernal Sanchez
Asunto: BACHUE: SDTA-SNR-CE-0108 - Respuesta Observaciones Casos de Uso Arcgis - Implementación Servicios WFS WMS y WCS v1 1
Datos adjuntos: Anexo 4. SDTA-SNR-CU-GIS-020_ Implementación Servicios WFS, WMS y WCS -Reglas de negocio_V1.2.xlsx; Anexo 1. SDTA-SNR-CU-GIS-020_ Implementación Servicios WFS, WMS y WC-Entradas y salidas_V1.2.xlsx; SDTA-SNR-CU-GIS-020_Implementación Servicios WFS, WMS y WCS v1.2.docx; SDTA-SNR-CU-GIS-020_Implementación Servicios WFS, WMS y WCS v1.2.pdf; MO - SDTA-SNR-CU-GIS-020_Implementación Servicios WFS, WMS y WCS v1.1.xlsx; Anexo 2. SDTA-SNR-CU-GIS-020_ Implementación Servicios WFS, WMS y WCS- Diagrama de proceso_V1.2.bpm; Anexo 2. SDTA-SNR-CU-GIS-020_ Implementación Servicios WFS, WMS y WCS- Diagrama de proceso_V1.2.pdf; Anexo 3. SDTA-SNR-CU-GIS-020_Implementación Servicios WFS, WMS y WCS- Pantallas de Funcionalidades_V1.2.pptx

Buenos Días

La UTSD adjunta la matriz de observaciones atendida con la documentación relacionada

Saludos Cordiales

De: GUSTAVO TORRES AMADO <gustavo.torres@redcom.com.co>
Enviado el: sábado, 16 de mayo de 2020 9:06 a. m.
Para: Pedro Merchan Guevara <pedro.merchan@datatools.com.co>; Sandra Patricia Sandoval <sandra.sandoval@datatools.com.co>
CC: Gerencia Bachue SNR <gerenciabachue@Supernotariado.gov.co>; Martha Margarita Salazar Alonso <martha.salazar@supernotariado.gov.co>; wilson.barrios@supernotariado.gov.co; Leyla Zoraya Guzman Rodriguez <leyla.guzman@supernotariado.gov.co>; Bachue <Bachue@redcom.com.co>; CLAUDIA GUIOMAR JIMENEZ MALDONADO <claudia.jimenez@redcom.com.co>; Derlis Mendoza <demil400@redcom.com.co>; MIREYA ROMERO <mireya.romero@redcom.com.co>
Asunto: BACHUE CIT - UTSD - SNR Observaciones Casos de Uso Arcgis - Implementación Servicios WFS WMS y WCS v1 1

Cordial saludo señor@s UTSD

Se adjunta para su revisión y atención, caso de uso y matriz de observaciones al documento "SDTA-SNR-CU-GIS-020_Implementación Servicios WFS WMS y WCS v1.1.docx" de los entregables fase 3 carpeta No. 9 Casos de uso Arcgis.

Recibida la matriz con la respuesta a las observaciones y los documentos adjuntos, a la Interventoría y a la SNR les corresponde realizar la verificación de las respuestas y de los documentos modificados.

La decisión definitiva y cierre sobre un sub entregable revisado a través de la matriz de observaciones la tiene la SNR que diligencia las últimas 3 columnas de la matriz:

- Respuesta SNR: decisión o respuesta frente a la observación y la manera como fue atendida por la UTSD y cerrada.
- Fecha de cierre: fecha en la que se cierra y completa la revisión.
- Observaciones/Comentarios: observaciones o comentarios adicionales al entregable.

El proceso de aceptación del producto no establece una secuencialidad entre las observaciones de Interventoría y SNR. La Interventoría genera la primera versión de la matriz y la envía simultáneamente a la UTSD y a la SNR para atención del contratista y aporte de observaciones por parte de la SNR; esto es importante porque el cronograma de hitos no establece tiempos de revisión como se ha explicado y un esquema secuencial de revisión y cierre de Interventoría para proceder

a la revisión posterior por parte de SNR, impactaría la línea de tiempo del contrato, además de que no está contemplado en el proceso de aceptación. Por otra parte, establece el Plan de Aceptación del Producto que “*el objetivo es realizar la revisión y aprobación en un único ciclo*” por parte de la SNR, pero también posibilita realizar un nuevo ciclo si se requiere. Es importante resaltar en este punto, que el plan no contempla el rol de la Interventoría como actor técnico especializado y los tiempos requeridos para su revisión y aprobación. Tal como lo establece el documento de plan de aceptación del producto, el proceso contempla realizar reuniones de entendimiento para llevar a cabo la revisión conjunta de entregables, lo que podría agilizar las revisiones a lo sumo a un ciclo de revisión y uno de aprobación; sin embargo, las reuniones para atender la fase 3 se lograron programar con regularidad con la SNR después del 28 de abril de 2020 y a corte de 29 de mayo de 2020, fecha de cierre para este informe, la primera revisión de matriz de observaciones con la participación de SNR corresponde al 20 de mayo de 2020.

Explicada la metodología de la revisión de entregables para lograr su **recibo**, a continuación se presenta el número de matrices de observaciones que estructuró la Interventoría para realizar la revisión por cada entregable de la fase 3 y su división en componentes, artefactos o sub entregables:

Entregable de fase 3 o documento prerequisite para fase 3	N° matrices
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	69
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	61
Entregable N° 3 - Plan de pruebas de usuario	1
Entregable N° 4 - Casos de prueba	1
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	27
Entregable N° 7 - Reporte de ejecución de pruebas internas	1
Entregable N° 8 - Informe de resultados de migración de datos	1
Entregable N° 9 - Acta de recibo y cierre del producto de software	1
Entregable N° 10 - Licencias de GIS	1
Entregable N° 11 - Instalación de GIS	1
Entregable N° 12 - Instalación de workflow	2
Entregable N° 13 - Transferencia de conocimiento técnica y funcional	1
Entregable N° 14 - Análisis y diseño del proceso de migración de datos	1
Entregable N° 15 - Plan de implantación	1
Entregable N° 16 - Prueba de instrumentos de migración de datos	1
Entregable N° 18 - Herramienta para validación de migración de datos	1
Entregable N° 19 - Prueba de Ethical Hacking	1
Plan de capacidad	122
TOTAL MATRICES DE OBSERVACIONES	294

La Interventoría inició la revisión de entregables luego de la entrega del 03 de abril de 2020 considerada como válida para realizar el proceso de recibo, tal como se explicó previamente. Durante la revisión de los entregables de la fase 3, a corte del 29 de mayo de 2020, la Interventoría emitió 440 comunicaciones hacia la UTSD y la SNR con la primera matriz de observaciones por entregable y un segundo ciclo de revisión. Dos entregables, el documento de arquitectura y las pruebas de Ethical hacking, requirieron un tercer ciclo para precisar observaciones. Hacia la SNR fueron formalizadas las matrices de observaciones para que hiciese su revisión a través de 30 comunicados así:

N° comunicado	Fecha	Matrices de observaciones
BACHUÉ-CIT-SNR-409-2020	15 de abril de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones manual instalación y configuración BI • Matriz observaciones Código Fuente ORACLE • Matriz observaciones manual instalación y configuración cliente OWCC • Matriz instructivo exportación importación OWCC • Matriz de observaciones Plan de Capacidad V 6.5 • Matriz reporte de ejecución de pruebas Fase No.3 • Matriz manual de instalación ArcGIS Server.V1.1 • Matriz manual instalación y configuración portal geográfico • Matriz instalación GIS • Matriz observaciones casos de uso correspondencia
BACHUÉ-CIT-SNR-412-2020	16 de abril de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz instalación y configuración Bachué Servicios workflow • Matriz de observaciones Análisis y Diseño del proceso para realizar la migración V1.1 • Diseño de Seguridad en Bachué V5.6
BACHUÉ-CIT-SNR-415-2020	17 de abril de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones del plan de pruebas; Plan de pruebas versión 7.3 y • Estrategias de pruebas no funcionales • Matriz observaciones entregable casos de prueba fase No. 3
BACHUÉ-CIT-SNR-417-2020	20 de abril de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones instructivo configuración entorno
BACHUÉ-CIT-SNR-419-2020	21 de abril de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones al documento de Análisis y Diseño BI Versión 1.1 • Instructivo instalación Plugin WebLogic en Eclipse • Matriz observaciones instructivo configuración servicio externos sede electrónica • Matriz de observaciones plan de puesta en producción • Matriz de observaciones Modelos de Datos: Auditoria BS, BI, Correspondencia y Core Bachué • Matriz observaciones Análisis y diseño proceso Migración
BACHUÉ-CIT-SNR-420-2020	22 de abril de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de observaciones Modelos de Datos: Inconsistencias Misional e Históricas Misional • Matriz observaciones 01. Cambio de propietario o poseedor V4.1 • Matriz de observaciones Modelos de Datos: Notificaciones y Comunicaciones, • Notificación de Pagos, Sede Electrónica, Segundo Factor A y Workflow Engine • Matriz Observaciones Documento de arquitectura principal.
BACHUÉ-CIT-SNR-422-2020	23 de abril de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz Observaciones 02. Cambio en los linderos de los predios por agr o seg con o sin cambio de prop V4.1 • Matriz observaciones MO-SDTA-SNR-03. Cambios por Mutaciones de Tercer Orden V4.1 • Matriz observaciones 04. Cambios por Mutaciones de Cuarto Orden V3.1 • Matriz observaciones MO-SDTA-SNR-05. Cambios por Mutaciones de Quinto Orden V4.1 • Matriz observaciones MO-SDTA-SNR-06. Datos Registrales por nuevas matrículas V4.1 • Matriz observaciones 07. RRR Asociados a una Matrícula Inmobiliaria V3.1 • Matriz de observaciones 08. Partes Interesadas a una Matrícula Inmobiliaria V3.1 • Matriz observaciones 09. Cambios por Salvedades V3.1
BACHUÉ-CIT-SNR-425-2020	24 de abril de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz Observaciones al documento de Diseño de Seguridad en BACHUÉ V5.5 - • Plan de Ethical Hacking. • Matriz observaciones Documento-Estrategia de Coexistencia Bachué V5.3 • Matriz de Observaciones Herramienta Validación Datos Migrados-v1.0
BACHUÉ-CIT-SNR-428-2020	27 de abril de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones SDTA-SNR-Principios ST vs Capacidades Arq V2.0 • Matriz observaciones SDTA-SNR-Principios SI vs Capacidades Arq V3.0 • Matriz observaciones SDTA-SNR-Principios IN vs Capacidades Arq V3.0 • Matriz observaciones MO-SDTA-SNR-CU-CD_001-Herramienta Calidad de Datos • Matriz observaciones SDTA-SNR- Visión de Arquitectura V5.1 • Matriz observaciones documento de resultados Migración • Matriz observaciones contrato de servicio 01. Impuesto Registro Gobernación V4.3 • Matriz observaciones contratos de servicios Nodo de tierras • Matriz observaciones sede electrónica
BACHUÉ-CIT-SNR-429-2020	28 de abril de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones servicio legado comunicaciones y notificaciones • Matriz Mockups Reportes Operativos

N° comunicado	Fecha	Matrices de observaciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones servicios legados cliente OWCC • Matriz observaciones servicio interno gestión de usuario • Matriz observaciones servicios internos financieros • Matriz observaciones contratos de servicio 01. Interfaz Financiera V7.4 • Matriz observaciones contrato servicio interno catastro 01. Recepción Notificación Bachué V1.0
BACHUÉ-CIT-SNR-430-2020	30 de abril de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones servicios legados notificación de pagos • Matriz de observaciones servicios legados correspondencia • Matriz observaciones servicio legado correspondencia SUT_CR_ControlDigitalizacion V1.0 • Matriz observaciones servicios legado Core Bachué • Matriz observaciones diagrama de clases • Matriz observaciones matriz interoperabilidad v5.3
BACHUÉ-CIT-SNR-433-2020	04 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones Mapeo Campos Adopción modelo LADM V1.1 • Matriz observaciones Documento de Diseño de Interfaces Sistemas Financieros V7.5 • Matriz observaciones Glosario de Términos Técnicos V3.0 • Matriz observaciones Biometría Instructivo de Configuración en Web Logic V1.0 • Matriz observaciones Biometría Instructivo de Despliegue de War en Weblogic V1.0 • Matriz observaciones Transferencia de conocimiento
BACHUÉ-CIT-SNR-434-2020	05 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones Anexo A SDTA-SNR-OSB-Parametrización EndPointBUS • Matriz observaciones manual de instalación y configuración OSB • Matriz observaciones manual instalación correspondencia • Matriz observaciones manual de configuración de constante – constantes • Matriz observaciones calidad de datos instructivo de despliegue de war en weblogic • Matriz observaciones calidad de datos instructivo de configuración en web logic • Matriz observaciones biometría instructivo instalación cliente V1.0 • Matriz observaciones biometría manual de configuración de neurotechnology v1.0 • Matriz observaciones verificación del proceso de creación de obra derivada V1.0
BACHUÉ-CIT-SNR-435-2020	06 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones Caso de uso Arcgis Administrar Capas V1.1 • Matriz observaciones Plantillas WL: Producción • Matriz observaciones Plantillas para Creación de Bases de datos: DRP • Matriz observaciones Casos de Uso Arcgis - Ver convenciones del mapa V1.0 • Matriz observaciones Plantillas para Creación de Bases de datos de Producción • Matriz observaciones Servicios legado core Bachué contratos del 1 al 42 • Matriz observaciones Manual de compilación y empaquetado sede electrónica • Matriz observaciones Plantillas para Creación de Bases de datos: Preproducción
BACHUÉ-CIT-SNR-436-2020	07 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones lecciones aprendidas instalación aplicaciones core Bachué V.2.0 • Matriz observaciones al manual de compilación y empaquetado correspondencia • Matriz observaciones al manual de compilación y empaquetado gis-portal
BACHUÉ-CIT-SNR-438-2020	08 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones Casos de Uso Arcgis - Identificar Capas V.1.1 • Matriz observaciones Casos de Uso Arcgis - Crear Marcadores V1.1 • Matriz observaciones Casos de Uso Arcgis - Consultar V1.1 • Matriz observaciones Manual de compilación y empaquetado Calidad de Datos
BACHUÉ-CIT-SNR-441-2020	11 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones Plantillas para Creación de Bases de datos: 04 Pruebas de aceptación • Matriz observaciones Plantillas para Creación de Bases de datos: 05 Capacitación • Matriz observaciones Plantillas para Creación de Bases de datos: 06 Depuración y Cargue • Matriz observaciones manual de parametrización sede Electrónica • Matriz observaciones sede electrónica - manual configuración cache weblogic • Matriz observaciones manual instalación sede electrónica • Matriz observaciones manual de compilación y empaquetado owcc cliente • Matriz observaciones sede electrónica - manual de configuración y administración • Matriz observaciones Modelo Despliegue WL Plantillas OTI-01 DRP V1.0 • Matriz observaciones Modelo Despliegue WL Plantillas OTI-03 Preproducción V1.0 • Matriz observaciones Modelo Despliegue WL Plantillas OTI-04 Pruebas aceptación V1.0 • Matriz observaciones Modelo Despliegue WL Plantillas OTI-05 Capacitación V1.0 • Matriz observaciones Modelo Despliegue WL Plantillas OTI-06 Depuración y cargue_V1.0 • Matriz observaciones manual de compilación y empaquetado biometría Bachué biometrics

N° comunicado	Fecha	Matrices de observaciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones a entregable manual de compilación y empaquetado biometría bioclient • Matriz Observaciones manual de compilación y empaquetado OSB
BACHUÉ-CIT-SNR-444-2020	12 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones manual de instalación y configuración del visor owcc • Matriz observaciones Protocolo de instalación • Matriz observaciones manual compilación y empaquetado BACHUÉ Servicios • Workflow Notificación de pagos • Matriz observación Biometría JavaDoc. • Matriz observaciones Calidad Datos JavaDoc • Matriz observaciones Cliente OWCC JavaDoc • Matriz observaciones Core Bachué JavaDoc • Matriz observaciones instructivo de ejecución scripts de migración estadísticas V1.0 • Matriz observaciones instructivo ejecución scripts borrado migración V1.0 • Matriz observaciones Casos de Uso Arcgis - Dibujar v1 1 • Matriz observaciones Casos de Uso Arcgis - Medición de Área v1 1 • Matriz observaciones GIS JavaDoc • Matriz observaciones Casos de Uso Arcgis -Exportar Archivos V1.1 • Matriz de Observaciones Migrador iris - manual compilac generación cliente-jar-v1.0 • Matriz Observaciones Sede electrónica JavaDoc
BACHUÉ-CIT-SNR-446-2020	13 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones Instructivo de ejecución SIR • Matriz observaciones Instructivo de ejecución Folio • Matriz observaciones Instructivo ejecución scripts borrado históricos misional SIR V1.0 • Matriz observaciones Migrador Iris Manual Compilación generación cliente MDB consumidor owcc jar V1.0 • Matriz observaciones Migrador Iris Manual Compilación generación MDB Consum Unidades Doc JAR V1.0 • Matriz observaciones Manual Instalación configuración aplicativo migrador iris V1.0 • Matriz observaciones Correspondencia • Matriz observaciones entregable Manual de Compilación y Empaquetado Biometría Instalador Cliente • Matriz observaciones para los Casos de Uso de Sede Electrónica • Matriz observaciones Código fuente general • Matriz observaciones Código fuente Core Bachué
BACHUÉ-CIT-SNR-449-2020	14 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones Sede electrónica • Matriz observaciones Casos de Uso Arcgis - Consulta Masiva V1.1 • Matriz observaciones Casos de Uso Arcgis - Agregar y suprimir archivos CSV V1 0 • Matriz observaciones Casos de Uso Arcgis - Cargar capas locales V1.0 • Matriz observaciones código fuente Biométrico
BACHUÉ-CIT-SNR-450-2020	15 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Observaciones Casos de Uso Arcgis - Administración V 1 1 • Observaciones Casos de Uso Arcgis - Atributos capa V 1 1 • Observaciones Casos de Uso Arcgis - Consultar predios por localización V 1 1
BACHUÉ-CIT-SNR-452-2020	18 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones Casos de Uso Arcgis - Configurar parámetros mapa V 1.1 • Matriz observaciones Casos de Uso Arcgis - Implementación Servicios WFS WMS y WCS V 1.1
BACHUÉ-CIT-SNR-455-2020	19 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones Casos de Uso Radicación versión 1.2 Correspondencia (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz observaciones Plantillas para Creación de Bases de datos: 04 - Pruebas de aceptación. (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz observaciones Plantillas para Creación de Bases de datos: 06_Depuracion y Cargue. (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz observaciones Modelos de Datos: Notificaciones y Comunicaciones, Notificación de Pagos, Sede Electrónica, Segundo Factor A y Workflow Engine. (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz de observaciones MO-SDTA-SNR Documento Resultados Migración V1.0. (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría)

N° comunicado	Fecha	Matrices de observaciones
BACHUÉ-CIT-SNR-456-2020	22 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones biometría - instructivo instalación cliente v1.1 (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz observaciones instructivo de instalación y configuración de entorno V1.1 (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría)
BACHUÉ-CIT-SNR-459-2020	26 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones instructivo ejecución scripts borrado migración V1.0 (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz observaciones instructivo configuración servicio externos sede electrónica (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría)
BACHUÉ-CIT-SNR-461-2020	27 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones instructivo de ejecución scripts de migración estadísticas V1.0 (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz observación código fuente GIS (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz observación manual instalación y configuración notificación pagos
BACHUÉ-CIT-SNR-465-2020	28 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones código fuente Capture (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz observaciones código fuente OWCC (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz observaciones código fuente Cliente OWCC (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz observaciones código fuente BI (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz de observaciones código fuente calidad de datos (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz de observaciones Plantillas para Creación de Bases de datos: 05 Capacitación (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz observaciones código fuente Correspondencia • Matriz observaciones código fuente OSB
BACHUÉ-CIT-SNR-468-2020	29 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz observaciones instructivo ejecución SIR V1.0 (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz de observaciones Solicitud de Productos Canales Financieros V1.1 (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz observaciones instructivo de ejecución folio V1.0 (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz de Observaciones Herramienta Validación Datos Migrados V1.0 (Sin observaciones adicionales por parte de la Interventoría) • Matriz de observaciones servicios de terceros vs flujo de negocio V2.1 • Matriz observaciones Caso de uso administrador de usuarios v 5.1

Estado del recibo de entregables de fase 3 a 29 de mayo de 2020

Al realizar el corte a 29 de mayo de 2020 y habiendo realizado al menos un ciclo de revisión de los diferentes artefactos, a través de la emisión y revisión de matrices de observaciones de cada entregable, se tiene clasificado el estado de cada artefacto o subentregable, de conformidad con los siguientes estados asignados:

1. Cerrado / sin observaciones: a criterio de Interventoría no se tienen más observaciones del artefacto o sub entregable.
2. Faltante: ausencia del documento, componente, objeto, artefacto, archivo.

3. No cumple criterio(s) de aceptación: artefacto no se ajusta a lo establecido en los criterios de aceptación⁷.
4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas: se sugieren recomendaciones conforme al estándar de la industria, la mejor práctica, lo acostumbrado en la ingeniería de software de conformidad con el juicio experto del interventor. No constituye un incumplimiento pues corresponde a sugerencias y/o recomendaciones.
5. Baja calidad: el artefacto no cumple con la calidad esperada, no cumple de la mejor manera con su objetivo, incurre en vaguedades o le falta información relevante o clave.
6. Defectos de forma o cosméticos: presenta errores de forma o de visualización.
7. Inviabile para revisión: no puede ser revisado porque depende de un prerrequisito que solo puede proveer la SNR y no ha sido facilitado para la revisión o porque no es el momento para su recibo; ejemplo: las licencias de GIS que no se deben implementar hasta que el sistema vaya a implementarse en producción.

Estado de revisión de los 294 artefactos o sub entregables de fase 3 y documentos prerrequisitos para la aceptación de la fase:

Se tiene el siguiente resumen del estado de revisión a corte de 29 de mayo de 2020, el cual puede verificarse más pormenorizadamente en la tabla detallada que se anexa al presente informe⁸:

Entregable de fase 3 ⁹	1. Cerrado / sin observaciones	2. Faltante	3. No cumple criterio(s) de aceptación	4. Mejora /Completar/ Recomendaciones / Mejores prácticas	5. Baja calidad	7. Inviabile para revisión	Total general
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	22	2		42	3		69
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	50		1	10			61
Entregable N° 3 - Plan de pruebas de usuario				1			1
Entregable N° 4 - Casos de prueba					1		1
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	1	2		24			27
Entregable N° 7 - Reporte de ejecución de pruebas internas				1			1
Entregable N° 8 - Informe de resultados de migración de datos	1						1
Entregable N° 9 - Acta de recibo y cierre del producto de software						1	1

⁷ Ver documento anexo CONSOLIDADO CRITERIOS DE CASOS DE USO FASE 3 FIRMADOS.pdf

⁸ Ver Anexo 2. Estado detallado de revisión de entregables de fase 3 y documentos prerrequisitos para cierre de la fase 3.

⁹ Código y nombre corto asignado en el presente informe para facilitar la referencia al entregable.

Entregable de fase 3º	1. Cerrado / sin observaciones	2. Faltante	3. No cumple criterio(s) de aceptación	4. Mejora /Completar/ Recomendaciones / Mejores prácticas	5. Baja calidad	7. Inviabile para revisión	Total general
Entregable N° 10 - Licencias de GIS						1	1
Entregable N° 11 - Instalación de GIS						1	1
Entregable N° 12 - Instalación de workflow						2	2
Entregable N° 13 - Transferencia de conocimiento técnica y funcional				1			1
Entregable N° 14 - Análisis y diseño del proceso de migración de datos	1						1
Entregable N° 15 - Plan de implantación				1			1
Entregable N° 16 - Prueba de instrumentos de migración de datos						1	1
Entregable N° 18 - Herramienta para validación de migración de datos						1	1
Entregable N° 19 - Prueba de Ethical Hacking			1				1
Plan de capacidad	28			94			122
Total general	103	4	2	174	4	7	294

Del anterior resumen se tiene que:

- 103 artefactos correspondientes al 34.44% del total de artefactos o sub entregables, a criterio de Interventoría, no presentan observaciones adicionales a la fecha.
- 4 artefactos correspondientes al 1.36% del total de artefactos que involucran 2 entregables diferentes tiene estado faltante, es decir, no se encontró a 29 de mayo de 2020 el documento, archivo, objeto, etc., que lo constituye o no se halla la totalidad de los artefactos.
- 2 artefactos correspondientes al 0.68% del total de artefactos que involucran 2 entregables diferentes no cumplen con los criterios de aceptación.
- 4 artefactos correspondientes al 1.36% del total de artefactos que involucran 2 entregables diferentes tienen baja calidad.
- 7 artefactos o sub entregables correspondientes al 2.38% son inviables para revisión por depender de la SNR, o porque requieren del ambiente productivo y generaría costo, y por tanto inhabilitan el entregable completo.

En este punto, es preciso recordar, tal como se ha explicado anteriormente, que solo los siguientes entregables son de responsabilidad absoluta de la UT y no tienen dependencia de SNR:

- Entregable No. 2 - Documento de arquitectura de software y anexos
- Entregable No. 3 - Plan de pruebas de usuario
- Entregable No. 4 - Casos de prueba
- Entregable No. 6 - Casos de uso ajustados

- Entregable No. 7 - Reporte de ejecución de pruebas internas
- Entregable No. 14 - Análisis y diseño del proceso de migración de datos
- Entregable No. 15 - Plan de implantación
- Entregable No. 18 - Herramienta para validación de migración de datos
- Entregable No. 19 - Prueba de Ethical Hacking

Detallando el resumen anterior, se especifican los siguientes faltantes, no aceptables por incumplimiento de los criterios de aceptación y artefactos con baja calidad:

Artefactos o sub entregables faltantes:

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observaciones
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	Matriz general de funcionalidades del proyecto (relación componente vs funcionalidad)	1	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	Documento de dependencia tecnológica El contenido del documento es: 1. Lista de librerías con versiones de terceros. 2. Listado del entorno de desarrollo (IDE, Versiones de máquina virtual JAVA y cada una de las aplicaciones utilizadas durante el desarrollo). 3. Listado de entorno de desarrollo BI y Migración.	1	En Ajustes UTSD
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso Sede Electrónica	1	Faltan los siguientes casos de uso: SDTA-SNR-CU-SE-037_Solicitud de reportes de cuenta cupos SDTA-SNR-CU-SE-028_Solicitud de inscripción de alerta Titular SDTA-SNR-CU-SE-029_Generación de alerta Titular SDTA-SNR-CU-SE-030_Parametrizar alerta tarifa Titular SDTA-SNR-CU-SE-013_Solicitud de traslado de matricula SDTA-SNR-CU-SE-014_Suspension temporal SDTA-SNR-CU-SE-015_Interposicion recursos SDTA-SNR-CU-SE-017_Radicacion de comunicaciones oficiales SDTA-SNR-CU-SE-018_Historial de notificaciones SDTA-SNR-CU-SE-019_Solicitud de devoluciones servicio registral SDTA-SNR-CU-SE-022_Consulta_DRR

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observaciones
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso core Bachué	1	Falta el caso de uso: SDTA-SNR-CU-BAC-035_Recursos

Con respecto a los artefactos faltantes anexos que corresponden al Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades, la Interventoría concluye que si bien este entregable depende para su recibo en su gran mayoría de la SNR por el prerrequisito de instalación del código en el ambiente de pruebas, en estos dos artefactos que la Interventoría no localiza en los archivos aportados por la UTSD, no existe responsabilidad alguna de la SNR por lo que podría ser considerado un presunto incumplimiento a 29 de mayo de 2020.

Por otra parte, con relación a los casos de uso faltantes que pertenecen al Entregable No. 6 - Casos de uso ajustados, se observa que este entregable es de total responsabilidad de la UTSD, por lo cual no hay justificación para que no se hallen los archivos de casos de uso en la información aportada; por lo anterior, **la Interventoría recomienda a la SNR la apertura de un proceso por presunto incumplimiento de la UTSD por los dos artefactos faltantes del Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades que faltan, así como por los 12 casos de uso del Entregable No. 6 - Casos de uso ajustados, que no se encuentran en los archivos entregados ni existe justificación de cómo se cubre esta funcionalidad o si no se requiere como parte de la solución, esto en aras de conminar a la UTSD al cumplimiento de lo establecido en el contrato 926 de 2016 con respecto a la fecha de recibo de estos dos hitos.**

Artefactos o sub entregables que no cumplen con los criterios de aceptación:

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observaciones
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-Diseño de Seguridad en BACHUÉ V5.6 Plan de Trabajo Ethical Hacking	3	2020-05-11: persisten observaciones al plan de trabajo de Ethical hacking (especificación de fecha de inicio - fin y cubrimiento del 100% de las aplicaciones)
Entregable N° 19 - Prueba de Ethical Hacking	Documento de Diseño de Seguridad en Bachué V5.6, ANEXO I.SDTA-SNR-Plan de trabajo Ethical Hacking_N1	3	2020-05-11: persisten observaciones al plan de trabajo de Ethical hacking (especificación de fecha de inicio - fin y cubrimiento del 100% de las aplicaciones con la prueba)

Con relación a los dos artefactos que a 29 de mayo de 2020 no cumplen con los criterios de aceptación y teniendo en cuenta que: **1.** Hacen parte de un entregable de absoluta responsabilidad de la UTSD, y **2.** Presentan hasta 3 ciclos de revisión, **la Interventoría recomienda por tanto a la SNR la apertura de un proceso por presunto incumplimiento de la UTSD por el no cumplimiento de los criterios de aceptación del entregable Prueba de Ethical Hacking al**

software desarrollado, en aras de conminar a la UTSD al cumplimiento de lo establecido en el contrato con respecto a la fecha de recibo de este hito. Es preciso aclarar, sin embargo, que falta la revisión de este entregable por parte de la SNR.

Artefactos o sub entregables que presentan baja calidad:

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observaciones
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-IRIS: MIGRADOR IRIS JMS- MANUAL DE COMPILACION Y GENERACION CLIENTE - JAR	1	UTSD remitió versiones 1.0 y 1.1 del documento, se tomó la versión más reciente para validación. 2020-05-29: UTSD remitió respuesta a las observaciones de la Interventoría las cuales están en revisión CIT.
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-IRIS: MIGRADOR IRIS - MANUAL DE COMPILACION Y GENERACION CLIENTE - MDB ScriptConsumidorOWCC JAR	1	Se debe completar y corregir algunos apartes del documento. 2020-05-27: UTSD remitió respuesta a las observaciones de la Interventoría las cuales están en revisión CIT.
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-IRIS: MIGRADOR IRIS - MANUAL DE COMPILACION Y GENERACION MDB ConsumidorUnidadesDocumentales- JAR	1	Se solicitó completar y corregir algunos apartes del documento. 2020-05-27: UTSD remitió respuesta a las observaciones de la Interventoría las cuales están en revisión CIT.
Entregable N° 4 - Casos de prueba	Casos de prueba fase No. 3	1	En revisión de Interventoría.

Con respecto a los artefactos que a 29 de mayo de 2020 presentan baja calidad, se tiene que aunque el Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades depende para su recibo en su gran mayoría de la SNR por el prerrequisito de instalación del código en el ambiente de pruebas, en estos tres artefactos que presentan baja calidad por parte de la UTSD, no existe responsabilidad alguna de la SNR en los tres artefactos catalogados con baja calidad por parte de la Interventoría, **por lo que podría ser considerado un presunto incumplimiento a 29 de mayo de 2020;** del mismo modo sucede con los casos de prueba de la fase No. 3, un entregable de completa responsabilidad de la UTSD. No obstante las anteriores conclusiones, en cumplimiento del plan de aceptación del producto, los sub entregables mencionados solo tienen un ciclo de revisión y para respetar el debido proceso, es necesario dar la oportunidad a la UTSD para que entregue subsanada la calidad de las cuatro matrices de observaciones.

El detalle completo de estado de los 294 artefactos o sub entregables, puede ser consultado en el *Anexo 2. Estado detallado de revisión de entregables de fase 3 y documentos prerrequisitos para cierre de la fase 3*, que se encuentra como Anexo 2 al presente documento.

Los requerimientos realizados a la UTSD a través de las matrices de observaciones fueron generados por la Interventoría en aplicación de las obligaciones específicas de los numerales 12 y 13, literal B, cláusula 8ª del contrato 814 de 2017 que le imponen a esta el deber de: “12. Solicitar al proponente adjudicatario la realización de nuevos procesos y/o procedimientos, correcciones, ajustes y mejoras pertinentes, cuando los trabajos, acuerdos de niveles de servicio y/o productos

no estén de acuerdo con los procedimientos aprobados, o no satisfagan los criterios de completitud y calidad establecidos y repetir las veces que sea necesario las labores de vigilancia, control y verificación correspondientes, hasta que dichos trabajos y/o productos cumplan los requerimientos establecidos, con la calidad debida (...)” y “13.) Controlar el cumplimiento del CONTRATO PRINCIPAL ejecutado por el proponente adjudicatario y dar a conocer oportunamente al Supervisor de la Interventoría, a la Superintendencia de Notariado y Registro SNR y al proponente adjudicatario las medidas correctivas que considere necesario aplicar si hubiere incumplimiento parcial, total, o que genere retardos, reprocesos, desviaciones o incumplimiento en función de los objetivos, o de entregables, cronogramas, hitos, ruta crítica o en las responsabilidades propias del Proponente adjudicatario o que denotan falta de diligencia del proponente adjudicatario, en todos los aspectos integrales de la Interventoría (administrativa; financiera, técnica y legal)”; así como con fundamento en lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la SNR que en los subnumerales 2 y 3 del Numeral 8.4. ASPECTO LEGAL, dispone que el Interventor debe: “ 2. Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas”. Y, “3. En caso de cualquier incumplimiento requerir por escrito al contratista para soportar la eventual aplicación de las sanciones contempladas en el contrato y la ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 (...)”.

Por último, frente al cumplimiento de la SNR, se tiene que a 29 de mayo de 2020 solo ha enviado observaciones a los casos de uso de ARCGIS que hacen parte del Entregable No. 6 - Casos de uso ajustados y al Plan de Capacidad, documento adicional y prerrequisito para la fase 3; por tanto, al corte de este informe, la SNR tiene pendiente la revisión de las matrices de observaciones del resto de artefactos o sub entregables detallados en este informe. La Interventoría recomienda y exhorta a la SNR a disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de contrato No. 926.

3. Análisis sobre ejecución de las obligaciones asumidas por el contratista durante el período comprendido entre el 9 de octubre de 2018 y el 26 de diciembre del mismo año, con el análisis comparativo entre el cronograma contractual y las fechas de ejecución por el contratista. De evidenciarse el retraso del contratista solicito información sobre las medidas adoptadas para superar los tiempos de atraso, en particular si se propuso un plan de recuperación y si el tiempo de retraso logró superarse

Respuesta de la Interventoría

Es importante precisar que lo expresado en relación con el rango de fechas entre el 9 de octubre de 2018 y 26 de diciembre de 2018 corresponde a los siguientes hitos:

- La fecha en la cual se acordó finalizar la fase 0.
- La fecha en que se formalizó ante la SNR el cierre de la fase 2

A 9 de octubre de 2018 se tiene que varios de los hitos asociados a las fases 0 a 2, en desarrollo de la ejecución del contrato No. 926 de 2016, habían sido directamente aceptados por la entidad, teniendo en cuenta que para las fechas en que fueron programados era la SNR quien hacía la

supervisión del contrato y la Interventoría no había iniciado su participación con el proyecto Bachué.

Desde el inicio de la ejecución del contrato No. 926 de 2016, en enero de 2017 hasta la fecha en que inició su participación la Interventoría, 11 meses después, el equipo designado como supervisor de la SNR había realizado la aprobación de algunos de los productos de las fases 0 a 2, sin que se hubiese logrado el cierre de ninguna de las fases tomando como referencia la planeación de cierre de fases de manera contractual. A la fecha de inicio de la Interventoría, al contrato base No. 926 de 2016 bajo la supervisión de la SNR le restaban menos de 7 meses de ejecución y no había cerrado las fases 0, 1 y 2 de desarrollo del 50% del producto. En cumplimiento de sus obligaciones de vigilancia y control la Interventoría el 15 de diciembre de 2017 entregó un informe de diagnóstico sobre el estado del contrato No. 926 de 2016, en el cual se consignó la identificación de los atrasos en el cierre de las fases 0 a 3, tal y como se documentó en la comunicación BACHUÉ-CIT-SNR-007-2017-12-15.

El 05 de febrero de 2018 se inició un proceso sancionatorio a través del radicado: BACHUÉ-CIT-SNR-023-2018-02. Se destaca en este comunicado el no cumplimiento del cierre de las fases iniciales establecidas para el contrato No. 926 de 2016. Así mismo se precisa que al emitir la comunicación mencionada de posible incumplimiento, bajo la supervisión de la SNR habían transcurrido 11 meses de ejecución del contrato No. 926 de 2016, de los 18 meses de plazo total del proyecto, sin la obtención de los productos contratados. La Interventoría el 21 de febrero de 2018, bajo el número de radicado BACHUÉ-CIT-SNR-027-2018-02-21 Sancionatorio cronograma I, emitió Informe sobre las posibles situaciones de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la UTSD para que la SNR adelantare las actuaciones administrativas correspondientes y diera inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El 29 de junio de 2018 la SNR emitió la Resolución 7386 por medio de la cual se resuelve el procedimiento administrativo de declaratoria de incumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016 suscrito entre la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y la UNIÓN TEMPORAL SUPER DATA 216, integrada por SUPERCOM LTDA y DATA TOOLS S.A. El 23 de julio de 2018 la SNR emitió la Resolución 8460 por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 7386 de 2018 y se impuso una multa solo a la empresa SUPERCOM LTD, integrante de la Unión Temporal Súper Data 2016, por valor de \$807.786.150, por el no cumplimiento de la cláusula 6 del contrato No. 926 de 2016, teniendo en cuenta que a la fecha existía un atraso en el acatamiento del cronograma establecido, dado que en ese momento no había sido entregada ninguna de las fases del proyecto por parte de la UTSD y que, de acuerdo con el contrato de Unión Temporal, correspondía a las responsabilidades asumidas de manera exclusiva por ese integrante de la UT.

Como se ha mencionado en el punto 1 de este documento, el contrato No. 926 de 2016 estuvo suspendido entre el 27 de julio de 2018 y el 27 de agosto de 2018 y luego, entre el 6 de septiembre de 2018 y el 25 de septiembre de 2018, el contrato se reanudó luego de que el 24 de septiembre de 2018, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unión Temporal SUPERDATA 2016

suscribieron la modificación No. 1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 con el objetivo de adelantar las siguientes actividades:

- Actualización del flujo de los recursos del contrato, actualización sobre los productos y fases en los cuales se haría entrega de los productos.
- Actualización del plan de inversión del anticipo y extensión del plazo de ejecución del contrato.
- Definición de cronograma de hitos y entregables.
- Definición del plan de pagos de todas las fases del proyecto.

A partir de la suscripción de la modificación No. 1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se determinaron las acciones encaminadas a cumplir con los plazos acordados para lograr el cierre de las fases 0 a 2.

En el periodo de octubre a diciembre de 2018, el Superintendente de Notariado y Registro asumió el liderazgo de llevar a cabo mesas de trabajo coordinadas por Dr. Ricardo García, Jefe de la oficina asesora de planeación de la SNR, con el objetivo de establecer las estrategias que permitieran dar cumplimiento con la entrega de los productos solicitados dentro de los plazos establecidos para las fases 0 y 2. Las actas que soportan las decisiones que allí se tomaron, se convirtieron en la base y en el soporte técnico y jurídico para la posterior emisión de las actas de conformidad por parte de la Interventoría.

Con el objetivo de acordar entre las partes las funcionalidades que harían parte del entregable del 50%, el 1° de noviembre de 2018 (soportado en el acta No. 156) se llevó a cabo mesa de trabajo en la cual la UTSD presentó su propuesta de definición de funcionalidades; es así como el 27 de noviembre de 2018 a través de comunicado SNR2018EE058770 de la gerencia Bachué proyectado por Yamile Díaz Solano y firmado por la Dra. Andrea del Carmen Contreras González, la SNR envió el concepto de la Dirección Técnica de Registro mediante el cual aceptó la propuesta de la UTSD sobre la definición del 50%, documento que se convirtió en la base y el soporte con el cual se hizo la entrega y recepción del producto para la fase 2. Para la recepción y aprobación del desarrollo como entregable para la fase 2, las partes interesadas (SNR, UTSD e Interventoría), realizaron sesiones de trabajo con el objetivo de validar y aprobar el desarrollo.

Las actividades que se llevaron a cabo fueron:

- Dimensionamiento para el ambiente de instalación para el avance del desarrollo del 50% - UTSD.
- Aprovisionamiento de la infraestructura requerida por parte de la SNR.
- Instalación del 50% del desarrollo. – SNR, UTSD e Interventoría.
- Capacitaciones funcionales sobre el 50%.
- Ejecución pruebas de humo a una oficina operativa realizadas en conjunto SNR y UTSD, con acompañamiento de la Interventoría.
- Ejecución de pruebas de UAT del 50% de desarrollo – SNR en compañía de la UTSD e Interventoría.

- Verificación de la arquitectura del 50% de desarrollo.
- Transferencia de conocimiento técnico de la arquitectura.
- Revisión de observaciones técnicas sobre el 50% de desarrollo.
- Revisión defectos reportados en UAT.

Habiéndose cumplido las verificaciones técnicas correspondientes por parte de SNR, según consta en los documentos citados posteriormente en este comunicado, así como las validaciones de la Interventoría, de conformidad con lo establecido en la modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016, el Consorcio Interventores Tecnológicos – SNR, dio su aval en diciembre de 2018 a los dos primeros pagos, por valor de \$2.657 MM y \$5.315 MM, correspondientes a las fases primera y segunda de la vigencia de 2017 respectivamente, los cuales se encontraban como reserva presupuestal de la vigencia 2017 para ser ejecutados en 2018.

A continuación se presenta el resumen de los hitos para las fases 0 a 2 que se acordaron en el anexo No. 1 a la modificación No.1 y prórroga No.1 al contrato No. 926 de 2016, el cual se cumplió de acuerdo con lo establecido en los plazos de ese modificatorio:

Fase 0, hitos a cargo de la UTSD que faltaban por aprobar; su programación estaba con corte al 9 de octubre de 2018

A continuación se listan los hitos de la fase 0 que a corte de 9 de octubre de 2018 estaban sin aprobar, teniendo en cuenta que la SNR ya había aprobado el resto de los hitos de la fase antes de que estuviese contratada la Interventoría:

Fecha Propuesta	Descripción del hito	Fecha ejecución por parte de UTSD	Seguimiento de Interventoría y evidencias
9 de octubre de 2018	Cierre de fase cero	5 de diciembre de 2018	En acta de aceptación por parte de CIT-SNR: BACHUÉ-CIT-SNR-0183-18- Anexo Aprobación Fase 0, que hizo su elaboración en 05-12-2018; la entidad cuenta con el detalle y todos los soportes de cómo se hizo la aceptación por parte de la SNR y en acompañamiento de la Interventoría en específico de estos hitos, dado que los demás entregables fueron aprobados directamente por la entidad.
8 de octubre de 2018	Instalación de KMP en la infraestructura de la SNR	5 de diciembre de 2018	
8 de octubre de 2018	Entrega de códigos de acceso del software Magna	10 de octubre de 2018	<p>La formalización del acta de cierre se hizo en diciembre de 2018, porque se llevaron a cabo actividades que complementaban la instalación del software de LMS, aunque los hitos fueron formalizados por la UTSD en las fechas programadas para su ejecución.</p> <p>En el punto 4 de esta comunicación se incluye la referencia de todos los soportes en actas y comunicados de las acciones adelantadas, que permitieron concluir con el cierre de la fase 0.</p> <p>De manera conjunta con la participación de todos los involucrados se definió plan de choque con la participación de la SNR para adoptar medidas tendientes a hacer el cierre de todos los hitos según lo establecido contractualmente. Lo anterior está soportado en las actas: No.120 de 01-10-2018, No. 133 de 011-10-2018, No. 135 de 16-10-2018, No. 171 de 09-11-2018 y No. 173 de 13-11-2018.</p> <p>Con el ánimo de dar cumplimiento a las fechas acordadas para el cumplimiento de hitos, la Interventoría emitió las alertas a la UTSD en relación con el cierre de los hitos: BACHUÉ-CIT-UTS-111-18 de 28-11-2018, BACHUÉ-CIT-UTS-110-18 de 23-11-2018 y BACHUÉ-CIT-SNR-171-18 de 14-12-2018.</p>

Fase 1, hitos a cargo de la UTSD, su programación estaba con corte al 10 de octubre de 2018:

A continuación se listan los hitos de la fase 1 que a la fecha indicada estaban sin aprobar, teniendo en cuenta que la SNR ya había aprobado el resto de los hitos de la fase antes de que estuviese contratada la Interventoría:

Fecha Propuesta	Descripción del hito	Fecha ejecución por parte de UTSD	Seguimiento de Interventoría y evidencias
10 de octubre de 2018	Cierre de fase uno	12 de diciembre 2018	En acta de aceptación BACHUÉ-CIT-SNR-0177-18- Anexo Aprobación Fase 1 del 12-12-2018 quedó consignado el cierre de la fase 1 del contrato, la entidad cuenta con el detalle y todos los soportes de cómo se hizo la aceptación por parte de la SNR con el acompañamiento de la Interventoría específicamente en estos hitos, dado que los demás entregables fueron aprobados directamente por la entidad de manera previa a la firma de la modificación No.1 y prórroga No.1 al contrato No. 926 de 2016.
8 de octubre de 2018	Entrega de los desarrollos en java e instalación en la SNR	11 de diciembre de 2018	
9 de octubre de 2018	Documento de entendimiento para el tratamiento de la información a migrar a la nueva estructura.	4 de octubre de 2018	<p>La formalización del acta se hizo en diciembre de 2018, porque se llevaron a cabo actividades dando claridad a la entidad sobre los desarrollos en java, aunque los hitos fueron formalizados por la UTSD en las fechas programadas para su ejecución.</p> <p>De manera conjunta con la participación de todos los involucrados se definió plan de choque con la participación de la SNR para adoptar medidas tendientes a hacer el cierre de todos los hitos según lo establecido contractualmente. Lo anterior está soportado en actas: No.120 de 01-10-2018, No. 133 de 01-10-2018, No. 135 de 16-10-2018, No. 171 de 09-11-2018 y No. 173 de 13-11-2018.</p> <p>Con el ánimo de dar cumplimiento a las fechas acordadas para el cumplimiento de hitos, la Interventoría emitió las alertas a la UTSD en relación con el cierre de los hitos: BACHUÉ-CIT-UTS-111-18 de 28-11-2018, BACHUÉ-CIT-UTS-110-18 de 23-11-2018 y BACHUÉ-CIT-SNR-171-18 de 14-12-2018.</p>

Fase 2- Desarrollo I, su programación de corte estaba hasta el 26 de noviembre de 2018. La formalización de toda la fase se hizo el 26 de diciembre de 2018.

Responsable	Fecha de finalización	Descripción del hito	Fecha ejecución por parte de UTSD	Seguimiento de Interventoría y evidencias
UT	22 al 26 de octubre de 2018	Reuniones técnicas para ajustes de documentos	22 al 26 de octubre de 2018	<p>En acta de aceptación BACHUÉ-CIT-SNR-0182-18- Anexo Aprobación Fase 2, que completó su elaboración en 26-12-2018, la entidad cuenta con el detalle y todos los soportes de cómo se hizo la aceptación por parte de la SNR y el acompañamiento de la Interventoría.</p> <p>La formalización del acta se hizo en diciembre de 2018, porque se llevaron a cabo actividades que requirieron de confirmación de su aceptación por parte de la SNR.</p> <p>Tomando como referencia el plan de aceptación de producto acordado para el proyecto Bachué, se llevaron a cabo los ciclos de verificación de productos y entregables de la fase por parte de la Interventoría y la SNR, lo que representó demoras en los tiempos requeridos para la aprobación y cierre de la fase.</p> <p>En el punto 5 de esta comunicación se incluye toda la información que soporta las acciones adelantadas por el proyecto Bachué que permitieron hacer la formalización de la aceptación de la fase 2.</p> <p>De manera conjunta con la participación de todos los involucrados se definió plan de choque con la participación de la SNR para adoptar medidas tendientes a hacer el cierre de todos los hitos según lo establecido contractualmente. Lo anterior está soportado en actas: No.120 de 01-10-2018, No. 133 de 011-10-2018, No. 135 de 16-10-2018, No. 171 de 09-11-2018, No. 173 de 13-11-2018, CP No. 61 de 04-12-2018, No. 190 de 03-12-2018, No. 210 de 11-12-2018, No. 211 de 11-12-2018,</p>
UT	15 de noviembre de 2018	Documento de arquitectura ajustado	21 de diciembre de 2018	
UT	2 de octubre de 2018 10 de octubre de 2018 20 de noviembre de 2018 18 de enero de 2019	Actualización del plan de gestión del proyecto Anexo 2 del 2 de octubre por parte de la UT Anexo 11 - 10 de octubre por parte de la SNR Anexo 16 - 18 de enero de 2019 por parte de la UT Anexo 17 - eliminar las funcionalidades que no se van a requerir en la sede electrónica 20 de noviembre de 2018	26 de diciembre de 2018	
UT	15 de octubre de 2018	Plan de capacidad para el ambiente de pruebas (archivo en excel)	26 de diciembre de 2018	
SNR	4 de noviembre de 2018	Preparación del ambiente de pruebas	17 de diciembre de 2018	
UT	5 de noviembre de 2018	Entrega del código fuente con el 50% de los procesos desarrollados, incluye la instalación en el ambiente de pruebas de la SNR y documentación.	26 de diciembre de 2018	
UT	10 de noviembre de 2018	Modelo de datos ajustados	26 de diciembre de 2018	
UT	15 de noviembre de 2018	Casos de uso ajustados (flujos de trabajo, Visio)	12 de febrero de 2018	
UT	15 de noviembre de 2018	Entrega de los casos de prueba	26 de diciembre de 2018	
UT	15 de noviembre de 2018	Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% del Desarrollo I.	26 de diciembre de 2018	
SNR	20 de noviembre de 2018	Prueba de aceptación del cliente	26 de diciembre de 2018	
UT	5 de noviembre de 2018	Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. (Con relación al 50% del desarrollo) incluye capacitación funcional.	26 de diciembre de 2018	
UT	15 de noviembre de 2018	Plan de Capacidad ajustados	26 de diciembre de 2018	
UT	26 de noviembre de 2018	Oficina operativa (Laboratorio con la funcionalidad al 50%)	21 de diciembre de 2018	

Responsable	Fecha de finalización	Descripción del hito	Fecha ejecución por parte de UTSD	Seguimiento de Interventoría y evidencias
				<p>No. 218 de 15-12-2018, entre otros.</p> <p>Con el ánimo de dar cumplimiento a las fechas acordadas para el cumplimiento de hitos, así como hacer el seguimiento en el avance en la entrega de los hitos de la fase 2, la Interventoría emitió las alertas y las confirmaciones del avance a la UTSD y a la SNR en relación con el cierre de los hitos de acuerdo con los plazos contractuales: BACHUÉ-CIT-UTS-111-18 de 28-11-2018, BACHUÉ-CIT-UTS-110-18 de 23-11-2018, BACHUÉ-CIT-SNR-166-18 de 03-12-2018, BACHUÉ-CIT-SNR-171-18 de 14-12-2018, BACHUÉ-CIT-SNR-173-18 de 14-12-2018, BACHUÉ-CIT-SNR-176-18 de 26-12-2018, BACHUÉ-CIT-SNR-186-18 de 26-12-2018, entre otros.</p>

En resumen, en el periodo entre junio y septiembre de 2018 el contrato No. 926 de 2016 tuvo una serie de acontecimientos que incluyeron i) una multa hacia la empresa SUPERCOM LTD, miembro de la UTSD, por atraso en el cronograma del proyecto y ii) un modificatorio y prórroga que definió nuevos tiempos para la ejecución del contrato, se estableció específicamente que a diciembre de 2018 debían estar cerradas las fases 0, 1 y 2. A octubre de 2018 la SNR había aceptado productos de las fases 0 y 1, cuando ejercía la supervisión del contrato y no estaba contratada la Interventoría, por lo que se requería la entrega y aceptación de los productos que faltaban por ser formalizados de las fases 0 y 1, y la entrega, revisión y aceptación de los productos de la fase 2. Fue necesario un esfuerzo conjunto entre SNR, UTSD e Interventoría y un plan de choque, a fin de que fuese viable en 3 meses, entre octubre y diciembre de 2018, el cierre completo de las fases 0, 1 y 2. El plan de choque fue liderado por la oficina asesora de planeación de la SNR y la gerencia del proyecto Bachué de la SNR; la UTSD había presentado una propuesta de cumplimiento que requería la participación de todos los involucrados. Los compromisos fueron cumplidos por las partes, se presentó especialmente un esfuerzo importante de la SNR y de la Interventoría para lograr la revisión de los entregables y la realización de pruebas del 50% del producto de software, teniendo en cuenta la alta densidad y tamaño de estos, hasta obtener el cierre de las fases 0, 1 y 2 en diciembre de 2018 y los desembolsos correspondientes según la modificación No. 1 y prórroga No. 1 del contrato No. 926 de 2016.

4. Análisis sobre la ejecución de las obligaciones asumidas por el contratista para el cumplimiento de la Fase 0, en consideración a que la misma debió ser entregada por la UTSD el 8 de octubre de 2018. Al efecto, solicitamos un análisis sobre el tiempo de retraso que pudo presentarse, las medidas adoptadas para superarlo y los resultados de estas

Respuesta de la Interventoría

Tal y como se explicó en el punto 3, los hitos que estaban pendientes por cerrar y que correspondían a la fase 0 de acuerdo con la modificación No. 1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016, eran:

Fecha de cumplimiento	Descripción del hito
8 de octubre de 2018	Instalación de KMP en la infraestructura de la SNR
8 de octubre de 2018	Entrega de códigos de acceso del software Magna
9 de octubre de 2018	Cierre de fase cero

La entrega de los hitos se programó para el 8 de octubre de 2018 y el cierre de la fase para el 9 de octubre de 2018. Es de precisar que no se presentaron atrasos con respecto a las fechas en que la UTSD realizó la **entrega** de los hitos ante la entidad (según acta No. 120 del 1 de octubre de 2018).

Ahora bien, teniendo en cuenta que para formalizar el cierre de la fase se requería el **recibo** del software de LMS denominado KMP, para esto fue necesario realizar mesas de trabajo para la aceptación por parte de la SNR, estas actividades se programaron y se llevaron a cabo para culminar el cierre de la fase 0:

Descripción	Fecha
BACHUÉ-MESA-120-2018-10-01 Instalación Software KMP-JAVA	2018-10-01
BACHUÉ-MESA-128-2018-10-01 Validación instalación KMP	2018-10-01
BACHUÉ-MESA-154-2018-10-01 Validación manual instalación KMP	2018-10-01
BACHUÉ-MESA-124-2018-10-03 Plan capacidad KMP	2018-10-03
BACHUÉ-MESA-133-2018-10-11 Criterios Validación instalación KMP	2018-10-11
BACHUÉ-MESA-135-2018-10-16 Revisión Contenidos a Migrar LMS	2018-10-16
BACHUÉ-MESA-161-2018-11-06 Instalación Servidor Chat KMP	2018-11-06
BACHUÉ-MESA-180-2018-11-09 Validación instalación KMP	2018-11-09
BACHUÉ-MESA-197-2018-12-05 Presentación Funcionalidades KMP	2018-12-05
BACHUÉ-MESA-204-2018-12-07 Parametrización KMP	2018-12-07

Como se explicó el punto 3 de este informe, en todo caso, la Interventoría generó las alertas para hacer seguimiento al cumplimiento de los plazos de las fases 0, 1 y 2, según puede observarse en diferentes comunicaciones:

Descripción	Fecha	Referencia
ALERTA CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN OTROSÍ No.1 PARA 2018-10-10 2018-10-12 Mediante comunicado SDTA-SNR-COM-0282-18 UTSD solicita plazo adicional 3 días hábiles.	10/10/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-096-18

Descripción	Fecha	Referencia
ALERTA CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN OTROSÍ No.1 PARA 2018-10-08. Mediante comunicado SDTA-SNR-COM-0284-18 UTSD solicita plazo adicional	12/10/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-097-18
RESPUESTA COMUNICADO SNR2018EE049378 NOTIFICACIÓN OPORTUNA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	16/10/2018	BACHUÉ-CIT-SNR-149-18
RESPUESTA SDTA-SNR-COM-0282-18 ALERTA CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN OTROSÍ No.1 PARA 2018-10-08. Mediante este comunicado la Interventoría solicita un avance de actividades descritas en el comunicado Bachué-cit-uts-096-18.	16/10/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-098-18
ALERTA PARTICIPACIÓN OPORTUNA DE LOS PROFESIONALES DE LA OTI	23/10/2018	BACHUÉ-CIT-SNR-151-18
COMUNICACIÓNSDTA-SNR-COM-0297-18 SEGÚN COMUNICADOS BACHUÉ-CIT-UTS-096-18 Y BACHUÉ-CIT-UTS-098-18 ALERTA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LA MODIFICACIÓN No.1 y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No.926 DE 2016	24/10/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-100-18
ALERTA CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN OTROSÍ No.1 PARA CIERRE FASE 0	6/11/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-104-18
ALERTA CUMPLIMIENTO EN EL CIERRE DE FASE 0 A 2 DURANTE EL 2018 PARA EL CONTRATO No. 926 de 2016	8/11/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-107-18
RESPUESTA SDTA-SNR-COM-0348-18 ALERTA CUMPLIMIENTO EN EL CIERRE DE FASE 0 A 2 DURANTE EL 2018 PARA EL CONTRATO No. 926 de 2016	23/11/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-110-18
RESPUESTA SDTA-SNR-COM-0348-18 ALERTA CUMPLIMIENTO EN EL CIERRE DE FASE 0 A 2 DURANTE EL 2018 PARA EL CONTRATO No. 926 de 2016	28/11/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-111-18

Se reitera que la estrategia que se acordó entre la SNR y la UTSD liderada por el área de Planeación de la primera, correspondió a que se diseñara y ejecutara un plan de choque, soportado en más de diez actas que hacen parte de la documentación del proyecto Bachué. Dicho plan estuvo encaminado a adelantar acciones que aseguraran el cierre del hito relacionado con recepción por parte de la SNR del producto de LMS. Lo anterior, está debidamente soportado en diferentes actas que hacen parte de la documentación del proyecto Bachué. Como resultado de esta iniciativa la fase 0 se cerró y se encaminaron los esfuerzos a apoyar el cierre de otras fases según lo establecido contractualmente:

Descripción	Fecha
BACHUÉ-MESA-171-2018-11-09 Plan de Choque	2018-11-09
BACHUÉ-MESA-173-2018-11-13 Presentación Plan de Mitigación	2018-11-13
BACHUÉ-CP-059-2018-11-20 Comité de Proyecto	2018-11-20
BACHUÉ-MESA-184-2018-11-27 Cierre Fases 0 y 1	2018-11-27
BACHUÉ-MESA-187-2018-11-29 Cierres Fases 0 y 2	2018-11-29
BACHUÉ-MESA-189-2018-11-30 Cierres Fases 0 y 2	2018-11-30
BACHUÉ-MESA-190-2018-12-03 Cierres Fases 0 y 2	2018-12-03
BACHUÉ-CP-061-2018-12-04 Comité de Proyecto	2018-12-04
BACHUÉ-MESA-202-2018-12-05 Cierre Fases 0 y 2	2018-12-05
BACHUÉ-MESA-210-2018-12-11 Cierres Fases 0 a 2	2018-12-11

En resumen, con respecto a los dos hitos de fase 0 que estaban programados para 8 y 9 de octubre se tiene que fueron **entregados** en las fechas previstas y **recibidos** finalmente en diciembre de 2018.

5. Análisis sobre la ejecución de las obligaciones asumidas por el contratista para el cumplimiento de la Fase 2-Diseño, en consideración a que la misma debió ser entregada el 26 de octubre de 2018. Al efecto, solicitamos un análisis sobre el tiempo de retraso que pudo presentarse, las medidas adoptadas para superarlo y los resultados de estas

Respuesta de la Interventoría

Con respecto a la fase 2 se continúa con lo descrito en el punto 3 de este informe. Según la modificación No. 1 y prórroga No. 1 del contrato No. 926 de 2016 se establecieron plazos para los diferentes hitos de la fase 2 entre el 2 de octubre de 2018 y el 26 de noviembre de 2018, por lo que la fecha de 26 de octubre de 2018 referida en la pregunta número 5 de este informe es incorrecta.

Aclarado lo anterior, se tienen las siguientes acciones de la UTSD, SNR e Interventoría, en el periodo de octubre a diciembre de 2018, tendientes a realizar la **entrega** por parte de la UTSD y el **recibo** por parte de SNR e Interventoría hasta 31 de diciembre de 2018, tal como lo estableció la Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 del contrato No. 926 de 2016, así como la proactiva gestión de la Interventoría en el marco de sus funciones de control y seguimiento:

- a. Generación de alertas por parte de la Interventoría, frente al cumplimiento de los plazos establecidos, las cuales están soportadas en las comunicaciones emitidas por la Interventoría a la UTSD y a la SNR:

Descripción	Fecha	Referencia
ALERTA CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN OTROSÍ No.1 PARA 2018-10-10 2018-10-12 Mediante comunicado SDTA-SNR-COM-0282-18 UTSD solicita plazo adicional 3 días hábiles.	10/10/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-096-18
ALERTA CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN OTROSÍ No.1 PARA 2018-10-08. Mediante comunicado SDTA-SNR-COM-0284-18 UTSD solicita plazo adicional	12/10/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-097-18
RESPUESTA COMUNICADO SNR2018EE049378 NOTIFICACIÓN OPORTUNA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	16/10/2018	BACHUÉ-CIT-SNR-149-18
RESPUESTA SDTA-SNR-COM-0282-18 ALERTA CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN OTROSÍ No.1 PARA 2018-10-08. Mediante este comunicado la Interventoría solicita un avance de actividades descritas en el comunicado Bachué-cit-uts-096-18.	16/10/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-098-18
ALERTA PARTICIPACIÓN OPORTUNA DE LOS PROFESIONALES DE LA OTI	23/10/2018	BACHUÉ-CIT-SNR-151-18
COMUNICACIONES SDTA-SNR-COM-0297-18 SEGÚN COMUNICADOS BACHUÉ-CIT-UTS-096-18 Y BACHUÉ-CIT-UTS-098-18 ALERTA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LA MODIFICACIÓN No.1 y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No.926 DE 2016	24/10/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-100-18
ALERTA CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN OTROSÍ No.1 PARA CIERRE FASE 0	6/11/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-104-18

Descripción	Fecha	Referencia
ALERTA CUMPLIMIENTO EN EL CIERRE DE FASE 0 A 2 DURANTE EL 2018 PARA EL CONTRATO No. 926 de 2016	8/11/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-107-18
RESPUESTA SDTA-SNR-COM-0348-18 ALERTA CUMPLIMIENTO EN EL CIERRE DE FASE 0 A 2 DURANTE EL 2018 PARA EL CONTRATO No. 926 de 2016	23/11/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-110-18
RESPUESTA SDTA-SNR-COM-0348-18 ALERTA CUMPLIMIENTO EN EL CIERRE DE FASE 0 A 2 DURANTE EL 2018 PARA EL CONTRATO No. 926 de 2016	28/11/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-111-18
AVISO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO No.926 DE 2016.Mediante comunicado SDTA-SNR-COM-0432-18 Solicita plazo de cuatro días hábiles	17/12/2018	BACHUÉ-CIT-UTS-115-18
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 926 DE 2016	26/12/2018	BACHUÉ-CIT-SNR-176-18

- b. Participación por parte de todos los involucrados en la programación de actividades tendientes a aplicar el plan de aceptación de producto acordado para el proyecto Bachué; identificar acciones de mejora frente al proceso de recepción de la fase 2 y cumplir con el objetivo establecido para el proyecto Bachué, lo cual se encuentra soportado en 113 actas, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

Mesa de trabajo	Fecha
BACHUÉ-CP-054-2018-09-28 Comité de proyecto	2018-09-28
BACHUÉ-MESA-123-2018-10-03 Documento Entendimiento Migración	2018-10-03
BACHUÉ-MESA-125-2018-10-04 Documento Entendimiento Migración	2018-10-04
BACHUÉ-MESA-126-2018-10-05 Presentación ArcGIS	2018-10-05
BACHUÉ-MESA-127-2018-10-08 Integración PQRSD	2018-10-08
BACHUÉ-CP-055-2018-10-09 Comité de proyecto	2018-10-09
BACHUÉ-MESA-130-2018-10-10 Validación Códigos de Acceso	2018-10-10
BACHUÉ-MESA-132-2018-10-11 Criterios Validación Instalación JAVA	2018-10-11
BACHUÉ-MESA-144-2018-10-12 Interfaces Financieras Banco Occidente	2018-10-12
BACHUÉ-MESA-134-2018-10-16 Mapeo Funcional Sede Electrónica	2018-10-16
BACHUÉ-MESA-135-2018-10-16 Revisión Contenidos a Migrar LMS	2018-10-16
BACHUÉ-MESA-141-2018-10-16 Interfaz Financiera Banco Colpatria	2018-10-16
BACHUÉ-MESA-142-2018-10-16 Integración Gobernación Cundinamarca	2018-10-16
BACHUÉ-CP-056-2018-10-17 Comité de proyecto	2018-10-17
BACHUÉ-MESA-136-2018-10-17 Integración Financiera Bancolombia	2018-10-17
BACHUÉ-MESA-137-2018-10-18 Presentación Nuevo Formato CU	2018-10-18
BACHUÉ-MESA-140-2018-10-22 Integración Single Sign On	2018-10-22
BACHUÉ-CP-057-2018-10-23 Comité de proyecto	2018-10-23
BACHUÉ-MESA-145-2018-10-23 Gestión de Roles	2018-10-23
BACHUÉ-MESA-146-2018-10-23 Integración 472	2018-10-23
BACHUÉ-MESA-147-2018-10-24 Revisión Interoperabilidad PQRS	2018-10-24
BACHUÉ-MESA-149-2018-10-26 Detallar Reportes	2018-10-26
BACHUÉ-MESA-150-2018-10-30 Arquitectura Observaciones	2018-10-30
BACHUÉ-MESA-152-2018-10-30 Presentación Estrategia Entrega Primer 50%	2018-10-30
BACHUÉ-MESA-153-2018-10-31 Mapeo funcional 50% Desarrollo Bachué	2018-10-31
BACHUÉ-MESA-156-2018-11-01 Presentación Funcionalidades - 50% Desarrollos De Bachué	2018-11-01
BACHUÉ-MESA-157-2018-11-02 Presentación Metodología Desarrollo	2018-11-02
BACHUÉ-MESA-158-2018-11-02 Reunión CIT SNR	2018-11-02

Mesa de trabajo	Fecha
BACHUÉ-MESA-159-2018-11-02 Modelo Datos Anexo Arquitectura	2018-11-02
BACHUÉ-MESA-160-2018-11-02 Formato Capacidad OTI Java	2018-11-02
BACHUÉ-MESA-195-2018-11-05 Arquitectura	2018-11-05
BACHUÉ-MESA-161-2018-11-06 Instalación Servidor Chat KMP	2018-11-06
BACHUÉ-MESA-162-2018-11-06 Capacidad ambiente pruebas	2018-11-06
BACHUÉ-MESA-163-2018-11-06 Modelo Datos Anexo Arquitectura	2018-11-06
BACHUÉ-CP-058-2018-11-07 Comité de Proyecto	2018-11-07
BACHUÉ-MESA-164-2018-11-07 Arquitectura	2018-11-07
BACHUÉ-MESA-165-2018-11-07 Numeración Oficios-Actos	2018-11-07
BACHUÉ-MESA-167-2018-11-07 Presentación Estrategia Pruebas	2018-11-07
BACHUÉ-MESA-168-2018-11-07 Capacidad Ambientes Oracle	2018-11-07
BACHUÉ-MESA-169-2018-11-08 Revisión Documento Seguridad	2018-11-08
BACHUÉ-MESA-180-2018-11-09 Validación instalación KMP	2018-11-09
BACHUÉ-MESA-172-2018-11-14 Entendimiento Obra Derivada	2018-11-14
BACHUÉ-MESA-175-2018-11-16 Seguimiento SNR Interventoría	2018-11-16
BACHUÉ-MESA-176-2018-11-16 Seguimiento Migración	2018-11-16
BACHUÉ-CP-059-2018-11-20 Comité de Proyecto	2018-11-20
BACHUÉ-MESA-177-2018-11-20 Arquitectura	2018-11-20
BACHUÉ-MESA-178-2018-11-20 Integración Gobernación	2018-11-20
BACHUÉ-MESA-179-2018-11-22 Técnica Migración	2018-11-22
BACHUÉ-MESA-181-2018-11-23 Seguimiento Actividades de Migración	2018-11-23
BACHUÉ-MESA-182-2018-11-26 Seguimiento a CIT	2018-11-26
BACHUÉ-MESA-185-2018-11-26 Criterios Aceptación Transferencia Conocimiento 50%	2018-11-26
BACHUÉ-MESA-183-2018-11-27 Arquitectura	2018-11-27
BACHUÉ-MESA-186-2018-11-29 Estrategia Transferencia Conocimiento Instalación	2018-11-29
BACHUÉ-MESA-192-2018-11-29 Revisión Aspectos Procesos de Pruebas	2018-11-29
BACHUÉ-MESA-188-2018-11-30 Mapeo SIR y Folio Bachué	2018-11-30
BACHUÉ-MESA-191-2018-12-03 Pre-alistamiento Desarrollos Java	2018-12-03
BACHUÉ-CP-061-2018-12-04-Comite de Proyecto	2018-12-04
BACHUÉ-MESA-193-2018-12-04 Revisión Modelo Datos	2018-12-04
BACHUÉ-MESA-194-2018-12-04 Infraestructura Fases 1 y 2	2018-12-04
BACHUÉ-MESA-196-2018-12-05 Versión Aceptación Oficina Operativa 50%	2018-12-05
BACHUÉ-MESA-199-2018-12-05 Integración Gobernación	2018-12-05
BACHUÉ-MESA-200-2018-12-05 Criterios Aceptación Transferencia Conocimiento	2018-12-05
BACHUÉ-MESA-203-2018-12-07 Instalación Desarrollos Java	2018-12-07
BACHUÉ-MESA-205-2018-12-07 Revisión Aspectos Proceso Pruebas Sesión III	2018-12-07
BACHUÉ-MESA-206-2018-12-07 Seguimiento Actividades Migración	2018-12-07
BACHUÉ-MESA-207-2018-12-10 Revisión Observaciones Casos Prueba	2018-12-10
BACHUÉ-MESA-208-2018-12-10 Revisión Observaciones Documento Seguridad V 4.0	2018-12-10
BACHUÉ-MESA-209-2018-12-10 Cumplimiento Anexo 11	2018-12-10
BACHUÉ-MESA-214-2018-12-11 Revisión Casos de Prueba Sesión II	2018-12-11
BACHUÉ-MESA-212-2018-12-12 Arquitectura	2018-12-12
BACHUÉ-MESA-215-2018-12-12 CSE_CIT - Revisión observaciones de seguridad	2018-12-12
BACHUÉ-MESA-216-2018-12-13 Estrategia de Aceptación	2018-12-13
BACHUÉ-MESA-217-2018-12-14 Seguimiento Actividades Migración	2018-12-14
BACHUÉ-MESA-220-2018-12-17 Integración con CA	2018-12-17

Mesa de trabajo	Fecha
BACHUÉ-MESA-221-2018-12-17 Revisión Modelo Datos	2018-12-17
BACHUÉ-MESA-222-2018-12-17 Entrega Infraestructura 50% Desarrollo	2018-12-17
BACHUÉ-MESA-222A-2018-12-17 Instalación y Configuración CORE Bachué Fase 2	2018-12-17
BACHUÉ-MESA-223-2018-12-18 Entrega infraestructura HW y SW	2018-12-18
BACHUÉ-MESA-224-2018-12-18 Capacitación Funcional Bachué	2018-12-18
BACHUÉ-MESA-225-2018-12-18 Entrega Oficina Operativa	2018-12-18
BACHUÉ-MESA-226-2018-12-19 Revisión Documento Diseño Seguridad	2018-12-19
BACHUÉ-MESA-227-2018-12-19 Arquitectura	2018-12-19
BACHUÉ-MESA-228-2018-12-20 Verificación Arquitectura instalación 50%	2018-12-20
BACHUÉ-MESA-228A-2018-12-20 Plan de Capacidad	2018-12-20
BACHUÉ-MESA-229-2018-12-21 Observaciones Código Fuente 50% Desarrollo Java	2018-12-21
BACHUÉ-MESA-230-2018-12-21 Transferencia Técnica Arquitectura- Fase 2	2018-12-21
BACHUÉ-MESA-231-2018-12-24 Plan de Capacidad V 6.1	2018-12-24
BACHUÉ-MESA-232-2018-12-26 Integración con CA	2018-12-26
BACHUÉ-MESA-235-2018-12-26 Revisión Plan capacidad Oracle	2018-12-26
BACHUÉ-MESA-233-2018-12-27 Revisión Defectos Reportados Pruebas Aceptación	2018-12-27
BACHUÉ-MESA-234-2018-12-28 Revisión Documento Diseño Seguridad	2018-12-27

- c. Establecimiento de un plan de choque con la participación continua de todos los involucrados, el cual está soportado en actas del proyecto Bachué y evidencia el seguimiento a cada uno de los hitos relacionados con la fase 2 que se estuviera viendo impactado.

Descripción	Fecha
BACHUÉ-CP-054-2018-09-28 Comité de proyecto	2018-09-28
BACHUÉ-CP-055-2018-10-09 Comité de proyecto	2018-10-09
BACHUÉ-CP-056-2018-10-17 Comité de proyecto	2018-10-17
BACHUÉ-CP-057-2018-10-23 Comité de proyecto	2018-10-23
BACHUÉ-CP-058-2018-11-07 Comité de Proyecto	2018-11-07
BACHUÉ-MESA-171-2018-11-09 Plan de Choque	2018-11-09
BACHUÉ-MESA-173-2018-11-13 Presentación Plan de Mitigación	2018-11-13
BACHUÉ-CP-059-2018-11-20 Comité de Proyecto	2018-11-20
BACHUÉ-MESA-184-2018-11-27 Cierre Fases 0 y 1	2018-11-27
BACHUÉ-MESA-187-2018-11-29 Cierres Fases 0 y 2	2018-11-29
BACHUÉ-MESA-189-2018-11-30 Cierres Fases 0 y 2	2018-11-30
BACHUÉ-MESA-190-2018-12-03 Cierres Fases 0 y 2	2018-12-03
BACHUÉ-CP-061-2018-12-04-Comite de Proyecto	2018-12-04
BACHUÉ-MESA-202-2018-12-05 Cierre Fases 0 y 2	2018-12-05
BACHUÉ-MESA-210-2018-12-11 Cierres Fases 0 a 2	2018-12-11
BACHUÉ-MESA-211-2018-12-11 Revisión Cronograma Mitigación	2018-12-11
BACHUÉ-MESA-218-2018-12-15 Cierre fases 0 a 2	2018-12-15
BACHUÉ-MESA-219-2018-12-17 Protocolo Casos de Prueba	2018-12-17

- d. Seguimiento a la atención de las observaciones por parte de la UTSD a través de comunicaciones como:

Descripción	Fecha	Referencia
RESPUESTA BACHUÉ-CIT-UTS-096-18 ALERTA CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN OTROSÍ No.1 PARA 2018-10-08	12/10/2018	BACHUÉ-UTS-CIT-0282-18
RESPUESTA BACHUÉ-CIT-UTS-097-18 ALERTA CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN OTROSÍ No.1 PARA 2018-10-08 SOLICITUD PLAZO	17/10/2018	BACHUÉ-UTS-CIT-0284-18
RESPUESTA COMUNICADOS BACHUÉ-CIT-UTS-096-18 Y BACHUÉ-CIT-UTS-098-18 ALERTA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LA MODIFICACIÓN No.1 y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No.926 DE 2016	18/10/2018	BACHUÉ-UTS-CIT-0297A-18
RESPUESTA BACHUÉ-CIT-UTS-097-18 ALERTA CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN OTROSÍ No.1 PARA 2018-10-08	29/10/2018	BACHUÉ-UTS-CIT-0310-18
REMISIÓN PROPUESTA Y ESTRATEGIA PARA CIERRE FASES 0,1 Y 2.	15/11/2018	BACHUÉ-UTS-SNR-0344-18
RESPUESTA BACHUÉ-CIT-UTS-107-18 ALERTA CUMPLIMIENTO EN EL CIERRE DE FASE 0 A 2 DURANTE EL 2018 PARA EL CONTRATO No. 926 de 2016 2018-11-29 para dar respuesta 2018-11-30	16/11/2018	BACHUÉ-UTS-CIT-0348-18
PRESENTACIÓN ESTRATEGIA PARA CERRAR LAS FASES 0, 1 Y 2	30/11/2018	BACHUÉ-UTS-SNR-0379-18
RESPUESTA BACHUÉ-CIT-UTS-104-18 ALERTA CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN OTROSÍ No.1 PARA CIERRE FASE 0	13/12/2018	BACHUÉ-UTS-SNR-0382-18
FORMALIZACIÓN SOPORTES ENTREGABLES FASE 1	17/12/2018	BACHUÉ-UTS-CIT-0411-18
RESPUESTA BACHUÉ-CIT-115-18 AVISO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO No.926 DE 2016 PLAZO	20/12/2018	BACHUÉ-UTS-CIT-0432-18
RESPUESTA SNR2018EE064364 ENTREGABLE FASE DOS PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN	24/12/2018	BACHUÉ-UTS-SNR-0443-18
RESPUESTA BACHUÉ-CIT-UTS-115-18 AVISO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO No.926 DE 2016. Mediante oficio BACHUÉ-CIT-UTS-119-19 se solicita plazo para responder 2019-01-14	27/12/2018	BACHUÉ-UTS-CIT-0457-18

e. Ejecución de actividades de recibo de entregables de la fase 2

Responsable	Fecha de programada	Hito o entregable	Comunicado de entrega del hito o entregable	Fecha de comunicado o acta
UT	22 al 26 de octubre de 2018	Reuniones técnicas para ajustes de documentos	BACHUÉ-MESA-140-2018-10-22 CSE LMS S2. BACHUÉ-MESA-145-2018-10-23 CFU - Gestion de roles. BACHUÉ-MESA-146-2018-10-23 CTE - Integración 472. BACHUÉ-MESA-147-2018-10-24 CTE PQRS. BACHUÉ-MESA-149-2018-10-26 CTE Reportes	2018-10-22 2018-10-23 2018-10-23 2018-10-24 2018-10-26
UT	15 de noviembre de 2018	Documento de arquitectura ajustado	SDTA-SNR-Documento de Arquitectura Principal V 5.4 Fecha de aprobación de SNR: 21-DIC-2018 Entregado por UTSD: SDTA-SNR-COM-0436-18(SNR2018ER102047) en 20181220. Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE064434 en 20181224 y Acta 227 en 20181219.	2018-12-26

Responsable	Fecha de programada	Hito o entregable	Comunicado de entrega del hito o entregable	Fecha de comunicado o acta
			<p>Anexos documento de Arquitectura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo SDTA-SNR-Principios IN vs Capacidades Arq V3.0 <p>Entregado por UTSD: SDTA-SNR-COM-0391-18 (SNR2018ER098215) en 20181210</p> <p>Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018IE047554 en 20181221.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo SDTA-SNR-Principios SI vs Capacidades Arq V3.0 <p>Entregado por UTSD: SDTA-SNR-COM-0391-18 (SNR2018ER098215) en 20181210</p> <p>Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018IE047554 en 20181221.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo SDTA-SNR-Principios ST vs Capacidades Arq V3.0 <p>Entregado por UTSD: SDTA-SNR-COM-0391-18 (SNR2018ER098215) en 20181210</p> <p>Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018IE047554 en 20181221.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo Relación servicios terceros vs Flujos de negocio V2.0 <p>Entregado por UTSD: SDTA-SNR-COM-0391-18 (SNR2018ER098215) en 20181210</p> <p>Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE064356 en 20181221</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de datos Core Bachué V5.2 <p>2 de 6</p> <p>Entregado por UTSD: No. SDTA-SNR-COM-0427-18 (SNR2018ER101747) en 20181219</p> <p>Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE064356 en 20181221.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo Documento de diseño de interfaces financieras v7.2 <p>Entregado por UTSD: SDTA-SNR-COM-0405-18(SNR2018ER099373) en 20181213</p> <p>Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE064356 en 20181221</p>	

Responsable	Fecha de programada	Hito o entregable	Comunicado de entrega del hito o entregable	Fecha de comunicado o acta
			<ul style="list-style-type: none"> • Anexo Matriz de interoperabilidad entre entidades externas y Bachué V5.1 <p>Entregado por UTSD: No. SDTA-SNR-COM-0407-18 (SNR2018ER099618) en 20181218</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE064356 en 20181214</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de coexistencia Bachué Versión 5.2 <p>Entregado por UTSD: SDTA-SNR-COM-0434-18(SNR2018ER102045) en 20181220</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según mesa de trabajo arquitectura del 19 de diciembre de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SDTA-SNR-Documento diseño de seguridad Bachué Versión 5.1 <p>Entregado por UTSD: SDTA-SNR-COM-0441-18 (SNR2018ER102495) en 20181221</p> <ul style="list-style-type: none"> • SDTA-SNR-Modelo de datos Esquema espacial V1.1 <p>Entregado por UTSD: No. SDTA-SNR-COM-0427-18 (SNR2018ER101747) en 20181219</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE064356 en 20181221.</p> <p>Respuesta con aprobación de la Interventoría según comunicación BACHUÉ-CIT-SNR-184-18 en 20181226.</p>	
UT	<p>2 de octubre de 2018</p> <p>10 de octubre de 2018</p> <p>20 de noviembre de 2018</p> <p>18 de enero de 2019</p>	<p>Actualización del plan de gestión del proyecto Anexo 2 del 2 de octubre por parte de la UT</p> <p>Anexo 11 - 10 de octubre por parte de la SNR</p> <p>Anexo 16 - 18 de enero de 2019 por parte de la UT</p> <p>Anexo 17 - eliminar las funcionalidades que no se van a requerir en la sede electrónica 20 de</p>	<p>Plan de gestión del proyecto como los anexos no son hitos contractuales, sin embargo se trataron en mesas de trabajo lo cual esta soportado en actas y comunicados:</p> <p>BACHUÉ-CP-054-2018-09-28 Comité de proyecto, BACHUÉ-CP-055-2018-10-09 Comité de proyecto, BACHUÉ-CP-056-2018-10-17 Comité de proyecto, BACHUÉ-CP-057-2018-10-23 Comité de proyecto, BACHUÉ-CP-058-2018-11-07 Comité de Proyecto, BACHUÉ-CP-059-2018-11-20 Comité de Proyecto y BACHUÉ-CP-061-2018-12-04-Comite de Proyecto.</p> <p>Anexo 2: BACHUÉ-SNR-UTS-52240-2018-10-25 APROBACION ANEXO 2.</p> <p>Anexo 11: mediante comunicado BACHUÉ-SNR-UTS-07597-ACTUALIZACION ANEXO 11.</p>	2018-12-26

Responsable	Fecha de programada	Hito o entregable	Comunicado de entrega del hito o entregable	Fecha de comunicado o acta
		noviembre de 2018	BACHUÉ-UTS-SNR-0443-2018-12-24 RTA SNR2018EE064364	
UT	15 de octubre de 2018	Plan de capacidad para el ambiente de pruebas (archivo en excel)	SDTA-SNR-Plan de capacidad funcional V6.1 Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_438_18(SNR2018ER102496) en 20181221 Plan de capacidad para el ambiente de pruebas (archivo en excel) SDTA-SNR-Plan de capacidad para el ambiente de pruebas V1. Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_297A_18 (SNR2018ER082873) en 20181018. El 17 de diciembre de 2018 se realizó validación y la instalación del 3 de 6 software 50%, comprobando su completitud, lo que permitió que el día 19 de diciembre se ejecutaran las pruebas funcionales del 50% en el ambiente de la SNR. Informe del área Técnica de la SNR con comentarios a ser atendidos por la UTSD Comunicado SNR 2018IE048360 de 20181226 Respuesta con aprobación de la Interventoría según comunicación BACHUÉ-CIT-SNR-181-18 en 20181226.	2018-12-26
SNR	4 de noviembre de 2018	Preparación del ambiente de pruebas	BACHUÉ-SNR-UTS-62968-2018-12-17 RTA OTI AMBIENTE DE PRUEBAS. BACHUÉ-MESA-222-2018-12-17 CTE- Entrega infraestructura 50% desarrollo	2018-12-17
UT	5 de noviembre de 2018	Entrega del código fuente con el 50% de los procesos desarrollados, incluye la instalación en el ambiente de pruebas de la SNR y documentación.	SDTA-SNR-Entrega del código fuente con el 50% de los procesos desarrollados Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_439_18 (SNR2018ER102490) en 20181221 Protocolo de pruebas Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_419_18 (SNR2018ER100595) en 20181217. Informe del área Técnica de la SNR con comentarios a ser atendidos por la UTSD Comunicado SNR 2018IE048360 de 20181226. Respuesta con aprobación de la Interventoría según comunicación BACHUÉ-CIT-SNR-179-18 en 20181226.	2018-12-26
UT	10 de noviembre de 2018	Modelo de datos ajustados	Modelo de datos Core Bachué V5.2 Entregado por UTSD: SDTA-SNR-COM-0427-18 (SNR2018ER101200) en 20181218. Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE064356 en 20181221. Modelo de datos Esquema espacial (LADM)V1.1	2018-12-26

Responsable	Fecha de programada	Hito o entregable	Comunicado de entrega del hito o entregable	Fecha de comunicado o acta
			Entregado por UTSD: SDTA-SNR-COM-0427-18 (SNR2018ER101200) en 20181218 Respuesta con aprobación de la Interventoría según comunicación BACHUÉ-CIT-SNR-184-18 en 20181226.	
UT	15 de noviembre de 2018	Casos de uso ajustados (flujos de trabajo, Visio)	BACHUÉ-UTS-SNR-0360-2018-11-23 CASOS USO AJUSTADOS	2018-11-23
UT	15 de noviembre de 2018	Entrega de los casos de prueba	BACHUÉ-UTS-SNR-0447-2018-12-24 ENTREGA CASOS PRUEBA	2018-12-24
UT	15 de noviembre de 2018	Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% del Desarrollo I.	BACHUÉ-UTS-SNR-0410-2018-12-17 REPORTE CASOS PRUEBA	2018-12-17
SNR	20 de noviembre de 2018	Prueba de aceptación del cliente	BACHUÉ-CIT-SNR-180-2018-12-24 Concepto Pruebas de Aceptación	2018-12-24
UT	5 de noviembre de 2018	Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. (Con relación al 50% del desarrollo) incluye capacitación funcional.	BACHUÉ-UTS-SNR-0448-2018-12-24 ACTIV TRANS CONOCIMIENTO	2018-12-24
UT	15 de noviembre de 2018	Plan de Capacidad ajustados	BACHUÉ-UTS-SNR-0446-2018-12-24 PLAN CAPACIDAD V 6.1	2018-12-24
UT	26 de noviembre de 2018	Oficina operativa (Laboratorio con la funcionalidad al 50%)	BACHUÉ-UTS-SNR-0425-2018-12-19 OFICINA OPERATIVA	2018-12-19

- f. Reporte de acta de aceptación de la Interventoría, con todo el detalle de fechas y soportes con los cuales se formalizó la entrega de cada hito relacionado con la fase 2.

Descripción	Fecha	Referencia
CONCEPTO TÉCNICO ACEPTACIÓN FASE CERO	14/12/2018	BACHUÉ-CIT-SNR-171-18
REMISION FACTURA No.2 Y ACEPTACIÓN FASE 1 DISEÑO CONTRATO No.926 de 2016	21/12/2018	BACHUÉ-CIT-SNR-177-18
REMISIÓN FACTURA No.3 Y ACEPTACIÓN FASE DOS DISEÑO CONTRATO No 926 DE 2016	24/12/2018	BACHUÉ-CIT-SNR-182-18
REMISIÓN ACEPTACIÓN FASE CERO CONTRATO No.926 DE 2016	26/12/2018	BACHUÉ-CIT-SNR-183-18
ALCANCE CONCEPTO DE ACEPTACIÓN DE FASE 2	26/12/2018	BACHUÉ-CIT-SNR-186-18

Todas las actividades planteadas permitieron obtener los productos y entregables asociados a la fase 2 (entrega de funcionalidades al 50%) en beneficio de avanzar en la obtención del alcance propuesto para el proyecto Bachué.

6. Análisis sobre el período total de ejecución del Modificadorio N° 1 y Prórroga N° 1 del Contrato 926 de 2016, mediante el análisis del cronograma propuesto por la UT durante el trámite previo a la modificación y los tiempos efectivamente usados por el contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales a su cargo. Al efecto es importante que nos informen sobre las acciones o planes de mitigación propuestos por la UTSD para recuperar los retrasos

Respuesta de la Interventoría

Antes de detallar las actividades previas y decisiones entre la UTSD y la SNR que llevaron a la suscripción del modificadorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato 0926, cabe recordar algunos antecedentes, de modo que se logren contextualizar las circunstancias que dieron como resultado en esa modificación:

1. El contrato No. 926 de 2016 fue firmado el 30 de diciembre de 2016. Inició su ejecución a partir de enero de 2017.
2. El contrato de Interventoría fue firmado el 10 de noviembre de 2017, e inició ejecución a partir del 1° de diciembre de 2019 con la firma del acta de inicio.
3. Con base en las obligaciones de la Interventoría, el 15 de diciembre de 2019 la Interventoría entregó un informe de diagnóstico sobre el estado del contrato No. 926 de 2016, en el cual, en general, se identificaron los atrasos en el cierre de las fases 0 a 3, “BACHUÉ-CIT-SNR-007-2017-12-15 Entrega diagnostico” (SNR2017ER094132)”.
4. El 05 de febrero de 2018 la Interventoría dio respuesta al comunicado SNR2018EE002747 sobre posible incumplimiento, realizando precisiones del inicio del proceso sancionatorio; radicado “BACHUÉ-CIT-SNR-023-2018-02-05 Rta P.I.” (SNR2018ER006971).
5. La Interventoría el 21 de febrero de 2018 emitió Informe sobre las posibles situaciones de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la UTSD para que la SNR adelante las actuaciones administrativas, quedó bajo el número de radicado “BACHUÉ-CIT-SNR-027-2018-02-21 Sancionatorio cronograma I.pdf (SNR2018ER011981).
6. El 27 de febrero de 2018 la Interventoría dio alcance al presunto incumplimiento, sobre el aspecto jurídico relativo al seguimiento y ejecución del contrato con respecto a la facturación de consorcios y uniones temporales entre Datatools S.A y Supercom Ltd. Radicado “BACHUÉ-CIT-SNR-033-2018-02-27 Sancionatorio Sucursal.” (SNR2018ER01379).
7. La Interventoría el 29 de mayo de 2018 envió informe por presunto incumplimiento por comunicados pendientes de respuesta (18), tema jurídico y de seguimiento y ejecución contractual, en aplicación de lo establecido en la cláusula décimo segundo "Multas y Sanciones", radicado “BACHUÉ-CIT-SNR-065-2018-05-28 P.I Comunicados Pendientes” (SNR2018ER039612).
8. El 1 de junio de 2018 la UTSD solicitó el cierre inmediato y definitivo del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado por la SNR en el marco del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por la presunta vulneración del artículo 471 del código de comercio, radicado “BACHUÉ-UTS-SNR-41664-2018-06-01 P.I SUCURSAL” (SNR2018ER041664).

9. La SNR el 29 de junio de 2018 emitió resolución por la que declaró el incumplimiento del contrato No. 926 de 2016. En dicha resolución se tiene el detalle del incumplimiento para cada uno de los integrantes en la Unión Temporal (Resol 7386-29Jun18.pdf).
10. El 16 de julio de 2018 la Interventoría dio respuesta a la solicitud del concepto solicitado por comunicado SNR2018EE031891 sobre el recurso de reposición interpuesto por el contratista dentro del proceso sancionatorio. Radicado "BACHUÉ-CIT-SNR-087-2018-07-17 Concepto Recurso Reposición" (SNR2018ERO54038).
11. La UTSD el 18 de julio de 2018 envió comunicado formalizando la solicitud a la entidad sobre la propuesta de prórroga al contrato No. 926 de 2016; radicado "SNR2018ER054737".
12. El 23 de julio de 2018 la SNR emite Resolución 8460 que decide el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 7386 de 2018 por la cual se declaró la ocurrencia de incumplimiento del contrato de prestación de servicios No 926 de 2016. En dicha resolución se tiene el detalle del cumplimiento o incumplimiento respecto de cada uno de los integrantes en la Unión Temporal, "Resolu 8460-23Jul18".
13. La Interventoría en función del seguimiento a la ejecución del contrato, el 25 de julio de 2018 emitió comunicado sobre el presunto incumplimiento por envío de claves de acceso del software base. Comunicado "BACHUÉ-CIT-SNR-094-2018-07-25 P.I envío claves acceso" (SNR2018ER055907).
14. La UTSD el 27 de julio de 2018 informó a la entidad sobre los avances que había obtenido en los desarrollos del 50% del software de Bachué, independientemente de que ya se completaba el plazo de finalización del contrato No. 926 de 2016, bajo el comunicado número "BACHUÉ-UTS-SNR-0229-2018-07-27 AVANCES DESARROLLO SW".
15. El 27 de julio de 2018, la Interventoría emitió concepto sobre la posibilidad de suspender el contrato No. 926 de 2016 por el término de 1 mes, considerando los aspectos legales y jurisprudenciales relacionados; radicado con el número "BACHUÉ-CIT-SNR-097-2018 Concepto suspensión contrato 926.2016 No.1".
16. El 27 de julio de 2018 se firmó acta entre las partes (SNR-UTSD) para hacer la suspensión No.1 al contrato No. 926 de 2016, por una duración de un mes y se adelantó todo el proceso, estableciendo las actividades que permitieran confirmar el cumplimiento de los objetivos trazados durante el tiempo de suspensión para el periodo del 2018-07-27 al 2018-08-26, acta número "20180727 Acta suspensión - secop".
17. El 10 de agosto de 2018 se realizó reunión de trabajo entre los integrantes del proyecto Bachué por parte de la entidad (SNR) y el equipo de trabajo de la Interventoría, donde se definió cómo hacer la verificación al avance reportado en el desarrollo por parte de la UTSD, acta "BACHUÉ-MESA-113-2018-08-10 CS".
18. La Interventoría el 16 de agosto de 2018, con base en el reporte emitido por la UTSD sobre el avance que había obtenido en la construcción del software que hace parte de la fase 2, emitió un informe presentando las evidencias identificadas en relación con la construcción del 50% del software, comunicado "BACHUÉ-CIT-SNR-110-18 Informe Técnico de visita UTSD- Anexo".
19. El 21 de agosto de 2018 la Interventoría emitió concepto, frente a las manifestaciones de Datatools de asumir las actividades que venía desarrollando el unido temporal Supercom Ltd. Comunicado "BACHUÉ-CIT-SNR-111-2018-08-21 Alcance comunicado SNR2018ER057050".

20. La Interventoría el 24 de agosto de 2018 radicó concepto técnico, en respuesta a la solicitud de la SNR, en relación con el manejo del software base para el contrato No. 926 de 2016. Comunicado "BACHUÉ-CIT-SNR-116-2018-08-24 Concepto Software base-Actividades" (SNR2018ER064370).
21. La Interventoría el 24 de agosto de 2018 emitió concepto frente a la prórroga de suspensión del contrato; radicado con el número SNR2018ER064336, "BACHUÉ-CIT-SNR-118-2018-08-24 Concepto prórroga Suspensión Contrato 926 de 2016".
22. El 24 de agosto de 2018, entre la SNR y UTSD se firmó acta para prorrogar la suspensión No.1 al contrato No. 926 de 2016 y se adelantó todo el proceso, estableciendo las actividades que permitieran confirmar el cumplimiento de los objetivos trazados durante el tiempo de suspensión para el periodo del 2018-08-27 al 2018-09-03; acta firmada "20180824 Acta prórroga suspensión".
23. La Interventoría el 31 de agosto de 2018 generó comunicado en relación con la solicitud de la SNR, frente a inquietudes relacionadas con la viabilidad de dar continuidad al contrato No. 926 de 2016: "BACHUÉ-CIT-SNR-119-2018-Respuesta a conceptos V2".
24. El 5 de septiembre de 2018 se realizó reunión entre la SNR e Interventoría para verificar los códigos de acceso al software base; acta número "BACHUÉ-MESA-114-2018-09-05 CSW".
25. El 6 de septiembre de 2018 la Interventoría emitió concepto frente a la solicitud de prórroga de suspensión del contrato, comunicado "BACHUÉ-CIT-SNR-127-2018-08-24 Concepto Suspensión Contrato 926 de 2016" (SNR2018ER068721).
26. El 6 de septiembre de 2018 se firmó acta entre las partes (SNR/UTSD) para formalizar la suspensión No. 2 al contrato No. 926 de 2016 y se adelantó todo el proceso, estableciendo las actividades que permitieran confirmar el cumplimiento de los objetivos trazados durante el tiempo de suspensión para el periodo del 2018-09-06 al 2018-09-25, acta número "20180906 Acta suspensión secop".
27. El 11 de septiembre de 2018, la UTSD presentó propuesta de Modificación No. 1 y prórroga No.1 y comentarios a los comunicados SNR2018EE020805 del 11 de mayo de 2018 y SNR2018ER041714 del 1 de junio de 2018; radicado bajo comunicado "BACHUÉ-UTS-SNR-0259-2018-09-13ALCANCE SNR2018ER032780 Propuesta Modificación".
28. La Interventoría el 12 de septiembre de 2018 dio respuesta a solicitud de la SNR en relación con el seguimiento que se hizo a los temas relacionados con incumplimientos al contrato No. 926 de 2016 y los desembolsos al anticipo; comunicado "BACHUÉ-CIT-SNR-132-2018-09-12 Rta SNR2018EE041843" (SNR2018ER071002).
29. El 13 de septiembre la SNR e Interventoría realizaron una reunión para emitir observaciones a la propuesta emitida por la UTSD. Soporte de la reunión acta "BACHUÉ-MESA-115-2018-09-13 CJU".
30. El 13 de septiembre de 2018 se programó reunión con la participación de todos los involucrados para dar observaciones a la propuesta de modificación emitida por la UTSD. Acta "BACHUÉ-MESA-116-2018-09-13 CJU".
31. El 20 de septiembre de 2018, teniendo en cuenta que las partes estaban interesadas en firmar la modificación No.1 y prórroga No.1 al contrato No. 926 de 2016, se llevó a cabo una reunión con la participación de todos los involucrados, para acordar los hitos del cronograma de ejecución de la Modificación No.1 (anexo No. 1 al contrato) y otros aspectos que deben

hacer parte de la minuta de modificación. Acta número “BACHUÉ-MESA-118-2018-09-20 CJU”.

32. La Interventoría el 21 de septiembre de 2018, con base en las mesas de trabajo realizadas y los documentos analizados en conjunto, emitió concepto en relación con la propuesta de modificación No. 1 solicitada por el contratista bajo comunicado “BACHUÉ-CIT-SNR-138-2018-07-04 Concepto SNR Otrosí” (SNR2018ER074936)”.
33. El 24 de septiembre de 2018 la Interventoría, basada en la solicitud de la SNR y teniendo en cuenta las actividades adelantadas durante la suspensión, generó un informe sobre las inquietudes en relación con el levantamiento de la suspensión y la firma de la modificación al contrato No 926 de 2016, entregado con comunicado “BACHUÉ-CIT-SNR-140-2018-09-24 Informe Viabilidad Otrosí” (SNR2018ER074941)”.

El modificatorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato 0926 de 2016 se firmó el 24 de septiembre de 2018; a partir de esta fecha y en el periodo comprendido entre el 25 de septiembre y el 31 de diciembre de 2018, la Interventoría enfocó su actividad a las verificaciones necesarias para formalizar el cierre de las fases 0 a 2 de acuerdo con lo programado en el cronograma de trabajo presentado por la UTSD y aceptado por la SNR, con finalización completa del proyecto para noviembre de 2019.

Lo acontecido entre octubre de 2018 y diciembre de 2018 ha sido relatado ampliamente en las respuestas 3, 4 y 5 del presente comunicado.

Periodo enero de 2019 a abril de 2019

Con respecto a la vigencia 2019 el contrato No. 926 de 2016 estuvo activo hasta el 11 de abril de 2019, periodo en el que se llevaron a cabo las siguientes acciones así:

- En enero de 2019 se tuvieron demoras en la vinculación de los profesionales por parte de la SNR que permitieran avanzar en los entregables de la fase 3.
- Se realizaron 12 comités de proyecto en los cuales se hizo seguimiento al cronograma del contrato y en los cuales se ejecutaron acciones encaminadas a:
 - o Definir plan de mitigación frente a las demoras que se identificaron.
 - o Establecer comités por frentes: de arquitectura, infraestructura, funcionales, etc.; para controlar las acciones requeridas para avanzar en la aprobación de los entregables de la fase 3.
 - o Se identificaron los temas técnicos sobre los cuales se hacía necesario contar con definiciones por parte de la entidad y que estaban afectando la construcción del producto al 100% con todas las integraciones requeridas para Bachué.

Descripción	Fecha
BACHUÉ-CP-062-2019-01-15 Comité de Proyecto	2019-01-15
BACHUÉ-CP-063-2019-01-22 Comité de Proyecto	2019-01-22
BACHUÉ-CP-064-2019-01-29 Comité de Proyecto	2019-01-29
BACHUÉ-CP-065-2019-02-05 Comité de Proyecto	2019-02-05
BACHUÉ-CP-066-2019-02-12 Comité de Proyecto	2019-02-12

Descripción	Fecha
BACHUÉ-CP-067-2019-02-19 Comité de Proyecto	2019-02-19
BACHUÉ-CP-068-2019-03-05 Comité de Proyecto	2019-03-05
BACHUÉ-CP-069-2019-03-12 Comité de Proyecto	2019-03-12
BACHUÉ-CP-070-2019-03-19 Comité de Proyecto	2019-03-19
BACHUÉ-CP-071-2019-03-27 Comité de Proyecto	2019-03-27
BACHUÉ-CP-072-2019-04-02 Comité de Proyecto	2019-04-02
BACHUÉ-CP-073-2019-04-09 Comité de Proyecto	2019-04-09

En los soportes de las actas se encuentra la presentación empleada por las partes para cada reunión y para los comités 70 a 73 se contó con la versión en Project. Según el avance reportado se generaron las alertas frente a la falta de definiciones que permitieran completar la construcción de las funcionalidades al 100%. En este escenario, entre la entidad y la UTSD se tomó la decisión de suscribir la suspensión No. 3 con el propósito de alcanzar las metas que aseguraran la entrega de la fase 3.

Este es el último reporte con el cual se tomó la decisión de suspender el contrato:

Nombre de tarea	% Debía estar ejecutado según cronograma a 9 de abril de 2019	% Real ejecutado a 9 de abril de 2019
Proyecto BACHUÉ	68%	46%
Inicio	100%	100%
Planeación	100%	100%
Ejecución	65%	37%
Fase 1 Diseño del Proyecto	100%	100%
Fase 2 Desarrollo I del Proyecto	100%	100%
Fase 3 Desarrollo II del proyecto	84%	38%
Criterios de aceptación entregables fase 3	100%	100%
MIGRACIÓN	76%	44%
ARQUITECTURA	80%	72%
DESARROLLO	92%	21%
Entregable: Transferencia de conocimiento en instalación, configuración y administración	0%	0%
INFRAESTRUCTURA	75%	31%
Fase 3 Acta de aprobación de entregables	0%	0%
Definición Ejecución bolsa 2500 horas de desarrollo	83%	0%
Fase 4 Piloto I	4%	1%
Criterios de aceptación entregables fase 4	0%	0%
MIGRACIÓN	8%	0%
ARQUITECTURA	0%	0%
INFRAESTRUCTURA	0%	0%
GESTIÓN DEL CAMBIO	0%	11%
Entregable: Realizar actas e Informes piloto I	0%	0%
Fase 4 Acta de aprobación de entregables	0%	0%
Fase 5 Piloto II	6%	0%
Criterios de aceptación entregables fase 5	0%	0%
MIGRACIÓN	9%	0%
ARQUITECTURA	0%	0%

Nombre de tarea	% Debía estar ejecutado según cronograma a 9 de abril de 2019	% Real ejecutado a 9 de abril de 2019
DESARROLLO	0%	0%
GESTIÓN DEL CAMBIO	0%	0%
Fase 5 Acta de aprobación de entregables	0%	0%
Fase 6 Implantación	0%	0%
Monitoreo y Control	43%	39%
Cierre	0%	0%

- Se llevaron a cabo mesas de trabajo entre el 9 de enero de 2019 y el 11 de abril de 2019, las cuales están soportadas en 164 actas, entre las cuales están:

Descripción	Fecha
BACHUÉ-MESA-236-2019-01-09 Gestion Riesgos	2019-01-09
BACHUÉ-MESA-237-2019-01-09 Usabilidad e Imagen Corporativa	2019-01-09
BACHUÉ-MESA-239-2019-01-09 Plan de Capacidad Canales Comunicación	2019-01-09
BACHUÉ-MESA-240-2019-01-10 Plan de Capacidad Gestor Documental	2019-01-10
BACHUÉ-MESA-241-2019-01-11 Plan de Capacidad Base de Datos	2019-01-11
BACHUÉ-MESA-242-2019-01-11 Seguimiento Actividades Migración	2019-01-11
BACHUÉ-MESA-244-2019-01-14 Plan de Capacidad Capa Media	2019-01-14
BACHUÉ-MESA-243-2019-01-15 Entregables Fase 3	2019-01-15
BACHUÉ-MESA-245-2019-01-15 Pruebas de Carga y Estrés 50% Desarrollo	2019-01-15
BACHUÉ-MESA-246-2019-01-15 Casos Uso DRR y Desistimiento	2019-01-15
BACHUÉ-CP-062-2019-01-15 Comité de Proyecto	2019-01-15
BACHUÉ-MESA-247-2019-01-16 Gestion Riesgos	2019-01-16
BACHUÉ-MESA-248-2019-01-16 Revision Plan de Acción Pruebas Aceptación	2019-01-16
BACHUÉ-MESA-249-2019-01-18 Seguimiento Actividades Migración	2019-01-18
BACHUÉ-MESA-250-2019-01-18 Pruebas Carga Validación Script	2019-01-18
BACHUÉ-MESA-251-2019-01-21 Planeación Fase 3	2019-01-21
BACHUÉ-MESA-254-2019-01-21 Aclaraciones Antigo Sistema	2019-01-21
BACHUÉ-MESA-252-2019-01-22 Arquitectura	2019-01-22
BACHUÉ-MESA-253-2019-01-22 Revision Cronograma	2019-01-22
BACHUÉ-MESA-255-2019-01-22 Aclaraciones Antigo sistema	2019-01-22
BACHUÉ-CP-063-2019-01-22 Comité de Proyecto	2019-01-22
BACHUÉ-MESA-256-2019-01-24 Aclaración Resultados Pruebas UAT	2019-01-24
BACHUÉ-MESA-257-2019-01-24 Pruebas de Carga y Estrés 50% desarrollo Java	2019-01-24
BACHUÉ-MESA-258-2019-01-25 Revision Mantis Definición Requerimientos	2019-01-25
BACHUÉ-MESA-259-2019-01-25 Seguimiento Actividades Migración	2019-01-25
BACHUÉ-MESA-260-2019-01-28 Resultado Reportes Mantis	2019-01-28
BACHUÉ-MESA-263-2019-01-28 Visita Inspección Procesos Calidad	2019-01-28
BACHUÉ-MESA-261-2019-01-29 Arquitectura	2019-01-29
BACHUÉ-MESA-262-2019-01-29 Interoperabilidad Bachué	2019-01-29
BACHUÉ-CP-064-2019-01-29 Comité de Proyecto	2019-01-29
BACHUÉ-MESA-264-2019-01-30 Aclaración Funcionalidades BACHUÉ	2019-01-30
BACHUÉ-MESA-265-2019-01-30 Gestion de Riesgos	2019-01-30
BACHUÉ-MESA-266-2019-01-30 Planeación Fase 3	2019-01-30
BACHUÉ-MESA-267-2019-02-01 Seguimiento Actividades Migración	2019-02-01
BACHUÉ-MESA-268-2019-02-01 Reportes	2019-02-01
BACHUÉ-MESA-283-2019-02-04 Pruebas de Carga y Estrés	2019-02-04

Descripción	Fecha
BACHUÉ-MESA-269-2019-02-05 Reunión semanal Arquitectura	2019-02-05
BACHUÉ-MESA-270-2019-02-05 Ingreso a Notarias	2019-02-05
BACHUÉ-MESA-271-2019-02-05 Interoperabilidad Gobernaciones	2019-02-05
BACHUÉ-MESA-274-2019-02-05 Detalle Técnico Nodo Central	2019-02-05
BACHUÉ-CP-065-2019-02-05 Comité de Proyecto	2019-02-05
BACHUÉ-MESA-272-2019-02-06 Política Contraseñas	2019-02-06
BACHUÉ-MESA-273-2019-02-06 Gestion Usuarios Cargue Masivo	2019-02-06
BACHUÉ-MESA-275-2019-02-07 Gestion del Cambio	2019-02-07
BACHUÉ-MESA-276-2019-02-08 Modelo de Inconsistencias	2019-02-08
BACHUÉ-MESA-277-2019-02-12 Arquitectura	2019-02-12
BACHUÉ-CP-066-2019-02-12 Comité de Proyecto	2019-02-12
BACHUÉ-MESA-279-2019-02-13 Detalle Nodo Central	2019-02-13
BACHUÉ-MESA-280-2019-02-13 Gestion Riesgos	2019-02-13
BACHUÉ-MESA-281-2019-02-13 Socialización Cronograma	2019-02-13
BACHUÉ-MESA-282-2019-02-14 Componente Migración	2019-02-14
BACHUÉ-MESA-284-2019-02-14 Socialización Plan de Calidad	2019-02-14
BACHUÉ-MESA-285-2019-02-14 Plan de Capacidad Oracle BD	2019-02-14
BACHUÉ-MESA-286-2019-02-15 Plan de Capacidad Capa Media	2019-02-15
BACHUÉ-MESA-287-2019-02-15 Socialización Servicio Web PQRS	2019-02-15
BACHUÉ-MESA-288-2019-02-15 Transferencia de Conocimiento Técnico	2019-02-15
BACHUÉ-MESA-289-2019-02-19 Base de Datos	2019-02-19
BACHUÉ-MESA-290-2019-02-19 Frente Funcional	2019-02-19
BACHUÉ-MESA-292-2019-02-19 Componente Arquitectura	2019-02-19
BACHUÉ-CP-067-2019-02-19 Comité de Proyecto	2019-02-19
BACHUÉ-MESA-291-2019-02-20 Comité de Seguridad	2019-02-20
BACHUÉ-MESA-293-2019-02-20 Base de Datos	2019-02-20
BACHUÉ-MESA-294-2019-02-21 Interoperabilidad Nodo central	2019-02-21
BACHUÉ-MESA-295-2019-02-21 Capacidad Canales	2019-02-21
BACHUÉ-MESA-297-2019-02-21 Seguimiento ANS	2019-02-21
BACHUÉ-MESA-296-2019-02-22 Migración	2019-02-22
BACHUÉ-MESA-298-2019-02-22 Criterios de Aceptación BI	2019-02-22
BACHUÉ-MESA-299-2019-02-22 Criterios de aceptación Información Geográfica	2019-02-22
BACHUÉ-MESA-300-2019-02-22 Criterios de aceptación SGD	2019-02-22
BACHUÉ-MESA-301-2019-02-25 Parametrización RRR	2019-02-25
BACHUÉ-MESA-302-2019-02-28 Comité Funcional	2019-02-28
BACHUÉ-MESA-303-2019-02-28 Comité Infraestructura	2019-02-28
BACHUÉ-MESA-304-2019-02-28 Interoperabilidad Nodo Central	2019-02-28
BACHUÉ-MESA-305-2019-03-01 Migración	2019-03-01
BACHUÉ-MESA-306-2019-03-04 Pruebas de Carga y Estrés	2019-03-04
BACHUÉ-MESA-307-2019-03-04 Comité Seguridad	2019-03-04
BACHUÉ-MESA-308-2019-03-05 Componente Arquitectura Semanal	2019-03-05
BACHUÉ-CP-068-2019-03-05 Comité de Proyecto	2019-03-05
BACHUÉ-MESA-310-2019-03-06 Mesa Funcional Registradores	2019-03-06
BACHUÉ-MESA-311-2019-03-06 Comité Funcional	2019-03-06
BACHUÉ-MESA-312-2019-03-06 Modelo Operativo SNR	2019-03-06
BACHUÉ-MESA-313-2019-03-07 Interoperabilidad Nodo Central	2019-03-07
BACHUÉ-MESA-314-2019-03-07 Aclaraciones funcionales (GT)	2019-03-07
BACHUÉ-MESA-315-2019-03-07 CTE Canales comunicación (AU)	2019-03-07
BACHUÉ-MESA-316-2019-03-07 CTE infraestructura (NG)	2019-03-07
BACHUÉ-MESA-317-2019-03-08 CTE Aclaraciones funcionales (GT)	2019-03-08

Descripción	Fecha
BACHUÉ-MESA-318-2019-03-08 CMI	2019-03-08
BACHUÉ-MESA-319-2019-03-11 Comité de Seguridad	2019-03-11
BACHUÉ-MESA-321-2019-03-11 CTE CA ArcGIS	2019-03-11
BACHUÉ-MESA-323-2019-03-13 CTE Comité Frente Funcional	2019-03-11
BACHUÉ-MESA-320-2019-03-12 CTE Arquitectura	2019-03-12
BACHUÉ-MESA-322-2019-03-12 CSE	2019-03-12
BACHUÉ-CP-069-2019-03-12 Comité de Proyecto	2019-03-12
BACHUÉ-MESA-324-2019-03-13 Gestion de Riesgos	2019-03-13
BACHUÉ-MESA-325-2019-03-13 CTE Integración	2019-03-13
BACHUÉ-MESA-326-2019-03-13 CTE Revision Reportes Estáticos	2019-03-13
BACHUÉ-MESA-327-2019-03-14 CTE Mesa funcional (JZ)	2019-03-14
BACHUÉ-MESA-328-2019-03-14 CTE Pruebas concepto canales (AU)	2019-03-14
BACHUÉ-MESA-329-2019-03-14 CSE (JS)	2019-03-14
BACHUÉ-MESA-330-2019-03-15 Tipos Documentales	2019-03-15
BACHUÉ-MESA-331-2019-03-15 CTE Mesa Funcional Para Aclaración de Reglas de Negocio	2019-03-15
BACHUÉ-MESA-332-2019-03-15 CTE NODO CENTRAL (NG)	2019-03-15
BACHUÉ-MESA-333-2019-03-15 CTE Revisión reportes SNR delegada de tierras	2019-03-15
BACHUÉ-MESA-343-2019-03-15 Revisión reportes SNR-SGD	2019-03-15
BACHUÉ-MESA-334-2019-03-18 CSE - (JS)	2019-03-18
BACHUÉ-MESA-335-2019-03-18 Criterios de aceptación KMP	2019-03-18
BACHUÉ-MESA-336-2019-03-18 CMI - (MCB) Plan capacidad	2019-03-18
BACHUÉ-MESA-337-2019-03-18 CTE -Aclaraciones funcionales KMP	2019-03-18
BACHUÉ-MESA-338-2019-03-19 CTE - Arquitectura Semanal	2019-03-19
BACHUÉ-MESA-339-2019-03-19 CTE - Integración Entidades Financieras	2019-03-19
BACHUÉ-CP-070-2019-03-19 Comité de Proyecto	2019-03-19
BACHUÉ-MESA-340-2019-03-20 CTE Integración CA	2019-03-20
BACHUÉ-MESA-341-2019-03-20 CTE - Mesa funcional (MM)	2019-03-20
BACHUÉ-MESA-342-2019-03-21 Revisión reportes Visitas Generales SNR	2019-03-21
BACHUÉ-MESA-344-2019-03-21 CTE - Nodo central(NG)	2019-03-21
BACHUÉ-MESA-345-2019-03-21 CTE -Árbol de Contenidos KMP (MM)	2019-03-21
BACHUÉ-MESA-346-2019-03-22 CTE -Aclaración Reglas de Negocio	2019-03-22
BACHUÉ-MESA-347-2019-03-22 CMI -Componente Migración	2019-03-22
BACHUÉ-MESA-348-2019-03-26 CTE Arquitectura -(NG)	2019-03-26
BACHUÉ-MESA-349-2019-03-27 CTE - Integración CA(NG)	2019-03-27
BACHUÉ-MESA-350-2019-03-27 RIESGOS - (NG)	2019-03-27
BACHUÉ-MESA-351-2019-03-27 CTE -Mesa Funcional Aclaración de Reglas de Negocio	2019-03-27
BACHUÉ-MESA-352-2019-03-27 CTE -coexistencia REL	2019-03-27
BACHUÉ-MESA-353-2019-03-27 CTE - Seguimiento Frente Funcional	2019-03-27
BACHUÉ-MESA-354-2019-03-27 CAD-Clarity (NG)	2019-03-27
BACHUÉ-MESA-357-2019-03-27 Validación Informe Canales Comunicación	2019-03-27
BACHUÉ-CP-071-2019-03-27 Comité de Proyecto	2019-03-27
BACHUÉ-MESA-355-2019-03-28 CTE- Visita inspección (NG)	2019-03-28
BACHUÉ-MESA-356-2019-03-28 CTE Nodo central - (NG)	2019-03-28
BACHUÉ-MESA-358-2019-03-28 CTE - Funcionalidades Reglas de negocio (GT)	2019-03-28
BACHUÉ-MESA-359-2019-03-29 CTE- Contextualización Plan de Pruebas	2019-03-29
BACHUÉ-MESA-360-2019-03-29 CTE - Funcionalidades Reglas de negocio (GT)	2019-03-29
BACHUÉ-MESA-361-2019-03-29 CTE - Oficina Operativa (MM)	2019-03-29
BACHUÉ-MESA-362-2019-04-01 CFU- Revisión reportes Visitas Generales SNR	2019-04-01

Descripción	Fecha
BACHUÉ-MESA-363-2019-04-01 CSE- Comité de Seguridad	2019-04-01
BACHUÉ-MESA-364-2019-04-01-CMI-Plan de pruebas de Concepto	2019-04-01
BACHUÉ-MESA-365-2019-04-02-Arquitectura	2019-04-02
BACHUÉ-MESA-366-2019-04-02-Entregable Documento Analisis y Diseño procesos y procedimientos de Migración	2019-04-02
BACHUÉ-CP-072-2019-04-02 Comité de Proyecto	2019-04-02
BACHUÉ-MESA-367-2019-04-03-CTE-Comite Seguimiento Frente Funcional	2019-04-03
BACHUÉ-MESA-368-2019-04-03-CTE-Integracion CA	2019-04-03
BACHUÉ-MESA-369-2019-04-03-CTE-Integracion Entidades financieras	2019-04-03
BACHUÉ-MESA-370-2019-04-03-CTE-Definiciones Indice electrónico SGD	2019-04-03
BACHUÉ-MESA-371-2019-04-04 Comité de Infraestructura	2019-04-04
BACHUÉ-MESA-372-2019-04-05 Aclaraciones Prueba Concepto Migración Iris	2019-04-05
BACHUÉ-MESA-373-2019-04-05-CTE Nodo central	2019-04-05
BACHUÉ-MESA-374-2019-04-05- CFU-Revisión reportes Delegada de Tierras SNR	2019-04-05
BACHUÉ-MESA-375-2019-04-05 Revision de Reportes SNR Visitas Generales	2019-04-05
BACHUÉ-MESA-376-2019-04-05-CMI-Seguimiento Migración	2019-04-05
BACHUÉ-MESA-377-2019-04-08-CSE- Seguridad	2019-04-08
BACHUÉ-MESA-378-2019-04-08-CTE-Certificado de Tradición Plan de Capacidad	2019-04-08
BACHUÉ-MESA-379-2019-04-09-CTE-Comité Arquitectura	2019-04-09
BACHUÉ-MESA-380-2019-04-09-CTE-Revisión Casos de Uso	2019-04-09
BACHUÉ-MESA-381-2019-04-09-CTE-Socialización Modelo de Datos Espacial (Ladm)	2019-04-09
BACHUÉ-CP-073-2019-04-09 Comité de Proyecto	2019-04-09
BACHUÉ-MESA-382-2019-04-10-CTE-Comité Seguimiento Frente Funcional	2019-04-10
BACHUÉ-MESA-383-2019-04-10-CTE-Comité Riesgos	2019-04-10
BACHUÉ-MESA-384-2019-04-10-CTE-Estrategia de Pruebas no Funcionales	2019-04-10
BACHUÉ-MESA-385-2019-04-10-CTE-Comité Calidad	2019-04-10
BACHUÉ-MESA-386-2019-04-10-CMI-Revisión Documentos Plan de Migración	2019-04-10
BACHUÉ-MESA-387-2019-04-10-CFI-Interfaces Financieras	2019-04-10
BACHUÉ-MESA-388-2019-04-11-CFI-Validacion Salida y Entrada de Reportes-DTR	2019-04-11
BACHUÉ-MESA-389-2019-04-11 Comité de Infraestructura	2019-04-11
BACHUÉ-MESA-390-2019-04-11-Comite Gestion de Cambio	2019-04-11

Asunto reunión	Cantidad
ANS	1
ARQUITECTURA	15
CALIDAD	4
CLARITY	1
COMITÉ DE PROYECTO	12
CRITERIOS ACEPTACION	3
CRONOGRAMA	2
FASE 3	3
FUNCIONAL	48
INFRAESTRUCTURA	15
INTEROPERABILIDAD	22
MIGRACION	15
MODELO DE DATOS	1
PRUEBAS	6
RIESGOS	6
SEGURIDAD	8
TRANSFERENCIA	1

USABILIDAD	1
Total general	164

En resumen, el resultado de las actas permitió evidenciar que:

1. Se identificaron riesgos frente a la construcción del software que no contaban con todas las definiciones que se requerían.
2. Se requería de tiempo para completar las actividades que se estaban definiendo por parte de la entidad, con base en el resultado de las reuniones.
3. Desde el punto de vista funcional, se requería formalizar controles de cambio.
4. Solo con el cierre de definiciones era posible completar el ciclo de revisión y aprobación de todos los entregables.

Con respecto al tipo de definiciones y premisas tratadas durante la suspensión No. 3 del contrato No. 926 y su estado a la fecha, en el punto 9 del presente informe se presenta el detalle sobre este particular.

7. Análisis de la suspensión del contrato 926 de 2016 durante el 2019 para establecer si la misma se produjo para permitir a la Unión Temporal Super Data 2016 avanzar o recuperar los tiempos de atraso evidenciados con posterioridad a la prórroga No 1

Antes de dar respuesta a la solicitud realizada, la Interventoría se permite presentar el resumen cronológico de las solicitudes, consideraciones y justificaciones que antecedieron la suscripción de cada uno de los documentos que derivaron en la suspensión del contrato No. 926 de 2016 a partir del 11 de abril de 2019 hasta su reactivación el 17 de febrero de 2020, con el objetivo de atender el interrogante formulado en torno a si existe evidencia que permita concluir que le asistió a la SNR y a la UTSD la intención de suscribir unos acuerdos contractuales con el vicio de falsedad en su motivación para encubrir un propósito distinto del consignado. A continuación se exponen los hechos:

1. El 11 de abril de 2019 se suspende el contrato No 926 de 2016 entre el 12 de abril de 2019 y el 12 de mayo de 2019 con el objeto de desarrollar las siguientes actividades:

“(…)

- *Acordar las premisas definitivas que permitan la integralidad del Sistema Bachué y que fueron detectadas durante la etapa de construcción del software por parte de la UTSD.*
 - *Compleitud de las definiciones funcionales y técnicas que permiten la orquestación y la integración de las diferentes funcionalidades de negocio que deben estar construidas en la solución BACHUÉ y las cuales serán utilizadas por otras entidades y los canales de prestación de servicio para poder atender de manera eficiente, ágil y segura a los diferentes trámites y servicios objeto misional, definiciones que están consideradas dentro del marco contractual y el objeto del proyecto.*
 - *Resolver temas funcionales y técnicos relacionados con las interacciones con otros sistemas de SNR y entidades externas, en los cuales intervienen terceros, que han requerido análisis adicionales para definir las alternativas de solución que se deban implementar en la solución BACHUÉ.*
 - *Adoptar uno de los 4 escenarios planteados por parte de la UTSD, detallados en el comunicado No. SNR2018ER027656 del 8 de abril de 2019 y establecer las premisas, requisitos y estrategias necesarias a partir de lo cual se establecerá el impacto específico en la fecha de cumplimiento de los hitos y de finalización del contrato.*
 - *Adoptar por las partes un cronograma para la ejecución del proyecto (fase 3 a la fase 7), el cual debe contemplar las consideraciones tanto de la SNR como de la UTSD, que permita realizar el adecuado seguimiento de la ejecución del proyecto.*
 - *Formalización de los ANS de servicios que serán aplicados durante la ejecución del proyecto.*
 - *Obtener todos los acuerdos necesarios tanto técnicos, funcionales, financieros, requeridos para la eventual modificación contractual.*
 - *Los demás que surjan del análisis integral de las mesas realizadas en conjunto.”*
2. Frente a la solicitud de suspensión, la Interventoría se pronunció favorablemente considerando en resumen que si bien no existe precepto normativo especial en el régimen de contratación

estatal que la autorice de manera expresa, la misma es procedente en aplicación de los principios generales de la contratación privada en cuanto resultan congruentes con los que rigen en aquella y en consideración a que la suspensión pretendida lo era: i) dentro de la ejecución contractual; ii) con causa eficiente en la procura del interés público al perseguir los fines de la contratación; iii) se realizó evaluando la posibilidad de suscribir una modificación al contrato No. 926 de 2016; iv) atendiendo razones de interés público; v) siendo acordada por las partes, en prueba de lo cual se suscribió la correspondiente acta de suspensión; y vi) por el término de un mes para la suspensión, vale decir sin desnaturalizar su condición de medida transitoria.

3. El 13 de mayo de 2019 la UTSD generó oficio No. SDTA-SNR-COM-210-19 SNR2019ER037467 por medio del cual solicitó la primera prórroga a la suspensión del contrato No. 926 de 2016, que inicialmente estaba programada para el 12 de mayo de 2019, hasta el 28 de mayo de 2019, aduciendo los siguientes argumentos:

(...) “teniendo en cuenta las conclusiones de la reunión de seguimiento del período de suspensión del Contrato No. 926, registradas en el acta No. 22 del 13 de mayo de 2019, con toda atención me permito solicitar la ampliación de esta, por quince (15) días, vale decir, hasta el 28 de mayo de 2019, con el fin de llegar a los acuerdos y definiciones necesarios para la eventual modificación contractual que la motiva”. (...)

4. Previamente a la suscripción del acta de suspensión a la que se alude en el numeral anterior, la Interventoría se había pronunciado favorablemente a esa mediante comunicación BACHUÉ-CIT-SNR-213-19, documento en que se hizo referencia a que la suspensión tenía por causa, si bien el escaso nivel de ejecución del proyecto y la inminencia de la finalización del plazo del contrato, la definición de una modificación al contrato No. 926 de 2016, sin que en ese momento se pudiera definir su magnitud y pertinencia, siendo necesario un tiempo adicional para su análisis y valoración.
5. En el acta de suspensión de fecha 11 de abril de 2019 y en el acta de prórroga de suspensión del 13 de mayo de 2019, se incluyeron las consideraciones relativas al hecho que la UNIÓN TEMPORAL SUPER DATA 2016, fundamentó la solicitud de suspensión y prórroga de suspensión en la necesidad de permitir la organización y desarrollo de un plan conjunto de acción tendiente a optimizar la ejecución del proyecto objeto del contrato, considerando la búsqueda de soluciones contractuales que respondan a la complejidad del mismo y a los diversos aspectos técnicos que se han visto involucrados
6. El 24 de mayo de 2019 se recibió oficio No. SDTA-SNR-COM-224-19 SNR2019ER0041599 por medio del cual la UTSD solicitó prórroga de suspensión del contrato No. 926 de 2016, que inicialmente estaba programada para el 27 de mayo de 2019, hasta el 27 de junio de 2019, con fundamento en los siguientes argumentos:

(...) “Atendiendo las conclusiones de la Mesa de Trabajo realizada el 23 de mayo de 2019 según acta No. 36 del 23 de mayo de 2019 y de la reunión de seguimiento No. 2 del período de suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016, registradas en el acta No. 38 del 24 de mayo de 2019, la Unión Temporal SUPER-DATA 2016 solicita la ampliación del período de suspensión, por el término de un (1) mes, vale decir, entre el 28 de mayo y el 27 de

junio de 2019, con el fin de llegar a los acuerdos y definiciones que resultan necesarios para la eventual modificación contractual que la motiva y la estrategia de ejecución del contrato.” (...)

7. El 27 de mayo de 2019 se suscribió la segunda prórroga a la suspensión del contrato No. 926 de 2016 hasta el 27 de junio de 2019, con el objetivo que entre las partes, con apoyo de la Interventoría, definieran la pertinencia de realizar o no, una prórroga, modificación y/o adición a este negocio jurídico.
8. El 26 de junio de 2019 la UTSD a través de oficio No. SDTA-SNR-COM-266-19 SNR2019ER051182, solicitó prórroga a la suspensión del contrato No. 926 de 2016, que inicialmente estaba programada para el 27 de junio de 2019, hasta el 31 de julio de 2019, aduciendo los siguientes argumentos:

(...) “Atendiendo las conclusiones de la Mesa de Trabajo realizada el 26 de junio de 2019 según acta No. de seguimiento No. 3 del período de suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016, registradas en el acta No. 63 de la fecha, la Unión Temporal SUPER-DATA 2016 solicita la ampliación del período de suspensión, hasta el treinta y uno (31) de julio de 2019, con el fin de llegar a los acuerdos y definiciones que resultan necesarios para la eventual modificación contractual que la motiva y la estrategia de ejecución del contrato. (...)

9. Teniendo en cuenta que la SNR y la UTSD aún no habían consensuado y llegado a un acuerdo frente a las definiciones que permitieran una posible modificación y prórroga al contrato No. 926 de 2016, estas tomaron la determinación de suscribir el 27 de junio de 2019 la tercera prórroga a la suspensión del contrato No. 926 de 2016 hasta el 31 de julio de 2019.
10. El 31 de julio de 2019 la UTSD a través de oficio No. SDTA-SNR-COM-0307-19 SNR2019ER062223, solicitó a la SNR la ampliación de la prórroga de la suspensión del contrato No. 926 de 2016, que inicialmente estaba programada para el 31 de julio de 2019, hasta el 31 de agosto de 2019, aduciendo los siguientes argumentos:

(...)“a la fecha se encuentran algunos temas en etapa de definición, los cuales encuentran claramente determinados y descritos tanto en el informe adjunto, como el presentado por la Interventoría bajo radicación BACHUÉ-CIT-SNR-266-2019, así como la necesidad de que por parte de la Entidad se prepare el instrumento mediante el cual se incorporarán las modificaciones que resultan necesarias sobre el Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016, la Unión Temporal SUPERDATA 2016 solicita la ampliación del período de suspensión, hasta por el término de un (1) mes, vale decir, hasta el 31 de agosto de 2019, para el logro de estos objetivos, a fin de continuar con la ejecución del proyecto sin contratiempos”.(...)

11. Dado que la SNR y la UTSD aún no habían llegado a un acuerdo frente a las definiciones que permitieran una posible modificación y prórroga al contrato No. 926 de 2016, éstas tomaron la determinación de suscribir el 31 de julio de 2019 la cuarta prórroga a la suspensión del contrato No. 926 de 2016 hasta el 31 de agosto de 2019.
12. El 30 de agosto de 2019 la UTSD emitió oficio a la SNR No. SDTA-SNR-COM-0332-19 SNR2019ER071898 por medio del cual solicitó la ampliación de la prórroga a la suspensión del

contrato No. 926 de 2016, que inicialmente estaba programada para el 31 de agosto de 2019, hasta el 30 de septiembre de 2019, aduciendo los siguientes argumentos:

(...)“durante el lapso de suspensión de la ejecución contractual han adelantado las mesas de trabajo y demás actividades requeridas, con el propósito de buscar alternativas para la ejecución del contrato y a su vez alcanzar la definición y la consecución de los acuerdos que permitan el logro del objeto de esta contratación, así como la necesidad de que por parte de la Entidad se prepare el instrumento mediante el cual se incorporarán las modificaciones que resultan necesarias sobre el Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016. Teniendo en cuenta que algunas de estas actividades se encuentran pendientes de cierre, la Unión Temporal SUPERDATA-2016 solicita la ampliación del período de suspensión, hasta por el término de un (1) mes, vale decir, entre el primero (1º) y el treinta (30) de septiembre de 2019, para el logro de estos objetivos, a fin de continuar con la ejecución del proyecto sin contratiempos.”(...)

13. El 2 de septiembre de 2019 se suscribió la quinta prórroga a la tercera suspensión del contrato No. 926 de 2016, en cuyos considerandos se relacionaron las actas en donde constaban las actividades que se habían ejecutado hasta el momento, y las definiciones que estaban pendientes por ejecutar “Como consecuencia del nivel de avance de los compromisos y tareas desarrolladas según el cronograma pactado en virtud de dicha acta, existe un estado de actividades que aún se encuentran pendientes, cuyo detalle es el siguiente”:

Descripción	Observaciones a 31/08/2019	Estado
1. Acordar las premisas que permitan la integralidad del Sistema Bachué y que fueron detectadas durante la etapa de construcción del software por parte de la UTSD.	1. Acceso Notarios por Sede Electrónica.	PENDIENTE Se concluye que para el cronograma establecido en las mesas que fue enviado por la UTSD el miércoles 28 de agosto de 2019 no se incluye el acceso a notarios por sede electrónica.
	2. Interoperabilidad con Registraduría Nacional del Estado Civil.	PENDIENTE Se acordó la fecha en que la SNR enviará la definición de la interoperabilidad y quedó establecido para el 16 de septiembre.
	3. Campos de auditoria Las partes acordaron que sería un control de cambios a través del oficio No. SNR2019EE035525 de 25 de junio de 2019 y con acta No. 059 de 21 de junio de 2019, la cual genera modificación a las cláusulas contractuales desde el aspecto técnico.	PENDIENTE ✓ Se requiere incorporar el cambio en el posible Modificadorio
	4. Estrategia de autenticación con CA.	PENDIENTE La estrategia con OWCC y CA continúa en pruebas de configuración.
	Frente a los controles de cambio	PENDIENTE ▪ ACCESO A NOTARIOS DE ESTA TABLA ▪ HISTÓRICO DE CUENTA CUPOS
2. Completitud de las definiciones funcionales y técnicas que permiten la orquestación y la integración de las diferentes funcionalidades de negocio que deben estar construidas en la solución Bachué y las cuales serán	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategia de coexistencia con Nodo Central y temas financieros para evaluar los impactos. Realizado ▪ Definiciones para integración de PQRS plasmadas en el acta 065. 	PENDIENTE En el período de suspensión que finaliza se acordó la fecha en que la SNR debe entregar el insumo a la UTSD:

Descripción	Observaciones a 31/08/2019	Estado
utilizadas por otras entidades y los canales de prestación de servicio para poder atender de manera eficiente, ágil y segura a los diferentes trámites y servicios objeto misional, definiciones que están consideradas dentro del marco contractual y el objeto del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Notificaciones y comunicaciones ▪ Notificaciones (Mesa de trabajo pendiente para especificaciones de correo electrónico certificado). 	Notificaciones: Correo electrónico certificado quedo para el 16 de septiembre. Nodo Central: Fecha establecida para el 02 de septiembre PQRS: Pendiente definición
3. Resolver temas funcionales y técnicos relacionados con las interacciones con otros sistemas de SNR y entidades externas, en los cuales intervienen terceros, que han requerido análisis adicionales para definir las alternativas de solución que se deban implementar en la solución Bachué	Avances SNR frente al proveedor de interfaces financieras y ajustes a que haya lugar	PENDIENTE Durante el período de suspensión se acordó que la fecha de entrega por parte de la SNR será el 16 de septiembre
4. Adoptar por las partes un cronograma para la ejecución del proyecto (fase 3 a la fase 7), el cual debe contemplar las consideraciones tanto de la SNR como de la UTSD, que permita realizar el adecuado seguimiento de la ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La UTSD debe consolidar el cronograma y presentarlos ▪ Revisar y acordar la versión definitiva del cronograma. 	PENDIENTE La UTSD consolidó la línea de tiempo la cual fue enviada el 28 de agosto y queda pendiente revisar y acordar la versión definitiva del cronograma.
5. Formalización de los ANS de servicios que serán aplicados durante la ejecución del proyecto.	Socialización con la UTSD y Acuerdo final	PENDIENTE
6. Obtener todos los acuerdos necesarios tanto técnico, funcionales, financieros, requeridos para la eventual modificación contractual.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Con respecto a los recursos de Financiamiento de la Interventoría, está en proceso de negociación entre la UTSD y SNR 	PENDIENTE
7. Los demás que surjan del análisis integral de las mesas realizadas en conjunto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidar los acuerdos generados en las Mesas de Trabajo. A realizar ▪ Acordar los ajustes para el Modificadorio. A realizar 	PENDIENTE
8. Elaboración de la minuta del contrato	Acuerdo definitivo entre las Partes de los temas Pendientes, para el Modificadorio 2	PENDIENTE

14. El 30 de septiembre de 2019 la UTSD cursó oficio a la SNR No. SDTA-SNR-COM-0358-19 SNR2019ER08725 por medio del cual solicitó la ampliación de la prórroga a la suspensión del contrato No. 926 de 2016, que inicialmente estaba programada para el 30 de septiembre de 2019, hasta el 2 de diciembre de 2019, aduciendo que:

(...)“el equipo de la SNR y la Unión Temporal SUPER DATA 2016, con el acompañamiento de la Interventoría, Consorcio Interventores Tecnológicos SNR, durante el periodo de suspensión han adelantado las actividades previstas con el propósito de llegar a las definiciones y consensos necesarios para la consecución del objeto del contrato de la referencia, logrando un avance considerable, que ha permitido acordar una línea de tiempo que contempla las actividades tanto de la SNR como del Contratista que permitan llevar a concluir el contrato a

pesar de su complejidad técnica y funcional. Bajo esa perspectiva se hace necesaria la gestión de la Entidad con el fin de contar con las disponibilidades presupuestales acordes a esta nueva estrategia de la ejecución del contrato, cuyo contenido debe elevarse a modificación contractual. Atendiendo esta necesidad, la Unión Temporal SUPER-DATA 2016 solicita la ampliación del periodo de suspensión, hasta por el término de dos (2) meses, vale decir, entre el primero (1°) de octubre y el dos (2) de diciembre de 2019, para el logro de estos objetivos, a fin de continuar con la ejecución del proyecto bajo a estrategia definida por las partes”(…)

15. El 30 de septiembre de 2019 se suscribió la sexta prórroga a la tercera suspensión del contrato No. 926 de 2016, en cuyos considerandos se relacionaron las actas en donde constaban las actividades que se habían ejecutado hasta el momento, y las definiciones que estaban pendientes por ejecutar *“Como consecuencia del nivel de avance de los compromisos y tareas desarrolladas según el cronograma pactado en virtud de la anterior prórroga, existe un estado de actividades que aún se encuentran pendientes, cuyo detalle es el siguiente”:*

Descripción	Observaciones (30 de septiembre de 2019)	Estado
1. Acordar las premisas que permitan la integralidad del Sistema Bachué y que fueron detectadas durante la etapa de construcción del software por parte de la UTSD.	1. Acceso Notarios por Sede Electrónica.	EN DESARROLLO Para el cronograma establecido en las mesas de trabajo no se incluye el acceso a notarios por sede electrónica hasta que se finalice el análisis respecto a si es o no un control de cambios.
	2. Interoperabilidad con Registraduría Nacional del Estado Civil.	CERRADO Se informa por parte de la UTSD que el servicio ya está definido. Está pendiente el convenio por parte de la SNR con la RNEC, para habilitar el ambiente de pruebas y con ello establecer una fecha para el detalle técnico. La SNR debe definir la fecha en la que se suministrará el ambiente, para incluirla en el cronograma que se acuerde entre las partes.
	3. Campos de auditoria Las partes acordaron que sería un control de cambios a través del oficio No. SNR2019EE035525 de 25 de junio de 2019 y con acta No. 059 de 21 de junio de 2019, la cual genera modificación a las cláusulas contractuales desde el aspecto técnico.	EN DESARROLLO La UTSD indica que las partes acordaron que se realizara un control de cambios. La SNR proveerá un agente de CA que permite obtener la información faltante para auditoria. La SNR habilitará el ambiente de pruebas para que UTSD consulte esta información. La estrategia definida es que la SNR expone un procedimiento almacenado para que Bachué pueda obtener estos datos y los registre en los campos de auditoria. Esta estrategia estará descrita en el documento de seguridad.
	4. Estrategia de autenticación con CA.	EN DESARROLLO Una vez realizados los análisis y pruebas correspondientes, la SNR ha seleccionado la estrategia de integración con OWCC y en general con los productos Oracle que no soporten el protocolo SAML2, a través de un agente de CA que usa un protocolo propietario. Por lo tanto, las partes deberán configurar y probar esta integración en el ambiente de pruebas de la Entidad.
2. Completitud de las definiciones funcionales y técnicas que permiten la orquestación y la	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategia de coexistencia con Nodo Central y temas financieros para evaluar 	<ul style="list-style-type: none"> • Nodo Central CERRADO Definidos y enviados a Mintic 3 servicios (NOC-05, NOC-04, N0003);

Descripción	Observaciones (30 de septiembre de 2019)	Estado
integración de las diferentes funcionalidades de negocio que deben estar construidas en la solución Bachué y las cuales serán utilizadas por otras entidades y los canales de prestación de servicio para poder atender de manera eficiente, ágil y segura a los diferentes trámites y servicios objeto misional, definiciones que están consideradas dentro del marco contractual y el objeto del proyecto	<p>los impactos. Realizado</p> <ul style="list-style-type: none"> Definiciones para integración de PQRS plasmadas en el acta 065. <p>Notificaciones y comunicaciones y Notificaciones (Mesa de trabajo pendiente para especificaciones de correo electrónico certificado).</p>	<p>EN DESARROLLO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los tres servicios (NOC-02, NOC-06, NOC-18) restantes se espera definirlos con la SNR de forma perentoria. Coexistencia con financiera N0007 de liquidación, para lo que se requiere reunión con el DAF y Realtch. Alerta de titulares de derecho, en este sentido este servicio se cerrará posterior a la fecha comprometida, y se realizará el seguimiento correspondiente por medio de DAF. PORS - CERRADO <p>SNR envió comunicado a la UTSD confirmando la estrategia definida por la SNR en 2019, en la cual la UTSD expondrá los servicios para iniciar la solicitud. La SNR deberá consumirlo para que se pueda dar la integración.</p> <ul style="list-style-type: none"> Correo Electrónico Certificado — Firmas digitales: <p>EN DESARROLLO</p> <p>La SNR envió especificaciones técnicas durante esta suspensión, para la integración con el motor de firmas digitales de Certicámara. La SNR indicará disponibilidad de las fechas para el ambiente de pruebas, y se indicará por parte de la UTSD las reuniones para la resolución de dudas de la integración.</p>
3. Resolver temas funcionales y técnicos relacionados con las interacciones con otros sistemas de SNR y entidades externas, en los cuales intervienen terceros, que han requerido análisis adicionales para definir las alternativas de solución que se deban implementar en la solución Bachué	<ul style="list-style-type: none"> Avances SNR frente al proveedor de interfaces financieras y ajustes a que haya lugar 	<p>CERRADO</p> <p>La UTSD indicará las fechas de las reuniones con el proveedor de la pasarela y la SNR, con el fin de trabajar el detalle para ejecutar esta funcionalidad, así como las fechas para iniciar las pruebas de integración.</p>
4. Adoptar por las partes un cronograma para la ejecución del proyecto (fase 3 a la fase 7), el cual debe contemplar las consideraciones tanto de la SNR como de la UTSD, que permita realizar el adecuado seguimiento de la ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> La UTSD debe consolidar el cronograma y presentarlos Revisar y acordar la versión definitiva del cronograma. 	<p>EN DESARROLLO</p> <ul style="list-style-type: none"> Se acoge entre las partes el cronograma trabajado durante las mesas de trabajo donde se acordó la fecha de finalización del contrato.
5. Formalización de los ANS de servicios que serán aplicados durante la ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Socialización con la UTSD y Acuerdo final 	<p>EN DESARROLLO</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá incorporar el acuerdo en el Modificadorio No. 2 y Prorroga No.2, para lo cual las partes deberán reunirse y acordar el tema.
6. Obtener todos los acuerdos necesarios tanto técnico, funcionales, financieros, requeridos para la eventual modificación contractual.	<ul style="list-style-type: none"> Con respecto a los recursos de Financiamiento de la Interventoría, está en proceso de negociación entre la UTSD y SNR 	<p>EN DESARROLLO</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe acordar a partir del cronograma establecido entre las partes, la forma en que se realizarán los Pagos, los presupuestos, y vigencias presupuestales, que se requieren determinar por parte de la Entidad la viabilidad de la ejecución

Descripción	Observaciones (30 de septiembre de 2019)	Estado
		contractual propuesta.
7. Los demás que surjan del análisis integral de las mesas realizadas en conjunto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidar los acuerdos generados en las Mesas de Trabajo. A realizar ▪ Acordar los ajustes para el Modificadorio. A realizar 	<ul style="list-style-type: none"> • Controles de cambios CERRADOS Con comunicado SNR2019EE056071 la Entidad remite la aprobación formal de los controles de cambio de Correspondencia y LMS <ul style="list-style-type: none"> • Definiciones segunda Instancia EN DESARROLLO: La SNR entrega el insumo legal, sin embargo, se requiere que la SNR detalle el requerimiento funcional, para lo cual la UTSD solicita realizar reuniones para resolver dudas y aclaraciones. CERRADO <ul style="list-style-type: none"> • Se cierra el tema teniendo en cuenta que se realizó la reunión con MInHacienda, donde se llegaron a acuerdos de como cargar la información, se toma la decisión que se va a realizar semi-manual por parte de la SNR.

16. El 28 de noviembre de 2019 la UTSD emitió oficio a la SNR No. SDTA-SNR-COM-0398-19 SNR2019ER098750 por medio del cual solicitó la ampliación de la prórroga a la suspensión del contrato No. 926 de 2016, que inicialmente estaba programada para el 2 de diciembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, aduciendo los siguientes argumentos:

(...)“durante el período de suspensión del contrato de la referencia se han venido realizando las gestiones que permitan garantizar las vigencias presupuestales requeridas, de acuerdo con la estrategia que han evaluado las partes para la cabal ejecución del contrato No. 926 de 2016, con observancia de los lineamientos e instrucciones impartidas por las autoridades que rigen estos procedimientos. Teniendo en cuenta los puntos sometidos a discusión en la reunión sostenida entre las partes el 26 de noviembre de 2019 y como fue expresado por la SNR, resulta necesaria la ampliación del período de suspensión del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, esto con el fin de surtir el proceso tendiente a la aprobación de las vigencias futuras que soporten la continuidad del proyecto sin contratiempos, acorde a las directrices establecidas por la Entidad”(...)

Los anteriores argumentos, sumados a las actividades que se encontraban pendientes por ejecutar de la anterior prórroga de suspensión, fueron los fundamentos para que el 2 de diciembre de 2020 se suscribiera la séptima prórroga a la tercera suspensión del contrato No. 926 de 2016.

17. El 27 de diciembre de 2019, la UTSD emitió oficio a la SNR No. SDTA-SNR-COM-0429-19 por medio del cual solicitó la ampliación de la prórroga a la suspensión del contrato No. 926 de 2016, que inicialmente estaba programada para el 31 de diciembre de 2019, hasta el 17 de febrero de 2020, aportando los siguientes argumentos:

(...)”, se espera que, durante esta ampliación del período de suspensión, se pueda concluir la estructuración por parte de la Entidad del instrumento mediante el cual se incorporarán las posibles modificaciones que las partes han establecido y que resulta necesario incluir al

Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016, las cuales se han identificado a lo largo de los diferentes períodos de suspensión.

En virtud de lo anterior se solicita prorrogar el período de suspensión del contrato hasta el 17 de febrero de 2020, con el propósito de adelantar todas las actividades requeridas y que las partes finalicen los acuerdos necesarios para una posible suscripción de la Modificación No. 2 y Prórroga No. 2, en la que se determine la estrategia que permita la ejecución de las fases restantes es decir de la 3 a la 7 del Contrato de la referencia.”(...)

Estos argumentos, sumados a las actividades que se encontraban pendientes por ejecutar de las anteriores prórrogas de suspensión, en especial las relacionadas en la sexta prórroga a la tercera suspensión, fueron los determinantes para que el 17 de diciembre de 2020, se suscribiera la octava prórroga a la tercera suspensión del contrato No. 926 de 2016.

En resumen de lo expuesto se puede evidenciar cómo la suspensión y cada una de sus ampliaciones fueron previamente justificadas conforme con lo consignado en los documentos que las precedieron, constituyéndose estas justificaciones en las causas que las motivaron y soporte explícito de las actividades que se iban a desarrollar durante esos periodos. En consecuencia, se puede concluir que no resulta sostenible afirmar, presumir o inferir la existencia de un propósito real oculto de las partes, distinto del que se hizo explícito documentalmente, conclusión a la que se llega no solo del contenido del soporte documental referido, las comunicaciones cursadas entre las partes y la propia Interventoría, sino, de manera posterior, a la efectiva aplicación de los tiempos de la suspensión o sus prórrogas a la realización de las actividades enunciadas como finalidad de esos acuerdos, vale decir, a la realización de las mesas de trabajo sobre cuya temática y avances se dejó constancia escrita en las 196 actas a las que se hizo referencia en otro aparte del presente informe.

En ese sentido, se enfatiza en el cumplimiento de los objetivos de la suspensión, toda vez que las definiciones obtenidas durante los 313 días de ésta modifican las especificaciones que se tenían a 11 de abril de 2019 y requieren una implementación técnica y operativa, las cuales necesariamente impactan el cronograma detallado y la línea de tiempo del proyecto. A la fecha, como puede observarse detalladamente en el punto número 9 del presente informe, aún es necesario formalizar controles de cambio y tomar decisiones técnicas para la adecuada obtención del producto de software.

En resumen, se encuentra ampliamente documentado que la suspensión número 3 no se produjo “*para permitir a la Unión Temporal Super Data 2016 avanzar o recuperar los tiempos de atraso evidenciados con posterioridad a la prórroga No 1*”; lo cual hubiese sido un actuar fraudulento por parte de la Interventoría y la SNR que aprobaron el acta de la suspensión número 3 y sus consecuentes 8 prórrogas. La justificación de cada acta de suspensión, tal como se ha expuesto, así como los temas tratados en las 196 mesas de trabajo soportadas debidamente en actas de reunión, dan cuenta de que la suspensión fue utilizada para lograr los acuerdos y las definiciones pendientes que eran **bloqueantes** para la continuación del desarrollo, pruebas e implementación del producto de software, además de que los recursos técnicos de alto rango (arquitecto de software, líder de migración, líder de pruebas, entre otros) así como el gerente del proyecto, los directivos y los asesores jurídicos de la UTSD, tuvieron activa participación en dichas mesas técnicas y de gestión del proyecto, en conjunto con la SNR y la Interventoría en procura de obtener

las definiciones y un cronograma detallado del proyecto que viabilizara la obtención del producto Bachué.

No hay, entonces, razón que permita inferir la conclusión que viene sugerida en la pregunta formulada.

8. ¿El pago de la interventoría por doce meses que asumió la UTSD es representativo del reconocimiento de sus atrasos del contrato 926 de 2016?

Respuesta de la Interventoría

De manera previa a la suscripción de la modificación No. 1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016, la Interventoría presentó un informe a través del cual analizó las circunstancias técnicas y jurídicas más relevantes, para tener en cuenta frente a una eventual modificación y prórroga, tales como: i) el software base presentado por la Unión Temporal ii) las claves para acceder al código fuente del software base depositado en la empresa Thomas MTI. iii) la viabilidad de continuar la ejecución del contrato 926 de 2016 en aplicación de la responsabilidad solidaria que el artículo 9º de la ley 80 de 1993 asigna a todos los consorciados o unidos temporalmente frente a la oferta y el objeto del contrato. iv) los avances para la consecución del nuevo sistema de información registral. v) si frente a una eventual prórroga al contrato No. 926 de 2016 esta debía ser firmada por el representante legal principal de la Unión Temporal junto al suplente, o por el contrario, tenía validez con la firma de uno de los unidos temporalmente, vi) el tiempo que deberá ser prorrogado el contrato No. 926 de 2016 vii) los riesgos de una eventual prórroga y modificación al contrato No. 926 de 2016, y finalmente se realizó un análisis acerca de la necesidad de que la UT SUPERDATA 2016 efectuara la devolución del anticipo, y como consecuencia de este procedimiento, se concluyó que, dado el incumplimiento precedentemente declarado por la SNR, el contratista estaba en la obligación de asumir el pago de los servicios de Interventoría por el término de la prórroga proyectada y un mes más, aspecto sobre el que puntualmente se recomendó dejar una cláusula en la que se expresara que la prórroga por el plazo señalado no representaría algún tipo de compromiso presupuestal para la SNR. A continuación se relacionan los oficios radicados:

- El 21 de septiembre de 2018 mediante comunicado **BACHUÉ-CIT-SNR-138-2018**, la Interventoría en respuesta a la solicitud de prórroga y modificación realizada por la Unión Temporal SUPERDATA 2016, manifestó que con base en el análisis efectuado, es necesario realizar *“la devolución de los valores desembolsados del anticipo”*, y como consecuencia se genera la obligación para la UT SUPER DATA-2016, *“de asumir el pago de los honorarios causados a favor de la Interventoría a partir del 1 de enero de 2019 y hasta un mes después de la fecha de terminación de la prórroga del contrato No.926 de 2016”*.
- El 24 de septiembre de 2018 mediante comunicado **BACHUÉ-CIT-SNR-140-2018**, y en respuesta a una solicitud generada por la gerencia del proyecto, la Interventoría presentó un informe en relación con el manejo del anticipo y el pago de la Interventoría del contrato No. 926 de 2016, en donde manifestó que era necesario la devolución de los valores desembolsados a título de anticipo como *“una medida para neutralizar los riesgos derivados de éste, pero sin eliminar la figura del anticipo como quiera que no se modifica*

ni suprime el numeral 1o de la cláusula 6a del contrato”. En ese momento se propuso el siguiente párrafo, para ser incluido en el modificatorio:

“PARÁGRAFO.- *De conformidad con la tabla anterior, no se encuentra prevista amortización al valor del anticipo, toda vez que el contratista se obliga a restituir el 100% de los recursos desembolsados por dicho concepto, a más tardar el décimo (10°) día hábil siguiente a la fecha de firma de la presente modificación y prórroga, junto con los rendimientos financieros causados desde la fecha del desembolso y hasta la fecha de su restitución, a las tasas que para ese período liquide la Fiducia. Una vez reintegrado el valor del anticipo y previa presentación de un plan de inversión del mismo, las partes acordaran el plan de amortización”.*

Frente a los costos de la Interventoría, se estableció que teniendo en cuenta que el atraso que concluyó en una multa hacia SUPERCOM LTD era atribuible a la UTSD, no le correspondería a la SNR incurrir en mayores costos por este hecho y se definió entre las partes que la UTSD debía asumir el pago de los honorarios que se causaren por concepto de Interventoría a partir del 1 de enero de 2019 y hasta un mes después de la fecha de terminación de la prórroga del contrato No.926 de 2016. Con respecto a esta solicitud se planteó la siguiente redacción:

“CLÁUSULA OCTAVA. – Interventoría: *El contratista se obliga a asumir por su exclusiva cuenta y riesgo el pago que, por concepto de los servicios de la Interventoría, se genere por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el mes siguiente a la fecha de finalización de la prórroga que se suscribe, para atender el trámite de la liquidación del contrato. Para este efecto el Contratista constituirá una fiducia de administración y pago, considerando el valor y forma de pago descrito en el Contrato No. 814 de 2017, incrementado en el IPC que certifique el DANE a 31 de diciembre de 2018. Los pagos se realizarán previa instrucción de pago por parte de la SNR”.*

En el mismo sentido y de manera adicional, en aras de dejar claro que la modificación a suscribir no iba a tener ningún tipo de erogación económica para la SNR, se recomendó a la entidad, incluir en el clausulado la siguiente redacción:

“El presente otrosí de modificación y prórroga frente al contratista, no implica compromiso presupuestal alguno para la Superintendencia de Notariado y Registro”.

En resumen y en respuesta a la pregunta, se aclara que tal como se puede inferir de lo dicho en su momento, el pago de la Interventoría por parte del contratista estaba justificado por 12 meses, teniendo en cuenta: i) los incumplimientos presentados frente al cronograma del proyecto; ii) el inadecuado manejo del anticipo; iii) la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones de la modificación No. 1 y prórroga No. 1, y específicamente; iv) que la SNR no asumiera costos adicionales por pago de Interventoría por el periodo adicional que en ese momento se proyectó como de duración de la prórroga. Ahora bien, lo que no se previó en ese momento fue la ocurrencia de la suspensión del contrato, ni la suspensión No. 3 por la extensa duración de 10.4 meses, lapso durante el cual fueron atendidas las causas que la justificaron, y evidenciada la necesidad de realizar las mesas técnicas de trabajo y de gestión del proyecto, no se suspendió el contrato de

Interventoría. A ello se procedió solo hasta la prórroga o ampliación de la suspensión No. 7, justificada en la necesidad de “ *surtir el proceso tendiente a la aprobación de las vigencias futuras*”. De la extensa labor de la Interventoría durante el tiempo de suspensión se encuentra suficiente evidencia en las actas de las 196 mesas de trabajo realizadas en ese periodo.

9. Análisis sobre el tipo de información requerida por la UTSD durante 2019 para establecer si esos insumos ya habían sido entregados por la SNR durante 2017 y 2018 durante la fase de diseño

Respuesta de la Interventoría

En el periodo transcurrido entre enero y marzo de 2019 la UTSD generó comunicaciones hacia la SNR con el fin de solicitar aclaraciones y definiciones técnicas y funcionales del producto de software que impactaban la adecuada ejecución del contrato. Comunicaciones: BACHUÉ-UTS-SNR-0080-19; BACHUÉ-UTS-CIT-0088-19; BACHUÉ-UTS-SNR-0109-19; BACHUÉ-UTS-SNR-0153-19; BACHUÉ-UTS-SNR-164-19. En este último comunicado del 9 de abril de 2019, la UTSD solicitó suspensión del contrato a fin de establecer el alcance de las modificaciones necesarias e incorporar una prórroga que permita completar el objeto contractual. El 11 de abril de 2019 la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unión Temporal Súper Data 2016 suscribieron el acta de suspensión No. 3 al contrato No. 926 de 2016, la cual se prorrogó 8 veces por un total de 313 días, es decir, 10,43 meses, hasta el 17 de febrero de 2020 con los propósitos que se resumen así:

1. Acordar las premisas definitivas que permitieran la integralidad del Sistema Bachué y que fueron detectadas durante la etapa de construcción del software por parte de la UTSD.
2. Dar completitud a las definiciones funcionales y técnicas que permitan la orquestación y la integración de las diferentes funcionalidades de negocio que deben estar construidas en la solución BACHUÉ que serán utilizadas por otras entidades y los canales de prestación de servicio, para poder atender de manera eficiente, ágil y segura los diferentes trámites y servicios objeto misional, definiciones que están consideradas dentro del marco contractual y el objeto del proyecto.
3. Resolver temas funcionales y técnicos relacionados con las interacciones con otros sistemas de SNR y entidades externas, en los cuales intervienen terceros que han requerido análisis adicionales para definir las alternativas de solución que se deban implementar en la solución BACHUÉ.
4. Adoptar uno de los 4 escenarios planteados por parte de la UTSD, detallados en el comunicado No. SNR2018ER027656 del 8 de abril de 2019, y establecer las premisas, requisitos y estrategias necesarias a partir de lo cual se establecerá el impacto específico en la fecha de cumplimiento de los hitos y de finalización del contrato.
5. Adoptar por las partes un cronograma para la ejecución del proyecto (fase 3 a la fase 7), el cual debe contemplar las consideraciones tanto de la SNR como de la UTSD, que permitan realizar el adecuado seguimiento de la ejecución del proyecto.
6. Formalización de los ANS que serán aplicados durante la ejecución del proyecto.
7. Obtener todos los acuerdos necesarios, tanto técnicos como funcionales y financieros, requeridos para la eventual modificación contractual.

8. Los demás que surjan del análisis integral de las mesas realizadas en conjunto.

Con respecto a si las definiciones, insumos y solicitudes realizadas por la UTSD ya habían sido entregadas por la SNR durante los años 2017 y 2018, se presenta un detalle por premisa o solicitud de la suspensión No. 3; sin embargo, procede explicar antes de ello, dos ejemplos desde las perspectivas técnica y funcional.

Desde el punto de vista técnico, y como parte de las premisas que originaron la suspensión, se evidenció la necesidad de realizar actividades no contempladas para confirmar la viabilidad de implementaciones como autenticación con CA, tema que se venía trabajando desde 2018 y que se trabajó durante la suspensión; una vez realizadas las pruebas para las diferentes alternativas se concluye que lo planteado técnicamente en pliegos, en lo referente a los componentes Oracle que se deben utilizar y al gestor de identidades de la entidad (CA) y en particular al componente OWCC sobre el cual se implementó el gestor documental, este último no soporta el protocolo SAML2 para la integración con CA. A abril de 2019 este prerrequisito clave se encontraba sin concretar, por lo que claramente se puede concluir que no se logró definición en los años 2017 y 2018. Durante la suspensión del contrato en el año 2019, y luego de realizar las diferentes pruebas concepto, se encuentra la solución, la cual a fecha de corte de este informe, se debe formalizar mediante el procedimiento de control de cambios aprobado que incluirá la alternativa que dio los resultados esperados para la integración con CA; esto implica una modificación contractual, toda vez que la autenticación con CA tal como se planteó en los pliegos de condiciones del contrato No. 926 de 2016 no es viable técnicamente.

Desde el punto de vista funcional, y como resultado de las pruebas de aceptación del 50% de desarrollo realizadas el 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2018 y el avance en los desarrollos restantes, se encontró que el detalle que se tenía en la documentación del proyecto no era suficiente en particular con respecto a los casos de uso aprobados. Desde el inicio de 2019 la UTSD solicitó mesas de trabajo funcionales para aclaraciones de temas específicos y a finales de febrero de 2019 formalizó mediante comunicado una lista inicial de insumos y requisitos para la ejecución de las fases contractuales, dentro de los cuales está un detalle de las reglas de negocio para las cuales solicitaba ajustes, aclaración y/o eliminación, así como indicaba la necesidad de la entrega de insumos o definiciones tales como formatos o confirmación de avance de acuerdos con terceros como registradurías o firma digital. Por lo que además de las reuniones realizadas a comienzos de 2019, previo a la suspensión número 3, junto con las realizadas durante la suspensión, se hicieron aclaraciones que permitirían tener las definiciones finales sobre el producto requerido por la SNR. Una vez la UTSD tuvo claridades suficientes en temas específicos, pudo avanzar en la formalización de estas claridades en la documentación de casos de uso detallados que a su vez son insumos para otras actividades del proyecto, entre las que se encuentra la definición de casos de prueba y desarrollo de la solución entre otros.

De enero a abril de 2019 la UTSD solicitó no solo mesas de trabajo para revisar temas técnicos, confirmar la viabilidad de algunas implementaciones (identificadas durante el desarrollo), y revisar reglas funcionales, sino que también, como parte de esta solicitud, se encontraba información para la que no se evidencia entrega en 2017 y 2018 entre otros:

- Definir el proveedor de las firmas ya que el desarrollo se puede ver afectado dependiendo del proveedor seleccionado.
- Definir el convenio con Registraduría para determinar la viabilidad del tema de biometría
- Recibir diferentes formatos y plantillas a ser generados como parte de la solución.
- Definición de convenios con catastros descentralizados e IGAC para intercambio de información.
- Definición de integración con gobernaciones.
- Definición de integración con PQRS.
- Definición de servicios web con otras entidades como curadurías y secretarías de planeación departamental.

A continuación se presentan las premisas de la suspensión, un informe del estado luego de la terminación de la suspensión No. 3 y un análisis de si la SNR entregó información asociada durante los años 2017 y 2018:

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
1	<p>Premisas Ambiente de Pruebas/Aceptación:</p> <p>Instancias de bases de datos con las configuraciones solicitadas en el plan de modelo de despliegue para: Sede electrónica, Conciliación Misional y financiera, Calidad de datos, comunicaciones y notificaciones, notificación pagos, ArcGis, Bachué y correspondencia.</p> <p>Software base Weblogic, prerequisites (java, entre otros) y los dominios: Sede Electrónica, OHS, Conciliación misional y financiera, calidad de datos, comunicaciones y notificaciones, notificación pagos, Bachué en alta disponibilidad, ArcGis, correspondencia y tomando como el modelo de despliegue entregada por la UTSD.</p> <p>Instalación de software base (Capa media y base de datos) acorde con modelo de despliegue entregada por la UTSD para los productos Oracle: OWCC, Capture, IBR, SOA Suite, Reportes y Analítica.</p> <p>Configuración de balanceo para Bachué capa media.</p> <p>FTP Server DMZ y FTP Server Interno.</p> <p>Alcance de conectividad entre todos los servidores de capa media y contra las bases de datos.</p>	<p>No se ha cerrado, aunque el dimensionamiento ya está realizado por parte de la UTSD desde antes de la suspensión, a la fecha no se dispone del ambiente de pruebas de aceptación por parte de la SNR, y solo se ha avanzado con un ambiente de pruebas de externos Certicámara, el resto aún está pendiente de realizar pruebas y ambiente de pruebas de aceptación.</p>	<p>Durante la vigencia 2018, se realizaron reuniones de trabajo con el objeto de validar el plan de capacidad para determinar el dimensionamiento requerido para la instalación del software Bachué, correspondiente al 50% de la funcionalidad requerida. Es por esto que, para el 17 de diciembre de la vigencia 2018, la SNR realizó la entrega de dicha infraestructura tal y como se encuentra soportado en el acta "BACHUÉ-MESA-222-2018-12-17 CTE- Entrega infraestructura 50% desarrollo (GT)" y de manera simultánea se realizó la instalación de dicha software soportado en acta.</p> <p>No obstante, a la fase 2 no le correspondía lo que se solicitó como premisas para etapa de suspensión de la fase 3, para la entrega del 100% del desarrollo se requerían definiciones adicionales que motivaron la suspensión. El acceso a CA, ampliamente documentado en este documento es y</p>

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
	Acceso a CA, acceso a los sistemas Externos como Gobernaciones, Alcaldías, Financieros, etc. de pruebas.		sigue siendo a la fecha un pendiente de definición.
2	Se debe disponer de los desarrollos de enrolamiento en CA con el fin de integrar y certificar el módulo de seguridad de las aplicaciones de la solución que se integran con CA. Estos desarrollos deben estar alineados y cumplir con los requisitos especificados en el caso de uso de administración de usuarios y las interfaces de servicios web establecidas.	<p>Sin cerrar, no se tiene información sobre el avance del desarrollo de enrolamiento por parte de la SNR.</p> <p>Se aclara que durante el periodo de suspensión se realizaron sesiones de trabajo para las pruebas concepto sobre la estrategia de integración aplicando SAML2, el resultado dio inviabilidad técnica para la aplicación de SAML2 con el componente gestor documental (OWCC) lo que implica un control de cambio.</p> <p>A la fecha del presente documento aún falta realizar pruebas sobre los demás componentes de la solución Bachué, para lo cual se requirió configuraciones en los ambientes de desarrollo y calidad de la UTSD y a la fecha la SNR no ha dado respuesta. Sin avance.</p>	<p>2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada.</p> <p>2018: Se llevaron a cabo sesiones de trabajo en las cuales se realizaron algunas definiciones, sin embargo, en noviembre de 2018 acta BACHUÉ-MESA-177-2018-11-20 CTE - Arquitectura, la UTSD solicita el ambiente de pruebas para la ejecución de pruebas aplicando el protocolo SAML2 con los diferentes componentes de la solución BACHUÉ.</p> <p>Por tal motivo no queda cerrado en este año.</p> <p>Soporte en las siguientes actas:</p> <p>BACHUÉ-MESA-195-2018-12-05 CTE Arquitectura.</p> <p>BACHUÉ-MESA-227-2018-12-19 CTE – Arquitectura.</p>
3	La líder de GD de la UTSD reitera que en la reunión de 21 de marzo el grupo de GD de la SNR adquirió el compromiso de realizar el análisis para determinar la serie y subserie a las cuales se deben asociar los reportes generados en Bachué. En espera de respuesta de la SNR.	<p>Tema cerrado con la siguiente aclaración.</p> <p>Como parte de los temas de SGD es claro que Bachué generará más documento que los que actualmente generan sus sistemas SIR y Folio, por lo que ha solicitado conocer a qué serie o subserie se asocian estos documentos, ante la falta de respuesta por la SNR la UTSD indica que dejara estos documentos en un temporal que deberán ser ajustadas.</p>	<p>En 2018 la SNR entregó con SNR2018EE031176 a la UTSD unas tablas de retención documental y en 2019 se identificó que estas correspondían a las tablas que venía trabajando el Grupos de Gestión Documental-SNR para aprobación por el AGN y que se denominan tablas 2015.</p> <p>Estas tablas no correspondían a las que viene manejando la SNR, esto es, las del 2009.</p> <p>Las tablas 2009 fueron remitidas en febrero de 2019, en formato TIF por lo que la UTSD solicitó estas en otro formato que facilitar la parametrización.</p> <p>Estas tablas solo incluyen los documentos que actualmente maneja la SNR</p>

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
			<p>pero no los nuevos documentos, incluidos reportes, que se generarían por Bachué y que según las reglas deben ser almacenados en SGD.</p> <p>En todo caso, y a pesar de que la UTSD indica que los dejará en un repositorio temporal, es importante completar esta parametrización.</p>
4	<p>Se requiere definición por parte de la SNR de cómo se va a calcular la totalidad de las áreas en la matrícula matriz cuando éstas no vienen en metros cuadrados; y el procedimiento para que al incluir los datos existentes en linderos se pueda dar un área en metros cuadrados teniendo en cuenta que en la mesa funcional del día 28/01/19 el registrador indicó que el sistema no puede cambiar la unidad de medida de las áreas de la matrícula matriz proveniente de la escritura.</p>	<p>Tema cerrado.</p> <p>Dada a dificultad del campo se definió como alternativa que este no sería un campo calculado, sino que se debería digitar el área calculada.</p>	<p>Existe parte de las reglas de negocio y se encuentran algunas con modificaciones / divisiones de área y linderos de un predio.</p> <p>El tema de las unidades de medida fue información que se solicitó en reuniones de aclaración de reglas de negocio y en este caso en particular a una acción de mejora identificada como resultados de las pruebas de aceptación del 50% del desarrollo, esto quiere decir que solo fue evidente su necesidad en diciembre de 2018.</p>
5	<p>Se requiere las especificaciones técnicas de la pasarela de pagos que debe ser usada en la aplicación de Sede Electrónica para el proceso de pago de los servicios disponibles. De manera adicional se requiere el ambiente de pruebas sobre el cual se realicen desarrollos y pruebas.</p>	<p>Tema cerrado, durante el periodo de suspensión se llevaron sesiones técnicas, donde se aclararon especificaciones, sin embargo, quedaron algunos temas pendientes por aclarar, es de anotar que aún se están adelantando sesiones de trabajo de aclaraciones técnicas y que a la fecha aún no se cuenta con el ambiente de pruebas para este componente.</p>	<p>2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada.</p> <p>2018: Se realizaron sesiones de trabajo con el área financiera de la SNR, donde la entidad emitió lineamientos y aclaraciones de proceso y funcionales, sin embargo, a la solicitud de la UTSD de las especificaciones técnicas sobre la pasarela, el contratista de la SNR, Realtech, manifestó que no tenía un acuerdo firmado y no podía entregar dicha información, adicionalmente la entidad indicó que para tener firmados esos acuerdos con las entidades y debía realizar los procesos respectivos, esto último no</p>

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
			<p>se llevó a cabo durante el año 2018 de modo que en el año 2019 seguía como un aspecto pendiente y bloqueante para el desarrollo del producto Bachué.</p> <p>Actas:</p> <p>BACHUÉ-MESA-043-2018-02-19 CTE Arquitectura interfaces financieras</p> <p>BACHUÉ-MESA-048-2018-02-28 CTE Interoperabilidad.</p> <p>BACHUÉ-MESA-052-2018-03-14 CTE interfaces financieras.</p> <p>BACHUÉ-MESA-060-2018-04-04 CTE Creación de usuarios</p> <p>BACHUÉ-MESA-066-2018-04-11 CTE Interoperabilidad</p> <p>BACHUÉ-MESA-086-2018-05-09 CTE estrategia de transición</p> <p>BACHUÉ-MESA-087-2018-05-15 CTE estrategia de transición.</p> <p>BACHUÉ-MESA-110-2018-07-25 CTE EntFinancieras.</p> <p>BACHUÉ-MESA-103-2018-06-27 CSW Transición – Coexistencia</p> <p>BACHUÉ-MESA-136-2018-10-17 CTE - Integración Bancolombia.</p> <p>BACHUÉ-MESA-141-2018-10-16 CTE - Interfaz financiera Colpatría.</p> <p>BACHUÉ-MESA-144-2018-10-12 CF - Interfaces Financieras Banco Occidente</p> <p>BACHUÉ-MESA-177-2018-11-20 CTE - Arquitectura</p>
6	Se requiere las especificaciones técnicas de los servicios que conforman el nodo central con el fin de implementar la estrategia de coexistencia.	Tema Cerrado, durante el periodo de suspensión, se llevaron a cabo sesiones de trabajo donde se realizaron aclaraciones por parte de la SNR para el nodo central.	<p>2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada.</p> <p>2018: Se realizaron sesiones de trabajo donde se especificó el alcance sobre la estrategia de coexistencia,</p>

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
			<p>pero los servicios fueron ajustados posteriormente, de tal manera que en el 2019 se requerían las especificaciones técnicas actualizadas.</p> <p>Actas: BACHUÉ-MESA-067-2018-04-11 CTE Transición.</p> <p>BACHUÉ-MESA-086-2018-05-09 CTE estrategia de transición</p> <p>BACHUÉ-MESA-087-2018-05-15 CTE estrategia de transición.</p> <p>BACHUÉ-MESA-090-2018-05-23 CTE Transición – Coexistencia.</p> <p>BACHUÉ-MESA-102-2018-06-27 CSW Transición – Coexistencia.</p> <p>BACHUÉ-MESA-103-2018-06-27 CSW Transición – Coexistencia.</p> <p>BACHUÉ-MESA-105-2018-07-04 CTE interoperabilidad</p>
7	Se requiere contar con los convenios con los entes recaudadores con el fin de realizar pruebas de integración. Por lo menos una entidad.	Tema cerrado, durante el periodo de suspensión se adelantaron varias sesiones de trabajo donde la SNR realiza algunas aclaraciones, así como la definición del convenio con Bancolombia y el concentrador de pagos con RealTech, es de anotar que a la fecha se están realizando sesiones de trabajo técnicas pero aún no se cuenta con el ambiente de pruebas.	<p>2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada.</p> <p>2018: Se realizaron sesiones de trabajo con el área financiera de la entidad, esto es unido al numeral 5 de esta tabla.</p> <p>Durante el 2018 la Interventoría no tiene información sobre los convenios entre las entidades financieras y la SNR.</p> <p>Solo hasta el año 2019 se logró contar con las definiciones específicas con las entidades recaudadoras.</p>
8	Propuesta estructura de direcciones. Se requiere con urgencia respuesta al comunicado SDTA-SNR-COM-0132-19 radicado el 29 de marzo/2019 en respuesta al comunicado SNR2019ER024060.	Tema cerrado. Se definió que la dirección en el formato actual se cargará en un campo de la estructura y podrá ser ajustada a través de una corrección.	<p>2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada.</p> <p>Durante la vigencia de 2018 la UTSD solicitó a la SNR decidir sobre el formato y/o estructura para el manejo de direcciones que se debe</p>

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
			<p>implementar en Bachué tal y como puede constatar en el compromiso generado en el acta "BACHUÉ-MESA-033-2018-01-25 CTE Entendimiento solicitudes UT (JL).docx". En conclusión, la SNR debía elegir entre las dos propuestas enviadas por el contratista. La información previamente solicitada, fue respondida de manera formal por la SNR hasta el 4 de marzo de 2019 acogiendo de esta manera la segunda propuesta con algunas consideraciones.</p>
9	<p>Definición Proveedor Gestión de Certificados. El no contar con esta definición de proveedor genera impactos en el proceso de construcción del software específicamente en el componente que integra la solución con el OWCC, impactando de manera directa el frente funcional ya que impide el cumplimiento de definiciones funcionales que requieren la firma digital sobre los documentos generados por el sistema.</p>	<p>Tema cerrado, durante el periodo de suspensión la SNR indica el proveedor Certicámara y se realizó sesión de trabajo con el proveedor, actualmente se está adelantando reuniones técnicas.</p>	<p>2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada. 2018: Se adelantaron sesiones de trabajo para aclarar la forma de integración y el proceso de certificados digitales y correo electrónico certificado, sin embargo se aclara que durante este año no se contó con la definición del proveedor. Quedó como compromiso que la SNR lo definiría en enero 2019 y seguía sin definición antes de la suspensión. Actas: BACHUÉ-MESA-096-2018-06-12 CSW CERTICAMARAS. BACHUÉ-MESA-195-2018-12-05 CTE Arquitectura</p>
10	<p>Se requiere los insumos de las autoridades catastrales en relación a los datos prediales y demás datos del sistema de información catastral enmarcados en el modelo de datos de cada una de las entidades, con el fin de validar la implementación del esquema de gestión de un sistema de coordenadas común y el posterior cargue de los respectivos datos, por lo anterior es necesario contar con los datos de los catastros: - IGAC</p>	<p>Tema cerrado. Se tomará la información que esté disponible en los portales de datos abiertos, se ha avanzado en la integración con catastro pero aún no se tiene el ambiente de pruebas.</p>	<p>Durante la vigencia de 2018 la UTSD solicitó a la entidad contratante definir la forma de intercambiar información con los catastros del país tales como: Cali, Medellín, entre otros tal y como se puede evidenciar en acta "BACHUÉ-MESA-071-2018-04-18 CTE (AU).docx". Sin embargo, para el 12 de diciembre de 2018, se llevó a cabo una reunión de trabajo</p>

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
	<ul style="list-style-type: none"> - Bogotá - Medellín - Cali - Antioquia 		<p>para verificar los riesgos del proyecto, en donde, según la matriz de riesgos objeto de revisión, se contemplaba el siguiente riesgo: “Dado que los catastros diferentes a Bogotá no están preparados tecnológicamente para interoperar con Bachué, es posible que cuando se termine el desarrollo de Bachué no se tenga la información y toque hacerla bajo supuestos”. La UTSD manifestó que se realizaron reuniones con catastro para validar las especificaciones de los servicios, pero la información manejada fue estrictamente informativa; actualmente los catastros envían esta información por archivo y es procesada por la SNR. Por lo anterior se concluye que Bachué haría el proceso actual hasta tanto los catastros desarrollen sus respectivos servicios.</p>
11	<p>Definición proveedor SMS. El no contar con esta definición de proveedor genera impactos en el proceso de construcción del software específicamente en el componente de notificaciones y comunicaciones al no disponer con la definición de la interfaz. Por tal razón no es posible avanzar en el desarrollo que permita enviar los mensajes de texto. Esta falta de definición impacta de manera directa el frente funcional ya que impide el cumplimiento de definiciones funcionales que requieren el envío de mensajes de texto.</p>	<p>Tema cerrado, durante el periodo de suspensión se definió por parte de la SNR, el proveedor Claro y el empleo del protocolo SMPP para el envío de SMS, adicionalmente se realizaron pruebas concepto con el proveedor las cuales fueron exitosas, es de anotar que a la fecha no se cuenta con el ambiente de pruebas con este proveedor.</p>	<p>2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada. 2018: Durante este año no se contó con la definición del proveedor de SMS. Quedó como compromiso definirlo en la fase 3, soporte acta BACHUÉ-MESA-195-2018-12-05 CTE Arquitectura.</p>
12	<p>Definición proveedor Correo Electrónico Certificado. El no contar con esta definición de proveedor genera impactos en el proceso de construcción del software específicamente en el componente de notificaciones y comunicaciones. Adicionalmente, esta definición genera un impacto mayor en el frente funcional teniendo en cuenta que hay flujos que requieren del acuse de</p>	<p>Tema cerrado, durante el periodo de suspensión la SNR indica el proveedor Certicámara y se realizó sesión de trabajo con el proveedor, actualmente se están adelantando reuniones técnicas.</p>	<p>2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada. 2018: Se realizaron sesiones de trabajo, sin embargo, durante este año no se contó con la definición del proveedor, se tiene la misma trazabilidad del numeral 9 de esta tabla. Quedó como compromiso de parte de la</p>

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
	recibido del correo para continuar con la siguiente etapa.		SNR la definición en enero de 2019, antes de la suspensión en abril de 2019, seguía sin definirse.
13	Acta 370 - 3 de abril de 2019 - Definiciones índice electrónico (La SNR a través de su grupo de GD debe escalar al interior quien es el funcionario encargado de la firma del índice electrónico y cuál será el identificador del expediente, turno o NIR).	Tema cerrado. Se aclaró durante la suspensión.	2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada. 2018: Se realizan sesiones de trabajo en donde se trata el tema y se dan algunos lineamientos, sin embargo, no se cierra en este año. Actas: BACHUÉ-MESA-072-2018-04-24 CTE Arquitectura. BACHUÉ-MESA-177-2018-11-20 CTE – Arquitectura. BACHUÉ-MESA-195-2018-12-05 CTE Arquitectura.
14	Acta 330 - 15 de marzo de 2019 - Homologación de nuevos tipos documentales vs TRD (Nuevos tipos Bachué y procesos financieros) La SNR debe informar la política de retención de los nuevos tipos documentales generados en Bachué y en procesos financieros ya que no están incluidos en las tablas de retención vigentes.	Tema cerrado con la siguiente observación. Propuesta de UTSD de manejo en temporal si un documento no tiene tabla asociada (SNR2019ER063237).	Relacionado con lo indicado en la fila 3. En conclusión, la SNR entregó en 2018 las tablas de gestión documental “Esperadas” (2015), pero solo en 2019 entregó las que está utilizando actualmente en formato TIF (2009)
15	Oficio SNR2019ER026533 - Parametrización Sistema de Correspondencia. Se solicitó definir a la SNR si el número consecutivo de correspondencia será a nivel nacional o por ORIP, ya que se han dado diversos requerimientos en las mesas de trabajo y solicita oficializar cómo va a quedar el consecutivo. Adicionalmente, se solicita la lista de trámites que se deben parametrizar en el sistema de correspondencia y sus respectivos tiempos de respuesta.	Sin cerrar. Pendiente definición	En mesa de trabajo CIT-MESA-091-2019-07-16 queda el compromiso “Generar respuesta al tema de si se maneja un único consecutivo a nivel nacional o consecutivos por ORIP para correspondencia “ En dicho comunicado la SNR transcribe lo indicado por el AGD en cuanto a unidades de correspondencia, confirma que en 2017 se indicó estructura de consecutivo, propone mejoras, pero no concluye si se debe trabajar con un único consecutivo. De manera similar el comunicado indica los trámites, mencionando que se entregaron en 2018 (Sin referencia) pero no se

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
			evidencian los tiempos de respuesta.
16	Oficio SNR2019ER026535 - Solicitud Unificación de Tipos Documentales para frente SGD y Migración. La SNR adquirió el compromiso de homologar los tipos documentales de la entidad ya que por cada ORIP la lista de tipos documentales es diferentes. Se solicita unificar la lista de tipos documentales. Se habló con Julio Salamanca de gestión documental y se envió oficio haciendo esta solicitud de manera oficial.	Tema cerrado, con la siguiente observación. Propuesta de UTSD de manejo en temporal si un documento no tiene tabla asociada.	En el oficio en mención y como resultado de reunión del 15 de marzo de 2019 la UTSD solicita unificación de información, que había sido recibida previamente (Sin claridad en la fecha de recepción) pero que, una vez se revisó se encontró que los códigos de tipo documental no eran los mismos para todas las ORIP. En conclusión, se recibió información en 2018 pero para Bachué y su parametrización esta información requería de verificación y actualización por la SNR en el 2019.
17	<ol style="list-style-type: none"> 1- La SNR debe enviar la <u>plantilla de oficio</u> para remitirlo a la dirección técnica y <u>Plantilla de Acto Administrativo</u>. 2- 2- Cuál es el rol de la persona que autoriza? La SNR debe definir la persona autorizada. 	Sin cerrar. Plantilla pendiente de entrega	Esta aclaración corresponde a la regla de negocio número 3 del caso de uso Antiguo sistema revisada en mesa BACHUÉ-MESA-314-2019-03-07 quedando como compromiso "Proporcionar la plantilla de oficio que se enviará a la dirección técnica y quien debe autorizar la firma del libro del AS o si ésta puede hacerlo de manera autónoma". No se evidencia respuesta a este compromiso ni indicación de la SNR de que esta plantilla hubiese sido entregada previamente.
18	La SNR y la UTSD debe validar técnicamente como se va a implementar la firma electrónica y con qué medios se puede verificar la firma electrónica desde Bachué para el caso específico de un Calificador y un Registrador	Sin cerrar. Pendiente definición de SNR de caso de firmar certificados sin perder validez de la firma original	2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada. 2018: En sesiones de trabajo se abordó el tema desde el punto de vista técnico sin embargo a nivel de proceso de calificador y registrador no se tiene información, sin cerrar. Relacionado con el numeral 9 de esta tabla Actas: BACHUÉ-MESA-091-2018-05-25 CSE Observaciones Documento de Seguridad.

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
			BACHUÉ-MESA-096-2018-06-12 CSW CERTICAMARAS. BACHUÉ-MESA-226-2018-12-19 CSE. Esta validación técnica depende del proveedor de firmas digitales que no se tenía en 2018.
19	Se solicita control de cambio para modificar la regla teniendo en cuenta que la implementación de las plantillas automáticas significa re-proceso completo del proceso de registro. La UTSD cierra este pedido teniendo en cuenta que en el momento del proyecto no es viable introducir el desarrollo de las plantillas automáticas.	Cerrado. Con pendiente. Se debe tener en cuenta cambio de regla para control de cambios Anexo 2	No se tiene información suficiente en esta premisa para determinar si se tenía o no información previa, no obstante durante la suspensión fue cerrada y a la fecha requiere control de cambios del Anexo 2.
20	La SNR entregará la estructura para el campo NUPRE. En caso de que la estructura no sea entregada, este campo será abierto y el sistema no realizara validaciones de entrada del campo.	Tema cerrado. La estructura no cambia.	2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada. 2018: Aunque en algunas sesiones de trabajo se habló sobre el NUPRE, durante este año no se trata sobre el tema de la estructura de este campo. Se relacionan las actas. BACHUÉ-MESA-045-2018-02-21 CTE Arquitectura anexos. BACHUÉ-MESA-095-2018-06-05 CTE Modulo tierras BACHUÉ-MESA-153-2018-10-31 CTE Mapeo funcional Como lo indica la premisa hay una estructura entregada y la pregunta es si esta se modifica, la SNR indicó que no cambiaba.
21	Se solicita control de cambio para modificar la regla. El modelo en Bachué fue construido para que la liquidación de derechos se realice sin recibir pago de impuestos (en línea para Cundinamarca y boleta fiscal para el resto de gobernaciones), y el turno se genere cuando sucedan las siguientes tres condiciones: se reciba pago de impuestos, pagos de registro y digitalización de documentos recibidos sin importar el orden. Teniendo en	Cerrado. Con pendiente. Se debe tener en cuenta cambio de regla para control de cambios Anexo 2	Está relacionado con la necesidad de verificar el pago de impuestos en gobernaciones, al no tener la interoperabilidad de gobernaciones se debería ajustar la regla para tener en cuenta el que no exista esta integración y/o si la información se recibe como parte de esta.

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
	<p>cuenta lo anterior, la regla debe ser modificada con base al modelo de Bachué.</p>		<p>La definición de los servicios solo se tenía a 2018, para Cundinamarca y esta lleva la información del impuesto.</p>
22	<p>La SNR debe confirmar de forma inmediata la exclusión de las reglas que referencian NUPRE, pues no se tiene certeza de la aprobación de la ley multipropósito. Se solicita control de cambio para modificar la regla.</p>	<p>Cerrado. Con pendiente. Se debe tener en cuenta cambio de regla para control de cambios Anexo 2</p>	<p>El tema de NUPRE aparece en múltiples reglas de negocio que fueron revisadas en marzo de 2019, como resultado de esta revisión se concluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El formato definido en 2018 no se modifica. • La información se recibe por interoperabilidad con gobernaciones • El dato es de captura en Bachué. • Se debe eliminar una regla general RN16
23	<p>Se requiere el listado de correos de las gobernaciones con el fin de parametrizar en el componente de notificación y comunicaciones los correos de distribución de las gobernaciones</p>	<p>Tema cerrado. Se tiene un listado base, es paramétrico luego se puede ajustar en caso de requerirse</p>	<p>2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada. 2018: En sesión de trabajo de arquitectura se aclaró por parte de la UTSD que se tiene una tabla paramétrica para la administración de los correos. BACHUÉ-MESA-212-2018-12-12 CTE - Arquitectura</p>
24	<p>SNR debe aclarar esta regla con la DAF. La SNR indica que es posible que el ciudadano realice el trámite en un solo círculo registral, aunque en el documento se involucren otros círculos registrales, dado que la SNR no puede obligar al ciudadano que realice los pagos de impuesto en las gobernaciones correspondientes. Tener en cuenta que como las notarías ingresan directamente a Bachué, ellas tramitan directamente el pago de impuestos por los servicios de interoperabilidad, lo cual da a entender que hasta que no se realicen todos los pagos de impuesto en las gobernaciones no se radicará la solicitud.</p>	<p>Cerrado con pendiente. Se debe tener en cuenta cambio de regla para control de cambios Anexo 2</p>	<p>El Caso de uso de recaudo fue aprobado en 2018, en todo caso y como parte del desarrollo la UTSD identificó algunas inquietudes por lo que se revisaron las reglas de negocio y en este caso por claridad, se identificó un ajuste a la regla.</p>

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
	<p>Adicionalmente, en la regla RN10 del CU de recaudo, indica que: "RN10: Cuando se trate de una solicitud de varios servicios registrales, Bachué generará un único número de NIR, 1 sólo recibo de liquidación con un único código de barras (número de referencia para pago) y 1 sólo recibo de caja detallando el valor por cada servicio y por cada círculo".</p> <p>Se solicita control de cambio para modificar la regla.</p>		
25	<p>Para el cumplimiento de la regla de solicitud de consulta en Bachué con información en los libros de Antiguo Sistema es importante que la SNR primero digitalice la información con la metadata de libro, tomo, partida, entre otros. En caso de no contar con la digitalización esa regla tendría que ser reevaluada.</p> <p>Se solicita control de cambio para modificar la regla.</p>	<p>Cerrado con pendiente.</p> <p>Se debe tener en cuenta cambio de regla para control de cambios Anexo 2</p> <p>Se aclaró en revisión de resolución tarifas, se debe verificar si hay ajuste a reglas para control de cambios</p>	<p>Las reglas de negocio de consultas fueron aprobados como parte de los casos de uso en 2018.</p> <p>Como parte de algunas aclaraciones la SNR tiene claridad en lo deseable de tener digitalizada la información del antiguo sistema, pero no es alcance de este proyecto.</p> <p>Como parte de las mesas realizadas en suspensión se identifica que se debe modificar la RN05 de antiguo sistema y se indica además, (CIT-MESA-166-2019-11-25) que la información de la consulta no se guarda en el sistema de gestión documental.</p>
26	<p>SNR debe suministrar el correo electrónico de cada ORIP para el envío automático de correos.</p>	<p>Tema cerrado.</p> <p>Ya se entregó un listado, por ser paramétrico se podrá ajustar en caso de cambio o error.</p>	<p>Durante la vigencia 2018 no se encontraron registros que evidenciaran que esta información haya sido solicitada por la UTSD a la SNR, sin embargo, al ser este un campo paramétrico no tiene ningún tipo de impacto en el desarrollo de Bachué debido a que puede ser parametrizado en cualquier momento con la información productiva.</p>
27	<p>SNR informo a la UTSD sobre la propuesta aceptada para el cambio de estructura de direcciones, sin embargo, en la propuesta aceptada no se contempló el proceso de interrelación</p>	<p>Tema cerrado.</p> <p>Se aclaró que la propuesta no afecta interfaz con catastro.</p>	<p>2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada.</p> <p>Durante la vigencia de 2018 la UTSD solicitó a la SNR decidir sobre el formato y/o</p>

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
	registro catastro. La SNR debe dar respuesta al comunicado de direcciones.		estructura para el manejo de direcciones que se debe implementar en Bachué tal y como puede constatar en el compromiso generado en el acta "BACHUÉ-MESA-033-2018-01-25 CTE Entendimiento solicitudes UT (JL).docx". En conclusión, la SNR debía elegir entre las dos propuestas enviadas por el contratista. La información previamente solicitada, fue respondida de manera formal por la SNR hasta el 4 de marzo de 2019 acogiendo de esta manera la segunda propuesta con algunas consideraciones.
28	SNR debe indicar el procedimiento que se debe establecer para prestar el servicio a particulares desde las ventanillas según el parámetro indicado. La regla es muy general y no entrega información	Cerrado con pendiente. Se debe tener en cuenta cambio de regla para control de cambios Anexo 2	Se refiere a las reglas de negocio RN8 y RN9 del caso de uso de Consulta de propiedad. Como parte de las aclaraciones se modifica la RN08, pero para la RN09 se solicitó a la SNR el procedimiento para solicitar consultas por ventanilla (Acta BACHUÉ-MESA-346-2019-03-22 CTE) sin evidencia de respuesta por SNR. La consulta está habilitada para Sede Electrónica.
29	SNR debe ajustar la regla para que le informe los datos de salida de acuerdo al criterio de búsqueda de entrada. Se solicita control de cambio para modificar la regla	Cerrado con pendiente. Se debe tener en cuenta cambio de regla para control de cambios Anexo 2	La Interventoría no tiene conocimiento de antecedentes de esta premisa, salvo que fue identificada como faltante por parte de la UTSD. A la fecha requiere un control de cambios en el anexo 2 porque se modificó la regla.
30	Si se encuentra en físico y se digitaliza, se cobra digitalmente. Sin embargo, la SNR debe realizar un análisis sobre la aplicación de tarifas si es por almacenamiento o por el medio de entrega	Tema cerrado. Definido en revisión de resolución tarifas.	2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada. Durante la vigencia 2018 el 25 de enero de 2018 la UTD manifestó inquietudes frente al tema tarifas y siguiendo el

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
			<p>lineamiento del Superintendente de Cero Papel, indicó que era necesario que la SNR definiera cuales solicitudes son gratuitas, como se cobrarán los certificados extensos y demás temas relacionados a las tarifas que según la UTSD bloqueaban el desarrollo de algunos casos de uso. Posteriormente en reunión de trabajo realizada el 8 de mayo de 2018 soportada en acta "BACHUÉ-MESA-084-2018-05-08 CSE Definición de Roles (PM).docx" la SNR solicitó a la UTSD revisar para un mejor entendimiento sobre las tarifas las resoluciones No. 2854 y la No. 3177 de marzo de 2018 expedidas por la SNR.</p>
31	<p>Si la información se encuentra digitalizada, se atenderá de manera inmediata la solicitud de copias con el turno y el cobro de acuerdo con la resolución de tarifas. Del turno del cual no se obtuvo información inmediata, se realizará la búsqueda y de encontrarse físicamente, se digitalizará y se cobrará con tarifa de documento digital. Sin embargo la SNR debe realizar un análisis sobre la aplicación de tarifas si es por almacenamiento o por el medio de entrega</p>	<p>Tema cerrado. Definido en revisión de resolución tarifas.</p>	<p>2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada.</p> <p>Durante la vigencia 2018 el 25 de enero de 2018 la UTD manifestó inquietudes frente al tema de tarifas y siguiendo el lineamiento del Superintendente de Cero Papel, indicó que era necesario que la SNR definiera cuales solicitudes son gratuitas, como se cobrarán los certificados extensos y demás temas relacionados a las tarifas que según la UTSD bloqueaban el desarrollo de algunos casos de uso. Posteriormente en reunión de trabajo realizada el 8 de mayo de 2018 soportada en acta "BACHUÉ-MESA-084-2018-05-08 CSE Definición de Roles (PM).docx" la SNR solicitó a la UTSD revisar para un mejor entendimiento sobre las tarifas las resoluciones No. 2854 y la</p>

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
			No. 3177 de marzo de 2018 expedidas por la SNR.
32	La SNR no ha emitido respuesta sobre las retenciones de los reportes y tampoco se ha definido la estructura de los reportes que se deben generar para la interfaz con el SIIF	Parcialmente cerrado. Se desarrolla con propuesta de UTSD sin confirmar por SNR. Los temas SIIF fueron aclarados durante la suspensión N° 3.	Este punto está relacionado con el número 3 en cuanto a la retención de los reportes en SGD (sistema de gestión documental), pues no se tienen tablas de retención para nuevos documentos generado por Bachué. La SNR entregó el detalle de los reportes requeridos en 2018 (lo indicó en reunión) y con base en ellos la UTSD realizó una propuesta que no fue revisada en mesas de suspensión como se hizo con otros reportes operativos.
33	SNR no ha definido el proveedor de firmas.	Tema cerrado. Proveedor definido.	Este ítem está relacionado con los numerales 9 y 18 de esta tabla.
34	SNR debe unificar el identificador en cada proceso (segunda instancia) o trámite que se lleve en Bachué de acuerdo a lo definido inicialmente con un NIR y con un número de turno. Se solicita que la SNR de respuesta de carácter URGENTE para el trámite de Segunda Instancia, con el fin de poder continuar con la especificación del requerimiento y avanzar en las actividades del desarrollo en Bachué.	Tema cerrado. Se desarrolla con propuesta de UTSD sin confirmar por SNR.	2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada. En validación realizada sobre las mesas de trabajo de la vigencia 2018, no se identificaron mesas de especificación de la funcionalidad de segunda instancia que tratasen el manejo de un identificador único.
35	SNR no ha definido el proveedor de firmas. Se solicita control de cambio para modificar la regla.	Tema cerrado. Proveedor definido.	Este ítem está relacionado con los numerales 9 y 18 de esta tabla.
36	SNR realizará reunión para unificar el identificador en cada proceso o trámite que se lleve en Bachué, es decir, identificado con un NIR y con un número de turno. Toda la documentación que se aporte y se genere en Bachué, está asociada a un turno (Expediente) por lo cual, este sería el identificador para cualquier proceso en Bachué. Para el caso de segunda instancia y actuaciones administrativas se fundamenta en la	Tema cerrado. Se desarrolla con propuesta de UTSD sin confirmar por SNR.	2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada. En validación realizada sobre las mesas de trabajo de la vigencia 2018, no se identificaron mesas de especificación de la funcionalidad de segunda instancia que tratasen el manejo de un identificador único.

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
	<p>Circular 3648 del 30 de noviembre de 2016.</p> <p>La UTSD requiere respuesta de carácter URGENTE para este trámite de Segunda Instancia, con el fin de poder continuar con la especificación del requerimiento y avanzar en las actividades del desarrollo en Bachué.</p> <p>La sugerencia por parte de la UTSD es que el reparto se realice por turno y se asigne un numero de proceso para segunda instancia, tal como ocurre para los procesos de Registro, Correcciones entre otros</p> <p>La SNR debe confirmar si acepta la propuesta sugerida. Se solicita control de cambio para modificar la regla.</p>		
37	<p>La SNR debe aclarar lo indicado en la regla RN09, para poder construir esa consulta de trazabilidad bajo las definiciones ya dadas en Bachué.</p> <p>SNR realizará reunión para unificar el identificador en cada proceso o trámite que se lleve en Bachué, es decir, identificado con un NIR y con un número de turno. Toda la documentación que se aporte y se genere en Bachué, está asociada a un turno (Expediente) por lo cual, este sería el identificador para cualquier proceso en Bachué. Para el caso de segunda instancia y actuaciones administrativas se fundamenta en la Circular 3648 del 30 de noviembre de 2016</p> <p>La UTSD requiere respuesta de carácter URGENTE para este trámite de Segunda Instancia, con el fin de poder continuar con la especificación del requerimiento y avanzar en las actividades del desarrollo en Bachué.</p> <p>La sugerencia por parte de la UTSD es que para el proceso de segunda instancia se asigne un identificador, tal como ocurre para los procesos de Registro, Correcciones entre otros.</p> <p>La SNR debe confirmar si acepta la propuesta sugerida. Se solicita control de cambio para modificar la regla.</p>	<p>Tema cerrado.</p> <p>Se desarrolla con propuesta de UTSD sin confirmar por SNR.</p>	<p>2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada.</p> <p>En validación realizada sobre las mesas de trabajo de la vigencia 2018, no se identificaron mesas de especificación de la funcionalidad de segunda instancia que trataran el manejo de un identificador único.</p>

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
38	<p>SNR debe especificar como se debe ejecutar este trámite, debido a que a revocatoria directa solo aplicará para las solicitudes radicadas a nivel central. En el caso de uso, no se especifica cómo se realiza el trámite para cuando se presenta una revocatoria de una ORIP en particular.</p>	<p>Tema cerrado. Se desarrolla con propuesta de UTSD sin confirmar por SNR</p>	<p>En validación realizada sobre las mesas de trabajo de la vigencia 2018, no se especificaron aspectos relacionados con el trámite de revocatoria a través de una ORIP. Sin embargo, en un par de mesas de trabajo relacionadas con la especificación de sede electrónica se mencionó que la revocatoria debía ser incluida como una opción más dentro de la interposición de recursos de sede electrónica. Ver acta (BACHUÉ-MESA-080-2018-05-03 CTE sede electrónica .docx)</p>
39	<p>La SNR debe aclarar la parte final de la regla por cuanto, si el estudio determina que no procede; debería finalizar el proceso y no devolverlo a la oficina de registro respectiva. Se solicita control de cambio para modificar la regla</p>	<p>Tema cerrado. Se desarrolla con propuesta de UTSD sin confirmar por SNR</p>	<p>2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada. En validación realizada sobre las mesas de trabajo de la vigencia 2018, no se identificaron mesas de especificación y/o aclaración de dudas de la funcionalidad de segunda instancia que trataran las dudas sobre la parte final de la regla de negocio RN18, la cual consiste en que si el estudio determina que no procede; debería finalizar el proceso y devolverlo a la oficina de registro respectiva.</p>
40	<p>SNR realizará reunión para unificar el identificador en cada proceso o trámite que se lleve en Bachué, es decir, identificado con un NIR y con un número de turno. Toda la documentación que se aporte y se genere en Bachué, está asociada a un turno (Expediente) por lo cual, este sería el identificador para cualquier proceso en Bachué. Para el caso de segunda instancia y actuaciones administrativas se fundamenta en la Circular 3648 del 30 de noviembre de 2016.</p>	<p>Tema cerrado. Se desarrolla con propuesta de UTSD sin confirmar por SNR</p>	<p>Este punto está relacionado con el 36 de esta misma tabla.</p>

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
	<p>La UTSD requiere respuesta de carácter URGENTE para este trámite de Segunda Instancia, con el fin de poder continuar con la especificación del requerimiento y avanzar en las actividades del desarrollo en Bachué.</p> <p>La sugerencia por parte de la UTSD es que para el proceso de segunda instancia se asigne un identificador, tal como ocurre para los procesos de Registro, Correcciones entre otros. Adicionalmente, para llevar la trazabilidad de los turnos que provienen de registro o que sean radicados por correspondencia y que deben ser enviados al proceso de segunda instancia, se debe generar un turno para segunda instancia y se asociará con el turno de registro y/o correspondencia para de esta manera no perder la secuencia de trámite.</p> <p>La SNR debe confirmar si acepta la propuesta sugerida</p> <p>Se solicita control de cambio para modificar la regla</p>		
41	SNR debe entregar la plantilla de la Clarificación de títulos	Sin cerrar. No se tiene a plantilla	No se cuenta con trazabilidad asociada a esta plantilla.
42	SNR debe entregar la plantilla de la Clarificación de títulos, relacionar con la regla R6, del caso de uso de antiguo sistema.	Sin cerrar. No se tiene a plantilla	No se cuenta con trazabilidad asociada a esta plantilla.
43	SNR no ha definido el proveedor de firmas.	Tema cerrado. Ya se definió proveedor	Tema relacionado con los numerales 9 y 18 de esta tabla.
44	Falta que la SNR envíe la plantilla de clarificación de títulos	Sin cerrar. Es del CU de certificados. No se tiene el formato	No se cuenta con trazabilidad asociada a esta plantilla.
45	<p>Está pendiente que la SNR entregue la plantilla de clarificación de títulos (este certificado es especial de la Delegada de tierras).</p> <p>La DTR debe validar el texto del formato del Certificado de pertenencia en relación con el art.3° en el espacio "la venta corresponde a" para que se cambie por "la titularidad corresponde y entregarlo a la UTSD para actualizar el requerimiento.</p>	Tema cerrado Es del proceso de recurso UTSD trabajará con plantilla propuesta	No se cuenta con trazabilidad asociada a esta plantilla.

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
46	La SNR debe suministrar la plantilla para "Rechazo del recurso" cuando se trate de agente oficioso y no ratifique dentro de los 2 meses siguientes su calidad. De la misma forma la SNR debe aclarar si existe un manejo especial cuando la calidad es agente oficioso dentro del trámite de recursos.	Tema cerrado. Es del proceso de recurso UTSD trabajará con plantilla propuesta.	No se cuenta con trazabilidad asociada a esta plantilla.
47	De acuerdo a la mesa de trabajado la SNR entregará las plantillas actualizadas que menciona la regla.	Sin cerrar. Es del proceso de segunda instancia, aún no se tiene la plantilla	No se cuenta con trazabilidad asociada a esta plantilla.
48	A que hacen relación cuando mencionan "Sub clasificar por actos o asuntos", Actos son Actos de Naturaleza Jurídica? Y sobre asuntos no se tiene ninguna información entregada por la SNR. La SNR solicitará a la subdirección de apoyo registral la información de los actos o asuntos que deben permitir clasificar un expediente para el reparto.	Tema cerrado. Existe una matriz de actos, y con esa base se está trabajando. En caso de una actualización a este matriz se podrá afectar lo desarrollado.	María Cecilia. 2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada. 2018: La matriz existe, sin embargo, se debe validar la completitud de la misma.
49	Pendiente que la SNR envíe a la UTSD la plantilla de la constancia de ejecutoria.	Tema cerrado. Para el tema de plantillas, se trabajará con las propuestas por la UTSD.	No se cuenta con trazabilidad asociada a esta plantilla.
50	La SNR debe dar respuesta al comunicado SDTA-SNR-COM-0167-19 respecto a la propuesta del texto de los mensajes.	Tema cerrado. No hay respuesta definitiva y se mantiene lo indicado por la UTSD de manejar los mensajes propuestos.	La UTSD entregó a SNR el Plan de comunicaciones versión 1.8 y sus anexos, el cual fue previamente avalado por el profesional OTI designado para su revisión.
51	La SNR validará al interior con la Súper Delegada del Notariado para definir los formatos de minuta y si se debe mantener o no está funcionalidad según CU SE aprobado. (Este es un servicio al ciudadano dispuesto en SE que fue solicitado para mejorar el Ranking en el doing business).	Tema cerrado. No se conoce respuesta, en todo caso el caso de uso de Sede electrónica se mantiene.	2017: La Interventoría CIT-SNR no estaba contratada. Como parte de la ejecución de la vigencia 2018, específicamente el 25 de enero del año en mención, se llevó a cabo reunión de trabajo para entendimiento de solicitudes de la UTSD en la que el contratista escaló a la entidad la necesidad de tener el texto de las minutas, así como también, determinar cuáles combos de actos de naturaleza jurídica se pueden llegar a dar de forma común en

N°	Premisa	Estado luego de terminación de suspensión No. 3	Análisis de entrega de la SNR durante 2017 y 2018
			Bachué. Esto último, se generó como compromiso y se encuentra soportado en acta "BACHUÉ-MESA-033-2018-01-25 CTE Entendimiento solicitudes UT (JL).docx"

En resumen, se tiene que a abril de 2019 existía un conjunto de requisitos, compromisos, definiciones específicas, formatos, aspectos técnicos inviables que, o no habían sido tratados en las vigencias 2017 y 2018 por parte de la UTSD, o se habían tratado de manera superficial, o se habían solicitado y no habían sido atendidos por la SNR, o estaban estrechamente ligados al desarrollo del 50% restante y se requerían establecer para lograr el cierre del desarrollo del 100%, por lo cual, desde el análisis de la Interventoría, era necesario tener estas definiciones sin agotar el tiempo del contrato No. 926 de 2016.

10. Conforme a lo establecido en el contrato 926 de 2016, CLAUSULA OCTAVA – Literal B, numeral 32. “Llevar a cabo la Gestión del Proyecto, a partir de los lineamientos y/o mejores prácticas del Project Management Institute – PMI, para garantizar la adecuada gestión del proyecto.....” y la CLAUSULA OCTAVA – Literal B, numeral 33 “Ejecutar el plan del proyecto, que contenga el plan de trabajo y gestión (alcance, tiempo, costos, calidad, recursos humanos, comunicaciones, gestión organizacional, gestión del cambio, riesgos, adquisiciones, interesados, plan de transferencia de conocimiento, planes de capacidad....” Se requiere que la interventoría manifieste si, ¿la UTSD ha dado cumplimiento a estas obligaciones, en particular en la ejecución de la Fase 3?

Respuesta de la Interventoría

De acuerdo con lo establecido en el contrato No. 926 de 2016, la gestión del proyecto Bachué se debe llevar a cabo con base en los lineamientos del PMI. Para tal efecto, a la UTSD se le ha solicitado el plan de gestión del proyecto y los planes subsidiarios: cronograma, comunicaciones, calidad, riesgo, entre otros. En los registros del proyecto se encuentra que la SNR aprobó el plan de gestión del proyecto versión 5 y sus anexos el 02 de mayo de 2017¹⁰. En particular, para las fases 2 y 3 la UTSD entregó actualizaciones del plan de gestión del proyecto, así: 31 de octubre de 2018; 13 de noviembre de 2018; 02 de abril de 2019; y 15 de abril de 2019.

La estructura del plan de gestión del proyecto presentado por la UTSD presenta en su estructura una alineación a los lineamientos del PMI¹¹:

- 4. GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO
- 4.1 DESARROLLAR EL PROJECT CHARTER O ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO
- 4.1.1 Entradas

¹⁰ Ver acta de aprobación 002 emitida por la SNR antes de que el proyecto tuviese Interventoría

¹¹ Ver PLAN DE GESTIÓN DE PROYECTO UT-SUPER DATA 2016 Versión 7.2

- 4.1.2 Herramientas y Técnicas
- 4.1.3 Salidas
- 4.2 DESARROLLAR EL PLAN PARA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO
- 4.2.1 Entradas
- 4.2.2 Herramientas y Técnicas
- 4.2.3 Salidas
- 5. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO
- 5.1 ENTREGABLES Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN
- 5.2 DEFINIR EL ALCANCE
- 5.2.1 Entradas
- 5.2.2 Herramientas y Técnicas
- 5.2.3 Salidas
- 5.3 CREAR LA ESTRUCTURA DE DESGLOSE DE TRABAJO DEL PROYECTO BACHUÉ(EDT)
- 5.3.1 Entradas
- 5.3.2 Herramientas y Técnicas
- 5.3.3 Salidas
- 5.4 VERIFICAR EL ALCANCE
- 5.4.1 Entradas
- 5.4.2 Herramientas y Técnicas
- 5.4.3 Salidas
- 5.5 CONTROLAR EL ALCANCE
- 5.5.1 Entradas
- 5.5.2 Herramientas y Técnicas
- 5.5.3 Salidas
- 5.6 PROCEDIMIENTO CONTROL DE CAMBIOS
- 6. GESTIÓN DEL TIEMPO
- 6.1 PLANIFICAR LA GESTIÓN DEL CRONOGRAMA
- 6.1.1 Entradas
- 6.1.2 Herramientas y técnicas
- 6.1.3 Salidas
- 6.2 DEFINIR LAS ACTIVIDADES
- 6.2.1 Entradas
- 6.2.2 Herramientas y Técnicas
- 6.2.3 Salidas
- 6.3 SECUENCIAR ACTIVIDADES
- 6.3.1 Entradas
- 6.3.2 Herramientas y Técnicas
- 6.3.3 Salidas
- 6.4 ESTIMAR LOS RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES
- 6.4.1 Entradas
- 6.4.2 Herramientas y Técnicas
- 6.4.3 Salidas
- 6.5 ESTIMAR LA DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
- 6.5.1 Entradas
- 6.5.2 Herramientas y técnicas
- 6.5.3 Salidas
- 6.6 DESARROLLAR EL CRONOGRAMA
- 6.6.1 Entradas
- 6.6.2 Herramientas y técnicas
- 6.6.3 Salidas

- 6.7 CONTROLAR EL CRONOGRAMA
 - 6.7.1 Entradas
 - 6.7.2 Herramientas y técnicas
 - 6.7.3 Salidas
- 7. GESTIÓN DE LOS COSTOS
 - 7.1 PLANIFICAR LA GESTIÓN DE LOS COSTOS
 - 7.1.1 Entradas
 - 7.1.2 Herramientas y Técnicas
 - 7.1.3 Salidas
 - 7.2 ESTIMAR LOS COSTOS
 - 7.2.1 Entradas
 - 7.2.2 Herramientas y técnicas
 - 7.2.3 Salidas
 - 7.3 DETERMINAR EL PRESUPUESTO
 - 7.3.1 Entradas
 - 7.3.2 Herramientas y técnicas
 - 7.3.3 Salidas
 - 7.4 CONTROLAR LOS COSTOS
 - 7.4.1 Entradas
 - 7.4.2 Herramientas y Técnicas
 - 7.4.3 Salidas
- 8. GESTIÓN DE LA CALIDAD
- 9. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
 - 9.1 PLANIFICAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
 - 9.1.1 Entradas
 - 9.1.2 Herramientas y Técnicas
 - 9.1.3 Salidas
 - 9.2 ADQUIRIR EL EQUIPO DEL PROYECTO
 - 9.2.1 Entradas
 - 9.2.2 Herramientas y Técnicas
 - 9.2.3 Salidas
 - 9.3 DESARROLLAR EL EQUIPO DEL PROYECTO
 - 9.3.1 Entradas
 - 9.3.2 Herramientas y técnicas
 - 9.3.3 Salidas
 - 9.4 DIRIGIR EL EQUIPO DEL PROYECTO
 - 9.4.1 Entradas
 - 9.4.2 Herramientas y técnicas
 - 9.4.3 Salidas
 - 9.5 INFORMES DEL PLAN DE RECURSOS
- 10. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES
- 11. GESTIÓN DE LOS RIESGOS
- 12. GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES
 - 12.1 CONSIDERACIONES
 - 12.2 ESTABLECER ACUERDOS CON PROVEEDORES
- 13. GESTIÓN DE LOS INTERESADOS
 - 13.1 ANALIZAR LOS INTERESADOS
 - 13.2 VALIDAR REQUISITOS, EXPECTATIVAS E INTERESES DE LOS INTERESADOS
 - 13.3 DEFINIR ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE LOS INTERESADOS
 - 13.4 CONTROLAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS

- 13.5 TRABAJAR COLABORATIVAMENTE ENTRE LOS INTERESADOS
- 13.6 GESTIÓN DE CAPACITACIONES DEL PROYECTO

El plan de gestión del proyecto presentado por la UTSD presenta además los siguientes anexos básicos para el seguimiento de un proyecto:

- ANEXO A. SDTA-SNR-Acta de constitución de proyecto
- ANEXO B. SDTA-SNR-Cronograma modificación 01 y prórroga 01
- ANEXO C. SDTA-SNR-01 Procedimiento de control de cambios proyectos
- ANEXO D. SDTA-SNR-Formato requisitos, expectativas e intereses
- ANEXO E. SDTA-SNR-Formato de diccionario de datos EDT
- ANEXO F. Formato de criterios de aceptación

Específicamente con respecto al cronograma de actividades, en su última versión la UTSD entregó un archivo Project con 1346 actividades conforme a lo establecido en el modificadorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato No. 926. El cronograma detallado identifica, de acuerdo con la recomendación de PMI, actividades orientadas a las fases de inicio, planeación, ejecución (por fases), monitoreo y control, y cierre. Las actividades cuentan con la definición de duración, predecesoras y recursos. A continuación se presenta una **abstracción** o resumen del cronograma detallado presentado por la UTSD; se abrió la fase 3 para la visualización de las subtarefas a nivel macro de esta fase:

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	▲ Proyecto BACHUÉ	738,25 días	mar 10/01/17	vie 29/11/19
2	▲ Inicio	508 días	mar 10/01/17	vie 21/12/18
3	▷ Fase 0 Inicio del Proyecto	508 días	mar 10/01/17	vie 21/12/18
108	▷ Planeación	85 días	mar 25/09/18	vie 25/01/19
150	▲ Ejecución	544 días	mar 26/09/17	lun 18/11/19
151	▷ Fase 1 Diseño del Proyecto	323 días	mar 26/09/17	vie 21/12/18
235	▷ Fase 2 Desarrollo I del Proyecto	65 días	mar 25/09/18	mié 26/12/18
396	▲ Fase 3 Desarrollo II del proyecto	169,25 días	mar 25/09/18	jue 30/05/19
397	▷ Criterios de aceptación entregables fase 3	18 días	lun 14/01/19	mié 06/02/19
402	▲ Actualización de documentos	113,5 días	mar 04/12/18	mar 21/05/19
403	▷ Actualizar plan de pruebas	90,5 días	mar 04/12/18	lun 15/04/19
412	▷ Plan de Puesta a Producción (Estandarizar Plan de Implantación)	98 días	mié 26/12/18	mar 21/05/19
420	▷ Actualización Anexos al Documento de Arquitectura	55,25 días	jue 07/02/19	mar 30/04/19
444	▷ Migración de información del eLearning al nuevo LMS	30 días	lun 04/03/19	lun 15/04/19
454	▷ Migración - Análisis y diseño del proceso y procedimiento para realizar la migración según Anexo 5	47 días	jue 07/02/19	lun 15/04/19
463	▲ Desarrollo II - Actividades UT	126 días	lun 01/10/18	lun 01/04/19
464	▷ Core Bachué - Desarrollo UT	123 días	jue 04/10/18	lun 01/04/19
659	▷ GIS-Tierras	123 días	lun 01/10/18	mié 27/03/19
740	▷ Sistema de Gestión Documental	90 días	mar 20/11/18	lun 01/04/19
754	▷ Sede electrónica	51 días	vie 18/01/19	lun 01/04/19
803	▷ Pruebas Integrales	48 días	mié 13/02/19	mié 24/04/19
844	▷ Migración: Herramienta tecnológica o scripts para poder realizar la migración y validación de los datos	169 días	mar 25/09/18	mié 29/05/19
855	▷ Entrega de documentos de resultados (Migración)	10,25 días	jue 16/05/19	jue 30/05/19
863	▷ Reporte Prueba de Ethical Hacking y/o de código estático con sonar	115 días	mar 13/11/18	mar 30/04/19
870	▷ Entrega 100% desarrollo en Infraestructura de SNR Entrega del código fuente, instaladores, artefactos y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo, y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto	76 días	mié 26/12/18	lun 15/04/19
873	Transferencia de conocimiento en instalación, configuración y administración	26 días	vie 08/03/19	lun 15/04/19
874	▲ Pruebas de Aceptación del cliente Desarrollo II	24 días	mar 12/03/19	lun 15/04/19
875	▷ Ciclo I de Pruebas	11 días	mar 12/03/19	mié 27/03/19
880	Despliegue de paquete corrección de incidencias	2 días	jue 28/03/19	vie 29/03/19
881	▷ Ciclo II de Pruebas	11 días	lun 01/04/19	lun 15/04/19
887	Acta de aceptación pruebas del cliente fase 3	0 días	lun 15/04/19	lun 15/04/19
888	▷ Casos de uso ajustados (flujos de trabajo)	19 días	mar 02/04/19	mar 30/04/19
897	▷ Entregable: Casos de prueba del desarrollo	48 días	mar 05/02/19	lun 15/04/19
908	▷ Entrega componentes instalados	1 día	lun 15/04/19	lun 15/04/19
912	Prueba y verificación de los instrumentos de migración aprobados en la fase anterior, la cual se desarrollará con una muestra de datos de los sistemas misionales que se acordará entre la Interventoría, la SNR y los proponente adjudicatarios. El tamaño de	1 día	mié 15/05/19	mié 15/05/19
913	Fase 3 Acta de aprobación de entregables	0 días	jue 30/05/19	jue 30/05/19
914	▷ Definición Ejecución bolsa 2500 horas de desarrollo	29 días	mar 02/04/19	mié 15/05/19
923	▷ Fase 4 Piloto I	120 días	lun 04/02/19	mar 30/07/19
975	▷ Fase 5 Piloto II	110 días	mar 19/02/19	mié 31/07/19
1034	▷ Fase 6 Implantación	146 días	vie 12/04/19	lun 18/11/19
1060	▷ Monitoreo y Control	273,25 días	mié 17/10/18	mié 27/11/19
1346	▷ Cierre	38,25 días	jue 03/10/19	vie 29/11/19

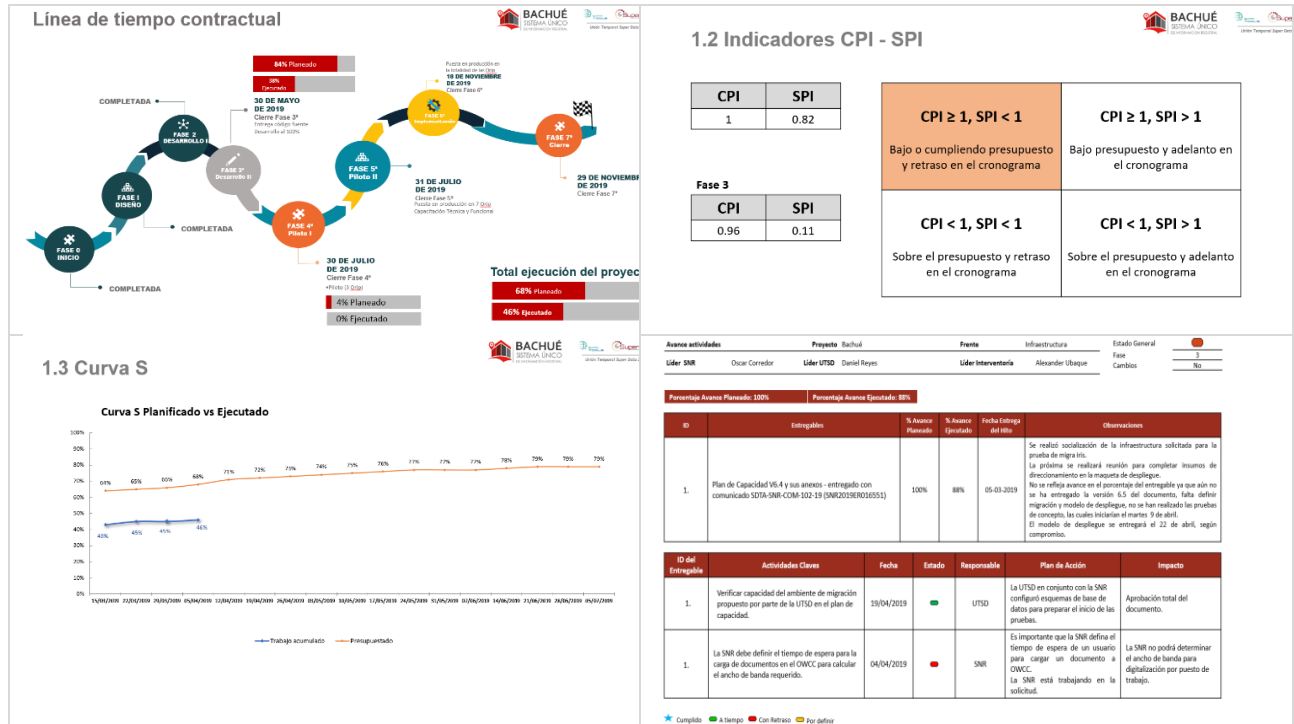
12

Cada semana en la reunión de comité de seguimiento del proyecto y de conformidad con el plan de comunicaciones vigente, la UTSD históricamente ha presentado la línea de tiempo contractual, los indicadores de cumplimiento, la curva S que identifica la desviación o lo planeado versus lo ejecutado y el avance de cada frente de trabajo. En el último comité de seguimiento del proyecto Bachué efectuado el 9 de abril de 2020, por ejemplo, la UTSD presentó los siguientes indicadores, aclarando en esa reunión y en las previas del mes de marzo de 2019 (lo cual se encuentra soportado en las actas) que no era posible completar el producto según el plazo porque faltaban

¹² Ver ANEXO B. SDTA-SNR-Cronograma modificación 01 y prórroga 01 del plan de gestión 7.2

definiciones técnicas:

Presentación de comité de proyecto, visualizaciones del estado del proyecto a 9 de abril de 2019:¹³



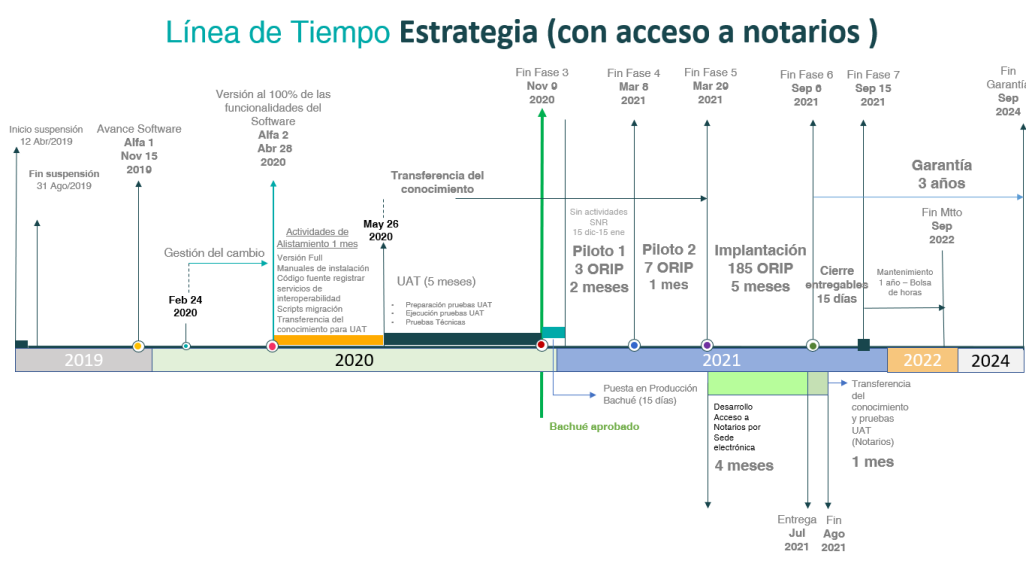
Se observa por tanto, desde el punto de vista metodológico, un cumplimiento de la UTSD de los lineamientos del referente PMI para la gestión de proyectos, en las diferentes fases del proyecto, incluida la fase 3, hasta abril de 2019. Ahora bien, en el periodo transcurrido entre enero y marzo de 2019 la UTSD generó comunicaciones hacia la SNR con el fin de solicitar aclaraciones y definiciones técnicas y funcionales del producto de software que impactaban la adecuada ejecución del contrato. Comunicaciones: BACHUÉ-UTS-SNR-0080-19; BACHUÉ-UTS-CIT-0088-19; BACHUÉ-UTS-SNR-0109-19; BACHUÉ-UTS-SNR-0153-19; BACHUÉ-UTS-SNR-164-19. En este último comunicado del 9 de abril de 2019, la UTSD solicitó suspensión del contrato a fin de establecer el alcance de las modificaciones necesarias e incorporar una prórroga que permitiese completar el objeto contractual.

En efecto, el 11 de abril de 2019 la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unión Temporal Súper Data 2016 suscribieron el acta de suspensión No. 3 al contrato No. 926 de 2016 a partir del 12 de abril de 2019, hasta el día 11 de mayo de 2019, inicialmente y luego suscribieron 8 prórrogas sucesivas que mantuvieron suspendido el contrato hasta el 17 de febrero de 2020. Durante la suspensión No. 3 del contrato No. 926 de 2016 que duró 10,43 meses, se llevaron a cabo 196 mesas de trabajo entre funcionarios y contratistas de la SNR, personal de la UTSD y de la

¹³ Ver presentación de comité de proyecto N° 73 del 09 de abril de 2019

Interventoría, como mecanismo acordado para avanzar en las definiciones y precisiones técnicas necesarias para viabilizar la ejecución del contrato No. 926 de 2016, que sirvieron como fundamento y justificación para la suspensión de la ejecución contractual y sus reiteradas prórrogas.

Resultado de las mesas de trabajo entre la Unión Temporal SUPERDATA 2016 y la Superintendencia de Notariado y Registro, se estableció una línea de tiempo que permitiría el cumplimiento del objetivo del proyecto Bachué, para lo cual se hacía necesario fuese acordada una modificación No. 2 y prórroga No. 2 al contrato No. 926 de 2016, con culminación del proyecto en septiembre de 2021, a saber:



Línea de tiempo presentada por la UTSD el 28 de agosto de 2019 a la SNR y registrada en el acta "CIT-MESA-124-2019-08-20 - Revisión Cronograma

Frente a esto, a través del comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-365-2020 radicado número SNR2020ER005535 del 27 de enero de 2020, la Interventoría advirtió explícitamente a la Superintendencia de Notariado y Registro antes de la reanudación del contrato No. 926 de 2016 que "como resultado de las mesas de trabajo sostenidas entre la Unión Temporal SUPERDATA 2016 y la Superintendencia de Notariado y Registro se estableció la línea de tiempo que permite el cumplimiento del objetivo del proyecto Bachué, para lo cual se haría necesario que se acuerde una modificación No. 2 y Prórroga No. 2 al contrato No. 926 de 2016" y adicionalmente se hizo énfasis a la entidad en que "reactivar el contrato 926 de 2016 en los términos establecidos en el modificadorio N° 1 y la prórroga N° 1, resultaba inviables desde el punto de vista técnico y representaba un alto riesgo para la obtención del objeto del contrato y la necesidad de definir conjuntamente las condiciones y modificaciones contractuales en las que aquel fuera posible, razones que en buena medida han justificado las sucesivas prórrogas de la situación de suspensión de la ejecución contractual. De igual manera, que, si es el deseo de las partes continuar con la ejecución y obtener el producto derivado de este negocio jurídico, se requiere expresamente

la suscripción de un otrosí al contrato No. 926 de 2016, en el cual se incluya el nuevo cronograma de ejecución identificado por las partes del contrato en las mesas de trabajo".

El 18 de febrero de 2020 se reanudó automáticamente el contrato No. 926 de 2016, al culminar la última prórroga de la suspensión No. 3, de acuerdo con lo expresado por la Superintendencia de Notariado y Registro a través del comunicado SNR2020EE008823 del 20 de febrero de 2020 “en los términos del contrato N° 926 de 2016 y la Modificación N° 1 y Prórroga N° 1 suscrita el veinticuatro (24) de septiembre de 2018”, sin tener en cuenta las definiciones técnicas obtenidas durante el tiempo de la suspensión número 3, las cuales, requerían mayor tiempo de implementación que el establecido en la modificación No. 1 y prórroga No. 1, además de que dicho tiempo adicional no representaba costo adicional para la entidad, según lo manifestado por la UTSD en las mesas de trabajo de la suspensión del contrato.

Así las cosas, desde el punto de vista **contractual** se tiene el siguiente cronograma de hitos:

Fase	Fecha de finalización según Modificadorio No. 1 y Prórroga No. 1
Cero (0) – Inicio del Proyecto	Cumplida
Primera (1ª) – Diseño	Cumplida
Segunda (2ª.) Desarrollo I	Cumplida
Tercera (3ª) – Desarrollo II	7 de abril de 2020
Cuarta (4ª.) - Piloto I	7 de junio de 2020
Quinta (5ª.) - Piloto II	24 de junio de 2020
Sexta (6ª.) -Fase de implementación	26 de septiembre de 2020
Séptima (7)- Fase de cierre	06 de octubre de 2020

Por otro lado, desde el punto de vista **metodológico**, en cumplimiento de los lineamientos del PMI, se tiene que es necesario construir un cronograma para la obtención del producto de software que sea viable basado en los requisitos:

“Los requisitos incluyen condiciones o capacidades que se requiere que estén presentes en un producto, servicio o resultado a fin de satisfacer un acuerdo u otra especificación impuesta formalmente. Los requisitos incluyen las necesidades y expectativas cuantificadas y documentadas del patrocinador, del cliente y de otros interesados. Estos requisitos deben recopilarse, analizarse y registrarse con un nivel de detalle suficiente que permita incluirlos en la línea base del alcance y medirlos una vez que se inicie el proyecto. Los requisitos constituyen la base de la EDT/WBS. La planificación del costo, del cronograma, de la calidad y en las adquisiciones se basa en estos requisitos”¹⁴.

Un conjunto de requisitos del proyecto Bachué se vieron aclarados, detallados, ampliados, descritos y/o definidos durante el periodo de suspensión No. 3 del contrato No. 926 de 2016, esto ha sido ampliamente documentado por la UTSD y por la Interventoría desde finales de la suspensión y desde el reinicio del contrato el pasado 18 de febrero de 2020, a través de comunicaciones que manifiestan la necesidad de determinar la nueva línea base del proyecto para

¹⁴ La guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (Guía del PMBOK) / Project Management Institute. Sexta edición.

la obtención del producto de software que requiere la SNR, entre otros, los siguientes:

Comunicado	Fecha
BACHUÉ-CIT-SNR-365-2020	27 de enero de 2020
BACHUÉ-CIT-SNR-381-2020	25 de febrero de 2020
BACHUÉ-UTS-CIT-0034-2020	26 de febrero de 2020
BACHUÉ-UTS-CIT-0036-2020	26 de febrero de 2020
BACHUÉ-UTS-CIT-0037-2020	26 de febrero de 2020
BACHUÉ-UTS-CIT-0038-2020	26 de febrero de 2020
BACHUÉ-UTS-CIT-0035-2020	26 de febrero de 2020
BACHUÉ-UTS-CIT-0039-2020	26 de febrero de 2020
BACHUÉ-UTS-CIT-0042-2020	03 de marzo de 2020
BACHUÉ-UTS-CIT-0044-2020	06 de marzo de 2020
BACHUÉ-UTS-CIT-0047-2020	10 de marzo de 2020
BACHUÉ-UTS-CIT-0048-2020	11 de marzo de 2020
BACHUÉ-CIT-SNR-0390-2020	13 de marzo de 2020
BACHUÉ-UTS-SNR-0056-20	18 de marzo de 2020
BACHUÉ-CIT-SNR-0394-2020	24 de marzo de 2020
BACHUÉ-CIT-SNR-405-2020	08 de abril de 2020
BACHUÉ-CIT-SNR-407-2020	13 de abril de 2020
BACHUÉ-CIT-SNR-408-2020	14 de abril de 2020
BACHUÉ-CIT-SNR-411-2020	15 de abril de 2020

Particularmente, con respecto al cronograma detallado que se exige tenga todo proyecto para su ejecución, seguimiento y control, el PMI entre muchos otros aspectos, establece que:

“Una vez que las líneas base del proyecto han sido definidas, la elaboración progresiva de los entregables en actividades puede revelar trabajo que inicialmente no formaba parte de las líneas base del proyecto. Esto puede generar una solicitud de cambio”

“A lo largo del proyecto, los paquetes de trabajo se elaboran progresivamente para dar lugar a las actividades. Este proceso puede revelar trabajo que no era parte de la línea base del cronograma inicial, requiriéndose un cambio en las fechas de entrega u otros hitos significativos del cronograma que forman parte de la línea base del mismo”.

“La estimación de la duración de las actividades utiliza información del alcance del trabajo, los tipos de recursos o niveles de habilidad necesarios, las cantidades estimadas de recursos y sus calendarios de utilización”

*“Las técnicas de compresión del cronograma se utilizan para acortar o acelerar la duración del cronograma sin reducir el alcance del proyecto, con el objetivo de cumplir con las restricciones del cronograma, las fechas impuestas u otros objetivos del cronograma. La intensificación no siempre resulta una alternativa viable y puede ocasionar un incremento del riesgo y/o del costo”.*¹⁵

En reunión de Comité Directivo del 14 de mayo de 2020, SNR y UTSD establecieron realizar mesas de trabajo para determinar el tiempo que se requería solo para cerrar fase 3, en consecuencia, se realizaron dos mesas de trabajo en las cuales UTSD y SNR informaron tiempos requeridos para revisar los artefactos de la fase 3. La Interventoría programó esos tiempos en un cronograma preliminar, asignando un supuesto de pruebas de aceptación de solo 30 días y sin definir aún el tiempo de pruebas técnicas y de revisión de entregables de arquitectura. La programación arrojó

¹⁵ La guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (Guía del PMBOK) / Project Management Institute. Sexta edición.
Avenida Calle 28 No 20 -50 Bogotá D.C. Colombia.

que sin concluir completamente la estimación, teniendo en cuenta las precedencias asignadas por UTSD y SNR y sus recursos actuales, las partes requieren 147 días, 7.43 meses, para el cierre de la fase 3:

EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	▸ Cierre de Fase 3	147 días	mar 26/05/20	lun 04/01/21
1.1	▸ Ambientes	31 días	mar 26/05/20	lun 13/07/20
1.2	▸ Instalación de ambiente de pruebas	22 días	vie 10/07/20	mié 12/08/20
1.3	▸ Casos de uso	76,5 días	mar 26/05/20	vie 18/09/20
1.4	▸ Migración de datos	19 días	mar 26/05/20	mié 24/06/20
1.5	▸ Pruebas funcionales	147 días	mar 26/05/20	lun 04/01/21
1.6	▸ Pruebas técnicas	1 día	mar 26/05/20	mar 26/05/20
1.7	▸ Documentos de arquitectura	1 día	mar 26/05/20	mar 26/05/20

16

En resumen, desde la perspectiva contractual, la UTSD está obligada a cumplir con el marco temporal establecido en el modificatorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato No. 926 de 2016; sin embargo, desde la perspectiva metodológica, para dar cumplimiento al PMI, requeriría aplicar las técnicas de estructuración y compresión o intensificación del cronograma detallado, cuyo resultado supera los plazos establecidos en el contrato, por restricciones relacionadas con el alcance del producto de software que se amplió o precisó por las definiciones obtenidas durante el periodo de suspensión y por restricciones de recursos, principalmente de SNR e Interventoría, para el recibo de entregables de fase 3, lo que ocasiona la ruptura del equilibrio alcance – costo - tiempo de acuerdo con la metodología PMI y presentándose por tanto **una colisión** en el cumplimiento de dos obligaciones del contrato.

Para la SNR el contrato debe cumplirse en el tiempo establecido contractualmente establecido **y al mismo tiempo** debe elaborarse un cronograma detallado que se ajuste a ese tiempo. Sin embargo, metodológicamente según PMI, si existen cambios en los requisitos detallados, deben efectuarse procedimientos formales de control de cambios que ajusten la línea base del proyecto. Por otra parte, no es posible generar un cronograma detallado que se ajuste a la restricción de tiempo vigente, sin un elevado sobrecosto de personal humano en los diferentes actores del contrato: SNR, UTSD, e Interventoría, y aun así, por cuenta de la curva de aprendizaje, no podrían ser vinculados a tiempo para realizar la instalación de ambientes, las pruebas del producto de software y la revisión de los entregables documentales, a fin de que se pudiera dar el cierre de la fase 3 y concluir el piloto I de la fase 4 (que entre otras cosas involucra personal de las oficinas de registro) **en tres días** para lograr su finalización el 7 de junio de 2020, tal como lo establece el modificatorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato No. 926 de 2016. Esto se encuentra evidenciado en las actas de los comités de riesgos del proyecto.

Por lo anterior, la Interventoría recomienda a SNR y UTSD continuar con las mesas de trabajo que se han estado realizado desde el 14 de mayo de 2020, autorizadas por el señor superintendente

¹⁶ Estimación de Interventoría con base en tiempos de revisión aportados por UTSD y SNR, no constituye un documento del proyecto aceptado por las partes.

de notariado y registro, de forma que se logre un cronograma detallado viable para la obtención del producto de software y por tanto, del objeto del contrato No. 926 de 2016.

Atentamente,



PEDRO ANTONIO LÓPEZ
Representante Legal

Anexos: Comunicados relacionados en el presente comunicado

Elaboró: MMonroy/AUbaque/JZapata/MBuitrago/CJimenez/Dmendoza/VOquendo/CPerez/CRodriguez

Revisó: PLópez/CJimenez/DMendoza/CRodriguez

ANEXO 1. GLOSARIO

Artefacto: Un artefacto es un producto tangible resultante del proceso de desarrollo de software.

ArcGIS: conjunto de productos de software en el campo de los Sistemas de Información Geográfica para la captura, edición, análisis, tratamiento, diseño, publicación e impresión de información geográfica

CA: Gestor de identidades de la SNR.

Casos de uso: es una técnica para la captura de requisitos funcionales de un nuevo sistema o una actualización de software. Cada caso de uso proporciona uno o más escenarios que indican cómo debería interactuar el sistema con el usuario o con otro sistema para conseguir un objetivo específico.

GIS: Conjunto de herramientas que integra y relaciona diversos componentes de los sistemas de información geográfica que permiten la organización, almacenamiento, manipulación, análisis y modelización de grandes cantidades de datos procedentes del mundo real que están vinculados a una referencia espacial.

Entregable: Un entregable es cualquier producto, resultado o capacidad único y verificable para ejecutar un servicio que se produce para completar un proceso, una fase o un proyecto. Los entregables son componentes típicamente tangibles completados para alcanzar los objetivos del proyecto y pueden incluir componentes del plan para la dirección del proyecto.

Especificación de casos de prueba: Documento que especifica un conjunto de casos de prueba (objetivos, entradas, acciones de prueba, resultados esperados y precondiciones de ejecución) para un elemento de prueba. [Según IEEE 829]

Integración: El término "integración" hace referencia a una actividad de desarrollo de software que combina componentes de software diferentes en un conjunto. La integración se realiza en varios niveles y fases de la implementación.

JAR: (por sus siglas en inglés, en inglés Java ARchive) es un tipo de archivo que permite ejecutar aplicaciones y herramientas escritas en el lenguaje

Javadoc: Utilidad de Oracle para la generación de documentación de APIs en formato HTML a partir de código fuente Java. Javadoc es el estándar de la industria para documentar clases de Java.

LMS: Software instalado en un servidor web que se emplea para administrar, distribuir y controlar las actividades de formación no presencial (o educación en línea) de una

institución u organización.

OWCC: Oracle WebCenter Content proporciona un repositorio unificado para alojar contenido no estructurado.

Plan de pruebas: artefacto y/o documento que normalmente aborda el cómo se relajará y/o ejecutarán múltiples niveles de prueba tanto funcionales como no funcionales.

Prueba de Ethical Hacking: Método de evaluación del estado de la seguridad de aplicación de software (para este caso), y consiste en realizar pruebas de intrusión, donde el analista busca ganar acceso al sistema, escalar privilegios, probar el ingreso real al sistema.

Pruebas UAT: Corresponde a las pruebas de aceptación por su sigla en inglés **User Acceptance Test**. Pruebas formales con respecto a las necesidades de usuario, requisitos y procesos de negocio dirigidas a determinar si el sistema satisface o no los criterios de aceptación y a habilitar al usuario, cliente u otra entidad autorizada a determinar si acepta o no el sistema. [Según IEEE 610]

QA: El aseguramiento de la calidad del software es un medio de monitorear los procesos y métodos de ingeniería del software utilizados en un proyecto para garantizar la calidad adecuada. A menudo se utiliza para nombrar al equipo interno de pruebas y aseguramiento de la calidad de una empresa de software.

Single Sign ON: "Inicio de Sesión Único" o "Inicio de Sesión Unificado" (Single Sign-On, SSO) es un procedimiento de autenticación que habilita a un usuario determinado para acceder a varios sistemas con una sola instancia de identificación.

STUBS: Un stub es en el contexto del testeado del software, un trozo de código usado como sustituto de alguna otra funcionalidad. Un stub puede simular el comportamiento de código existente o ser el sustituto temporal para un código aún no desarrollado o que requiere una intervención de un componente externo con el que no se cuenta. Puede operar como un demo.

WebLogic Server: servidor de aplicaciones de la plataforma Java empresarial, nativo en la nube, para el desarrollo y la implementación de aplicaciones empresariales distribuidas de múltiples niveles. Oracle WebLogic Server centraliza servicios de aplicaciones, como la funcionalidad del servidor web, los componentes empresariales y el acceso a los sistemas empresariales backend.

Workflow: Flujo de trabajo. Componente de un sistema que permite la automatización de los procesos de trabajo incluidos en el software.

ANEXO 2. ESTADO DETALLADO DE REVISIÓN DE ENTREGABLES DE FASE 3 Y DOCUMENTOS PRERREQUISITOS PARA CIERRE DE LA FASE 3

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Estado entregable	Observaciones
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	SOFTWARE BASE-Instructivo de configuración servicios externos sede electrónica	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	SOFTWARE BASE-SDTA-SNR-INSTRUCTIVO_INSTALACION_DEL_PLUGIN_WEBLOGIC_EN_ECLIPSE	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	SOFTWARE BASE-Instructivo configuración de entorno	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	CORE BACHUÉ-Manual de instalación y configuración Bachué servicios workflow.	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	GIS-Manual de instalación GIS	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	GIS-Manual de instalación ArcGIS server	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	GIS-Manual de instalación y configuración portal geográfico	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	OWCC-Manual instalación y configuración cliente OWCC	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	OWCC-Instructivo exportación importación OWCC	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	Manual instalación y configuración BI	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	BIOMETRIA - INSTRUCTIVO DE CONFIGURACION EN WEB LOGIC V1.0	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	BIOMETRIA - INSTRUCTIVO DE DESPLIEGUE DE WAR EN WEBLOGIC V1.0	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	BIOMETRIA- MANUAL DE CONFIGURACIÓN DE NEUROTECHNOLOGY V1.0	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	BIOMETRIA - INSTRUCTIVO INSTALACION CLIENTE V1.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	CALIDAD DE DATOS - INSTRUCTIVO DE CONFIGURACIÓN EN WEB LOGIC	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	CALIDAD DE DATOS - INSTRUCTIVO DE DESPLIEGUE DE WAR EN WEBLOGIC	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	CORE BACHUÉ-MANUAL DE CONFIGURACION DE CONSTANTE - CONSTANTES	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	CORRESPONDENCIA-MANUAL_INSTALACION_CORRESPONDENCIA	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-INSTRUCTIVO_DE_EJECUCION_FOLIO	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-INSTRUCTIVO_DE_EJECUCION_SCRIPTS_DE_MIGRACION_ESTADISTICAS	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-INSTRUCTIVO_DE_EJECUCION_SIR	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-EJECUCION_SCRIPTS_BORRADO_HISTORICOS_MISIONAL_SIR	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-EJECUCION_SCRIPTS_BORRADO_MIGRACION	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	Manual Instalación - Calidad_de_Datos: SDTA-SNR-INSTRUCTIVO DE INSTALACION Y CONFIGURACION-CALIDAD DE DATOS	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-IRIS: MIGRADOR IRIS JMS- MANUAL DE COMPILACION Y GENERACION CLIENTE - JAR	1	5. Baja calidad	UTSD remitió versiones 1.0 y 1.1 del documento, se tomó la versión más reciente para validación. En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-IRIS: MIGRADOR IRIS - MANUAL DE COMPILACION Y GENERACION CLIENTE - MDB	1	5. Baja calidad	Se debe completar y corregir algunos apartes del documento. En revisión CIT

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Estado entregable	Observaciones
	ScriptConsumidorOWCC JAR			
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-IRIS: MIGRADOR IRIS - MANUAL DE COMPILACION Y GENERACION MDB ConsumidorUnidadesDocumentales- JAR	1	5. Baja calidad	Se solicitó completar y corregir algunos apartes del documento. En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-IRIS: MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL APLICATIVO MIGRADOR IRIS	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	Se solicitó completar y corregir algunos apartes del documento. En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	PAGOS- NOTIFICACION MANUAL_INSTALACION_Y_CONFIGURACION - NOTIFICACION_PAGOS	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	OSB- MANUAL_DE_INSTALACION_Y_CONFIGURACION_OSB	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	OSB-Anexo A SDTA-SNR-OSB-ParametrizaciónEndPointBUS	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	SEDE ELECTRONICA - MANUAL CONFIGURACION CACHE WEBLOGIC	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	SEDE ELECTRONICA - MANUAL DE CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	SEDE ELECTRONICA - MANUAL DE PARAMETRIZACIÓN SEDE ELECTRONICA V 1.0	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	SEDE ELECTRONICA- MANUAL_INSTALACION_SEDE_ELECTRONICA	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	OWCC-VISOR-MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL VISOR OWCC	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	SDTA-SNR-Protocolo_Instalacion	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MANUAL COMPILACION -SDTA-SNR-INSTRUCTIVO DE CONFIGURACIÓN SERVICIOS EXTERNOS	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MANUAL COMPILACION- BIOMETRIA-SDTA-SNR-MANUAL_DE_COMPILACION_Y_EMPAQUETADO_BIOMETRIA_BACHUÉ-BIOMETRICS	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MANUAL COMPILACION- BIOMETRIA-SDTA-SNR-MANUAL_DE_COMPILACION_Y_EMPAQUETADO_BIOMETRIA_BIOCLIENT	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MANUAL COMPILACION- BIOMETRIA-SDTA-SNR-MANUAL_DE_COMPILACION_Y_EMPAQUETADO_BIOMETRIA_INSTALADOR_CLIENTE	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MANUAL COMPILACION-CALIDAD DATOS- SDTA-SNR-MANUAL_DE_COMPILACION_Y_EMPAQUETADO_CALIDAD_DE_DATOS	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MANUAL COMPILACION-CORE BACHUÉ-SDTA-SNR-MANUAL_DE_COMPILACION_Y_EMPAQUETADO_BACHUÉ_SERVICIOS_WORKFLOW_Y_NOTIFICACION_PAGOS	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MANUAL COMPILACION-CORRESPONDENCIA-SDTA-SNR-MANUAL_DE_COMPILACION_Y_EMPAQUETADO_CORRESPONDENCIA	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MANUAL COMPILACION_GIS PORTAL-SDTA-SNR-MANUAL_DE_COMPILACION_Y_EMPAQUETADO_GIS-PORTAL	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MANUAL COMPILACION-OSB-SDTA-SNR-MANUAL_DE_COMPILACION_Y_EMPAQUETADO_OSB	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MANUAL COMPILACION-OWCC-SDTA-SNR-MANUAL_DE_COMPILACION_Y_EMPAQUETADO_OWCC-CLIENTE	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MANUAL COMPILACION-SEDE ELECTRONICA-SDTA-SNR-MANUAL_DE_COMPILACION_Y_EMPAQUETADO_SEDE ELECTRONICA	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	JAVADOC-Biométrico	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	JAVADOC-Calidad Datos	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	JAVADOC-ClienteOWCC	1	4. Mejora	En Ajustes UTSD

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Estado entregable	Observaciones
matriz de funcionalidades			/Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	JAVADOC-Core_Bachué	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	JAVADOC-Gis	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	JAVADOC-Sede Electrónica	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	SDTA-SNR - LECCIONES APRENDIDAS - INSTALACIÓN APLICACIONES CORE BACHUÉ-v2	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	\01. Entrega del código fuente incluye: FUENTES\Bases_de_Datos FUENTES\BI\Base_de_Datos FUENTES\Gis\Scripts_BD FUENTES\migración\Bases_de_Datos	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	FUENTES-BI	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	FUENTES-Biométrico	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	FUENTES-Calidad Datos	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	FUENTES-Capture	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	FUENTES-ClienteOWCC	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	FUENTES-Core Bachué	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	FUENTES-Correspondencia	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	FUENTES-Gis	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	FUENTES-OSB	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	FUENTES-OWCC	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	FUENTES-Sede Electrónica	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 3 - Plan de pruebas de usuario	Plan de pruebas versión 7.3 y Estrategia de pruebas No Funcionales	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	
Entregable N° 4 - Casos de prueba	Casos de prueba fase No. 3	1	5. Baja calidad	1. Valdría la pena realizar una tabla a manera de resumen que permita visualizar el número de casos de prueba diseñados por cada funcionalidad de alto nivel de Bachué (o por caso de uso detallado), dado que de la forma en la que se está entregando la información no es posible visualizar el nivel de cobertura funcional de las pruebas frente a la totalidad de requisitos existentes del Software. 2. Según criterios de aceptación se deben elaborar casos de prueba Funcional de Requisitos, funcional de Seguridad-Perfiles, funcional de interoperabilidad y casos de prueba para los No funcionales tales como Interfaz gráfica, usabilidad), sin embargo, tanto para el componente Bachué, BI, entre otros, no se lograron identificar clasificación de casos de prueba diferentes a los funcionales tipo requisitos.

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Estado entregable	Observaciones
Entregable N° 7 - Reporte de ejecución de pruebas internas	Reporte de casos de prueba fase No. 3	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Revisión CIT-SNR
Entregable N° 10 - Licencias de GIS	Licencias de productos tecnológicos que utilice el software (GIS) teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y funcionales del producto.	1	7. Inviabile para revisión.	
Plan de capacidad	Documento de plan de capacidad	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de la SNR
Plan de capacidad	Plan de Capacidad: 02. Modelo de Despliegue - 01_BD_plantillas_OTI - 01 Producción 01_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación BD Core Bachué 02_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación BD Sede electrónica 03_SDTA-SNR- PROD Plantilla Creación BD Financiera 04_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación BD Espacial 05_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación BD Cloud Control 06_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación BD Inteligencia de Negocio 07_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación BD OWCC 08_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación BD SOA 09_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación BD Correspondencia 10_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación BD LMS 11_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación BD Comunicaciones y Notificaciones 12_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación BD ODI	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	Depende del plan de capacidad que se acuerde entre SNR y UTSD
Plan de capacidad	Plan de Capacidad: 02. Modelo de Despliegue - 01_BD_plantillas_OTI - 02_DRP 01_SDTA-SNR-PROD DRP Plantilla Creación BD Core Bachué 02_SDTA-SNR-PROD DRP Plantilla Creación BD Sede electrónica 03_SDTA-SNR- PROD DRP Plantilla Creación BD Financiera 04_SDTA-SNR-PROD DRP Plantilla Creación BD Espacial 05_SDTA-SNR-PROD DRP Plantilla Creación BD Cloud Control 06_SDTA-SNR-PROD DRP Plantilla Creación BD Inteligencia de Negocio 07_SDTA-SNR-PROD DRP Plantilla Creación BD OWCC 08_SDTA-SNR-PROD DRP Plantilla Creación BD SOA 09_SDTA-SNR-PROD DRP Plantilla Creación BD Correspondencia 10_SDTA-SNR-PROD DRP Plantilla Creación BD Comunicaciones y Notificaciones 11_SDTA-SNR-PROD DRP Plantilla Creación BD ODI	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	Depende del plan de capacidad que se acuerde entre SNR y UTSD
Plan de capacidad	Plan de Capacidad: 02. Modelo de Despliegue - 01_BD_plantillas_OTI - 03_Preproducción 01_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación BD Core Bachué 02_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación BD Sede electrónica 03_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación BD Financiera 04_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación BD Espacial 05_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación BD Inteligencia de Negocio 06_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación BD OWCC 07_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación BD SOA 08_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación BD Correspondencia 09_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación BD Comunicaciones y Notificaciones 10_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación BD ODI	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	Depende del plan de capacidad que se acuerde entre SNR y UTSD
Plan de capacidad	Plan de Capacidad: 02. Modelo de Despliegue - 01_BD_plantillas_OTI - 04_Pruebas-Aceptación 01_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación BD Core Bachué 02_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación BD Sede electrónica 03_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación BD Financiera 04_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación BD Espacial 05_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación BD Inteligencia de Negocio 06_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación BD OWCC 07_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación BD SOA	1	1. Cerrado / sin observaciones	

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Estado entregable	Observaciones
	08_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación BD Correspondencia 09_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación BD Comunicaciones y Notificaciones 10_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación BD ODI			
Plan de capacidad	Plan de Capacidad: 02. Modelo de Despliegue - 01_BD_plantillas_OTI - 05_Capacitación 01_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación BD Core Bachué 02_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación BD Sede electrónica 03_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación BD Financiera 04_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación BD Espacial 05_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación BD Inteligencia de Negocio 06_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación BD OWCC 07_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación BD SOA 08_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación BD Correspondencia 09_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación BD Comunicaciones y Notificaciones 10_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación BD ODI	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Plan de capacidad	Plan de Capacidad: 02. Modelo de Despliegue - 01_BD_plantillas_OTI - 06_DepuracionYCargue 13_BD_CARGUE_RESPALDO 14_BD_DEPURACION_STAGE 15_BD_CARGUE_STAGE 16_BD_CARGUE_IRIS	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-01_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Archivos SFTP Externo	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-02_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM AdminServer DMZ	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-03_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM OHS DMZ	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-04_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Sede Electrónica	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-05_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Archivos SFTP Interno	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-06_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM NIS	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-07_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Admin Server Negocio	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-08_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM OTD Balanceo Interno	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-09_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Conciliación Misional y Financiera	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-10_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Calidad de datos	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-11_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Comunicaciones y Notificaciones	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-12_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Notificación Pagos	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-13_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Core Bachué	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-14_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Segundo factor autenticación	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-15_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Portal Geográfico Bachué	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Estado entregable	Observaciones
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-16_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM ArcGis Server	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-17_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Admin Server Producto	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-18_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM OWCC Online	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-19_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Capture	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-20_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Inbound Refinery	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-21_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Reportes y Analítica	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-22_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM SOA Suite	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-23_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Correspondencia	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-24_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM OWCC Batch	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-25_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM LMS	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRODUCCION-26_SDTA-SNR-PROD Plantilla Creación CM Cloud Control	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-01_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Archivos SFTP Externo	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-02_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM AdminServer DMZ	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-03_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM OHS DMZ	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-04_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Sede Electrónica	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-05_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Archivos SFTP Interno	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-06_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM NIS	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-07_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Admin Server Negocio	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-08_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM OTD Balanceo Interno	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-09_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Conciliación Misional y Financiera	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-10_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Calidad de datos	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-11_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Comunicaciones y Notificaciones	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-12_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Notificación Pagos	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-13_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Core Bachué	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-14_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Segundo factor autenticación	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-15_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Portal Geográfico Bachué	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-16_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM ArcGis Server	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-17_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Admin Server Producto	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-18_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM OWCC Online	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Estado entregable	Observaciones
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-19_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Capture	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-20_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Inbound Refinery	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-21_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Reportes y Analítica	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-22_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM SOA Suite	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-23_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Correspondencia	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DRP-24_SDTA-SNR-DRP PROD Plantilla Creación CM Cloud Control	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-01_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Archivos SFTP Externo	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-02_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM AdminServer DMZ	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-03_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM OHS DMZ	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-04_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Sede Electrónica	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-05_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Archivos SFTP Interno	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-06_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Admin Server Negocio	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-07_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Conciliación Misional y Financiera	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-08_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Calidad de datos	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-09_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Comunicaciones y Notificaciones	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-10_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Notificación Pagos	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-11_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Core Bachué	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-12_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Segundo factor	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-13_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Portal Geográfico Bachué	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-14_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM ArcGis Server	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-15_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Admin Server Producto	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-16_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM OWCC	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-17_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Capture	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-18_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Inbound Refinery	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-19_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Reportes y Analítica	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-20_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM SOA Suite	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Estado entregable	Observaciones
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PREPRODUCCION-21_SDTA-SNR-PREPROD Plantilla Creación CM Correspondencia	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-01_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Archivos SFTP Externo	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-02_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM AdminServer DMZ	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-03_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM OHS DMZ	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-04_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Sede Electrónica	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-05_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Archivos SFTP Interno	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-06_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Admin Server Negocio	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-07_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Conciliación Misional y Financiera	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-08_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Calidad de datos	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-09_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Comunicaciones y Notificaciones	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-10_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Notificación Pagos	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-11_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Core Bachué	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-12_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Segundo factor autenticación	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-13_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Portal Geográfico Bachué	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-14_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM ArcGis Server	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-15_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Admin Server Producto	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-16_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM OWCC	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-17_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Capture	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-18_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Inbound Refinery	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-19_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Reportes y Analítica	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-20_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM SOA Suite	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-PRUEBASACEPTACION-21_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Correspondencia	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-01_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Archivos SFTP Externo	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-02_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM AdminServer DMZ	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-03_SDTA-	2	4. Mejora	En revisión CIT

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Estado entregable	Observaciones
	SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM OHS DMZ		/Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-04_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Sede Electrónica	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-05_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Archivos SFTP Interno	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-06_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Admin Server Negocio	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-07_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Conciliación Misional y Financiera	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-08_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Calidad de datos	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-09_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Comunicaciones y Notificaciones	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-10_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Notificación Pagos	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-11_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Core Bachué	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-12_SDTA-SNR-PRUACEPT Plantilla Creación CM Segundo factor autenticación	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-13_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Portal Geográfico Bachué	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-14_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM ArcGis Server	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-15_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Admin Server Producto	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-16_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM OWCC	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-17_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Capture	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-18_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Inbound Refinery	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-19_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Reportes y Analítica	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-20_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM SOA Suite	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-CAPACITACION-21_SDTA-SNR-CAPACIT Plantilla Creación CM Correspondencia	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DEPURACIONCARGUE-27_SDTA-SNR-PROD CARGUE IRIS	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Plan de capacidad	ANEXO -PLANTILLAS OTI-WL-DEPURACIONCARGUE-28_SDTA-SNR-PROD CARGUE_CAPA_MEDIA	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 13 - Transferencia de conocimiento técnica y funcional	Transferencia de conocimiento mediante Capacitación en instalación, configuración y administración. Incluye capacitación funcional.	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 14 - Análisis y diseño del proceso de migración de datos	Análisis y diseño del proceso y procedimientos para realizar la migración según Anexo No.5 plan de migración.	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	Documento de arquitectura principal.	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-Contrato de servicio "03. Cambios por Mutaciones de Tercer Orden V4.1"	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Estado entregable	Observaciones
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-contrato de servicio "02. Cambio en los linderos de los predios por agr o seg con o sin cambio de prop V4.1"	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-Contrato de servicio 01. Cambio de propietario o poseedor V4.1 de catastro	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-contrato de servicio "05. Cambios por Mutaciones de Quinto Orden V4.1" de catastro	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-Contrato de servicio "06. Datos Registrales por nuevas matriculas V4.1" de catastro	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-Contrato de servicio "07. RRR Asociados a una Matricula Inmobiliaria V3.1" de catastro	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-Contrato de servicio "08. Partes Interesadas a una Matricula Inmobiliaria V3.1" de catastro	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-Contrato de servicio "09. Cambios por Salvedades V3.1" de catastro	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-Contrato de servicio "04. Cambios por Mutaciones de Cuarto Orden V3.1" de catastro	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO- CU TECNICOS-SDTA-SNR - Caso de Uso Administracion de usuarios V5.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-GOBERNACIONES-01. Impuesto Registro Gobernación V4.3	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-NODOTIERRAS-01. DatosBasicosMatriculasV1.0	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-NODOTIERRAS-02. CertificadoTradicionV1.0	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-NODOTIERRAS-03. EstadoJuridicoFolioV1.0	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-NODOTIERRAS-04. ServicioPDFConsultaJuridicaV1.0	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-NODOTIERRAS-05. HistoricoPropietariosV1.0	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-NODOTIERRAS-06. CertificadoTradicionPDF_V1_0	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-SEDE ELECTRONICA-SCHEMA: 58 XSD, proxy XSD	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-SEDE ELECTRONICA-02. Solicitud de Productos Canales FinancierosV1.1	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-FINANCIEROS-01. Interfaz Financiera V7.4	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS INTERNOS BACHUÉ-CATASTROS-01. Recepción Notificación Bachué V1.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS INTERNOS BACHUÉ-FINANCIEROS : WSDL 1, XSD: 3	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS INTERNOS BACHUÉ-GESTION USUARIO-01. Gestión Usuarios V3.2	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUÉ-CLIENTE OWCC-SUT_CO_BusquedaDocumentosV1.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUÉ-CLIENTE OWCC-SUT_CO_CierreAperturaExpedienteV1.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUÉ-CLIENTE OWCC-SUT_CO_CreadorTurnoV1.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUÉ-CLIENTE OWCC-SUT_CO_EnvioDocumentosV1.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUÉ-CLIENTE OWCC-SUT_CO_RelacionesDocumentoV1.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Estado entregable	Observaciones
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUÉ-Comunicaciones y Notificaciones: WSDL, XSD	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUÉ-Core Bachué: WSDL, XSD	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUÉ-CORRESPONDENCIA-SUT_CR_ControlDigitalizacionV1.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUÉ-CORRESPONDENCIA: 3 WSDL, 3 XSD	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUÉ-NOTIFICACION PAGOS: 5 XSD, 1 WSDL	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-DIAGRAMA CLASES	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-INTERFACES FINANCIERAS-SDTA-SNR-Documento de Diseño de Interfaces Sistemas Financieros V7.5	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-INTERFACES FINANCIERAS-Diagrama de secuencias	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-COEXISTENCIA-SDTA-SNR-Documento-Estrategia de Coexistencia Bachué V5.3	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-COEXISTENCIA-Anexos Contrato de servicios internos.	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR para instalación
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-INTEROPERABILIDAD-SDTA-SNR-matriz de Interoperabilidad V5.3	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-OBRA DERIVADA-SDTA-SNR-Documento-Proceso de Creación Obra Derivada v1.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-PRINCIPIOSARQ-SDTA-SNR-Principios IN vs Capacidades Arq V3.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-PRINCIPIOSARQ-SDTA-SNR-Principios SI vs Capacidades Arq V3.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-PRINCIPIOSARQ-SDTA-SNR-Principios ST vs Capacidades Arq V2.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-VISIONARQ-SDTA-SNR- Visión de Arquitectura V5.1	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-GLOSARIO-SDTA-SNR-Documento-Glosario de Términos Técnicos v3.0	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-MAPEOLADM-SDTA-SNR-Mapeo Campos adopción modelo LADM V1.1	1	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-MODELO DATOS: 1. Auditoría Bus de Servicios V1.1 2. Modelo BI: a. BI Financiero v1.1 b. BI Servicios v1.1 c. BI Inconsistencias v1.0 3. Core Bachué v5.6 4. Correspondencia v1.2	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-MODELO DATOS-Espacial LADM V1.2	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-MODELO DATOS-históricos Misional V2.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-MODELO DATOS-Inconsistencias Misional V2.0	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-MODELO DATOS-Notificación Pagos V2.1	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-MODELO DATOS-Notificaciones y Comunicaciones V1.1	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-MODELO DATOS-Sede Electrónica V1.1	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-MODELO DATOS-Segundo Factor Autenticación V1.1	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-MODELO DATOS-Workflow Engine V1.5	1	1. Cerrado / sin observaciones	
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS TERCERO FLUJOS-SDTA-SNR-Relación Servicios Terceros vs Flujos de Negocio V2.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-Documento análisis y diseño de BI	2	1. Cerrado / sin observaciones	Depende de SNR
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-Diseño de Seguridad en BACHUÉ V5.6 Plan de Trabajo Ethical Hacking	3	3. No cumple criterio(s) de aceptación.	2020-05-11: persisten observaciones al plan de trabajo de Ethical hacking (especificación de fecha de inicio - fin y cubrimiento del 100% de las aplicaciones)
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso Herramienta de Calidad de Datos	1	1. Cerrado / sin observaciones	Radicado SNR
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso de correspondencia- radicación	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones /	

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Estado entregable	Observaciones
			Mejores prácticas.	
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso de correspondencia- Tramite comunicaciones oficiales	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso de correspondencia-Envío	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso de correspondencia-Distribución	2	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 18 - Herramienta para validación de migración de datos	Herramienta tecnológica para poder realizar la validación de los datos migrados de forma automática, esta herramienta debe estar con la debida antelación a la ejecución de la migración	1	7. Inviabile para revisión.	El entregable debe ser verificado durante las pruebas de Bachué
Entregable N° 19 - Prueba de Ethical Hacking	Documento de Diseño de Seguridad en Bachué V5.6, ANEXO I.SDTA-SNR-Plan de trabajo Ethical Hacking_N1	3	3. No cumple criterio(s) de aceptación.	2020-05-11: persisten observaciones al plan de trabajo de Ethical hacking (especificación de fecha de inicio - fin y cubrimiento del 100% de las aplicaciones con la prueba)
Entregable N° 15 - Plan de implantación	Plan de puesta en producción	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 9 - Acta de recibo y cierre del producto de software	Entrega de cada funcionalidad completa al 100% con valides y pre-aprobación de SNR-CIT	1	7. Inviabile para revisión.	Pendiente de ejecución de pruebas de aceptación
Entregable N° 16 - Prueba de instrumentos de migración de datos	Pruebas y verificación de los instrumentos de migración aprobados en la fase anterior, con muestra de datos de los sistemas misionales .	2	7. Inviabile para revisión.	Pendiente ejecución de Pruebas de migración en la infraestructura de la SNR
Entregable N° 8 - Informe de resultados de migración de datos	Entrega de documentos de resultados de la migración	2	1. Cerrado / sin observaciones	Pendiente ejecución de Pruebas de migración en la infraestructura de la SNR
Entregable N° 12 - Instalación de workflow	Componentes instalados del sistema de Gestión documental	1	7. Inviabile para revisión.	Depende de la disposición del ambiente por parte de la SNR para instalar
Entregable N° 11 - Instalación de GIS	Componentes instalados del sistema de gestión geográfica.	1	7. Inviabile para revisión.	Depende de la disposición del ambiente por parte de la SNR para instalar
Entregable N° 12 - Instalación de workflow	Componentes instalados del BPM (Workflow)	1	7. Inviabile para revisión.	Depende de la disposición del ambiente por parte de la SNR para instalar
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso correspondencia - gestión documental	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso Sede Electrónica	1	2. Faltante	Faltan los siguientes casos de uso: SDTA-SNR-CU-SE-037_Solicitud de reportes de cuenta cupos SDTA-SNR-CU-SE-028_Solicitud de inscripción de alerta Titular SDTA-SNR-CU-SE-029_Generación de alerta Titular SDTA-SNR-CU-SE-030_Parametrizar alerta tarifa Titular SDTA-SNR-CU-SE-013_Solicitud de traslado de matrícula SDTA-SNR-CU-SE-014_Suspension temporal SDTA-SNR-CU-SE-015_Interposicion recursos SDTA-SNR-CU-SE-017_Radicacion de comunicaciones oficiales SDTA-SNR-CU-SE-018_Historial de notificaciones SDTA-SNR-CU-SE-019_Solicitud de devoluciones servicio registral SDTA-SNR-CU-SE-022_Consulta_DRR
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso core Bachué	1	2. Faltante	Falta el caso de uso: SDTA-SNR-CU-BAC-035_Recursos
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-002_Administrar capas v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-003_Ver convenciones del mapa v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-004_Crear Marcadores v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-005_Identificar Capas v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Estado entregable	Observaciones
			Mejores prácticas.	
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-006_Consultar v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-007_Dibujar v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-008_Medición de Área v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS -SDTA-SNR-CU-GIS-009_Exportar archivos v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-010- Cargar capas locales v1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-011- Agregar y suprimir archivos CSV	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS -SDTA-SNR-CU-GIS-012-Consulta Masiva v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-015_Consultar predios por localización v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-016_Atributos capa v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-018-Administración v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-019_ Configurar parámetros mapa v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-020_Implementación Servicios WFS, WMS y WCS v1.1	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA- ANALISIS DE BI-ANEXOS - MOCKUPS REPORTES OPERATIVOS	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso Sede electrónica - SDTA.SNR-CU-SE-023-pagos	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso sede electrónica -SDTA-SNR-CU-SE-041_ Validación autenticidad certificado PIN o QR	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso sede electrónica - SDTA-SNR-CU-SE-038_Bandeja alertas por entidad	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En revisión CIT
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-Documento análisis y diseño de BI - Mockups Reportes Operativo	1	4. Mejora /Completar/Recomendaciones / Mejores prácticas.	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	Matriz general de funcionalidades del proyecto (relación componente vs funcionalidad)	1	2. Faltante	En Ajustes UTSD
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	Documento de dependencia tecnológica El contenido del documento es: 1. Lista de librerías con versiones de terceros. 2. Listado del entorno de desarrollo (IDE, Versiones de máquina virtual JAVA y cada una de las aplicaciones utilizadas durante el desarrollo). 3. Listado de entorno de desarrollo BI y Migración.	1	2. Faltante	En Ajustes UTSD

Bogotá D.C., 18 de junio de 2020

Doctor
WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 # 13 - 49
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicación SNR2020EE024434 Solicitud Complemento Informe Interventoría - BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020

TEMA: Contractual

SUBTEMA: Seguimiento y ejecución contrato
--

Respetado doctor Burgos:

La Interventoría da respuesta a la comunicación recibida el pasado 11 de junio de 2020 a través de comunicación No. Solicitud Complemento Informe Interventoría - BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020, relacionada así:

Con respecto a lo indicado por la SNR:

I- Fecha contractual de ejecución de obligaciones contractuales, fecha efectiva de ejecución, con el correspondiente análisis sobre el período de retraso y sus consecuencias

“La Interventoría debe completar la información expuesta en el punto primero para que precise, a manera de conclusión:

- 1. Los días de retraso en la entrega de cada producto o en la ejecución de las obligaciones concretas a cargo de la UTSD:*

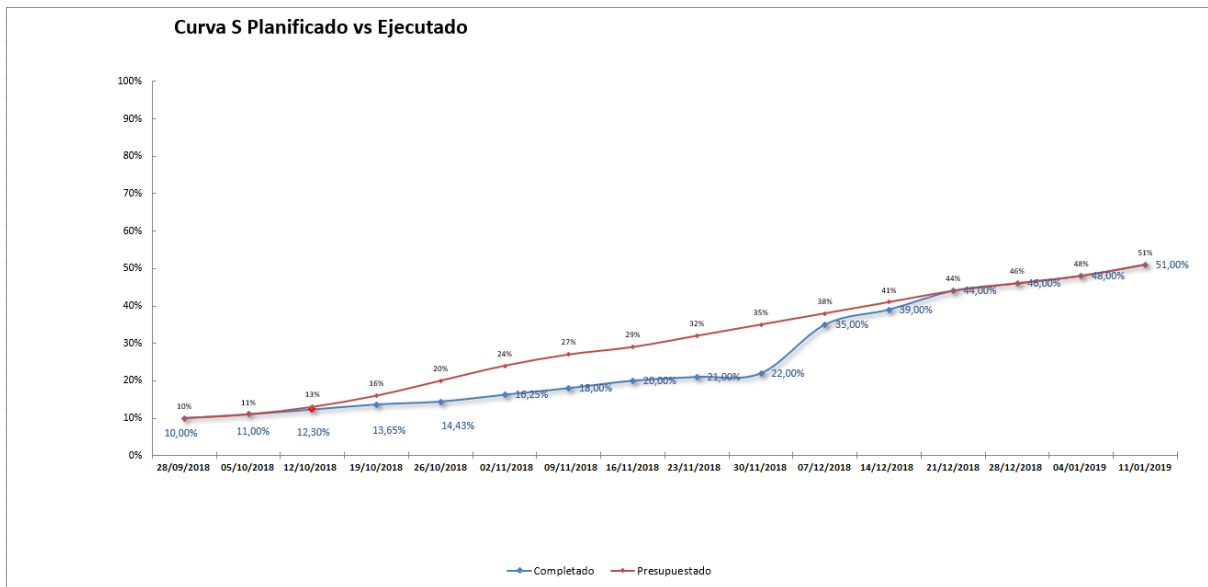
Con respecto a los atrasos hasta junio de 2018, el 23 de julio de 2018 la SNR emitió la Resolución 8460 por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución 7386 de 2018 y se impuso una multa únicamente a la empresa SUPERCOM LTD, integrante de la Unión Temporal Súper Data 2016, por valor de \$807.786.150, por el no cumplimiento de la cláusula 6 del contrato No. 926 de 2016.

Realizada la modificación No. 1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 en septiembre de 2018, los tiempos de cierre de los pendientes de las fases 0, 1 y 2 se establecieron así, contabilizándose los siguientes días de atraso en el **cierre** de entregables, que no en la entrega de los artefactos que se hizo con anterioridad y se procedió a realizar las respectivas verificaciones por parte de Interventoría y SNR:

Fase	Resp.	Fecha programada	Hito o entregable	Fecha de cierre	Día atraso con respecto al cierre
0	UT	9 de octubre de 2018	Cierre de fase cero	5 de diciembre de 2018	57
0	UT	8 de octubre de 2018	Instalación de KMP en la infraestructura de la SNR	5 de diciembre de 2018	58
0	UT	8 de octubre de 2018	Entrega de códigos de acceso del software Magna	10 de octubre de 2018	2
1	UT	10 de octubre de 2018	Cierre de fase uno	12 de diciembre 2018	63
1	UT	8 de octubre de 2018	Entrega de los desarrollos en java e instalación en la SNR	11 de diciembre de 2018	64
1	UT	9 de octubre de 2018	Documento de entendimiento para el tratamiento de la información a migrar a la nueva estructura.	4 de octubre de 2018	-5
2	UT	22 al 26 de octubre de 2018	Reuniones técnicas para ajustes de documentos	22 al 26 de octubre de 2018	122
2	UT	15 de noviembre de 2018	Documento de arquitectura ajustado	21 de diciembre de 2018	36
2	UT	2 de octubre de 2018	Actualización del plan de gestión del proyecto	26 de diciembre de 2018	85
2	UT	10 de octubre de 2018	Anexo 2 del 2 de octubre por parte de la UT	26 de diciembre de 2018	77
2	UT	10 de octubre de 2018	Anexo 11 - 10 de octubre por parte de la SNR	26 de diciembre de 2018	77
2	UT	20 de noviembre de 2018	Anexo 16 - 18 de enero de 2019 por parte de la UT	26 de diciembre de 2018	36
2	UT	20 de noviembre de 2018	Anexo 17 - eliminar las funcionalidades que no se van a requerir en la sede electrónica 20 de noviembre de 2018	26 de diciembre de 2018	36
2	UT	15 de octubre de 2018	Plan de capacidad para el ambiente de pruebas (archivo en excel)	26 de diciembre de 2018	72
2	SNR	4 de noviembre de 2018	Preparación del ambiente de pruebas	17 de diciembre de 2018	No aplica, responsable es SNR
2	UT	5 de noviembre de 2018	Entrega del código fuente con el 50% de los procesos desarrollados, incluye la instalación en el ambiente de pruebas de la SNR y documentación.	26 de diciembre de 2018	41
2	UT	10 de noviembre de 2018	Modelo de datos ajustados	26 de diciembre de 2018	46
2	UT	15 de noviembre de 2018	Casos de uso ajustados (flujos de trabajo, Visio)	12 de febrero de 2018	-276
2	UT	15 de noviembre de 2018	Entrega de los casos de prueba	26 de diciembre de 2018	41
2	UT	15 de noviembre de 2018	Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% del Desarrollo I.	26 de diciembre de 2018	41
2	SNR	20 de noviembre de 2018	Prueba de aceptación del cliente	26 de diciembre de 2018	No aplica, responsable es SNR
2	UT	5 de noviembre de 2018	Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. (Con relación al 50% del desarrollo) incluye capacitación funcional.	26 de diciembre de 2018	51
2	UT	15 de noviembre de 2018	Plan de Capacidad ajustados	26 de diciembre de 2018	41
2	UT	26 de noviembre de 2018	Oficina operativa (Laboratorio con la funcionalidad al 50%)	21 de diciembre de 2018	25

a. Respectivo porcentaje de retraso cuando se evidencia el incumplimiento cronológico.

La siguiente es la curva de indicadores del proyecto registrada en la reunión de seguimiento del proyecto Bachué del 15 de enero de 2019, en la cual se evidencia el porcentaje de atraso en los últimos meses del ejecución del proyecto en el año 2018 hasta 11 de enero de 2019 que se hizo el corte para la gráfica:



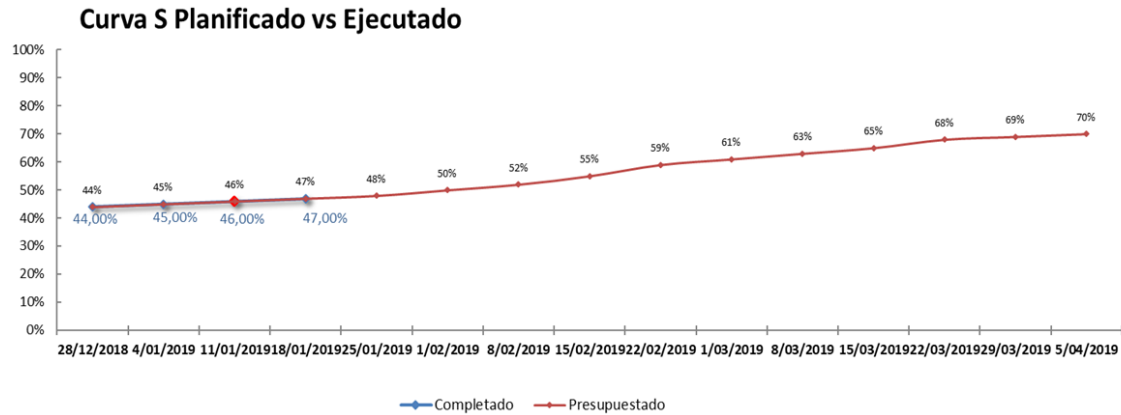
Se observan desviaciones del cronograma de octubre a diciembre de 2018, en este periodo se implementó un plan de choque para disminuir el atraso con la participación de UTSD, SNR e Interventoría y lograr los entregables pendientes de las fases 0 y 2, así como el recibo de los entregables de la fase 2.

En las dos últimas semanas de diciembre el gap entre la curva de planeado vs ejecutado se empareja con el cierre de la fase 2.

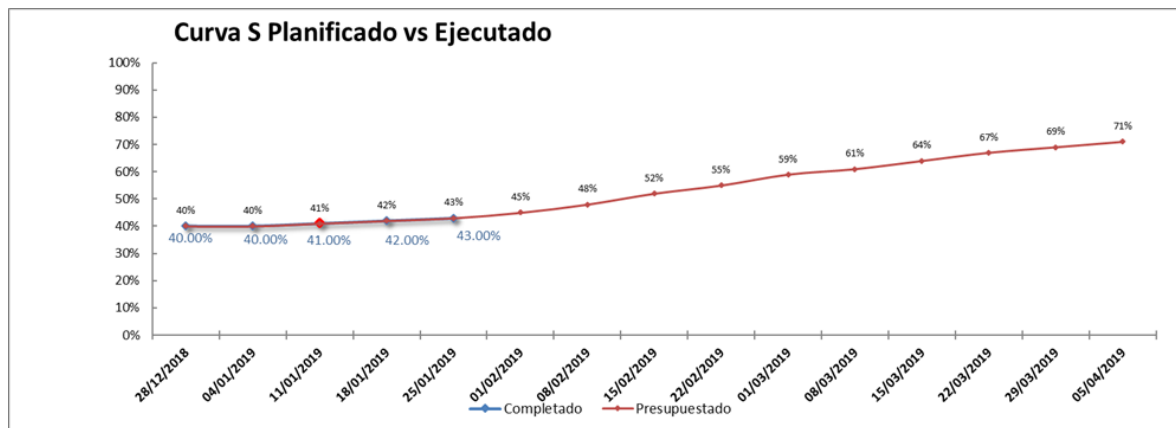
b. Análisis sobre el período de retraso.

De acuerdo con la curva anteriormente presentada en el literal a) de este mismo punto de respuesta, el gap entre la curva de planeado vs ejecutado se alinea en diciembre de 2018 con el cierre de fase 2.

A enero 22 de 2019 la UTSD presentó un 47% de avance, la SNR le solicitó a la UTSD revisar el porcentaje de avance presentado, lo cual quedó consignado en el acta N° 63 del 22 de enero de 2019:

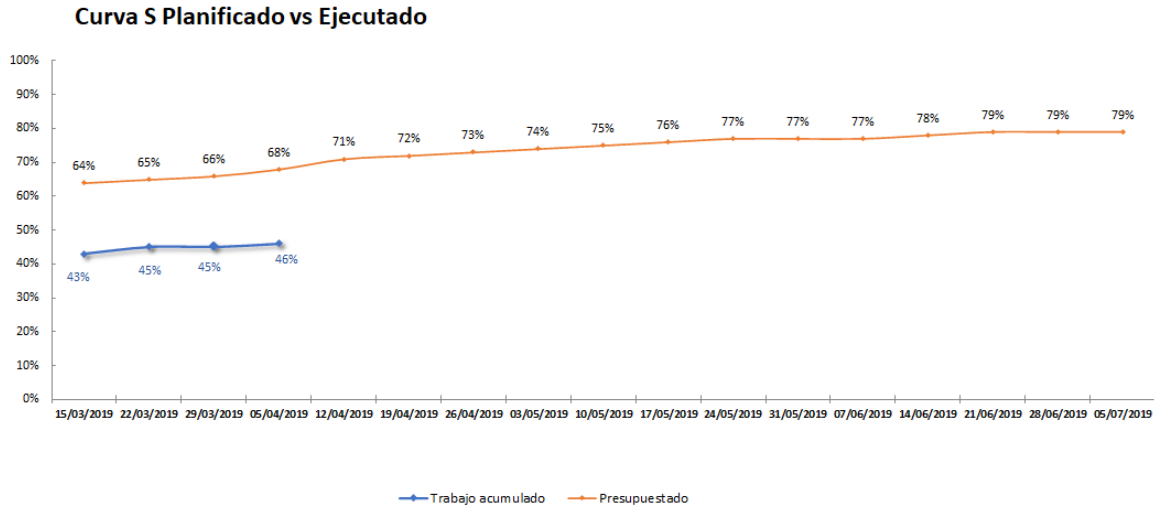


De acuerdo con la solicitud de la SNR, la UTSD realizó un ajuste al cronograma y reportó un avance menor del 43% para enero 25 de 2019.



Tal como se explicó en el comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020, seguidamente a este inicio, en el periodo transcurrido entre enero y marzo de 2019 la UTSD generó comunicaciones hacia la SNR con el fin de solicitar aclaraciones y definiciones técnicas y funcionales del producto de software que impactaban la adecuada ejecución del contrato. Comunicaciones: BACHUÉ-UTS-SNR-0080-19; BACHUÉ-UTS-CIT-0088-19; BACHUÉ-UTS-SNR-0109-19; BACHUÉ-UTS-SNR-0153-19; BACHUÉ-UTS-SNR-164-19. En este último comunicado del 9 de abril de 2019, la UTSD solicitó suspensión del contrato a fin de establecer el alcance de las modificaciones necesarias e incorporar una prórroga que permitiese completar el objeto contractual. Adicionalmente en la reuniones de seguimiento se trataron los diferentes aspectos de carácter técnico y funcional que requerían definiciones. Ver actas en el rango BACHUÉ-CP-062-2019-01-15 a BACHUÉ-CP-073-2019-04-09.

De enero a abril 11 de 2019 el cronograma del proyecto Bachué debía avanzar hasta un 68%, sin embargo, el proyecto se estancó en un 46% de ejecución¹:



Este es el último reporte con el cual se tomó la decisión de suspender el contrato:

Nombre de tarea	% Debía estar ejecutado según cronograma a 9 de abril de 2019	% Real ejecutado a 9 de abril de 2019
Proyecto BACHUÉ	68%	46%
Inicio	100%	100%
Planeación	100%	100%
Ejecución	65%	37%
Fase 1 Diseño del Proyecto	100%	100%
Fase 2 Desarrollo I del Proyecto	100%	100%
Fase 3 Desarrollo II del proyecto	84%	38%
Criterios de aceptación entregables fase 3	100%	100%
MIGRACIÓN	76%	44%
ARQUITECTURA	80%	72%
DESARROLLO	92%	21%
Entregable: Transferencia de conocimiento en instalación, configuración y administración	0%	0%
INFRAESTRUCTURA	75%	31%
Fase 3 Acta de aprobación de entregables	0%	0%
Definición Ejecución bolsa 2500 horas de desarrollo	83%	0%
Fase 4 Piloto I	4%	1%
Criterios de aceptación entregables fase 4	0%	0%
MIGRACIÓN	8%	0%
ARQUITECTURA	0%	0%
INFRAESTRUCTURA	0%	0%
GESTIÓN DEL CAMBIO	0%	11%
Entregable: Realizar actas e Informes piloto I	0%	0%
Fase 4 Acta de aprobación de entregables	0%	0%
Fase 5 Piloto II	6%	0%
Criterios de aceptación entregables fase 5	0%	0%
MIGRACIÓN	9%	0%

¹ El seguimiento se realizó con cronograma radicado el 18 de enero de 2019. Ver acta de Comité del proyecto 068.

Nombre de tarea	% Debía estar ejecutado según cronograma a 9 de abril de 2019	% Real ejecutado a 9 de abril de 2019
ARQUITECTURA	0%	0%
DESARROLLO	0%	0%
GESTIÓN DEL CAMBIO	0%	0%
Fase 5 Acta de aprobación de entregables	0%	0%
Fase 6 Implantación	0%	0%
Monitoreo y Control	43%	39%
Cierre	0%	0%

En el acta No. 73 del 09 de abril de 2019, previa a la suspensión, se lee *"que en reunión realizada la semana pasada con el Superintendente, se propuso que dentro de la posible suspensión que se pudiera llegar a dar, se iban a proponer unas mesas de trabajo para revisar todos aquellos puntos que consideran necesarios incluir en el modificadorio... en esas mesas aclaratoria de suspensión es donde se van a validar todas las definiciones que requieren aclarar por las partes, esto con el fin de dejar plasmadas las que se requieren llevar en el modificadorio, en la eventualidad que se viabilice un modificadorio"*

El 11 de abril de 2019 la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unión Temporal Súper Data 2016 suscribieron el acta de suspensión No. 3 al contrato No. 926 de 2016, la cual se prorrogó 8 veces por un total de 313 días, es decir, 10,43 meses, hasta el 17 de febrero de 2020 y se realizaron 196 mesa de trabajo. A abril de 2019 existía un conjunto de requisitos, compromisos, definiciones específicas, formatos, aspectos técnicos inviables que, o no habían sido tratados en las vigencias 2017 y 2018 por parte de la UTSD, o se habían tratado de manera superficial, o se habían solicitado y no habían sido atendidos por la SNR, o estaban estrechamente ligados al desarrollo del 50% restante y se requerían establecer para lograr el cierre del desarrollo del 100%, por lo cual, desde el análisis de la Interventoría, era necesario tener estas definiciones sin agotar el tiempo del contrato No. 926 de 2016.

Finalizado el periodo de suspensión era necesario incorporar las definiciones obtenidas en una nueva línea base del cronograma que permitiría el cumplimiento del objetivo del proyecto Bachué, para lo cual se hacía necesario fuese acordada una modificación No. 2 y prórroga No. 2 al contrato No. 926 de 2016; el 18 de febrero de 2020 se reanudó automáticamente el contrato, al culminar la última prórroga de la suspensión No. 3, de acuerdo con lo expresado por la Superintendencia de Notariado y Registro a través del comunicado SNR2020EE008823 del 20 de febrero de 2020 *"en los términos del contrato N° 926 de 2016 y la Modificación N° 1 y Prórroga N° 1 suscrita el veinticuatro (24) de septiembre de 2018"*, sin tener en cuenta las definiciones técnicas obtenidas durante el tiempo de la suspensión número 3, las cuales, requerían mayor tiempo de implementación que el establecido en la modificación No. 1 y prórroga No. 1.

La UTSD radicó comunicaciones en febrero y marzo de 2020, solicitando a la SNR la nueva línea de tiempo (ver comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020), no obstante, en atención al marco obligacional y a las comunicaciones conminatorias de la Interventoría, la UTSD terminó radicando los entregables de fase 3 con los siguientes tiempos de atraso:

Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Código y nombre de entregable	Periodo 21/02/2020 a 10/03/2020	Primera entrega	Periodo de 12/03/2020 a 20/03/2020	Periodo del 21/03/2020 al 02/04/2020	Fecha de entrega considerada válida para iniciar recibo	Días de extemporaneidad en la entrega
21/02/2020	Plan de prueba ajustado.	La UTSD emitió comunicaciones solicitando a la SNR la actualización de la línea de tiempo del proyecto y un informe de impacto de cómo las premisas y definiciones realizadas durante el periodo de suspensión afectaron la construcción del software.	11/03/2020	La Interventoría realizó una revisión preliminar de los entregables y encontró inconsistencias en la información entregada por lo que en cumplimiento del plan de aceptación solicitó a la UTSD la aclaración y ajustes de las inconsistencias. En este periodo la Interventoría también escribió a la SNR con relación a 44 puntos por definir para el recibo del producto de software.	La Interventoría emitió comunicaciones hacia la SNR con 19 aspectos técnicos por resolver para poder realizar el recibo de los entregables de la fase 3. El 27 de marzo de 2020 la UTSD hace una aclaración de las inconsistencias reportadas por Interventoría e informa que corrigió la numeración de las carpetas entregadas.	03/04/2020	42
21/02/2020	Casos de pruebas del desarrollo.		11/03/2020			03/04/2020	42
21/02/2020	Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% del desarrollo		11/03/2020			03/04/2020	42
21/02/2020	Análisis y diseño del proceso y procedimientos para realizar la migración según ANEXO No.5 PLAN DE MIGRACIÓN*		11/03/2020			03/04/2020	42
07/03/2020	Anexos al documento de arquitectura de acuerdo con las necesidades de la SNR, el cual incluye el Diagrama de Componentes, frameworks, librerías, otros artefactos que utilice el software. Incluye modelo de datos.		11/03/2020			03/04/2020	27
07/03/2020	Casos de uso ajustados (flujos de trabajo)		11/03/2020			03/04/2020	27
07/03/2020	Prueba de Ethical Hacking al software desarrollado.		11/03/2020			03/04/2020	27
20/03/2020	Plan de Puesta en Producción (estandarizan plan de implantación)		11/03/2020			03/04/2020	14
22/03/2020	Entregar la herramienta tecnológica o scripts para poder realizar la validación de los datos migrados	11/03/2020	03/04/2020	12			

La aprobación de un entregable es responsabilidad de todas las partes, es decir:

1. **UTSD:** Crear entregables basados en los criterios de aceptación, realizar QA (aseguramiento de la calidad) interno a entregables y ajustar entregables.
2. **Interventoría:** Realizar observaciones a entregables, velar por el cumplimiento de los criterios de aceptación y avalar entregables.
3. **SNR:** Realizar observaciones a entregables y aprobar entregables.

A la fecha existe un total de 294 entregables y/o anexos que deben ser avalados por la Interventoría y revisados y aprobados por la SNR, y estos tiempos de revisión de todas las partes no están permitiendo el cierre de la fase No 3 en los tiempos previstos del cronograma de la modificación No. 1 prórroga No. 1 del contrato base con sus respectivos efectos en cascada de las siguientes fases del proyecto. Debido a que la Interventoría ha venido realizando la revisión que le corresponde y la SNR hasta ahora ha realizado revisiones al plan de capacidad y a algunos casos de uso, se concluye que a la fecha la falta de revisión y aprobación de los entregables de la fase 3 es la que genera un atraso en las fases siguientes. Una vez que se revise el producto de software a través de las pruebas de aceptación por parte de los usuarios, puede llegarse a la conclusión de si el producto entregado por la UTSD está incompleto, no cumple con los criterios de aceptación o tiene baja calidad, mientras esto ocurre, a fecha de 16 de junio de 2020, corte del presente comunicado, el siguiente es el atraso en la aceptación de los diferentes entregables de la fase 3:

Responsable	Fecha Modificación No. 1	Hito de la fase 3	Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Días de extemporaneidad en el recibo (aceptación) a 16 de junio de 2020
UT	15 de abril de 2019	Entrega del código fuente, instaladores, artefactos y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto.	21/02/2020	116
UT	30 de abril de 2019	Anexos al documento de arquitectura de acuerdo con las necesidades de la SNR, el cual incluye el Diagrama de Componentes, frameworks, librerías, otros artefactos que utilice el software. Incluye modelo de datos.	07/03/2020	101
UT	15 de abril de 2019	Plan de prueba ajustado.	21/02/2020	116
UT	15 de abril de 2019	Casos de pruebas del desarrollo.	21/02/2020	116
SNR	30 de mayo de 2019	Prueba de aceptación del cliente.	06/04/2020	
UT	30 de abril de 2019	Casos de uso ajustados (flujos de trabajo)	07/03/2020	101
UT	15 de abril de 2019	Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% del desarrollo	21/02/2020	116
UT	30 de mayo de 2019	Entregable de documento de resultados (migración)	06/04/2020	71
SNR	30 de mayo de 2019	La entrega de cada funcionalidad debe estar completa al 100% donde la validez y preaprobación de dicha funcionalidad estará sujeta a la firma por la Interventoría y la SNR, incluye la instalación en el ambiente de pruebas de la SNR. (acta de cierre)	06/04/2020	71
UT	15 de abril de 2019	Licencias de productos tecnológicos que utilice el software (GIS) teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y funcionales del producto.	21/02/2020	116
UT	15 de abril de 2019	Componentes instalados del sistema de información geográfica.	21/02/2020	116
UT	15 de abril de 2019	Componentes instalados del sistema de gestión documental, componentes instalados del workflow	21/02/2020	116
UT	15 de abril de 2019	Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. Incluye capacitación funcional	21/02/2020	116
UT	15 de abril de 2019	Análisis y diseño del proceso y procedimientos para realizar la migración según ANEXO No.5 PLAN DE MIGRACIÓN*	21/02/2020	116
UT	13 de mayo de 2019	Plan de Puesta en Producción (estandarizan plan de implantación)	20/03/2020	88
UT	15 de mayo de 2019	Prueba y verificación de los instrumentos de migración aprobados en la fase anterior, la cual se desarrollará con una	22/03/2020	86

Responsable	Fecha Modificación No. 1	Hito de la fase 3	Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Días de extemporaneidad en el recibo (aceptación) a 16 de junio de 2020
		muestra de datos de los sistemas misionales que se acordará entre la Interventoría, la SNR y el proponentes adjudicatario.		
UT- SNR	15 de mayo de 2019	El tamaño de la muestra debe ser definida entre las partes, contemplando diferentes tipos de casos y se debe realizar a los sistemas misionales contemplados en el ANEXO No. 5 PLAN DE MIGRACION.	22/03/2020	86
UT	15 de mayo de 2019	Entregar la herramienta tecnológica o scripts para poder realizar la validación de los datos migrados	22/03/2020	86
UT	30 de abril de 2019	Prueba de Ethical Hacking al software desarrollado.	07/03/2020	101

La fase 3 debía cerrar el 06 de abril de 2020. En resumen se presenta en fase 3 un atraso de hasta 42 días atribuibles a la entrega tardía de la UTSD como se consignó en el punto 1 del presente comunicado y de 29 días adicionales desde el 06 de abril de 2020 hasta la fecha de corte del presente documento (16 de junio de 2020) por cuenta del periodo de revisión y aceptación de entregables, según la tabla inmediatamente anterior.

c. Consecuencias del retraso.

El atraso de 71 días entre el 06 de abril de 2020 y el 16 de junio de 2020, fecha en la que se escribe este documento produce a su vez un atraso en cascada en las fases 4 y 5 de manera inmediata y seguidamente en las fases 6 y 7. En efecto, las fases 4 y 5 tratan de instalar el software aceptado en fase 3 en 10 ORIP y realizar un piloto de funcionamiento, para ello se requiere realizar la migración de los datos; instalación y acompañamiento. La operación en las 10 oficinas piloto debe producir actualizaciones en los documentos y en el producto, como proceso normal de la ingeniería de software, superados los pilotos, se procedería a realizar la puesta en producción o implantación en las 185 oficinas de registro restantes, lo cual debe suceder en fase 6 y finalmente, concluir la actualización de la documentación y cerrar el proyecto en la fase 7.

A corte del presente documento por el atraso de fase 3 se sabe con certeza que la obtención de la totalidad del objeto del contrato No. 926 de 2016 no es viable a 06 de octubre de 2020, fecha de finalización del contrato.

2. Explicación sobre la celebración del Modificadorio No 1 y los efectos que este produjo respecto de los retrasos que a la fecha de celebración de este negocio jurídico se presentaban, en particular respecto de las fases 0 a 2.

Para atender esta solicitud la Interventoría cordialmente remite a las consideraciones que se consignaron como fundamento del Modificadorio No.1 que constituyen la expresión de la razones que lo explican y la finalidad perseguida por las partes. Sus efectos, claramente se produjeron en relación con todas aquellas cláusulas originales que, como consecuencia de la modificación, adicionaron o variaron el contenido, alcance, oportunidad o plazos de obligaciones preexistentes. En especial, los términos que se desprenden de la cláusula 2ª

del otrosí, por la que se sustituyó en su integridad la cláusula 6ª del contrato 926 de 2016, que claramente incluyen unas nuevas fechas para la exigibilidad de los productos correspondientes a las fases 0 a 2 del contrato. Así las cosas, las condiciones en que se suscribieron los acuerdos, modificaron o sustituyeron las inicialmente pactadas que fueron materia del otrosí y quedaron incorporadas al conjunto obligacional del contrato.

3. Impacto de los retrasos evidenciados en el último trimestre del 2018 respecto de la ejecución de las fases siguientes”

Tal como se explicó en literal a.) del numeral 1 de este punto de la respuesta, los atrasos en el último trimestre del 2018 no tienen impacto en el atraso de la fase 3. Como se observó, la curva de atraso de fase 2 y su impacto en el cronograma total del proyecto se alineó el 26 de diciembre de 2018. En enero de 2019 se presentaron los atrasos propios de la fase que concluyeron en la suspensión del contrato; al reanudarse el contrato en febrero de 2020 se presentan atrasos por cuenta de la entrega tardía de la UTSD y del tiempo que está llevando la revisión de los entregables de la fase 3.

II. Informe sobre las fechas en que se surtió el procedimiento de recibo, formulación de observaciones y entrega final de cada uno de los Entregables de la Fase 3, con detalle sobre la fecha en que el producto se ajustó a lo requerido en el contrato

“La Interventoría debe completar la información expuesta en el punto segundo para que precise, a manera de conclusión:

1. Los días de retraso en la entrega A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD de cada producto tomando en consideración EL PLAZO CONTRACTUAL. Para la SNR y de conformidad con el contrato (1), la entrega inicial que hace la UT de productos incompletos o parciales, representan INCUMPLIMIENTOS que debe analizar la interventoría.

En el informe de la Interventoría se puso de presente la diferencia existente entre los conceptos de entrega y de recibo de los productos, en consideración a la naturaleza del contrato y los procedimientos asociados a este último. En efecto, se manifestó que *la entrega se refiere, en criterio de la Interventoría, al proceso a través del cual el contratista pone a disposición de Interventoría y SNR los entregables para revisión. El recibo, por otra parte, es el proceso mediante el cual la Interventoría y la SNR realizan la revisión del entregable de acuerdo con los criterios de aceptación establecidos. Y además, que “durante este proceso se deben efectuar las actividades necesarias en conjunto y complementarias por parte de la UTSD, de la SNR y de la Interventoría, según su responsabilidad en cada entregable, que culmina con el recibo a satisfacción del entregable y posterior pago del hito, también denominado fase, de conformidad con lo establecido en el marco obligacional vigente del contrato No. 926 de 2016”.*

En ese orden de ideas, la Interventoría dejó consignado en su informe con corte a fecha 29 de mayo de 2020 cuál era el estado de **entrega** de los productos de fase 3 y el avance en la revisión de completitud y calidad que forma parte del proceso de recibo previo a la aceptación y puso en conocimiento de la entidad la ocurrencia de posibles incumplimientos del contratista así:

“Con respecto a los artefactos faltantes anexos que corresponden al Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades, la Interventoría concluye que si bien este entregable depende para su recibo en su gran mayoría de la SNR por el prerrequisito de instalación del código en el ambiente de pruebas, en estos dos artefactos que la Interventoría no localiza en los archivos aportados por la UTSD, no existe responsabilidad alguna de la SNR por lo que podría ser considerado un presunto incumplimiento a 29 de mayo de 2020”.

De igual manera, que: *“Por otra parte, con relación a los casos de uso faltantes que pertenecen al Entregable No. 6 - Casos de uso ajustados, se observa que este entregable es de total responsabilidad de la UTSD, por lo cual no hay justificación para que no se hallen los archivos de casos de uso en la información aportada; por lo anterior, **la Interventoría recomienda a la SNR la apertura de un proceso por presunto incumplimiento de la UTSD por los dos artefactos faltantes del Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades que faltan, así como por los 12 casos de uso del Entregable No. 6 - Casos de uso ajustados, que no se encuentran en los archivos entregados ni existe justificación de cómo se cubre esta funcionalidad o si no se requiere como parte de la solución, esto en aras de conminar a la UTSD al cumplimiento de lo establecido en el contrato 926 de 2016 con respecto a la fecha de recibo de estos dos hitos”.***

Así mismo, que: *“Con relación a los dos artefactos que a 29 de mayo de 2020 no cumplen con los criterios de aceptación y teniendo en cuenta que: **1. Hacen parte de un entregable de absoluta responsabilidad de la UTSD, y 2. Presentan hasta 3 ciclos de revisión, la Interventoría recomienda por tanto a la SNR la apertura de un proceso por presunto incumplimiento de la UTSD por el no cumplimiento de los criterios de aceptación del entregable Prueba de Ethical Hacking al software desarrollado, en aras de conminar a la UTSD al cumplimiento de lo establecido en el contrato con respecto a la fecha de recibo de este hito. Es preciso aclarar, sin embargo, que falta la revisión de este entregable por parte de la SNR”.***

Y, por último, que *“Con respecto a los artefactos que a 29 de mayo de 2020 presentan baja calidad, se tiene que aunque el Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades depende para su recibo en su gran mayoría de la SNR por el prerrequisito de instalación del código en el ambiente de pruebas, en estos tres artefactos que presentan baja calidad por parte de la UTSD, no existe responsabilidad alguna de la SNR en los tres artefactos catalogados con baja calidad por parte de la Interventoría, **por lo que podría ser considerado un presunto incumplimiento a 29 de mayo de 2020**; del mismo modo sucede con los casos de prueba de la fase No. 3, un entregable de completa responsabilidad de la UTSD. No obstante las anteriores conclusiones, en cumplimiento del*

plan de aceptación del producto, los sub entregables mencionados solo tienen un ciclo de revisión y para respetar el debido proceso, es necesario dar la oportunidad a la UTSD para que entregue subsanada la calidad de las cuatro matrices de observaciones”.

Ahora bien, entendiendo que la precisión formulada en el sentido de indicar “*los días de retraso en la entrega A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD de cada producto tomando en consideración el PLAZO CONTRACTUAL*”, se refiere no a la entrega (ya explicada) sino al recibo a satisfacción, se responde que, a la fecha de corte de este comunicado que corresponde al 16 de junio de 2020 la SNR no ha recibido a satisfacción ningún producto de la fase 3, debido a que no ha revisado íntegramente los entregables. Según lo explicado en el comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020, le han sido radicadas a la SNR la matrices de 294 artefactos o sub entregables de la fase 3, de los cuales la SNR ha entregado observaciones así:

1. Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-002_Administrar capas v1.1
2. Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-003_Ver convenciones del mapa v1.1
3. Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-004_Crear Marcadores v1.1
4. Plan de capacidad
5. Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-005_Identificar Capas v1.1
6. Caso de uso - ARCGIS -SDTA-SNR-CU-GIS-006_Consultar v1.1
7. Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-007_Dibujar v1.1
8. Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-008_Medición de Area v1.1
9. Caso de uso - ARCGIS -SDTA-SNR-CU-GIS-009_Exportar archivos v1.1
10. Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-016_Atributos capa v1.1
11. Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-018- Administración v1.1
12. Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-019_Configurar parámetros mapa v1.1
13. Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-020_Implementación Servicios WFS, WMS y WCS v1.1
14. Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-010- Cargar capas locales v1
15. Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-011- Agregar y suprimir archivos CSV
16. Caso de uso - ARCGIS -SDTA-SNR-CU-GIS-012-Consulta Masiva v1.1
17. Caso de uso - ARCGIS - SDTA-SNR-CU-GIS-015_Consultar predios por localización v1

Por lo anterior, los días de retraso en el proceso de definición del recibo a satisfacción de la entidad de cada producto de la fase 3, contado a partir de las fechas de entrega según los plazos contractuales, corresponde al informado en el punto 1 del presente comunicado, que aquí se repite, es el siguiente:

Fecha Modificación No. 1	Hito de la fase 3	Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Días de extemporaneidad en el recibo (aceptación) a 16 de junio de 2020
15 de abril de 2019	Entrega del código fuente, instaladores, artefactos y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto.	21/02/2020	116
30 de abril de 2019	Anexos al documento de arquitectura de acuerdo con las necesidades de la SNR, el cual incluye el Diagrama de Componentes, frameworks, librerías, otros artefactos que utilice el software. Incluye modelo de datos.	07/03/2020	101
15 de abril de 2019	Plan de prueba ajustado.	21/02/2020	116
15 de abril de 2019	Casos de pruebas del desarrollo.	21/02/2020	116
30 de mayo de 2019	Prueba de aceptación del cliente.	06/04/2020	
30 de abril de 2019	Casos de uso ajustados (flujos de trabajo)	07/03/2020	101
15 de abril de 2019	Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% del desarrollo	21/02/2020	116
30 de mayo de 2019	Entregable de documento de resultados (migración)	06/04/2020	71
30 de mayo de 2019	La entrega de cada funcionalidad debe estar completa al 100% donde la validez y preaprobación de dicha funcionalidad estará sujeta a la firma por la Interventoría y la SNR, incluye la instalación en el ambiente de pruebas de la SNR. (acta de cierre)	06/04/2020	71
15 de abril de 2019	Licencias de productos tecnológicos que utilice el software (GIS) teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y funcionales del producto.	21/02/2020	116
15 de abril de 2019	Componentes instalados del sistema de información geográfica.	21/02/2020	116
15 de abril de 2019	Componentes instalados del sistema de gestión documental, componentes instalados del workflow	21/02/2020	116
15 de abril de 2019	Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. Incluye capacitación funcional	21/02/2020	116
15 de abril de 2019	Análisis y diseño del proceso y procedimientos para realizar la migración según ANEXO No.5 PLAN DE MIGRACIÓN*	21/02/2020	116
13 de mayo de 2019	Plan de Puesta en Producción (estandarizan plan de implantación)	20/03/2020	88
15 de mayo de 2019	Prueba y verificación de los instrumentos de migración aprobados en la fase anterior, la cual se desarrollará con una muestra de datos de los sistemas misionales que se acordará entre la Interventoría, la SNR y el proponentes adjudicatario.	22/03/2020	86
15 de mayo de 2019	El tamaño de la muestra debe ser definida entre las partes, contemplando diferentes tipos de casos y se debe realizar a los sistemas misionales contemplados en el ANEXO No. 5 PLAN DE MIGRACION.	22/03/2020	86
15 de mayo de 2019	Entregar la herramienta tecnológica o scripts para poder realizar la validación de los datos migrados	22/03/2020	86
30 de abril de 2019	Prueba de Ethical Hacking al software desarrollado.	07/03/2020	101

Con respecto a las consecuencias tanto de los retrasos advertidos en la entrega, como de los hechos constitutivos de presuntos incumplimientos de la UTSD, estas fueron puestas en conocimiento de la SNR en el comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020.

2. Análisis sobre los retrasos, respecto del porcentaje de inejecución

El análisis sobre el atraso de la fase 3 fue contestado en el punto 1 del presente comunicado.

La **inejecución** de entregables de la fase 3 corresponde al 1.02% del total de artefactos de la fase 3, que a la fecha del presente informe no han sido entregados:

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observaciones
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	Documento de dependencia tecnológica El contenido del documento es: 1. Lista de librerías con versiones de terceros. 2. Listado del entorno de desarrollo (IDE, Versiones de máquina virtual JAVA y cada una de las aplicaciones utilizadas durante el desarrollo). 3. Listado de entorno de desarrollo BI y Migración.	1	De acuerdo con el criterio de aceptación corresponde a un documento.
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso Sede Electrónica	1	Faltan los siguientes casos de uso: SDTA-SNR-CU-SE-037_Solicitud de reportes de cuenta cupos SDTA-SNR-CU-SE-028_Solicitud de inscripción de alerta Titular SDTA-SNR-CU-SE-029_Generación de alerta Titular SDTA-SNR-CU-SE-030_Parametrizar alerta tarifa Titular SDTA-SNR-CU-SE-013_Solicitud de traslado de matricula SDTA-SNR-CU-SE-014_Suspension temporal SDTA-SNR-CU-SE-015_Interposicion recursos SDTA-SNR-CU-SE-017_Radicacion de comunicaciones oficiales SDTA-SNR-CU-SE-018_Historial de notificaciones SDTA-SNR-CU-SE-019_Solicitud de devoluciones servicio registral SDTA-SNR-CU-SE-022_Consulta_DRR
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso core Bachué	1	Falta el caso de uso: SDTA-SNR-CU-BAC-035_Recursos

Con relación a los entregables faltantes, la Interventoría recomendó a la SNR a través del comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020 iniciar un proceso por presunto incumplimiento en la entrega de estos artefactos.

Se aclara que el siguiente artefacto que había sido identificado como faltante en el comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020 y por el cual la Interventoría recomendó a la SNR iniciar un proceso por presunto incumplimiento de la UTSD, que correspondía a un 0.34% del total de artefactos de la fase 3, fue subsanado por la UT así:

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observación de subsanación
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	Matriz general de funcionalidades del proyecto (relación componente vs funcionalidad)	1	Entregado el 29 de mayo de 2020.

3. Impacto de los retrasos respecto de la ejecución total del objeto contratado, fases 4, 5, 6 y 7.

El impacto de los atrasos respecto de la ejecución total del objeto contratado en las fases 4, 5, 6 y 7 fue contestado en el punto 1 del presente comunicado.

4. Conclusión sobre las consecuencias de los retrasos, faltantes y recomendaciones a la entidad con la alternativa jurídica recomendada.

Se solicita cordialmente tener en cuenta lo expresado en la respuesta al Numeral 2 en el sentido de que la Interventoría ha puesto en conocimiento de la entidad la ocurrencia de posibles incumplimientos del contratista así:

“Con respecto a los artefactos faltantes anexos que corresponden al Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades, la Interventoría concluye que si bien este entregable depende para su recibo en su gran mayoría de la SNR por el prerrequisito de instalación del código en el ambiente de pruebas, en estos dos artefactos que la Interventoría no localiza en los archivos aportados por la UTSD, no existe responsabilidad alguna de la SNR por lo que podría ser considerado un presunto incumplimiento a 29 de mayo de 2020”.

De igual manera, que: **“Por otra parte, con relación a los casos de uso faltantes que pertenecen al Entregable No. 6 - Casos de uso ajustados, se observa que este entregable es de total responsabilidad de la UTSD, por lo cual no hay justificación para que no se hallen los archivos de casos de uso en la información aportada; por lo anterior, la Interventoría recomienda a la SNR la apertura de un proceso por presunto incumplimiento de la UTSD por los dos artefactos faltantes del Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades que faltan, así como por los 12 casos de uso del Entregable No. 6 - Casos de uso ajustados, que no se encuentran en los archivos entregados ni existe justificación de cómo se cubre esta funcionalidad o si no se requiere como parte de la solución, esto en aras de conminar a la UTSD al cumplimiento de lo establecido en el contrato 926 de 2016 con respecto a la fecha de recibo de estos dos hitos”.**

Así mismo, que: **“Con relación a los dos artefactos que a 29 de mayo de 2020 no cumplen con los criterios de aceptación y teniendo en cuenta que: 1. Hacen parte de un entregable de absoluta responsabilidad de la UTSD, y 2. Presentan hasta 3 ciclos de revisión, la**

Interventoría recomienda por tanto a la SNR la apertura de un proceso por presunto incumplimiento de la UTSD por el no cumplimiento de los criterios de aceptación del entregable Prueba de Ethical Hacking al software desarrollado, en aras de conminar a la UTSD al cumplimiento de lo establecido en el contrato con respecto a la fecha de recibo de este hito. Es preciso aclarar, sin embargo, que falta la revisión de este entregable por parte de la SNR”.

Y, por último, que “Con respecto a los artefactos que a 29 de mayo de 2020 presentan baja calidad, se tiene que aunque el Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades depende para su recibo en su gran mayoría de la SNR por el prerrequisito de instalación del código en el ambiente de pruebas, en estos tres artefactos que presentan baja calidad por parte de la UTSD, no existe responsabilidad alguna de la SNR en los tres artefactos catalogados con baja calidad por parte de la Interventoría, **por lo que podría ser considerado un presunto incumplimiento a 29 de mayo de 2020**; del mismo modo sucede con los casos de prueba de la fase No. 3, un entregable de completa responsabilidad de la UTSD. No obstante las anteriores conclusiones, en cumplimiento del plan de aceptación del producto, los sub entregables mencionados solo tienen un ciclo de revisión y para respetar el debido proceso, es necesario dar la oportunidad a la UTSD para que entregue subsanada la calidad de las cuatro matrices de observaciones”.

Siendo, por tanto, clara la recomendación de inicio de actuación administrativa por tales hechos, conforme con las previsiones del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

5. Es importante complementar el cuadro con la fecha de ejecución real, teniendo en cuenta el día hábil de entrega por parte de la UTSD, número de días de retraso y porcentaje”

La UTSD entregó los artefactos de la fase 3 a través del comunicado SDTA – SNR – COM-0068-20 del viernes 03 de abril de 2020, la Interventoría remitió la entrega a la SNR el 06 de abril de 2020, por lo cual, con base en esa última fecha que es la válida para la SNR, el número de días de atraso en la entrega de artefactos de absoluta responsabilidad de la UT es²:

Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Código y nombre de entregable	Días de extemporaneidad a 06 de abril de 2020
21/02/2020	Plan de prueba ajustado.	45
21/02/2020	Casos de pruebas del desarrollo.	45
21/02/2020	Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% del desarrollo	45
21/02/2020	Análisis y diseño del proceso y procedimientos para realizar la migración según ANEXO No.5 PLAN DE MIGRACIÓN*	45

² Ver explicación en numeral 3 del comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020

Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Código y nombre de entregable	Días de extemporaneidad a 06 de abril de 2020
07/03/2020	Anexos al documento de arquitectura de acuerdo con las necesidades de la SNR, el cual incluye el Diagrama de Componentes, frameworks, librerías, otros artefactos que utilice el software. Incluye modelo de datos.	30
07/03/2020	Casos de uso ajustados (flujos de trabajo)	30
07/03/2020	Prueba de Ethical Hacking al software desarrollado.	30
20/03/2020	Plan de Puesta en Producción (estandarizan plan de implantación)	17
22/03/2020	Entregar la herramienta tecnológica o scripts para poder realizar la validación de los datos migrados	15

Con respecto al porcentaje no se entiende a qué se refiere la SNR con el requerimiento; si refiere a la proporción de atraso, se recuerda que no se tiene un cronograma detallado acorde con los requisitos actuales del proyecto como exige PMI, lo cual fue suficientemente explicado en el numeral 10 del comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020.

Por lo anterior, se puede obtener el porcentaje de fases que deberían estar cerradas a la fecha, así:

Fase	Fecha de finalización según Modificadorio No. 1 y Prórroga No. 1
Cero (0) – Inicio del Proyecto	Cumplida
Primera (1ª.) – Diseño	Cumplida
Segunda (2ª.) Desarrollo I	Cumplida
Tercera (3ª) – Desarrollo II	7 de abril de 2020, no cerrada
Cuarta (4ª.) - Piloto I	7 de junio de 2020, atrasada en cascada
Quinta (5ª.) - Piloto II	24 de junio de 2020, atrasada en cascada
Sexta (6ª.) -Fase de implementación	26 de septiembre de 2020
Séptima (7)- Fase de cierre	06 de octubre de 2020

Deberían estar cerradas 4 fases de 7, las cuales corresponden al 57% de las fases, sin embargo, están cerradas el 43% de las fases del proyecto. Adicionalmente se presenta atraso en cascada en el 28% de las fases.

La Interventoría reitera la posición consignada en escritos anteriores según la cual, efectivamente, no aceptará (como tampoco recomendará a la SNR hacerlo), productos que no correspondan de manera integral, en sentido material y formal, a la totalidad de lo comprometido, por estar así expresamente pactado en el contrato 926 de 2016. Pero también, que obviamente debe hacerse la verificación de lo materialmente entregado como condición o supuesto que permita sostener de manera objetiva y documentada que un producto está incompleto, es parcial o no terminado, vale decir, en general, que desde su misma evidencia material no existe o que adolece de defectos, previo su cotejo con los criterios de aceptación acordados por las partes.

6. Aclarar lo afirmado sobre “entrega y el recibo. La entrega se refiere, en criterio de la Interventoría, al proceso a través del cual el contratista pone a disposición de Interventoría y SNR los entregables para revisión.”

a. El análisis sobre cumplimiento del contrato debe someterse a lo que prevé la ley sobre el pago o “ejecución de la prestación debida” 1 , para considerar cumplida la obligación o efectivo el “pago” cuando la prestación debida por la UT se ejecuta a satisfacción de la entidad.

Conforme lo explica la doctrina: “el deudor debe acomodar su conducta a los dictados del título, en orden a satisfacer el interés -patrimonial o no, pero legítimo- del acreedor, quien fundamentalmente espera ese sometimiento voluntario del obligado y, por ende, la colaboración de este, determinada por las estipulaciones del título y la naturaleza de la prestación.”²

Y así se desprende de lo acordado en el contrato No. 926 de 2016 que en su cláusula 12 en lo referente a que “En todo caso, el CONTRATISTA, en cada hito y/o fecha de entrega de productos y/o servicios, debe hacer entrega total de lo comprometido. La SNR, no aceptará entregas parciales de lo contractualmente establecido”. En el informe si bien se menciona la cláusula, no se atiende su tenor literal, porque la interventoría no define los días de mora en la entrega a satisfacción ni el impacto que ello produce en la ejecución del objeto contractual.

b. Acorde con lo establecido en el Anexo 11, al que hace referencia la Interventoría en su Informe, y considerando el numeral 4, en el cual se trata precisamente lo referente a la Entrega de los desarrollos, se solicita a la Interventoría su análisis al respecto y si en efecto el Contratista dio cumplimiento a lo expuesto en el mismo, a los requisitos, las premisas y criterios de Aceptación y a lo requerido en el contrato para cada uno de los Entregables de Fase 3, los impactos en el proyecto, así como la recomendación a la SNR sobre las actuaciones que debería realizar.

“Un ejemplo de la diferencia entre entrega y recibo es el entregable No. 1 asociado a código fuente. Se exige la entrega en una fecha la cual es de absoluta responsabilidad de la UTSD; sin embargo, su verificación y recibo depende de la instalación del código y componentes adicionales en la infraestructura de la SNR. El cronograma de hitos del modificadorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato No. 926 de 2016 no incluye tiempos separados para la entrega y recibo. La siguiente es la línea de tiempo para los entregables de fase 3, desde el requerimiento de entrega de los primeros, hasta el cierre de la fase establecida para 07 de abril de 2020. El diagrama, que corresponde a una elaboración propia de la Interventoría, muestra la intrincada interdependencia de los entregables la fase 3 para lograr el entregable No. 9 que corresponde al acta de recibo y cierre del producto de software y con la aceptación de la fase 3:” (Resalto)

Debe la Interventoría se remite a la SNR a lo expresado en el numeral 1 inmediatamente anterior acerca las diferencias en los conceptos de entrega y de recibo de los productos, compartiendo en su integralidad las opiniones jurídicas con las que la SNR sustenta el interrogante formulado, en el sentido de que la extinción definitiva de la obligación por solución de la misma solo ocurrirá en cuanto el producto se encuentre recibido a

satisfacción de la entidad. Lo cual no descarta los efectos contractuales que se derivan de la entrega material del producto como hecho a partir del cual se activa el proceso mediante el cual la Interventoría y la SNR realizan la revisión del entregable de acuerdo con los criterios de aceptación, como paso previo y necesario para definir si lo entregado se ajusta o no en términos de cantidad y calidad a lo contractualmente pactado. En este sentido, en ese mismo aparte del presente documento se ha dejado consignado, con corte a fecha 29 de mayo de 2020, cuál era el estado de **entrega** de los productos de fase 3 y el avance en la revisión de completitud y calidad que forma parte del proceso de recibo previo a la aceptación.

De igual manera, la Interventoría ha notificado a la entidad sobre la ocurrencia de posibles incumplimientos del contratista en razón a haberse podido establecer, fruto del proceso de revisión arriba mencionado, la evidencia de: (i) artefactos faltantes de los entregables 1 y 6; (ii) de artefactos que no cumplen los criterios de aceptación contractualmente establecidos y (iii) de artefactos que presentan baja calidad. Y, con fundamento en ello, tanto en el informe inicial, como en el numeral 1 anterior y la parte final del presente escrito de complementación, ha solicitado a la entidad que se decida la convocatoria a audiencia de carácter sancionatorio contractual.

En cuanto a los retrasos advertidos en las fechas de entrega, se ha informado con suficiencia sobre las solicitudes y los resultados de los requerimientos formulados por la Interventoría al contratista, en cumplimiento de las obligaciones del contrato 814 de 2017, en particular las específicas de los numerales de los numerales 12 y 13, literal B, cláusula 8ª, así como con fundamento en lo previsto en los subnumerales 2 y 3 del Numeral 8.4. ASPECTO LEGAL del manual de Supervisión e Interventoría de la SNR y las condiciones y procedimientos definidos en el acuerdo sobre criterios de aceptación de productos. De todo lo cual dan puntual cuenta los términos de la comunicación BACHUÉ.CIT-SNR-418-2020 del 20 de abril del año en curso, con el que se dio respuesta a una solicitud de la Supervisión del Contrato 814/17-

Así mismo y dado que como bien lo sabe la Interventoría, para las actividades relacionadas con el ambiente de pruebas a cargo de la SNR, es necesario contar con el Plan de Capacidad de la UTSD debidamente aprobado por la SNR, la Interventoría debe hacer el análisis por el cual la UTSD decidió entregar en Fase 3 nuevas versiones de dicho Plan de capacidad, lo cual, primero no estaba previsto en la Fase 3 y segundo, ha generado retrasos en las tareas de la SNR, de tal suerte, que a la fecha, la SNR y la UTSD siguen revisando y acordando dicho Plan, cuando ya se tenía aprobada la versión 6.4. Estas nuevas versiones, sin duda han retrasado la instalación del código fuente del nuevo sistema.

La Interventoría se permite aclarar que la SNR ha participado en todas las mesas de trabajo y por ende ha estado informada sobre todas modificaciones, acuerdos y ajustes relacionados con el plan de capacidad, por lo cual no es preciso afirmar que la UTSD decidió entregar en la fase 3 nuevas versiones del Plan de capacidad, como tampoco lo es el que

la SNR afirme que la actualización del plan de capacidad causa el retraso en la instalación del código fuente del nuevo sistema

La Interventoría relaciona la trazabilidad del documento en mención:

2018:

1- El plan de capacidad fase 2, es aceptado con observaciones para ser atendidas durante el 2019. Actas de mesas de trabajo:

- BACHUÉ-MESA-228A-2018-12-20 CTE - Plan de capacidad.
- BACHUÉ-MESA-231-2018-12-24 Plan de la capacidad v6.1.
- BACHUÉ-MESA-235-2018-12-26 CTE Revisión Plan capacidad Oracle, esta última se plantea las sesiones de trabajo para atender las observaciones del documento así:

“El director de la OTI, solicita que se defina el cronograma de realización de las mesas de trabajo con el equipo de la SNR, UTSD y Oracle, para que se realice la revisión de los formularios existentes que serán la entrada del plan de capacidad.

A continuación, el plan detallado de realización de las mesas de trabajo para ajuste del plan de capacidad.

1. *Mesas de trabajo – SNR (OTI), Oracle, UTSD, CIT: Con entrada los formularios funcionales (13) para hacer el dimensionamiento con variables muy aterrizadas, cuya salida esperada es el tamaño de la torta (distribución de los recursos).*

Revisión de los formularios diligenciados:

8 de enero de 2019: 8:00 – 12:00 Plan de Capacidad.

14:00 – 17:00 Base de Datos.

- *9 de enero de 2019: 8:00 – 12:00 Capa Media.*

14:00 – 17:00 Conectividad.

- *10 de enero de 2019: 8:00 – 12:00 Plan de Capacidad.*

14:00 – 17:00 Plan de Capacidad

2. *Análisis de la UTSD – Implementación – arquitectura.*

Desde 17, 18 y 22 de enero de 2019

- *Capacidad*

- *Despliegue*

3. *Oracle ACS Mesas de trabajo por componente (detallado-despliegue)*

Desde el 22, 23 y 24 enero de enero de 2019’.

De lo anterior se evidencia que era un compromiso la actualización del Plan de capacidad y además una solicitud expresa de la OTI de la SNR, también era una necesidad dentro del proceso natural de la ingeniería de software y con mayor motivo en atención a que el 50% de desarrollo restante requería obligatoriamente la incorporación de aspectos de infraestructura al plan de capacidad, por todo lo anterior no es exacto afirmar que fue una decisión de la UTSD ni un aspecto desconocido para la SNR.

2019:

- 2- Durante este año se realizaron las sesiones de trabajo propuestas para atender y actualizar el plan de capacidad, durante estas sesiones participaron la SNR, UTSD, asesores ORACLE e interventoría, en donde se establecieron entre otros los siguientes aspectos:
- Definir el ambiente de producción y con base en este definir los porcentajes para el resto de los ambientes así: Capacitación (10%) del ambiente de producción, Pruebas-Aceptación (10%), Preproducción (25%), DRP igual a de producción, para los canales de comunicación y el ambiente de migración/depuración y cargue, se estableció realizar pruebas concepto para soportar los dimensionamientos.
 - La SNR aprobó parcialmente el documento versión 6.4, debido a que se debían realizar las pruebas concepto en la infraestructura de la SNR para los canales de comunicación y ambientes de migración /depuración y cargue, lo cual quedó como compromiso, es de anotar que el resto de los ambientes quedaron aprobados.

A continuación, se relacionan actas:

- BACHUÉ-MESA-239-2019-01-09 CTE - PLAN DE CAPACIDAD Canales comunicación:
“Se presentó por parte de la UTSD la metodología propuesta para realizar el dimensionamiento, se evidencia que faltaba información de estadísticas sobre, consumo de canales actuales, cantidad de estaciones de trabajo por ORIP e inventario de canales con su capacidad, se espera la entrega de esta información por parte de la entidad el 15/01/2019 y reprogramar sesión de trabajo.”
- BACHUÉ-MESA-240-2019-01-10 CTE - PLAN DE CAPACIDAD gestor documental:
*“La SNR presenta las estadísticas de turnos de documentos anual para el año 2017 y 2018, tomado la cantidad de turnos del 2018 que son 1,695,569 cada turno con un promedio de 100 páginas lo cual da 169,556,900 páginas y cada página se toma un promedio de 133 KB por página, lo cual da un total 21 TB anuales para las 195 oficinas, partiendo de los turnos.
Para los turnos de certificados se tiene para el 2018, 6,278,649 , se toma un promedio de 7 páginas por certificado y cada página 160 KB, para un total de 6.54 TB
Para correspondencia se toma la cantidad de PDF generados en el 2018 de las oficinas que tienen IRIS documental que son 58 para lo cual da 2,879,383 pdfs, se toma un promedio de 133 KB por archivo para un total de 364 GB”
(...)*

“Se proyecta los cálculos con 147 cheking por segundo, tomando como insumo las 10 primeras oficinas con mayor promedio de archivo dando un promedio de 49,8, aproximando a 50 promedio de páginas por turno, dando 844,660 documento por día. Es de anotar que se toman factores de multiplicación para el día de 2 y de 3 para la hora, adicionalmente se adiciona un 20% de seguridad para posibles eventos de fuerza mayor.”

- BACHUÉ-MESA-241-2019-01-11 CTE - PLAN DE CAPACIDAD Base Datos:
“Se analiza la información dada por la SNR sobre vur, nodo central, folio, sir, dentro del análisis se llegó a la conclusión, se debe tener estadísticas sobre botón de pago que generará carga sobre el core Bachué, para lo cual se solicita a la SNR que escale al proveedor de la aplicación, el AWR de base de datos de botón de pago para el día 14/01/2019 donde se realizara de nuevo la sesión de trabajo.”
- BACHUÉ-MESA-244-2019-01-14 CTE - Plan Capacidad_Capa media:
“Se informa por parte del SNR que se tienen 1540 usuarios conectados al sistema, según muestra que se tomó el día viernes en las horas de la tarde; según el plan de administración de la capacidad entregada por Bachué se tiene que un reporte de los siguientes usuarios simultáneos:
 - IRIS Documental: 1126
 - Bancarización: 0
 - FOLIO: 300
 - SIR: 83

Se solicita por parte de la UT que es necesario buscar el número de total de usuarios registrados, el total de usuarios concurrentes, y las transacciones de lógica de negocio per sec; a nivel online para determinar la capacidad a nivel de capa media con la cual Oracle definirá los parámetros necesarios.”

- BACHUÉ-MESA-285-2019-02-14 Plan de capacidad BD:
*“El objetivo de la reunión es determinar la estimación de dimensionamiento sin migración y con migración para bases de datos requeridos en el proyecto BACHUÉ.
Se revisa el diagrama de arquitectura versión 5.5. el cual será modificado con las recomendaciones de SNR e Interventoría.
La SNR solicita entregar el Excel donde se realizaron los cálculos como parte de los anexos al soporte.
Se acuerda entre las partes que se requiere alta disponibilidad por requerimientos de negocio y se establece tener 4nodos, (De 4 nodos, sí ocurre la caída de 3, 1 sólo nodo debe ser capaz de atender la carga de los demás). ”*
(...)
“De acuerdo con la experiencia con SIR, se establece que se utilizará el 10% de la RAM x nodo en la base de datos de CORE, los demás quedan en el

15% en el ambiente de Pruebas de Aceptación (UAT), con base en los juicios de expertos.”

(...)

“El dimensionamiento estimado fue aprobado en conjunto en mesa de trabajo entre SNR, ORACLE, CIT y UTSD; donde las cifras, insumos base y análisis, arrojaron los resultados informados en esta acta.

Con la reunión se actualiza los siguientes documentos:

- Plan de capacidad
- Mapeo componente cálculos sobre las estadísticas.
- Cuestionario ORACLE donde se envió la información del mapeo por componente Excel.
- Resultado del proceso de estimación Oracle”

- BACHUÉ-MESA-286-2019-02-15 CTE - PLAN DE CAPACIDAD Capa Media:

“Teniendo en cuenta que el archivo de estimación de dimensionamiento V1.4 en el cual se está determinando los recursos que requiere Bachué para funcionar adecuadamente, La SNR manifiesta que trabajará con la columna de lo requerido y no con el tamaño de los template, estos serán la guía y control para determinar las plantillas de las máquinas aprovisionar.”

(...)

“Para el ambiente de capacitación Oracle no recomienda bajar la memoria RAM ya que se maneja de forma virtualizada, se establece entre las partes interesadas 10% del de producción definiendo la RAM adecuada para el funcionamiento del Weblogic.”

(...)

“Ambiente de capacitación 10% de producción.

Las partes interesadas revisan y analizan cada máquina que compone el ambiente y se ajustan las capacidades de algunas como Core Bachué, Argis Server, BI, ODI, se une SOA y BPM en unas sola maquina pero aumentando las capacidades”

(...)

“ Ambiente de pruebas y aceptación 10% de producción: Se acuerda entre las partes que queda el mismo dimensionamiento de capacitación.”

(...)

“Para OHS está tentativo ya que depende de las pruebas de integración con CA sean exitosas o no.”

(...)

“Se presenta el dimensionamiento sin tener en cuenta el ambiente de migración tanto para base de datos como para capa media, la definición final para este ambiente depende de pruebas concepto que se van a realizar por parte de la UTSD y con el apoyo de la SNR. Sin embargo, se presenta un estimado por parte de la UTSD para el ambiente de migración el cual no se ha aprobado.”

- BACHUÉ-MESA-295-2019-02-21 CTE- Capacidad canales:
“Las ORIP se acuerda entre las partes interesadas (SNR, UTSD e interventoría) implementar QoS aplicado a cada canal de comunicación. Según los cálculos revisados se ve la necesidad de un canal principal de 2Gbps, solo para la aplicación de BACHUÉ, este cálculo puede variar dependiendo de las pruebas concepto a realizar.”
- BACHUÉ-MESA-303-2019-02-28 CTE – Infraestructura:
*“Se acuerda entre las partes interesadas (SNR, UTSD e interventoría), **aprobar parcialmente el documento** con el compromiso de actualizar el documento una vez se defina el dimensionamiento de los canales de comunicación, ambiente de migración y se crea como anexo el modelo de despliegue junto con el diligenciamiento de las plantillas y/o formatos de creación de servidores de capa media y base de datos.”*
- BACHUÉ-MESA-315-2019-03-07 CTE - Dimensionamiento canales de comunicación:
“Realizar pruebas concepto desde una oficina ORIP, la SNR define que Bucaramanga, la prueba consiste en enviar un documento de 50 páginas y cada página con un peso de 133 KB para monitorear el canal y tiempos de respuesta.”
- BACHUÉ-MESA-316-2019-03-07 CTE Comité Infraestructura:
“Se expone el modelo de despliegue BACHUÉ”
“Se aclara por las partes que según la sesión de trabajo de criterios de aceptación se acordó que el alcance de la maqueta es para Producción y DRP”
- BACHUÉ-MESA-328-2019-03-14 Pruebas concepto canales de comunicación:
“Las partes interesadas concluyen que para la digitalización documental (Gestión documental) se requiere aproximadamente 1,75 Mbps por usuario y para el core Bachué con 4 usuarios concurrentes por segundo (donde la concurrencia se calcula como el 10% de los usuarios totales), un canal de 6 Mbps se comporta aceptante presentando una pequeña degradación del servicio. Es necesario aplicar QoS sobre los servicios. Es de anotar que los resultados están alineados a la forma en que se proyectaron en el plan de capacidad para los canales de comunicación.”
- BACHUÉ-MESA-336-2019-03-18 CMI - Plan capacidad:
“SNR informó que la realización de las pruebas para migración, permitirá establecer si la capacidad solicitada por UTSD es acorde a la estrategia y a los recursos disponibles.”
- BACHUÉ-MESA-364-2019-04-01-Plan de pruebas de Concepto.

“Definir las acciones a seguir para dar inicio a las pruebas de concepto del plan de capacidad para la migración de los sistemas Folio y SIR”.

- BACHUÉ-MESA-371-2019-04-04 Comité de Infraestructura:
“La SNR realizará el dimensionamiento de los canales de comunicación según la fórmula establecida en el plan de capacidad y adelanta gestión para la adquisición.”
- BACHUÉ-MESA-389-2019-04-11 Comité de Infraestructura:
“Entre las partes (SNR, UTSD e interventoría) establecen que el día 12/04/2019, se definirá la fecha de ejecución de las pruebas concepto migración IRIS.”
(...)
*“La SNR – OTI informa que una vez se cuente con la solicitud del ambiente se demora **12 días hábiles dependiendo del ambiente para la entrega.**”*
(...)
“La SNR informa que para el diagrama de despliegue el dominio de todas las máquinas de producción es el04, para DRP el05, el el01 para el resto de los ambientes”
(...)
“Las partes interesadas (SNR, UTSD e interventoría), acuerdan que los datos faltantes se actualizarán en una próxima versión de la maqueta de despliegue.”

Como puede observarse, entre enero de 2019 y abril 11 de 2019 se realizaron mesas de trabajo a través de las cuales la SNR entregó indicadores, parámetros, elementos para realizar la estimación de la capacidad requerida por el sistema.

Adicional a las mesas de trabajo técnicas, las reuniones de comité de seguimiento de la fase 3 en el rango BACHUÉ-CP-062-2019-01-15 a BACHUÉ-CP-073-2019-04-09 incluyen una sección de Plan de capacidad en la cual se registraban las decisiones de actualización del documentos conforme a las reuniones técnicas realizadas por los frentes de arquitectura e infraestructura.

2019 suspensión:

- 3- Durante este periodo se realizaron ajustes al documento de arquitectura lo cual afectó algunos componentes y por ende al plan de la capacidad, a continuación, se relacionan actas y comunicados de estas actualizaciones, así como actividades de pruebas concepto ambiente migración/depuración y carga:
 - CIT-MESA-002-2019-04-12 Seguimiento migración:
“SNR solicitó ajustes para realizar la prueba a través del canal porque el repositorio del OWCC está en Zona franca Fontibón y en el plan de pruebas de capacidad se había solicitado en el mismo segmento de red”
(...)

“Se deben ejecutar las pruebas de concepto para la migración de la información con el fin de afinar las estimaciones para los procesos en producción y las capacidades requeridas”

- CIT-MESA-009-2019-04-26 ORIP Pilotos 1 y 2:
“Se aclaró que las pruebas de concepto no corresponden a las pruebas establecidas para validar procesos o instrumentos de migración, sino que corresponden a una validación al Plan de capacidad presentado por UTSD, en este proceso se utilizarán los scripts de migración por ser un proceso exigente en recursos y por lo tanto, idóneo para validar el plan de capacidad. Las pruebas de concepto del plan de capacidad permitirán ajustar los estimativos en los tiempos requeridos para los procesos en ambiente de producción”.
- CIT-MESA-015-2019-05-02 Pruebas IRIS:
“UTSD reportó avance en las pruebas de concepto realizadas en la infraestructura de SNR, se inició con el primer escenario: Migración de Medellín Sur sistema Folio.”(...)
“El tiempo total del proceso (aproximadamente 10 horas) representa una mejora del 50% frente al ambiente de UTSD, este tiempo es superior a las expectativas iniciales.”
- CIT-MESA-017-2019-05-06 Propuesta despliegue de ambientes:

Ambiente	Observaciones
Ambiente de Capacitación: Utilizado para hacer las capacitaciones a los funcionarios de la SNR. Se definió como el 10% de la capacidad de Producción.	Por parte de gestión del cambio de UTSD se solicita que este ambiente se entregue por las SNR ya que se requiere iniciar actividades de capacitación con los funcionales de la SNR.
Ambiente de Preproducción: Utilizado para replicar los posibles eventos de falla que se presenten en producción y poder hallar las causas. Se definió como el 25% de la capacidad de producción. Se realizarán las pruebas técnicas de carga.	En el caso de este ambiente no se encuentra diferencias entre las partes.
Ambiente de Migración: Utilizado para hacer el Alistamiento de Migración y la verificación de la ejecución de los Artefactos de Migración.	UTSD no establece el dimensionamiento para este ambiente, ya que todavía se encuentra en la ejecución de las pruebas concepto por UTSD.
Ambiente de Aceptación/UAT/Pruebas: Utilizado para ejecutar los Pilotos funcionales, las Pruebas de Aceptación UAT. Se definió como el 10% de la capacidad de Producción.	SNR solicita que este ambiente sea el primero en salir, ya que se requiere la aprobación de las UAT para poder proceder a despliegues de los demás ambientes, como capacitación, de preproducción y de migración.

Ambiente	Observaciones
Ambiente de Producción: Utilizado para ejecutar la producción del Sistema Bachué	En el caso de este ambiente no se encuentra diferencias entre las partes.

- CIT-MESA-020-2019-05-09 Maquetas despliegue:
*“Se debe actualizar el **plan de capacidad** con los formatos. Actualizados teniendo en cuenta los ajustes de las maquetas y **los cambios que surjan en Arquitectura**”.*

- CIT-MESA-023-2019-05-14 Ajustes en componentes de Arquitectura:
“Presentar ajustes en la arquitectura de BACHUÉ, identificando las alternativas que se adapten a los componentes de correspondencia sobre el BPM de ORACLE y el LMS que esta soportado en KMP. La UTSD presenta ajustes a la arquitectura de BACHUÉ para optimizar algunos inconvenientes que se han presentado y optimizaciones a el uso y ejecución de la herramienta”
*“Componente de Correspondencia:
 La UTSD informa que dentro del plan de capacidad se encuentra definida una infraestructura para el componente de correspondencia, pero de igual forma se está revisando con este nuevo componente para informar a la SNR.”*
(...)
“La UTSD debe realizar ajustes del cambio de la arquitectura, actualizando los documentos de seguridad, arquitectura principal y plan de capacidad. Desde el punto de vista funcional no hay ningún impacto.”
“Componente LMS”
“La UTSD entregará el dimensionamiento de la infraestructura de acuerdo con la cantidad de usuarios totales y concurrentes que defina la SNR.”

- Nota: En esta sesión de trabajo la UTSD presentó los ajustes a la arquitectura para los componente de LMS y correspondencia, los cuales fueron aprobados por la SNR mediante comunicados: **BACHUÉ-SNR-UTS-033388-2019-06-12** Rta. control cambios LMS SNR2019ER040094 SNR2019IE018820, **BACHUÉ-SNR-UTS-037796-2019-07-04** Rta.SNR2019ER040813 Control de cambios de correspondencia y **BACHUÉ-SNR-UTS-056071-2019-09-24** Control cambios correspondencia Software gestión cambio.

- CIT-MESA-025-2019-05-15 Pruebas IRIS Plan de capacidad:
“El desempeño de los procesos de restauración de archivos depende del hardware, por lo que para afinar las métricas definidas se debe medir en la infraestructura de SNR (no se puede extrapolar los cálculos con los resultados obtenidos en la infraestructura de UTSD).”

“Existen capacidades de procesamiento que estarán limitadas por la configuración del hardware por lo que se debe afinar el paralelismo y capacidad de cómputo para lograr tiempos totales viables.”

- CIT-MESA-029-2019-05-20 Estrategia Fase 6:
*“UTSD informó que las pruebas se ejecutaron en infraestructura de SNR para Folio Medellín sur.
Mientras que en la infraestructura de UTSD el proceso demoró 24 horas, en la infraestructura de SNR, para el escenario 1 de las pruebas de concepto para el Plan de capacidad de migración, demoró 7:02 horas, este ejercicio incluye la migración de datos misionales de Folio”*
- CIT-MESA-030-2019-05-21 SGD Antiguo Sistema:
*“La SNR-OTI pregunta si existe alguna restricción en cuanto al peso de cargue de imágenes, la UTSD indica que eso puede afectar plan de capacidad ya definido y aprobado por la SNR a lo que la SNR indica que lo que debería hacer es ampliar el almacenamiento, según ese plan para almacenar lo resultante de este nuevo proyecto.”
(...).*
- CIT-MESA-031-2019-05-21 CMI - Pruebas IRIS Plan de capacidad:
*“Para las pruebas de concepto del plan de capacidad para IRIS, el rumbo que tomen las mismas dependerá de los resultados obtenidos en la ejecución de escenarios previos ya que pueden requerirse cambios en procesamiento, nivel de paralelismo, configuración del almacenamiento, entre otros.”
(...)
“El plan de capacidad de migración está sujeto al resultado de las pruebas de concepto las cuales no se han ejecutado para Iris, mientras que para Folio se ha ejecutado el escenario 1.”*
- CIT-MESA-035-2019-05-23 CTE - Pruebas concepto IRIS:
“La UTSD no especificó dentro de los requerimientos iniciales a la SNR el aprovisionamiento de un servidor de base de datos postgres, durante la sesión la UTSD solicita instalarlo dentro de la migra IRIS, la SNR manifiesta que el sistema de ingeniería exalogic, por buenas prácticas solo es para capa media, por lo anterior se acuerda entre las partes que se solicitará el aprovisionamiento del servidor postgres ubicado en zona franca, el cual debe contener sistema operativo Windows server ya que en las oficinas ORIP lo tienen configurado de esta manera”.
- CIT-MESA-060-2019-06-21 Plan de capacidad LMS Catedra:
“La UTSD indica que según comunicado SNR2019EE033388 del 12 de junio de 2019, la SNR aceptó el control de cambios presentado por la UTSD el día 21 de mayo de 2019 en el comunicado SNR2019ER040094. Por tanto, se convoca a esta sesión de presentación del plan de capacidad LMS”.

- CIT-MESA-067-2019-07-03 Acceso a Notarios:
*“La SNR-Técnica quiere dar unas aclaraciones finales, con respeto a las observaciones de la arquitectura y recuerda que solicitó una mesa particular para revisar el impacto de las VPN y se solicitó trabajar este tema en particular; en cuanto al plan de capacidad; menciona que es algo que ha solicitado de manera reiterada desde antes del modificatorio y el tema de VPN no surge con este plan sino previamente; indica que se han tenido **cambios en la arquitectura; se busca lo mejor para la SNR y de allí la dinámica de los documentos de diseño y considera que los controles de cambio no solo impactan a la UTSD sino a todas las partes.**”*

- CIT-MESA-071-2019-07-05 Control de cambios Correspondencia:
“La UTSD indica que el cambio de la herramienta de correspondencia que se propone no representa un cambio al alcance contractual por lo que no será un insumo para el modificatorio, el impacto será en la actualización de la documentación correspondiente (Documento de Arquitectura, plan de capacidad si aplica y documentación relacionada), los participantes manifiestan estar de acuerdo.”

- CIT-MESA-088-2019-07-15 Cronograma de infraestructura:
*“La interventoría informa que a nivel de plan de capacidad está pendiente definir y aclarar los siguientes puntos desde el frente de infraestructura:
Ambiente migración: Se está ejecutando la prueba de concepto de migración para determinar la capacidad.
LMS: informa por parte de la USTD que se va a cambiar la aplicación dado que cuenta con mayor flexibilidad; se entregó el plan de capacidad LMS versión 1.0 el 25 de junio de 2019 con el radicado SNR2019ER050595.
Correspondencia: Aprobado el control de cambio presentado por la UTSD en el comunicado con radicado SNR2019ER056677, se da visto bueno para proceder a revisar la capacidad previamente aprobada para el componente BPM. Se revisará el plan de capacidad de producción con el fabricante.
Una vez mencionado lo anterior, se procederá a actualizar las plantillas de Migración, LMS y Correspondencia, así como, la maqueta de despliegue, una vez estén finalizadas las actividades pendientes.”*

- CIT-MESA-097-2019-07-17 Cronograma Migración Fase 4 y 5:
“Se precisó que la infraestructura de migración es la que SNR ya la asignó a UTSD para ejecutar las pruebas de concepto del Plan de capacidad para migración”.

- CIT-MESA-104-2019-07-19 Plan de puesta en producción:
“En este punto de la reunión la interventoría explica que los movimientos y el traslado de la información pueden generar riesgos a nivel de seguridad y

adicionalmente hace énfasis en que la infraestructura que posee la SNR es más robusta que la puede suministrar la UTSD, razón por la que esta actividad se dimensionó en el **plan de capacidad**. Finalmente, la interventoría propone utilizar uno de los ambientes que posee la SNR y propone utilizar el 25% del ambiente de pre-producción (calidadCalidad) para realizar las pruebas y actividades de migración.

De manera posterior la Gerencia SNR informa que, de no llegarse a un acuerdo frente a los ambientes, se puede desatar la aplicación de la cláusula de interpretación unilateral del contrato No 926 de 2016 una vez el contrato se reanude; solo si no se llega a un acuerdo entre las partes. La UTSD informa que se cumple lo informado en los pliegos o contrato.

En respuesta a lo anterior la dirección de OTI/SNR aclara que los temas tratados en la reunión se han venido trabajando al interior de la entidad, y por lo tanto se deben aterrizar desde un consenso. La SNR-OTI hace énfasis en que teniendo en cuenta que las decisiones que se están tomando tienen una afectación económica para la entidad y se necesita de un tiempo prudente para validar los temas presupuestales.

Finalmente frente al tema de los ambientes, la SNR solicita información de avance de las pruebas de migración, a lo cual la UTSD manifiesta que estas pruebas están detenidas por lentitud en el servidor en el cual se están ejecutando las pruebas desde que hubo el problema de red en la entidad y la SNR solicita a la UTSD ejecutar los procesos en momentos fuera del horario laboral y esto amplía los tiempos de las actividades de las **pruebas de migración para el plan de capacidad**, por lo cual las pruebas no se pueden continuar ejecutando hasta que no se responda el comunicado enviado por la UTSD al respecto.”

- CIT-MESA-138-2019-09-13 Pruebas migración IRIS:
“UTSD informó mediante comunicado SDTA-SNR-COM-0291 radicado SNR2019ER057623 del 17-jul-2019 que las pruebas de concepto para el Plan de capacidad de migración del sistema Iris presentaron unos mayores tiempos de respuesta a los que se venían experimentando semanas anteriores, por lo que solicitó a SNR que se revisara a nivel de Storage, administración de Exadata y Exalogic, y de redes, cuál puede ser el origen de la degradación en los tiempos de respuesta detectados.
SNR confirmó que la conexión de las máquinas al storage es con Infiniband y que la configuración de los discos es RAID 5; el proveedor de Oracle informó que el rendimiento óptimo del equipo se obtiene con RAID 1 y recomendó verificar la configuración de las controladoras de disco, los parámetros de NFS y los parámetros de montaje.
En pruebas se está utilizando el Storage ZFS7420, el cual informó el proveedor de Oracle que está configurado en bajo rendimiento, para que sea alto rendimiento se requiere un profile mirror en lugar de un profile de high capacity, lo cual es una limitante para el alto rendimiento; por lo que

recomendó realizar un tunning para que se ajuste la configuración del equipo a su máximo rendimiento y así optimizar su desempeño.”

- CIT-MESA-194-2019-12-19 Comité infraestructura:

“La interventoría informa que en las sesiones de trabajo adelantadas en la suspensión del contrato se tuvieron en cuenta los tiempos solicitados por la SNR – OTI para el alistamiento de la infraestructura. El despliegue de ambientes está pensado y plasmado con tiempo suficiente para el alistamiento de los ambientes.

La UTSD menciona que no se están incluyendo ambientes nuevos y que se mantienen los ambientes trabajados durante las mesas de trabajo de plan de capacidad realizadas los meses de enero y febrero de 2019.

Por otra parte, se hace referencia a la prueba de concepto de canales para que la SNR pueda tomar la decisión de adquisición de los canales, se recuerda que dentro del alcance de la UTSD no está contemplado la decisión sobre cuál es la mejor opción dado que se hizo la prueba de concepto y la SNR puede calcular la velocidad a adquirir para repotenciar los canales teniendo en cuenta la cantidad de funcionarios y estaciones de trabajo en las ORIP.

*La UTSD informa que a **finales de diciembre terminará la prueba de concepto de migra IRIS con el objetivo de determinar la capacidad del ambiente de depuración y cargue que está pendiente por entregar.***

Se acuerda entre las partes interesadas retomar los comités de infraestructura para dar seguimiento al avance de este tema”.

Al concluir la trazabilidad con respecto al documento de Plan de capacidad, la Interventoría llama la atención sobre tres situaciones relevantes:

1. La actualización del plan de capacidad estaba establecida que se realizaría para la fase 3, debía hacerse por los detalles técnicos necesarios para la adecuada implementación del sistema de información, se discutió en las diferentes mesas de trabajo técnicas, así como en el comité de seguimiento del proyecto.
2. El Anexo 4 de los pliegos de condiciones establece que el plan de capacidad debe entregarse en cada una de las fases del proyecto, por lo tanto, compete recibir una actualización del plan de capacidad en la fase 3.
3. Se detecta de la afirmación de la SNR relacionada con que la UTSD decidió generar nuevas versiones del plan de capacidad, que:
 - a. Se desconoce la dinámica de la ingeniería de software, del proyecto Bachué y del contrato.
 - b. Falta una base de datos de conocimiento en los temas de infraestructura y arquitectura al interior del gobierno Bachué de la SNR.

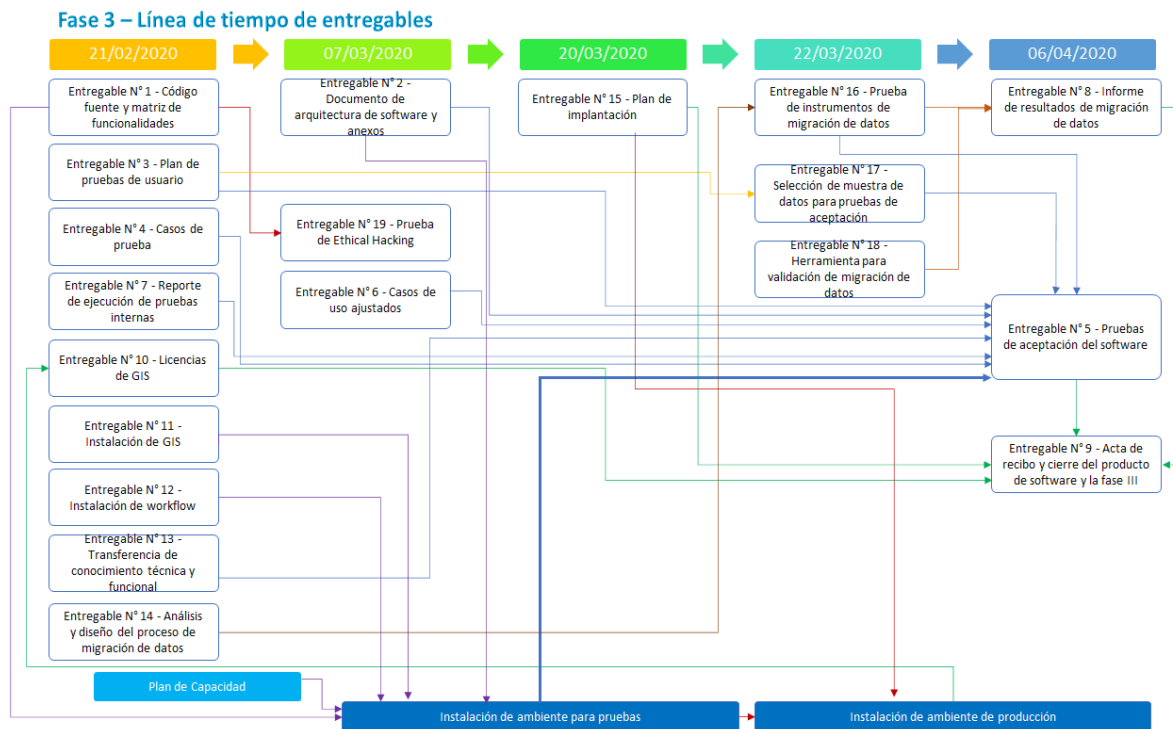
En el informe se incluye un cuadro titulado “COMUNICACIONES REALIZADAS DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DE ENTREGABLES DEL 21 DE FEBRERO DE 2020” (pág. 22), que no refleja el análisis del tiempo de mora en que incurrió el contratista, no se define como incumplimiento, no se analiza su impacto respecto de la ejecución del cronograma restante ni se proponen de manera completa las recomendaciones que resulta procedente ante este incumplimiento.

Se solicita comedidamente tener acá por reproducida la precisión formulada al responder el numeral 6 del punto II del presente comunicado.

Se requiere que la Interventoría presente las Conclusiones respecto al estado real en que la UTSD entregó los productos de la Fase 3 y de los tiempos que el contratista ha requerido para hacer los ajustes, frente al tiempo de respuesta del contratista, previsto en el contrato y los impactos que ello ha representado en el proyecto.

La Interventoría presentó el estado de entrega de los productos de la Fase 3 en el comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020, explicó además cómo se realiza el proceso de verificación de los productos detalladamente y que el 1.36% del total de artefactos entregados por la UTSD presentan baja calidad, esto relacionado con los artefactos que pueden ser revisados, se reitera a la SNR que el artefacto principal que es el producto desarrollado debe ser instalado y probado en el ambiente de la SNR y ahí se podrá detectar la calidad del producto de software.

Con respecto a tiempo previsto en el contrato para revisión de artefactos, la Interventoría recuerda a la SNR que no existe tiempo previsto en el contrato No. 926 de 2016 en su modificatorio No. 1 y prórroga No. 1 para la revisión y los ajustes por parte del contratista, toda vez que como se evidenció en el comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020, por secuencia de prerrequisitos, **que no por exigencia contractual porque no existe tiempo de revisión**, entre los plazos de la entrega del código fuente y el cierre de la fase se tienen solo 45 días, los cuales se observan insuficientes para la realización de las actividades de revisión por parte de Interventoría y SNR, instalación de ambientes, migración de datos, realización de pruebas del producto, validación de las reglas de negocio del sistema de información, corrección de defectos y cierre de un producto listo para los pilotos de las fases 4 y 5:



En el punto 1 del presente comunicado y ampliamente en el informe del radicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020, se explica el impacto de atraso en la revisión de artefactos de la fase 3 y las fases siguientes del proyecto Bachué.

Por último, se informa a la SNR que a través del comunicado BACHUÉ-CIT-UTSD-253-2020 del pasado 10 de junio de 2020, el cual le fue copiado a la SNR, la Interventoría le señaló a la UTSD la fecha de 16 de junio de 2020 como plazo perentorio para que la UTSD entregase los ajustes completos solicitados en las matrices de observaciones a cada uno de los entregables, asociados a cada matriz que se encuentren con el estado “En Ajustes UTSD”. A la fecha del presente escrito la Interventoría realiza la revisión del cumplimiento de este plazo y emitirá las recomendaciones correspondientes a la SNR, las cuales en todo caso no eximen de la necesidad de avanzar en la revisión de entregables e instalación de ambientes por parte de la SNR, prerrequisitos de las pruebas del producto de software recibido en la fase 3, toda vez que como se explicó en el comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020, las matrices de observaciones generadas sobre artefactos de la fase 3 corresponden a documentos y no al núcleo de la fase que es el producto de software, para cuya revisión se requiere de la provisión de los ambientes mencionados.

III. Análisis sobre ejecución de las obligaciones asumidas por el contratista durante el período comprendido entre el 9 de octubre de 2018 y el 26 de diciembre del mismo año, con el análisis comparativo entre el cronograma contractual y las fechas de

ejecución por el contratista. De evidenciarse el retraso del contratista solicito información sobre las medidas adoptadas para superar los tiempos de atraso, en particular si se propuso un plan de recuperación y si el tiempo de retraso logró superarse

La interventoría debe completar lo expuesto en este punto 3, toda vez que se abstiene de definir los presuntos incumplimientos en su totalidad, no explica el impacto que los retrasos en la ejecución de las fases 1 y 2 produjeron en la ejecución total del contrato, en los cuadros insertos no se define la fecha contractual de entrega efectiva para revelar la mora del contratista y el porcentaje de inejecución (pág 54)

Sin perjuicio de lo anterior, debe considerarse que los entregables de las fases 1 y 2 fueron sujetos a los procedimientos de verificación previa a su aceptación y superado el examen, se produjo su recibo a satisfacción y se generaron los pagos asociados al cumplimiento de esas fases del contrato.

IV. Análisis sobre la ejecución de las obligaciones asumidas por el contratista para el cumplimiento de la Fase 0, en consideración a que la misma debió ser entregada por la UTSD el 8 de octubre de 2018. Al efecto, solicitamos un análisis sobre el tiempo de retraso que pudo presentarse, las medidas adoptadas para superarlo y los resultados de estas

El interventor debe presentar las conclusiones que se desprenden de la pregunta, toda vez que después de sus explicaciones no las incluye. Hay contradicción entre lo expuesto a esta pregunta y lo descrito por la interventoría en respuesta de la primera pregunta, en la que afirma que a su llegada la fase 0 ya había sido ejecutada y supervisada.

Tal como se ha explicado, en comunicaciones previas desde el inicio de la ejecución del contrato No. 926 de 2016, en enero de 2017 hasta la fecha en que inició su participación la Interventoría, 11 meses después, el equipo designado como supervisor de la SNR había realizado la aprobación de algunos de los productos de las fases 0 a 2; sin que se hubiese logrado el cierre de ninguna de las fases. Se aclara que en tiempo de la Interventoría se dio formalización y cierre a las actividades de las fases 0 y 1 que se describen en el punto 1 del presente comunicado, el resto de entregables de estas fases ya habían sido previamente aprobadas, así:

Entregable fase 0	Soporte de aprobación
Licencia del software comercial – Software Base	La UTSD bajo comunicado SDTA-SNR-COM-0159-17 (SNR2017ER040536), hace entrega de la minuta de la licencia de autorización de uso del software base magna.

Entregable fase 0	Soporte de aprobación
<p>Frameworks, librerías, otros artefactos que utilice el software.</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> El software base deberá estar entregado a la SNR el día definido en el cronograma de hitos. Los códigos de acceso al software base deberán ser entregados a la SNR el 09 de octubre de 2018 	<p>El 12 de junio de 2017 la SNR hizo entrega de la licencia firmada en abril de 2017 con oficio SNR2017EE022202.</p> <p>Nota: Dentro de las licencias de software se incluye como soporte la formalización de licenciamiento a perpetuidad, la entrega de los medios en custodia y las claves de acceso.</p> <p>La formalización del documento de registro de derechos de autor base magna se hizo a través del comunicado SDTA-SNR-COM-0123-17 (SNR2017ER036667).</p> <p>De conformidad con la cláusula Sexta del contrato No. 926 de 2016, UNIÓN TEMPORAL SUPERDATA hace entrega material del software base- código fuente MAGNA, al custodio MTI., previa verificación de los códigos HASH de cada uno de los dos (2) discos magnéticos que contiene cada uno dicho software. Se adjunta comunicado de la OTI (Ing. Elba Corredor) del 31 de marzo de 2017, en la cual se hizo verificación Inicial con los códigos HASH de esa fecha. Se adjunta la imagen de los HASH generados el día 27 junio de 2017, para cada uno de los discos magnéticos, los cuales corresponden exactamente a los generados en marzo 31 de 2017.</p> <p>La entrega de las claves de los códigos de acceso del software magna se realizó el 10 de octubre de 2018 con radicado SNR2018ER090904.</p> <p>La recepción de las claves de acceso por parte de la SNR se formalizó a través de <u>acta No. 130</u> de 10 noviembre de 2018.</p>
<p>Paquete de instalación del software.</p>	<p>Las pruebas de instalación se hicieron según reporte de pruebas de humo del software base magna realizadas el 20170209 y 20170315 y fueron aprobadas por la SNR según comunicado SNR2017EE010999 de 20170329 y Acta de aprobación No. 003 de 20170430</p>
<p>Documento de arquitectura del software</p>	<p>Documento de arquitectura del software Base Versión 4.0, Según comunicado SNR2017IE013710 de 20170504 con todos sus anexos</p> <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 de 20170531</p> <p>Soporte de entrega según radicado SDTA-SNR-COM- 0049-17 (SNR2017ER024946) del 04 de abril de 2017.</p>
<p>Diagrama de componentes</p>	<p>Documento de arquitectura del software Base Versión 4.0, Según comunicado SNR2017IE013710 de 20170504 según Anexos:</p>

Entregable fase 0	Soporte de aprobación
	<ul style="list-style-type: none"> • STDA-SNR-Diagrama de actividad • STDA-SNR-Diagrama de Arquitectura • STDA-SNR-Diagrama de clases entidad base de datos • STDA-SNR-Diagrama de componentes de entradas salidas • STDA-SNR-Diagrama de paquetes • STDA-SNR-Diagrama general de componentes Magna • STDA-SNR-Diccionario de datos • Arquitectura de integración servicios web Versión 3.0 <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 de 20170531 Soporte de entrega según radicado SNR2017ER024946 de 20170405</p>
<p>Licencias de productos tecnológicos que utilice el software.</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <p>En el Hito instalación de KMP en la infraestructura de la SNR el 9 de octubre de 2019.</p> <p>Licencia del software comercial – Software ArcGIS</p>	<p>BACHUÉ-Software KMP Entregado a la SNR mediante oficio SDTA-SNR-COM-0357-17 (SNR2017ER076922) del 12 de octubre de 2017. Mediante oficio BACHUÉ-CIT-SNR-016-2018 (SNR2018ER001914) la interventoría indica cómo está el licenciamiento del software KMP firmado por la SNR. El día 9 de octubre de 2018, como consta en acta No. 129, La SNR – OTI dio el certificado de alojamiento de la aplicación, y la líder funcional la certificación funcional teniendo en cuenta que la instalación quedó realizada el día 6 y 7 de octubre de 2019 por parte de la UTSD. El día 5 de diciembre de 2018 la SNR emitió concepto de aceptación a la verificación funcional del software de KMP SNR2018IE044712 Este componente será licenciado en la fase 3 según lo especificado en la Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 que indica que: Componentes instalados del sistema de información geográfica se pasan a la fase 3.</p>
<p>Esquema de la base de datos - entidad, relación</p>	<p>Documento de arquitectura del software Base Versión 4.0, Según comunicado SNR2017IE013710 de 20170504 según Anexos: STDA-SNR-Diagrama de actividad STDA-SNR-Diagrama de Arquitectura STDA-SNR-Diagrama de clases entidad base de datos STDA-SNR-Diagrama de componentes de entradas salidas STDA-SNR-Diagrama de paquetes STDA-SNR-Diagrama general de componentes Magna STDA-SNR-Diccionario de datos Arquitectura de integración servicios web Versión 3.0</p> <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 de 20170531</p>

Entregable fase 0	Soporte de aprobación
	Soporte de entrega según radicado SNR2017ER024946 de 20170405
Manual de instalación	<p>Manual de instalación del software base versión 2. Incluye anexos: SDTA-SNR-Manual de instalación SW.</p> <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 de 20170531 Soporte de entrega según radicado SDTA_SNR_COM_0036_17 (SNR2017ER019933) de 20170315 Incluye <u>manual de compilación del software</u> base versión 1.</p> <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 del 20170531 Soporte de entrega según radicado SDTA-SNR-COM-0004-17 (SNR2017ER002464) del 20170119.</p>
Manual de usuario	<p>Manual de usuario del software base "magna" versión 4.</p> <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 003 de 20170430 Soporte de entrega según radicado SDTA_SNR_COM_0047_17 (SNR2017ER022942) de 20170330 Soporte interno SNR2017IE012212 de 20170420 Incluye <u>manual de administración</u> versión 1 Soporte de entrega No. SDTA_SNR_COM_0036_17 (SNR2017ER019933) de 20170315 Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 del 20170531</p> <p>Incluye <u>manual de configuración</u> versión 2 Soporte de entrega No. SDTA_SNR_COM_0036_17 (SNR2017ER019933) de 20170315 Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 del 20170531</p>
Documento de gestión del proyecto	<p>SDTA-SNR-Plan de Gestión del Proyecto SNR Versión 5. y anexos de 20170419</p> <p>Entregado a la SNR a través de radicado SNR2017ER027999, comunicado <u>SDTA_SNR_COM_0074_17</u> de 20170419</p> <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 002 de 20170504</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de gestión del proyecto versión No. 5 (SNR2017ER027999- 20170419)

Entregable fase 0	Soporte de aprobación
	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo B Cronograma versión 4 (SNR2017ER019932 - 20170315) • Anexo C Procedimiento de control de cambios proyecto (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo D Plan de transferencia y Gestión de Cambio (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo E Matriz de comunicación (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo F Plan de Gestión de la Configuración(SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo F1. Instructivo de uso del Plan de configuración (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo G. Instructivo uso de los servicios CM (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo G1. Instructivo Commit y Checkout (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo H. Instructivo Estructura de Carpetas y Permisos repositorios (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo I Plan de inversión (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo J Diccionario de datos EDT (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo K Hoja de vida del indicador (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo L Programa de auditorias (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo M Matriz de riesgos controles Superdata (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo N Formatos del proyecto (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo P Organigrama (SNR2017ER027999 – 20170419)
Plan de Implantación del producto	<p>Plan de implantación de Producto Versión 1.0.</p> <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 de 20170531, y según comunicado SNR2017IE013710 de 20170504</p> <p>Soporte de entrega según radicado SDTA_SNR_COM_0069_17 (SNR2017ER026411) de 20170417</p>
Plan de capacidad del software	<p>Plan de Capacidad del software base Versión 1.0.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye el anexo de plan de capacidad del software base anexo nube versión 1.0, entregado según comunicado SDTA_SNR_COM_0016_17(SNR2017ER009094) de

Entregable fase 0	Soporte de aprobación
	<p>20170215</p> <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 de 20170531, y según comunicado SNR2017IE013710 de 20170504</p> <p>Soporte de entrega según radicado SDTA_SNR_COM_0002_17 (SNR2017ER002079) de 20170119</p>
Cronograma de la gestión del proyecto.	<p>SDTA-SNR-Plan de Gestión del Proyecto SNR Versión 4. Corresponde al Anexo B.</p> <p>Entregado a la SNR a través de radicado SDTA_SNR_COM_0037_17 (SNR2017ER019932) de 20170315</p> <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 002 de 20170504</p>
Hojas de vida de los recursos humanos del proyecto (equipo base)	<p>Soportado en las hojas de vida del Equipo Base de la Oferta de la UTSD -Folios 444 a F615</p> <p>Adicionalmente incluye la Aprobación por parte de la SNR a cambios, según radicado SNR2017IE002500 de 20170201</p> <p>Soporte de entrega según radicado SDTA_SNR_COM_0134_17 (SNR2017ER039140) del 20170527- documento de perfiles técnicos V2.</p> <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 006 del 20171227.</p>
Prueba de Ethical Hacking al software base.	<p>Prueba de ethical hacking y plan de mitigación al software base versión 1.0</p> <p>Soportado en la entrega SDTA_SNR_COM_0043_17 (SNR2017ER021112) de 20170324</p> <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 de 20170531, y según comunicados SNR2017IE011939 de 20170425, SNR2017IR005931 de 20170309 y según comunicado SNR2017IE013710 de 20170504</p>
Entrega del código fuente del software base a un depositario en Colombia,	<p>Contrato de custodia con MTI-Firmado desde 20170627. Finalizado el contrato se entregó la custodia a la SNR como beneficiario.</p> <p>Según las pruebas a los códigos de acceso se comprobó la disponibilidad del código fuente, según se formalizó a través de acta No. 130 de 20191010.</p>

Entregable fase 0	Soporte de aprobación
	Prueba de humo del software base Magna (Del anexo 11- Protocolo de entrega del software base) Realizadas el 20170209 y el 20170315. Aprobado por la SNR con acta de aprobación No. 003 del 30 de abril de 2017.
Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración.	Plan de Transferencia de Conocimiento Versión 1. Soportado en la entrega: SDTA_SNR_COM_0042_17B (SNR2017ER019659 de 20170317) Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 de 20170531, y según comunicado de la OTI de 20170331.

Con respecto a la fase 1, el 21 de diciembre de 2018, la Interventoría formalizó la aceptación de los entregables que hicieron parte de la fase por medio del comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-177-2018-12-21 Entrega de Factura No. 002 con radicado SNR2019ER102234. En dicha comunicación se incluyeron **los soportes de aceptación de cada entregable por parte de la SNR en el acta de aceptación de productos** y los soportes de facturación para el pago de la fase:

Entregable fase 1	Soporte de aprobación
<p>Documento de diseño de la arquitectura de acuerdo con las necesidades de la SNR.</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> FASE 2: El Modelo de Datos deberá ser AJUSTADO para el proceso de MIGRACIÓN FASE 3 y siguientes: se deberá entregar el documento con los actualizados de las cuales sea objeto. 	<p>SDTA-SNR-Documento-Arquitectura-Bachue-Fase-1 V3.</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 09-Feb-2018 Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_0456_17 (SNR2017ER099057) en 20171229 Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE004565 en 20180209</p> <p>Observaciones por parte de la SNR a la arquitectura, según comunicación SNR2018IE045619 de 20181214, las cuales fueron atendidas por la UTSD a través de comunicación: SDTA_SNR_COM_0426_19 de 20181219</p> <p>Visión de arquitectura V5 Fecha de aprobación de SNR: 5-Feb-2018</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_0457_17 (SNR2017ER099059) en 20171229 Entrega de versión ajustada por UTSD <u>SDTA-SNR-COM-040-19</u> (SNR2018ER006091) en 20180131 Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE003679 en 20180205</p>

Entregable fase 1	Soporte de aprobación
Plan de capacidad	Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión: Traslado a fase 2
Consolidación del equipo técnico del proyecto	<p>SDTA-SNR-Requerimientos de perfiles técnicos y Funcionales-Fase-1 V6.</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 5 Feb-2018</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_007_18 (SNR2017ER001324) en 20180112</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE03697 en 20180205</p>
Componentes instalados del sistema de gestión documental	Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión: Traslado a fase 3 No aplica. Se verifica su entrega según traslado a fase 3
Componentes instalados del sistema de información geográfica	Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión: Traslado a fase 3 No aplica. Se verifica su entrega según traslado a fase 3
Componentes instalados del BPM (Workflow)	Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión: FASE 3 se aclara que es Workflow No aplica. Se verifica su entrega según traslado a fase 3
Casos de uso	Casos de uso aprobados por la SNR. Ver detalle de casos de uso aprobados en la relación de anexos. Dirigirse a página 5 a 9 de este documento. Se evidencia aprobación de la SNR bajo Acta de aceptación N°7 en 20180206 y comunicación interna bajo N°SNR2017IE035540 y Acta de aceptación No.9 en 20180212.
Casos de prueba	Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión: FASE 2 y 3. Los casos de prueba se deben entregar al finalizar cada una de las fases.
Plan para realizar la migración de cada una de las ORIP.	<p>SDTA-SNR-Documento de migración de cada ORIP V4.</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 16- mayo-2018</p>

Entregable fase 1	Soporte de aprobación
	<p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_0031_18(SNR2018ER004887) en 20180126</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE021230 en 20180516.</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión: FASE 1: Las fechas deberá actualizarse conforme al cronograma anexo al presente otrosí en la Fase 2.</p>
<p>Cronograma para realizar la migración de cada una de las ORIP.</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión: FASE 1: Las fechas deberá actualizarse conforme al cronograma anexo al presente otrosí en la Fase 2.</p>	<p>SDTA-SNR-Cronograma de migración de datos por ORIP Fase-1 V3.</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 6- marzo-2018</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_0031_18(SNR2018ER004887) en 20180126</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE009170 en 20180306.</p>
<p>Metodología para realizar la migración</p>	<p>SDTA-SNR-Plan de migración Fase-1 Vr.5</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 6- marzo-2018</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_0031_18(SNR2018ER004887) en 20180126</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE009170 en 20180306.</p> <p>El alcance del entregable de Metodología para realizar la migración, se encuentran incluido dentro del documento <u>SDTA-SNR-Plan de Migración V5</u> en el capítulo 6 página 11.</p>
<p>Herramienta tecnológica para poder realizar la validación de los datos migrados de forma automática.</p>	<p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión: FASE 3: El desarrollo de la herramienta debe ir en paralelo del desarrollo del software Bachué y estar con la debida antelación a la ejecución de la migración.</p>
<p>Cronograma de migración a JAVA</p>	<p>Cronograma de migración a JAVA Versión 3.0</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_0059_18 (SNR2018ER010499) en 20180215</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 en la cláusula segunda parágrafos entregables” Cronograma de migración a JAVA no aplica”, adicional en la cláusula quinta – “modificar el numeral 40” de las obligaciones</p>

Entregable fase 1	Soporte de aprobación
	<p>específicas del contratista contempladas en el literal B” de la cláusula octava – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el cual quedara así: “40) Entregar e instalar los desarrollos del nuevo sistema de información registral en JAVA, con la oportunidad prevista para las fases definidas en la cláusula sexta – forma de pago, del presente contrato, cumpliendo con las condiciones establecidas en el numeral 39) de la presente cláusula”</p>
<p>Entregar los Desarrollos en JAVA (para el caso en que el Proponente presentó una alternativa diferente a Java y resultó ser adjudicatario, caso de la UT SUPERDATA 2016)</p>	<p>Desarrollos instalados en JAVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artefactos, instaladores y desarrollos JAVA <p>Fecha de Verificación y aceptación por Interventoría soportado en <u>Acta No. 203</u> del 20181207.</p> <p>Formalización de entrega de desarrollo, soportes y manuales ajustados por UTSD: SDTA_SNR_COM_0393_18 (SNR2018ER099913).</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <p>De acuerdo con el cronograma de Hitos Anexo No. 1, la UTSD deberá entregar e instalar en la infraestructura de la SNR los desarrollos realizados en JAVA.</p>
<p>Consolidación del equipo técnico para la migración</p>	<p>Consolidación del equipo técnico de la migración. Fecha de aprobación de SNR: 13-abril-2018 20190126 Entregado por UTSD a Interventoría: SDTA_SNR_COM_0019_18 (SNR2018ER004887) en 20180118. Interventoría aprobó las hojas de vida presentadas y remitió respuesta a SNR según comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-018-2018 (SNR2018ER006414) en 20180201. Respuesta de aceptación de la SNR según comunicación SNR2018EE015337 en 20180413. El alcance del entregable de consolidación equipo técnico para la migración, se encuentran incluido dentro del documento SDTA-SNR-Plan de Migración V5 en el capítulo 10 pagina 41, el cual fue entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_0031_18 (SNR2018ER004887) en 20180126 y aprobado por la SNR según comunicación SNR2018EE009170 en 20180306. El alcance del entregable de Metodología para realizar la migración, se encuentran incluido dentro del documento SDTA-SNR-Plan de Migración V5 en el capítulo 6 página 11 y se evidencia con los comunicados descritos a continuación: Fecha de aprobación de SNR: 13 abril-2018</p>

Entregable fase 1	Soporte de aprobación
	<p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_072_18 (SNR2018ER014966) en 20190302</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE015337 en 20180413</p>
<p>Documentos de análisis y diseño de la estructura de datos de los sistemas misionales de la SNR, ajustes a la metodología de migración propuesta.</p>	<p>SDTA-SNR-Análisis y diseño de la estructura de datos de SNR -V2 Fecha de aprobación de SNR: 06 marzo -2018</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_072_18 (SNR2018ER014866) en 20180302</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE009170 en 20180306.</p> <p>El anterior Entregable está conformado por 2 anexos:</p> <p>SDTA-SNR-Análisis y diseño de la estructura de datos de SNR -FOLIO-SIR-V2 Fecha de aprobación de SNR: 06 marzo -2018</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_072_18 (SNR2018ER014866) en 20180302</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE009170 en 20180306.</p> <p>SDTA-SNR-Análisis y diseño de la estructura de datos de SNR-IRIS-V2 Fecha de aprobación de SNR: 06 marzo -2018</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_072_18 (SNR2019ER014966) en 20180302</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE009170 en 20180306.</p>
<p>Documento de entendimiento para el tratamiento de la información a migrar a la nueva estructura.</p>	<p>SDTA-SNR- Documento de entendimiento de la información a migrar Fase-1 Vr.1</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 09- 10 -2018</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_274_18 (SNR2018ER079181) en 20181004</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE049551 en 20181009</p>

Entregable fase 1	Soporte de aprobación
	Es importante aclarar que dicho documento fue validado y aprobado por la Interventoría, la unión Temporal Super Data 2016 y la Superintendencia de Notariado y registro en mesa de trabajo del cuatro (4) de octubre de 2018, la cual consta en <u>Acta de reunión N°125</u> .
Plan de migración	<p>SDTA-SNR-Plan de migración Fase-1 Vr.5 Fecha de aprobación de SNR: 6- marzo-2018 Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_0031_18 (SNR2018ER0014997) en 20180126 Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2019EE009170 en 20190306.</p> <p>A continuación, se relacionan los documentos que hacen parte del plan de migración</p> <p>1. Anexo formato entrega de Backups V1</p>
Cronograma de migración	<p>SDTA-SNR- SNR Cronograma General de Migración V4 Fecha de aprobación de SNR: 6- marzo-2018 Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_0031_19 (SNR2018ER0014887) en 20180126 Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE009170 en 20180306.</p>
Documento de especificidad para las pruebas de integridad.	<p>SDTA-SNR-Plan de migración Fase-1 Vr.5 Fecha de aprobación de SNR: 6- marzo-2018 Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_0031_18 (SNR2018ER0014997) en 20180126</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE009170 en 20180306.</p> <p>El alcance del entregable Documento de especificidad para las pruebas, se encuentran incluido dentro del documento SDTA-SNR-Plan de Migración V5 en el capítulo 6.5.3.1. Página 31.</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión: FASE 1- se precisa el alcance y se integra en los documentos de migración.</p>

En conclusión, luego del modificadorio No. 1 y prórroga No. 1, solo se concluyeron y cerraron estos entregables de las fases 0 y 1:

Fase	Hito o entregable	Fecha de formalización
0	Cierre de fase cero	5 de diciembre de 2018
0	Instalación de KMP en la infraestructura de la SNR	5 de diciembre de 2018
0	Entrega de códigos de acceso del software Magna	10 de octubre de 2018

Fase	Hito o entregable	Fecha de formalización
1	Cierre de fase uno	12 de diciembre 2018
1	Entrega de los desarrollos en java e instalación en la SNR	11 de diciembre de 2018
1	Documento de entendimiento para el tratamiento de la información a migrar a la nueva estructura.	4 de octubre de 2018

Por lo anterior, para dar respuesta a la solicitud del análisis sobre el tiempo de retraso que pudo presentarse, las medidas adoptadas para superarlo y los resultados de estas:

- 1. Antes del modificatorio No. 1 y prórroga No. 1:** se remite a la SNR al informe de diagnóstico presentado informe de diagnóstico sobre el estado del contrato No. 926 de 2016, en el cual se consignó la identificación de los atrasos en el cierre de las fases 0 a 3, tal y como se documentó en la comunicación BACHUÉ-CIT-SNR-007-2017-12-15. Se recuerda a la SNR que de este diagnóstico se derivó el proceso que concluyó con la resolución 7386 de 2018 que impuso una multa únicamente a la empresa SUPERCOM LTD, integrante de la Unión Temporal Súper Data 2016, por valor de \$807.786.150, por el no cumplimiento de la cláusula 6 del contrato No. 926 de 2016 el 23 de julio de 2018, 18,6 meses después de iniciado el contrato, este tiempo se suma al atraso general del proyecto cuya expectativa de ejecución era desde el 11 de enero de 2017 hasta el 30 de julio de 2018 para un total de 18.8 meses de ejecución.
- 2. Después del modificatorio No. 1 y prórroga No. 1:** se remite a la SNR al punto 1 del presente comunicado, en el que se muestra el tiempo de atraso y al comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020 que manifiesta en referencia al atraso de octubre a diciembre en dos ítems que faltaban por cerrar de la fase 0: *“la estrategia que se acordó entre la SNR y la UTSD liderada por el área de Planeación de la primera, correspondió a que se diseñara y ejecutara un plan de choque, soportado en más de diez actas que hacen parte de la documentación del proyecto Bachué. Dicho plan estuvo encaminado a adelantar acciones que aseguraran el cierre del hito relacionado con recepción por parte de la SNR del producto de LMS. Lo anterior, está debidamente soportado en diferentes actas que hacen parte de la documentación del proyecto Bachué. Como resultado de esta iniciativa la fase 0 se cerró y se encaminaron los esfuerzos a apoyar el cierre de otras fases según lo establecido contractualmente”* y referente a la fase 1: *“En acta de aceptación BACHUÉ-CIT-SNR-0177-18- Anexo Aprobación Fase 1 del 12-12-2018 quedó consignado el cierre de la fase 1 del contrato, la entidad cuenta con el detalle y todos los soportes de cómo se hizo la aceptación por parte de la SNR con el acompañamiento de la Interventoría específicamente en estos hitos, dado que los demás entregables fueron aprobados directamente por la entidad de manera previa a la firma de la modificación No.1 y prórroga No.1 al contrato No. 926 de 2016. La formalización del acta se hizo en diciembre de 2018, porque se llevaron a cabo actividades dando claridad a la entidad sobre los desarrollos en java, aunque los*

hitos fueron formalizados por la UTSD en las fechas programadas para su ejecución. De manera conjunta con la participación de todos los involucrados se definió plan de choque con la participación de la SNR para adoptar medidas tendientes a hacer el cierre de todos los hitos según lo establecido contractualmente. Lo anterior está soportado en actas: No.120 de 01-10-2018, No. 133 de 01-10-2018, No. 135 de 16-10-2018, No. 171 de 09-11-2018 y No. 173 de 13-11-2018.”

Como se explicó en el punto 1 del presente comunicado el atraso presentado para el cierre de los 4 ítems de las fases 0 y 1, se recuperó en diciembre de 2018 y no generó impacto adicional en la curva del proyecto.

V. Análisis sobre la ejecución de las obligaciones asumidas por el contratista para el cumplimiento de la Fase 2-Diseño, en consideración a que la misma debió ser entregada el 26 de octubre de 2018. Al efecto, solicitamos un análisis sobre el tiempo de retraso que pudo presentarse, las medidas adoptadas para superarlo y los resultados de estas

Se requiere que el interventor presente las conclusiones que se desprenden de la pregunta, toda vez que después de sus explicaciones no las incluye. Si el diseño estaba completo y fue pagado, ¿por qué se realizaron actividades propias del diseño con posterioridad a 2018? Estas preguntas no las atiende la interventoría.

El tiempo de atraso de la fase 2 se presenta en el punto 1 del presente comunicado.

Frente a la consulta de “*Si el diseño estaba completo y fue pagado, ¿por qué se realizaron actividades propias del diseño con posterioridad a 2018?*” la Interventoría recuerda a la SNR los siguientes aspectos con relación al diseño establecidos en el contrato y en la trazabilidad de ejecución del proyecto:

1. El Anexo 4 del pliego de condiciones establece específicamente que el contratista debe entregar los siguientes documentos **en cada una de las fases del proyecto**:
 - Documento de arquitectura.
 - Diagrama de arquitectura.
 - Diagrama de componentes.
 - Diagrama de paquetes.
 - Diagrama de distribución física.
 - Modelo entidad relación de la base de datos.
 - Diccionario de datos.
 - Arquitectura de integración de servicios web.
 - Descripción de cada servicio web.
 - Descripción de los scripts que hagan parte del sistema.
 - Descripción de componentes, librerías y módulos que tenga el sistema

- Diagrama de flujo de información por cada proceso.
- Plan de capacidad

Así las cosas, si bien el diseño tenía su aprobación en la fase 1, los documentos son “vivos” y en el marco de la ingeniería de software es requerida su actualización en todas las fases del proyecto incluida la etapa de mantenimiento y soporte. El Anexo 4 del pliego de condiciones fue correctamente redactado en este aspecto.

2. El modificatorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato No. 926 de 2016 establece en su cláusula segunda que en las fases 3 y siguientes, el documento de diseño de la arquitectura se deberá entregar con las actualizaciones de las que sea objeto.
3. El modificatorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato No. 926 de 2016 establece en su cláusula segunda que los casos de uso ajustados se entregan en fase 3. De la ingeniería de software se sabe, que los ajustes a casos de uso generan modificaciones a los entregables de diseño.
4. El 26 de abril 2018 a través del comunicado SNR2018EE018082 la SNR aprobó el documento de diseño Matriz de Interoperabilidad con la anotación *"cabe resaltar que esta matriz se irá complementando en las siguientes fases del proyecto, en la medida en que la SNR y la UTSD recopilen la información correspondiente, con las entidades terceras para atender las necesidades de información de la SNR, lo que debe reflejarse en las actualizaciones de este documento"*.
5. El 02 de mayo de 2018 a través del comunicado SNR2018EE018814 la SNR aprobó el documento de diseño Integración de servicios web con la anotación de *"el mismo debe ser actualizado y/o complementado con los cambios a los que haya lugar de acuerdo con la implementación de las funcionalidades correspondientes, en las próximas fases"*.
6. El 14 de junio de 2018 a través del comunicado SNR2018EE028023 la SNR aprobó el documento de Estrategia de Transición Bachué con la anotación de *"este documento es susceptible de ajustes, en caso de que las premisas establecidas se reconsideren con el avance en la ejecución del contrato"*.
7. El 05 de junio de 2018 a través del comunicado SNR2018EE026402 la SNR aprobó documentos de diseño de contratos de servicios con la anotación de *"en general estos contratos de servicios estarán sujetos a ajustes para su puesta en operación, teniendo en cuenta la dependencia con entidades terceras"*. La SNR tenía claro que cuando tuviese definición de las entidades terceras los documentos se ajustarían como en efecto sucedió al obtener las definiciones durante el tiempo de la suspensión No. 3 del contrato 926 de 2016.
8. El 06 de junio 2018 a través del comunicado SNR2018EE026405 la SNR aprobó el documento de diseño de interfaces financieras con la anotación *"las interfaces financieras como tal, así como el documento de diseño correspondiente, deberán"*

ajustarse en la siguiente fase de ser necesario, una vez se realice la validación de dichas interfaces con las entidades correspondientes". En efecto, la validación de las interfaces financieras con las entidades correspondientes solo fue provisto por la SNR en tiempo de suspensión No. 3 del contrato No. 926 de 2016.

9. El 25 de julio de 2018 a través del comunicado SNR2018EE034575 la SNR aprobó el documento Análisis y Recomendaciones de seguridad para la fase 1 - Diseño con la anotación *"aclarando que la UTSD continua con el compromiso de actualizar y complementar este entregable, durante la ejecución de las fases subsiguientes"*

En resumen, los documentos de diseño no solo deben ser actualizados en cada fase del proyecto como requisito contractual, sino que así lo requiere la ingeniería de software y bien hizo la SNR en sus aprobaciones al dejar expresamente consignada y requerida la actualización de esos documentos.

VI. Análisis sobre el período total de ejecución del Modificatorio N° 1 y Prórroga N° 1 del Contrato 926 de 2016, mediante el análisis del cronograma propuesto por la UT durante el trámite previo a la modificación y los tiempos efectivamente usados por el contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales a su cargo. Al efecto es importante que nos informen sobre las acciones o planes de mitigación propuestos por la UTSD para recuperar los retrasos

Se solicita a la interventoría concluir y responder la pregunta en consideración a los retrasos que se evidencian en su explicación. También que incluya la recomendación sobre las medidas sancionatorias que recomienda a la entidad frente al incumplimiento, teniendo en cuenta los retrasos descritos para fase 3 y las subsiguientes fases que ya se vencieron.

Este aspecto fue puntualmente tratado al responder al numeral 2 de la solicitud de ampliación del informe de Interventoría.

Así mismo, su pronunciamiento, conclusiones, impactos en el proyecto y recomendaciones de las acciones a seguir por la SNR, frente a lo comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-201-2019 de la Interventoría en febrero 20 de 2019, respecto "al presunto incumplimiento de la Unión temporal Superdata 2016 de la cláusula 1, de la modificación 1 y prórroga 1 al contrato 926 de 2016, teniendo en cuenta que el contratista no ha cumplido con el compromiso de presentar un cronograma detallado de ejecución de fecha de finalización de actividades sea el 30 de noviembre de 2019", situación que a la fecha no ha sido superada por el Contratista, en particular para la fase 3 cuya fecha de cierre ya se venció.

En comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-426-2020 del 27 de abril del año en curso, a cuyo texto se remite la Interventoría se pronunció sobre este aspecto para atender una solicitud de la Supervisión del Contrato 814 de 2017, oportunidad en la que en sus apartes relevantes se

respondió:

“En primer lugar conviene precisarle a la SNR, en este caso a la supervisión del contrato 814 de 2017, que los eventuales procesos de presunto incumplimiento que puedan emerger deben tener sustento en lo establecido en el contrato No. 926 de 2016 y en la realidad de los hechos del proyecto a fecha vigente, por tanto, un evento de febrero de 2019 de 14 meses atrás no es la base objetiva sobre la cual deba la Interventoría generar (*sic*) una recomendación de presunto incumplimiento hacia el contratista.

Es importante tener en cuenta que durante los meses de enero de 2019 y febrero de 2019; la UTSD formalizó la entrega de cronogramas detallados, sin embargo, era necesario contar con la aprobación de todas las partes para asegurar su aplicación.

Uno de los mecanismos establecidos contractualmente, y mejores prácticas del PMI, para hacer seguimiento a la ejecución del proyecto sobre un cronograma acordado por las partes, son los comités de proyectos para los cuales se celebraron reuniones de manera programada hasta que el contrato No. 929 fue suspendido el 11 de abril de 2019, tal y como se aprecia a continuación:

Comité Proyecto	Fecha
Comité de Proyecto No. 66	2019-02-12
Comité de Proyecto No. 67	2019-02-19
Comité de Proyecto No. 68	2019-03-05
Comité de Proyecto No. 69	2019-03-12
Comité de Proyecto No. 70	2019-03-19
Comité de Proyecto No. 71	2019-03-27
Comité de Proyecto No. 72	2019-04-02
Comité de Proyecto No. 73	2019-04-09

Como se puede apreciar en el contenido de cada acta, la cual se encuentra firmada por todas las partes y en la cual se contó con la participación de la entidad desde roles de OTI, gerencia Bachué y supervisión contrato de interventoría, se evidencia el seguimiento que se hizo sobre las acciones requeridas para contar con la aprobación del cronograma detallado y sobre la cual, en el acta No. 71, se evidencia el acuerdo sobre la versión de cronograma en la cual se harán mediciones que permitan asegurar el desarrollo del proyecto Bachué.

En los siguientes comités se reporta el avance (No. 72 y 73) y es a partir del 11 de abril de 2019 hasta el 18 de febrero de 2020 que el contrato No. 926 de 2016 se encuentra en estado de suspensión. Vale la pena anotar que dentro de las actas de suspensión se encuentra la siguiente actividad que se debe alcanzar:

(...)Adoptar por las partes un cronograma para la ejecución del proyecto (fase 3 a la fase 7), el cual debe contemplar las consideraciones tanto de la SNR como de la UTSD, que permita realizar el adecuado seguimiento de la ejecución del proyecto. (...)”.

Con relación al cronograma detallado del proyecto, antes de la suspensión, una vez formalizado el cierre de las fase 0 a 2, durante los meses de enero y febrero de 2019, la UTSD identificó que al proponer un cronograma detallado, se hacía necesario extender la línea de tiempo hasta el 2020. Lo anterior estuvo soportado en las reuniones de comité de proyecto en las cuales se trataron las siguientes consideraciones:

1. Identificación de que había aspectos técnicos y funcionales pendientes por definiciones de la entidad.
2. No se contaba con una versión de cronograma detallado para el plazo establecido en la modificación No. 1 y prórroga No.1 del contrato No. 926 de 2016.
3. El cronograma detallado propuesto por la UTSD no cumplía con el plazo de terminación del contrato establecido a la fecha.
4. La SNR generó muchas observaciones para aprobar el cronograma detallado propuesto por la UTSD.

La Interventoría radicó a la SNR un presunto incumplimiento por no contar con el cronograma detallado acorde a los plazos contractuales. Como mecanismo de control y seguimiento en los comités entre febrero 20 de 2019 y hasta la suspensión del contrato firmada el 11 de abril de 2019, con la participación de todos los involucrados, se realizó el seguimiento y hasta la fecha de la suspensión la SNR no adelantó el proceso pues en el periodo de febrero a abril de 2019 se presentó con relación a este tema, que:

1. El asunto fue expuesto por la Interventoría a la SNR, dado que se evidenciaban las dificultades para realizar el seguimiento al proyecto al no contar con el cronograma detallado, por lo que se comunicó la situación a la entidad, con el objetivo de encontrar una solución y así poder cumplir con el objeto del proyecto Bachué.
2. Con el aval de todos los involucrados, se tomó la decisión de suspender la ejecución del contrato No. 926 de 2016, para que con base en los objetivos que se perseguían durante la suspensión se logaran identificar las acciones que permitieran cumplir con las metas establecidas para el proyecto Bachué, por tanto, entre los objetivos de las suspensión No. 3 al contrato estuvo precisamente la definición del cronograma detallado.

En efecto, derivado de la suspensión, la UTSD presentó un cronograma detallado como propuesta, con una línea de tiempo hasta septiembre de 2021 que incluía los requisitos y definiciones obtenidos durante el periodo de suspensión para un eventual modificatorio que finalmente no se produjo.

Con respecto al compromiso de presentar un cronograma detallado para la fase 3, la Interventoría remite a la SNR al comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020 en el que la

Interventoría conceptuó “Un conjunto de requisitos del proyecto Bachué se vieron aclarados, detallados, ampliados, descritos y/o definidos durante el periodo de suspensión No. 3 del contrato No. 926 de 2016, esto ha sido ampliamente documentado por la UTSD y por la Interventoría desde finales de la suspensión y desde el reinicio del contrato el pasado 18 de febrero de 2020, a través de comunicaciones que manifiestan la necesidad de determinar la nueva línea base del proyecto para la obtención del producto de software que requiere la SNR” y adicionalmente “desde la perspectiva contractual, la UTSD está obligada a cumplir con el marco temporal establecido en el modificadorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato No. 926 de 2016; sin embargo, desde la perspectiva metodológica, para dar cumplimiento al PMI, requeriría aplicar las técnicas de estructuración y compresión o intensificación del cronograma detallado, cuyo resultado supera los plazos establecidos en el contrato, por restricciones relacionadas con el alcance del producto de software que se amplió o precisó por las definiciones obtenidas durante el periodo de suspensión y por restricciones de recursos, principalmente de SNR e Interventoría, para el recibo de entregables de fase 3, lo que ocasiona la ruptura del equilibrio alcance – costo - tiempo de acuerdo con la metodología PMI y presentándose por tanto una colisión en el cumplimiento de dos obligaciones del contrato. Para la SNR el contrato debe cumplirse en el tiempo establecido contractualmente establecido y al mismo tiempo debe elaborarse un cronograma detallado que se ajuste a ese tiempo. Sin embargo, metodológicamente según PMI, si existen cambios en los requisitos detallados, deben efectuarse procedimientos formales de control de cambios que ajusten la línea base del proyecto. Por otra parte, no es posible generar un cronograma detallado que se ajuste a la restricción de tiempo vigente, sin un elevado sobrecosto de personal humano en los diferentes actores del contrato: SNR, UTSD, e Interventoría, y aun así, por cuenta de la curva de aprendizaje, no podrían ser vinculados a tiempo para realizar la instalación de ambientes, las pruebas del producto de software y la revisión de los entregables documentales, a fin de que se pudiera dar el cierre de la fase 3 y concluir el piloto I de la fase 4 (que entre otras cosas involucra personal de las oficinas de registro) en tres días para lograr su finalización el 7 de junio de 2020, tal como lo establece el modificadorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato No. 926 de 2016”

VII. Análisis de la suspensión del contrato 926 de 2016 durante el 2019 para establecer si la misma se produjo para permitir a la Unión Temporal Super Data 2016 avanzar o recuperar los tiempos de atraso evidenciados con posterioridad a la prórroga No 1

Es necesario completar esta respuesta para explicar que ocurrió con los meses de retraso que presentaba el contrato al inicio de la suspensión. ¿Los retrasos se mitigaron? ¿Los retrasos impactaron la ejecución cronológica de las fases siguientes? ¿Esos retrasos evidencian la mora del contratista?

Esta explicación se dio en el punto 1 del presente comunicado, los atrasos entre octubre y diciembre de 2018 se mitigaron en ese mes de diciembre de 2018 y no impactaron la ejecución cronológica de las fases siguientes.

VIII. El pago de la interventoría por doce meses que asumió la UTSD es representativo del reconocimiento de sus atrasos del contrato 926 de 2016?

Es necesario que se expliquen las consideraciones de su respuesta sobre los “doce meses” que, afirma, asumió el contratista, como quiera que la cláusula contractual no alude a un número de meses si no a la ejecución de la prórroga del contrato 926 de 2016 y su vigilancia. También es importante que precise la fuente de la obligación de pago del valor del contrato de interventoría por los meses comprendidos durante la etapa de suspensión del contrato 926.

Se solicita por la SNR que la Interventoría explique las consideraciones que llevaron a incluir en el informe que se pide complementar, la expresión de “doce meses” como plazo durante el cual el contratista asumió el pago de la Interventoría, así como precisar la fuente de la obligación de pago del valor del contrato de Interventoría durante el periodo de suspensión del contrato 926. Al respecto, se responde:

Al respecto, debemos precisar que la expresión “doce meses”, corresponde al texto de la pregunta No.8 formulada por la SNR al solicitar el informe de la Interventoría. En efecto, la SNR preguntó:

“¿El pago de la interventoría por doce meses que asumió la UTSD es representativo del reconocimiento de sus atrasos del contrato 926 de 2016?”

En el informe, la Interventoría se limitó a dar respuesta al interrogante planteado en esa forma, a partir de la relación de todos los antecedentes contractuales que precedieron la suscripción del aludido modificatorio, en especial, aquellos en los que, a iniciativa de la Interventoría y atendida la situación de incumplimiento del contratista previamente declarado por la SNR, se recomendó puntualizar en el modificatorio que el contratista estaba en la obligación de asumir el pago de los servicios de Interventoría por el término de la prórroga proyectada y un mes más, así como en torno a que, ese concepto y durante el plazo señalado, no debería representar algún tipo de compromiso presupuestal para la SNR. Lo acordado por las partes en el texto del modificatorio en la estipulación que es del siguiente tenor:

“CLÁUSULA NOVENA. – Interventoría: El contratista se obliga a asumir por su exclusiva cuenta y riesgo el pago que, por concepto de los servicios de la Interventoría, se genere por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el mes siguiente a la fecha de finalización de la prórroga que se suscribe, para atender el trámite de la liquidación del contrato. Para este efecto el Contratista constituirá una fiducia de administración y pago, considerando el valor y forma de pago descrito en el Contrato No. 814 de 2017, incrementado en el IPC que certifique el DANE a 31 de diciembre de 2018. Los pagos se realizarán previa instrucción de pago por parte de la SNR”.

Ahora bien, no en el informe que se complementa, sino en comunicado anterior³ generado a raíz de la incertidumbre surgida de la forma en que había quedado redactado el otrosí de prórroga No. 2 al contrato 814 de 2017 en cuanto al pago de los servicios de la Interventoría y las posteriores manifestaciones hechas por la UTSD⁴ según las cuales consideraba extinguida y cumplida la obligación contraída en el otrosí al contrato 926/16, la Interventoría, más que tomar partido frente al hecho, puso en evidencia la posible existencia de una diferencia interpretativa sobre los límites temporales del compromiso adquirido por la UTSD y sugirió las vías apropiadas para definirla: bien, el empleo de los mecanismos de solución alternativa de conflictos que se encuentra pactado en el contrato, o, bien, acudiendo a las facultades excepcionales que la ley confiere a la entidad pública contratante, en particular la del artículo 15 de la Ley 80 de 1993. Todo lo anterior, en consideración a la circunstancia de que en tanto el contrato 926/16 permaneció suspendido, no así el de Interventoría para posibilitar su intervención en las mesas de trabajo celebradas en orden a superar las causas que motivaron la suspensión, y a que, durante ese lapso, la UTSD atendió los pagos correspondientes.

IX. Se sirva pronunciarse sobre el comportamiento del contratista Unión Temporal Superdata 2016 y expresamente, frente a si dicha Unión Temporal se encuentra incumpliendo el contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016 y en qué grado, para lo cual deberán tener en cuenta las razones que a continuación pasamos a expresar:

1. Para la celebración del contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016 el contratista acreditó con su oferta el Acuerdo de Constitución de Unión Temporal SuperData 2016 que estableció que la misma se encontraba integrada por DATA TOOLS S.A con un cuarenta por ciento (40%), y por SUPERCOM LTD. con un sesenta por ciento (60%), donde expresamente establecieron las obligaciones a cargo de cada uno de ellos correspondiendo:

DATA TOOLS S.A.: Es responsable por la preparación y verificación del hardware, redes e interfaces, despliegue de información, migración de datos procesamiento de migración, gestión administrativa y financiera.

SUPERCOM LTD. Es responsable de la preparación de requerimiento; de proveer la solución base inicial, diseño y customización de la aplicación, proveer las licencias de software, instalaciones técnicas, proveer el ambiente SIG y los parámetros OCR preparación de la pruebas y casos de uso; desarrollo de las versiones, instalación y parametrización de la aplicación.

2. Dentro de las cláusulas del contrato 926 de 2016, en la cláusula octava, relativa a las obligaciones del contratista, se estableció que le correspondía suministrar un sistema de información registral existente en el mercado con una madurez de cinco (5) años, con la respectiva licencia de software. En la oferta se presenta un software con una madurez de

³ BACHUÉ-CIT-SNR-481-20

⁴ SDTA – SNR – COM-0098-20

veinte (20) años.

3. Adicionalmente, el 21 de febrero de 2017 el contratista presenta a SNR un Otrosí No. 1 al Acuerdo de Constitución de Unión Temporal SuperData 2016, los cuales determinan que la representación legal será dual teniendo cada miembro un representante legal y un suplente.

4. Durante la ejecución del contrato se evidenciaron profundas diferencias y conflictos entre los dos miembros de la Unión Temporal SuperData 2016, y luego de la declaratoria de incumplimiento del contrato que generó la imposición de una multa impuesta el 29 de junio de 2018 y ratificada el 23 de julio del mismo año, las partes deciden suscribir un modificatorio No. 1 prórroga No. 1, no sin antes Supercom Ltd. haber demostrado su avance en la construcción del software Bachué.

5. Sin embargo, el 27 de julio de 2018, posiblemente incumpliendo el Otrosí Modificatorio al Acuerdo de la Unión Temporal SuperData 2016, el miembro Data Tools S.A. presenta propuesta para asumir el cumplimiento del objeto del contrato sustentando la petición en la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 7º de la ley 80 reconociendo, en primer lugar, la imposibilidad de cumplir las tareas que tiene a su cargo Supercom Ltd., por ejemplo lo relativo a la licencia del software base Magna, su conversión de .NET a JAVA, toda vez que la propiedad intelectual está en cabeza de Supercom Ltd. Es de anotar que ya había un documento con esta representación dual que había producido efectos entre las partes, y era la suspensión de la ejecución del contrato desde el veintisiete (27) de julio de 2018 hasta el veintiséis (26) de agosto de 2018. Esta propuesta se complementa formalmente con el oficio del 3 de septiembre y del 12 de septiembre presentado por la Unión Temporal SuperData 2016 pero en virtud de la responsabilidad solidaria, indicando las cláusulas que requieren ser modificadas y donde la firma DATA TOOLS S.A. asume la totalidad del contrato como deudor solidario.

6. Posteriormente, las partes deciden suscribir el 24 de septiembre de 2018 el modificatorio No. 1 y prórroga No. 1, modificando integralmente el objeto del contrato que consistía por parte del contratista de suministrar un software base y que para el contrato fue el programa "Magna" y a partir de allí obtener un software derivado en la plataforma java; por cuanto DATA TOOLS S.A. se encargó totalmente de construir un nuevo software en plataforma Java y por ello se introduce una fase para realizar esta labor supliendo el suministro del software base Magna que estaba a cargo de Supercom Ltd. y a partir de esta modificación se empieza nuevamente la ejecución del contrato donde queda en evidencia que ya no se cuenta más con la participación de dicho integrante de la Unión Temporal SuperData 2016.

7. Como prueba del distanciamiento se encuentra el oficio de Supercom Ltd. del 9 de enero de 2019, en el cual denuncia la falta de capacidad del representante de Data Tools S.A. para suscribir el Modificatorio No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016. Sobre el distanciamiento de los miembros de la Unión Temporal SUPERDATA 2016, se reafirma con un informe presentado por el Gerente del proyecto

por parte de la SNR a la aseguradora del 28 de agosto de 2019 donde le indica que hay una desarticulación entre los miembros de la Unión Temporal que ha generado riesgos en la ejecución del contrato por cuanto Data Tools está ejecutando actividades que no le corresponden, y con el agravante que la curva de aprendizaje del entendimiento del negocio se haya retrotraído a los primeros meses de ejecución del año 2017.

8. Lo anterior trae como consecuencia que después de la suscripción del modificadorio No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016, solo uno de los integrantes de la Unión Temporal Superdata 2016, esto es, Data Tools S.A. se encuentra ejecutando en su integridad la totalidad del contrato de prestación No. 926 de 2016, con lo cual surgen interrogantes sobre cómo se están cumpliendo las obligaciones que se encontraban en cabeza de Supercom Ltd. quien se comprometió a suministrar un software base Magna para que de allí se construyera un software derivado, una cláusula esencial del contrato que si bien se cumplió en el año 2017 y Supercom Ltd. inició la elaboración del software derivado, y a partir del modificadorio No.1 esta cláusula del pliego de condiciones y del contrato se modificó y en este momento se está diseñando y construyendo un software nuevo en Java que no es producto del software base Magna, sino la construcción de un software nuevo.

Por lo anterior, se solicita a la interventoría que explique lo que le conste sobre la participación de Supercom en la ejecución del contrato, cual fue la última reunión o mesa de trabajo en la que participó y sus consideraciones jurídicas al respecto a la luz de lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. Es decir, si la ejecución del contrato por parte de un solo miembro de la unión temporal posiblemente constituye violación del artículo 7, entre otros, de la Ley 80 de 1993, al pliego de condiciones y los principios de igualdad y libre competencia. Como se dijo antes, DATA TOOLS S.A. posiblemente se encuentra solo ejecutando el contrato basada en la responsabilidad solidaria, cuál es la posición jurídica de la interventoría sobre el particular, podría existir violación de la ley 80 de 1993, en especial el artículo 7.

La SNR requiere de parte la Interventoría del contrato, tal como los obliga el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, si basado en los hechos anteriores, informe si se está presentando un posible incumplimiento grave del contrato al ejecutarse por un solo miembro de la unión temporal y que consecuencias se derivan del mismo y, lo más importante, qué medidas de control y vigilancia recomienda a la Superintendencia de Notariado y Registro, de conformidad con los artículos 14 de la ley 80 de 1993 y 17 de la Ley 1150 de 2011.

La Interventoría atiende la solicitud del punto IX del oficio de la referencia no obstante conocer que la entidad anteladamente dejó sentadas sus respuestas a los interrogantes que ahora se formulan, conforme a las cuales llegó a conclusiones jurídicas que fueron hechas públicas a través de la comunicación No SNR2020EE019430 del 11 de mayo de 2020, mediante la cual se convocó al contratista UTSD a audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2012. Si bien esa citación a audiencia de proceso sancionatorio contractual fue dejada oficiosamente sin efecto, ello no impide que la SNR insista en emplearlas como fundamento para el inicio de una nueva actuación administrativa frente a la UTSD, sin

perjuicio de lo cual el Consorcio Interventor expresa su jurídico disentimiento frente a aquellas con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Se tiene por sabido que la conformación de un consorcio o una unión temporal, figuras a las que el artículo 6º del estatuto de contratación pública les reconoce capacidad para presentar propuesta conjunta y, llegado el caso, suscribir y ejecutar el contrato, tiene origen un acuerdo de voluntades entre quienes deciden integrarlo. La naturaleza contractual del acuerdo lo hace sujeto a todas las reglas propias de los contratos, previstas tanto en el código civil como en el código de comercio, entre las que se destaca, por la utilidad para el asunto que se estudia, la previsión del artículo 1602 del C. Civil según la cual:

“Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”.

El carácter vinculante del contrato para los contratantes y la restricción legal de las formas y causas por las que puede invalidarse, anticipadamente nos habilita a colegir la improcedencia del acto unilateral de alguno de los cocontratantes como instrumento válido para desligarse de los efectos jurídicos del acuerdo celebrado. Menos, si el acuerdo de unión temporal o consorcio forma parte o se incorpora a la celebración y ejecución de un contrato estatal, caso en que la manifestación de voluntad unilateral de alguno o algunos de quienes conforman el extremo: “contratista” en la relación contractual, ningún efecto produce respecto a la parte “contratante”.

Como en todo contrato, también para el caso de la unión temporal, es legalmente posible la cesión de la posición contractual, entendida como el acto mediante el cual se subroga o sustituye, total o parcialmente, la posición jurídica de alguno de los sujetos de la relación contractual, por un tercero o cesionario. Por regla general, la cesión procede sin que sea necesaria la aceptación expresa del contratante cedido, salvo que medie estipulación legal o que las partes hayan pactado en contrario. Como excepción, la propia ley comercial establece que en los contratos celebrados *intuitu personae*, se requiere la aceptación del contratante cedido.

Así se desprende del texto del artículo 887 del C. de Co según el cual:

En los contratos mercantiles de ejecución periódica o sucesiva cada una de las partes podrá hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del contrato, sin necesidad de aceptación expresa del contratante cedido, si por la ley o por estipulación de las mismas partes no se ha prohibido o limitado dicha sustitución.

La misma sustitución podrá hacerse en los contratos mercantiles de ejecución instantánea que aún no hayan sido cumplidos en todo o en parte, y en los celebrados intuitu personae, pero en estos casos será necesaria la aceptación del contratante cedido. Estas reglas del derecho contractual privado encuentran correspondencia con varias normas de la Ley 80 de 1993, así:

- (a) De una parte, el inciso 3º, artículo 41, según el cual todos los contratos estatales se celebran *intuitu personae*, disposición que sería suficiente para ubicarnos en el supuesto del inciso final del artículo 887 del C. de Co. sobre la aceptación del contratante cedido como condición para la eficacia de la cesión; no obstante, el estatuto contractual público quiso hacer expresa y perentoria, para lo que la norma en referencia concluye con la regla según la cual los contratos estatales “*una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante*”.

Se llama la atención sobre los dos requisitos que demanda la ley: uno, de *forma* y otro, de *oportunidad*. En efecto, la autorización o aceptación debe: constar por (i) *escrito*, lo que guarda consonancia con la formalidad escritural que se predica de los contratos públicos⁵, siendo la cesión un típico acto contractual que se integra, de aceptarse, al contrato mismo. Se requiere, entonces, una exteriorización documental, en sentido lato, en la que se exprese la voluntad inequívoca de la entidad contratante en el sentido de aprobar la cesión; se descarta la aprobación verbal, ni tendrá cabida la aceptación *ficta, presunta*, o la que pretenda inferirse vía valoración de indicios. Y, (ii) debe ser *previa*, expresión de la ley que debe ser entendida en su sentido natural y obvio, que al decir de los significados que ofrece el diccionario de la RAE, equivale a “*anticipadamente, que va adelante o sucede primero*”. En otros términos, la autorización de la cesión en materia contractual pública es de *autorización*, debe ocurrir de manera antelada a la cesión misma, porque el acto posterior de mera *ratificación* se aparta del claro mandato de ley.

- (b) El inciso 1º, artículo 7º que de manera armónica con el precepto del artículo 41 ibidem consagra la intangibilidad de los términos y condiciones de la participación salvo que medie “*el consentimiento previo de la entidad estatal contratante*”.
- (c) La frase del inciso final del artículo 9º ibid., que expresamente proscribe la cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal.⁶

En síntesis: La cesión del contrato es posible, pero requiere la previa y escrita autorización de la entidad contratante, así como toda modificación de los términos o la extensión de la

⁵ Los contratos estatales son de naturaleza solemne por mandato de los artículos 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, el primero de los cuales dispone que: “*Artículo 39. - De la forma del contrato estatal. Los contratos que celebren las entidades estatales constarán por escrito y no requerirán ser elevados a escritura pública, con excepción de aquellos que impliquen mutación del dominio o imposición de gravámenes y servidumbres sobre bienes inmuebles y, en general, aquellos que conforme a las normas legales vigentes deban cumplir con dicha formalidad. (...)*”. Por su parte, el art. 41 establece: *Artículo 41. Del perfeccionamiento del contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.* La solemnidad se extiende a las modificaciones, que deben surtir el mismo proceso y formalidades del acuerdo originario.

⁶ “*En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal*”.

participación de los unidos temporalmente. Y hay prohibición legal expresa para que la cesión se produzca entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

1. Trasladados los anteriores supuestos de derecho al caso del contrato 926 de 2016 en orden a responder a los interrogantes que formula la SNR, la Interventoría debe manifestar que en la documentación disponible, siendo requisito *sine qua non* su materialización escritural, no se encuentra evidencia que permita sostener la ocurrencia de una cesión de la posición contractual de alguno de sus integrantes entre sí (que estaría viciada por objeto ilícito), ni a un tercero (que requeriría previa y expresa aprobación de la entidad contratante), ni producido alguna modificación al contrato de unión temporal que sea oponible a la entidad⁷. Por el contrario, (i) existe prueba acerca de que la SNR, puesta en su conocimiento la copia del otrosí al acuerdo de unión temporal, mediante comunicado SNR2017EE006468 del 27 de febrero de 2017 acusó recibo y requirió la presentación de documentación actualizada sobre la representación legal de las empresas unidas temporalmente, pero no emitió pronunciamiento de aceptación, como se desprende del aparte que se transcribe de ese comunicado⁸; así como (ii) abundante evidencia documental conforme con la cual la SNR ha actuado de manera inveterada con expreso reconocimiento de la existencia y vigencia de la unión temporal contratista y de la unicidad de quien ejerce, en calidad de principal, la representación de esa figura plural. Así se desprende, solo por vía de ejemplos, de las actas de suspensión y ampliación de la suspensión en la ejecución del contrato suscritas por la anterior Secretaria General de la entidad, quien transitoriamente la reemplazó en ese mismo cargo y quien lo ejerce en la actualidad, con funciones de ordenadores del gasto por delegación del Superintendente de Notariado y Registro, en las que, de manera uniforme, se deja constancia de que los suscribe en nombre del contratista, quien actúa en calidad de representante legal principal de la Unión Temporal conforme con el documento de constitución, en clara referencia al acuerdo que forma parte de la propuesta adjudicada y legalmente incorporada al contrato.

⁷ Cláusula 6ª del contrato 926/16: " **CESIÓN**: Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son *intuitu personae*, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito por parte de la SUPERINTENDENCIA, al tenor de Artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

Pliego de condiciones numeral 6.4. " **CESIÓN DEL CONTRATO**. El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y expresa de la Superintendencia de Notariado y Registro".

⁸ "Respecto del Otrosí modificadorio del Acuerdo de Constitución de la Unión Temporal SUPERDATA 2016, una vez revisado el documento es claro en las modificaciones, en los nuevos nombramientos y en la capacidad para actuar deñ nuevo representante legal principal por parte de SUPERCOM, no obstante lo anterior y con el fin, de verificar las facultades de quienes ejercen actualmente como representantes legales de SUPERCOM LTD. y DATA TOOLS S.A. debe aportarse el documento de existencia y representación legal de cada empresa vigente y que permita la verificación de dichas facultades".

TIPO DE ACTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	POR SNR	POR UTSD
Suspensión N°1	27/07/2018	27/08/2018	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO (Secretaria General)	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON (R.L. UT SUPER DATA 2016) GALIT YOCHAVED GILO (R.L. SUPLENTE UT SUPER DATA 2016)
Prórroga a la suspensión N°1	27/08/2018	3/09/2018	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO (Secretaria General)	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON (R.L. UT SUPER DATA 2016)
Suspensión N°2	6/09/2018	25/09/2018	BEATRIZ HELENA GALINDO LUGO (Secretaria general (E))	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON (R.L. UT SUPER DATA 2016) GALIT YOCHAVED GILO (R.L. SUPLENTE UT SUPER DATA 2016)
Modificación N°1 y prórroga N°1	24/09/2018	30/11/2019	BEATRIZ HELENA GALINDO LUGO (Secretaria general (E)) JAIRO ALONSO GUERRA (SUPERINTENDENTE)	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON (R.L. UT SUPER DATA 2016)
Suspensión No. 3	12/04/2019	11/05/2019	WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO (Secretario general)	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON (R.L. UT SUPER DATA 2016)
Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 3	13/05/2019	27/05/2019	WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO (Secretario general)	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON (R.L. UT SUPER DATA 2016)
Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 3	28/05/2019	27/06/2019	WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO (Secretario general)	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON (R.L. UT SUPER DATA 2016)
Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 3	28/06/2019	31/07/2019	WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO (Secretario general)	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON (R.L. UT SUPER DATA 2016)
Prórroga No. 4 a la Suspensión No. 3	1/08/2019	31/08/2019	WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO (Secretario general)	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON (R.L. UT SUPER DATA 2016)
Prórroga No. 5 a la Suspensión No. 3	2/09/2019	30/09/2019	WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO (Secretario general)	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON (R.L. UT SUPER DATA 2016)
Prórroga No. 6 a la Suspensión No. 3	1/10/2019	2/12/2019	WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO (Secretario general)	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON (R.L. UT SUPER DATA 2016)
Prórroga No. 7 a la Suspensión No. 3	3/12/2019	31/12/2019	WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO (Secretario general)	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON (R.L. UT SUPER DATA 2016)
Prórroga No. 8 a la Suspensión No. 3	1/01/2020	17/02/2019	WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO (Secretario general)	OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON (R.L. UT SUPER DATA 2016)

2. Siendo, como queda expuesto, que la cesión del contrato estatal demanda para su existencia, validez y efectos ante la entidad pública contratante la previa y escrita

aprobación de esta, ha de sostenerse con mayor razón que los términos y condiciones de participación de cada una de las empresas que conforman la unión temporal, así como su responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, se mantienen en las condiciones iniciales y permanecerán así, en tanto no medie acuerdo que – satisfechas las exigencias anteriores - formalice una eventual modificación. El vínculo negocial que se generó entre contratante y contratista es – ya se dijo – ley para las partes, que no puede invalidarse por decisión del contratista; menos, por una de las empresas unidas temporalmente. De donde deviene en ineficaz frente a la SNR la manifestación hecha por Supercom Ltd. en el comunicado del 9 de enero de 2019, sin perjuicio de las acciones que esta empresa pueda o resulte tener o decida ejercer contra su asociado, derivadas de eventuales incumplimientos de los acuerdos ajustados entre aquellas o con origen en las diferencias que se hayan presentado en el gobierno o administración interna de la unión temporal. Es decir, respecto a la vinculación de las empresas que conforman la unión temporal a la ejecución del contrato 926 de 2016 no se admite inferir variación alguna por la existencia de tales diferencias, de la misma manera que no puede aceptarse que la manifestación unilateral de una de aquellas invalide el acuerdo de unión temporal que forma parte de la propuesta presentada o que la libere de la responsabilidad relativa al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

3. A juicio de la Interventoría y con respeto de las conclusiones a las que llegó la SNR y motivó la citación a audiencia al contratista, el análisis de la situación, más que en el escenario de la existencia de facto de una cesión inexistente, inoponible o legalmente prohibida, debe ser realizado en el marco de las previsiones del artículo 7º de la ley 80 de 1993 conforme con el cual, los miembros de los consorcios o de las uniones temporales, responden solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado⁹.

⁹ **ARTÍCULO 7o. DE LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.** *Para los efectos de esta ley se entiende por:*

1o. Consorcio:

Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

2o. Unión Temporal:

Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

PARÁGRAFO 1o. *Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.*

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad (...)

Obsérvese que la norma alude a la responsabilidad solidaria respecto al cumplimiento *total* de la propuesta y del objeto contrato. Previsión que resulta acorde con las reglas que regulan las características y efectos de las obligaciones solidarias, en cuanto que habiendo pluralidad de sujetos en el extremo deudor de la relación contractual, es precisamente la solidaridad que se predica como regla general en los contratos comerciales¹⁰ y que expresamente consagra la ley 80/93, la característica obligacional que confiere al acreedor, en este caso la entidad contratante, el derecho para exigir el cumplimiento total de la prestación debida a la unión temporal, con prescindencia de cuál de sus integrantes la ha ejecutado materialmente, y sin que – salvo en materia sancionatoria- alguno de quienes la componen limite su responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones o en la ejecución del objeto contractual a su porcentaje de participación o a la ejecución exclusiva de las actividades correspondientes a su compromiso según el documento de unión temporal, porque eso sería convertir una obligación legalmente consagrada como de responsabilidad solidaria en otra de naturaleza divisible, contra expresa disposición legal.

4. Debe la Interventoría reiterar lo manifestado en relación con el suministro de un software base existente en el mercado y con madurez y la presunta modificación integral del objeto del contrato con ocasión de la suscripción del modificatorio No. 1 y prórroga No. 1 al contrato 926 de 2016.

En síntesis, es necesario que la interventoría incluya un capítulo de conclusiones en el cual definan, luego de lo expuesto en el extenso documento entregado el 8 de junio de 2020, la naturaleza de los incumplimientos, el porcentaje de inejecución, si en los meses que restan el contratista podrá ejecutar el objeto pleno del contrato, las consecuencias derivadas de los posibles incumplimientos y las actuaciones que puede adelantar la entidad frente al contratista con fundamento en estos incumplimientos.

El porcentaje de inejecución se respondió en el punto 2 del presente comunicado, se aclaró que, la inejecución de entregables de la fase 3 corresponde al 1.02% del total de artefactos de la fase 3, que a la fecha del presente informe no han sido entregados

En resumen, la Interventoría ha identificado y puesto en conocimiento de la entidad la ocurrencia de posibles incumplimientos de la UT contratista relacionados así a la fecha de corte de 16 de junio de 2020:

1. Como resultado de artefactos o sub entregables faltantes¹¹:

¹⁰ Artículo 825 del C. de Co. “ *En los negocios mercantiles, cuando fueren varios los deudores se presumirá que se han obligado solidariamente*”; V. artículo 1569 del C. Civil.

¹¹ Revisar en el presente comunicado que la matriz de funcionalidades ya fue entregada por la UTSD entre el informe BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020 y el presente comunicado.

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observaciones
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	Documento de dependencia tecnológica El contenido del documento es: 1. Lista de librerías con versiones de terceros. 2. Listado del entorno de desarrollo (IDE, Versiones de máquina virtual JAVA y cada una de las aplicaciones utilizadas durante el desarrollo). 3. Listado de entorno de desarrollo BI y Migración.	1	En Ajustes UTSD
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso Sede Electrónica	1	Faltan los siguientes casos de uso: SDTA-SNR-CU-SE-037_Solicitud de reportes de cuenta cupos SDTA-SNR-CU-SE-028_Solicitud de inscripción de alerta Titular SDTA-SNR-CU-SE-029_Generación de alerta Titular SDTA-SNR-CU-SE-030_Parametrizar alerta tarifa Titular SDTA-SNR-CU-SE-013_Solicitud de traslado de matricula SDTA-SNR-CU-SE-014_Suspension temporal SDTA-SNR-CU-SE-015_Interposicion recursos SDTA-SNR-CU-SE-017_Radicacion de comunicaciones oficiales SDTA-SNR-CU-SE-018_Historial de notificaciones SDTA-SNR-CU-SE-019_Solicitud de devoluciones servicio registral SDTA-SNR-CU-SE-022_Consulta_DRR
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso core Bachué	1	Falta el caso de uso: SDTA-SNR-CU-BAC-035_Recursos

Sobre estos, se hicieron las siguientes consideraciones de imputabilidad o responsabilidad atribuible de manera exclusiva al contratista:

“Con respecto a los artefactos faltantes anexos que corresponden al Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades, la Interventoría concluye que si bien este entregable depende para su recibo en su gran mayoría de la SNR por el prerrequisito de instalación del código en el ambiente de pruebas, en estos dos artefactos que la Interventoría no localiza en los archivos aportados por la UTSD, no existe responsabilidad alguna de la SNR por lo que podría ser considerado un presunto incumplimiento a 29 de mayo de 2020.”

Por otra parte, con relación a los casos de uso faltantes que pertenecen al Entregable No. 6 - Casos de uso ajustados, se observa que este entregable es de total responsabilidad de la UTSD, por lo cual no hay justificación para que no se hallen los archivos de casos de uso en la información aportada; por lo anterior, **la Interventoría recomienda a la SNR la apertura de un proceso por presunto incumplimiento de la UTSD por los dos artefactos faltantes del Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades que faltan, así como por los 12 casos de uso del Entregable No. 6 - Casos de uso ajustados, que no se encuentran en los archivos entregados ni existe justificación de cómo se cubre esta funcionalidad o si no se requiere como parte de la solución, esto en aras de conminar a la UTSD al cumplimiento de lo establecido en el contrato 926 de 2016 con respecto a la fecha de recibo de estos dos hitos”.**

2. En relación con artefactos o sub entregables que no cumplen con los criterios de aceptación:

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observaciones
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-Diseño de Seguridad en BACHUÉ V5.6 Plan de Trabajo Ethical Hacking	3	2020-05-11: persisten observaciones al plan de trabajo de Ethical hacking (especificación de fecha de inicio - fin y cubrimiento del 100% de las aplicaciones)
Entregable N° 19 - Prueba de Ethical Hacking	Documento de Diseño de Seguridad en Bachué V5.6, ANEXO I.SDTA-SNR-Plan de trabajo Ethical Hacking_N1	3	2020-05-11: persisten observaciones al plan de trabajo de Ethical hacking (especificación de fecha de inicio - fin y cubrimiento del 100% de las aplicaciones con la prueba)

“Con relación a los dos artefactos que a 29 de mayo de 2020 no cumplen con los criterios de aceptación y teniendo en cuenta que: **1.** Hacen parte de un entregable de absoluta responsabilidad de la UTSD, y **2.** Presentan hasta 3 ciclos de revisión, **la Interventoría recomienda por tanto a la SNR la apertura de un proceso por presunto incumplimiento de la UTSD por el no cumplimiento de los criterios de aceptación del entregable Prueba de Ethical Hacking al software desarrollado, en aras de conminar a la UTSD al cumplimiento de lo establecido en el contrato con respecto a la fecha de recibo de este hito.** Es preciso aclarar, sin embargo, que falta la revisión de este entregable por parte de la SNR”.

3. En relación con artefactos o sub entregables que presentan baja calidad:

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observaciones
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-IRIS: MIGRADOR IRIS JMS- MANUAL DE COMPILACION Y GENERACION CLIENTE - JAR	1	UTSD remitió versiones 1.0 y 1.1 del documento, se tomó la versión más reciente para validación. 2020-05-29: UTSD remitió respuesta a las observaciones de la Interventoría las cuales están en revisión CIT.
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-IRIS: MIGRADOR IRIS - MANUAL DE COMPILACION Y GENERACION CLIENTE - MDB ScriptConsumidorOWCC JAR	1	Se debe completar y corregir algunos apartes del documento. 2020-05-27: UTSD remitió respuesta a las observaciones de la Interventoría las cuales están en revisión CIT.
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-IRIS: MIGRADOR IRIS - MANUAL DE COMPILACION Y GENERACION MDB ConsumidorUnidadesDocumentales- JAR	1	Se solicitó completar y corregir algunos apartes del documento. 2020-05-27: UTSD remitió respuesta a las observaciones de la Interventoría las cuales están en revisión CIT.
Entregable N° 4 - Casos de prueba	Casos de prueba fase No. 3	1	En revisión de Interventoría.

“Con respecto a los artefactos que a 29 de mayo de 2020 presentan baja calidad, se tiene que aunque el Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades depende para su recibo en su gran mayoría de la SNR por el prerequisite de instalación del código en el ambiente de pruebas, en estos tres artefactos que presentan baja calidad por parte de la UTSD, no existe responsabilidad alguna de la SNR en los tres artefactos catalogados con baja calidad por parte de la Interventoría, **por lo que podría ser considerado un presunto incumplimiento a 29 de mayo de 2020**; del mismo modo sucede con los casos de prueba de la fase No. 3, un entregable de completa responsabilidad de la UTSD. No obstante las anteriores conclusiones, en cumplimiento del plan de aceptación del producto, los sub entregables mencionados solo tienen un ciclo de revisión y para respetar el debido proceso, es necesario dar la oportunidad a la UTSD para que entregue subsanada la calidad de las cuatro matrices de observaciones.

El detalle completo de estado de los 294 artefactos o sub entregables, puede ser consultado en el *Anexo 2. Estado detallado de revisión de entregables de fase 3 y documentos prerequisites para cierre de la fase 3*, que se encuentra como Anexo 2 al presente documento”.

Se expresó en el informe y aquí se ratifica que a la comunicación de posibles incumplimientos se llega luego de realizados los debidos requerimientos a la UTSD por la Interventoría en aplicación de las obligaciones específicas de los numerales 12 y 13, literal B, cláusula 8ª del contrato 814 de 2017, así como con fundamento en lo previsto en los subnumerales 2 y 3 del Numeral 8.4. ASPECTO LEGAL del manual de Supervisión e Interventoría de la SNR y las condiciones y procedimientos definidos en el acuerdo sobre criterios de aceptación de productos.

Con fundamento en los anteriores hallazgos, se ha recomendado a la entidad, y aquí se reitera, decidir la conducencia de dar inicio a la actuación administrativa sancionatoria correspondiente, precisando que la misma se atenderá en la forma y términos a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el objeto de que previa citación y audiencia de la UTSD se defina la ocurrencia o no, la existencia actual o no de los hechos informados y llegado el caso se decida la pertinencia de aplicar las multas previstas en la cláusula 12 del contrato 926 de 2016. La Interventoría manifiesta a la entidad su disposición para colaborar en lo que se requiera, en la medida en que los recursos humanos del Consorcio, en especial de quienes tienen dedicación manifiestamente inferior al 100%, puedan aplicarse a ese propósito, dada su disposición durante los 20 días precedentes a participar en la elaboración del informe anterior y a la producción de la presente complementación.

Finalmente, con respecto a la pregunta de *“si en los meses que restan el contratista podrá ejecutar el objeto pleno del contrato”*, la Interventoría se pronunció en el punto 10 del comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020 cuando expresó *“la Interventoría recomienda a SNR y UTSD continuar con las mesas de trabajo que se han estado realizado desde el 14 de mayo de 2020, autorizadas por el señor superintendente de notariado y registro, de forma que se logre un cronograma detallado viable para la obtención del producto de software y por tanto, del objeto del contrato No. 926 de 2016”*, toda vez que se debe determinar el tiempo real requerido para lograr el objeto contractual.

Atentamente,



PEDRO ANTONIO LÓPEZ
Representante Legal

Anexos: Comunicados relacionados en el presente comunicado
https://redcomcol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mireya_romero_redcom_com_co/Ep4ek7Oj84JChvLoQ15Y2MoB8X2lu2vcU44bE56DrzJExw?e=Eyb2Yf

Elaboró: MMonroy/AUbaque/JZapata/MBuitrago/CJimenez/Dmendoza/VOquendo/CPerez/CRodriguez
Revisó: PLópez/CJimenez/DMendoza/CRodriguez

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020

Doctora:

MARTHA MARGARITA SALAZAR

Gerente de Proyecto Bachué

Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)

Calle 26 No.13-49

Bogotá D. C.

REFERENCIA: Respuesta definitiva comunicado SNR2020EE051155
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Seguimiento y ejecución del contrato

Respetada doctora Margarita:

En atención a su solicitud realizada el pasado 08 de octubre de 2020 referida al informe final del contrato intervenido, anexamos el informe de cierre del contrato No. 926 de 2016.

Atentamente,



LUIS GUILLERMO SIADO

Director de Interventoría

Anexos: INFORME DE CIERRE CONTRATO NO. 926 DE 2016

Copia: Ing. Leyla Zoraya Guzmán Rodríguez, Supervisora Contrato Interventoría No. 814 de 2017, Superintendencia de Notariado y Registro.
Ing. Pedro Merchán. Gerente de proyecto Bachué. Unión Temporal Superdata 2016.

Elaboró: Equipo del proyecto.

Revisó: Equipo gerencial del Consorcio interventores tecnológicos



INFORME DE CIERRE CONTRATO NO. 926 DE 2016

Superintendencia de Notariado y Registro

© República de Colombia - Derechos Reservados



Bogotá D.C., octubre 2020

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Título	Informe de Cierre Contrato 926 de 2016
Fecha elaboración (aaaa-mm-dd)	2020-10-15
Resumen	El Informe de cierre del Contrato 926 de 2016, elaborado por la Interventoría con contrato No 814 de 2017, presenta el estado de avance de todas y cada una de las obligaciones contractualmente establecidas en el marco del Contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016, teniendo en cuenta la finalización de este contrato el 06 de octubre de 2020.
Palabras claves	Informe, obligaciones, estado, fases, cierre
Formato	Word, PDF
Lenguaje	Español
Código	BACHUE-INF-001
Versión	1.0
Estado	Entregado a Superintendencia de Notariado y Registro
Autor	Consorcio Interventores Tecnológicos
Revisó	Superintendencia de Notariado y Registro
Aprobó	Superintendencia de Notariado y Registro

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1.0	2020-10-15	CIT-SNR	Documento Inicial

CONTENIDO

	Pág.
1 GLOSARIO.....	6
2 AUDIENCIA	7
3 DERECHOS DE AUTOR	8
4 INTRODUCCIÓN.....	9
4.1 INTRODUCCIÓN.....	9
5 OBJETIVOS DEL INFORME	10
5.1 OBJETIVO GENERAL.....	10
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
6 CONTEXTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 926 DE 2016	11
7 INFORME DE ESTADO DE PRODUCTOS.....	44
7.1 PRODUCTOS DEL CONTRATO NO. 926 DE 2016.....	44
7.2 FASE 0.....	44
7.3 FASE 1.....	50
7.4 FASE 2.....	56
7.5 FASE 3.....	62
7.6 FASE 4.....	100
7.7 FASE 5.....	101
7.8 FASE 6.....	102
7.9 FASE 7.....	102
8 INFORME DE ESTADO DE OBLIGACIONES.....	104
8.1 ESTADO DE OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL SUPERDATA EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 926 DE 2016	104
9 INFORME DE ESTADO FINANCIERO.....	126
9.1 RESUMEN CONTRACTUAL N°926 DE 2016	126
9.2 VIGENCIAS	126
9.3 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO INICIAL.....	127
9.4 VIGENCIA 2016 (ANTICIPO \$10.630 MM)	128
9.5 VIGENCIA 2017	130
9.6 VIGENCIA 2018.....	131
9.7 CRONOGRAMA DE PAGOS PENDIENTES (\$18.602 MM)	132
9.8 ANTICIPO	132
9.9 BALANCE FINANCIERO CUENTA DE AHORROS DEL ANTICIPO	143
9.10 RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA DE AHORROS DEL ANTICIPO.....	143
9.11 NUEVO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO APROBADO	145
9.12 EJECUCIÓN DEL NUEVO PLAN DE INVERSIÓN	146
9.13 FACTURACIÓN SEGÚN MODIFICACIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO N° 926 DE 2016	148
9.14 BALANCE FINANCIERO	149
9.15 OTRAS OBLIGACIONES	149

9.16	GARANTÍAS.....	151
9.17	CUPO DE CRÉDITO.....	151
9.18	SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD FINANCIERO	152
9.19	CONCLUSIONES FINANCIERAS.....	152
10	INFORME DE ESTADO JURÍDICO	155
11	INFORME ADMINISTRATIVO	161
11.1	COMUNICADOS SNR	161
11.2	COMUNICADOS UNION TEMPORAL SÚPER DATA	164
11.3	ACTAS.....	165
12	ANEXOS	172
13	CONCLUSIONES.....	173
14	RECOMENDACIONES.....	178

1 GLOSARIO

SNR: Superintendencia de Notariado y Registro, entidad contratante en el marco del contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016.

UTSD: hace referencia a la Unión Temporal Super Data 2016, quien debe ejecutar las obligaciones a su cargo, definidas en el contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016.

CIT-SNR: Consorcio Interventores Tecnológicos SNR, empresa que ejecuta la Interventoría al contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016, en desarrollo del contrato de interventoría No. 814 de 2017.

COMPONENTE: cada uno de los frentes definidos por la Interventoría para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la Unión Temporal Super Data 2016, en desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016, y para atender las obligaciones propias del Contrato de Interventoría No. 814 de 2017.

ITIL (INFORMATION TECHNOLOGY INFRASTRUCTURE LIBRARY): colección de las mejores prácticas observadas en la industria de TI. Es un conjunto de libros en los cuales se encuentran documentados todos los procesos referentes a la provisión de servicios de tecnología de información hacia las organizaciones.

NSIR: Nuevo Sistema de Información Registral.

ORIP: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Proyecto Bachué: Nombre dado por la SNR a la ejecución de las actividades conducentes a obtener el producto como un todo, del contrato No. 926 de 2016.

2 AUDIENCIA

Este informe está dirigido a la siguiente audiencia:

- Superintendencia de Notariado y Registro.
- Unión Temporal Super Data 2016.
- Organismos de control del Estado colombiano.
- Aseguradora Confianza, firma que asegura el contrato No. 926 de 2016.

3 DERECHOS DE AUTOR

A menos que se indique de forma contraria, el derecho de copia del texto incluido en este documento pertenece a la Superintendencia de Notariado y Registro de la República de Colombia. Informe que se puede reproducir gratuitamente en cualquier formato o medio sin requerir un permiso expreso para ello, bajo las siguientes condiciones:

1. El texto particular no se ha indicado como excluido y por lo tanto no puede ser copiado o distribuido.
2. La copia no se hace con el fin de distribuirla comercialmente.
3. Los materiales se deben reproducir exactamente y no se deben utilizar en un contexto engañoso.
4. El título del documento debe ser incluido al ser reproducido como parte de otra publicación o servicio.

Si se desea copiar o distribuir el documento con otros propósitos, se debe solicitar el permiso del caso a través de la Superintendencia de Notariado y Registro de la República de Colombia.

4 INTRODUCCIÓN

4.1 INTRODUCCIÓN

El presente informe de cierre del Contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016 el cual finalizó el 6 de octubre de 2020, reporta un resumen de ejecución del contrato; el estado de avance de ejecución de cada una de las fases del Contrato; el estado de cada uno de los entregables y subentregables; el estado de cada una de las obligaciones establecidas contractualmente; el resumen financiero; el resumen jurídico; las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría.

Este informe fue elaborado por el equipo de Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractualmente establecidas en el marco del Contrato de Interventoría No. 814 de 2017, el cual tiene por objeto adelantar la interventoría integral, técnica, administrativa, financiera y legal sobre la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016 en todas sus etapas, en coordinación total, permanente y obligatoria con la Superintendencia de Notariado y Registro.

5 OBJETIVOS DEL INFORME

5.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del informe de cierre del Contrato de Prestación de Servicio No. 926 de 2016, es presentar un resumen de ejecución del contrato; el estado de avance de ejecución de cada una de las fases del Contrato; el estado de cada uno de los entregables y subentregables; el estado de cada una de las obligaciones establecidas contractualmente; el resumen financiero; el resumen jurídico; las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del presente documento son informar:

- El estado final de cada uno de los entregables y subentregables por cada una de las Fases del Contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016.
- El estado final de las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016.
- El estado financiero del Contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016.
- El estado jurídico y Administrativo del Contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016.

6 CONTEXTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 926 DE 2016

1. El contrato No. 926 de 2016, fue firmado el 30 de diciembre de 2016 entre la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR) y la UNIÓN TEMPORAL SUPER-DATA 2016 (UTSD), con NIT: 901.039.935-9, conformada por las empresas DATA TOOLS S.A., con NIT: 830.031.757-0 (40%) y SUPERCOM LTD., con identificación Fiscal en Israel No. 520044074 (60%) y NIT: 901.179.343-9, por intermedio de su representante principal, conforme al documento de constitución de la UNIÓN TEMPORAL, señor OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.327.250.
2. El objeto del contrato No. 926 de 2016 consiste en: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS MACRO PROCESOS DE TÉCNICA REGISTRAL, PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y OTROS ACTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO DE LA LEY 1579 DE 2012, LEY 1448 DE 2011 Y MODIFICACIONES DE LAS QUE FUERAN OBJETO; QUE CONTEMPLA DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, IMPLANTACIÓN, ADAPTACIÓN, PUESTA EN PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE SOFTWARE Y CONOCIMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN”.
3. Para la ejecución del contrato No. 926 de 2016 se estipuló un plazo de ejecución a partir de la firma del acta de inicio, 11 de enero de 2017, hasta el 30 de julio de 2018 para un total de 18.8 meses de ejecución.
4. El contrato No. 926 de 2016 se suscribió por un valor de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$26.575.409.440,00) MCTE, IVA incluido y un costo adicional para la SNR de CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$106.301.637,76) MCTE, correspondientes a la tarifa del gravamen de los movimientos financieros y bancarios del (4x1000) estipulado en el artículo 872 del Estatuto Tributario.
5. En el Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016 en su cláusula sexta – forma de pago, numeral 2), se pactaron las siguientes fases y entregables:

Fase	Tiempo estimado (meses)	Porcentaje de pago	Valor del pago	Amortización del 40%	Valor a pagar	Total vigencia por	Vigencia
Cero (0) - Inicio del Proyecto	0	0%	0	0	Anticipo del 40% del valor del contrato por la suma de \$10.630.163.776,00		2016
Primera (1ª.) - Diseño	3	10%	2.657.540.944,00	1.063.016.377,60	1.594.524.566,40		2017
Segunda (2ª.) - Desarrollo I	3	10%	2.657.540.944,00	1.063.016.377,60	1.594.524.566,40		2017
Tercera (3ª.) - Desarrollo II	3	10%	2.657.540.944,00	1.063.016.377,60	1.594.524.566,40	7.972.622.832,00	2017
Cuarta (4ª.) - Piloto I	2	10%	2.657.540.944,00	1.063.016.377,60	1.594.524.566,40		2018
Quinta (5ª.) - Piloto II	1	10%	2.657.540.944,00	1.063.016.377,60	1.594.524.566,40		2018
Sexta (6ª.) - Fase de Implementación	5	40%	10.630.163.776,00	4.252.065.510,40	6.378.098.265,60	7.972.622.832,00	2018
Séptima - Fase de cierre	1	10%	2.657.540.944,00	1.063.016.377,60	1.594.524.566,40		
		TOTALES	26.575.409.440,00	10.630.163.776,00	15.945.245.664,00	15.945.245.664,00	

Fases	ORIP Intervenidas	Descripción entregable	Tiempo Estimado (MESES)
Cero Inicio del Proyecto		<p>Licencia del software comercial, Paquete de instalación del software. Documento de arquitectura del software Diagrama de componentes Frameworks, librerías, otros artefactos [I] que utilice el software. Licencias de productos tecnológicos que utilice el software. Esquema de la base de datos - entidad, relación Manual de instalación Manual de usuario Documento de gestión del proyecto Plan de Implantación del producto Plan de capacidad del software Cronograma de la gestión del proyecto. Hojas de vida de los recursos humanos del proyecto (equipo base) Prueba de Ethical Hacking al software base. Entrega del código fuente del software base a un depositario en Colombia, incluyendo Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración.</p>	0
Primera Diseño		<p>Documento de diseño de la arquitectura de acuerdo con las necesidades de la SNR. Plan de Capacidad. Consolidación del equipo técnico del proyecto, Componentes instalados del Sistema de gestión documental, componentes instalados del sistema de información geográfica, componentes instalados del BPM, casos de uso, casos de prueba. La utilización del BPM está sujeta a los requerimientos justificados del proponente adjudicatario. Si el proponente adjudicatario en la solución a implementar trae su BPM debe hacerlo parte de los entregables que serán propiedad de la SNR. El proponente adjudicatario deberá entregar en esta fase el plan y cronograma para realizar la migración de cada una de las ORIPs. El proponente adjudicatario deberá entregar en esta fase la metodología para realizar la migración. En esta fase el proponente adjudicatario deberá entregar la herramienta tecnológica para poder realizar la validación de los datos migrados de forma automática. Cronograma de migración a JAVA (solo aplica para el adjudicatario que en su oferta presentó una alternativa diferente a JAVA). Para el caso en que el proponente que presentó una alternativa diferente a Java y resultó ser adjudicatario, este deberá entregar los desarrollos en JAVA en el plazo y cronograma aprobado por la interventoría y la SNR.</p> <p>MIGRACIÓN</p> <p>En esta fase el proponente adjudicatario debe tener disponible y Consolidado el equipo técnico para la migración. Documentos de análisis y diseño de la estructura de datos de los sistemas misionales de la SNR, ajustes a la metodología de migración propuesta por el proponente adjudicatario. Documento de entendimiento para el tratamiento de la información a migrar a la nueva estructura. Plan de migración. Cronograma de migración. Documento de especificidad para las pruebas de integridad. La entrega de cada documento debe estar completa al 100% donde la validez y pre-aprobación estará sujeta a firma por la interventoría y la SNR.</p>	3

Fases	ORIP Intervenidas	Descripción entregable	Tiempo Estimado (MESES)
Segunda Desarrollo I		<p>Entrega del Código fuente con el 50% de los procesos desarrollados. Documento de arquitectura ajustado, casos de uso ajustados, reporte de ejecución de casos de prueba. Incluyendo Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. Prueba de Ethical Hacking</p>	3
Tercera Desarrollo II		<p>Entrega del código fuente, instaladores, artefactos y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo, y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto. Incluyendo Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. Debe entregar documento de arquitectura ajustado, casos de uso ajustados, reporte de ejecución de casos de prueba, certificación de Ethical Hacking. La entrega de cada funcionalidad debe estar completa al 100% donde la validez y pre-aprobación de dicha funcionalidad estará sujeta a firma por la interventoría y la SNR. El proponente adjudicatario deberá entregar en esta fase el análisis y diseño del proceso y procedimientos para realizar la migración según ANEXO No. 5 PLAN DE MIGRACIÓN</p> <p>MIGRACION</p> <p>El proponente adjudicatario debe realizar prueba, verificación de los instrumentos de migración aprobados en la fase anterior, la cual se desarrollará con una muestra de datos de los sistemas misionales que se acordará entre la interventoría, la SNR y el proponente adjudicatario. El tamaño de la muestra debe ser definida entre las partes, contemplando diferentes tipos de casos y se debe realizar a los sistemas misionales contemplados en el ANEXO No. 5 PLAN DE MIGRACIÓN. Todos los recursos para el desarrollo de esta actividad deben ser proveídos por el proponente adjudicatario. Entregadle documento de resultados. Afinación y actualización de los protocolos e instrumentos de migración. Aprobación por parte de la interventoría y SNR.</p>	3
Cuarta Piloto I	<p>Antioquia – Medellín Sur Santander Bucaramanga Caquetá – San Vicente del Caguán</p>	<p>Migración, Capacitación Técnica y Funcional, puesta en producción de tres (3) ORIP, Estandarización de Procesos de Migración y Puesta en Producción. Comprende la entrega de documentación técnica (ANEXO No. 4 REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA), código fuente de personalizaciones y Scripts de migración (ANEXO No. 5 PLAN DE MIGRACIÓN), actas e informes.</p>	2
Quinta Piloto II	<p>Magdalena- Santa Marta Quindío – Armenia Bogotá, Zona Centro Atlántico Barranquilla- Guaviare – San José del Guaviare Antioquia – Ituango Córdoba- Cereté</p>	<p>Actualización de los instalables de la aplicación, actualización de documentos técnicos (ANEXO No. 4 REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA y ANEXO No. 5 PLAN DE MIGRACIÓN), puesta en producción de siete (7) ORIP. Migración, Capacitación Técnica y Funcional.</p>	1
Sexta Implementación	Totalidad de ORIP	Actualización de los instalables de la aplicación, actualización de documentos técnicos (ANEXO No. 4 REQUERIMIENTOS DE	5

Fases	ORIP Intervenidas	Descripción entregable	Tiempo Estimado (MESES)
		<i>ARQUITECTURA y ANEXO No. 5 PLAN DE MIGRACIÓN), puesta en producción de la totalidad de las oficinas. Migración, Capacitación, estas se deben realizar de acuerdo con el cronograma entregado en la oferta.</i>	
Séptima Cierre		<i>Transferencia de derechos de propiedad intelectual, Actualización de documentos técnicos, actualización de la última versión del código fuente, actualización de instaladores y actualización de Scripts de migración, informes de cierre, acta de terminación y liquidación.</i> <i>Entrega del documento de garantía por 3 años a partir de la puesta en producción de la última oficina, devolución de la custodia de todos los entregables a cargo de quien custodie el código fuente.</i>	1

6. Inicialmente las labores de supervisión del contrato fueron realizadas por un equipo interno conformado por profesionales de la SNR. El contrato de Interventoría fue firmado el 10 de noviembre de 2017, esto es casi once meses después, e inició su ejecución por medio de la suscripción del acta de inicio el 1° de diciembre de 2017, momento a partir del cual la Interventoría concentró sus actividades en hacer un diagnóstico del desarrollo y estado del contrato No. 926 de 2016. Desde el inicio de la ejecución del contrato No. 926 de 2016, en enero de 2017, hasta la fecha en que inició su participación la Interventoría, 11 meses después, el equipo designado como supervisor de la SNR había realizado la aprobación de algunos de los productos de las fases 0 a 2; sin que se hubiese logrado el cierre de ninguna de las fases tomando como referencia la planeación de cierre de fases de manera contractual. A la fecha de inicio de la Interventoría, al contrato base No. 926 de 2016 bajo la supervisión de la SNR, le restaban menos de 7 meses de ejecución y no habían cerrado la fase 0, la fase 1 y la fase 2 de desarrollo del 50% del producto.
7. En cumplimiento de sus obligaciones de vigilancia y control, la Interventoría el 15 de diciembre de 2017 entregó un informe de diagnóstico sobre el estado del contrato No. 926 de 2016, en el cual se consignó la identificación de los atrasos en el cierre de las fases 0 a 3, tal y como se documentó en la comunicación BACHUE-CIT-SNR-007-2017-12-15.
8. Durante el periodo en el que el contrato base No. 926 de 2016 estuvo bajo supervisión de la SNR, la Interventoría encontró que la entidad aprobó los desembolsos 1, 2 y 3 como ejecución de los recursos entregados en calidad de anticipo y que se encontraban consignados en un patrimonio autónomo (P.A.) administrado por Fiduciaria Colpatría, recursos que debieron ser reintegrados por instrucción de la Interventoría por no cumplir con los requisitos mínimos para aprobar su legalización, como se relaciona más adelante.
9. Durante el periodo en el que el contrato base No. 926 de 2016 estuvo bajo supervisión de la SNR, la entidad recibió el 12 de junio de 2017 la licencia de autorización de uso del software base magna. La UTSD hizo entrega material del software base- código fuente MAGNA a la Oficina de Tecnología de la SNR. La Interventoría encontró en los registros de la SNR que hicieron pruebas de humo del software base magna entre el 20170209 y el 20170315, y la SNR recibió los siguientes documentos del software base MAGNA: arquitectura; diagrama de componentes; esquema de la base de datos; manual de instalación; manual de usuario. El software base se encuentra desarrollado en la tecnología .NET, los pliegos solicitaron un

software base que en caso de no estar escrito en Java (plataforma de la SNR), se debía, por una parte, entregar las licencias y por otra, formalizar la conversión a Java.

10. El 05 de febrero de 2018 se inició un proceso sancionatorio a través del radicado: BACHUE-CIT-SNR-023-2018-02. Se destaca en este comunicado el no cumplimiento del cierre de las fases iniciales establecidas para el contrato No. 926 de 2016. Así mismo se precisa que al emitir la comunicación mencionada de posible incumplimiento, bajo la supervisión de la SNR habían transcurrido 12 meses de ejecución del contrato No. 926 de 2016, de los 18 meses de plazo total del proyecto, sin la obtención de los productos contratados.
11. La Interventoría el 21 de febrero de 2018, bajo el número de radicado BACHUE-CIT-SNR-027-2018-02-21 Sancionatorio cronograma I, emitió Informe sobre las posibles situaciones de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la UTSD para que la SNR adelantara las actuaciones administrativas correspondientes y diera inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
12. Con documento BACHUE-CIT-SNR-041-2018, registro SNR2018ER021833 de fecha 28 de marzo de 2018, la Interventoría presentó concepto respecto de la legalización del tercer desembolso aprobado y realizado por autorización de la SNR a la UTSD, en el que se presentaron observaciones a \$4.422 MM de los \$4.662 MM desembolsados, toda vez que los mismos no contaban con los respectivos soportes legales y financieros para el aval correspondiente. Esto es, la Interventoría encontró que la SNR había aprobado realizar desembolsos al Contratista sin la debida documentación.
13. El 29 de junio de 2018 la SNR emitió la Resolución 7386 por medio de la cual se resuelve el procedimiento administrativo de declaratoria de incumplimiento del Contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016 suscrito entre la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO con la UNIÓN TEMPORAL SUPER DATA 216, integrada por SUPERCOM LTDA y DATA TOOLS S.A., imponiendo multa por valor de \$807.786.150.
14. La Unión Temporal Súper Data 2016 el 18 de julio de 2018, envió comunicado solicitando a la SNR prórroga al contrato No. 926 de 2016.
15. El 23 de julio de 2018 la SNR emitió la resolución 8460 por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución 7386 de 2018 y se impuso una multa solo a la empresa SUPERCOM LTD, integrante de la Unión Temporal Súper Data 2016, por valor de \$807.786.150, por el no cumplimiento de la cláusula 6 del contrato No. 926 de 2016, teniendo en cuenta que a la fecha existía un atraso en el acatamiento del cronograma establecido, dado que en ese momento no había sido entregada ninguna de las fases del proyecto por parte de la UTSD y que, de acuerdo con el contrato de Unión Temporal, correspondía a las responsabilidades asumidas de manera exclusiva por ese integrante de la UT.
16. Durante los meses de junio y julio de 2018 se llevaron a cabo mesas de trabajo, en las cuales se contó con la participación de la SNR, y que se ocuparon de revisar las acciones que se debían emprender en busca de cumplir con los objetivos del proyecto Bachué. La UTSD el 27 de julio de 2018 informó a la SNR sobre los avances que había obtenido en la construcción del software de Bachué bajo el comunicado número BACHUE-UTS-SNR-0229-2018-07-27.
17. El 27 de julio de 2018 se firmó el acta de suspensión No.1 al Contrato No. 926 de 2016, por el término de un mes, comprendido entre el 2018-07-27 y el 2018-08-26

18. La Interventoría el 16 de agosto de 2018, con base en el reporte emitido por la UTSD sobre el avance que había obtenido en la construcción del software en su fase 2, presentó un informe con las evidencias identificadas en relación con la construcción del 50% del software a través del radicado BACHUE-CIT-SNR-110-18 Informe Técnico de visita UTSD- Anexo.
19. El 21 de agosto de 2018, la Interventoría emitió concepto a través del comunicado BACHUE-CIT-SNR-111-2018-08-21, frente a las manifestaciones de Datatools S.A. en el sentido de asumir las actividades que venía desarrollando el unido temporal Supercom Ltd.
20. El 24 de agosto de 2018, entre la SNR y UTSD, se firmó el acta que formalizó la prórroga de la suspensión No.1 al Contrato No. 926 de 2016 durante el periodo 2018-08-27 a 2018-09-03.
21. Mediante documento BACHUE-CIT-SNR-117-2018 con registro SNR2018ER064372 de fecha 24 de agosto de 2018, la Interventoría emitió observaciones a \$397 MM de los \$707 MM correspondientes al primer desembolso aprobado por la SNR y realizado los días 31 de marzo y 3 de abril de 2017. La Interventoría presentó observaciones a \$2.423 MM de los \$2.752 MM correspondientes al segundo desembolso aprobado por la SNR y realizado el 4 de mayo de 2017. Esto es, la SNR aprobó la realización de desembolsos al Contratista sin los soportes idóneos correspondientes.
22. El 6 de septiembre de 2018, se firmó acta entre las partes (SNR/UTSD) con el fin de ampliar la suspensión No. 2 al Contrato No. 926 de 2016 por el lapso comprendido entre el 2018-09-06 y el 2018-09-25
23. El 24 de septiembre de 2018, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unión Temporal SUPERDATA 2016 suscribieron la modificación No. 1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 con el objetivo de adelantar las siguientes actividades: actualización del flujo de los recursos del contrato, actualización sobre los productos y fases en los cuales se haría entrega de los productos, actualización del plan de inversión del anticipo y extensión del plazo de ejecución del contrato; definición de cronograma de hitos y entregables, así como el plan de pagos de todas las fases del proyecto, por lo que, a partir de la suscripción de este documento, se determinaron las acciones encaminadas a cumplir con los plazos acordados para lograr el cierre de las fases 0 a 2.
24. Mediante documento BACHUE-CIT-SNR-139-2018 de fecha 24 de septiembre de 2018, el Consorcio Interventores Tecnológicos – SNR recomendó a la SNR la devolución del 100% de los valores desembolsados a la UTSD en calidad de anticipo, así como los rendimientos dejados de generar, así:
“Por todo lo anterior, y en atención a la existencia de diferencias en los criterios aplicados por la SNR para validar los rubros correspondientes al grupo de trabajo del Unido temporalmente Supercom Ltd., respecto de los que la Interventoría estima que han debido ampliarse así como la necesidad desestimar algunos gastos de cuantificación no significativa pero inadmisibles dentro del concepto de gastos de viaje, el Consorcio Interventores Tecnológicos recomienda solicitar a la UTSD la devolución del 100% de los recursos que le fueron entregados (\$8.122.866.589) por concepto de desembolso 1, 2 y 3 según plan de inversión del Anticipo, junto con los rendimientos que dichos recursos dejaron de generar desde el momento de su desembolso hasta el día de su reintegro.”
25. La modificación No. 1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 estableció el siguiente cronograma de hitos:

Fase	Fecha de finalización según Modificadorio No. 1 y Prórroga No. 1
Cero (0) – Inicio del Proyecto	Cumplida
Primera (1ª.) – Diseño	Cumplida
Segunda (2ª.) Desarrollo I	31 de diciembre de 2018
Tercera (3ª.) – Desarrollo II	30 de mayo de 2019
Cuarta (4ª.) - Piloto I	30 de julio de 2019
Quinta (5ª.) - Piloto II	16 de agosto de 2019
Sexta (6ª.) -Fase de implementación	18 de noviembre de 2019
Séptima (7)- Fase de cierre	30 de noviembre de 2019

26.La modificación No.1 y prórroga No.1 al contrato No. 926 de 2016, incluyó el plan de pagos de todas las fases del proyecto, se estableció que para el año 2018 correspondía la ejecución de los recursos de la vigencia 2017:

Fase	Porcentaje de pago	Valor del pago (\$)	Valor a pagar (\$)	Total por vigencia (\$)	VIGENCIA (\$)	OTROSI (\$)
Primera (1ª.) – Diseño	10%	\$ 2.657.540.944	\$ 2.657.540.944	7.972.622.832	<u>2017</u>	<u>2018</u>
Segunda (2ª.)	20%	\$ 5.315.081.888	\$ 5.315.081.888			
TOTAL VIGENCIA 2017		7.972.622.832	7.972.622.832	7.972.622.832		

En este punto la Interventoría se permite hacer la salvedad de que en su momento fue la entidad la que definió la forma de pago del negocio jurídico BACHUÉ, y entre sus argumentos para incluir la Cláusula 2 de la modificación No 1 y Prórroga No. 1 al contrato No. 926, estuvo el hecho de que sobre los recursos no ejecutados, correspondientes a la vigencia del año 2017 se había constituido una reserva presupuestal que, de no ser ejecutada a diciembre del 2018, se entendería legalmente fenecida, lo que implicaría para la SNR, la devolución de estos recursos, con las consecuencias de orden administrativo y la ausencia de respaldo presupuestal íntegro para atender los compromisos derivados de la ejecución del contrato 926 de 2016. Es decir que la entidad fue la que estableció el presupuesto de \$7.972.622.832 para las fases 0 a 2, con argumentos no solamente de índole técnico sino también en virtud de sus limitaciones presupuestales (reserva presupuestal 2018 sobre recursos de la vigencia 2017).

27.La modificación No.1 y prórroga No.1 al contrato No. 926 de 2016, incluyó la modificación de la cláusula octava, literal B) Obligaciones específicas del Contratista, numeral 40), quedando así: *“Realizar los desarrollos del Nuevo Sistema de Información Registral en JAVA, con la oportunidad prevista para las fases definidas en la cláusula sexta- Forma de pago, del presente contrato”*, con esta modificación se retira *“la migración a JAVA”* por *“los desarrollos... en JAVA”* debido a que el proceso de conversión del lenguaje de programación sobre el cual está

construido una aplicación a otro lenguaje para el caso particular de .Net a Java, no es tan transparente como para mapear o relacionar líneas de código de uno a otro, debido a algunos factores entre ellos y los más importantes: la sintaxis y semántica empleada para su compilación e interpretación lo cual difiere bastante entre éstos.

28. La modificación No.1 y prórroga No.1 al contrato No. 926 de 2016, incluyó en la cláusula novena específicamente que: *“El contratista se obliga a asumir por su exclusiva cuenta y riesgo el pago que, por concepto de los servicios de la Interventoría, se genere por el período comprendido entre el 1º de enero de 2019 y el mes siguiente a la fecha de finalización de la prórroga que se suscribe, para atender el trámite de la liquidación del contrato. Para este efecto el Contratista constituirá una fiducia de administración y pago, considerando el valor y forma de pago descrito en el Contrato No. 814 de 2017, incrementando en el IPC que certifique el DANE a 31 de diciembre de 2018. Los pagos se realizarán previa instrucción de pago por parte de la SNR”*. Esto es importante citarlo porque, como se especificará más adelante en este documento, el estado actual del contrato No. 926 de 2016 incluye un desacuerdo por el pago a la Interventoría por parte de la UTSD.
29. El 8 de octubre de 2018 la UTSD formalizó la entrega de las claves para el uso del software base de nombre Magna que está en custodia por la entidad.
30. El 31 de octubre de 2018 la UTSD a través del comunicado BACHUE-UTS-SNR-0318-2018-10-31 RTA SNR2018EE050444 informó el proceso de obra derivado del software MAGNA construido en lenguaje .net hacia el software Bachué en lenguaje java. Este documento explica los motivos del rediseño del software Magna hacia la obra derivada que constituye el software Bachué, especialmente porque la normativa de la técnica registral que aplica en Colombia (ley 1579 de 2012) no estaba implementado en MAGNA por ser un software construido con base en la legislación extranjera; adicionalmente el documento explica la necesaria reprogramación del código en el lenguaje Java para dar cumplimiento al pliego de condiciones.
31. A partir de noviembre de 2018 con el liderazgo del Superintendente de Notariado y Registro y los profesionales del Despacho, se encuentra la necesidad de llevar a cabo mesas de trabajo lideradas por Dr. Ricardo García Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la SNR, con el objetivo de establecer las estrategias que permitieran dar cumplimiento con la entrega de los productos solicitados dentro de los plazos establecidos para las fases 0 y 2. Es de precisar, que las actas que soportan los acuerdos y las decisiones que allí se tomaron, se convirtieron en la base y en el soporte técnico y jurídico para la posterior emisión de las actas de conformidad por parte de la Interventoría.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el contrato No. 926 de 2016 inició su ejecución sin contar con la participación del contrato de interventoría No. 814 de 2017 y que, al iniciar su participación, la Interventoría evidenció que en el proyecto bajo la supervisión de la SNR i) no se había realizado el cierre de ninguna de las fases programadas contractualmente; por lo que se adelantó el proceso de incumplimiento por el no cierre de las fases el cual tuvo como resultado la multa impuesta a la empresa SUPERCOM LTD por valor de \$807.786.150, y ii) se aprobaron y ejecutaron recursos del anticipo por parte del grupo supervisor de la SNR sin que se contara con los soportes idóneos que permitieran su legalización; seguidamente, SNR y UTSD suscribieron la modificación No.1 y prórroga No.1; la cual incluye el cierre de las fases 0 a 2 inicialmente supervisadas por la SNR y el cumplimiento del resto de las fases: 3 a 7.

32. Habiéndose cumplido las verificaciones técnicas correspondientes por parte de SNR, así como las validaciones de la Interventoría, de conformidad con lo establecido en la modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016, el Consorcio Interventores Tecnológicos – SNR dio su aval en diciembre de 2018 a los dos primeros pagos, por valor de \$2.657 MM y \$5.315 MM correspondientes a las fases primera y segunda de la vigencia de 2017 respectivamente los cuales se encontraban en reserva presupuestal desde 2017 para ser ejecutados en 2018.
33. El 10 de diciembre de 2018 a través del comunicado BACHUE-CIT-SNR-172-2018, la Interventoría conceptuó hacia la SNR que comprobó que con respecto al desarrollo entregado en Java para el proyecto Bachué se mantuvo el patrón de diseño y de la arquitectura de la solución del software base; por lo tanto, concluyó en concepto hacia la SNR que los desarrollos en Java corresponden a una obra derivada del software base licenciado al inicio de la ejecución del contrato No. 926 de 2016.
34. En el periodo transcurrido entre enero y marzo de 2019 la UTSD generó comunicaciones hacia la SNR con el fin de solicitar aclaraciones y definiciones técnicas y funcionales del producto de software que impactaban la adecuada ejecución del contrato. Comunicaciones: BACHUE-UTS-SNR-0080-19; BACHUE-UTS-CIT-0088-19; BACHUE-UTS-SNR-0109-19; BACHUE-UTS-SNR-0153-19; BACHUE-UTS-SNR-164-19. En este último comunicado del 09 de abril de 2019, la UTSD solicitó suspensión del contrato a fin de establecer el alcance de las modificaciones necesarias e incorporar una prórroga que permita completar el objeto contractual.
35. El 11 de abril de 2019 la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unión Temporal Súper Data 2016 suscribieron el acta de suspensión No. 3 al contrato No. 926 de 2016 a partir del 12 de abril de 2019, hasta el día 11 de mayo de 2019.
36. El día 13 de mayo de 2019 la Superintendencia de Notariado y Registro suscribió Acta de Prórroga a la Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016 con la UNIÓN TEMPORAL SUPER DATA 2016, a partir del 13 de mayo de 2019 y hasta el 27 de mayo de 2019.
37. El día 27 de mayo de 2019 la Superintendencia de Notariado suscribió Acta de Prórroga a la Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016 con la UNIÓN TEMPORAL SUPER DATA 2016, a partir del 28 de mayo de 2019 hasta el 27 de junio de 2019.
38. El día 27 de junio de 2019 la Superintendencia de Notariado y Registro suscribió Acta de Prórroga a la Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016 con la UNIÓN TEMPORAL SUPER DATA 2016, a partir del 28 de junio hasta el 31 de julio de 2019.
39. El día 31 de julio de 2019 la Superintendencia de Notariado suscribió Acta de Prórroga a la Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016 con la UNIÓN TEMPORAL SUPER DATA 2016, a partir del Primero (1º) de agosto hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2019.
40. El día 2 de septiembre de 2019 la Superintendencia de Notariado y Registro suscribió Acta de Prórroga a la Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016 con la UNIÓN TEMPORAL SUPER DATA 2016, entre el dos (2) de septiembre y el treinta (30) de septiembre de 2019.

41. El 30 de septiembre de 2019 la Superintendencia de Notariado y Registro suscribió Acta de Prórroga a la Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016 con la UNIÓN TEMPORAL SUPER DATA 2016, entre el primero (1º) de octubre hasta el dos (2) de diciembre de 2019.
 42. El día 2 de diciembre de 2019 la Superintendencia de Notariado y Registro suscribió Acta de Prórroga a la Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016 con la UNIÓN TEMPORAL SUPER DATA 2016, entre el 3º de diciembre y el 31 de diciembre de 2019.
 43. El día 30 de diciembre de 2019 la Superintendencia de Notariado y Registro suscribió Acta de Prórroga a la Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016 con la UNIÓN TEMPORAL SUPER DATA 2016, entre el 1º de enero y el 17 de febrero de 2020.
 44. En resumen desde el 11 de abril de 2019 el contrato No. 926 de 2016 se encontró inmerso en la suspensión No. 3, la cual se prorrogó 8 veces por un total de 313 días, es decir, 10,43 meses, hasta el 17 de febrero de 2020 con los propósitos que se resumen así.
 1. Acordar las premisas definitivas que permitieran la integralidad del Sistema Bachué y que fueron detectadas durante la etapa de construcción del software por parte de la UTSD.
 2. Dar completitud a las definiciones funcionales y técnicas que permitan la orquestación y la integración de las diferentes funcionalidades de negocio que deben estar construidas en la solución BACHUÉ que serán utilizadas por otras entidades y los canales de prestación de servicio para poder atender de manera eficiente, ágil y segura los diferentes trámites y servicios objeto misional, definiciones que están consideradas dentro del marco contractual y el objeto del proyecto.
 3. Resolver temas funcionales y técnicos relacionados con las interacciones con otros sistemas de SNR y entidades externas, en los cuales intervienen terceros, que han requerido análisis adicionales para definir las alternativas de solución que se deban implementar en la solución BACHUÉ.
 4. Adoptar uno de los 4 escenarios planteados por parte de la UTSD, detallados en el comunicado No. SNR2018ER027656 del 8 de abril de 2019, y establecer las premisas, requisitos y estrategias necesarias a partir de lo cual se establecerá el impacto específico en la fecha de cumplimiento de los hitos y de finalización del contrato.
 5. Adoptar por las partes un cronograma para la ejecución del proyecto (fase 3 a la fase 7), el cual debe contemplar las consideraciones tanto de la SNR como de la UTSD, que permitan realizar el adecuado seguimiento de la ejecución del proyecto.
 6. Formalización de los ANS que serán aplicados durante la ejecución del proyecto.
 7. Obtener todos los acuerdos necesarios tanto técnicos como funcionales y financieros requeridos para la eventual modificación contractual.
 8. Los demás que surjan del análisis integral de las mesas realizadas en conjunto.
- ❖ Específicamente, las prórrogas 7 y 8 de la suspensión No. 3 del contrato No. 926 de 2016 se suscribieron con los siguientes fines:

Frente a esto, a través del comunicado BACHUE-CIT-SNR-365-2020 radicado número SNR2020ER005535 del 27 de enero de 2020, la Interventoría advirtió explícitamente a la Superintendencia de Notariado y Registro antes de la reanudación del contrato No. 926 de 2016 que *"como resultado de las mesas de trabajo sostenidas entre la Unión Temporal SUPERDATA 2016 y la Superintendencia de Notariado y Registro se estableció la línea de tiempo que permite el cumplimiento del objetivo del proyecto Bachué, para lo cual se haría necesario que se acuerde una modificación No. 2 y Prórroga No. 2 al contrato No. 926 de 2016"* y adicionalmente se hizo énfasis a la entidad en que *"reactivar el contrato 926 de 2016 en los términos establecidos en el modificatorio N° 1 y la prórroga N° 1, resultaba inviables desde el punto de vista técnico y representaba un alto riesgo para la obtención del objeto del contrato y la necesidad de definir conjuntamente las condiciones y modificaciones contractuales en las que aquel fuera posible, razones que en buena medida han justificado las sucesivas prórrogas de la situación de suspensión de la ejecución contractual. De igual manera, que, si es el deseo de las partes continuar con la ejecución y obtener el producto derivado de este negocio jurídico, se requiere expresamente la suscripción de un otrosí al contrato No. 926 de 2016, en el cual se incluya el nuevo cronograma de ejecución identificado por las partes del contrato en las mesas de trabajo"*.

47. El 17 de febrero de 2020 se firmó el acta de prórroga número 2 al contrato de interventoría No. 814 de 2017. En el considerando número 9 del acta de prórroga, se consignó que el plazo del contrato de Interventoría se había extendido hasta el 31 de diciembre de 2019 *"sin que ello implicara compromiso alguno presupuestal para Superintendencia de Notariado y Registro, en consideración a que dicho valor fue asumido por cuenta y riesgo de la Unión Temporal Súper Data 2016, según lo pactado en la cláusula novena del Modificadorio No. 01 y Prórroga 01 del Contrato No. 926 de 2016, el cual fue suscrito el 24 de septiembre de 2018"*. El acta de prórroga del contrato de interventoría no incluye una cláusula que indique el origen de los recursos para el pago de la interventoría, pues expresa en su cláusula tercera que *"Lo no adicionado y/o modificado al presente Contrato de Consultoría, conservará su tenor literal"*.
48. El 17 de febrero de 2020 a las 4:35 pm, 10 minutos después de la suscripción del acta de prórroga del contrato de Interventoría, la Unión Temporal Súper Data 2016 radicó en instalaciones de la Interventoría el comunicado SDTA-SNR-COM-0027-20 y a las 4:38 pm hizo lo propio en la Superintendencia de Notariado y Registro. A través del comunicado en mención manifestó la Unión Temporal con respecto a la cláusula novena de la modificación No. 1 y Prórroga No.1 del contrato No. 926 de 2016 que *"teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encontraba suspendido desde el 12 de abril de 2019 y que presumiblemente se reanudará el día 18 de febrero de 2020, la Unión Temporal SUPER-DATA 2016 aclara que la obligación contraída en la mencionada cláusula se extinguió el pasado 31 de enero de 2020, por efecto de la suspensión del contrato 814 de 2017, por lo que no asumirá desde dicha fecha los pagos que por este servicio se deriven"*.
49. El 18 de febrero de 2020 se reanudó automáticamente el contrato No. 926 de 2016, al culminar la última prórroga de la suspensión No. 3, de acuerdo con lo expresado por la Superintendencia de Notariado y Registro a través del comunicado SNR2020EE008823 del 20 de febrero de 2020

“en los términos del contrato N° 926 de 2016 y la Modificación N° 1 y Prórroga N° 1 suscrita el veinticuatro (24) de septiembre de 2018”.

Tal como se previó, la Superintendencia de Notariado y Registro a pesar de la recomendación de la Interventoría, promovió la reanudación del contrato No. 926 de 2016 el 18 de febrero de 2020, sin tener en cuenta las definiciones técnicas obtenidas durante el tiempo de la suspensión número 3, las cuales, requerían mayor tiempo de implementación que el establecido en la modificación No. 1 y prórroga No. 1, además de que dicho tiempo adicional no representaba costo adicional para la entidad, según lo manifestado por la Unión Temporal Súper Data 2016 en las mesas de trabajo de la suspensión del contrato.

50. La reanudación del contrato No. 926 de 2016 en las mismas condiciones de la Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 suscrita el veinticuatro (24) de septiembre de 2018, produce el siguiente cronograma de hitos luego de incluir el tiempo de la suspensión No. 3, el cual no contempla las definiciones técnicas acordadas en las 196 mesas de trabajo de la suspensión que, como se ha mencionado, requieren mayor tiempo de ejecución contractual:

Fase	Fecha de finalización según Modificatorio No. 1 y Prórroga No. 1
Cero (0) – Inicio del Proyecto	Cumplida
Primera (1ª.) – Diseño	Cumplida
Segunda (2ª.) Desarrollo I	Cumplida
Tercera (3ª) – Desarrollo II	07 de abril de 2020
Cuarta (4ª.) - Piloto I	07 de junio de 2020
Quinta (5ª.) - Piloto II	24 de junio de 2020
Sexta (6ª.) -Fase de implementación	26 de septiembre de 2020
Séptima (7)- Fase de cierre	06 de octubre de 2020

51. Mediante el comunicado BACHUE-CIT-SNR-381-2020-02-25 del 21 de febrero de 2020, radicado número SNR2020ER014517 la Interventoría mencionó tres ejemplos asociados a i) la Integración para la gestión de usuarios, ii) la pasarela de pagos y iii) la carga masiva de SIIF, que evidenciaban que las definiciones realizadas durante el periodo de suspensión se traducían en necesarias modificaciones al producto de software y para lograrlo, ampliación en el cronograma de trabajo del proyecto.

52. Reanudado el contrato No. 926 de 2016 el 18 de febrero de 2020, la Interventoría emitió comunicaciones formales a la Unión Temporal Súper Data 2016 relativas a la proximidad del vencimiento de la entrega de artefactos prevista para el 21 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el modificatorio No. 1 y prórroga No. 1 del contrato, así:

N° radicado	Fecha	Solicitud de Interventoría	Respuesta de la UT
BACHUE-CIT-UTS-0214-20	2020-02-20	Alerta sobre proximidad de vencimiento de: Entrega del código	A través de comunicado BACHUE-UTS-CIT-0034-2020-

N° radicado	Fecha	Solicitud de Interventoría	Respuesta de la UT
		fuentes, instaladores afectados y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto	02-26 la UTSD respondió que se encontraba a la espera de la nueva línea base del proyecto y del cronograma.
BACHUE-CIT-UTS-0217-20	2020-02-21	Solicitud de documento de estrategia de pruebas no funcionales.	Mediante comunicado BACHUE-UTS-CIT-0036-2020-02-26 la UTSD respondió que se encontraba a la espera de la nueva línea base del proyecto y del cronograma.
BACHUE-CIT-UTS-0218-20	2020-02-21	Solicitud del documento Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. incluye capacitación funcional.	Por medio de comunicado BACHUE-UTS-CIT-0037-2020-02-26 la UTSD respondió que se encontraba a la espera de la nueva línea base del proyecto y del cronograma.
BACHUE-CIT-UTS-0219-20	2020-02-21	Solicitud del documento de diseño de seguridad	A través del comunicado BACHUE-UTS-CIT-0038-2020-02-26 la UTSD respondió que se encontraba a la espera de la nueva línea base del proyecto y del cronograma.
BACHUE-CIT-UTS-0220-20	2020-02-21	Solicitud del documento de plan de trabajo para la realización de la (s) prueba (s) de Ethical Hacking al software desarrollado	Mediante el comunicado BACHUE-UTS-CIT-0035-2020-02-26 la UTSD respondió que se encontraba a la espera de la nueva línea base del proyecto y del cronograma.

La UTSD respondió en diferentes comunicados que se encontraba a la espera de la nueva línea base del proyecto y del cronograma que debían emerger de las definiciones logradas durante los 10,4 meses del periodo de suspensión del contrato 926 de 2016.

Habiéndose cumplido el viernes 21 de febrero de 2020 el plazo para la entrega de artefactos de la fase III como se describió anteriormente, la Interventoría esperó un día hábil (el lunes 24 de febrero de 2020) y procedió a exigir a la Unión Temporal Súper Data 2016 la entrega de los artefactos. En la primera semana de marzo de 2020, la Interventoría conminó a la Unión Temporal Súper Data a la entrega y, finalmente, el contratista realiza la entrega de artefactos el 11 de marzo de 2020.

53. El 11 de marzo de 2020 la Unión Temporal Súper Data 2016, a través del comunicado número SDTA-SNR-COM-0048-20 radicó los artefactos de la fase 3 del contrato No 926 de 2016, de conformidad con el modificatorio N° 1 y prórroga N° 1 de este, advirtiendo que *“dada la situación de incertidumbre generada por la SNR frente a las características que deben cumplir los entregables a cargo de la UT, así como las indefiniciones, vacíos y zonas grises del Contrato, muchos de ellos tratados durante el periodo de suspensión parcial, respecto de las cuales se han*

pronunciado la Interventoría y la propia UTSD en comunicaciones y reuniones de seguimiento, en cuanto al impacto del cronograma, estimamos que resultaría cuando menos arbitrario aplicar un apremio a la UTSD bajo estas condiciones" y que "el cronograma pactado en el modificatorio No. 1 se ha visto impactado por hechos imputables a la SNR, hacemos entrega de los documentos y artefactos citados en el anexo - Listado de Entregables, los cuales consideran lineamientos y acuerdos alcanzados durante el periodo de suspensión parcial, cuya incorporación a pesar de resultar indispensable para la viabilidad técnica del producto final no se encuentra culminada, dado el impacto en los tiempos de desarrollo de las instrucciones impartidas por el Contratante durante dicho periodo".

54. A través del comunicado BACHUE-CIT-SNR-390-2020-03-12 del 12 de marzo de 2020, radicado número SNR2020ER020138 la Interventoría formuló nuevamente a la SNR la alerta relativa a las consecuencias de orden jurídico y técnico que pueden derivarse de la decisión adoptada por la entidad en el sentido de reanudar el contrato No. 926 de 2016, ejecutado por la Unión Temporal Súper Data 2016 (UTSD), en las condiciones previstas en el texto original y las modificaciones introducidas en virtud de la suscripción de la modificación No. 1 y prórroga No.1 del 24 de septiembre de 2018, que pueden incidir negativamente en la realización del objeto del mencionado negocio jurídico y comprometer la satisfacción de la necesidad pública que justificó su celebración. Para esto, presentó a nivel de detalle una relación de cuarenta y cuatro (44) casos desde el punto de vista técnico, que generaron un cambio en la definición del producto de software Bachué objeto del contrato durante el tiempo de la suspensión de 10.43 meses y que obligan a consultar qué producto debe exigirse al contratista: si el que estaba en la Modificación No 1 y Prórroga No. 1 o el derivado de las 196 mesas de trabajo del periodo de la suspensión número 3 del contrato No. 926 de 2016.

Específicamente la Interventoría señaló en el comunicado en mención que "en atención a la entrega realizada por el contratista, la Interventoría consulta a la Superintendencia de Notariado y Registro con respecto a la caracterización técnica funcional y no funcional del producto de software que debe ser exigible a la Unión Temporal Superdata 2016, toda vez que este producto recibido el 11 de marzo de 2020, debe ser evaluado por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Interventoría, ya sea con respecto a lo establecido antes de la suspensión número 3 del contrato No. 926 de 2016 en abril de 2019, o con respecto a las definiciones técnicas identificadas durante las mesas de trabajo realizadas en tiempo de suspensión".

55. La Interventoría apremió a la Superintendencia de Notariado y Registro a que de manera conjunta con la Unión Temporal Súper Data 2016, definieran la estrategia a seguir en mesas de trabajo para lograr la recepción del producto y el cumplimiento del objeto contractual, lo cual no ha sucedido a la fecha.

56. La Interventoría inició, con posterioridad a la entrega del 11 de marzo de 2020 por parte de la UTSD, la correspondiente revisión documental de entregables, pues en lo que compete al software, se requiere que la SNR disponga del ambiente de verificación (esta situación aún persiste a la fecha).

57. La revisión preliminar de entregables realizada por la Interventoría arrojó como resultado el comunicado BACHUE-CIT-UTS-240-2020-03-20 del 20 de marzo de 2020 que informó a la UTSD de inconsistencias identificadas en la información de los artefactos que entregó el 11 de marzo

de 2020. La UTSD respondió a través del comunicado UTS-CIT-0062-2020-03-27 informando que había corregido la numeración de las carpetas.

Finalmente, la Unión Temporal Súper Data 2016 a través del comunicado SDTA-SNR-COM0068-20 del 03 de abril de 2020 realizó entrega de los artefactos de fase tres (3) del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016 atendiendo las observaciones de la Interventoría. A través de correo electrónico la Interventoría informó de la entrega a la Superintendencia de Notariado y Registro y lo formalizó a través del comunicado BACHUE-CIT-SNR-402-2020-04-06 Notificación disponibilidad Artefactos Fase III.

Los artefactos de la Fase III tenían la siguiente fecha programada de entrega según el modificatorio No.1, prórroga No. 1 y la extensión por la suspensión No. 3:

Responsable	Fecha Modificación No. 1	Hito de la fase 3	Fecha Antes suspensión de abril 2019	Fecha vigente luego de reanudación feb 2020
UT	15 de abril de 2019	Entrega del código fuente, instaladores, artefactos y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto.	15/04/2019	21/02/2020
UT	30 de abril de 2019	Anexos al documento de arquitectura de acuerdo con las necesidades de la SNR, el cual incluye el Diagrama de Componentes, frameworks, librerías, otros artefactos que utilice el software. Incluye modelo de datos.	30/04/2019	07/03/2020
UT	15 de abril de 2019	Plan de prueba ajustado.	15/04/2019	21/02/2020
UT	15 de abril de 2019	Casos de pruebas del desarrollo.	15/04/2019	21/02/2020
SNR	30 de mayo de 2019	Prueba de aceptación del cliente.	30/05/2019	06/04/2020
UT	30 de abril de 2019	Casos de uso ajustados (flujos de trabajo)	30/04/2019	07/03/2020
UT	15 de abril de 2019	Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% del desarrollo	15/04/2019	21/02/2020
UT	30 de mayo de 2019	Entregable de documento de resultados (migración)	30/05/2019	06/04/2020
SNR	30 de mayo de 2019	La entrega de cada funcionalidad debe estar completa al 100% donde la validez y preaprobación de dicha funcionalidad estará sujeta a la firma por la interventoría y la SNR, incluye la instalación en el ambiente de pruebas de la SNR. (acta de cierre)	30/05/2019	06/04/2020
UT	15 de abril de 2019	Licencias de productos tecnológicos que utilice el software (GIS) teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y funcionales del producto.	15/04/2019	21/02/2020
UT	15 de abril de 2019	Componentes instalados del sistema de información geográfica.	15/04/2019	21/02/2020
UT	15 de abril de 2019	componentes instalados del sistema de gestión documental, componentes instalados del workflow	15/04/2019	21/02/2020
UT	15 de abril de 2019	Transferencia de conocimiento mediante	15/04/2019	21/02/2020

Responsable	Fecha Modificación No. 1	Hito de la fase 3	Fecha Antes suspensión de abril 2019	Fecha vigente luego de reanudación feb 2020
		capacitación en instalación, configuración y administración. Incluye capacitación funcional		
UT	15 de abril de 2019	Análisis y diseño del proceso y procedimientos para realizar la migración según ANEXO No.5 PLAN DE MIGRACIÓN*	15/04/2019	21/02/2020
UT	13 de mayo de 2019	Plan de Puesta en Producción (estandarizan plan de implantación)	13/05/2019	20/03/2020
UT	15 de mayo de 2019	Prueba y verificación de los instrumentos de migración aprobados en la fase anterior, la cual se desarrollará con una muestra de datos de los sistemas misionales que se acordará entre la Interventoría, la SNR y el proponentes adjudicatario.	15/05/2019	22/03/2020
UT- SNR	15 de mayo de 2019	El tamaño de la muestra debe ser definida entre las partes, contemplando diferentes tipos de casos y se debe realizar a los sistemas misionales contemplados en el ANEXO No. 5 PLAN DE MIGRACION.	15/05/2019	22/03/2020
UT	15 de mayo de 2019	Entregar la herramienta tecnológica o scripts para poder realizar la validación de los datos migrados	15/05/2019	22/03/2020
UT	30 de abril de 2019	Prueba de Ethical Hacking al software desarrollado.	30/04/2019	07/03/2020

58. A partir de la entrega del 03 de abril de 2020 la Interventoría realizó la revisión documental de 72 artefactos entregados por la UTSD.

59. El 20 de abril de 2020 mediante el comunicado BACHUE-CIT-SNR-418-2020-04-20 la Interventoría responde a la SNR sobre una solicitud de presunto incumplimiento hacia UTSD por la entrega extemporánea de los artefactos de la fase III y concluye: *“Que en atención a que no se encuentra a la fecha pendiente el cumplimiento de la obligación a cargo del contratista de entregar los artefactos de la Fase III del Contrato No. 926 de 2016, no halla la Interventoría razón ni justificación para solicitarle a la SNR el inicio de actuación administrativa sancionatoria por el concepto analizado”*.

60. El 23 de abril de 2020 la Interventoría remitió una comunicación al Superintendente de Notariado y Registro con copia al Procurador General de la Nación y a la Ministra de Justicia, a través de la cual manifestó preocupación porque la SNR *“reanudado el contrato 926 de 2016 a partir del 18 de febrero del año en curso, la SNR se haya dedicado, de preferencia a identificar posibles incumplimientos del contratista, incluso por hechos claramente superados; a omitir o retardar sin justificación evidente la respuesta a las numerosas solicitudes de la UTSD contratista o la propia Interventoría; a eludir su compromiso para disponer del personal y el ambiente (infraestructura tecnológica) necesarios para verificar la completitud y calidad de los productos entregados por el contratista; a evitar la celebración de los Comités Directivos; a cancelar, posponer repetidamente o celebrar sin la participación todos quienes deben asistir por la especialidad de los temas a desarrollar, los comités de seguimiento del contrato; a no*

disponer de personal con experiencia en la gerencia de proyectos de tecnología informática, en especial con conocimientos y experticia en la ingeniería de software; o, finalmente, a requerir a la Interventoría la presentación de informes de incumplimiento del contratista con la advertencia y apremio de imputación de negligencia o incumplimiento eventual a las obligaciones del Interventor, en casos que han tenido todos, por este, su debido pronunciamiento”.

61. Con respecto a la gestión de la SNR a partir de la reanudación del contrato No. 926 de 2016, la Interventoría emitió un conjunto de comunicaciones exhortando a la SNR para la concertación de una línea de tiempo ajustada a la realidad del producto de software y a que efectúe las revisiones de los entregables, así como del alistamiento de la infraestructura para realizar las pruebas:

Comunicado	Fecha	Asunto / Contenido
BACHUE-CIT-SNR-365-2020	27 de enero de 2020	Advertencia de Interventoría sobre el riesgo de no cumplirse el objeto, si la SNR reanudaba el contrato 926 de 2016 sin realizar un modificadorio que ajustase el cronograma a la realidad del producto.
BACHUE-CIT-SNR-381-2020	25 de febrero de 2020	Alerta a la SNR de las eventuales consecuencias de orden presupuestal, jurídico y técnico de haber reanudado la ejecución del contrato 926 de 2016 sin introducir las modificaciones necesarias con incidencia negativa en la realización del objeto del contrato y la satisfacción de la necesidad pública.
BACHUE-CIT-SNR-390-2020	12 de marzo de 2020	Impacto técnico en el producto de software contratado, derivado de las 196 mesas de trabajo realizadas durante los 313 días de suspensión del contrato durante 2019, no tenidas en cuenta por la SNR al reanudar el contrato sin un modificadorio. 44 impactos técnicos.
BACHUE-CIT-SNR-394-2020	24 de marzo de 2020	Identificación de definiciones que tiene pendientes la SNR, relacionadas con el impacto técnico adicional y complementario de mesas de trabajo y comunicados durante el tiempo de suspensión en el producto de software. 19 grupos de impactos técnicos.
BACHUE-CIT-UTS-402-2020	06 de abril de 2020	Notificación de la entrega del producto de software por parte del contratista el 03 de abril de 2020.
BACHUE-CIT-SNR-405-2020	08 de abril de 2020	Trazabilidad de la entrega del producto por parte del contratista y registro de la necesidad de la actuación de la SNR para poder realizar la verificación del producto recibido.
BACHUE-CIT-SNR-407-2020	13 de abril de 2020	Solicitud de realizar comité directivo del contrato 926 de 2016 para atender los inconvenientes que presenta el proyecto (sin respuesta a la fecha).
BACHUE-CIT-SNR-408-2020	14 de abril de 2020	Trazabilidad de verificación de entregables por parte de Interventoría y recomendación a SNR de que procure el cumplimiento del contrato y no así un producto indefinido, inviable técnicamente o contrario a las necesidades reales de la entidad.
BACHUE-CIT-SNR-410-2020	16 de abril de 2020	Relación de dificultades de la SNR que afectan la ejecución del contrato: comunicaciones sin respuesta o con demoras,

Comunicado	Fecha	Asunto / Contenido
		cancelación de comités del proyecto y mesas de trabajo, falta de gestión en actividades que le corresponden, actas sin formalizar.
BACHUE-CIT-SNR-411-2020	15 de abril de 2020	Respuesta a SNR sobre impacto técnico de la suspensión en el producto de software y exhortación a la SNR para que no siga agotando los tiempos del contrato y realice su mejor esfuerzo para la obtención del producto de software, resolviendo los aspectos que tiene pendientes y realizando las actividades que le competen.
BACHUE-CIT-SNR-414-2020	17 de abril de 2020	Respuesta a SNR sobre su negativa a realizar las actividades que le corresponden para el recibo de la fase 3 del producto de software.
BACHUE-CIT-SNR-423-2020	23 de abril de 2020	Alertar a la SNR sobre el vencimiento de los siguientes hitos, que requieren de la disponibilidad de infraestructura por parte de la entidad: Fase 4: Migración Piloto I Fase 5: Migración Piloto II
BACHUE-CIT-SNR-424-2020	23 de abril de 2020	Comunicación a superintendente de notariado y registro, procurador general de la nación y ministra de justicia sobre preocupación por el estado del proyecto Bachué.
BACHUE-CIT-SNR-440-2020	08 de mayo de 2020	Solicitud de plan de trabajo de la SNR para la revisión de 113 matrices de revisión de entregables de la fase III pendientes por parte de la SNR
BACHUE-CIT-SNR-442-2020	11 de mayo de 2020	Advertencia de atraso en cascada en las fases del proyecto producto de la falta de validación del producto y la falta de aprobación de los entregables de la fase tres por parte de la SNR
BACHUE-CIT-SNR-447-2020	13 de mayo de 2020	Listado de 258 matrices de revisión de entregables de la fase III pendientes por parte de la SNR y exhortación a la SNR para que implemente las acciones necesarias y suficientes que le permitan adelantar la revisión y concepto de los entregables que tiene en su gestión, en cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad en el contrato No. 926 de 2016

62. El 11 de mayo de 2020 a través del comunicado SNR2020EE019430 la SNR citó a la UTSD a Audiencia Art. 86 de la Ley 1474 de 2011 - Imposición de Multas, Sanciones y Declaratoria de Incumplimiento, por presunto incumplimiento del Contrato No. 926 de 2016 a realizarse el 13 de mayo de 2020. El 28 de mayo de 2020 la SNR *“decidió dejar sin efecto la comunicación del 11 de mayo de 2020, por medio de la cual se les citó a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Revisada la comunicación del 11 de mayo de 2020, mediante la cual se citó a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 ... se concluye que de realizarse la audiencia en mención, posiblemente se estaría afectando el debido de proceso de la Unión Temporal Super Data 2016 y de Confianza Seguros S.A., en la medida que eventualmente no podrían hacer una debida defensa técnica en perjuicio de sus intereses. Por tal razón, como quiera que se trata de un acto de trámite, el cual no crea situaciones jurídicas en particular y concreto, sino que sirve para*

impulsar la actuación administrativa a fin de llevarla hasta su finalización, se considera procedente dejar sin efectos la comunicación del 11 de mayo de 2020, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución, y, en armonía con los artículos 3, 41 y 93 de la Ley 1437 de 2011 y 86 de la Ley 1474 de 2011”.

63. El 14 de mayo de 2020 se realizó la primera reunión de Comité Directivo, luego de la reanudación del contrato 926 de 2016 en febrero de 2020, en la reunión de Comité Directivo la SNR manifestó que tienen la infraestructura y el personal para iniciar la verificación de los productos entregados y se definió realizar mesas de trabajo para la concertación de una línea de tiempo acorde con el producto de software Bachué que permita lograr el objeto del contrato No. 926 de 2016. El 20 de mayo de 2020 se realizó la primera mesa de trabajo para este propósito.
64. El 18 de mayo de 2020, se celebró la adición N°1 y prórroga N°3 al contrato de Interventoría N°814 de 2017, por un valor total de \$1.002.844.980 con fecha de finalización 18 de octubre de 2020.
65. A partir de la reunión del Comité Directivo del 14 de mayo de 2020 el contrato No. 926 contó con una dinámica diferente desde la reanudación en febrero de 2020, con la participación activa de la SNR se realizaron las mesas de trabajo de los diferentes frentes, se reanudaron los comités de seguimiento, riesgos, calidad, funcional, control de cambios, arquitectura, infraestructura y puesta en producción de manera regular, se promovió la instalación del producto de software y la revisión conjunta de casos de uso.
66. El 28 de mayo de 2020 la SNR a través del comunicado SNR2020EE022183, solicitó a la Interventoría un informe del contrato No. 926 de 2016 con preguntas concretas sobre el estado del contrato No. 926 de 2016 y los productos de la fase 3.
67. El 08 de junio de 2020 a través del comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020, ampliado el 16 de junio mediante el comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-484-2020, la Interventoría emitió el informe de estado del contrato No. 926 de 2016 con las siguientes manifestaciones relevantes:
- i. *“Existe una diferencia entre la entrega y el recibo. La entrega se refiere, en criterio de la Interventoría, al proceso a través del cual el contratista pone a disposición de Interventoría y SNR los entregables para revisión. El recibo, por otra parte, es el proceso mediante el cual la Interventoría y la SNR realizan la revisión del entregable de acuerdo con los criterios de aceptación establecidos. Además, durante este proceso se deben efectuar las actividades necesarias en conjunto y complementarias por parte de la UTSD, de la SNR y de la Interventoría, según su responsabilidad en cada entregable, que culmina con el recibo a satisfacción del entregable y posterior pago del hito, también denominado fase, de conformidad con lo establecido en el marco obligacional vigente del contrato No. 926 de 2016. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el Anexo 11 Plan de Aceptación del producto, con respecto a que se implementa un “procedimiento para garantizar la calidad y completitud de las entregas de software realizadas por el proponente en cada uno de los hitos del proyecto”.*
 - ii. *“Con respecto a la **entrega** según el marco obligacional y lo explicado previamente se tiene que los entregables de la fase 3 de absoluta responsabilidad de la UTSD, según lo explicado*

previamente, fueron entregados con los siguientes tiempos de extemporaneidad, luego de las verificaciones de la Interventoría:

Fecha vigente luego de reanudación feb 2020	Código y nombre de entregable ¹	Periodo 21/02/2020 a 10/03/2020	Primera entrega	Periodo de 12/03/2020 a 20/03/2020	Periodo del 21/03/2020 al 02/04/2020	Fecha de entrega considerada válida para iniciar recibo	Días de extemporaneidad
21/02/2020	Entregable N° 3 - Plan de pruebas de usuario	La UTSD emitió comunicaciones solicitando a la SNR la actualización de la línea de tiempo del proyecto y un informe de impacto de cómo las premisas y definiciones realizadas durante el periodo de suspensión afectaron la construcción del software.	11/03/2020	La Interventoría realizó una revisión preliminar de los entregables y encontró inconsistencias en la información entregada por lo que en cumplimiento del plan de aceptación solicitó a la UTSD la aclaración y ajustes de las inconsistencias. En este periodo la Interventoría también escribió a la SNR con relación a 44 puntos por definir para el recibo del producto de software.	La Interventoría emitió comunicaciones hacia la SNR con 19 aspectos técnicos por resolver para poder realizar el recibo de los entregables de la fase 3. El 27 de marzo de 2020 la UTSD hace una aclaración de las inconsistencias reportadas por Interventoría e informa que corrigió la numeración de las carpetas entregadas.	03/04/2020	42
21/02/2020	Entregable N° 4 - Casos de prueba		11/03/2020			03/04/2020	42
21/02/2020	Entregable N° 7 - Reporte de ejecución de pruebas internas		11/03/2020			03/04/2020	42
21/02/2020	Entregable N° 14 - Análisis y diseño del proceso de migración de datos		11/03/2020			03/04/2020	42
07/03/2020	Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos		11/03/2020			03/04/2020	27
07/03/2020	Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados		11/03/2020			03/04/2020	27
07/03/2020	Entregable N° 19 - Prueba de Ethical Hacking		11/03/2020			03/04/2020	27
20/03/2020	Entregable N° 15 - Plan de implantación		11/03/2020			03/04/2020	14
22/03/2020	Entregable N° 18 - Herramienta para validación de migración de datos		11/03/2020			03/04/2020	12

Frente a esta extemporaneidad la Interventoría se pronunció profusamente a través del comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-418-2020 del pasado 20 de abril de 2020, manifestando el marco normativo asociado a este presunto incumplimiento y concluyendo entre otros aspectos que: “Si bien advertida la extemporánea entrega de algunos de los artefactos previstos para la Fase III del contrato No. 926 de 2016 y sin entrar a calificar si ello ocurrió por hechos exclusivamente atribuibles a responsabilidad del contratista, la entrega se consolidó el 3 de abril en curso tal como se ha dejado suficientemente documentado. Y si, según lo reiteradamente expuesto, las multas ‘proceden únicamente mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista’

¹ Codificación y nombre corto asignados para propósitos de este informe.

conforme se consagra en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, a la fecha se hace improcedente o innecesario adelantar la actuación administrativa sancionatoria encaminada a la imposición de multas, hallándose satisfecha la obligación y alcanzado el propósito de la norma que las justifica ... por expreso mandato legal las multas solo proceden en tanto se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista (art. 17 ley 1150/07) y que en, cualquier estado de la actuación sancionatoria, con mayor razón antes de que esta inicie, procederá su archivo cuando por algún medio se tenga conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento (literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011)... en atención a que no se encuentra a la fecha pendiente el cumplimiento de la obligación a cargo del contratista de entregar los artefactos de la Fase III del Contrato No. 926 de 2016, no halla la Interventoría razón ni justificación para solicitarle a la SNR el inicio de actuación administrativa sancionatoria por el concepto analizado”...”.

iii. “La Interventoría inició la revisión de entregables luego de la entrega del 03 de abril de 2020 considerada como válida para realizar el proceso de recibo, tal como se explicó previamente. Durante la revisión de los entregables de la fase 3, a corte del 29 de mayo de 2020, la Interventoría emitió 440 comunicaciones hacia la UTSD y la SNR con la primera matriz de observaciones por entregable y un segundo ciclo de revisión. Dos entregables, el documento de arquitectura y las pruebas de Ethical hacking, requirieron un tercer ciclo para precisar observaciones. Hacia la SNR fueron formalizadas las matrices de observaciones para que hiciese su revisión a través de 30 comunicados”.

iv. Estado de revisión de los 294 artefactos o sub entregables de fase 3 y documentos prerequisites para la aceptación de la fase:

Se tiene el siguiente resumen del estado de revisión a corte de 29 de mayo de 2020, el cual puede verificarse más pormenorizadamente en la tabla detallada que se anexa al presente informe:

Entregable de fase 3	1. Cerrado / sin observaciones	2. Faltante	3. No cumple criterio(s) de aceptación	4. Mejora /Completar/ Recomendaciones / Mejores prácticas	5. Baja calidad	7. Inviabile para revisión	Total general
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	22	2		42	3		69
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	50		1	10			61
Entregable N° 3 - Plan de pruebas de usuario				1			1
Entregable N° 4 - Casos de prueba					1		1

Entregable de fase 3	1. Cerrado / sin observaciones	2. Faltante	3. No cumple criterio(s) de aceptación	4. Mejora /Completar/ Recomendaciones / Mejores prácticas	5. Baja calidad	7. Inviabile para revisión	Total general
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	1	2		24			27
Entregable N° 7 - Reporte de ejecución de pruebas internas				1			1
Entregable N° 8 - Informe de resultados de migración de datos	1						1
Entregable N° 9 - Acta de recibo y cierre del producto de software						1	1
Entregable N° 10 - Licencias de GIS						1	1
Entregable N° 11 - Instalación de GIS						1	1
Entregable N° 12 - Instalación de workflow						2	2
Entregable N° 13 - Transferencia de conocimiento técnica y funcional				1			1
Entregable N° 14 - Análisis y diseño del proceso de migración de datos	1						1
Entregable N° 15 - Plan de implantación				1			1
Entregable N° 16 - Prueba de instrumentos de migración de datos						1	1
Entregable N° 18 - Herramienta para validación de migración de datos						1	1
Entregable N° 19 - Prueba de Ethical Hacking			1				1
Plan de capacidad	28			94			122
Total general	103	4	2	174	4	7	294

Del anterior resumen se tiene que:

- a. 103 artefactos correspondientes al 34.44% del total de artefactos o sub entregables, a criterio de Interventoría, no presentan observaciones adicionales a la fecha.
- b. 4 artefactos correspondientes al 1.36% del total de artefactos que involucran 2 entregables diferentes tiene estado faltante, es decir, no se encontró a 29 de mayo de 2020 el documento, archivo, objeto, etc., que lo constituye o no se halla la totalidad de los artefactos.

- c. 2 artefactos correspondientes al 0.68% del total de artefactos que involucran 2 entregables diferentes no cumplen con los criterios de aceptación.
- d. 4 artefactos correspondientes al 1.36% del total de artefactos que involucran 2 entregables diferentes tienen baja calidad.
- e. 7 artefactos o sub entregables correspondientes al 2.38% son inviables para revisión por depender de la SNR, o porque requieren del ambiente productivo y generaría costo, y por tanto inhabilitan el entregable completo.
- v. la Interventoría ha identificado y puesto en conocimiento de la entidad la ocurrencia de posibles incumplimientos de la UT contratista relacionados así a la fecha de corte de 16 de junio de 2020:
- a. Como resultado de artefactos o sub entregables faltantes:

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observaciones
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	Documento de dependencia tecnológica El contenido del documento es: 1. Lista de librerías con versiones de terceros. 2. Listado del entorno de desarrollo (IDE, Versiones de máquina virtual JAVA y cada una de las aplicaciones utilizadas durante el desarrollo). 3. Listado de entorno de desarrollo BI y Migración.	1	En Ajustes UTSD
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso Sede Electrónica	1	Faltan los siguientes casos de uso: SDTA-SNR-CU-SE-037_Solicitud de reportes de cuenta cupos SDTA-SNR-CU-SE-028_Solicitud de inscripción de alerta Titular SDTA-SNR-CU-SE-029_Generación de alerta Titular SDTA-SNR-CU-SE-030_Parametrizar alerta tarifa Titular SDTA-SNR-CU-SE-013_Solicitud de traslado de matricula SDTA-SNR-CU-SE-014_Suspension temporal SDTA-SNR-CU-SE-015_Interposicion recursos SDTA-SNR-CU-SE-017_Radicacion de comunicaciones oficiales SDTA-SNR-CU-SE-018_Historial

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observaciones
			de notificaciones SDTA-SNR-CU-SE-019_Solicitud de devoluciones servicio registral SDTA-SNR-CU-SE-022_Consulta_DRR
Entregable N° 6 - Casos de uso ajustados	Casos de uso core Bachué	1	Falta el caso de uso: SDTA-SNR-CU-BAC-035_Recursos

Sobre estos, se hicieron las siguientes consideraciones de imputabilidad o responsabilidad atribuible de manera exclusiva al contratista:

“Con respecto a los artefactos faltantes anexos que corresponden al Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades, la Interventoría concluye que si bien este entregable depende para su recibo en su gran mayoría de la SNR por el prerequisite de instalación del código en el ambiente de pruebas, en estos dos artefactos que la Interventoría no localiza en los archivos aportados por la UTSD, no existe responsabilidad alguna de la SNR por lo que podría ser considerado un presunto incumplimiento a 29 de mayo de 2020.

Por otra parte, con relación a los casos de uso faltantes que pertenecen al Entregable No. 6 - Casos de uso ajustados, se observa que este entregable es de total responsabilidad de la UTSD, por lo cual no hay justificación para que no se hallen los archivos de casos de uso en la información aportada; por lo anterior, **la Interventoría recomienda a la SNR la apertura de un proceso por presunto incumplimiento de la UTSD por los dos artefactos faltantes del Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades que faltan, así como por los 12 casos de uso del Entregable No. 6 - Casos de uso ajustados, que no se encuentran en los archivos entregados ni existe justificación de cómo se cubre esta funcionalidad o si no se requiere como parte de la solución, esto en aras de conminar a la UTSD al cumplimiento de lo establecido en el contrato 926 de 2016 con respecto a la fecha de recibo de estos dos hitos”.**

b. En relación con artefactos o sub entregables que no cumplen con los criterios de aceptación:

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observaciones
Entregable N° 2 - Documento de arquitectura de software y anexos	ARQUITECTURA-ANEXO-Diseño de Seguridad en BACHUÉ V5.6 Plan de Trabajo Ethical Hacking	3	2020-05-11: persisten observaciones al plan de trabajo de Ethical hacking (especificación de fecha de inicio - fin y cubrimiento del 100% de las aplicaciones)
Entregable N° 19 - Prueba	Documento de Diseño de Seguridad en Bachué V5.6, ANEXO I.SDTA-	3	2020-05-11: persisten observaciones al plan de trabajo

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observaciones
de Ethical Hacking	SNR-Plan de trabajo Ethical Hacking_N1		de Ethical hacking (especificación de fecha de inicio - fin y cubrimiento del 100% de las aplicaciones con la prueba)

“Con relación a los dos artefactos que a 29 de mayo de 2020 no cumplen con los criterios de aceptación y teniendo en cuenta que: **1.** Hacen parte de un entregable de absoluta responsabilidad de la UTSD, y **2.** Presentan hasta 3 ciclos de revisión, **la Interventoría recomienda por tanto a la SNR la apertura de un proceso por presunto incumplimiento de la UTSD por el no cumplimiento de los criterios de aceptación del entregable Prueba de Ethical Hacking al software desarrollado, en aras de conminar a la UTSD al cumplimiento de lo establecido en el contrato con respecto a la fecha de recibo de este hito. Es preciso aclarar, sin embargo, que falta la revisión de este entregable por parte de la SNR”.**

c. En relación con artefactos o sub entregables que presentan baja calidad:

Nombre corto entregable	Nombre sub entregable o artefacto	Ciclos de revisión	Observaciones
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-IRIS: MIGRADOR IRIS JMS- MANUAL DE COMPILACION Y GENERACION CLIENTE - JAR	1	UTSD remitió versiones 1.0 y 1.1 del documento, se tomó la versión más reciente para validación. 2020-05-29: UTSD remitió respuesta a las observaciones de la Interventoría las cuales están en revisión CIT.
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-IRIS: MIGRADOR IRIS - MANUAL DE COMPILACION Y GENERACION CLIENTE - MDB ScriptConsumidorOWCC JAR	1	Se debe completar y corregir algunos apartes del documento. 2020-05-27: UTSD remitió respuesta a las observaciones de la Interventoría las cuales están en revisión CIT.
Entregable N° 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades	MIGRACION-IRIS: MIGRADOR IRIS - MANUAL DE COMPILACION Y GENERACION MDB ConsumidorUnidadesDocumentales-JAR	1	Se solicitó completar y corregir algunos apartes del documento. 2020-05-27: UTSD remitió respuesta a las observaciones de la Interventoría las cuales están en revisión CIT.
Entregable N° 4 - Casos de prueba	Casos de prueba fase No. 3	1	En revisión de Interventoría.

“Con respecto a los artefactos que a 29 de mayo de 2020 presentan baja calidad, se tiene que aunque el Entregable No. 1 - Código fuente y matriz de funcionalidades depende para su recibo en su gran mayoría de la SNR por el prerrequisito de instalación del código en el ambiente de pruebas, en estos tres artefactos que presentan baja calidad por parte de la UTSD, no existe

*responsabilidad alguna de la SNR en los tres artefactos catalogados con baja calidad por parte de la Interventoría, **por lo que podría ser considerado un presunto incumplimiento a 29 de mayo de 2020**; del mismo modo sucede con los casos de prueba de la fase No. 3, un entregable de completa responsabilidad de la UTSD. No obstante las anteriores conclusiones, en cumplimiento del plan de aceptación del producto, los sub entregables mencionados solo tienen un ciclo de revisión y para respetar el debido proceso, es necesario dar la oportunidad a la UTSD para que entregue subsanada la calidad de las cuatro matrices de observaciones.*

El detalle completo de estado de los 294 artefactos o sub entregables, puede ser consultado en el Anexo 2. Estado detallado de revisión de entregables de fase 3 y documentos prerequisites para cierre de la fase 3, que se encuentra como Anexo 2 al presente documento”.

Se expresó en el informe y aquí se ratifica que a la comunicación de posibles incumplimientos se llega luego de realizados los debidos requerimientos a la UTSD por la Interventoría en aplicación de las obligaciones específicas de los numerales 12 y 13, literal B, cláusula 8ª del contrato 814 de 2017, así como con fundamento en lo previsto en los subnumerales 2 y 3 del Numeral 8.4. ASPECTO LEGAL del manual de Supervisión e Interventoría de la SNR y las condiciones y procedimientos definidos en el acuerdo sobre criterios de aceptación de productos.

Con fundamento en los anteriores hallazgos, se ha recomendado a la entidad, y aquí se reitera, decidir la conducencia de dar inicio a la actuación administrativa sancionatoria correspondiente, precisando que la misma se atenderá en la forma y términos a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el objeto de que previa citación y audiencia de la UTSD se defina la ocurrencia o no, la existencia actual o no de los hechos informados y llegado el caso se decida la pertinencia de aplicar las multas previstas en la cláusula 12 del contrato 926 de 2016.

68. Como consecuencia del contenido de las comunicaciones BACHUE-CIT-SNR-473-20 y BACHUÉ-CIT-SNR-484-20 la SNR emitió el oficio SNR2020EE026069 Traslado – Informe de interventoría - para que la UTSD se pronunciara sobre los hallazgos reportados por la Interventoría. La UTSD dio respuesta a través del comunicado SDTA – SNR – COM-0116-20 del 03 de julio de 2020.

69. La Interventoría manifestó su conformidad y subsanación de los presunto incumplimiento consignados en las comunicaciones BACHUE-CIT-SNR-473-20 y BACHUÉ-CIT-SNR-484-20, así lo dio a conocer a la SNR en las reuniones de seguimiento semanal con posterioridad al 03 de julio de 2020 y de igual manera lo consignó en los informes mensuales de interventoría, así:

- a. En el informe de Interventoría No. 30 del periodo 19 de junio al 18 de julio de 2020 se halla:

“No se tienen entregables faltantes, ni entregables no aprobados por incumplimiento en los criterios de aceptación, ni entregables no aceptados por baja calidad”.

- b. Esta información se reitera en el informe de Interventoría No. 31 del periodo comprendido entre el 19 de julio y el 18 de agosto de 2020:

“Se evidencia que de las 294 matrices de observaciones que se generaron para la revisión de los entregables de Fase 3, 247 se encuentran cerradas y sin observaciones, lo que corresponde al 84%, el 14% se encuentran en proceso de mejora y recomendaciones y el 2% restante no pueden ser revisadas dado que dependen de otras actividades o etapas del proyecto”

“No se tienen entregables faltantes, ni entregables no aprobados por incumplimiento en los criterios de aceptación, ni entregables no aceptados por baja calidad”.

70. Durante los meses de julio a septiembre de 2020 el contrato No. 926 de 2016 continuó con su ejecución, se desarrollaron las mesas de trabajo con el fin de revisar e instalar el producto de fase 3. El proyecto se informó con estado atrasado, así lo reportó la Interventoría en sus informes mensuales 30, 31 y 32, correspondientes a junio, julio y agosto de 2020:

“A la fecha deberían estar cerradas 5 fases de 8, las cuales corresponden al 62.5% de las fases, sin embargo, tiene cierre el 37,5% de las fases del proyecto. Adicionalmente se presenta atraso en cascada en el 37,5% de las fases”.

En este periodo SNR, UTSD e Interventoría trabajaron en la identificación de las actividades requeridas para ejecutar y finalizar la fase 3 y construyeron un cronograma en conjunto que reveló que solo la fase 3 se extendería hasta abril de 2021, por fuera del tiempo de ejecución de contrato No. 926 de 2016, sin contar las fases 4, 5, 6 y 7.

71. La Interventoría a través del comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-507-2020 del 23 de julio de 2020 **manifestó nuevamente a la SNR** que *“el tiempo necesario para lograr el objeto contractual es superior al tiempo actual que le resta al contrato No. 926 de 2016”*, lo cual había sido expresado en enero de 2020 con se refirió anteriormente y añadió posibles alternativas para el contrato:

“la finalización del periodo de suspensión del contrato 926/16 sin la adopción de un modificatorio, estuvo precedida de un documentado periodo de entendimientos sobre aspectos técnicos, temporales y funcionales que incluían la imperiosa ampliación del plazo del contrato, como que resultaban inejecutables en los límites definidos tanto en el contrato inicial como en el otrosí No.1. Para la Interventoría es claro que el contratista en cualquier escenario de eventual incumplimiento tendrá a su favor el argumento de la buena fe y la confianza legítima en las actuaciones desplegadas por la SNR en más de 10 meses de discusiones y acuerdos pre-negociales que razonablemente esperaba se formalizaran en una 2ª modificación del contrato y la propuesta de un cronograma ajustado a esa nueva realidad contractual. El anterior escenario lleva a la Interventoría a recomendar a la SNR el análisis y decisión sobre alguna de las siguientes alternativas jurídico- contractuales”

“1. Prórroga del contrato. De persistir la entidad contratante en el interés de alcanzar el objeto del contrato celebrado con la UT y evidenciados los avances en el desarrollo del software BACHUÉ, pendiente de su instalación y verificación en la infraestructura de la SNR, o concluido a

satisfacción ese proceso de validación y aceptación de los productos de la Fase 3, retomar la posibilidad de suscribir con el contratista un otrosí de prórroga del plazo de duración del contrato por el término que técnicamente se defina como necesario para la conclusión integral del proyecto.

En varias oportunidades la Interventoría se ha pronunciado sobre la viabilidad jurídica de optar por esta suerte de modificación contractual que, en el ámbito de la contratación general constituye una expresión de la reconocida autonomía de la voluntad de las partes contratantes y, que en el de la contratación pública, si bien no tiene consagración normativa específica, se reconoce su procedencia con fundamento tanto en la capacidad de las partes como en las normas de la Ley 80 de 1993 que en procura de la satisfacción del interés público y ante circunstancias ciertas y objetivas que lo justifiquen, se hace viable acordar las modificaciones contractuales que la realidad de la ejecución haga necesarias, con el límite de la propia ley en cuanto, por ejemplo, a la intangibilidad del objeto de las prestaciones, o aquellas condiciones asociadas al proceso de selección objetiva que dio origen al contrato, o los límites a los ajustes de precio, entre otras.

Esta alternativa debe ser estudiada teniendo en cuenta que:

(i) La SNR apropió recursos 2020 para mantener amparados presupuestalmente los compromisos económicos adquiridos con la celebración del contrato 926 de 2016; siendo recursos de la presente vigencia, pueden, eventualmente, ser objeto de constitución de reserva para su ejecución en 2021, en el evento de tener que atender pagos más allá del 31 de diciembre 2020. O pueden gestionarse recursos 2021 para ello y liberar la porción de los de 2020 que no sean ejecutados o se prevea que no pueden serlo al cierre de la presente vigencia. De igual manera, podrán ejecutarse y amortizarse la totalidad de los recursos del anticipo que permanecen en Fiducia.

(ii) El valor del contrato no es objeto de modificación o de adición; vale decir, se mantendrían inmodificadas las condiciones económicas en las que se remunera al contratista; obvio, con los ajustes necesarios en la forma de pago, siempre asociados a la entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados. Siempre y cuando el contratista y la SNR logren un acuerdo sobre una nueva línea de tiempo para culminar el contrato.

(iii) En el marco del contrato 926 de 2016 se han realizado pagos al contratista que no ofrecen reparo legal en cuanto se hicieron conforme a lo pactado y satisfechos los requisitos y condiciones establecidas para generarlos. Sin embargo, dada la naturaleza del objeto contractual y el estado actual del desarrollo del software, en sí mismo no representa una efectiva utilidad para la SNR en cuanto que pueda ser aplicado a la realización de las actividades registrales, notariales y de catastro que se pretendió unificar y modificar. La experiencia en casos similares, en los que por diferentes motivos se da por terminado anticipadamente un contrato de software, hace previsible el riesgo de deterioro de los recursos legalmente abonados al contratista por productos parciales, solo representativos de utilidad al alcanzar su completitud; así como la probable imposibilidad de que un contratista diferente los asuma en su integridad como punto de partida para la culminación del desarrollo pretendido.

*2. Terminación unilateral del contrato. Puede la SNR analizar la procedencia de hacer uso de la facultad excepcional del artículo 17 de la Ley 80 de 1993 por la causal del numeral 1) *ibid.*, para ordenar la terminación del contrato y proceder a su liquidación en el estado actual, con lo*

cual se finalizaría la relación contractual y se posibilitaría la restitución de los recursos del anticipo actualmente en la Fiducia, si bien no se obtendría el objeto del contrato y se harían previsibles controversias contractuales de tipo resarcitorio por parte del contratista.

3. Terminación del contrato de mutuo acuerdo. Alternativa de efectos similares a los expuestos en el numeral 2) anterior, pero que, siendo el producto del acuerdo de las partes sobre las condiciones de cierre del contrato, prevendría el riesgo de controversias con el contratista. Se advierte en todo caso que el 50% del software recibido a la fecha no sería efectivo para la que un contratista diferente pudiera retomar y culminar el desarrollo pretendido.”

72. La Interventoría mediante el comunicado BACHUE-CIT-SNR-516-2020 del 19 de agosto de 2020 aboga nuevamente ante la SNR por la consideración de una prórroga del contrato que permita la obtención del objeto contractual:

“• Suscribir una modificación y de manera concomitante una prórroga al contrato No. 926 de 2016, permitiría dar cumplimiento al artículo 3 de la ley 80 de 1993, como consecuencia de la finalización de la fase 3, sin perjuicio de que se analice también la pertinencia de la actual duración de las fases 4, 5, 6 y 7 del contrato, con el propósito de que logre el cierre de todas las fases del proyecto BACHUE, y por ende, la ejecución total del objeto contractual.

• La ampliación del plazo de duración del contrato es una alternativa jurídicamente procedente en orden a la realización del objeto del contrato y que la Interventoría recomienda sea considerada por la SNR dado que: (i) es un instrumento cuyo empleo se justifica vistos los avances mencionados en la materialización de la solución tecnológica que la entidad requiere, según lo analizado durante el periodo de suspensión Y (ii) procura evitar el escenario de un contrato fallido a la finalización del plazo original de ejecución “...” No sobra insistir en que esta alternativa, que claramente la Interventoría encuentra como la más adecuada a la actual situación del contrato y que recomienda a la SNR analizar y decidir, tal como se expuso en nuestro comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-507-2020 del 31 de julio de 2020, se adecúa a la normatividad y precave los riesgos de controversias administrativas o judiciales con el contratista en cualquier otro escenario (p. ej. Sancionatorio) en cuanto que la finalización del periodo de suspensión del contrato 926/16 sin la adopción de un modificatorio, estuvo precedida de un documentado periodo de entendimientos sobre aspectos técnicos, temporales y funcionales que incluían la imperiosa ampliación del plazo del contrato, que resultaba inejecutable en el plazo de ejecución restante conforme el Modificatorio y Prórroga No.1. En esas controversias, para la Interventoría es claro que el contratista tendrá a su favor el argumento de la buena fe y la confianza legítima en las actuaciones desplegadas por la SNR en más de 10 meses de discusiones y acuerdos pre - negociales que razonablemente esperaba se formalizaran en una 2ª modificación del contrato y la propuesta de un cronograma ajustado a esa nueva realidad contractual. Adicionalmente, se reitera que:

(i) La SNR apropió recursos 2020 para mantener amparados presupuestalmente los compromisos económicos adquiridos con la celebración del contrato 926 de 2016; que siendo recursos de la presente vigencia, pueden, eventualmente, ser objeto de constitución de reserva para su ejecución en 2021, en el evento de tener que atender pagos más allá del 31 de diciembre 2020. O pueden gestionarse recursos 2021 para ello y liberar la porción de los de

2020 que no sean ejecutados o se prevea que no pueden serlo al cierre de la presente vigencia. De igual manera, podrán ejecutarse y amortizarse la totalidad de los recursos del anticipo que permanecen en Fiducia.

(ii) El valor del contrato no es objeto de modificación o de adición; vale decir, se mantendrían inmodificadas las condiciones económicas en las que se remunera al contratista; obvio, con los ajustes necesarios en la forma de pago, siempre asociados a la entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados. Siempre y cuando el contratista y la SNR logren un acuerdo sobre una nueva línea de tiempo para culminar el contrato.

(iii) En el marco del contrato 926 de 2016 se han realizado pagos al contratista en cuantías de. \$2.657'540.944,00 (cierre fase 1) y \$5.315'081.888,00 (cierre fase 2) es decir, un total de \$7.972,2 millones, pagos que no ofrecen reparo legal en cuanto se hicieron conforme a lo pactado y satisfechos los requisitos y condiciones establecidas para generarlos. Sin embargo, dada la naturaleza del objeto contractual y el estado actual del desarrollo del software, en sí mismo no representa una efectiva utilidad para la SNR en cuanto que pueda ser aplicado a la realización de las actividades registrales, notariales y de catastro que se pretendió unificar y modificar. La experiencia en casos similares, en los que por diferentes motivos se da por terminado sin haberse alcanzado el objeto habiéndose identificado la posibilidad de lograrlo en un plazo adicional y sin costo adicional o incremento del valor del contrato, se hace previsible el riesgo de deterioro de los recursos legalmente abonados al contratista por productos parciales, solo representativos de utilidad al alcanzar su completitud; así como la probable imposibilidad de que un contratista diferente los asuma en su integridad como punto de partida para la culminación del desarrollo pretendido”.

73.El 03 de septiembre de 2020 por medio del comunicado SNR2020EE041522 la SNR emite la citación a Audiencia Art. 86 de la Ley 1474 de 2011 - Imposición de Multas, Sanciones y Declaratoria de Incumplimiento, por presunto incumplimiento del Contrato No. 926 de 2016 para el 18 de septiembre de 2020 así:

“El Consorcio Interventores Tecnológicos SNR, en su calidad de interventores del contrato 926 de 2016, mediante comunicado BACHUE-CIT-SNR-473-20, complementado a través de escrito BACHUE-CIT-SNR484-20, informó a la SNR un posible incumplimiento del citado contrato por parte de la Unión temporal Superdata-2016”

“La Unión Temporal Super Data 2016, con base en los hechos descritos, posiblemente no está dando cumplimiento al cronograma pactado y a las entregas acordadas por las partes en el contrato 926 de 2016... A la fecha de la presente citación la Superintendencia de Notariado y Registro no cuenta con el sistema de información contratado, conforme a las especificaciones pactadas en los anexos 2, 4 y 5 del contrato y, especialmente, las obligaciones específicas que se señalaron anteriormente”.

“La presunta ejecución por parte de un solo miembro de la UTSD, posiblemente viola los artículos 3 y parágrafo del artículo 7 y 41 de la Ley 80 de 1993 y las cláusulas primera, segunda, sexta y octava del contrato 926 de 2016... Los documentos que revelan la ejecución del contrato 926 de 2016 dan cuenta de la participación exclusiva de Data Tools y la nula participación de Supercom, a pesar de que fue este último integrante el que aportó su experiencia durante la

etapa precontractual, en porcentaje del 60%, la cual fue determinante para la selección objetiva de dicho sujeto plural ”

74. Por medio del comunicado DTA – SNR – COM-0179-20 del 07 de septiembre de 2020 la UTSD solicitó a la Interventoría *“la presentación de un informe actualizado relacionado con los hechos advertidos en el comunicado BACHUE-CIT-SNR-473-20 del 8 de junio de 2020, complementado mediante oficio BACHUE-CIT-SNR484-20 del 18 de junio de 2020, con el nivel de detalle que permita establecer si las presuntas situaciones originadoras de posibles apremios subsisten a la fecha, o si por el contrario fueron atendidas por la UT, con anterioridad a la fecha de la citación realizada por la SNR”*.

La Interventoría respondió la solicitud de la UTSD a través del comunicado BACHUE-CIT-UTSD-526-2020 del 09 de septiembre de 2020 y expresó:

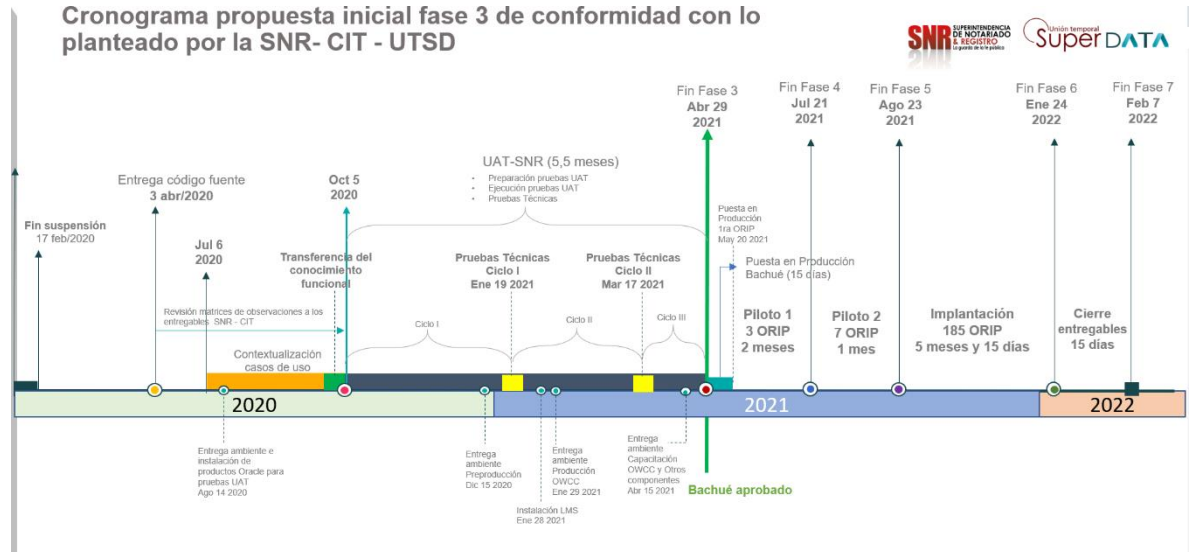
“En resumen, a 3 de julio de 2020 la UTSD había aclarado o subsanado la totalidad de presuntos hallazgos incluidos en la recomendación de presunto incumplimiento que realizó la interventoría con corte a 16 de junio de 2020 que consigna lo informado en los comunicados BACHUE-CIT-SNR-473-20 y BACHUÉ-CIT-SNR-484-20”.

“Con respecto a la consulta de la UTSD sobre si “por parte de dicho Consorcio se ha recomendado la apertura de un proceso sancionatorio en virtud de un posible incumplimiento del Contrato relacionado con lo que la SNR considera pudiera ser la presunta ejecución del contrato por uno solo de los miembros de la UT” se informa que a la fecha la Interventoría no ha recomendado a la SNR la apertura de un proceso sancionatorio asociado a la ejecución del contrato por uno solo de los miembros de la UTSD. Al respecto, se cita lo manifestado en el comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-484-2020 radicado el 18 de junio de 2020”:

“El vínculo negocial que se generó entre contratante y contratista es – ya se dijo – ley para las partes, que no puede invalidarse por decisión del contratista; menos, por una de las empresas unidas temporalmente. De donde deviene en ineficaz frente a la SNR la manifestación hecha por Supercom Ltd. en el comunicado del 9 de enero de 2019, sin perjuicio de las acciones que esta empresa pueda o resulte tener o decida ejercer contra su asociado, derivadas de eventuales incumplimientos de los acuerdos ajustados entre aquellas o con origen en las diferencias que se hayan presentado en el gobierno o administración interna de la unión temporal. Es decir, respecto a la vinculación de las empresas que conforman la unión temporal a la ejecución del contrato 926 de 2016 no se admite inferir variación alguna por la existencia de tales diferencias, de la misma manera que no puede aceptarse que la manifestación unilateral de una de aquellas invalide el acuerdo de unión temporal que forma parte de la propuesta presentada o que la libere de la responsabilidad relativa al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato”

75. La Audiencia Art. 86 de la Ley 1474 de 2011 - Imposición de Multas, Sanciones y Declaratoria de Incumplimiento, por presunto incumplimiento del Contrato No. 926 de 2016 citada el 03 de septiembre de 2020 por medio del comunicado SNR2020EE041522 por parte de la SNR tuvo las siguientes sesiones a fecha de corte de 06 de octubre de 2020: 25 de septiembre de 2020 y 02 de octubre de 2020. La siguiente sesión está programada para el 16 de octubre de 2020.

76. El 22 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la última reunión de comité directivo del proyecto Bachué, en esa reunión la UTSD presentó la siguiente línea de tiempo para la ejecución del proyecto:



La reunión quedó inconclusa y no se obtuvo agenda para su continuación antes del 06 de octubre de 2020.

77. Los equipos de trabajo del proyecto Bachué continuaron con actividades de ejecución del contrato No. 926 de 2016, hasta el 06 de octubre de 2010 fecha en la que feneció el plazo del contrato.

7 INFORME DE ESTADO DE PRODUCTOS

7.1 PRODUCTOS DEL CONTRATO NO. 926 DE 2016

7.2 FASE 0

ENTREGABLE FASE 0	SOPORTE DE APROBACIÓN
<p>Licencia del software comercial – Software Base</p> <p>Frameworks, librerías, otros artefactos que utilice el software.</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El software base deberá estar entregado a la SNR el día definido en el cronograma de hitos. • Los códigos de acceso al software base deberán ser entregados a la SNR el 09 de octubre de 2018 	<p>La UTSD bajo comunicado SDTA-SNR-COM-0159-17 (SNR2017ER040536), hace entrega de la minuta de la licencia de autorización de uso del software base magna.</p> <p>El 12 de junio de 2017 la SNR hizo entrega de la licencia firmada en abril de 2017 con oficio SNR2017EE022202.</p> <p>Nota: Dentro de las licencias de software se incluye como soporte la formalización de licenciamiento a perpetuidad, la entrega de los medios en custodia y las claves de acceso.</p> <p>La formalización del documento de registro de derechos de autor base magna se hizo a través del comunicado SDTA-SNR-COM-0123-17 (SNR2017ER036667).</p> <p>De conformidad con la cláusula Sexta del contrato No. 926 de 2016, UNIÓN TEMPORAL SUPERDATA hace entrega material del software base- código fuente MAGNA, al custodio MTI., previa verificación de los códigos HASH de cada uno de los dos (2) discos magnéticos que contiene cada uno dicho software.</p> <p>Se adjunta comunicado de la OTI (Ing. Elba Corredor) del 31 de marzo de 2017, en la cual se hizo verificación Inicial con los códigos HASH de esa fecha.</p> <p>Se adjunta la imagen de los HASH generados el día 27 junio de 2017, para cada uno de los discos magnéticos, los cuales corresponden exactamente a los generados en marzo 31 de 2017.</p> <p>La entrega de las claves de los códigos de acceso del software magna se realizó el 10 de octubre de 2018 con radicado SNR2018ER090904.</p> <p>La recepción de las claves de acceso por parte de la SNR se formalizó a través de acta No. 130 de 10 noviembre de 2018.</p>
<p>Paquete de instalación del software.</p>	<p>Las pruebas de instalación se hicieron según reporte de pruebas de humo del software base magna realizadas el 20170209 y 20170315 y fueron aprobadas por la SNR según comunicado SNR2017EE010999 de 20170329 y Acta de aprobación No. 003 de 20170430</p>

ENTREGABLE FASE 0	SOPORTE DE APROBACIÓN
Documento de arquitectura del software	<p>Documento de arquitectura del software Base Versión 4.0, Según comunicado SNR2017IE013710 de 20170504 con todos sus anexos</p> <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 de 20170531 Soporte de entrega según radicado SDTA-SNR-COM- 0049-17 (SNR2017ER024946) del 04 de abril de 2017.</p>
Diagrama de componentes	<p>Documento de arquitectura del software Base Versión 4.0, Según comunicado SNR2017IE013710 de 20170504 según Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • STDA-SNR-Diagrama de actividad • STDA-SNR-Diagrama de Arquitectura • STDA-SNR-Diagrama de clases entidad base de datos • STDA-SNR-Diagrama de componentes de entradas salidas • STDA-SNR-Diagrama de paquetes • STDA-SNR-Diagrama general de componentes Magna • STDA-SNR-Diccionario de datos • Arquitectura de integración servicios web Versión 3.0 <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 de 20170531 Soporte de entrega según radicado SNR2017ER024946 de 20170405</p>

ENTREGABLE FASE 0	SOPORTE DE APROBACIÓN
<p>Licencias de productos tecnológicos que utilice el software.</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <p>En el Hito instalación de KMP en la infraestructura de la SNR el 9 de octubre de 2019.</p>	<p>BACHUE-Software KMP</p> <p>Entregado a la SNR mediante oficio <u>SDTA-SNR-COM-0357-17</u> (SNR2017ER076922) del 12 de octubre de 2017.</p> <p>Mediante oficio <u>BACHUE-CIT-SNR-016-2018</u> (SNR2018ER001914) la interventoría indica cómo está el licenciamiento del software KMP firmado por la SNR.</p> <p>El día 9 de octubre de 2018, como consta en <u>acta No. 129</u>, La SNR – OTI dio el certificado de alojamiento de la aplicación, y la líder funcional la certificación funcional teniendo en cuenta que la instalación quedó realizada el día 6 y 7 de octubre de 2019 por parte de la UTSD.</p> <p>El día 5 de diciembre de 2018 la SNR emitió concepto de aceptación a la verificación funcional del software de KMP <u>SNR2018IE044712</u></p> <p>Para el LMS presentado por la UTSD de nombre KMP se encontraron dificultades por lo que, mediante comunicado BACHUE-UTS-SNR-0217-19 (SNR2019ER040094) presentó control de cambios de LMS el 20 de mayo de 2019.</p> <p>La SNR aceptó el cambio de plataforma LMS mediante comunicado SNR2019EE033388 del 12 de junio de 2020 y se procedió con la instalación y revisión funcional del LMS Cátedra (CIT-MESA-109-2019-07-25 Instalación de la herramienta Catedra E-learning y CIT-MESA-112-2019-07-30 Validación funcional herramienta Catedra E-Learning).</p> <p>Al cierre de este informe se encontraba pendiente la instalación de la herramienta LMS Cátedra en su ambiente definitivo y las pruebas de integración de esta plataforma con CA</p>
<p>Licencia del software comercial – Software ArcGIS</p>	<p>Este componente sería licenciado en la fase 3 según lo especificado en la Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 que indica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Componentes instalados del sistema de información geográfica se pasan a la fase 3.
<p>Esquema de la base de datos – entidad - relación</p>	<p>Documento de arquitectura del software Base Versión 4.0, Según comunicado <u>SNR2017IE013710</u> de 20170504 según Anexos:</p> <p>STDA-SNR-Diagrama de actividad STDA-SNR-Diagrama de Arquitectura STDA-SNR-Diagrama de clases entidad base de datos STDA-SNR-Diagrama de componentes de entradas salidas STDA-SNR-Diagrama de paquetes STDA-SNR-Diagrama general de componentes Magna STDA-SNR-Diccionario de datos</p>

ENTREGABLE FASE 0	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>Arquitectura de integración servicios web Versión 3.0</p> <p>Aprobado por la SNR según <u>Acta de aprobación No. 004</u> de 20170531 Soporte de entrega según radicado SNR2017ER024946 de 20170405</p>
Manual de instalación	<p>Manual de instalación del software base versión 2. Incluye anexos: SDTA-SNR-Manual de instalación SW.</p> <p>Aprobado por la SNR según <u>Acta de aprobación No. 004</u> de 20170531 Soporte de entrega según radicado <u>SDTA SNR COM 0036 17</u> (SNR2017ER019933) de 20170315</p> <p>Incluye <u>manual de compilación del software</u> base versión 1.</p> <p>Aprobado por la SNR según <u>Acta de aprobación No. 004</u> del 20170531 Soporte de entrega según radicado <u>SDTA-SNR-COM-0004-17</u> (SNR2017ER002464) del 20170119.</p>
Manual de usuario	<p>Manual de usuario del software base "magna" versión 4.</p> <p>Aprobado por la SNR según <u>Acta de aprobación No. 003</u> de 20170430 Soporte de entrega según radicado <u>SDTA SNR COM 0047 17</u> (SNR2017ER022942) de 20170330</p> <p>Soporte interno <u>SNR2017IE012212</u> de 20170420</p> <p>Incluye <u>manual de administración</u> versión 1</p> <p>Soporte de entrega No. <u>SDTA SNR COM 0036 17</u> (SNR2017ER019933) de 20170315</p> <p>Aprobado por la SNR según <u>Acta de aprobación No. 004</u> del 20170531</p> <p>Incluye <u>manual de configuración</u> versión 2</p> <p>Soporte de entrega No. <u>SDTA SNR COM 0036 17</u> (SNR2017ER019933) de 20170315</p> <p>Aprobado por la SNR según <u>Acta de aprobación No. 004</u> del 20170531</p>
Documento de gestión del proyecto	<p>SDTA-SNR-Plan de Gestión del Proyecto SNR Versión 5. y anexos de 20170419</p> <p>Entregado a la SNR a través de radicado SNR2017ER027999, comunicado <u>SDTA SNR COM 0074 17</u> de 20170419</p> <p>Aprobado por la SNR según <u>Acta de aprobación No. 002</u> de 20170504</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión del proyecto versión No. 5 (SNR2017ER027999-20170419) • Anexo B Cronograma versión 4 (SNR2017ER019932 -20170315) • Anexo C Procedimiento de control de cambios proyecto (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo D Plan de transferencia y Gestión de Cambio (SNR2017ER0279999 – 20170419) • Anexo E Matriz de comunicación (SNR2017ER027999 –

ENTREGABLE FASE 0	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>20170419)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo F Plan de Gestión de la Configuración (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo F1. Instructivo de uso del Plan de configuración (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo G. Instructivo uso de los servicios CM (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo G1. Instructivo Commit y Checkout (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo H. Instructivo Estructura de Carpetas y Permisos repositorios (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo I Plan de inversión (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo J Diccionario de datos EDT (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo K Hoja de vida del indicador (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo L Programa de auditorias (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo M Matriz de riesgos controles Superdata (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo N Formatos del proyecto (SNR2017ER027999 – 20170419) • Anexo P Organigrama (SNR2017ER027999 – 20170419)
Plan de Implantación del producto	<p>Plan de implantación de Producto Versión 1.0.</p> <p>Aprobado por la SNR según <u>Acta de aprobación No. 004</u> de 20170531, y según comunicado SNR2017IE013710 de 20170504</p> <p>Soporte de entrega según radicado <u>SDTA SNR COM 0069 17</u> (SNR2017ER026411) de 20170417</p>
Plan de capacidad del software	<p>Plan de Capacidad del software base Versión 1.0.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye el anexo de plan de capacidad del software base anexo nube versión 1.0, entregado según comunicado SDTA SNR COM 0016 17(SNR2017ER009094) de 20170215 <p>Aprobado por la SNR según <u>Acta de aprobación No. 004</u> de 20170531, y según comunicado SNR2017IE013710 de 20170504</p> <p>Soporte de entrega según radicado <u>SDTA SNR COM 0002 17</u> (SNR2017ER002079) de 20170119</p>
Cronograma de la gestión del proyecto.	<p>SDTA-SNR-Plan de Gestión del Proyecto SNR Versión 4. Corresponde al Anexo B.</p> <p>Entregado a la SNR a través de radicado SDTA SNR COM 0037 17 (SNR2017ER019932) de 20170315</p>

ENTREGABLE FASE 0	SOPORTE DE APROBACIÓN
	Aprobado por la SNR según <u>Acta de aprobación No. 002</u> de 20170504
Hojas de vida de los recursos humanos del proyecto (equipo base)	<p>Soportado en las hojas de vida del Equipo Base de la Oferta de la UTSD -Folios 444 a F615</p> <p>Adicionalmente incluye la Aprobación por parte de la SNR a cambios, según radicado <u>SNR2017IE002500</u> de 20170201</p> <p>Soporte de entrega según radicado <u>SDTA_SNR_COM_0134_17</u> (SNR2017ER039140) del 20170527- documento de perfiles técnicos V2.</p> <p>Aprobado por la SNR según <u>Acta de aprobación No. 006</u> del 20171227.</p>
Prueba de Ethical Hacking al software base.	<p>Prueba de Ethical Hacking y plan de mitigación al software base versión 1.0</p> <p>Soportado en la entrega <u>SDTA_SNR_COM_0043_17</u> (SNR2017ER021112) de 20170324</p> <p>Aprobado por la SNR según Acta de aprobación No. 004 de 20170531, y según comunicados SNR2017IE0119398 de 20170425, SNR2017IR005831 de 20170309 y según comunicado SNR2017IE013710 de 20170504.</p>
Entrega del código fuente del software base a un depositario en Colombia,	<p>Contrato de custodia con MTI-Firmado desde 20170627. Finalizado el contrato se entregó la custodia a la SNR como beneficiario.</p> <p>Según las pruebas a los códigos de acceso se comprobó la disponibilidad del código fuente, según se formalizó a través de <u>acta No. 130</u> de 20191010.</p> <p>Prueba de humo del software base Magna (Del anexo 11- Protocolo de entrega del software base) Realizadas el 20170209 y el 20170315. Aprobado por la SNR con <u>acta de aprobación No. 003</u> del 30 de abril de 2017.</p>
Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración.	<p>Plan de Transferencia de Conocimiento Versión 1.</p> <p>Soportado en la entrega <u>SDTA_SNR_COM_0042_17B</u> (SNR2017ER019659 de 20170317)</p> <p>Aprobado por la SNR según <u>Acta de aprobación No. 004</u> de 20170531, y según comunicado de la OTI de 20170331.</p>

7.3 FASE 1

ENTREGABLE FASE 1	SOPORTE DE APROBACIÓN
<p>Documento de diseño de la arquitectura de acuerdo con las necesidades de la SNR.</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FASE 2: El Modelo de Datos deberá ser AJUSTADO para el proceso de MIGRACIÓN • FASE 3 y siguientes: se deberá entregar el documento con los actualizados de las cuales sea objeto. 	<p>SDTA-SNR-Documento-Arquitectura-Bachue-Fase-1 V3.</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 09-Feb-2018 Entregado por UTSD: <u>SDTA_SNR_COM_0456_17</u> (SNR2017ER099057) en 20171229 Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018EE004565</u> en 20180209</p> <p>Observaciones por parte de la SNR a la arquitectura, según comunicación <u>SNR2018IE045619</u> de 20181214, las cuales fueron atendidas por la UTSD a través de comunicación: <u>SDTA_SNR_COM_0426_19</u> de 20181219</p> <p>Visión de arquitectura V5 Fecha de aprobación de SNR: 5-Feb-2018</p> <p>Entregado por UTSD: <u>SDTA_SNR_COM_0457_17</u> (SNR2017ER099059) en 20171229 Entrega de versión ajustada por UTSD <u>SDTA-SNR-COM-040-19</u> (SNR2018ER006091) en 20180131</p> <p>Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018EE003679</u> en 20180205</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de análisis y recomendaciones de seguridad, como anexo al documento de Arquitectura. <p>La UTSD radica a la SNR el día 20180109 mediante oficio SNR2018ER000336 la versión 2 del documento de seguridad.</p> <p>La Interventoría vía correo electrónico fechado el 2018/01/19 avaló la versión 2 del documento de seguridad, con el compromiso de la UTSD de atender las recomendaciones en las próximas fases.</p> <p>La UTSD día 01-03-2018 con el oficio SDTA-SNR-COM-070-18 formaliza su compromiso con la entrega de la versión 3 del documento de seguridad en la fase 2 del proyecto.</p>
<p>Plan de capacidad</p>	<p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <p>Se trasladó a fase 2.</p>

ENTREGABLE FASE 1	SOPORTE DE APROBACIÓN
Consolidación del equipo técnico del proyecto	<p>SDTA-SNR-Requerimientos de perfiles técnicos y Funcionales-Fase-1 V6.</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 5 Feb-2018</p> <p>Entregado por UTSD: <u>SDTA_SNR_COM_007_18</u> (SNR2017ER001324) en 20180112</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018EE03697</u> en 20180205</p>
Componentes instalados del sistema de gestión documental	<p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <p>Traslado a fase 3</p> <p>No aplica.</p> <p>Se verificará su entrega según traslado a fase 3</p>
Componentes instalados del sistema de información geográfica	<p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <p>Traslado a fase 3</p> <p>No aplica.</p> <p>Se verificará su entrega según traslado a fase 3</p>
Componentes instalados del BPM (Workflow)	<p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <p>FASE 3 se aclara que es Workflow</p> <p>No aplica.</p> <p>Se verificaría su entrega según traslado a fase 3</p>
Casos de uso	<p>Casos de uso aprobados por la SNR. Ver detalle de casos de uso aprobados en la relación de anexos.</p> <p>Se evidencia aprobación de la SNR bajo <u>Acta de aceptación N°7</u> en 20180206 y comunicación interna bajo N°SNR2017IE035540 y <u>Acta de aceptación No.9</u> en 20180212.</p>
Casos de prueba	<p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <p>FASE 2 y 3. Los casos de prueba se deben entregar al finalizar cada una de las fases.</p>
<p>Plan para realizar la migración de cada una de las ORIP.</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente</p>	<p>SDTA-SNR-Documento de migración de cada ORIP V4.</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 16- mayo-2018</p> <p>Entregado por UTSD: <u>SDTA_SNR_COM_0031_18</u> (SNR2018ER004887) en 20180126</p>

ENTREGABLE FASE 1	SOPORTE DE APROBACIÓN
<p>precisión: Cláusula segunda. Parágrafo. ENTREGABLES. FASE 1: Las fechas deberá actualizarse conforme al cronograma anexo al presente otrosí en la Fase 2.</p>	<p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE021230 en 20180516.</p>
<p>Cronograma para realizar la migración de cada una de las ORIP. Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión: FASE 1: Las fechas deberá actualizarse conforme al cronograma anexo al presente otrosí en la Fase 2.</p>	<p>SDTA-SNR-Cronograma de migración de datos por ORIP Fase 1 V3. Fecha de aprobación de SNR: 6- marzo-2018 Entregado por UTSD: <u>SDTA SNR COM 0031 18</u> (SNR2018ER004887) en 20180126 Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE009170 en 20180306.</p>
<p>Metodología para realizar la migración</p>	<p>SDTA-SNR-Plan de migración Fase-1 Vr.5 Fecha de aprobación de SNR: 6- marzo-2018 Entregado por UTSD: <u>SDTA SNR COM 0031 18</u> (SNR2018ER004887) en 20180126 Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018EE009170</u> en 20180306. El alcance del entregable de Metodología para realizar la migración, se encuentran incluido dentro del documento <u>SDTA-SNR-Plan de Migración V5</u> en el capítulo 6 página 11.</p>
<p>Herramienta tecnológica para poder realizar la validación de los datos migrados de forma automática.</p>	<p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión: Cláusula segunda. Parágrafo. ENTREGABLES. FASE 3: El desarrollo de la herramienta debe ir en paralelo del desarrollo del software Bachué y estar con la debida antelación a la ejecución de la migración. Se verificaría su entrega según traslado a fase 3.</p>
<p>Cronograma de migración a JAVA</p>	<p>Cronograma de migración a JAVA Versión 3.0 Entregado por UTSD: <u>SDTA SNR COM 0059 18</u> (SNR2018ER010499) en 20180215 Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 en la cláusula segunda parágrafos entregables” Cronograma de migración a JAVA no aplica”, adicional en la cláusula quinta – “modificar el numeral 40” de las obligaciones específicas del contratista contempladas en el literal B” de la cláusula octava –</p>

ENTREGABLE FASE 1	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el cual quedará así:</p> <p>“40) Entregar e instalar los desarrollos del nuevo sistema de información registral en JAVA, con la oportunidad prevista para las fases definidas en la cláusula sexta – forma de pago, del presente contrato, cumpliendo con las condiciones establecidas en el numeral 39) de la presente cláusula”</p>
<p>Entregar los Desarrollos en JAVA (para el caso en que el Proponente presentó una alternativa diferente a Java y resultó ser adjudicatario, caso de la UT SUPERDATA 2016)</p>	<p>Desarrollos instalados en JAVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artefactos, instaladores y desarrollos JAVA <p>Fecha de Verificación y aceptación por Interventoría soportado en <u>Acta No. 203 del 20181207</u>.</p> <p>Formalización de entrega de desarrollo, soportes y manuales ajustados por UTSD: <u>SDTA SNR COM 0393 18 (SNR2018ER099913)</u> en 20191211.</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <p>De acuerdo con el cronograma de Hitos Anexo No. 1, la UTSD deberá entregar e instalar en la infraestructura de la SNR los desarrollos realizados en JAVA.</p>
<p>Consolidación del equipo técnico para la migración</p>	<p>Consolidación del equipo técnico de la migración.</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 13-abril-2018</p> <p>Entregado por UTSD a Interventoría: <u>SDTA SNR COM 0019 18 (SNR2018ER004887)</u> en 20180118.</p> <p>Interventoría aprobó las hojas de vida presentadas y remitió respuesta a SNR según comunicado BACHUE-CIT-SNR-018-2018 (SNR2018ER006414) en 20180201.</p> <p>Entregado por UTSD: <u>SDTA SNR COM 0072 18 (SNR2018ER014966)</u> en 20190302</p> <p>Respuesta de aceptación de la SNR según comunicación <u>SNR2018EE015337</u> en 20180413.</p> <p>El alcance del entregable de consolidación equipo técnico para la migración, se encuentran incluido dentro del documento <u>SDTA-SNR-Plan de Migración V5</u> en el capítulo 10 página 41, el cual fue entregado por UTSD: <u>SDTA SNR COM 0031 18 (SNR2018ER004887)</u> en 20180126 y aprobado por la SNR según comunicación <u>SNR2018EE009170</u> en 20180306.</p>

ENTREGABLE FASE 1	SOPORTE DE APROBACIÓN
<p>Documentos de análisis y diseño de la estructura de datos de los sistemas misionales de la SNR, ajustes a la metodología de migración propuesta.</p>	<p>SDTA-SNR-Análisis y diseño de la estructura de datos de SNR -V2</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 06 marzo -2018</p> <p>Entregado por UTSD: <u>SDTA SNR COM 0072 18</u> (SNR2018ER014866) en 20180302</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE009170 en 20180306.</p> <p>Este entregable está conformado por 2 anexos:</p> <p>SDTA-SNR-Análisis y diseño de la estructura de datos de SNR - FOLIO-SIR-V2</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 06 marzo -2018</p> <p>Entregado por UTSD: <u>SDTA SNR COM 0072 18</u> (SNR2018ER014866) en 20180302</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE009170 en 20180306.</p> <p>SDTA-SNR-Análisis y diseño de la estructura de datos de SNR-IRIS-V2</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 06 marzo -2018</p> <p>Entregado por UTSD: <u>SDTA SNR COM 0072 18</u> (SNR2019ER014966) en 20180302</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018EE009170</u> en 20180306.</p>
<p>Documento de entendimiento para el tratamiento de la información a migrar a la nueva estructura.</p>	<p>SDTA-SNR- Documento de entendimiento de la información a migrar Fase-1 Vr.1</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 09- 10 -2018</p> <p>Entregado por UTSD: <u>SDTA SNR COM 274 18</u> (SNR2018ER079181) en 20181004</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018EE049551</u> en 20181009</p> <p>Es importante aclarar que dicho documento fue validado y aprobado por la Interventoría, la unión Temporal Super Data 2016 y la Superintendencia de Notariado y registro en mesa de trabajo del cuatro (4) de octubre de 2018, la cual consta en <u>Acta de reunión N°125.</u></p>
<p>Plan de migración</p>	<p>SDTA-SNR-Plan de migración Fase-1 Vr.5</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 6-marzo-2018</p> <p>Entregado por UTSD: <u>SDTA SNR COM 0031 18</u> (SNR2018ER0014997) en 20180126</p>

ENTREGABLE FASE 1	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2019EE009170 en 20190306.</p> <p>A continuación, se relacionan los documentos que hacen parte del plan de migración</p> <p>1. Anexo formato entrega de Backups V1</p>
Cronograma de migración	<p>SDTA-SNR- SNR Cronograma General de Migración V4</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 6- marzo-2018</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA SNR COM 0031 19 (SNR2018ER0014887) en 20180126</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE009170 en 20180306.</p>
<p>Documento de especificidad para las pruebas de integridad.</p> <p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión:</p> <p>Cláusula segunda. Parágrafo. ENTREGABLES. FASE 1- se precisa el alcance y se integra en los documentos de migración.</p>	<p>SDTA-SNR-Plan de migración Fase-1 Vr.5</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 6- marzo-2018</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA SNR COM 0031 18 (SNR2018ER0014997) en 20180126</p> <p>Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE009170 en 20180306.</p> <p>El alcance del entregable Documento de especificidad para las pruebas, se encuentran incluido dentro del documento SDTA-SNR-Plan de Migración V5 en el capítulo 6.5.3.1. Página 31.</p>

7.4 FASE 2

ENTREGABLE FASE 2	SOPORTE DE APROBACIÓN
<p>Documento de arquitectura ajustado</p>	<p>SDTA-SNR-Documento de Arquitectura Principal V 5.4</p> <p>Fecha de aprobación de SNR: 21-DIC-2018 Entregado por UTSD: <u>SDTA-SNR-COM-0436-18(SNR2018ER102047)</u> en 20181220. Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018EE064434</u> en 20181224 y <u>Acta 227</u> en 20191218.</p> <p>Anexos documento de Arquitectura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo SDTA-SNR-Principios IN vs Capacidades Arq V3.0 <ul style="list-style-type: none"> ❖ Entregado por UTSD: <u>SDTA-SNR-COM-0391-18 (SNR2018ER099215)</u> en 20181210 ❖ Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018IE047554</u> en 20181221. • Anexo SDTA-SNR-Principios SI vs Capacidades Arq V3.0 <ul style="list-style-type: none"> ❖ Entregado por UTSD: <u>SDTA-SNR-COM-0391-18 (SNR2018ER099215)</u> en 20181210 ❖ Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018IE047554</u> en 20181221. • Anexo SDTA-SNR-Principios ST vs Capacidades Arq V3.0 <ul style="list-style-type: none"> ❖ Entregado por UTSD: <u>SDTA-SNR-COM-0391-18 (SNR2018ER099215)</u> en 20181210 ❖ Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018IE047554</u> en 20181221. • Anexo Relación servicios terceros vs Flujos de negocio V2.0 <ul style="list-style-type: none"> ❖ Entregado por UTSD: <u>SDTA-SNR-COM-0391-18 (SNR2018ER099215)</u> en 20181210 ❖ Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018EE064356</u> en 20181221 • Modelo de datos Core Bachue V5.2 <ul style="list-style-type: none"> ❖ Entregado por UTSD: No. SDTA-SNR-COM-0427-18 (SNR2018ER101747) en 20181219 ❖ Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación

ENTREGABLE FASE 2	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p><u>SNR2018EE064356</u> en 20181221.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo Documento de diseño de interfaces financieras v7.2 ❖ Entregado por UTSD: <u>SDTA-SNR-COM-0405-18(SNR2018ER099373)</u> en 20181213 ❖ Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018EE064356</u> en 20181221 • Anexo Matriz de interoperabilidad entre entidades externas y Bachué V5.1 ❖ Entregado por UTSD: No. <u>SDTA-SNR-COM-0407-18(SNR2018ER099619)</u> en 20181219 ❖ Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018EE064356</u> en 20181214 • Documento de coexistencia Bachue Versión 5.2 ❖ Entregado por UTSD: <u>SDTA-SNR-COM-0434-18(SNR2018ER102045)</u> en 20181220 ❖ Respuesta con aprobación de la SNR según mesa de trabajo arquitectura del 19 de diciembre de 2019. • Documento de seguridad en Bachué: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Documento SDTA-SNR- Seguridad en el diseño de Bachué V.3.0, entregado por la UTSD vía correo electrónico con fecha 2018-04-13 el cual incluyó la metodología para la gestión de vulnerabilidades técnicas y Ethical Hacking al software desarrollado. ❖ Documento SDTA-SNR- Diseño de Seguridad en Bachué V4, entregado por la UTSD el día 20181115 con el oficio BACHUE-UTS-SNR-0340 como resultado de las observaciones realizadas por la SNR y la Interventoría a dicho documento (Oficio SNR2018EE034449 de 20180724, correos del 20181029 y 20181110, así como los temas tratados en la mesa de trabajo del 20181108 con acta 169). ❖ Documento SDTA-SNR- Diseño de Seguridad en Bachué V5, entregado por la UTSD el día 20181217 con el oficio SDTA-SNR-COM-0416, como resultado de las observaciones realizadas por la SNR y la Interventoría soportadas en las actas 208 y 215 fechadas el día 20181210 y 20181212

ENTREGABLE FASE 2	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Documento SDTA-SNR- Diseño de Seguridad en Bachué V5.1, entregado por la UTSD el día 20181221 con el oficio SDTA-SNR-COM-0441 (SNR2018ER102495), como resultado de lo tratado en la mesa de trabajo 226 el día 2018-12-19 y las observaciones de la SNR entregadas vía correo electrónico fechado el 20181220. En la mesa de trabajo con acta 234 realizada el día 20181228, se revisó el documento de seguridad V5.1 y al persistir algunas observaciones se concluyó que durante el primer mes de ejecución de fase 3, la UTSD subsanaría las observaciones al documento de seguridad. <p style="text-align: center;">SDTA-SNR-Modelo de datos Esquema espacial V1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Entregado por UTSD: No. SDTA-SNR-COM-0427-18 (SNR2018ER101747) en 20181219 ❖ Respuesta con aprobación de la SNR según comunicación SNR2018EE064356 en 20181221. <p>Respuesta con aprobación de la Interventoría según comunicación BACHUE-CIT-SNR-194-18 en 20181226.</p>
Plan de capacidad	<p>SDTA-SNR-Plan de capacidad funcional V6.1</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_439_18(SNR2018ER102496) en 20181221</p> <p>Plan de capacidad para el ambiente de pruebas (archivo en Excel)</p> <p>SDTA-SNR-Plan de capacidad para el ambiente de pruebas V1.</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_297A_18 (SNR2018ER092973) en 20181019.</p> <p>El 17 de diciembre de 2018 se realizó validación y la instalación del software 50%, comprobando su completitud, lo que permitió que el día 19 de diciembre se ejecutaran las pruebas funcionales del 50% en el ambiente de la SNR.</p> <p>Informe del área Técnica de la SNR con comentarios a ser atendidos por la UTSD Comunicado SNR 2018IE049360 de 20191226</p> <p>Respuesta con aprobación de la Interventoría según comunicación BACHUE-CIT-SNR-191-18 en 20181226.</p>
Entrega del código fuente con el 50% de los procesos desarrollados, incluye la instalación en el ambiente de pruebas de la SNR y	<p>SDTA-SNR-Entrega del código fuente con el 50% de los procesos desarrollados</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA_SNR_COM_439_18 (SNR2018ER102490) en 20181221</p>

ENTREGABLE FASE 2	SOPORTE DE APROBACIÓN
documentación.	<p>Protocolo de pruebas Entregado por UTSD: <u>SDTA SNR COM 4189_19 (SNR2018ER100595)</u> en 20181217.</p> <p>Informe del área Técnica de la SNR con comentarios a ser atendidos por la UTSD Comunicado <u>SNR 2018IE049360</u> de 20191226.</p> <p>Respuesta con aprobación de la Interventoría según comunicación <u>BACHUE-CIT-SNR-179-18</u> en 20181226.</p>
Modelo de datos ajustados	<p>Modelo de datos Core Bachué V5.2 Entregado por UTSD: <u>SDTA-SNR-COM-0427-18 (SNR2018ER101200)</u> en 20191218. Repuesta con aprobación de la SNR según comunicación <u>SNR2018EE064356</u> en 20181221.</p> <p>Modelo de datos Esquema espacial (LADM)V1.1 Entregado por UTSD: <u>SDTA-SNR-COM-0427-18 (SNR2019ER101200)</u> en 20191218 Respuesta con aprobación de la Interventoría según comunicación <u>BACHUE-CIT-SNR-194-18</u> en 20181226.</p>
Plan de Puesta en Producción	<p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión: FASE 4 Se verificará su entrega según traslado a fase 4</p>
Casos de uso	<p>Casos de uso aprobados por la SNR. Ver detalle de casos de uso aprobados en fase uno en la relación de anexos que fueron utilizado en la fase dos (2).</p> <p>Se evidencia aprobación de la SNR bajo Acta de aceptación N°7 en 20180206 y comunicación interna bajo N°SNR2017IE035540 y Acta de aceptación No.9 en 20180212</p>
Prueba de Ethical Hacking	<p>Según Modificación No.1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016 se hace la siguiente precisión: FASE 3 Los casos de prueba se deben entregar al finalizar de la fase 3.</p>
Entrega de los casos de prueba	<p>SDTA-SNR-Entrega de los casos de prueba V1 Entregado por UTSD: <u>SDTA SNR COM 0445_18(SNR2018ER102693)</u> en 20181224</p> <p>Protocolo de pruebas Entregado por UTSD: <u>SDTA SNR COM 419_18 (SNR2018ER100595)</u> en 20181217</p>

ENTREGABLE FASE 2	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>Informe del área funcional con comentarios a ser atendidos por la UTSD Comunicado SNR_2018IE049190 de 20191226 y SNR2018IE049241 de 20181226.</p> <p>Respuesta con aprobación de la Interventoría según comunicación BACHUE-CIT-SNR-190-18 en 20181226.</p>
<p>Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% de desarrollo.</p>	<p>SDTA-SNR-Reporte de ejecución de los casos de prueba</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA SNR COM 0447 18 (SNR2018ER102691) en 20191224. Dando alcance al comunicado anteriormente descrito, se da claridad al nombre del entregable reporte de ejecución de los casos de pruebas del 100% del desarrollo bajo oficio SDTA SNR COM 0449 18 (SNR2018ER102997) en 20191226.</p> <p>Informe del área funcional con comentarios a ser atendidos por la UTSD Comunicado SNR_2018IE049190 de 20181226 y SNR2018IE049241 de 20181226.</p> <p>Respuesta con aprobación de la Interventoría según comunicación BACHUE-CIT-SNR-190-18 en 20181226.</p>
<p>Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. (Con relación al 50% del desarrollo) incluye capacitación funcional.</p>	<p>SDTA-SNR-Plan de Transferencia de conocimiento técnico en administración, instalación y configuración V1</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA-SNR-COM-0419-18 (SNR2018ER101204) en 20181219</p> <p>Informe del área Técnica de la SNR con comentarios a ser atendidos por la UTSD Comunicado SNR 2018IE049360 de 20181226</p> <p>SDTA-SNR-Transferencia de conocimiento funcional V1</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA SNR COM 0421 18 (SNR2018ER101206) en 20181019.</p> <p>Informe de transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación configuración y administración (con relación al 50% del desarrollo) incluye capacitación funcional V1</p> <p>Entregado por UTSD: SDTA SNR COM 0444 18 (SNR2018ER102692) en 20181224.</p> <p>Respuesta con aprobación de la Interventoría según comunicación BACHUE-CIT-SNR-195-18 en 20181226.</p>

ENTREGABLE FASE 2	SOPORTE DE APROBACIÓN
Oficina operativa	<p>SDTA-SNR-Oficina Operativa V1</p> <p>Entregado por UTSD: <u>SDTA-SNR-COM-0431-18(SNR2018ER102044)</u> en 20181220</p> <ul style="list-style-type: none"> • SDTA-SNR Documento de catalogación del software • SDTA-SNR Plan de transferencia funcional al 50% • Check list o entregable oficina operativa • Inventario oficina operativa • Set de datos de pruebas • Lista de chequeo prueba de humo oficina operativa • Carpeta videos oficina operativa <p>Respuesta con aprobación de la SNR Soportados en actas mesa de trabajo de la semana del 17 al 21 de diciembre de 2019.</p> <p>Respuesta con aprobación de la Interventoría según comunicación <u>BACHUE-CIT-SNR-179-18</u> en 20181226.</p>

De fase 2 se generaron unos compromisos asociados al código fuente y a unas observaciones de la Oficina de Tecnología, la respuesta completa de cómo fueron cubiertos y saneados esos compromisos se encuentra en el comunicado: BACHUE-CIT-SNR-392-2020 del 19 de marzo de 2020 con asunto: “Respuesta a solicitud de Información Contraloría comunicado ASNR-11 – Contrato N° 926 de 2016”.

7.5 FASE 3

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
<p>Entrega del código fuente, instaladores, artefactos y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto.</p>	<p>La UTSD realiza entrega del código fuente mediante comunicado BACHUE-UTS-CIT-0048-2020-03-11 Rta.BACHUE-CIT-UTS-231 y 235 Solicitud entregables fase III, la interventoría realiza la respectiva revisión encontrando faltantes a nivel documental, por lo cual solicita a la UTSD realizar la entrega completa.</p> <p>Comunicación STDA-SNR-COM-0068-20 por parte de la UTSD, a través de la cual formaliza la entrega de los artefactos de la fase 3 del contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016, donde incluye las observaciones realizadas por la interventoría.</p> <p>Con base en los controles de cambio acordados entre la UTSD y SNR, formalizados mediante comunicado BACHUE-UTS-SNR-0171-2020-08-28 Formalización Acta Control Cambios Anexo 4, donde se incluyen temas de integración con el sistema de gestión de identidades CA (SAML2, agente CA), campos de auditoria, ethical Hacking, LMS Catedra, Correspondencia, entre otros, más información en BACHUE-CIT-SNR-530-2020-10-09 Controles de cambio contrato 0926 de 2016, La interventoría efectúa la verificación de este entregable y artefactos que lo componen.</p> <p>Es de anotar que la interventoría realiza la respectiva revisión a nivel documental de todos los artefactos entregados por la UTSD, reitera la solicitud a la SNR de disponer del ambiente de pruebas de aceptación para realizar la instalación, pruebas funcionales y no funcionales con el objetivo de dar cumplimiento y cierre a la fase 3, así como la verificación de la completitud y aprobación del código fuente de la solución Bachué, se dispuso parcialmente el ambiente de UAT por parte de la SNR, a partir del día 2020-07-17, a continuación, se relacionan los comunicados donde se evidencia la gestión de revisión de la interventoría:</p> <p>2020-04-16 BACHUE-CIT-SNR-412 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016</p> <p>2020-04-17 BACHUE-CIT-SNR-415 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016</p> <p>2020-04-20 BACHUE-CIT-SNR-417 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016</p> <p>2020-04-21 BACHUE-CIT-SNR-419 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016</p> <p>2020-04-22 BACHUE-CIT-SNR-420 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016</p> <p>2020-04-23 BACHUE-CIT-SNR-422 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016</p> <p>2020-04-23 BACHUE-CIT-SNR-423 Alerta sobre ejecución Hitos</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	Migración Pilotos I y II
	2020-04-24 BACHUE-CIT-SNR-425 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-04-27 BACHUE-CIT-SNR-428 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-04-28 BACHUE-CIT-SNR-429 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-04-30 BACHUE-CIT-SNR-430 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-04 BACHUE-CIT-SNR-433 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-05 BACHUE-CIT-SNR-434 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-06 BACHUE-CIT-SNR-435 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-07 BACHUE-CIT-SNR-436 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-08 BACHUE-CIT-SNR-438 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-08 BACHUE-CIT-SNR-440 Revisión Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	11/05/2020 BACHUE-CIT-SNR-441 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-11 BACHUE-CIT-SNR-442 Seguimiento cumplimiento Hitos del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-12 BACHUE-CIT-SNR-444 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-13 BACHUE-CIT-SNR-446 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-13 BACHUE-CIT-SNR-447 Revisión y aprobación de matrices de observaciones a hitos de la fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-14 BACHUE-CIT-SNR-449 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-15 BACHUE-CIT-SNR-450 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-18 BACHUE-CIT-SNR-452 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	2020-05-19 BACHUE-CIT-SNR-455 Formalización Observaciones Entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-22 BACHUE-CIT-SNR-456 Formalización entrega observaciones para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-26 BACHUE-CIT-SNR-459 Formalización entrega observaciones No.1 para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-27 BACHUE-CIT-SNR-460 Alerta sobre ejecución Hitos Migración Pilotos I y II
	2020-05-27 BACHUE-CIT-SNR-461 Formalización entrega observaciones No.2 para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-28 BACHUE-CIT-SNR-465 Formalización entrega observaciones No.3 para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-05-29 BACHUE-CIT-SNR-468 Formalización entrega observaciones No.4 para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-06-02 BACHUE-CIT-SNR-470 Formalización entrega observaciones No.5 para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-06-04 BACHUE-CIT-SNR-471 Formalización entrega observaciones No.6 para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-06-05 BACHUE-CIT-SNR-472 Formalización entrega observaciones No.7 para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-06-10 BACHUE-CIT-SNR-475 Formalización entrega observaciones No.8 para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-06-12 BACHUE-CIT-SNR-479 Formalización entrega observaciones No.9 para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-06-17 BACHUE-CIT-SNR-483 Formalización entrega observaciones No.10 para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-06-19 BACHUE-CIT-SNR-486 Formalización entrega observaciones No.10 para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016
	2020-06-24 BACHUE-CIT-SNR-487 Respuesta a comunicado

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>SNR2020EE023889 atraso en cascada y actuaciones de Interventoría</p> <p>2020-07-01 BACHUE-CIT-SNR-491 Formalización entrega observaciones No.10 para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016</p> <p>2020-07-08 BACHUE-CIT-SNR-493 Formalización entrega observaciones No.10 para ser verificadas por la entidad a entregables Fase 3 del Contrato No. 926 de 2016</p> <p>2020-07-10 BACHUE-CIT-SNR-494 Fase 3 - Entregable prueba de Ethical Hacking al software desarrollado – Estado de recomendación de aprobación.</p> <p>2020-07-15 BACHUE-CIT-SNR-498 Fase 3 - Entregable Reporte de ejecución de casos de prueba – Estado de recomendación de aprobación</p> <p>2020-07-15 BACHUE-CIT-SNR-499 Entregable de Fase 3: “01. Entrega del código fuente, instaladores, artefactos y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto*” – Sub artefacto de manuales de instalación</p> <p>2020-07-15 BACHUE-CIT-SNR-500 Entregable de Fase 3: “01. Entrega del código fuente, instaladores, artefactos y todos los elementos construidos a nivel de desarrollo y entregables de la matriz general de funcionalidades del proyecto*” - Sub artefacto Código fuente</p> <p>2020-07-22 BACHUE-CIT-SNR-501 Entregable Plan de capacidad y anexos</p> <p>2020-07-27 BACHUE-CIT-SNR-503 Fase 3 - Entregable Casos de prueba fase no. 3 – Estado de recomendación de aprobación</p> <p>2020-08-03 BACHUE-CIT-SNR-508 Entregable de Fase 3: “02. Documento de arquitectura ajustado de acuerdo con las necesidades de la SNR *” – anexos</p> <p>Se inicia el proceso de compilación e instalación de la entrega realizada el 2020-04-06, en la cual aún no se tenía completamente desarrollado y configurado los servicios web para la integración con entidades externas como el gestor de identidades de la SNR (CA), envío de mensajes SMS, bancarización, concentrador de pagos, certificado digital, certificado correo electrónico, Registraduría Nacional del Estado Civil, Catastro, Gobernaciones, Alcaldías, esto debido a la falta de convenios con estas entidades y/o proveedores, por parte de la SNR.</p> <p>Este proceso de compilación e instalación inicia a partir del 2020-07-17 y culmina el 2020-09-18, a continuación, se relacionan las actas soporte del proceso:</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	BACHUE-MESA-486-2020-07-17-Instalación ambiente UAT
	BACHUE-MESA-489-2020-07-21-Revision Aprovechamiento Plan Capacidad V6.5
	BACHUE-MESA-503-2020-07-24-Verificacion infraestructura ambiente UAT
	BACHUE-MESA-509-2020-07-28-Revisión lista de chequeo instalación dominio de producto
	BACHUE-MESA-515-2020-07-29-Revisión lista de chequeo instalación dominio de producto
	BACHUE-MESA-518-2020-07-31-Verificación prerequisites ambiente UAT
	BACHUE-MESA-526-2020-08-04-Compilacion componentes Bachué
	BACHUE-MESA-530-2020-08-05-Compilacion cliente OWCC
	BACHUE-MESA-540-2020-08-06-Compilacion Correspondencia y Sede Electrónica
	BACHUE-MESA-541-2020-08-10-Compilacion OSB y Calidad de datos
	BACHUE-MESA-547-2020-08-11-Instalacion OWCC
	BACHUE-MESA-549-2020-08-12-Continuacion Instalación OWCC
	BACHUE-MESA-555-2020-08-13-Continuacion Instalación OWCC
	BACHUE-MESA-560-2020-08-14-Instalacion Visor OWCC
	BACHUE-MESA-562-2020-08-18-Continuacion Instalación Bachue
	BACHUE-MESA-565-2020-08-19-Instalacion Cliente OWCC
	BACHUE-MESA-579-2020-08-24-Continuacion instalación OSB y GIS
	BACHUE-MESA-583-2020-08-24-Seguimiento integración CA MSL
	BACHUE-MESA-586-2020-08-25-Instalacion GIS
	BACHUE-MESA-593-2020-08-26-Continuacion Instalación GIS
	BACHUE-MESA-595-2020-08-26-Comité de Arquitectura
	BACHUE-MESA-599-2020-08-27-Continuacion Instalación OBS y GIS
	BACHUE-MESA-609-2020-08-28-Continuacion Instalación OBS y GIS
	BACHUE-MESA-614-2020-08-31-Instalación Sede Electrónica
	BACHUE-MESA-619-2020-09-01-Instalacion Calidad de Datos
	BACHUE-MESA-622-2020-09-02-Continuacion Instalación BI
	BACHUE-MESA-627-2020-09-03-Continuacion Instalación BI
	BACHUE-MESA-635-2020-09-04-Continuacion Instalación BI

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>BACHUE-MESA-642-2020-09-07-Continuacion Instalación Bachué</p> <p>BACHUE-MESA-643-2020-09-08-Instalación Biometría</p> <p>BACHUE-MESA-650-2020-09-09-Instalación y configuración OSB</p> <p>BACHUE-MESA-658-2020-09-10-Instalación y configuración portal ArcGIS</p> <p>BACHUE-MESA-662-2020-09-11-Instalación y Configuración ArcGIS</p> <p>BACHUE-MESA-667-2020-09-14-Continuacion Instalación ArcGIS</p> <p>BACHUE-MESA-670-2020-09-15-Continuacion Instalación BI Notificación y Comunicación</p> <p>BACHUE-MESA-677-2020-09-16-Instalación Conciliación</p> <p>BACHUE-MESA-683-2020-09-17-Instalacion solución Bachue</p> <p>BACHUE-MESA-689-2020-09-18-Continuación instalación Bachué.</p> <p>Durante las sesiones de trabajo anteriores se realizaron observaciones a los manuales como a los artefactos de software entregados, por parte de la SNR e interventoría, adicionalmente se presentaron errores los cuales deben ser solucionados por la UTSD.</p> <p>La UTSD entregó el día 2020-09-30 mediante comunicado BACHUE-UTS-SNR-0190-2020-09-30 Incorporación Componentes CA fase 3, los ajustes solicitados durante las sesiones de trabajo de instalación, así como los avances en las integraciones con Certificados digitales, correo electrónico certificado, SMS. gobernaciones, alcaldías, catastros, integración con gestor de identidades de la SNR (CA), bancarización, concentrador de pagos, PQRS, curadurías. No se lograron avances con la Registraduría Nacional del Estado civil.</p> <p>La SNR, UTSD e interventoría retoman las sesiones de trabajo para compilar e instalar todos los artefactos entregados el 2020-09-30, sin embargo, no se logra avanzar en esta actividad debido a la terminación del contrato, a continuación, se relacionan las actas: BACHUE-MESA-719-2020-10-01-Continuación instalación Bachue entrega 20200930</p> <p>BACHUE-MESA-720-2020-10-02-Compilacion Core Bachue 20200930</p> <p>BACHUE-MESA-722-2020-10-05-Compilación cliente owcc 20200930</p> <p>BACHUE-MESA-726-2020-10-06-Compilación correspondencia 20200930.</p> <p>Por lo anterior la interventoría no logró evidenciar, validar ni aprobar la solución Bachué según lo solicitado en el contrato 926 de 2016.</p> <p>Controles de cambio en curso:</p> <p>BACHUE-UTS-SNR-0171-2020-08-28 Formalización Acta Control Cambios Anexo 4</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>Donde se requiere modificar el anexo 4 requerimientos de arquitectura para la integración con el gestor documental CA empleando SAML2 lo cual no es posible técnicamente, adicionalmente la modificación al requerimiento de campos de auditoria.</p> <p>Nota: Aunque estos controles fueron presentados a la SNR, no se realizó el modificadorio y el desarrollo entregado tenía incluido estos modificadorios previamente acordados entre la SNR y UTSD.</p> <p>Adicionalmente la SNR se encontraba gestionando temas contractuales con algunos proveedores y acuerdos con entidades externas, no se pudo evidenciar por parte de la Interventoría las integraciones requeridas para la solución Bachué, además por fecha de cierre del contrato 926 de 2016, la Interventoría no aprobó ninguno de los componentes de la solución, debido a que no se realizaron las pruebas funcionales y no funcionales requeridas para dar aval y la aprobación tanto de la completitud como del funcionamiento y cumplimiento de los requerimientos técnico condensados en el anexo 4 requerimiento de arquitectura del contrato 926 de 2016.</p>
<p>Anexos al documento de arquitectura de acuerdo con las necesidades de la SNR, el cual incluye el Diagrama de Componentes, frameworks, librerías, otros artefactos que utilice el software. Incluye modelo de datos.</p>	<p>Con base en los controles de cambio tratados los comités de cambio según actas BACHUE-MESA-410-2020-05-06-Comité Control Cambios, BACHUE-MESA-434-2020-06-18-Comité Control Cambios, el control de cambio CA, el cual fue formalizado mediante comunicado BACHUE-UTS-SNR-0171-2020-08-28 Formalización Acta Control Cambios Anexo 4, donde se incluye los temas de integración de la solución Bachué con CA aplicando SAML2 y agente de CA para el gestor documental (OWCC), campos de auditoría e informe de ethical hacking, (más información comunicado BACHUE-CIT-SNR-530-2020-10-09 Controles de cambio contrato 0926 de 2016), con base en lo anteriormente descrito, CIT realiza la revisión de este entregable y sus anexos, la interventoría mediante comunicado BACHUE-CIT-SNR-508-2020-08-03 Entregable Fase 3 documento de arquitectura, informa que el documento y los anexos mencionados correspondientes al documento de arquitectura que hacen parte del entregable: "02. Documento de arquitectura ajustado de acuerdo a las necesidades de la SNR", no tiene observaciones adicionales desde el punto de vista documental, es necesario no obstante para dar la debida aprobación, adelantar la instalación de los servicios web tanto internos como externos de los diferentes componentes de la solución ejecutando el manual correspondiente, esto con el propósito de verificar la efectividad y completitud de estos documentos (anexo de contratos de servicios) y dar verificación final por parte de la Interventoría y SNR, al finalizar la instalación del componente de los servicios web (internos y externos), se podrá determinar si procede o no su aprobación como parte de los compromisos de la Fase 3. Adicionalmente se recomienda realizar los ajustes necesarios a los documentos durante la actividad de instalación en caso de que se requiera.</p> <p>El día 2020-09- 29 realiza aprobación mediante correo electrónico del</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>anexo de arquitectura, Análisis y Diseño BI.</p> <p>La SNR mediante correo electrónico del día 2020-10-01 dio aprobación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento principal de arquitectura v5.9 para la fase 3. • Visión de Arquitectura v5.2. • Documento Glosario de términos técnicos. <p>La SNR el día 2020-10-06 mediante correo electrónico aprueba los anexos del documento de arquitectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios SI vs Capacidades. • Principios ST vs Capacidades. • Principios IN vs Capacidades. • Mapeo Campos Adopción modelo LADM <p>La UTSD envía a la SNR, el día 2020-10-06, mediante correo electrónico el ajuste de las observaciones al documento de Estrategia de Coexistencia Bachué. Para revisión de la entidad..</p> <p>La SNR envía observaciones sobre los siguientes anexos del documento de arquitectura, para que sean atendidas por la UTSD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2020-10-06 Diseño de Seguridad. • 2020-10-06 Diagrama de clases. • 2020-10-06 Relación Servicios Terceros vs Flujos de Negocio. <p>Para los demás anexos no se emitieron observaciones por parte de la SNR, los cuales se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARQUITECTURA-ANEXO-COEXISTENCIA-Anexos Contrato de servicios internos. • ARQUITECTURA-ANEXO- CU TECNICOS-SDTA-SNR - Caso de Uso administración de usuarios V5.1 • ARQUITECTURA-ANEXO-INTERFACES FINANCIERAS-SDTA-SNR- Documento de Diseño de Interfaces Sistemas Financieros V7.5 • ARQUITECTURA-ANEXO-INTERFFACES FINANCIERAS- Diagrama de secuencias • ARQUITECTURA-ANEXO-OBRA DERIVADA-SDTA-SNR- Documento-Proceso de Creación Obra Derivada v1.0 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-NODOTIERRAS-01. DatosBasicosMatriculasV1.0 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS INTERNOS BACHUE- GESTION USUARIO-01. Gestión Usuarios V3.2

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-GOBERNACIONES-01. Impuesto Registro Gobernación V4.3 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-FINANACIEROS-01. Interfaz Financiera V7.4 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS INTERNOS BACHUE-CATASTROS-01. Recepción Notificación Bachue V1.0 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-Contrato de servicio 01. Cambio de propietario o poseedor V4.1 de catastro • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-contrato de servicio "02. Cambio en los linderos de los predios por agr o seg con o sin cambio de prop V4.1" • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-NODOTIERRAS-02. CertificadoTradicionV1.0 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-Contrato de servicio "03. Cambios por Mutaciones de Tercer Orden V4.1" • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-NODOTIERRAS-03. EstadoJuridicoFolioV1.0 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-Contrato de servicio "04. Cambios por Mutaciones de Cuarto Orden V3.1" de catastro • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-NODOTIERRAS-04. ServicioPDFConsultaJuridicaV1.0 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-contrato de servicio "05. Cambios por Mutaciones de Quinto Orden V4.1" de catastro • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-NODOTIERRAS-05. HistoricoPropietariosV1.0 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-NODOTIERRAS-06. CertificadoTradicionPDF_V1_0 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-Contrato de servicio "06. Datos Registrales por nuevas matrículas V4.1" de catastro • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-Contrato de servicio "07. RRR Asociados a una Matricula Inmobiliaria V3.1" de catastro • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO-Contrato de servicio "08. Partes Interesadas a una Matricula

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>Inmobiliaria V3.1" de catastro</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-CATASTRO- Contrato de servicio "09. Cambios por Salvedades V3.1" de catastro • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS INTERNOS BACHUE-FINANCIEROS : WSDL 1, XSD: 3 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUE- Comunicaciones y Notificaciones: WSDL, XSD • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUE-Core Bachue: WSDL, XSD • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUE-CORRESPONDENCIA: 3 WSDL, 3 XSD • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUE-NOTIFICACION PAGOS: 5 XSD, 1 WSDL • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-SEDE ELECTRONICA-SCHEMA: 58 XSD, proxy XSD • ARQUITECTURA-ANEXO-INTEROPERABILIDAD-SDTA-SNR- matriz de Interoperabilidad V5.3 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS TERCERO FLUJOS-SDTA-SNR-Relación Servicios Terceros vs Flujos de Negocio V2.1. • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS EXTERNOS-SEDE ELECTRONICA-02. Solicitud de Productos Canales FinancierosV1.1 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUE-CLIENTE OWCC-SUT_CO_BusquedaDocumentosV1.0 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUE-CLIENTE OWCC-SUT_CO_CierreAperturaExpedienteV1.0 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUE-CLIENTE OWCC-SUT_CO_CreadorTurnoV1.0 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUE-CLIENTE OWCC-SUT_CO_EnvioDocumentosV1.0 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUE-CLIENTE OWCC-SUT_CO_RelacionesDocumentoV1.0 • ARQUITECTURA-ANEXO-SERVICIOS LEGADOS BACHUE-CORRESPONDENCIA-SUT_CR_ControlDigitalizacionV1.0 • Documento SDTA-SNR- Diseño de Seguridad en Bachué V5.2. Entregado por la UTSD el día 20190104 con el oficio SDTA-SNR-COM-0001-19, como resultado de lo tratado en la mesa de trabajo con acta 234 realizada el día 20181228. Este documento incluyó

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>entre otros, el ANEXO F. Informe Ethical Hacking Fase 2, ANEXO G. SDTA-SNR-Informe de análisis de código estático V2.0, ANEXO H.SDTA-SNR-Plan de pruebas Ethical Hacking 1.0.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento SDTA-SNR- Diseño de Seguridad en Bachue V5.3. Entregado por la UTSD el día 20190222 con el oficio SDTA-SNR-COM-0079-19, como resultado a las observaciones de la Interventoría entregadas vía correo electrónico fechado el 20190109 y con solicitud de radicación vía correo electrónico del 20190115. La UTSD con los oficios SDTA-SNR-COM-0068 de 20190212 y SDTA-SNR-COM-0097 de 20190301 entregó el análisis estático al código en desarrollo. • Documento SDTA-SNR- Diseño de Seguridad en Bachue V5.4. Radicado por la UTSD el día 20190415 con el oficio SDTA-SNR-COM-0171-19, como resultado de las observaciones de la SNR entregadas con el oficio SNR2019EE016989 radicado el 20190402 y las mesas de trabajo 291, 377 realizadas el 20190220 y 20190408 respectivamente. • Documento SDTA-SNR- Diseño de Seguridad en Bachue V5.5. Radicado por la UTSD el día 20190826 con el oficio SDTA-SNR-COM-0323-19 y ajustes con los oficios SDTA-SNR-COM-0323-19 del 2019-0924 y SDTA-SNR-COM-0362-19 del 2019-1006 incluyendo sin ser los únicos, los anexos al documento de seguridad como el ANEXO G. SDTA-SNR-Informe Análisis Código EstaticoV2.5 y ANEXO I. SDTA-SNR-Plan de trabajo Ethical Hacking_N1. Lo anterior como resultado de las observaciones de la Interventoría enviadas por correo electrónico fechado el 20190423, mesas de trabajo 115 del 20190801, y radicadas el 20190828 con el oficio BACHUE-CIT-UTS-178 y el 20190927 con el oficio BACHUE-CIT-UTS-187. • Documento SDTA-SNR- Diseño de Seguridad en Bachue V5.6. Entregado por la UTSD el día 20200327 con el oficio SDTA SNR COM-0062-20 y con ajustes incluyendo el plan de trabajo para la realización de la prueba de ethical Hacking vía correo electrónico en las fechas 20200415, 20200422, 20200630, de acuerdo con lo tratado en las mesas de trabajo acta 395 del 20200330 y acta 439 del 20200624, según lo solicitado en los oficios BACHUE-CIT-UTSD-219-2020, BACHUE-CIT-UTSD-220-2020, BACHUE-CIT-UTSD-226-2020, BACHUE-CIT-SNR-412-2020, BACHUE-CIT-SNR-425-2020 del 20200220, 20200220, 20200303, 20200416, 20200424 respectivamente y a lo requerido vía correo electrónico con fecha del 20200416, 20200423, 20200511, 20200626. El 30 de junio de 2020 la UTSD hizo entrega del plan de Ethical Hacking ajustado el cual luego de revisado fue remitido por la Interventoría sin observaciones documentales adicionales, vía correo electrónico a la SNR por medio de la matriz "MO-SDTA-SNR-Diseño de Seguridad

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>en Bachue V5.6_2020.06.30". El día 20200701 mediante oficio BACHUE-CIT-SNR-491-2020 la Interventoría entregó a SNR sin observaciones documentales la matriz de observaciones "MO-SDTA-SNR Diseño de Seguridad en Bachue V5.6_2020.06.30" al documento de "Diseño de Seguridad en Bachué v5.6" y con aval al plan de trabajo para la realización de la prueba de Ethical Hacking, con el objetivo de revisión y aprobación de la SNR. Con el oficio BACHUE-CIT-SNR-494-2020 radicado el 20200710 la Interventoría realimenta a la SNR en relación con la aprobación del plan de Ethical Hacking de acuerdo con lo descrito en el oficio BACHUE-CIT-SNR-491-2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento SDTA-SNR-Diseño de Seguridad en Bachue V5.7. Entregado por la UTSD el día 20200827 con el oficio SDTA – SNR – COM-0167-20 con sus anexos, sin afectar los documentos para la realización de la prueba de Ethical Hacking entregados con la versión 5.6 del documento de seguridad. Lo anterior como respuesta a las observaciones de la SNR suministradas vía correo electrónico el 20200723 al "Documento de Diseño de Seguridad en Bachué V5.6" y a su revisión realizada el 2020-08-05 en mesa de trabajo con acta 538. El día 20201006 mediante correo electrónico la SNR entregó a la UTSD observaciones al documento de seguridad con la matriz "MO-SDTA-SNR-Diseño de Seguridad en Bachué V5.6v-observaciones", las cuales por terminación del contrato 926 no se pudieron validar. A continuación se listan los anexos entregados por la UTSD el día 20200827 con el oficio SDTA – SNR – COM-0167-20: <ul style="list-style-type: none"> ❖ ANEXO A. SDTA-SNR-Estándares-de-Codificación V1.2.docx ❖ ANEXO B. SDTA-SNR-Guía-de-Desarrollo-Seguro V1.0.xlsx ❖ ANEXO C. Matriz de Riesgos del diseño de usuario y de la arquitectura_V1_1.xlsx ❖ ANEXO D. INFORME PRUEBAS UNITARIAS.xlsx ❖ ANEXO E. OWASP_testing_Guide_v4.pdf ❖ ANEXO F. Informe Ethical Hacking Fase 2.pdf o TEL-CROMASOFT-INF-EHJULIO-2018.xls ❖ ANEXO G. SDTA-SNR-Informe Análisis Código EstaticoV2.17.xlsx ❖ ANEXO H. SDTA-SNR-Plan de pruebas Ethical Hacking 1.0.xlsx ❖ ANEXO I. SDTA-SNR-Plan de trabajo Ethical Hacking_N1.3.docx <p>Modelos de datos</p> <p>La UTSD mediante comunicado STDA-SNR-COM-0068-20 del 2020-04-03, formalizó la entrega de los modelos de datos actualizados a la fase</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>3 del contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016.</p> <p>Las versiones de los modelos entregados por UTSD fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Bus de Servicios V1.0 • Modelo BI v1.0, incluye: a) BI Financiero b) BI Servicios c) BI Inconsistencias • Core Bachue v5.5 • Correspondencia v1.1 • Históricos Misional V2.0 • Inconsistencias Misional V2.0 • Notificación Pagos V2.0 • Notificaciones y Comunicaciones V1.0 • Sede Electrónica V1.0 • Workflow Engine V1.4 • Segundo Factor de autenticación v1.0 <p>Al verificar el cumplimiento de los criterios de aceptación, la interventoría generó observaciones que fueron remitidas a SNR con los comunicados: BACHUE-CIT-SNR-419-2020 de 2020-04-21 y BACHUE-CIT-SNR-420-2020 del 2020-04-22) y atendidas por la UTSD mediante correos electrónicos: jueves 07/05/2020 3:34 p. m asunto: “RV: BACHUE SDTA-SNR-CE-0025 Respuesta CIT CIT - UTSD - SNR Matriz de observaciones Modelos de Datos: Auditoria BS, BI, Correspondencia y Core Bachue”; jueves 07/05/2020 4:14 p. m. con asunto: “RV: BACHUE SDTA-SNR-CE-0026 - Respuesta CIT - UTSD - SNR Matriz de observaciones Modelos de Datos: Inconsistencias Misional e Históricos Misional”, y lunes 11/05/2020 7:24 p. m asunto: “RV: BACHUE SDTA-SNR-CE-0031 - Respuesta CIT - UTSD - SNR Matriz de observaciones Modelos de Datos: Notificaciones y Comunicaciones, Notificación de Pagos, Sede Electrónica, Segundo Factor A y Workflow Engine”</p> <p>CIT verificó la atención de las observaciones y remitió a la SNR los modelos de datos para su validación (oficios: BACHUE-CIT-SNR-447-2020 de 2020-05-13, BACHUE-CIT-SNR-455-2020 de 2020-05-19).</p> <p>Las versiones remitidas por CIT a la SNR, sin observaciones de interventoría pendientes por atender fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Bus de Servicios V1.1 • Modelo BI, incluye: a) BI Financiero v1.1 b) BI Servicios v1.1 c) BI Inconsistencias v1.0 • Core Bachue v5.6 • Correspondencia v1.2 • Históricos Misional V2.1 • Inconsistencias Misional V2.1 • Notificación Pagos V2.1 • Notificaciones y Comunicaciones V1.1 • Sede Electrónica V1.1

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Workflow Engine V1.5 • Segundo Factor de autenticación v1.1 <p>UTSD realizó la socialización de los modelos de datos (mesas de trabajo: BACHUE-MESA-571-2020-08-20 y BACHUE-MESA-577-2020-08-21) y SNR generó en octubre de 2020, observaciones a los modelos de datos presentados (correo electrónico de jueves 01/10/2020 6:15 a. m., asunto: “RE: BACHUE: SDTA-SNR-COM-0163-20 Modelos de datos - Matrices de observaciones”), que fueron respondidas a la SNR con copia a interventoría en el correo de asunto: “RE: BACHUE: SDTA-SNR-CE-0193 - Respuesta Matrices de observaciones SDTA-SNR-COM-0163-20 Modelos de datos - Matrices de observaciones” enviado el martes 06/10/2020 10:52 p. m.; debido a la finalización del contrato, la interventoría no alcanzó a validar los ajustes realizados por UTSD en esta última actualización.</p>
Plan de prueba ajustado.	<p>El plan de pruebas ajustado para la fase No. 3 fue entregado por la UTSD el 3 de abril de 2020 a través de comunicado “BACHUE-UTS-CIT-068-20”; por parte de CIT se realizaron observaciones al mismo el 16 de abril de 2020 a través de matriz de observaciones identificada como “MO-SDTA-SNR-Plan de Pruebas_V7.2” las cuales fueron atendidas por el contratista el 8 de mayo de 2020.</p> <p>El estado final del entregable es en revisión de parte de CIT y SNR dado que se venían realizando definiciones relacionadas con las pruebas de aceptación para verificar el 100% de la solución Bachué totalmente integrada.</p> <p>A continuación, el listado de sesiones de trabajo realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BACHUE-MESA-399-2020-04-03-Ambiente Pruebas UAT • BACHUE-MESA-400-2020-04-06-Prerrequisitos Pruebas Aceptación • BACHUE-MESA-506-2020-07-24-Solicitud Ambiente de pruebas SMS Claro • BACHUE-MESA-521-2020-07-31-Ambiente de pruebas SMS Claro • BACHUE-MESA-575-2020-08-21-Estrategia de pruebas (escenarios) • BACHUE-MESA-588-2020-08-25-Configuración ambiente pruebas SMS Claro <p>Finalmente, por parte de la SNR no se tiene confirmación de revisión del entregable a la fecha del presente informe.</p>
Casos de pruebas del desarrollo.	El entregable “Casos de prueba del desarrollo” fue avalado por CIT-SNR el 3 de julio de 2020 en correo electrónico con asunto “BACHUE:SDTA-SNR-CE-163 Respuesta Observaciones SDTA-SNR-CE-0135

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>Observaciones Entrega casos de prueba”.</p> <p>Adicionalmente como soporte se cuenta con comunicado BACHUE-CIT-SNR-503-2020 enviado por CIT a la entidad contratante el 13 de julio de 2020 a través del cual la Interventoría realiza recomendación de revisión para aprobación del entregable a la SNR teniendo en cuenta que durante el proceso de análisis y revisión de parte de la Interventoría se evidenció conformidad en los siguientes hechos y/o aspectos:</p> <p>Antecedentes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El entregable “Casos de prueba fase No 3” fue radicado a CIT-SNR por el contratista el 3 de abril de 2020 a través de comunicado “BACHUE-UTS-CIT-068-20”. 2. La Interventoría emitió observaciones al entregable “Casos de prueba fase No 3” el 16 de abril de 2020 vía correo electrónica con matriz de observaciones etiquetada como “MO-SDTA-SNR-Casos de Prueba fase 3 V1.0” 3. La Interventoría emitió aval del entregable “Casos de prueba fase No 3” vía correo electrónico el 3 de julio de 2020 con asunto “BACHUE:SDTA-SNR-CE-163 Respuesta Observaciones SDTA-SNR-CE-0135 Observaciones Entrega casos de prueba”. <p>Finalmente, por parte de la SNR no se tiene confirmación de revisión del entregable a la fecha del presente informe.</p>
<p>Prueba de aceptación del cliente.</p>	<p>Al cierre del contrato base este hito no fue ejecutado por la SNR a pesar de que entre las partes se venía trabajando en la compilación e instalación del software Bachué entregado por la UTSD, así como también, se realizaron reuniones de trabajo de cronograma para detallar las actividades necesarias para ejecutar las pruebas de aceptación y garantizar la calidad de la solución en ambiente productivo.</p>
<p>Casos de uso ajustados (flujos de trabajo)</p>	<p>La UTSD, el 11 de marzo de 2020. en el comunicado BACHUE-UTS-CIT-0048-2020-03-11 Rta.BACHUE-CIT-UTS-231 y 235 Solicitud entregables fase III indica que hace la entrega de “casos de uso ajustado” que se traen como anexos: “Matriz de entradas y salidas – Diagrama de proceso formato BPM – Pantallas de funcionalidades - Reglas de negocio – Glosario”</p> <p>En respuesta al comunicado de la Interventoría BACHUE-CIT-UTS-240 el 20 de marzo de 2020, la CIT solicita ajustes frente a inconsistencias encontradas en la entrega de la fase y la UTSD radicó comunicado BACHUE-UTS-CIT-068-20-Entrega de los artefactos de fase tres (3) del contrato de prestación de servicios No.926 de 2016, el 3 de abril de 2020. en el cual indican que se hace la entrega de “casos de uso ajustado” y que además de los entregados previamente (GIS, Correspondencia, Core, SE y Calidad de datos) tiene los PDF de los Casos de uso aprobados.</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>La interventoría, además de iniciar la revisión de este entregable notifica a la SNR la disponibilidad de los artefactos de la fase 3 mediante comunicado BACHUE-CIT-SNR-402-2020-04-06 del 6 de abril de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos de uso de Correspondencia: La interventoría entregó observaciones el 13 de abril de 2020, la UTSD envió ajustes el 22 de abril de 2020 y la interventoría los devolvió con observaciones pendientes el 6 de mayo de 2020 y el CU-CP-001-Radicacion el 15 de mayo de 2020 fue entregado por la UTSD y enviado a la SNR con observaciones atendidas. Los otros casos de uso fueron ajustados por la UTSD y enviados a SNR con observaciones atendidas el 16 de mayo de 2020. • Casos de uso GIS: la interventoría entregó observaciones entre el 5 y el 13 de mayo de 2020 la UTSD entregó ajustes el 20 de mayo de 2020 • Casos de uso Sede Electrónica: la interventoría realizó observaciones sobre 3 de ello el 5 de mayo de 2020 y para los demás el 29 de mayo de 2020, la UTSD ajustó estos casos de uso el 16 de junio de 2020. • Caso de uso de calidad de datos: la interventoría no presentó observaciones y fue enviado a la SNR el 24 de abril de 2020. • Casos de uso Core Bachué: la interventoría presentó observaciones el 29 de mayo de 2020 y la UTSD ajustó estos casos de uso el 17 de junio de 2020: teniendo en cuenta la cantidad de casos de uso y el tiempo que está tomando la revisión de estos Casos de uso se propone una estrategia de revisión. • Reportes: <ul style="list-style-type: none"> ○ BI: La interventoría envió observaciones al documento SDTA-SNR-ANALISIS Y DISEÑO BI Versión 1.1 el 20 de abril de 2020, este documento fue ajustado y devuelto por la UTSD el 28 de abril de 2020, la interventoría lo verificó encontrando que se atendieron todas sus observaciones lo envió a la SNR el 12 de mayo de 2020 la interventoría lo verificó encontrando que se atendieron todas sus observaciones lo envió a la SNR el 12 de mayo de 2020 ○ Operativos: para el anexo que corresponde a los Mockups de los reportes operativos la interventoría envió observaciones a la UTSD el 27 de abril de 2020 <p>La UTSD presenta una estrategia preliminar de contextualización y revisión de Casos de uso el 24 de junio de 2020, esa propuesta fue detallada, ajustada y presentada incluyendo un plan piloto el 25 de junio de 2020, finalmente, el 3 de julio de 2020 se coordina como serían las actividades a realizar durante el piloto de 3 días.</p> <p>Se realizó una contextualización general del sistema Bachué junto con la contextualización de 3 casos de uso del proceso de registro como</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN																												
	<p>piloto para la revisión de los casos de uso los días 6, 7, 8 y 9 de julio de 2020 y teniendo en cuenta el número de casos de uso a revisar, en conjunto con la SNR y la UTSD.</p> <p>Teniendo en cuenta los resultados de esta actividad se continuó con las reuniones de contextualización y terminaron el 29 de septiembre de 2020, quedando pendientes 3 casos de uso que se deben revisar con la OTI.</p> <p>Para los casos de uso de correspondencia, la UTSD realizó una socialización de los casos de uso con el área de correspondencia y gestión documental de la SNR, el 26 de junio de 2020 y posteriormente como contextualización del sistema Bachué, el 8, 9 y 10 de julio de 2020.</p> <p>Para los casos de uso del componente financiero, la UTSD realizó la contextualización detallada de los casos de uso los días 8, 9, 10, 14, 15, 16 y 17 de julio de 2020</p> <p>El total de los casos de uso entregados por la UTSD es:</p> <table border="1" data-bbox="786 856 1312 1192"> <thead> <tr> <th>APLICACIÓN</th> <th>CASOS DE USO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARGIS</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DE DATOS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CORE BACHUÉ</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td>CORRESPONDENCIA</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>FINANCIERO</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>SEDE ELECTRÓNICA</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td>123</td> </tr> </tbody> </table> <p>De estos quedaron pendientes de revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SDTA-SNR-CU-CD-001_Herramienta calidad de datos • SDTA-SNR-CU-SE-004_Registro de Ciudadanos-Seguridad • SDTA-SNR-CU-BAC-060_Work Flow <p>El detalle de los casos de uso entregado por la UTSD es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="662 1388 1435 1843"> <thead> <tr> <th>APLICACIÓN</th> <th>Caso de Uso detallado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARGIS</td> <td>SDTA-SNR-CU-GIS-002_Administrar capas</td> </tr> <tr> <td>ARGIS</td> <td>SDTA-SNR-CU-GIS-003_Ver convenciones del mapa</td> </tr> <tr> <td>ARGIS</td> <td>SDTA-SNR-CU-GIS-004_Crear Marcadores</td> </tr> <tr> <td>ARGIS</td> <td>SDTA-SNR-CU-GIS-005_Identificar Capas</td> </tr> <tr> <td>ARGIS</td> <td>SDTA-SNR-CU-GIS-</td> </tr> </tbody> </table>	APLICACIÓN	CASOS DE USO	ARGIS	16	CALIDAD DE DATOS	1	CORE BACHUÉ	53	CORRESPONDENCIA	7	FINANCIERO	16	SEDE ELECTRÓNICA	30	Total general	123	APLICACIÓN	Caso de Uso detallado	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-002_Administrar capas	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-003_Ver convenciones del mapa	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-004_Crear Marcadores	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-005_Identificar Capas	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-
APLICACIÓN	CASOS DE USO																												
ARGIS	16																												
CALIDAD DE DATOS	1																												
CORE BACHUÉ	53																												
CORRESPONDENCIA	7																												
FINANCIERO	16																												
SEDE ELECTRÓNICA	30																												
Total general	123																												
APLICACIÓN	Caso de Uso detallado																												
ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-002_Administrar capas																												
ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-003_Ver convenciones del mapa																												
ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-004_Crear Marcadores																												
ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-005_Identificar Capas																												
ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-																												

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN	
		006_Consultar
	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-007_Dibujar
	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-008_Medición de Área
	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-009_Exportar archivos
	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-010_Cargar capas Locales
	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-011_Agregar y suprimir archivos CSV
	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-012_Consulta Masiva
	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-015_Consultar predios por localización
	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-016_Atributos de capas
	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-018_Administración
	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-019_Configurar parámetros mapa
	ARGIS	SDTA-SNR-CU-GIS-020_Implementación Servicios WFS, WMS y WCS
	CALIDAD DE DATOS	SDTA-SNR-CU-CD-001_Herramienta calidad de datos
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-001_Ingreso de solicitud - Registro
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-002_Calificación
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN	
		003_Aprobación
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-004_Consulta del Predio
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-005_Desistimiento
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-005_Desistimiento
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-006_División Material
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-007_Englobe
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-009-Digitador masivo
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-010_Propiedad horizontal
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-011-Medidas cautelares
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-012_Nuevas Entradas
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-013_Reanotación
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-014-Registro Parcial
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-015_Cancelaciones
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-016_Cancelaciones Automáticas
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-017_Desenglobe
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-018_Modificación Datos Básicos
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-019_Loteo
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN	
		020_Reloteo
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-021- Recepción de documentos
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-022- Reparto y gestión de matriculas
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC- 023_Reproducción de Constancia
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-024- Restitución de turnos
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC- 025_Suspensión trámite Art 18
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC- 026_Suspensión trámite Art 19
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC- 027_Venta Parcial
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC- 028_Solicitud de inscripción de alerta Titular
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC- 029_Generación de Alerta Titulares de derecho
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC- 030_Parametrizar alerta tarifa Titular
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-031- impresion reimpresión entrega
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC- 032_Correcciones
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-034- Antiguo sistema
CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-035-	

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN	
		Recursos
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-036_GestionDocumental-Digitalización/Indexación
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-037-Notificaciones
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-041-Prorroga entrega documentación
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-044-Devoluciones de dinero (Servicios registrales)
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-045-Solicitud de testamento
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-048-Tramite de testamento
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-049-Reparto de testamento
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-050_Reasignación de turnos
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-051_Solicitar corrección alerta tierras
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-052-Entrega de documentos
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-053_Administración Comunidad Etnica Tierras
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-054-Grabaciones de matriculas
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-055-Consulta indice de propiedad
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-056-Certificados
CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-057-Copias	

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN	
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-058- Actuaciones administrativas
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-060_ Work Flow
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC-066- Comunicaciones
	CORE BACHUÉ	SDTA-SNR-CU-BAC- 067_Recaudo
	CORRESPONDENCIA	SDTA-SNR-CU-CP- 001_Radicación
	CORRESPONDENCIA	SDTA-SNR-CU-CP- 002_Distribución
	CORRESPONDENCIA	SDTA-SNR-CU-CP- 003_Trámite de comunicaciones oficiales
	CORRESPONDENCIA	SDTA-SNR-CU-CP-004_Envío
	CORRESPONDENCIA	SDTA-SNR-CU-CP- 005_Gestión documental digitalización indexación correspondencia
	CORRESPONDENCIA	SDTA-SNR-CU-CP- 006_Correspondencia enviada
	CORRESPONDENCIA	SDTA-SNR-CU-CP- 007_Correspondencia interna
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-BAC- 033_Consultar Cuenta Cupo
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-BAC- 038_Gestión de Solicitudes de cuenta cupos
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-BAC- 040_Parametrización proceso automático conciliación de ingresos
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-BAC- 040_Parametrización proceso automático conciliación de

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN	
		ingresos
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-BAC-042_Administración de Rubros Conciliación de Ingresos
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-BAC-043_Administración de cuentas Conciliación de Ingresos
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-BAC-043_Administración de cuentas Conciliación de Ingresos
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-SE-020_Solicitud de devoluciones consignación errada
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-SE-021_Solicitud de devoluciones cuenta cupo
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-SE-021_Solicitud de devoluciones cuenta cupo
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-SE-031_Solicitud de creacion de cuenta cupos
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-SE-032_Solicitud de modificación de cuenta cupos
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-SE-033_Solicitud de cancelación de cuenta cupos
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-SE-034_Solicitud de recarga de cuenta cupos
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-SE-035_Solicitud de consulta de cuenta cupos

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN	
	FINANCIERO	SDTA-SNR-CU-SE-036_Solicitud de administración subusuario de cuenta cupos
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-001_Registro de Ciudadanos-Autenticación
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-002_Registro de Ciudadanos-Registro Persona Natural y Juridica
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-003_Registro de Ciudadanos-Roles y perfiles
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-004_Registro de Ciudadanos-Seguridad
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-005_Registro de alerta a titulares de derecho sobre inmuebles
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-006-Correcciones
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-007-Solicitud de certificados
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-008_Modelo de minutas de escritura
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-009-Solicitud consultas
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-010_Seguimiento de solicitudes
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-011_Proceso de cargue alertas de tierras a folios de matrícula

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN	
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-012_Solicitud de desistimiento
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-013_Solicitud de traslado de matriculas
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-014_Suspensión Temporal
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-015_Interposición de Recursos
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-016-Solicitud copias
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-018_Historial de notificaciones
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-019_Solicitud de devoluciones de servicio registral
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-022_Consulta DRR
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-023_Pagos
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-024_Historial de solicitudes
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-025_Crear usuario principal Persona Juridica_Asociar persona Natural
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-026_Registro Ciudadanos-Crear usuario principal Entidad Especial_Asociar persona Natural
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-027_Consulta de Paz y Salvo tributarios/comprobantes

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN	
		fiscales
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-028_Cargue en el repositorio de poderes
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-030_Parametrización de Alcaldías (Paz y Salvos tributarios)
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-038_Bandeja de alertas por entidad (CU11)
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-039_Consulta en el repositorio de poderes
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-040_Consulta de Registro Único Empresarial -RUES
	SEDE ELECTRÓNICA	SDTA-SNR-CU-SE-041_Validación autenticidad certificado con PIN
<p>Las matrices con observaciones generadas como parte de la contextualización se encuentran en el Anexo: “Matrices de Observaciones CU”</p> <p>Se realizaron reuniones para revisión de reportes operativos el 5 y 6 de octubre de 2020.</p> <p>Como resultado de la contextualización se presentaron observaciones de forma a los documentos que deberá ser corregida por la UTSD y también se presentaron observaciones de fondo que requieren, de una parte, de ajustes al software entregado por la UTSD y de otra aclaraciones y entrega de información por parte de la SNR, todas estas observaciones quedaron registradas en matrices, que fueron entregadas por al UTSD y que venían siendo trabajada tanto por cada una de las partes a manera interna; se realizó la socialización y aclaración de respuesta para estas matrices en reuniones realizadas el 8, 10, 15 y 17 de septiembre. Al cierre de este informe, las matrices no tienes las observaciones atendidas y no se formalizó la entrega de los casos de uso ajustados en una nueva versión ajustada.</p> <p>Como resultado del seguimiento realizado para el tema funcional, al cierre de este informe, se trataron en el comité de control de cambios los siguientes controles de Controles de cambio, que se encuentran en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preliquidación 		

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Desistimiento fuera de etapa <p>Para aclaración del alcance de estos controles de cambios se realizó reunión el 5 de octubre de 2020.</p> <p>Al cierre de este informe no se encuentra aprobado este entregable ni sus subentregables (Casos de uso)</p>
<p>Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% del desarrollo II</p>	<p>El entregable “Reporte de ejecución de los casos de prueba del 100% del desarrollo II” fue avalado por CIT-SNR el 14 de julio de 2020 en correo electrónico con asunto “Bachue Calidad y Pruebas Notificación de aval de entregable "Reporte de ejecución de casos de prueba fase No. 3”.</p> <p>Adicionalmente como soporte se cuenta con comunicado BACHUE-CIT-SNR-498-2020 enviado por CIT a la entidad contratante el 14 de julio de 2020 en donde esta interventoría realiza recomendación de revisión para aprobación del entregable a la SNR teniendo en cuenta que durante el proceso de análisis y revisión de parte de la Interventoría se evidenció conformidad en los siguientes hechos y/o aspectos:</p> <p>Antecedentes</p> <ol style="list-style-type: none"> El entregable “Reporte de ejecución de casos de prueba” fue radicado a CIT-SNR por el contratista el 3 de abril de 2020 a través de comunicado “BACHUE-UTS-CIT-068-20”. La Interventoría emitió observaciones al entregable “Reporte de ejecución de casos de prueba fase No. 3” el 04 de abril de 2020 vía correo electrónica con matriz de observaciones etiquetada como “MO - SDTA-SNR-Reporte de ejecución de pruebas Fase No. 3” La Interventoría emitió aval del entregable “Reporte de ejecución de casos de prueba fase No 3” vía correo electrónico el 14 de julio de 2020 con asunto “Bachue Calidad y Pruebas Notificación de aval de entregable "Reporte de ejecución de casos de prueba fase No. 3”. <p>Finalmente, por parte de la SNR no se tiene confirmación de revisión del entregable a la fecha del presente informe.</p>
<p>Entregable de documento de resultados (migración)</p>	<p>La UTSD mediante comunicado STDA-SNR-COM-0068-20 del 2020-04-03, formalizó la entrega de los artefactos de migración, fuentes y entregables documentales de la fase 3 del contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016.</p> <p>El documento de resultados entregado corresponde a la propuesta de la UTSD acerca de la estructura y el contenido que tendrá este entregable, una vez se ejecuten las pruebas de migración de la Fase 3.</p> <p>El documento de resultados conforme a la propuesta de UTSD, para cada ORIP que se migre, tiene la siguiente estructura:</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de Resultados • Anexo 1. SDTA-SNR-ESTADISTICA. • Anexo 2. SDTA-SNR-INCONSISTENCIA_POR_TIPO. • Anexo 3. SDTA-SNR-DETALLADO • Anexo 4. SDTA-SNR-REPORTES_CUANTITATIVOS • Anexo 5. SDTA-SNR-REPORTES_CUALITATIVOS • Anexo 6. SDTA-SNR-REPORTES_CUANTITATIVOS_IRIS (en los casos que la ORIP tenga Iris). <p>La entrega realizada por UTSD incluyó los Documentos de resultados de las pruebas de migración ejecutadas en su infraestructura para las ORIP: Neiva y Apia.</p> <p>CIT validó el contenido de este documento, conforme a los criterios de aceptación acordados y generó matriz de observaciones que fue remitida a SNR y UTSD (comunicado BACHUE-CIT-SNR-428-2020 del 2020-04-27)</p> <p>UTSD realizó la entrega de los anexos ajustados y matriz de observaciones del Documento de resultados. Correo electrónico del: viernes 15/05/2020 10:27 a. m. Asunto: "BACHUE: SDTA-SNR.-CE-0047 - Respuesta Matriz de observaciones MO-SDTA-SNR Documento Resultados Migracion-v1.0".</p> <p>CIT verificó la atención de las observaciones emitidas por la interventoría y remitió a la SNR el entregable ajustado por UTSD (comunicado: BACHUE-CIT-SNR-455-2020-05-19 Formalización Observaciones No.23 Entregables Fase 3. Correo electrónico del: lunes 18/05/2020 7:41 a. m. Asunto: "RE: BACHUE: SDTA-SNR.-CE-0047 - Respuesta Matriz de observaciones MO-SDTA-SNR Documento Resultados Migracion-v1.0"), para que la entidad realizara la verificación respecto al contenido y tipo de información que se generará una vez se ejecuten las pruebas de migración de la Fase 3, las que según los criterios de aceptación acordados entre las partes, se deberían ejecutar en la infraestructura de la entidad.</p> <p>En mesa de trabajo BACHUE-MESA-697-2020-09-23 se revisó con la OTI-SNR los Anexos 1 a 6 del documento de resultados, que contienen los conteos y estadísticas para el proceso de migración. SNR realizó observaciones que debían ser incorporadas en el documento de resultados de cada ORIP migrada, una vez se ejecutaran las pruebas de migración de la Fase 3 en la infraestructura de la SNR, las cuales por finalización del contrato no se llevaron a cabo.</p>
La entrega de cada funcionalidad debe estar completa al 100% donde la validez y pre-aprobación de	Dado que el contrato principal llegó a su fecha de terminación el 06 de octubre de 2020 no se alcanzó a realizar el acta de cierre del proceso de instalación.

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
<p>dicha funcionalidad estará sujeta a la firma por la interventoría y la SNR, incluye la instalación en el ambiente de pruebas de la SNR. (acta de cierre)</p>	<p>Con respecto al ambiente de pruebas de la SNR, la Interventoría informa que, una vez la SNR dispone parcialmente el ambiente de pruebas de aceptación UAT el día 2020-07-17, se inicia el proceso de compilación e instalación de la solución Bachué entregada por la UTSD 2020-04-03. El resultado de este proceso se identifican incidencias a nivel documental y de componentes de software como integración con CA, entidades externas, entre otros.</p> <p>La UTSD realiza entrega de estos ajustes el día 2020-09-30, se procede con la compilación e instalación de los componentes de la solución Bachué, sin embargo, se logra avanzar de la siguiente forma hasta el cierre del contrato 926 de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Core Bachue: Compilado e instalado pendiente prueba de integración CA. • OWCC, cliente y visor: Compilado pendiente instalación y prueba de integración CA. • Notificación de pagos: Pendiente compilar e instalar. • Conciliación misional: Pendiente compilar e instalar. • OSB: Pendiente desplegar. • GIS Portal: Compilado pendiente instalación y prueba de integración CA. • Correspondencia: Compilado pendiente instalación y prueba de integración CA. • Segundo factor de autenticación: Pendiente compilado e instalación. • Sede electrónica: Compilado pendiente instalación. • Calidad de datos: Pendiente compilado e instalación. • ODI: Pendiente despliegue. <p>Es de aclarar que no se realizó la instalación completa de la solución Bachué en el ambiente de pruebas de aceptación de la SNR, ni se pudo comprobar las integración con las entidades externas, debido a que la SNR aún continuaba realizando gestión con algunas de ellas para lograr esta integración.</p>
<p>Licencias de productos tecnológicos que utilice el software (GIS) teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y funcionales del producto.</p>	<p>La Interventoría una vez se reanudó el contrato 926 de 2016 envía comunicado a la UTSD, donde insta al contratista el cumplimiento de esta obligación, "BACHUE-CIT-UTS-215-2020-02-19 Licencias productos tecnológicos que utilice el software (GIS)", la UTSD responde mediante comunicado "BACHUE-UTS-CIT-0033-2020-02-26 Rta.BACHUE-CIT-UTS-215-2020 licencias productos tecnológicos", solicitando claridad sobre el marco contractual para el cumplimiento del contrato 926 de 2016.</p> <p>La SNR y UTSD acuerdan que estas licencias se entregarán las licencias</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>una vez en producto este en producción, esto con el objetivo de que se active la garantía en este momento. Acta “BACHUE-CP-079-2020-05-05 Comité de Proyecto”, “BACHUE-CP-085-2020-06-18 Comité de Proyecto”.</p> <p>Es de aclarar que la UTSD mediante correo electrónico del día 2020-08-28 hace entrega de licencia para ArcGis en ambiente de pruebas de aceptación, esta licencia es de prueba o temporal la cual caduca aproximadamente en 3 meses, la licencia de producción se entregaría en el momento de paso a producción. Dado que no se llegó a la etapa de paso a producción por fecha de cierre del contrato, esta obligación no se puede validar.</p>
<p>Componentes instalados del sistema de información geográfica.</p>	<p>Una vez la SNR dispone parcialmente el ambiente de pruebas de aceptación UAT por parte de la SNR, se inicia el proceso de compilación e instalación de la solución Bachué. En particular el componente de información geográfica compuesto por el ArcGis Server y el portal geográfico, durante este proceso se detecta una incidencia con respecto a que el despliegue no muestra la pantalla de login, esto se debe a integración con CA.</p> <p>La UTSD realiza entrega de estos ajustes el día 2020-09-30, aunque se compilo el portal geográfico, no se pudo evidenciar la solución de la incidencia relacionada con la integración con CA, debido al cierre del contrato 926 de 2016 y a que aun la SNR estaba realizando las respectivas configuraciones del gestor de identidades CA en los productos Oracle del ambiente de pruebas de aceptación, actas soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BACHUE-MESA-593-2020-08-26-Continuacion instalación GIS. • BACHUE-MESA-609-2020-08-28-Continuacion instalación OBS y GIS. • BACHUE-MESA-658-2020-09-10-Instalación y configuración portal ArcGIS. • BACHUE-MESA-662-2020-09-11-Instalación y Configuración ArcGIS. • BACHUE-MESA-667-2020-09-14-Continuacion Instalación ArcGIS. • BACHUE-MESA-722-2020-10-05-Compilación cliente OWCC 20200930. <p>Dado que el contrato principal llegó a su fecha de finalización no se pudo realizar las pruebas funcionales y no funcionales, por lo cual la Interventoría no evidenció, no validó y no aprobó este componente.</p>
<p>Componentes instalados del sistema de gestión documental, componentes</p>	<p>Una vez la SNR dispone parcialmente el ambiente de pruebas de aceptación UAT por parte de la SNR, se inicia el proceso de compilación e instalación de la solución Bachué, en particular el componente de</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
<p>instalados del workflow</p>	<p>gestión documental, para el componente de workflow el cual está inmerso en el componente del core Bachué se realizó tanto la compilación como la instalación, como resultado de este proceso se tienen incidentes para que sean resueltos por la UTSD.</p> <p>Gestión documental OWCC: No se logra visualizar el logo de la SNR luego de realizar la configuración a español, no está incluida la integración con el gestor de identidades de la SNR (CA).</p> <p>Core Bachue (workflow): No se puede crear y modificar las plantillas de las constantes, no está incluida la integración con el gestor de identidades de la SNR (CA).</p> <p>La UTSD realiza entrega de estos ajustes el día 2020-09-30, para el core Bachue (incluido el workflow), se compiló e instaló, pero no se pudo evidenciar la integración con CA dado que faltaban ajustes en la instalación y configuración por parte de la SNR para este propósito</p> <p>Se compila en el cliente de gestión documental (OWCC), pero no se logra instalar esta nueva versión.</p> <p>Actas soporte:</p> <p>BACHUE-MESA-526-2020-08-04-Compilacion componentes Bachué.</p> <p>BACHUE-MESA-530-2020-08-05-Compilacion cliente OWCC</p> <p>BACHUE-MESA-547-2020-08-11-Instalacion OWCC</p> <p>BACHUE-MESA-549-2020-08-12-Continuacion Instalación OWCC</p> <p>BACHUE-MESA-555-2020-08-13-Continuacion Instalación OWCC</p> <p>BACHUE-MESA-560-2020-08-14-Instalacion Visor OWCC.</p> <p>BACHUE-MESA-562-2020-08-18-Continuacion Instalación Bachue</p> <p>BACHUE-MESA-565-2020-08-19-Instalacion Cliente OWCC</p> <p>BACHUE-MESA-683-2020-09-17-Instalacion solución Bachue.</p> <p>BACHUE-MESA-689-2020-09-18-Continuación instalación Bachué.</p> <p>BACHUE-MESA-719-2020-10-01-Continuación instalación Bachue entrega 20200930.</p> <p>Dado que el contrato principal llegó a su fecha de finalización no se pudo realizar las pruebas funcionales y no funcionales, por lo cual la interventoría no evidenció, no validó y no aprobó este componente.</p>
<p>Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. Incluye capacitación funcional</p>	<p>La UTSD en el comunicado BACHUE-UTS-CIT-0048-2020-03-11 Rta.BACHUE-CIT-UTS-231 y 235 Solicitud entregables fase III indica que se hace la entrega del Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. Incluye capacitación funcional y atendiendo comentarios sobre la entrega la realizada por la UTSD en comunicado de interventoría BACHUE-CIT-UTS-240 el 20 de marzo de 2020, radicó comunicado BACHUE-UTS-CIT-</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>068-20-Entrega de los artefactos de fase tres (3) del contrato de prestación de servicios No.926 de 2016 en el cual hace nuevamente la entrega de la documentación relacionada con la Transferencia de conocimiento mediante capacitación en instalación, configuración y administración. Incluye capacitación funcional, documentación que se encuentra en revisión por parte de la interventoría y la SNR-</p> <p>La Interventoría emitió observaciones relacionadas con el plan y sus anexos el 30 de abril de 2020, la UTSD dio respuesta a dichas observaciones el 8 de mayo de 2020.</p> <p>El 24 de junio de 202 se realizó una reunión con la participación de la UTSD; SNR e interventoría para aclarar inquietudes sobre el Plan de transferencia de conocimiento y anexos publicado por la UTSD.</p> <p>También y como resultado de esta reunión la SNR revisó el entregables en su versión ajustada según observaciones de la interventoría; la SNR emitió observaciones solicitando un mayor detalle en el manejo de la virtualidad para esta transferencia el 6 de julio de 2020 y la UTSD dio respuesta a las mismas el 13 de julio de 2020. El 3 de agosto de 2020, en el comité de proyecto 91, la Gerencia de la SNR informó que el documento no presentaba observaciones.</p> <p>La Interventoría presenta observaciones sobre la versión 1.3 a la UTSD el 18 de agosto de 2020 mediante correo electrónico de asunto "BACHUE - Plan de transferencia de conocimiento v1.3, la UTSD da respuesta el 4 de septiembre de 2020 mediante correo BACHUE-SDTA-SNR-CE-0181-Respuesta a matriz de observaciones "MO-SDTA-SNR-TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO FUNCIONAL" y la interventoría presenta algunas observaciones pendientes el 25 de septiembre de 2020 mediante correo electrónico.</p> <p>La UTSD da respuesta, el 5 de octubre de 2020, mediante correo electrónica "BACHUE-SDTA-SNR-CE-0190-Respuesta a matriz de observaciones "MO-SDTA-SNR-TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO FUNCIONAL mirey.4" anexando al matriz de observaciones e incluye un enlace a todos los documentos asociados al entregable, documentos en verificación al cierre del contrato.</p> <p>Los manuales técnicos que se entregaron como anexos se revisaron como parte de la documentación anexa a la entrega del código fuente.</p>
<p>Análisis y diseño del proceso y procedimientos para realizar la migración según ANEXO No.5 PLAN DE MIGRACIÓN*</p>	<p>La UTSD mediante comunicado STDA-SNR-COM-0068-20 del 2020-04-03, formalizó la entrega de los artefactos de migración, fuentes y entregables documentales de la fase 3 del contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016.</p> <p>Interventoría verificó el entregable y remitió la matriz con las observaciones al entregable a la UTSD y copia a la SNR (comunicado a SNR BACHUE-CIT-SNR-412-2020 del 2020-04-16. Correo electrónico con asunto: "BACHUE SDTA-SNR-Matriz de observaciones Análisis y Diseño del Proceso para realizar la migración V1.1", enviado el</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>miércoles 15/04/2020 6:32 p. m.).</p> <p>UTSD dio respuesta a las observaciones de interventoría con el correo electrónico del viernes 17/04/2020 3:05 p. m., con asunto: “BACHUE: SDTA-SNR-CE-008 - Respuesta SDTA-SNR-Matriz de observaciones Análisis y Diseño del Proceso para realizar la migración V1.1”.</p> <p>Con oficio BACHUE-CIT-SNR-419-2020-04-21 radicado SNR2020ERO24855 y correo electrónico del lunes 20/04/2020 10:34 a. m., con asunto: “RE: BACHUE: SDTA-SNR-CE-008 - Respuesta SDTA-SNR-Matriz de observaciones Análisis y Diseño del Proceso para realizar la migración V1.2”, la interventoría remitió a la SNR el entregable, sus anexos y la matriz de observaciones para su revisión. Interventoría informó que este entregable desde el punto de vista documental, cumplió con los criterios de aceptación acordados entre UTSD, SNR e interventoría, y las observaciones emitidas por la interventoría fueron subsanadas.</p> <p>El entregable validado por interventoría y entregado a la SNR consta de los siguientes archivos y anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SDTA-SNR-Análisis y diseño del proceso y procedimientos para realizar la Migración V1.2 • Anexo 1. SDTA-SNR-Análisis y diseño de la estructura de datos de SNR V2.0. Este anexo está conformado por los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> o SDTA-SNR-Análisis y diseño de la estructura de datos de SNR-FOLIO-SIR V2 o SDTA-SNR-Análisis y diseño de la estructura de datos de SNR-IRIS V2 • Anexo 2. SDTA-SNR-Check List Migración ORIP V1.0 • Anexo 3. SDTA-SNR-Mapeo BACHUE Folio V1.1 • Anexo 4. SDTA-SNR-Mapeo BACHUE SIR V1.1 • Anexo 5. SDTA-SNR-Tablero Control Migracion V1.1 • Anexo 6. SDTA-SNR-Mapeo Metadata IRIS a OWCC V1.0 <p>La Interventoría informó a la SNR con el comunicado BACHUE-CIT-SNR-496-2020 de 2020-07-13, que este entregable no presentaba observaciones documentales pendientes por atender y que se estaban realizando ajustes a los Anexos 3, 4 y 6, correspondientes a los mapeos de datos desde los sistemas misionales hacia Bachué, derivados de sesiones de trabajo que se venían adelantando con SNR, UTSD e interventoría, lo cual corresponde al proceso para su validación y ajuste.</p> <p>El documento SDTA-SNR- Análisis y diseño del proceso y procedimientos para realizar la Migración V1.2, fue verificado en las</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>siguientes mesas de trabajo: BACHUE-MESA-657-2020-09-10 y BACHUE-MESA-721-2020-10-02. Se validó la atención de las observaciones emitidas por SNR y CIT, quedando como compromiso por parte de UTSD, realizar los ajustes finales y radicar la versión actualizada del documento a la entidad.</p> <p>Los mapeos de Folio hacia Bachué (Anexo 3. SDTA-SNR-Mapeo BACHUE Folio V1.1) fueron revisados en detalle y en su totalidad en mesas de trabajo en las que participaron UTSD, SNR e interventoría, según se documentó en las siguientes actas:</p> <p>BACHUE-MESA-412-2020-05-13, BACHUE-MESA-415-2020-05-20, BACHUE-MESA-419-2020-05-29, BACHUE-MESA-422-2020-06-03, BACHUE-MESA-427-2020-06-11, BACHUE-MESA-436-2020-06-19, BACHUE-MESA-445-2020-06-26, BACHUE-MESA-523-2020-08-03, BACHUE-MESA-529-2020-08-04, BACHUE-MESA-537-2020-08-05, BACHUE-MESA-542-2020-08-10, BACHUE-MESA-548-2020-08-11, BACHUE-MESA-553-2020-08-12, BACHUE-MESA-557-2020-08-13, BACHUE-MESA-564-2020-08-18, BACHUE-MESA-569-2020-08-19, BACHUE-MESA-634-2020-09-04, BACHUE-MESA-703-2020-09-24, BACHUE-MESA-710-2020-09-29 y BACHUE-MESA-721-2020-10-02.</p> <p>En estas mesas de trabajo se revisaron los mapeos de los modelos Operativo y de Negocio para la migración de Folio a Bachué; UTSD explicó cuando así lo requirió SNR, los casos y la forma como quedará la información en Bachue, y la SNR precisó los aspectos que requerían ajuste para su evaluación e inclusión por parte de UTSD.</p> <p>Los mapeos de SIR hacia Bachué (Anexo 4. SDTA-SNR-Mapeo BACHUE SIR V1.1) fueron validados en su totalidad con UTSD, SNR e interventoría. Las sesiones de trabajo en las que se validaron estos mapeos se documentaron mediante las siguientes actas:</p> <p>BACHUE-MESA-419-2020-05-29, BACHUE-MESA-422-2020-06-03, BACHUE-MESA-445-2020-06-26, BACHUE-MESA-450-2020-07-02, BACHUE-MESA-465-2020-07-10, BACHUE-MESA-502-2020-07-24, BACHUE-MESA-520-2020-07-31, BACHUE-MESA-542-2020-08-10, BACHUE-MESA-559-2020-08-14, BACHUE-MESA-580-2020-08-24, BACHUE-MESA-605-2020-08-25, BACHUE-MESA-610-2020-08-28, BACHUE-MESA-620-2020-09-01, BACHUE-MESA-630-2020-09-04, BACHUE-MESA-634-2020-09-04, BACHUE-MESA-644-2020-09-08, BACHUE-MESA-657-2020-09-10, BACHUE-MESA-685-2020-09-17, BACHUE-MESA-690-2020-09-18. BACHUE-MESA-695-2020-09-22, BACHUE-MESA-706-2020-09-25 y BACHUE-MESA-721-2020-10-02.</p> <p>En estas mesas de trabajo SNR presentó las inquietudes que surgieron de la revisión de los documentos de mapeo, se realizaron las aclaraciones necesarias y se validó el avance de los compromisos que impactaban al frente de migración en especial las definiciones referentes a los artefactos para la migración de la información. Los ajustes solicitados por la SNR a los mapeos fueron incorporados por la</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>UTSD y validados en las mesas de trabajo.</p> <p>El mapeo de Iris a Bachué (Anexo 6. SDTA-SNR-Mapeo Metadata IRIS a OWCC V1.0) se verificó con la SNR en la mesa de trabajo BACHUE-MESA-712-2020-09-30, en la que SNR realizó observaciones referentes a la información que se migra al OWCC de la tabla INDICEVALOR, UTSD informó que debía escalar esta solicitud a la gerencia para validar si estaba incluido en sus obligaciones contractuales, al no tener solicitudes pendientes al respecto.</p> <p>Adicionalmente se revisaron los pendientes funcionales de Bachué que afectaban la definición de los mapeos de datos en las siguientes mesas de trabajo: BACHUE-MESA-426-2020-06-10, BACHUE-MESA-431-2020-06-16, BACHUE-MESA-449-2020-07-01, BACHUE-MESA-597-2020-08-26, BACHUE-MESA-606-2020-08-27 y BACHUE-MESA-632-2020-09-03. En estas sesiones de trabajo realizadas por UTSD y SNR con el acompañamiento de la interventoría, se concluyó que debido a las limitaciones de Bachué para procesar algunos estados (por falta de información requerida y que no está disponible en los sistemas de origen Sir o Folio); SNR evaluaría las alternativas para el manejo de los turnos desanotados, turnos de actuaciones administrativas y devoluciones de dinero, y emitiría las directivas para su gestión por parte de las ORIP; luego de lo cual UTSD evaluaría si se generaba impacto sobre los mapeos y artefactos de migración, para incorporarlos a una nueva versión de los mismos.</p> <p>A la fecha de finalización del contrato UTSD no alcanzó a radicar los mapeos con los ajustes que fueron verificados en las mesas de trabajo del frente de migración.</p>
<p>Plan de Puesta en Producción (estandarizan plan de implantación)</p>	<p>La UTSD realiza entrega del plan de puesta en producción el 3 de abril de 2020 a través de comunicado "BACHUE-UTS-CIT-068-20", por parte de CIT se realizaron observaciones en tres oportunidades a través de matriz de observaciones "MO-SDTA-SNR-Matriz observaciones plan puesta en producción", por lo anterior, se concluye que este entregable tuvo tres ciclos de revisión y ajustes entre las partes, sin embargo, no se logró la aprobación en lo que restaba de la ejecución del contrato base a pesar de que la UTSD realizó mesas de contextualización de alto nivel a las partes involucradas.</p> <p>A continuación las mesas de trabajo realizadas como parte de la ejecución de la fase No. 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BACHUE-MESA-527-2020-08-04-Observaciones Plan Puesta en Producción 2. BACHUE-MESA-651-2020-09-09-Revision Plan Puesta en Producción 3. BACHUE-MESA-674-2020-09-15-Comité Puesta en Producción 4. BACHUE-MESA-709-2020-09-29-Comité puesta en producción

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
<p>Prueba y verificación de los instrumentos de migración aprobados en la fase anterior, la cual se desarrollará con una muestra de datos de los sistemas misionales que se acordará entre la Interventoría, la SNR y el proponentes adjudicatario.</p>	<p>Conforme a los criterios de aceptación de la fase 3 que fueron definidos, revisado y aprobados los días 26 y 27 de febrero de 2019 por SNR, UTSD e interventoría, la prueba de migración para la Fase 3 se realizaría en la infraestructura de la SNR con la información de las ORIP que hacen parte del Piloto 1, las cuales a la fecha de finalización del contrato son: Medellín Sur, Bucaramanga, y Ubaté.</p> <p>Interventoría solicitó a UTSD que informara a la SNR los requerimientos técnicos y humanos necesarios para ejecutar las pruebas de migración de la Fase 3 (oficio BACHUE-CIT-UTS-239-2020 del 2020-03-20 radicado SNR2020ER019260); esta solicitud fue atendida por la UTSD en el comunicado SDTA-SNR-COM-0061-20 del 2020-03-27.</p> <p>UTSD solicitó a la SNR las copias de respaldo para la ejecución de las pruebas UAT (comunicado SDTA-SNR-COM-0093-20 del 2020-06-04):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia en el repositorio de backups de SNR de las Bases de Datos de Folio para Medellín Sur y Ubaté • Acceso a la base de datos de réplica (standby) de SIR. • Full backup de la BD Postgress y copia del file system de IRIS para las ORIP del Piloto 1. <p>Este requerimiento fue atendido por la entidad mediante comunicado SNR2020EE026301 del 2020-06-23; se acordó entre SNR y UTSD que estas copias fueran dispuestas por la entidad en el ambiente de la SNR donde se ejecutarían las pruebas, por lo que no fue necesario que la entidad hiciera entrega física de estos archivos en medios de almacenamiento externo.</p> <p>Con oficio BACHUE-UTS-SNR-0144-20 de 2020-07-289, la UTSD solicitó a SNR le compartiera los tipos documentales de las ORIP del piloto 1: Medellín Sur, Bucaramanga y Ubaté, con el propósito de preparar la ejecución de las pruebas UAT previstas en el proyecto, e informó las actividades de preparación para las pruebas de migración.</p> <p>SNR mediante oficio SNR2020EE039326 de 2020-08-25 informó a la UTSD que puso a su disposición el ambiente tecnológico para la ejecución de los artefactos de migración de Fase 3 y que fue solicitado por UTSD en el comunicado SDTA-SNR-COM-0127-20 del 2020-07-03.</p> <p>A la fecha de finalización de contrato se estaban ejecutando las actividades técnicas para alistar el ambiente tecnológico (software, artefactos de migración y configuración de bases de datos), para la ejecución de las pruebas de migración. Las actividades realizadas se documentaron en las siguientes actas de interventoría:</p> <p>BACHUE-MESA-647-2020-09-08, BACHUE-MESA-664-2020-09-11, BACHUE-MESA-675-2020-09-15, BACHUE-MESA-680-2020-09-16, BACHUE-MESA-686-2020-09-17, BACHUE-MESA-694-2020-09-21 y BACHUE-MESA-713-2020-09-30.</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>UTSD radicó el 2020-09-30 con el comunicado SDTA – SNR – COM-0190-20, una actualización a los artefactos de migración, dicha actualización debía ser validada e incorporada en el ambiente para migración que se venía trabajando, pero debido a la terminación del contrato no fue posible finalizar esta actividad.</p>
<p>El tamaño de la muestra debe ser definida entre las partes, contemplando diferentes tipos de casos y se debe realizar a los sistemas misionales contemplados en el ANEXO No. 5 PLAN DE MIGRACION.</p>	<p>Conforme a los criterios de aceptación de la fase 3 fueron definidos, revisado y aprobados los días 26 y 27 de febrero de 2019 por SNR, UTSD e interventoría, la prueba de migración para la Fase 3 se realizaría con las ORIP que hacen parte del Piloto 1, los cuales a la fecha de finalización del contrato son: Medellín Sur, Bucaramanga y Ubaté.</p>
<p>Entregar la herramienta tecnológica o scripts para poder realizar la validación de los datos migrados</p>	<p>La UTSD mediante comunicado STDA-SNR-COM-0068-20 del 2020-04-03, formalizó la entrega de los artefactos de migración, fuentes y entregables documentales de la fase 3 del contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016.</p> <p>Interventoría verificó la documentación del código fuente y el Caso de uso de la Herramienta de calidad de datos, generando observaciones según los siguientes soportes:</p> <p>Observaciones sobre la documentación del código fuente: correos electrónicos del 2020-04-23 3:00 p.m. con asunto: “BACHUE SDTA-SNR-Matriz de Observaciones Herramienta Validación Datos Migrados-v1.0” y del lunes 13/04/2020 12:07 p. m. de asunto: “BACHUE SDTA-SNR-Matriz Observaciones Código Fuente ORACLE”; oficios: BACHUE-CIT-SNR-425-2020 del 2020-04-24 y BACHUE-CIT-UTS-243-2020 de 2020-04-13.</p> <p>UTSD atendió las observaciones de interventoría (correos electrónicos del martes 26/05/2020 8:47 p. m. con asunto: “BACHUE: SDTA-SNR-CE-0080 Respuesta BACHUE SDTA-SNR-Matriz de Observaciones Herramienta Validación Datos Migrados-v1.0” y del jueves 07/05/2020 10:21 a. m. de asunto: “RV: BACHUE SDTA-SNR-CE-0023 - Respuesta SDTA-SNR-Matriz Observaciones Código Fuente ORACLE versión 1.0.”). CIT remitió a SNR las matrices de observaciones y las actualizaciones al código fuente entregadas por UTSD para continuar el proceso de validación y aprobación (comunicado BACHUE-CIT-SNR-469-2020-05-29 y correo electrónico del jueves 28/05/2020 4:42 p. m., asunto: “RE: BACHUE: SDTA-SNR-CE- 0080 Respuesta BACHUE SDTA-SNR-Matriz de Observaciones Herramienta Validación Datos Migrados-v1.0”; oficio BACHUE-CIT-SNR-409-2020 de 2020-04-15 y correo electrónico de jueves 14/05/2020 8:34 a. m. con asunto: “RE: BACHUE SDTA-SNR-CE-0023 - Respuesta SDTA-SNR-Matriz Observaciones Código Fuente ORACLE versión 1.0.”).</p> <p>Caso de uso de la Herramienta de calidad de datos: interventoría remitió la matriz de observaciones a SNR para validación del entregable el cual no tiene pendientes por atender de interventoría (comunicado</p>

ENTREGABLE FASE 3	SOPORTE DE APROBACIÓN
	<p>BACHUE-CIT-SNR-428-2020 de 2020-04-27 y correos electrónicos del viernes, 24 de abril de 2020 5:18 p. m. asunto: “Matriz de Observaciones MO-SDTA-SNR-CU-CD_001-Herramienta Calidad de Datos” y del lunes 04/05/2020 9:27 a. m. de asunto: “RV: Bachué - Matriz de Observaciones MO-SDTA-SNR-CU-CD_001-Herramienta Calidad de Datos”).</p>
<p>Prueba de Ethical Hacking al software desarrollado.</p>	<p>Tanto el plan para las pruebas (ANEXO H. SDTA-SNR-Plan de pruebas Ethical Hacking 1.0) como el plan de trabajo (ANEXO I.SDTA-SNR-Plan de trabajo Ethical Hacking_N1) para la realización del ejercicio de Ethical Hacking al software desarrollado son anexos del Documento de Diseño de Seguridad en Bachué el cual a su vez es un anexo del documento de Arquitectura.</p> <p>Se contempló que la prueba de Ethical Hacking se realizara al final de la fase 3, con el objeto de que esta garantizara su realización a productos terminados, versiones finales de software cubriendo el 100% de los desarrollos realizados por la UTSD.</p> <p>De acuerdo con lo acordado en los criterios de aceptación suscritos a finales de febrero del 2019, el día 20200701 mediante oficio BACHUE-CIT-SNR-491-2020 la Interventoría entregó a SNR sin observaciones documentales la matriz de observaciones "MO-SDTA-SNR Diseño de Seguridad en Bachue V5.6_2020.06.30" al documento de “Diseño de Seguridad en Bachué v5.6” y con aval al plan de trabajo para la realización de la prueba de Ethical Hacking, con el objetivo de revisión y aprobación de la SNR, sin que al momento de finalizar el contrato 926 la SNR se hubiese manifestado al respecto.</p> <p>Adicionalmente, se informa que la UTSD ha remitido los informes de Análisis de Código Estático así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BACHUE-UTS-SNR-0124-2020-07-03 Anexo G Informe Análisis Código Estático • V2.16 • BACHUE-UTS-SNR-0157-2020-08-10 Anexo G Informe Análisis Código Estático • V2.17 • BACHUE-UTS-SNR-0173-2020-09-08 Anexo G Informe Análisis Código Estático V2.18 <p>La Interventoría informó a la UTSD y copió a la SNR el 09 de septiembre de 2020 mediante comunicado BACHUE-CIT-UTS-281-2020 que se encontraba subsanado un posible incumplimiento por este entregable, no obstante por terminación del contrato 926 no se realizó la prueba de Ethical Hacking y por ende la entrega de la certificación al software desarrollado.</p>

7.6 FASE 4

ENTREGABLE FASE4	SOPORTE DE APROBACIÓN
Definición de las 3 Orip	<p>Fecha de aprobación de SNR: 25-jun-2019</p> <p>Aprobación de la SNR según oficio SNR2019EE035525 del 2019-06-25.</p> <p>Conforme a la Cláusula primera – Parágrafo Tercero de la Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016, las ORIP intervenidas pueden ser modificadas previo acuerdo entre las partes.</p> <p>Con el comunicado SNR2019EE035525 del 2019-06-25, SNR aceptó el cambio de San Vicente del Caguán por Ubaté, por lo que las ORIP a migrar en el Piloto 1 acordadas entre SNR y UTSD son: Medellín Sur, Bucaramanga y Ubaté.</p>
Capacitación técnica y funcional	La Interventoría no evidenció el cumplimiento de esta obligación debido a la finalización del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Actualizar el plan de migración	La Interventoría no evidenció para esta fase (4) el cumplimiento de esta obligación a la finalización del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Migración	La Interventoría no evidenció para esta fase (4) el cumplimiento de esta obligación a la finalización del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Puesta en producción de tres (3) Orip las cuales podrán ser definidas en esa fase.	La Interventoría no evidenció para esta fase (4) el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Comprende la entrega de documentación técnica (ANEXO No.4 REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA)*	La Interventoría no evidenció para esta fase (4) el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Estandarización de procesos de Migración	La interventoría no evidenció para esta fase (4) el cumplimiento de esta obligación a la finalización del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Código fuente de personalizaciones y scripts de migración (ANEXO No. 5 PLAN DE MIGRACIÓN)	La interventoría no evidenció para esta fase (4) el cumplimiento de esta obligación a la finalización del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir

ENTREGABLE FASE4	SOPORTE DE APROBACIÓN
	las actividades de la fase 3.
Actas e informes	La Interventoría no evidenció para esta fase (4) el cumplimiento de esta obligación a la finalización del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.

7.7 FASE 5

ENTREGABLE FASE 5	SOPORTE DE APROBACIÓN
Definición 7 Orip	<p>Conforme a la Cláusula primera – Parágrafo Tercero de la Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016, las ORIP intervenidas pueden ser modificadas previo acuerdo entre las partes.</p> <p>A la finalización del contrato no se solicitó por alguna de las partes modificación respecto a las ORIP a migrar en el Piloto II, las cuales según el contrato son las siguientes: Magdalena- Santa Marta, Quindío - Armenia, Bogotá Zona Centro, Atlántico - Barranquilla, Guaviare — San José del Guaviare, Antioquía - Ituango y Córdoba - Cereté.</p>
Migración	La Interventoría no evidenció para esta fase (5) el cumplimiento de esta obligación a la finalización del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Puesta en producción de siete (7) ORIP's las cuales podrán ser definidas en esa fase.	La Interventoría no evidenció para esta fase (5) el cumplimiento de esta obligación a la finalización del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Actualización de los instalables de la aplicación, actualización de documentos técnicos (ANEXO No.4 REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA y ANEXO No. 5 PLAN DE MIGRACIÓN)	La Interventoría no evidenció para esta fase (5) el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Capacitación Técnica y Funcional.	La Interventoría no evidenció el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016. y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Entregable documento de Resultados. Afinación y actualización de los protocolos e	La Interventoría no evidenció para esta fase (5) el cumplimiento de esta obligación a la finalización del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir

ENTREGABLE FASE 5	SOPORTE DE APROBACIÓN
instrumentos de migración. Aprobación por parte de la interventoría y SNR	las actividades de la fase 3.

7.8 FASE 6

ENTREGABLE FASE 6	SOPORTE DE APROBACIÓN
Actualización de los instalables de la aplicación	La Interventoría no evidenció para esta fase (6) el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Actualización de los documentos técnicos (ANEXO No.4 REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA y ANEXO No. 5 PLAN DE MIGRACIÓN)*	La Interventoría no evidenció para esta fase (6) el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Puesta en producción de la totalidad de las oficinas	La Interventoría no evidenció para esta fase (6) el cumplimiento de esta obligación debido a la finalización del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Migración	La Interventoría no evidenció para esta fase (6) el cumplimiento de esta obligación a la finalización del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Capacitación	La Interventoría no evidenció para esta fase (6) el cumplimiento de esta obligación a la finalización del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.

7.9 FASE 7

ENTREGABLE FASE 7	SOPORTE DE APROBACIÓN
Transferencia de derechos de propiedad intelectual	La Interventoría no evidenció para esta fase (7) el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.

ENTREGABLE FASE 7	SOPORTE DE APROBACIÓN
Actualización de los documentos técnicos	La Interventoría no evidenció para esta fase (7) el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Actualización de la última versión del código fuente	La Interventoría no evidenció para esta fase (7) el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Actualización de instaladores	La Interventoría no evidenció para esta fase (7) el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Actualización de los scripts de migración	La Interventoría no evidenció para esta fase (7) el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Informes de cierre	La Interventoría no evidenció para esta fase (7) el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Acta de terminación y liquidación	La Interventoría no evidenció para esta fase (7) el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.
Entrega del documento de garantía por 3 años a partir de la puesta en producción de la última oficina, devolución de la custodia de todos los entregables a cargo de quien custodie el código fuente.	La Interventoría no evidenció para esta fase (7) el cumplimiento de esta obligación debido al cierre del contrato 926 de 2016 y que este venía atrasado y terminó su tiempo establecido sin concluir las actividades de la fase 3.

8 INFORME DE ESTADO DE OBLIGACIONES

8.1 ESTADO DE OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL SUPERDATA EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 926 DE 2016

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
General	1	Allegar a la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la iniciación del contrato	100%	La SNR verificó lo requerido pues el contrato inició sin Interventoría y se firmó acta de inicio el 01 de diciembre de 2017.
General	2	Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual	No aplica (Cumple)	La UTSD ejecutó el contrato sin interferencia de la entidad contratante o la Interventoría, ha dispuesto instalaciones, recursos logísticos, recursos humanos y técnicos para la ejecución del contrato 926 de 2016.
General	3	Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Interventor del contrato y de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR	No aplica (Cumple)	Hasta la fecha de finalización del contrato la UTSD dio respuesta a los requerimientos por parte de la SNR y la Interventoría, salvo en la presentación de un cronograma detallado desde la reanudación del contrato el pasado 18 de febrero de 2020 debido a que el tiempo del contrato es inferior al tiempo requerido para la obtención del objeto contractual.
General	4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilaciones y trabas	No aplica (Cumple)	La Interventoría considera que la UTSD obró según lo referido en esta obligación durante las diferentes etapas contractuales.
General	5	Corregir de forma inmediata cualquier omisión, exceso, falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual	No aplica (Cumple)	A la UTSD se le requirió para la corrección de entregables, ajuste de documentos, entre otros y ha realizado las correcciones correspondientes.

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
General	6	Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002	100%	El contratista presentó las certificaciones mensuales del cumplimiento y pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Ante las eventuales solicitudes de la CIT de “Remisión planillas pago seguridad social y parafiscales personal aprobado” la UTSD dio respuesta formal mediante comunicado.
General	7	Disponer de todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad	No aplica (Cumple)	Se observó que la UTSD dispuso de las instalaciones, recursos logísticos, recursos humanos y técnicos para la ejecución del contrato 926 de 2016.
General	8	Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la oferta, con la calidad requerida, los niveles de acuerdo establecidos y cuando lo requiera la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR	No aplica	La UTSD fue sancionada por la SNR en la vigencia 2018 con relación al atraso en el cronograma. Con respecto a la fase 3, la UTSD entregó los artefactos tardíamente según consta en el comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020, en el que también se registran las acciones de Interventoría frente al particular. Al cierre de este informe se estaban revisando los entregables de la fase 3 en conjunto SNR e Interventoría, las pruebas funcionales evidenciarían el cumplimiento o no de la calidad en el producto de software

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
				entregado, pero el contrato finalizó sin lograrse la ejecución de la actividad. Los acuerdos de niveles de servicio no se aplicaron, la interventoría presentó el comunicado BACHUE-CIT-SNR-518-20 el cual tuvo sentido positivo hacia la viabilidad de que la SNR informe los ANS a la UTSD sin que la SNR haya notificado a la UTSD de los ANS aplicables al contrato.
General	9	Mantener reserva sobre la información (independientemente de su formato y/o tipología) que le sea suministrada por la Superintendencia de Notariado y Registro SNR, para la ejecución del objeto del contrato-	No aplica (Cumple)	La UTSD ha entregado los acuerdos de confidencialidad, los cuales se han actualizado. Los últimos de ellos fueron formalizados mediante comunicados BACHUE-UTS-CIT-0077-2020-05-22 y BACHUE-UTS-CIT-0182-2020-09-11 (Aplica también para obligación específica No. 27).
General	10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	No aplica	No se presentó esta situación como parte de la ejecución del contrato.
General	11	Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza de los estudios previos, de los anexos, del pliego de condiciones, de la propuesta y del contrato.	No aplica (Cumple)	La UTSD fue sancionada por la SNR en la vigencia 2018 con relación al atraso en el cronograma. Con respecto a la fase 3, la UTSD entregó los artefactos tardíamente según consta en el comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020, en el que también se registran las acciones de Interventoría frente al particular. Con relación al recibo de los entregables de la fase 3 no materializó un presunto incumplimiento, se encontraba en

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
				audiencia la UTSD al cierre del contrato.
Específica	1	Cumplir con la totalidad de los requerimientos funcionales y técnicos establecidos en estos estudios previos y todos sus anexos	No aplica (No verificable)	A nivel funcional se aclara que la completitud funcional se evidenciaría durante la ejecución de la pruebas funcionales (pruebas de aceptación), en cuanto a nivel técnico, los lineamientos del anexo 4 requerimientos de arquitectura(teniendo en cuenta los controles de cambio acordados entre la UTSD y SNR mediante actas BACHUE-UTS-SNR-0171-2020-08-28 Formalización Acta Control Cambios Anexo 4, mayor detalle en BACHUE-CIT-SNR-530-2020-10-09 Controles de cambio contrato 0926 de 2016), están alineados con el documento de arquitectura y sus anexos, es de anotar que para los requerimientos técnicos, era necesario realizar la instalación y pruebas técnicas para verificar su completitud y para los requerimientos no funcionales, se validarían durante la ejecución de pruebas de carga y estrés, esta últimas se recomendaba realizar en ambiente de preproducción.
Específica	2	Suministrar un sistema de información registral existente en el mercado, con madurez funcional de no menos de cinco (05) años; que cumpla con todos los requerimientos funcionales. Suministrar para la entrega del software base y de la actualización (es) y/o versiones futuras, el respectivo registro de autor en Colombia, ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor cediendo los derechos a	37.5% Cerradas 3 de 8 Fases.	Dado que no se logró terminar el proceso de instalación en el ambiente de pruebas de aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, y por ende no se realizaron la pruebas funcionales, esta obligación no se cumplió a cabalidad.

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
		que se ha obligado para el software base y el software adaptado, adscrita al Ministerio del Interior.		
Específica	3	Garantizar la cesión de los derechos patrimoniales de autor del personal que contrate para la construcción de la obra derivada, a favor de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR.	50%	Los derechos patrimoniales de autor sobre los desarrollos de la fase 3 debían formalizarse una vez se tuviera la aceptación del producto, en todo caso mediante comunicados BACHUE-UTS-SNR-0076-2019-02-15 REGISTRO DERECHOS AUTOR y BACHUE-UTS-SNR-0243-2019-06-07, la UTSD indicó el avance del proceso para el código de la fuente de la fase 2 (50% del desarrollo) y entregó el certificado de soporte del registro lógico – software mediante comunicado BACHUE-UTS-SNR-0255-2019-06-18 Entrega certificado registro soporte lógico Registro cesión de derecho.
Específica	4	Entregar veinte (20) lectores biométricos de acuerdo con las especificaciones planteadas en el ANEXO No. 4 REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA, numeral 2.9.1. la entrega de dichos captares debe darse por parte del proponente adjudicatario en la segunda fase	100%	La obligación fue cumplida antes del ingreso de la Interventoría al proyecto.
Específica	5	Suministrar un sistema de información registral con los protocolos, arquitectura e infraestructura tecnológica definidos por la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, con la implementación del modelo para el Ámbito de la Administración del	100% (No verificable)	El documento de arquitectura y anexos, plan de capacidad y anexos están alineados conforme a lo solicitado por la SNR en el anexo 4 requerimientos de arquitectura, infraestructura y la adopción del modelo de LADM. Teniendo en cuenta los controles de cambio acordados entre la UTSD y SNR, mediante actas BACHUE-UTS-SNR-0171-2020-08-28 Formalización Acta Control Cambios Anexo 4,

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
		Territorio - LADM para Colombia.		mayor detalle en BACHUE-CIT-SNR-530-2020-10-09 (Controles de cambio contrato 0926 de 2016)
Específica	6	Implementar el nuevo sistema de información utilizando estándares de interoperabilidad, aceptados a nivel nacional e internacional.	100% (No verificable)	En el documento de arquitectura y en el desarrollo entregado se evidencia la implementación de estándares para la interoperabilidad como SOAP, WS Security, SAML2, entre otros.
Específica	7	Cumplir con los lineamientos y buenas prácticas establecidos por el Estado Colombiano del sistema de gestión de calidad, Sistema de Gestión de Archivo y las políticas de seguridad de la información señaladas en el marco normativo relacionadas con TI, TIC, e implementadas en la Superintendencia de Notariado y Registro SNR y reguladas por el MinTic y el Archivo General de La Nación - AGN. Ver ANEXO No. 07 - SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL — SGD.	No aplica (No verificable)	El Sistema de gestión documental adoptado para el sistema de información Bachué, es el Oracle Web Center Content (OWCC) el cual ha sido parametrizado por la UTSD con el objeto de cumplir a cabalidad con las exigencias y buenas prácticas del sistema de gestión de calidad del estado colombiano, adicionalmente, las personalizaciones realizadas sobre este producto están alineadas con los requerimientos funcionales definidos en el anexo contractual No. 7 del sistema de gestión documental - SGD. El porcentaje de avance en las personalizaciones del OWCC sería verificado con el hito de pruebas de aceptación correspondientes al 100% del desarrollo Bachué pero no se llegó al hito de pruebas por finalización del contrato.
Específica	8	Cumplir con la normatividad consignada en el Restitución y Formalización de Tierras; al igual que el catastro multipropósito (ordenamiento del territorio) — PND.	No aplica (No verificable)	Al cierre de este informe se realizó verificación documental de los correspondiente a la fase 3, pero requería de la prueba UAT para verificar el sistema de información desarrollado por la UTSD. Se debía verificar el tema de catastro multipropósito según legislación pero no se logró al cierre del contrato.

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Específica	9	El Nuevo Sistema de Información Registral a suministrar por parte del CONTRATISTA, debe contener un módulo con toda la funcionalidad de Interrelación Registro Catastro. Ver ANEXO No. 13 — INTERRELACIÓN E INTEROPERABILIDAD DEL REGISTRO Y EL CATASTRO — SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO E IMPLEMENTACIÓN DEL PERFIL COLOMBIANO DEL MODELO LADM (ISO 19152:2012).	No aplica (No verificable)	Los diseños contemplaron INTERRELACIÓN E INTEROPERABILIDAD DEL REGISTRO Y EL CATASTRO — SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO E IMPLEMENTACIÓN DEL PERFIL COLOMBIANO DEL MODELO LADM. Dado que no se logró terminar el proceso de instalación en el ambiente de pruebas de aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, y por ende no se realizaron la pruebas funcionales, esta obligación no se pudo validar por la interventoría.
Específica	10	Implementar el «Modelo de Datos para el ámbito de la administración de Tierras" — LADM. Ver ANEXO No. 13	20%	La UTSD, como parte de los entregables de la fase 3, entregó el modelo LADM que fue ajustado según observaciones de la CIT quien, al no tener observaciones pendientes, remitió a la SNR la matriz de observaciones del modelo LADM sin pendientes, sin embargo, la Interventoría no tiene retroalimentación de la entidad respecto a esta documentación. Como resultado de las pruebas UAT se debía verificar que Bachué soportase todos los requisitos establecidos para el Modelo LADM en el Anexo 13 del contrato. Para medir el avance de esta obligación se propuso definir un valor conforme al avance de las validaciones realizadas (ejemplo: sin observaciones interventoría 20%, sin observaciones SNR: e interventoría: 50%, operativo en UAT: 90%, operativo en Piloto 1 100%)
Específica	11	El Nuevo Sistema de Información Registral a suministrar por parte del proponente	100%	El documento de arquitectura como base de diseño del desarrollo está enfocado a un sistema centralizado, así mismo la

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
		adjudicatario, debe ser un sistema de información registral centralizado		infraestructura está enfocada a este diseño centralizado, por lo cual fue dimensionado a nivel de servidores y canales de comunicación con este propósito.
Específica	12	El Nuevo Sistema de Información Registral a suministrar por parte del proponente adjudicatario, debe contar con un componente cartográfico	100%	Tanto a nivel de diseño, documento de arquitectura, como en el código fuente entregado por la UTSD como parte de la fase 3, se evidencia la existencia del componente cartográfico, implementado en ArcGIS. Adicionalmente y como parte del diseño de tierras, la UTSD hizo entregó de 16 CU relacionados con este componente. y fueron contextualizados como parte del proceso de revisión de los CU ajustado en julio de 2020.
Específica	13	El Nuevo Sistema de Información Registral a suministrar por parte del CONTRATISTA, debe cumplir con todos lineamientos de Gobierno en línea.	100%	En reuniones soportadas en actas se acordó el alcance de los lineamientos de Gobierno en línea. La verificación de este lineamiento se dará de acuerdo con el plan de pruebas. Dado que no se logró terminar el proceso de instalación en el ambiente de pruebas de aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, y por ende no se realizaron la pruebas funcionales, esta obligación no se validó por la interventoría
Específica	14	Debe implementar el modelo de integridad referencial de la información — calidad de la información.	100%	Los modelos de datos presentados por la UTSD en la fase de diseño para cada una de los componentes del sistema de información Bachué (Core Bachué, Calidad de Datos, Sede Electrónica, SGD, entre otros) evidenciaron que se encuentran alineados con el modelo de Edgar Frank Codd en al menos la tercera forma normal definida, por lo anterior, se entiende que la información que será alojada en el sistema, además de la información

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
				que alojará producto de los procesos de migración de cada una de las ORIP cumplirán con la integridad de la información exigida contractualmente (Calidad de la información).
Específica	15	Garantizar trazabilidad en los macro procesos de técnica registral (Proceso de Gestión Jurídica Registral, Proceso de Gestión tecnológica y Administrativa, Proceso 2°. Instancia registra)) y de protección, restitución y formalización de tierras.	No aplica (No verificable)	Dado que no se logró terminar el proceso de instalación en el ambiente de pruebas de aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, y por ende no se realizaron la pruebas funcionales, esta obligación no se pudo verificar.
Específica	16	Garantizar alto desempeño para los grandes volúmenes de información generada en la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR y desde los actores de los macroprocesos de técnica registral y protección, restitución y formalización de tierras	No aplica (No verificable)	Esta obligación se iba a validar con la respectiva instalación de la solución y ejecución de las pruebas de carga y estrés, donde se evidenciaría si cumplía con los requerimientos no funcionales del anexo 4 requerimientos de arquitectura. Dado que no se logró terminar el proceso de instalación en el ambiente de pruebas de aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, y por ende no se realizaron la pruebas funcionales, esta obligación no se pudo verificar.
Específica	17	Garantizar Funcionalidad — Parametrización, gestión y seguimiento — reportes para toma de decisiones gerenciales a partir de la interacción con control de mando.	No aplica (No verificable)	Como parte de los entregables de la fase 3 la UTSD entregó un diseño para BI que permitirá la generación de reportes gerenciales, este diseño fue revisado por la CIT y ajustado por la UTSD sin observaciones pendientes por atender a la fecha. Dado que no se logró terminar el

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
				proceso de instalación en el ambiente de pruebas de aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, y por ende no se realizaron la pruebas funcionales, esta obligación no se pudo verificar.
Específica	18	Seguir las instrucciones del sistema de gestión de calidad y las políticas de seguridad de la información implementadas en la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, conforme a lo indicado en los estándares	No aplica (No verificable)	Mejora continua al documento de Diseño de Seguridad en Bachué. Entrega del documento de Diseño de Seguridad en Bachué V5.7 junto con sus anexos por parte de la UTSD con el oficio con el oficio SDTA – SNR – COM-0167-20 del 27 de agosto de 2020.
Específica	19	Manejar la información en forma sistematizada conforme a los requerimientos de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR garantizando información ágil y oportuna en el nuevo sistema de información registral.	No aplica (No verificable)	Con base a los requerimientos no funcionales definidos en el anexo de arquitectura (tiempos de respuesta, entre otros) y aquellos acordados y evidenciados en los casos de uso detallados y que se tendrían en cuenta como insumo para la realización de pruebas no funcionales de parte de la SNR, se verificaría el cumplimiento cuando el sistema de información Bachué se encuentre instalado en el ambiente de preproducción. Por otra parte, desde las pruebas de aceptación funcionales también se tendrían en cuenta los tiempos de respuesta para cada uno de los trámites implementados. Dado que no se logró terminar el proceso de instalación en el ambiente de pruebas de aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, y por ende no se realizaron la pruebas funcionales, esta obligación no se cumplió.
Específica	20	Prestar el soporte técnico y mantenimiento a partir	No aplica	Es una etapa después de la entrega y puesta en producción del nuevo

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
		de la implementación del nuevo sistema de información registral.	(No verificable)	sistema de información registral Bachué por lo que aún no aplicaba su cumplimiento.
Específica	21	Implementar, desarrollar, configurar, ajustar el nuevo sistema de información registral, de acuerdo a la personalización y/o adaptación que la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR requiera y/o demande.	No aplica (No verificable)	Dado que no se logró terminar el proceso de instalación en el ambiente de pruebas de aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, y por ende no se realizaron la pruebas funcionales, esta obligación no se pudo validar por la interventoría.
Específica	22	Atender requerimientos funcionales, técnicos, legales y/o normativos, financieros, administrativos de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR para la creación e implementación de los procesos, procedimientos, e integraciones y/o personalizaciones	No aplica (No verificable)	Dado que no se logró terminar el proceso de instalación en el ambiente de pruebas de aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, y por ende no se realizaron la pruebas funcionales, esta obligación no se pudo validar por la interventoría.
Específica	23	Entregar el código fuente, documentación del desarrollo y transferencia de conocimiento del nuevo sistema de información registral. El contrato lleva implícita unas licencias de software o de código abierto, (también llamado software libre) a través de la cual se permite acceder al código fuente y modificarlo con el fin de realizar el desarrollo del software cuya titularidad será de la SNR.	No aplica (No verificable)	La UTSD entregó el 2020-04-03 el código fuente, con su respectiva documentación para que pueda ser modificado por la SNR al culminar el contrato, sin embargo, se evidenció a nivel documental la falta de completitud por lo cual la interventoría generó las respectivas observaciones, las cuales fueron atendidas, adicionalmente se reitera que para evidenciar el porcentaje de avance del desarrollo entregado era necesario que se realizaran las pruebas funcionales las cuales determinarían si estaba completo el código. Dado que no se logró terminar el proceso de instalación en el ambiente de pruebas de

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
				aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, y por ende no se realizaron la pruebas funcionales, esta obligación no se puede verificar por la interventoría.
Específica	24	Ceder los derechos patrimoniales del autor sobre la solución y/o el desarrollo que se realice en ejecución del objeto contractual, el cual, para los efectos jurídicos a que haya lugar, se entenderá que es de propiedad de la SNR. En consecuencia, el titular de los derechos patrimoniales de autor será la SNR. Los desarrollos con funcionalidades completas aprobados, implementados y validados por la interventoría y la SNR se registrarán inmediatamente ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor	50%	Los derechos patrimoniales de autor sobre los desarrollos de la fase 3 debían formalizarse una vez se tuviese la aceptación del producto lo cual no se logró al finalizar el plazo del contrato, en todo caso mediante comunicados BACHUE-UTS-SNR-0076-2019-02-15 REGISTRO DERECHOS AUTOR y BACHUE-UTS-SNR-0243-2019-06-07 Registro de cesión de Derechos ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor la UTSD indicó el avance del proceso para el código la fuente de la fase 2 (50% del desarrollo) y entregó el certificado de soporte del registro lógico – software mediante comunicado BACHUE-UTS-SNR-0255-2019-06-18 Entrega certificado registro soporte lógico Registro cesión de derecho
Específica	25	Entregar, por medio de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la custodia y administración del código fuente del software base, con la finalidad de que el mismo quede a disposición de la SNR	100%	La obligación fue cumplida y el software base Magna se encuentra en custodia de la SNR, así como las claves de acceso al mismo.
Específica	26	Realizar la totalidad de las actividades en los términos contractualmente establecidos.	No aplica (No verificable)	La UTSD fue sancionada por la SNR en la vigencia 2018 con relación al atraso en el cronograma. Con respecto a la fase 3, la UTSD entregó los artefactos tardíamente según consta en el comunicado BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020, en el que también se registran las

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
				acciones de Interventoría frente al particular.
Específica	27	Mantener la confidencialidad y no divulgación sobre toda la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso, para el desarrollo del nuevo Sistema de Información Registral.	100%	La UTSD entregó los acuerdos de confidencialidad. Los últimos de ellos fueron formalizados mediante comunicados BACHUE-UTS-CIT-0077-2020-05-22 y BACHUE-UTS-CIT-0182-2020-09-11 (Aplica también para obligación general 9 y específica 37).
Específica	28	Referenciar y/o seguir las instrucciones del Sistema de Gestión de Calidad, las del Archivo General de la Nación y las políticas de seguridad de la información implementadas en la Superintendencia de Notariado y Registro — SNR	No aplica (No verificable)	El Sistema de gestión documental adoptado para el sistema de información Bachué, es el Oracle Web Center Content (OWCC) el cual ha sido parametrizado por la UTSD con el objeto de cumplir a cabalidad con las exigencias y buenas prácticas del sistema de gestión de calidad del estado colombiano, adicionalmente, las personalizaciones realizadas sobre este producto están alineadas con los requerimientos funcionales definidas en el anexo contractual No. 7 del sistema de gestión documental - SGD Mejora continua al documento de Diseño de Seguridad en Bachué. Entrega del documento de Diseño de Seguridad en Bachué V5.7 junto con sus anexos por parte de la UTSD con el oficio con el oficio SDTA – SNR – COM-0167-20 del 27 de agosto de 2020.
Específica	29	Manejar la información en forma sistematizada conforme a los requerimientos de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR garantizando información ágil y oportuna en el nuevo sistema de información registral	No aplica (No verificable)	Dado que no se logró terminar el proceso de instalación en el ambiente de pruebas de aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, y por ende no se realizaron la pruebas funcionales, esta obligación no se pudo validar por la interventoría.

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Específica	30	Generar reportes periódicos o cuando la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR los requiera, sobre el avance y/o rendimiento de la implementación del nuevo sistema de información registral, entre otras actividades de instalación, configuración de la infraestructura, actividades de sensibilización, implantación, personalización, adaptación, migración, puesta en producción, transferencia de conocimiento, documentación, capacitación soporte y mantenimiento, estimaciones, riesgos y los demás que le solicite la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, dentro de lo establecido contractualmente.-	No aplica (Cumple)	La UTSD semanalmente presentó un reporte de proyecto que incluía: <ul style="list-style-type: none"> • Línea de tiempo • Temas relevantes • Compromisos • Entregables • Resumen de avance por frente de trabajo • Frentes de trabajo • Gestión de calidad • Gestión de riesgos • Otros
Específica	31	Dar respuesta ágil y oportuna a las preguntas, inquietudes, sugerencias, comunicados que se presenten durante la ejecución del proyecto, de manera directa y formal, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles; so pena de hacer efectiva la multa correspondiente	No aplica (cumple)	La UTSD ha dio respuesta a las solicitudes de información.
Específica	32	Llevar a cabo la Gestión del Proyecto, a partir de los lineamientos y/o mejores prácticas del	No aplica (No verificable)	La UTSD presentó el plan de gestión del proyecto y los planes subsidiarios: cronograma, comunicaciones, calidad, riesgo,

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
		Project Management Institute - PMI para garantizar la adecuada gestión del proyecto. También se debe ceñir a los lineamientos establecidos por la entidad en cuanto a gestión y manejo de proyectos		entre otros. En los registros del proyecto se encuentra que la SNR aprobó el plan de gestión del proyecto versión 5 y sus anexos el 02 de mayo de 2017. En particular, para las fases 2 y 3 la UTSD entregó actualizaciones del plan de gestión del proyecto, así: 31 de octubre de 2018; 13 de noviembre de 2018; 02 de abril de 2019; y 15 de abril de 2019. La estructura del plan de gestión del proyecto presentado por la UTSD presenta una alineación a los lineamientos del PMI. Hasta abril de 2019 la UTSD presentó propuestas de cronograma detallado del proyecto, indicadores CPI, SPI y curva S, luego de la suspensión No. 3, se tiene que el tiempo establecido en el contrato fue insuficiente para culminar el proyecto, por lo que la UTSD no pudo generar un cronograma detallado que se ajustase al tiempo del contrato y los respectivos indicadores CPI, SPI y Curva S.
Específica	33	Ejecutar el plan del proyecto, que contenga el plan de trabajo y gestión (alcance, tiempo, costos, calidad, recursos humanos, comunicaciones, gestión organizacional, gestión del cambio, riesgos, adquisiciones, interesados, plan de transferencia de conocimiento, planes de capacidad según lo establecido en el numeral 9.1 "Ambientes de calidad y producción" del Anexo 3: GESTIÓN DEL PROYECTO, el cual	No aplica (No verificable)	La UTSD entregó, como parte del a Fase 0, el plan de Gestión del proyecto, el plan fue actualizado como resultado del modificatorio No. 1. En los registros del proyecto se encuentra que la SNR aprobó el plan de gestión del proyecto versión 5 y sus anexos el 02 de mayo de 2017. En particular, para las fases 2 y 3 la UTSD entregó actualizaciones del plan de gestión del proyecto, así: 31 de octubre de 2018; 13 de noviembre de 2018; 02 de abril de 2019; y 15 de abril de 2019. Al cierre de este informe SNR, UTSD e Interventoría venían trabajando de manera conjunta en un cronograma para el cierre de la

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
		será validado por la interventoría y aprobado por el equipo técnico y funcional de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR.-		fase 3, en todo caso el tiempo estimado excedía el tiempo de terminación del contrato.
Específica	34	Realizar todos los ajustes (referenciando los ANS) de acuerdo a la personalización que la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, necesite o requiera sobre el nuevo sistema de información registral a implementar.	No aplica.	La personalización se realizó como parte del proceso, se hicieron las aclaraciones sobre el proceso solicitadas. Adicionalmente, cualquier cambio que se identificó se trabaja como parte del sistema integrado de control de cambios. La medición de ANS no se efectuó, no se realizó un pronunciamiento oficial por parte de la SNR.
Específica	35	Atender requerimientos sobre la creación e implementación de los procesos, procedimientos, e integraciones y/o personalizaciones de lo que contractualmente se derive	No aplica (No verificable)	La UTSD atendió los requerimientos que sobre el sistema de información ha realizado la SNR. Dado que no se logró terminar el proceso de instalación en el ambiente de pruebas de aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, y por ende no se realizaron la pruebas funcionales, esta obligación no se pudo validar completamente por parte de la interventoría.
Específica	36	Ejecutar el contrato en los términos contractualmente previstos	Inviabile.	El contrato 0926 de 2016 de conformidad con la Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 se ejecutó, no obstante, a la fecha los tiempos establecidos contractualmente eran insuficientes para obtener el objeto del contrato.
Específica	37	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada (incluyendo terceros) o a la que tenga acceso para el desarrollo del objeto del contrato y durante la ejecución del mismo	No aplica (Cumple)	Esta obligación se cumplió a cabalidad, manteniendo siempre custodia y cuidado de todas las observaciones relacionadas con el contrato No. 926 de 2016. La UTSD suscribió los acuerdos de confidencialidad correspondientes tal y como se indica en la obligación general 9. Como respuesta a la solicitud de la

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
				Interventoría BACHUE-CIT-UTS-278-2020-09-01 la UTSD entregó mediante comunicado B BACHUE-UTS-CIT-0182-2020-09-11 .
Específica	38	Migrar la Data (negocio y operativo) de lo existente en los sistemas misionales al nuevo sistema de información registral. Se debe tener en cuenta que la información de los sistemas misionales, contienen información a partir de datos estructurados y no estructurados	No aplica (No verificable)	Las actividades de migración de la información de los sistemas misionales a Bachué iniciarían en la Fase 4 con los Pilotos, por lo que a la finalización del contrato esta actividad solo se ejecutó en ambiente de pruebas de la UTSD. El indicador de avance del proceso de migración que debía ser acordado en el Comité de Puesta en producción, no fue definido.
Específica	39	Suministrar el ambiente de desarrollo de software y sustentado en un control de versiones. Cada entregable debe estar acompañado del código fuente, manuales técnicos, artefactos de instalación, diagramas y transferencia de conocimiento	No aplica (No verificable)	La UTSD proveyó el ambiente de desarrollo. El código fuente entregado para la fase 3 el 2020-04-03, tiene su respectiva documentación, la Interventoría generó las respectivas observaciones sobre los mismos, y la completitud a nivel de desarrollo se evidenciará una vez se supere las pruebas funcionales. Dado que no se logró terminar el proceso de instalación en el ambiente de pruebas de aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, no se realizaron la pruebas funcionales, que evidencien que esta obligación se cumplió a cabalidad.
Específica	40	Entregar e instalar los desarrollos del Nuevo Sistema de Información Registral en JAVA, con la oportunidad prevista	No aplica (No verificable)	Quedó por modificadorio para la fase 2 así: FASE 2: De acuerdo con el cronograma de Hitos Anexo No. 1, la UTSD deberá entregar e instalar

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
		para las fases definidas en la cláusula sexta – Forma de Pago, del presente contrato, cumpliendo con las condiciones establecidas		en la infraestructura de la SNR los desarrollos realizados en JAVA. Cronograma de migración a JAVA. La instalación en la infraestructura suministrada por la SNR se inició durante septiembre de 2020.
Específica	41	EL CONTRATISTA deberá atender todo lo relacionado con las funcionalidades del VUR descritas en el Anexo 2: REGLAS DEL NEGOCIO y el Anexo 17: ESTADO ACTUAL DE LA VUR.	No aplica (No verificable)	Para dar cumplimiento a esta obligación se debe cumplir con lo indicado en el ANEXO 17 FUNCIONAL VUR y ANEXO 02 REGLAS DE NEGOCIO. Como parte de diseño Bachué esto está cubierto en Sede Electrónica y la revisión de los documentos de casos de uso de Sede Electrónica se realizó como parte de la estrategia de contextualización de casos de uso, la verificación de la funcionalidad se hace como parte de las pruebas. Dado que no se logró realizar las prueba UAR en el ambiente de pruebas de aceptación debido al cierre de contrato 926 de 2016, esta obligación no pudo ser verificada para la fase 3.
Específica	42	Migrar todo el contenido del LMS (Sistema de gestión de Aprendizaje) de la SNR al ofertado por el proponente	No aplica (No verificable)	Debido a que la SNR indicó que no se requería realizar esta migración, para esta obligación la UTSD presentó Control de Cambios y estaba pendiente la formalización de este control de cambios a la fecha de finalización del contrato.
Específica	43	De conformidad con lo ofertado en la propuesta, las 2500 horas de desarrollo, para ser usadas en cualquier momento de conformidad con las necesidades de la SNR y sin costo para la entidad	No aplica (No verificable)	Al cierre de este informe no se hizo uso de esta bolsa de horas.
Específica	44	Prestar un (1) año de soporte y mantenimiento que debe ser a partir del cierre del contrato	No aplica	Dado que el contrato finaliza sin una solución en producción no se ejecutó esta obligación.

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Específica	45	La garantía del Sistema de Información Registral será de tres (3) años a partir de la fecha de puesta en operación plena, lo anterior de conformidad con la oferta presentada.	No aplica	No se da el hito de puesta en operación plena la cual debe entenderse como la puesta en operación de las 195 ORIPS debidamente migradas, esta obligación no podrá realizarse por cierre de contrato sin la puesta en operación de la solución.
Específica	46	Con la firma del acta de inicio las partes aprobarán por escrito el plan de aceptación de los entregables por fase, incluyendo el cronograma con sus respectivos hitos, los criterios de aceptación y responsables por las partes, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Anexos 4 y 11.	100%	La aceptación de los productos referidos y que debían acompañar el acta de inicio debió ser realizado por la SNR ya que en ese momento no había interventoría, a esa fecha la obligación quedó cumplida al 100% En todo caso y como resultado del seguimiento realizado al contrato, como parte del comité de calidad se realizó la revisión del plan de aceptación de producto. Con respecto a los criterios de aceptación, los correspondientes a la fase 3 fueron definidos, revisado y aprobado en febrero de 2019. Con respecto al cronograma, se venía acordando entre las partes, UTSD, SNR y CIT, el cronograma en reuniones, en todo caso este cronograma excedía el tiempo de terminación del contrato
Financiera	N/A	El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista	100%	La comisión fiduciaria fue cubierta en un 100% por la UTSD durante toda la vigencia del contrato N°926 de 2016.
Financiera	N/A	El plan de inversión del anticipo deberá ser mensualizado y estar acorde con los entregables (cien por ciento 100% terminados y aprobados) que se relacionan en las fases de ejecución del proyecto.	100%	La UTSD entregó el plan de inversión del anticipo mensualizado como quedó establecido contractualmente
Financiera	N/A	Para el primer desembolso del anticipo se deberá entregar por parte del contratista la	0%	No se realizó desembolso alguno al contratista, después de la devolución de los recursos del anticipo.

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
		relación de actividades y/o insumos que se van a utilizar en el periodo (Fase cero), los cuales deberán estar acordes al Plan de Inversión aprobado por la Interventoría/Supervisión		
Financiera	N/A	Para los desembolsos siguientes, se deberá realizar la legalización del desembolso anterior para lo cual se deberá anexar todos los soportes necesarios y la relación de las actividades y/o insumos que se van a utilizar el siguiente periodo, los cuales deberán encontrarse acordes al plan de inversión.	0%	La UTSD presentó una solicitud de desembolso por \$3.416MM, la cual no contó con el aval de la Interventoría, toda vez que las partes (SNR y UTSD) no dieron estricto cumplimiento a lo establecido contractualmente como es que acordaran el respectivo plan de amortización.
Financiera	N/A	El Contratista debe constituir una fiducia para el recibo del anticipo por \$10.630.163.776.	100%	La UTSD constituyó la fiducia contractual. Así mismo el 100% de los recursos del anticipo se encuentran depositados en la cuenta de ahorros establecida contractualmente.
Financiera	N/A	El contratista se obliga a asumir por su exclusiva cuenta y riesgo el pago que, por concepto de los servicios de Interventoría, se genere por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el mes siguiente a la fecha de finalización de la prórroga (prórroga N°1) que se suscribe, para atender el trámite de liquidación del contrato.	100%	La UTSD asumió con sus propios recursos el pago de 12 facturas por concepto de servicios mensuales de Interventoría de enero de 2019 a enero de 2020, por un total de \$3.125.466.252, a excepción del periodo de suspensión del contrato N°814 de 2017, entre octubre y noviembre de 2019. Así mismo y en atención a la diferencia entre la SNR y la UTSD en la interpretación de lo definido en la cláusula NOVENA de la modificación No. 1 y prórroga No.1 al contrato No. 926 de 2016 con relación a los pagos por conceptos de Interventoría por el periodo comprendido entre el 18 de febrero al 18 de mayo de 2020, a

TIPO	NO.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
				la fecha del presente escrito no han sido cancelados al Consorcio Interventor \$781 MM correspondientes a la adición N°2 al contrato de Interventoría por el periodo antes mencionado.
Financiera	N/A	El contratista se obliga a restituir el 100% de los recursos desembolsados por dicho concepto (ANTICIPO), a más tardar el décimo (10°) día hábil siguiente a la fecha de firma de la presente modificación y prórroga.	100%	Los recursos que le habían sido desembolsados en calidad de anticipo (\$8.122 MM) fueron devueltos por la UTSD en cumplimiento de lo establecido en la modificación No. 1 y prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016
Financiera	N/A	Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito disponible, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	100%	La UTSD presentó el cupo de crédito de conformidad con lo establecido contractualmente, el cual fue actualizado debidamente según los periodos de suspensión y prórrogas que tuvo el contrato, finalizando su vigencia el 6 de octubre de 2020.
Financiera	N/A	Traslado de los rendimientos financieros generados en la cuenta del anticipo a la SNR	100%	La fiduciaria ha venido dando traslado mensual de los rendimientos que ha generado la cuenta de ahorros desde marzo de 2017 hasta agosto de 2020. A la fecha de corte del presente informe se encontraban sin confirmar por parte de la fiduciaria el traslado de los rendimientos de septiembre de 2020.

ACTA	CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	%AVANCE	OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Modificación No 1 Prórroga No 1	Cláusula Novena	El Contratista se obliga a asumir por su exclusiva cuenta y riesgo el pago que, por concepto de los servicios de Interventoría, se genere por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el mes siguiente a la fecha de finalización de la prórroga que se suscribe, para atender el trámite de la liquidación del Contrato. Para esto el Contratista constituirá una fiducia de administración y pago, considerando el valor y la forma de pago descrito en el Contrato 814 de 2017, incrementando en el IPC que certifique el DANE a 31 de diciembre de 2018. Los pagos se realizarán previa instrucción de pago por parte de la SNR.	No aplica	La UTSD asumió con sus propios recursos el pago de 12 facturas por concepto de servicios mensuales de Interventoría de enero de 2019 a enero de 2020, por un total de \$3.125.466.252, a excepción del periodo de suspensión del contrato N°814 de 2017, entre octubre y noviembre de 2019. Así mismo y en atención a la diferencia entre la SNR y la UTSD en la interpretación de lo definido en la cláusula NOVENA de la modificación No. 1 y prórroga No.1 al contrato No. 926 de 2016 con relación a los pagos por conceptos de Interventoría por el periodo comprendido entre el 18 de febrero hasta el 18 de mayo de 2020, a la fecha del presente escrito no han sido cancelados al Consorcio Interventor \$781 MM., correspondientes a la adición N°2 al contrato de Interventoría por el periodo antes mencionado.
Modificación No 1 Prórroga No 1	Cláusula Décima	Garantía. El Contratista deberá allegar la modificación y ampliación de las garantías establecidas en los términos indicados	100%	Las garantías fueron entregadas por la UTSD y modificadas en atención a cada una de las prórrogas del contrato N°926 de 2016.

9 INFORME DE ESTADO FINANCIERO

A continuación se presentan los aspectos financieros del contrato N°926 de 2016.

9.1 RESUMEN CONTRACTUAL N°926 DE 2016

La siguiente tabla presenta el resumen de la información contractual del contrato N° 926 de 2016:

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL

TEMA	ESTADO GENERAL	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SUPERDATA 2016	
PARTICIPACIÓN (%)	40% (DATA TOOLS S.A.)	60% (SUPERCOM LTD.)
CONTRATO No. :	926 de 2016	
VALOR INICIAL:	\$ 26.575.409.440	
PLAZO INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES	
PLAZO ACTUALIZADO: (Incluye días de suspensión)	CUARENTA Y SÉIS (46) MESES	
FECHA DE INICIACION:	11 de enero de 2017	
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	30 de julio de 2018	
ESTADO	Suspensión hasta el 17 de febrero de 2020	
FECHA DE TERMINACIÓN (antes del periodo de suspensión):	30 de noviembre de 2019	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (Posterior al periodo de suspensión):	6 de octubre de 2020	

Fuente: Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016.

9.2 VIGENCIAS

Las siguientes corresponden a las vigencias establecidas anualmente en el contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016:

DESCRIPCIÓN VIGENCIAS

Descripción de las vigencias	Recursos anuales (\$)
Recursos año Gravable 2016	10.630.163.776,00
Recursos año Gravable 2017	7.972.622.832,00

Descripción de las vigencias	Recursos anuales (\$)
Recursos año Gravable 2018	7.972.622.832,00
Total del contrato	26.575.409.440,00

Fuente: Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016.

FIGURA 1 RESUMEN DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL

**VIGENCIAS Figura 1
(TOTAL CONTRATO \$26.575.409.440)**



9.3 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO INICIAL

La siguiente corresponde a la forma de pago inicial establecida en el contrato N° 926 de 2016, incluida la amortización del anticipo:

FORMA DE PAGO INICIAL

N°	Fase	Tiempo Estimado (Meses)	Porc. de Pago	Valor de Pago	Amortización del 40%	Valor a Pagar	Total por Vigencia	Vigencia
0	Inicio del Proyecto	0	0%			10.630.163.776	10.630.163.776	2016
1	Diseño	3	10%	2.657.540.944	1.063.016.377,60	1.594.524.566,40		2017
2	Desarrollo I	3	10%	2.657.540.944	1.063.016.377,60	1.594.524.566,40		2017
3	Desarrollo II	3	10%	2.657.540.944	1.063.016.377,60	1.594.524.566,40	7.972.622.832	2.017
4	Piloto I	2	10%	2.657.540.944	1.063.016.377,60	1.594.524.566,40		2018
5	Piloto II	1	10%	2.657.540.944	1.063.016.377,60	1.594.524.566,40		2018

N°	Fase	Tiempo Estimado (Meses)	Porc. de Pago	Valor de Pago	Amortización del 40%	Valor a Pagar	Total por Vigencia	Vigencia
6	Implementación	5	40%	10.630.163.776	4.252.065.510,40	6.378.098.265,60	7.972.622.832	2.018
7	Cierre	1	10%	2.657.540.944	1.063.016.377,60	1.594.524.566,40		
TOTALES		18	100%	26.575.409.440	10.630.163.776,00	26.575.409.440,00	26.575.409.440	

9.4 VIGENCIA 2016 (ANTICIPO \$10.630 MM)

El siguiente corresponde al plan de inversión del anticipo (40% del valor total del contrato) debidamente aprobado por la SNR mediante acta N° 001 de fecha 17 de marzo de 2017 y presentado a la Interventoría en la primera reunión financiera celebrada el lunes 11 de diciembre de 2017 en las instalaciones de la Superintendencia de Notaria y Registro con asistencia de la Unión temporal Super Data 2016.

PLAN DE INVERSIÓN INICIAL APROBADO

PLAN DE INVERSIÓN PROGRAMADO					
RUBRO	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
Licencias de Uso Software Base Comercial Magna	0	1.849.065.403	0	0	1.849.065.403
Acceso al código Fuente del Software Base Magna	0	0	3.114.568.000	0	3.114.568.000
Licencia de Modificación de Fuentes Software Base Magna	0	0	0	1.917.600.000	1.917.600.000
Instalación y licencias del sistema LMS (Transferencia de conocimiento)	0	0	690.000.000	0	690.000.000
Instalación de componentes del Sistema de Gestión Geográfica - licencias Arc	0	0	400.302.448	0	400.302.448
Arriendo de oficinas y Muebles	23.800.000	23.800.000	23.800.000	0	71.400.000
Prueba de Software Ethical Hacking	96.442.987	0	96.442.987	0	192.885.974
Grupo Trabajo Ejecución del Proyecto	469.600.000	631.025.000	751.360.000	0	1.851.985.000
Compra de Biométricos	0	5.663.963	0	0	5.663.963
Logística prueba de humo	0	96.442.988	0	0	96.442.988
Gastos de Viaje	117.400.000	146.750.000	176.100.000	0	440.250.000

PLAN DE INVERSIÓN PROGRAMADO					
RUBRO	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
TOTAL	707.242.987	2.752.747.354	5.252.573.435	1.917.600.000	10.630.163.776

Previo a la celebración del contrato de Interventoría (1 de diciembre de 2017 según acta de inicio) N°814 de 2017, la SNR dio aprobación a las legalizaciones presentadas por la UTSD y a los desembolsos 1, 2 y 3 del plan de inversión del anticipo, por medio de la fiduciaria Colpatría de la siguiente manera:

EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN APROBADO POR LA SNR

PLAN DE INVERSIÓN EJECUTADO					
N°	DESCRIPCIÓN	Valor (\$)	Ejecución (Beneficiarios)	Valor (\$)	Saldo Pendiente (\$)
1	LICENCIAS DE USO SOFTWARE BASE COMERCIAL MAGNA	1.849.065.403	DATA TOOLS S.A	739.626.161	
			SUPERCOM LTD.	1.109.439.242	
2	ACCESO AL CÓDIGO FUENTE DEL SOFTWARE BASE MAGNA	3.114.568.000	DATA TOOLS S.A	1.245.827.200	
			SUPERCOM LTD.	1.868.740.800	
3	LICENCIA DE MODIFICACIÓN DE FUENTES SOFTWARE BASE MAGNA	1.917.600.000	No Desembolsado	0	1.917.600.000
4	INSTALACIÓN Y LICENCIAS DEL SISTEMA LMS (TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO)	690.000.000	DATA TOOLS S.A	276.000.000	
			SUPERCOM LTD.	414.000.000	
5	INSTALACIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN GEOGRÁFICA - LICENCIAS ARCGIS	400.302.448	No Desembolsado	0	400.302.448
6	ARRIENDO DE OFICINAS Y MUEBLES	71.400.000	DATA TOOLS S.A	28.560.000	
			SUPERCOM LTD.	42.840.000	
7	PRUEBAS DE SOFTWARE ETHICAL HACKING	192.885.974	No Desembolsado	96.442.987	96.442.987
8	GRUPO TRABAJO EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1.851.985.000	DATA TOOLS S.A	740.794.000	
			SUPERCOM LTD.	1.111.191.000	
9	COMPRA DE BIOMÉTRICOS	5.663.963	DATA TOOLS S.A	2.265.585	
			SUPERCOM LTD.	3.398.378	
10	LOGÍSTICA PRUEBA DE HUMO	96.442.988	DATA TOOLS S.A	38.577.195	
			SUPERCOM LTD.	57.865.793	
11	GASTOS DE VIAJE	440.250.000	DATA TOOLS S.A	176.100.000	
			SUPERCOM LTD.	264.150.000	
12	DESCUENTO VALOR NO			-92.951.752	92.951.752

PLAN DE INVERSIÓN EJECUTADO					
N°	DESCRIPCIÓN	Valor (\$)	Ejecución (Beneficiarios)	Valor (\$)	Saldo Pendiente (\$)
	EJECUTADO				
TOTAL		10.630.163.776		8.122.866.589	2.507.297.187

Posterior al 1 de diciembre de 2017 y revisada la información de las legalizaciones presentadas por la UTSD (\$8.122 MM) y aprobadas por la SNR, el Consorcio Interventores Tecnológicos – SNR presentó observaciones al 89% de dichas legalizaciones, razón por la cual se decidió i) devolver los recursos que se habían ejecutado y ii) presentar un nuevo plan de inversión y amortización; por lo que actualmente en la cuenta del anticipo se encuentran consignados el 100% de los valores por este concepto, como se verá más adelante en el presente informe.

En relación con la ejecución del anticipo, es necesario precisar que la UTSD mediante comunicación SDTA-SNR-COM-0115-20 del 24 de junio de 2020, la UTSD solicitó a la Interventoría gestionar lo pertinente a fin de que se impartieran las instrucciones y autorizaciones para que la fiduciaria realizara el desembolso por valor de \$3.416.729.084 por concepto de gastos de personal debidamente presentados por la UTSD. Así mismo solicitó realizar la amortización del 100% de dicho valor contra el valor a pagar por concepto de fase 3 – Desarrollo 2 (\$5.315.081.888).

Dicha solicitud fue respondida por la Interventoría con comunicación BACHUE-CIT-UTS-257-2020 del 2 de julio de 2020, manifestando que en tanto no se dé estricto cumplimiento a lo establecido contractualmente, como es que las partes (UTSD y SNR) acuerden el respectivo plan de amortización del anticipo del contrato No. 926 de 2016, el Consorcio Interventores Tecnológicos – SNR no emitirá concepto a la solicitud de la UTSD.

Por último, en comunicación con registro SNR2020EE032034 del 23 de julio de 2020, la SNR envió a la Interventoría, su concepto frente a esta solicitud de la UTSD, así:

“CONCLUSIÓN

En consideración a que el contratista no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos contractuales que condicionan la amortización del anticipo se considera improcedente acceder a su petición de desembolso”.

9.5 VIGENCIA 2017

La siguiente corresponde a la ejecución presupuestal de los recursos establecidos para la vigencia 2017, ejecutados en 2018 en virtud de la modificación N°1 y prórroga N°1 al contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016:

EJECUCIÓN FINANCIERA 2017

Fase	Porcentaje de pago	Valor del pago (\$)	Valor a pagar (\$)	Total por vigencia (\$)	VIGENCIA (\$)	OTROS (\$)
Primera (1ª.)	10%	\$ 2.657.540.944	\$ 2.657.540.944	7.972.622.832	2017	2018

Fase	Porcentaje de pago	Valor del pago (\$)	Valor a pagar (\$)	Total por vigencia (\$)	VIGENCIA (\$)	OTROSI (\$)
- Diseño						
Segunda (2ª.)	20%	\$ 5.315.081.888	\$ 5.315.081.888			
TOTAL VIGENCIA 2017		7.972.622.832	7.972.622.832	7.972.622.832		

9.6 VIGENCIA 2018

Es preciso resaltar que los \$7.972 MM correspondientes a los recursos de la vigencia 2018 que se encontraban en reserva presupuestal para 2019 según informó la SNR, en mesa de trabajo CIT-MESA-193-2019-12-19 Seguimiento Manejo Vigencias Contrato No. 926 de 2016, no fueron ejecutados en 2019.

Al respecto es importante señalar que el Consorcio Interventores Tecnológicos – SNR alertó de manera oportuna a la Superintendencia de Notariado y Registro respecto de la posibilidad de pérdida de estos recursos (\$7.972 MM) debido a:

1. La suspensión que tuvo el contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016, que inició el 11 de abril de 2019 y que fue prorrogada 8 veces hasta el 17 de febrero de 2019.
2. Los inconvenientes manifestados por la UTSD y comunicados a los demás involucrados en relación con la imposibilidad de poder facturar en 2019 el 100% de los recursos restantes del contrato (\$18,602 MM).
3. Demás razones de carácter técnico, jurídico y financiero puestas en consideración de la SNR en las distintas reuniones sostenidas entre UTSD, la SNR y la Interventoría.

Como consecuencia de lo anterior, los recursos de la vigencia 2018 (\$7.972 MM) que contaban con reserva presupuestal para 2019, no fueron ejecutados. Así mismo y ante el inminente riesgo de pérdida de estos valores, el Consorcio Interventores Tecnológicos emitió las alertas y recomendaciones correspondientes en las distintas reuniones celebradas, mesas de trabajo, comunicados oficiales e informes mensuales, a lo largo de la etapa de suspensión iniciada en abril de 2019 y finalizada en febrero 17 de 2020, los cuales corresponden a razones de índole técnico, jurídico y financiero y dentro los que se destacan los siguientes documentos:

- BACHUE-CIT-SNR-252-2019 (20190709) con registro SNR2019ER055108,
- BACHUE-CIT-SNR-263-2019 (20190725) con registro SNR2019ER060622,
- BACHUE-CIT-SNR-267-2019 (20190730) con registro SNR2019ER061786,
- BACHUE-CIT-SNR-289-2019 (20190821) con registro SNR2019ER068895,
- BACHUE-CIT-SNR-319-2019 (20190918) con registro SNR2019ER078465,
- BACHUE-CIT-SNR-341-2019 (20191129) con registro SNR2019ER097624,
- BACHUE-CIT-SNR-375-2020 (20200217) con registro SNR2020ER011923 y
- BACHUE-CIT-SNR-376-2020 (20200219) con registro SNR2020ER013218

Finalmente, mediante comunicación SNR200EE008164 del 20 de febrero de 2020, la SNR respondió a la Interventoría que había constituido los registros presupuestales respectivos.

Los \$7.972 MM que correspondían a la vigencia 2018 y que a diciembre 31 de 2019 fenecieron por no ejecución, fueron sustituidos por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, según informó la SNR a la UTSD en comunicación SNR2020EE009979 del 3 de marzo de 2020, así:

REGISTROS PRESUPUESTALES (\$7.972 MM) 2020

Certificado N°	Valor (\$)
90920	3.623.919.470
91020	4.348.703.362
Total	7.972.622.832

9.7 CRONOGRAMA DE PAGOS PENDIENTES (\$18.602 MM)

Los siguientes son los valores pendientes de pago a la UTSD por concepto de fases 3ra a la 7ma que deben ser cubiertos con los recursos del anticipo (\$10.630 MM) y los recursos de la vigencia 2018, sustituidos por vigencia 2020 (\$7.972 MM).

PAGOS PENDIENTES

Fase	Porcentaje de pago	Valor del pago (\$)	Total por vigencia (\$)	VIGENCIA (\$)
Cero (0) Inicio Proyecto	0%	0	10.630.163.776	2016
Tercera (3ª) – Desarrollo II	20%	5.315.081.888	7.972.622.832	2020
Cuarta (4ª.) - Piloto I	10%	2.657.540.944		
Quinta (5ª.) - Piloto II	10%	2.657.540.944		
Sexta (6ª.) - Fase de implementación	10%	2.657.540.944		
Séptima (7)- Fase de cierre	20%	5.315.081.888		
TOTAL VIGENCIA 2018		18.602.786.608	18.602.786.608	

9.8 ANTICIPO

De acuerdo con la información reportada por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante comunicación vía correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2017, los recursos del

anticipo (\$10.630.163.776) fueron depositados en la Fiduciaria Colpatría S.A., el 23 de marzo de 2017 en la cuenta de ahorros N°0122018308, abierta para el manejo de estos recursos desde el 1 de marzo de 2017, según consta en certificación expedida por el Banco Colpatría.

Como se manifestó anteriormente, el Consorcio Interventores Tecnológicos – SNR presentó observaciones al 89% de la legalización de los valores desembolsados (\$8.122 MM), por lo cual la UTSD devolvió los recursos que había ejecutado, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda de la modificación No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016.

Así mismo mediante comunicación vía correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2018, la fiduciaria confirmó el reintegro de \$3.262.069.688 el 5 de octubre y \$4.893.323.777 el 10 de octubre de 2018 para un total de \$8.155.393.465, que corresponden a \$8.122.866.590 por concepto de devolución de los desembolsos y \$32.526.875 por concepto de reintegro de rendimientos desde el 31 de octubre de 2017 al 10 de octubre de 2018.

A continuación, se presenta la verificación realizada por la Interventoría a los valores devueltos por la UTSD por concepto de anticipo:

Los siguientes son los desembolsos realizados en 2017 a la UTSD en cumplimiento del Plan de Inversión del anticipo:

DEVOLUCIÓN DE ANTICIPO

No.	Desembolso	Desembolso (\$)
1	31-mar-17	424.345.790,12
2	03-abr-17	282.897.195,00
3	04-may-17	2.752.747.345,85
4	01-jul-17	4.662.876.259,17
TOTAL		8.122.866.590,14

De acuerdo con lo informado por la Fiduciaria el 18 de octubre de 2018 mediante correo electrónico, el reembolso del anticipo se realizó así: \$3.262.069.688 el 5 de octubre, y \$4.893.323.777 el 10 de octubre de 2018 para un total de \$8.155.393.465, que corresponden a \$8.122.866.590 por concepto de devolución de los desembolsos y \$32.526.875 por concepto de reintegro de rendimientos desde el 31 de octubre de 2017 al 10 de octubre de 2018.

CONSIGNACIONES DE LA UTSD

No.	Fecha	Consignación (\$)
1	05-oct-2018	3.262.069.688
2	10-oct-2018	4.893.323.777
TOTAL		8.155.393.465

Con comunicado SDTA-SNR-COM-00309 de fecha 28 de octubre de 2018, la UTSD informó que la distribución de los recursos consignados era la siguiente:

COMPOSICIÓN DEL REINTEGRO

No.	Concepto	Desembolso (\$)
1	Devolución desembolsos anticipo	8.122.866.590
2	Rendimientos	32.526.875
TOTAL		8.155.393.465

Así las cosas, con esta consignación la UTSD reintegró el 100% de los recursos que le habían sido desembolsados.

9.8 Rendimientos financieros cuenta de ahorros del anticipo.

Con comunicado de fecha 23 de noviembre de 2018, la Fiduciaria manifestó que entre el 31 de marzo de 2017 (fecha del primer desembolso) hasta el 10 de octubre de 2018 (fecha final de los reintegros de los dineros del anticipo) la cuenta de ahorros No. 122018308, rentó a las siguientes tasas:

TASAS CUENTA DE AHORROS DEL ANTICIPO

PLAN DE INTERÉS 060		
DESDE	HASTA	Tasa E.A.
\$ 0	\$500.000	0.05%
\$500.001	\$5.000.000	0.05%
\$5.000.001	\$100.000.000	0.05%
\$100.000.001	\$500.000.000	0.10%
\$500.000.001	\$100.000.000.000	0.25%

Según las tasas informadas por la Fiduciaria la Interventoría presentó los rendimientos dejados de percibir como producto de los desembolsos realizados por concepto de anticipo desde el 31 de marzo de 2017 (fecha del primer desembolso) hasta el 5 y 10 de octubre de 2018, fechas en las cuales la UTSD realizó las consignaciones antes mencionadas, así:

RENDIMIENTOS CALCULADOS POR LA INTERVENTORÍA

N°	Desembolso	Fecha del reintegro	Días	Desembolso (\$)	Rendimientos a reintegrar (\$)
1	31-mar-17	5-oct-18	554	424.345.790,12	1.633.651,84
2	03-abr-17	5-oct-18	551	282.897.195,00	1.083.192,29

N°	Desembolso	Fecha del reintegro	Días	Desembolso (\$)	Rendimientos a reintegrar (\$)
3	04-may-17	5-oct-18	520	2.554.826.702,88	9.230.886,15
		10-oct-18	525	197.920.642,97	721.998,90
4	01-jul-17	10-oct-18	467	4.662.876.259,17	15.127.581,70
TOTAL				8.122.866.590,14	27.797.310,88

En comparación de los rendimientos consignados se observa una diferencia a favor de la UTSD, así:

DIFERENCIA POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS

No.	Concepto	Valor (\$)
1	Rendimientos Consignados por la UTSD	32.526.875,00
2	Rendimientos calculados por la Interventoría (-)	27.797.310,88
Diferencia a favor de la UTSD		4.729.564,12

9.8 GMF Desembolsos

Los siguientes corresponden a los recursos consignados por la UTSD para cubrir los costos por concepto de gravamen a los movimientos financieros de cada uno de los desembolsos realizados en 2017:

GMF CONSIGNADOS POR UTSD

No.	Fecha	Consignación (\$)
1	4-may-2017	15.000.000
2	28-jun-2017	2.400.000
3	29-jun-2017	6.000.000
4	7-jul-2017	13.596.000
TOTAL		36.996.000

Así mismo el GMF calculado por la Interventoría para cada uno de los desembolsos realizados a la UTSD corresponde al siguiente:

GMF DE CADA DESEMBOLSO

No.	Desembolso	Desembolso (\$)	GMF (\$)
1	31-mar-17	424.345.790,12	1.697.383,16
2	03-abr-17	282.897.195,00	1.131.588,78
3	04-may-17	2.752.747.345,85	11.010.989,38
4	01-jul-17	4.662.876.259,17	18.651.505,04

No.	Desembolso	Desembolso (\$)	GMF (\$)
	TOTAL	8.122.866.590,14	32.491.466,36

Al comparar el valor por concepto de GMF consignado en la cuenta de ahorros del anticipo para cubrir dicho impuesto para cada uno de los desembolsos, se obtiene una diferencia a favor de la UTSD como se muestra a continuación:

DIFERENCIA EN GMF

No.	Concepto	Valor (\$)
1	Recursos consignados para cubrir GMF	36.996.000,00
2	GMF calculado por la Interventoría	32.491.466,36
Diferencia a favor de la UTSD		4.504.533,64

Nota: Respecto de las diferencias a favor de la UTSD, mediante comunicado BACHUE-CIT-UTS-114-2018 con registro SNR2018ER098430 de fecha 11 de diciembre de 2018, la interventoría presentó conciliación de la cuenta de ahorros del anticipo desde el 31 de marzo de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018, en el que se requirió a la UTSD, lo siguiente:

“En virtud de lo anterior, el Consorcio Interventores Tecnológicos – SNR requiere:

1. *Ordenar a la fiduciaria el traslado de los rendimientos calculados por la Interventoría a la cuenta de la SNR, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 de la cláusula tercera del contrato fiduciario y remitir copia del comprobante de consignación.*
2. *Solicitar la autorización de la Interventoría para disponer de los recursos a favor de la UTSD por concepto de GMF y rendimientos, indicando beneficiario y cuenta destino del traslado.”*

Con comunicación SDTA-SNR-COM-0406-18 de fecha 13 de diciembre de 2018, la UTSD manifestó:

- a. *La Unión temporal ya trasladó el requerimiento a la fiduciaria para que haga el correspondiente trámite.*
- b. *La UTSD no va a solicitar reintegro del saldo a favor por concepto de GMF y rendimientos en vista de una probable salida futura de estos recursos.*

9.8 Conciliación Cuenta de Ahorros del Anticipo

El siguiente corresponde al resultado de la conciliación de la cuenta de ahorros del anticipo realizada en noviembre de 2018, una vez confirmados con la fiduciaria el recibo de los recursos por concepto de devolución de desembolsos del anticipo junto con sus respectivos rendimientos, así:

CONCILIACIÓN CUENTA DE AHORROS DEL ANTICIPO

Ítem	Valor (\$)
Anticipo	10.630.163.776
(+) Aporte solidario	300.000
(-) Gastos por traslado de rendimientos a SNR a septiembre 2018	-137.093
(+) Rendimientos calculados por la Interventoría – Tabla No. 14	27.797.310,88
(+) Rendimientos de octubre de 2018*	1.734.588
(+) Diferencia a favor de la UTSD – Rendimientos – Tabla No. 15	4.729.564
(+) Diferencia a favor de la UTSD – GMF- Tabla No. 18	4.504.534
Saldo Final	10.669.092.680
Saldo Final (Según extracto a 31-oct-2018)	10.669.092.680
Diferencia	0

*Corresponden a los rendimientos informados por la fiduciaria mediante extracto de la cuenta de ahorros de dicho periodo.

9.8 Patrimonio autónomo

El siguiente corresponde al movimiento histórico de la cuenta de ahorros abierta para el manejo del anticipo:

HISTÓRICO CUENTA DE AHORROS 2017

Rubro	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	Total
Saldo Inicial	0	10.206.277.248	9.928.767.177	7.174.053.712	7.183.851.004	2.513.368.179	2.513.811.032	2.512.460.908	2.512.469.159	2.512.448.222	0
Ingresos	10.632.320.421	6.518.713	17.458.078	9.805.990	14.924.464	451.551	437.011	451.359	436.787	451.341	10.683.255.714,82
Aporte de la UTSD	300.000	0	15.000.000	8.400.000	13.596.000	0	0	0	0	0	37.296.000,00
Desembolso anticipo	10.630.163.776	0			0	0	0	0	0	0	10.630.163.776,00
Rendimientos	1.856.645	6.518.713	2.458.078	1.405.990	1.328.464	451.551	437.011	451.359	436.787	451.341	15.795.938,82
Egresos	426.043.173	284.028.784	2.772.171.543	8.698	4.685.407.289	8.698	1.787.135	443.108	457.723	443.093	8.170.799.244,64
Pago a proveedores	424.345.790	282.897.195	2.761.122.704	0	4.666.740.328	0	1.780.015	437.011	451.359	436.787	8.138.211.188,00
Cobro mes ACH	0	0	3.640	7.280	0	7.280	0	3.640	3.816	3.816	29.472,00
IVA	0	0	692	1.383	0	1.383	0	692	725	725	5.599,68
Impuesto Transf. Financ GMF	1.697.383	1.131.589	11.044.508	35	18.666.961	35	7.120	1.765	1.824	1.765	32.552.984,96
Saldo Final	10.206.277.248	9.928.767.177	7.174.053.712	7.183.851.004	2.513.368.179	2.513.811.032	2.512.460.908	2.512.469.159	2.512.448.222	2.512.456.470	2.512.456.470,18

HISTÓRICO CUENTA DE AHORROS 2018

Rubro	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	Total 2018
Saldo Inicial	2.512.456.470	2.512.450.071	2.512.399.998	2.512.437.505	2.512.869.769	2.512.429.493	2.512.861.755	2.513.313.217	2.513.764.760	2.514.201.814	10.669.092.680	10.669.461.670	2.512.456.470
Ingresos	451.306	407.598	451.295	436.823	451.394	436.821	451.462	451.543	437.054	8.157.128.053	2.110.517	2.177.834	8.165.391.699
Aporte de la UTSD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desembolso anticipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos	451.306	407.598	451.295	436.823	451.394	436.821	451.462	451.543	437.054	1.734.588	2.110.517	2.177.834	9.998.234
Devolución Anticipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.155.393.465			8.155.393.465
Egresos	457.706	457.670	413.788	4.559	891.670	4.559	0	0	0	2.237.187	1.741.526	30.032.018,39	36.240.684,03
Pago a proveedores	451.341	451.306	407.598	0	888.118	0	0	0	0	2.228.274	1.734.587,85	29.907.827,88	36.069.052,64
Cobro mes ACH	3.816	3.816	3.816	3.816	0	3.816	0	0	0	0	0,00	3.816,00	22.896,00
IVA	725	725	725	725	0	725	0	0	0	0	0,00	725,04	4.350,24

Rubro	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	Total 2018
Impuesto Transf. Financ GMF	1.824	1.823	1.649	18	3.552	18	0	0	0	8.913	6.938,35	119.649,47	144.385,15
Saldo Final	2.512.450.071	2.512.399.998	2.512.437.505	2.512.869.769	2.512.429.493	2.512.861.755	2.513.313.217	2.513.764.760	2.514.201.814	10.669.092.679,54	10.669.461.670,17	10.641.607.485,49	10.641.607.485,49

HISTÓRICO CUENTA DE AHORROS 2019

Rubro	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	Jun-19
Saldo Inicial	10.641.607.485,49	10.641.591.684,46	10.641.367.956,23	10.643.538.852,64	10.641.487.125,44	10.641.539.621,54
Ingresos	2.175.303,21	1.964.835,39	2.175.455,61	2.105.124,96	2.175.159,95	2.105.046,48
Aporte de la UTSD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desembolso anticipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rendimientos	2.175.303,21	1.964.835,39	2.175.455,61	2.105.124,96	2.175.159,95	2.105.046,48
Devolución Anticipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Egresos	2.191.104,24	2.188.563,62	4.559,20	4.156.852,16	2.122.663,85	2.188.419,78
Pago a proveedores	2.177.833,71	2.175.303,21	0,00	4.140.291,00	2.105.124,96	2.175.159,95
Cobro mes ACH	3.816,00	3.816,00	3.816,00	0,00	7.632,00	3.816,00
IVA	725,04	725,04	725,04	0,00	1.450,08	725,04
Impuesto Transf. Financ GMF	8.729,49	8.719,37	18,16	16.561,16	8.456,81	8.718,79
Saldo Final	10.641.591.684,46	10.641.367.956,23	10.643.538.852,64	10.641.487.125,44	10.641.539.621,54	10.641.456.248,24



HISTÓRICO CUENTA DE AHORROS 2019

Rubro	Jul-19	Ago-19	Sept-19	Oct-19	Nov-19	Dic-19	Total
Saldo Inicial	10.641.456.248,24	10.641.513.432,66	10.641.500.232,13	10.641.416.699,79	10.641.473.812,62	10.641.390.233,15	10.641.607.485,49
Ingresos	2.175.210,28	2.175.269,79	2.104.997,72	2.175.089,74	2.105.048,19	2.175.447,59	25.611.988,91
Aporte de la UTSD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desembolso anticipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rendimientos	2.175.210,28	2.175.269,79	2.104.997,72	2.175.089,74	2.105.048,19	2.175.447,59	25.611.988,91
Devolución Anticipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Egresos	2.118.025,86	2.188.470,32	2.188.530,06	2.117.976,91	2.188.627,66	2.118.305,95	25.772.099,61
Pago a proveedores	2.105.046,48	2.175.210,28	2.175.269,79	2.104.997,72	2.175.089,74	2.105.048,19	25.614.375,03
Cobro mes ACH	3.816,00	3.816,00	3.816,00	3.816,00	4.049,00	4.049,00	46.258,00
IVA	725,04	725,04	725,04	725,04	769,31	769,31	8.789,02
Impuesto Transf. Financ GMF	8.438,34	8.719,00	8.719,23	8.438,15	8.719,61	8.439,45	102.677,56
Saldo Final	10.641.513.432,66	10.641.500.232,13	10.641.416.699,79	10.641.473.812,62	10.641.390.233,15	10.641.447.374,79	10.641.447.374,79

HISTÓRICO CUENTA DE AHORROS 2020

Rubro	ene-20	feb-20	mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20
Saldo Inicial	10.641.447.374,79	10.641.433.629,68	10.641.279.622,03	10.641.406.960,37	10.641.323.513,24	10.641.380.243,33	10.641.299.561,20
Ingresos	2.175.241,84	2.034.772,72	2.175.087,72	2.105.178,51	2.175.166,88	2.105.216,50	2.175.345,03
Aporte de la UTSD	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desembolso anticipo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rendimientos	2.175.241,84	2.034.772,72	2.175.087,72	2.105.178,51	2.175.166,88	2.105.216,50	2.175.345,03
Devolución Anticipo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Egresos	2.188.986,95	2.188.780,37	2.047.749,38	2.188.625,64	2.118.436,79	2.185.898,63	2.115.668,45
Pago a proveedores	2.175.447,59	2.175.241,84	2.034.772,72	2.175.087,72	2.105.178,51	2.175.166,88	2.105.216,50
Cobro mes ACH	4.049,00	4.049,00	4.049,00	4.049,00	4.049,00	1.700,00	1.700,00
IVA	769,31	769,31	769,31	769,31	769,31	323,00	323,00
Impuesto Transf. Financ GMF	8.721,05	8.720,22	8.158,35	8.719,61	8.439,97	8.708,75	8.428,95
Saldo Final	10.641.433.629,68	10.641.279.622,03	10.641.406.960,37	10.641.323.513,24	10.641.380.243,33	10.641.299.561,20	10.641.359.237,78

HISTÓRICO CUENTA DE AHORROS 2020

Rubro	Ago-20	Sept-20	Total
Saldo Inicial	10.641.359.237,78	10.641.348.613,71	10.641.447.374,79
Ingresos	2.175.453,43	2.105.256,22	19.226.718,85
Aporte de la UTSD	0,00	0,00	0,00
Desembolso anticipo	0,00	0,00	0,00
Rendimientos	2.175.453,43	2.105.256,22	19.226.718,85
Devolución Anticipo	0,00	0,00	0,00
Egresos	2.115.668,45	2.186.186,33	19.406.410,04
Pago a proveedores	2.186.077,50	2.175.453,43	19.296.910,22
Cobro mes ACH	2.175.345,03	1.700,00	27.045,00
IVA	1.700,00	323,00	5.138,55
Impuesto Transf. Financ GMF	323,00	8.709,90	77.316,27
Saldo Final	10.641.348.613,71	10.641.267.683,60	10.641.267.683,60

9.9 BALANCE FINANCIERO CUENTA DE AHORROS DEL ANTICIPO

La siguiente corresponde a la conciliación de la cuenta de ahorros del anticipo a fecha de corte del presente informe:

BALANCE FINANCIERO CUENTA DE AHORROS A 2020

Rubro	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Saldo Inicial	0	2.512.456.470	10.641.607.485	10.641.447.375	0
Ingresos	10.683.255.715	8.165.391.699	25.611.989	19.226.719	18.893.486.122
Aporte de la UTSD	37.296.000	0	0	0	37.296.000
Desembolso anticipo	10.630.163.776	0	0	0	10.630.163.776
Rendimientos	15.795.939	9.998.234	25.611.989	19.226.719	70.632.881
Devolución Anticipo	0	8.155.393.465	0	0	8.155.393.465
Egresos	8.170.799.245	36.240.684	25.772.100	19.406.410	8.252.218.438
Traslado de rendimientos	15.344.598	36.069.053	25.614.375	19.296.910	96.324.936
Pago a proveedores	8.122.866.590	0	0	0	8.122.866.590
Cobro mes ACH	29.472	22.896	46.258	27.045	125.671
IVA	5.600	4.350	8.789	5.139	23.877
Impuesto Transf. Financ. GMF	32.552.985	144.385	102.678	77.316	32.877.364
Saldo Final	2.512.456.470	10.641.607.485	10.641.447.375	10.641.267.684	10.641.267.684

9.10 RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA DE AHORROS DEL ANTICIPO

RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA DE AHORROS

Periodo	Rend. Generado	Rend. Traslado	Diferencia	Fecha de Traslado
mar-17	1.856.645	8.375.358	0	may-17
abr-17	6.518.713			
may-17	2.458.078	3.864.069	0	jul-17
jun-17	1.405.990			
jul-17	1.328.464	1.780.015	0	sep-17
ago-17	451.551			
sep-17	437.011	437.011	0	oct-17

Periodo	Rend. Generado	Rend. Traslado	Diferencia	Fecha de Traslado
oct-17	451.359	451.359	0	nov-17
nov-17	436.787	436.787	0	dic-17
dic-17	451.341	451.341	0	ene-18
ene-18	451.306	451.306	0	feb-18
feb-18	407.598	407.598	0	mar-18
mar-18	451.295	888.118	0	may-18
abr-18	436.823			
may-18	451.394	2.228.274	0	oct-18
jun-18	436.821			
jul-18	451.462			
ago-18	451.543			
sep-18	437.054			
oct-18	1.734.588	1.734.588	0	nov-18
nov-18	2.110.517	29.907.828	27.797.311	dic-18
dic-18	2.177.834	2.177.834	0	ene-19
ene-19	2.175.303	2.175.303	0	feb-19
feb-19	1.964.835	4.140.291	0	abr-19
mar-19	2.175.456			
abr-19	2.105.125	2.105.125	0	may-19
may-19	2.175.160	2.175.160	0	jun-19
jun-19	2.105.046	2.105.046	0	jul-19
jul-19	2.175.210	2.175.210	0	ago-19
ago-19	2.175.270	2.175.270	0	sep-19
sep-19	2.104.998	2.104.998	0	oct-19
oct-19	2.175.090	2.175.090	0	nov-19
nov-19	2.105.048	2.105.048	0	dic-19
dic-19	2.175.448	2.175.448	0	ene-20
ene-20	2.175.242	2.175.242	0	feb-20
feb-20	2.034.773	2.034.773	0	mar-20
mar-20	2.175.088	2.175.088	0	abr-20
abr-20	2.105.179	2.105.179	0	may-20
may-20	2.175.167	2.175.167	0	jun-20

Periodo	Rend. Generado	Rend. Traslado	Diferencia	Fecha de Traslado
jun-20	2.105.217	2.105.217	0	jul-20
jul-20	2.175.345	2.175.345	0	ago-20
ago-20	2.175.453	2.175.453	0,00	sep-20
sept-20	2.105.256	0	-2.105.256	Sin verificar Aún
Total	70.632.881	96.324.936	25.692.055	

Nota: Toda vez que el traslado de los rendimientos se hace mes vencido, los rendimientos que se generaron en septiembre de 2020 deberán ser trasladados desde la fiduciaria a la SNR en octubre de 2020 y la Interventoría podrá verificar dicho traslado, una vez se genere el respectivo extracto de octubre 2020, es decir en noviembre de 2020.

Como puede apreciarse en la anterior tabla, la fiduciaria Colpatria ha dado traslado de los rendimientos que ha generado la cuenta de ahorros abierta para el manejo del anticipo desde marzo de 2017 hasta agosto de 2020.

La diferencia por valor de \$25.692.055, entre los rendimientos generados en la fiduciaria (\$70.632.881) y los trasladados desde la fiduciaria a la SNR (\$96.324.936), corresponde a los \$27.797.311 reintegrados por la UTSD por concepto de rendimientos dejados de generar en la cuenta del anticipo desde el día del primer desembolso (31 de marzo de 2017) hasta el 10 de octubre de 2018, fecha en la que se terminó de reintegrar los valores desembolsados a la cuenta del anticipo, y trasladados en diciembre de 2018, menos los rendimientos de septiembre de 2020 (\$2.105.256) cuyo traslado está a la fecha de cierre del presente informe (18 de octubre de 2020) sin verificación, así:

DIFERENCIAS ENTRE RENDIMIENTOS GENERADOS Y TRASLADADOS

No.	Concepto	Valor (\$)
1	Rendimientos calculados por la Interventoría	27.797.311
2	Rendimientos septiembre de 2020 (sin verificar aún)	-2.105.256
Diferencia		25.692.055

9.11 NUEVO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO APROBADO

Mediante comunicación SDTA-SNR-COM-0146-19 de fecha 22 de marzo de 2019 fue oficializado el nuevo Plan de Inversión presentado y aprobado en mesa de trabajo celebrada en las instalaciones de la Interventoría, así:

NUEVO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO INICIALMENTE APROBADO

Concepto	Total general (\$)
PERSONAL	4.149.523.255
SERVICIOS	5.022.354.143
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	851.454.182
ADECUACION E INSTALACION	40.215.952

Concepto	Total general (\$)
HONORARIOS	486.243.837
ARRENDAMIENTOS	80.372.407
Total general	10.630.163.776

Las siguientes corresponden a las aclaraciones requeridas por la Interventoría a la UTSD, con relación a los rubros de honorarios, personal y servicios:

- Honorarios: Incluye los costos asumidos por asesorías requeridas en la operación y que están asociadas exclusivamente con el cumplimiento del objetivo del proyecto. También se categoriza en este rubro el personal que está vinculado al proyecto pero que no se encuentra en la nómina de Data Tools.
 - Personal: Costos de todo el personal incluido las prestaciones de ley que se encuentra vinculados al proyecto y que está dentro de la nómina de Data Tools.
 - Servicios: Incluye el total de los servicios prestados por terceros requeridos por el proyecto.
- Asistencia técnica: Servicios prestados por casas de software (desarrollo, pruebas).
- Sueldos temporales: costos del personal contratado a través de temporales (servicios generales).
- Otros: servicios que no están clasificados dentro de los anteriores.

9.12 EJECUCIÓN DEL NUEVO PLAN DE INVERSIÓN

Una vez revisada toda la información remitida con comunicado de la UTSD SDTA-SNR-COM-178-19 de fecha 16 de abril de 2019, respecto de la solicitud de aprobación del giro por valor de \$3.427 MM, por concepto de gastos de personal desde enero de 2017 hasta febrero de 2019, y atendidas las observaciones realizadas al respecto, el siguiente corresponde al aval de la Interventoría:

GASTOS DE PERSONAL ENERO 2017 A FEBRERO DE 2019

CONCEPTO	VALOR (\$)
Presentado para Legalización	3.427.229.084
Aval de la Interventoría	3.416.729.084
Retirado (Indemnizaciones)	10.500.000

Los valores retirados de la solicitud de aprobación de legalización de los gastos por concepto de personal corresponden a las indemnizaciones relacionadas para las siguientes personas, así:

GASTOS DE PERSONAL RETIRADOS DE LA SOLICITUD DE REEMBOLSO

Cédula	Cargo	Nombre	Periodo	Indemnizaciones laborales (\$)
--------	-------	--------	---------	--------------------------------

Cédula	Cargo	Nombre	Periodo	Indemnizaciones laborales (\$)
79621603	TRADUCTOR-INTERPRETE	Sandoval Mayorga Leonardo	abr-18	6.000.000
79635253	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG) Y/O GEOMÁTICA	Mateus Sanabria Ruben Dario	jul-18	4.500.000
TOTAL				10.500.000

Así las cosas, una vez se defina el respectivo plan de amortización del anticipo, la Interventoría impartirá aprobación para la utilización por \$3.416.729.084, (Tres Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Setecientos Veintinueve Mil Ochenta y Cuatro Pesos m/cte.), quedando como se relaciona a continuación el estado del nuevo plan de inversión del anticipo:

EJECUCIÓN NUEVO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

PLAN DE INVERSIÓN APROBADO		Ejecutado (\$)	Pendiente ejecución (\$)	Pendiente (%)
Concepto	Total general (\$)			
PERSONAL	4.149.523.255	3.416.729.084	732.794.171	18%
SERVICIOS	5.022.354.143	0	5.022.354.143	100%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	851.454.182	0	851.454.182	100%
ADECUACION E INSTALACION	40.215.952	0	40.215.952	100%
HONORARIOS	486.243.837	0	486.243.837	100%
ARRENDAMIENTOS	80.372.407	0	80.372.407	100%
Total general	10.630.163.776	3.416.729.084	7.213.434.692	68%

Con relación a la ejecución del anticipo, es necesario precisar que la UTSD mediante comunicación SDTA-SNR-COM-0115-20 del 24 de junio de 2020, la UTSD solicitó a la Interventoría gestionar lo pertinente a fin de que se impartieran las instrucciones y autorizaciones para que la fiduciaria realizara el desembolso por valor de \$3.416.729.084 por concepto de gastos de personal. Así mismo solicitó realizar la amortización del 100% de dicho valor contra el valor a pagar por concepto de fase 3 – Desarrollo 2 (\$5.315.081.888).

Dicha solicitud fue respondida por la Interventoría con comunicación BACHUE-CIT-UTS-257-2020 del 2 de julio de 2020, manifestando que en tanto no se dé estricto cumplimiento a lo establecido contractualmente, como es que las partes (UTSD y SNR) acuerden el respectivo plan de amortización del anticipo del contrato No. 926 de 2016, el Consorcio Interventores Tecnológicos – SNR no emitirá concepto a la solicitud de la UTSD.

Por último, en comunicación con registro SNR2020EE032034 del 23 de julio de 2020, la SNR envió a la Interventoría, su concepto frente a esta solicitud de la UTSD, así:

“CONCLUSIÓN

En consideración a que el contratista no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos contractuales que condicionan la amortización del anticipo se considera improcedente acceder a su petición de desembolso”.

9.13 FACTURACIÓN SEGÚN MODIFICACIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO N° 926 DE 2016

De acuerdo con el cronograma de ejecución programado a través de la modificación No. 1 y prórroga N° 1 al contrato No. 926 de 2016, la facturación de los servicios de la Unión Temporal Super Data 2016, se actualizó así:

PLAN DE PAGOS OTROSÍ NO. 1

Fase	Porcentaje de pago	Valor del pago	Valor a pagar	Total por vigencia	VIGENCIA	OTROSÍ
Cero (0) - Inicio del Proyecto	0%	-	-	10.630.163.776 Anticipo	2016	2016
Primera (1ª.) - Diseño	10%	2.657.540.944	2.657.540.944	7.972.622.832 ,00	2017	2018
Segunda (2ª.)	20%	5.315.081.888	5.315.081.888			
Tercera (3ª.) - Desarrollo II	20%	5.315.081.888	5.315.081.888	7.972.622.832,00	2018	2020
Cuarta (4ª.) - Piloto I	10%	2.657.540.944	2.657.540.944			
Quinta (5ª.) - Piloto II	10%	2.657.540.944	2.657.540.944			
Sexta (6ª.) - Fase de implementación	10%	2.657.540.944	2.657.540.944			
Séptima (7)- Fase de cierre	20%	5.315.081.888	5.315.081.888			
TOTALES		26.575.409.440	26.575.409.440	26.575.409.440		

9.14 BALANCE FINANCIERO

A continuación, se presenta el balance financiero actual del contrato No. 926 de 2016:

BALANCE FINANCIERO

Vigencia	Valor (\$)	Ejecución (\$)	Saldo (\$)
2016	10.630.163.776	10.630.163.776	0
2017	7.972.622.832	7.972.622.832	0
2018	7.972.622.832	0	7.972.622.832
TOTAL	26.575.409.440	18.602.786.608	7.972.622.832

Nota: No obstante los recursos por ejecutar equivalen a \$7.972 MM., el valor que está pendiente por facturar corresponde a \$18.602 MM de las fases 3ra a la 7ma., que deben ser cubiertos con los recursos del anticipo (\$10.630 MM) actualmente en la fiduciaria y los \$7.972 MM de la vigencia 2020.

9.15 OTRAS OBLIGACIONES

La siguiente tabla muestra la relación de los documentos con los cuales la UTSD ha remitido lo siguiente, así:

- Certificado del cumplimiento y pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, de todo el personal vinculado al proyecto.
- Certificado del cumplimiento y pago de todas las disposiciones legales de carácter laboral (Pago Oportuno de sueldos, entrega de dotaciones si aplica, etc.) y lo dispuesto en el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de todo su personal, de acuerdo con lo establecido en el decreto Ley 1562 de 2012.
- Certificado del cumplimiento y pago de todas las disposiciones tributarias, (pago de impuestos, tasas, tributos, etc.), de conformidad con la normatividad vigente.
- Extracto de la cuenta de ahorros del anticipo

DOCUMENTOS CERTIFICADO CUMPLIMIENTO

Fecha	Documento	Periodo
16-mar-18	SDTA-SNR-COM-0086-18	dic-17
16-mar-18	SDTA-SNR-COM-0086-18	ene-18
16-mar-18	SDTA-SNR-COM-0086-18	feb-18
12-abr-18	SDTA-SNR-COM-0105-18	mar-18
29-may-18	Correo electrónico	abr-18
6-sept-18	Correo electrónico	may-18
6-sept-18	Correo electrónico	jun-18

Fecha	Documento	Periodo
17-dic-18	SDTA-SNR-COM-0414-18	jul-18
17-dic-18	SDTA-SNR-COM-0414-18	ago-18
17-dic-18	SDTA-SNR-COM-0414-18	sept-18
20-dic-18	SDTA-SNR-COM-0429-18	oct-18
20-dic-18	SDTA-SNR-COM-0429-18	nov-18
20-mar-19	SDTA-SNR-COM-0125-19	dic-18
20-mar-19	SDTA-SNR-COM-0125-19	ene-19
20-mar-19	SDTA-SNR-COM-0125-19	feb-19
22-abr-19	SDTA-SNR-COM-0173-19	mar-19
21-may-19	SDTA-SNR-COM-0218-19	abr-19
25-jun-19	SDTA-SNR-COM-0262-19	may-19
18-jul-19	SDTA-SNR-COM-0293-19	jun-19
14-ago-19	SDTA-SNR-COM-0319-19	jul-19
1-oct-19	SDTA-SNR-COM-0360-19	ago-19
17-oct-19	SDTA-SNR-COM-0372-19	sept-19
13-nov-19	SDTA-SNR-COM-0386-19	oct-19
13-dic-19	SDTA-SNR-COM-0416-19	nov-19
22-ene-20	SDTA-SNR-COM-0019-20	dic-19
20-feb-20	SDTA-SNR-COM-0030-20	ene-20
5-mar-20	SDTA-SNR-COM-0046-20	feb-20
15-may-20	SDTA-SNR-COM-0078-20	mar-20
15-may-20	SDTA-SNR-COM-0078-20	abr-20
19-jun-20	SDTA-SNR-COM-0106-20	may-20
24-jul-20	SDTA-SNR-COM-0142-20	jun-20
3-sept-20	SDTA-SNR-COM-0169-20	jul-20
13-oct-20	correo electrónico	ago-20
13-oct-20	correo electrónico	sept-20

Las planillas con la evidencia del pago de la seguridad social correspondiente a septiembre de 2020 no alcanzaron a ser remitidas por la UTSD, toda vez que la fecha de cierre del presente informe corresponde al 18 de octubre de 2020 y el plazo máximo establecido en la normatividad vigente (decreto 780 de 2016) para el pago de estas obligaciones para el mes de septiembre de 2020 correspondía al 23 de octubre de 2020.

9.16 GARANTÍAS

Con comunicado BACHUE-CIT-SNR-396-2020 enviado por correo electrónico el 26 de marzo de 2020, la Interventoría presentó su concepto favorable al ajuste realizado en la vigencia de las garantías del contrato No. 926 de 2016 a continuación presentado, con ocasión de la nueva fecha de terminación del contrato en mención (6 de octubre de 2020):

GARANTÍAS

Nº	Póliza N°	AMPARO	VIGENCIA CONTRACTUAL	VALOR		Fecha de terminación vigencia (Octubre6/2020)	Certificado de Prórroga
				(\$)	(%)		
1	GU043756	Buen manejo y correcta Inversión del Anticipo (*)	Por el término de duración del contrato y su liquidación	10.630.163.776	100%	06-abr-21	GU085108
2	GU043756	Cumplimiento	Igual a la del contrato y seis (6) meses.	5.315.081.888	20%	06-abr-21	GU085108
3	GU043756	Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Vigencia del contrato y tres (3) años	1.328.770.472	5%	06-oct-23	GU085108
4	GU043756	Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes	Igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más	5.315.081.888	20%	06-oct-21	GU085108
5	GU043756	Calidad del Servicio	igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más	5.315.081.888	20%	06-oct-21	GU085108
6	RE002336	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el periodo de ejecución del contrato	1.328.770.472	5%	06-oct-20	RE009931

9.17 CUPO DE CRÉDITO

Mediante comunicación BACHUE-CIT-SNR-399-2020 enviado por correo electrónico el 26 de marzo de 2020 la Interventoría presentó su concepto favorable al ajuste realizado en la vigencia del cupo de crédito del contrato N° 926 de 2016, con ocasión de la nueva fecha de terminación del contrato en mención (6 de octubre de 2020).

9.18 SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD FINANCIERO

La Interventoría ha emitido solicitudes a la UTSD frente a la calidad de los soportes financieros en la ejecución del contrato No. 926 de 2016, observaciones que han sido atendidas, por lo tanto, se cuenta con la información actualizada de la ejecución financiera del proyecto Bachué.

9.19 CONCLUSIONES FINANCIERAS

- No se cumplió el objeto que motivó la celebración del contrato de prestación de servicios No. 926 de 2016, el cual finalizó su vigencia el 6 de octubre de 2020.
- No obstante lo anterior, fueron pagados \$7.972 MM (30% del contrato) por concepto de las fases 1 y 2 del contrato N° 926 de 2016.
- Contractualmente fueron establecidas siete fases y no únicamente 2 razón por la cual esta aprobación se entiende como un pago (parcial) del 30% de un contrato que no llegó a feliz término.
- La SNR tuvo \$10.630 MM depositados en la cuenta del anticipo desde hace dos años, (10 de octubre de 2018, fecha final del reintegro por parte de la UTSD) los cuales finalmente no fueron destinados para el cumplimiento del objeto contractual ni para el desarrollo de otras actividades al interior de la SNR, lo cual se podría configurar en un posible costo de oportunidad.
- Fueron destinados \$5.065 MM para el pago de una supervisión de un proyecto que no llegó a feliz término.
- Las garantías del contrato N° 926 de 2016 se encuentran actualizadas en su vigencia, en atención a la finalización del contrato N° 926 de 2016 (6 de octubre de 2020).
- El cupo de crédito finalizó su vigencia en atención a la finalización del contrato N° 926 de 2016 (6 de octubre de 2020).
- Los recursos del anticipo si bien fueron ejecutados y trasladados a la fiduciaria en 2017, fueron devueltos por la UTSD en virtud de lo establecido en la modificación N°1 y prórroga N°1 al contrato No. 926 de 2016.
- La UTSD reintegró los rendimientos que debieron haber generado los recursos desembolsados por la fiduciaria desde el 31 de marzo de 2017 hasta el 10 de octubre de 2018.
- La fiduciaria ha trasladado los rendimientos que ha generado la cuenta de ahorros desde marzo de 2017 hasta agosto de 2020.
- La verificación del traslado de los rendimientos financieros correspondientes a septiembre de 2020 podrá ser verificada una vez la fiduciaria genere el extracto de octubre de 2020, es decir en noviembre de 2020.
- La UTSD solicitó a la Interventoría (SDTA-SNR-COM-0115-20 del 24 de junio de 2020), gestionar lo pertinente a fin de que se impartieran las instrucciones y autorizaciones para que la fiduciaria realizara el desembolso por valor de \$3.416.729.084 por concepto de gastos de personal y realizar la amortización del 100% de dicho valor contra el valor a pagar por concepto de fase 3 – Desarrollo 2 (\$5.315.081.888).
- La anterior solicitud fue respondida por la Interventoría (BACHUE-CIT-UTS-257-2020 del 2 de julio de 2020), manifestando que en tanto no se diera estricto cumplimiento a lo establecido contractualmente, como es que las partes (UTSD y SNR) acordaran el respectivo plan de amortización del anticipo del contrato No. 926 de 2016, el Consorcio Interventores Tecnológicos – SNR no emitiría concepto a la solicitud de la UTSD.
- La SNR por su parte (SNR2020EE032034 del 23 de julio de 2020), manifestó a la Interventoría:
 - ❖ *“CONCLUSIÓN*

❖ *En consideración a que el contratista no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos contractuales que condicionan la amortización del anticipo se considera improcedente acceder a su petición de desembolso”.*

- Los recursos correspondientes a la vigencia 2017 que se encontraban con la debida reserva presupuestal, fueron ejecutados en un 100% en diciembre de 2018 (fases 0, 1 y 2).
- Los \$7.972 MM que correspondían a la vigencia 2018 y que a diciembre 31 de 2019 fenecieron por no ejecución, fueron sustituidos por los certificados de disponibilidad presupuestal N° 90920 (\$3.623 MM) y N° 91020 (\$4.348 MM), según informó la SNR en comunicación SNR2020EE009979 del 3 de marzo de 2020.
- A la fecha de cierre del presente informe la UTSD pagó las facturas por concepto de servicios de Interventoría para la vigencia de 2019 (enero de 2019 a enero de 2020), con los recursos del contrato de fiducia de administración y pagos suscrito entre la UTSD y Fiduciaria Credicorp Capital.
- Toda vez que aún persiste la diferencia entre la SNR y la UTSD en la interpretación de lo definido en la cláusula NOVENA de la modificación No. 1 y prórroga No.1 al contrato No. 926 de 2016 con relación a los pagos por conceptos de Interventoría, a la fecha de corte del presente informe, no es claro aún quién es el responsable de efectuar dichos pagos y/o la proporción en la que los mismos deben ser atendidos.
- Los siguientes corresponden a los valores adeudados a la Interventoría desde el 18 de febrero hasta el 18 de mayo de 2020, en atención a la adición N°2 al contrato N°814 de 2017, así:

PAGOS ADEUDADOS A LA INTERVENTORÍA (PRÓRROGA N°2)

Nº	Periodo del informe	Fra. Mensual (IVA Incluido) (\$)	Informe No.
1	feb18 a mar17/2020	260.455.521	26
2	mar18 a abr17/2020	260.455.521	27
3	abr18 a may17/2020	260.455.521	28
TOTAL		781.366.563	

- Así mismo, teniendo en cuenta la no aprobación de los informes mensuales de Interventoría y sus respectivos pagos correspondientes a la prórroga N° 3 al contrato N°814 de 2017, los siguientes corresponden a los valores adeudados a la fecha:

PAGOS ADEUDADOS A LA INTERVENTORÍA (PRÓRROGA N° 3)

Nº	Periodo	Subtotal	IVA	Fra. Mensual
1	may19 a jun18/2020	168.545.375	32.023.621	200.568.996
2	jun19 a jul18/2020	168.545.375	32.023.621	200.568.996
3	jul19 a ago18/2020	168.545.375	32.023.621	200.568.996
4	ago19 a sep18/2020	168.545.375	32.023.621	200.568.996

Nº	Periodo	Subtotal	IVA	Fra. Mensual
5	sept19 a oct18/2020	168.545.375	32.023.621	200.568.996
TOTAL		842.726.875	160.118.105	1.002.844.980

Teniendo en cuenta que este documento corresponde al informe final, fue incluido el periodo comprendido entre el 19 de septiembre al 18 de octubre de 2020 en la anterior tabla.

- El siguiente corresponde al balance financiero del contrato N°814 de 2017, así:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO N° 814 DE 2017 (INTERVENTORÍA) AL CIERRE DEL CONTRATO N°926

BALANCE	Contrato Inicial (\$)	Adición 1 (\$)	Adición 2 (\$)	Adición 3 (\$)	Total (\$)
Ejecutado	3.281.567.922	3.125.466.252	781.366.563	1.002.844.980	8.191.245.717
Pagado	3.281.567.922	3.125.466.252	0	0	6.407.034.174
Pendiente de pago	0	0	781.366.563	1.002.844.980	1.784.211.543

- No fueron atendidas las recomendaciones de la Interventoría con relación a las consecuencias de orden jurídico y técnico que podrían derivarse de la decisión adoptada por la entidad, en el sentido de reanudar el contrato No. 926 de 2016, en las condiciones previstas que podían incidir negativamente en la realización del objeto contractual y comprometer la satisfacción de la necesidad pública que justificó su celebración, que fueron manifestadas mediante las siguientes comunicaciones:
 - BACHUE-CIT-SNR-381-2020 con registro SNR2020ER014517 de 25 de febrero de 2020
 - BACHUE-CIT-SNR-390-2020 con registro SNR2020ER020138 del 13 de marzo de 2020
 - BACHUE-CIT-SNR-411-2020 del 15 de abril de 2020

10 INFORME DE ESTADO JURÍDICO

De manera previa a la finalización del plazo de ejecución del contrato No. 926 de 2016, y mediante diferentes comunicados, informes mensuales, reuniones de Comité Directivo entre otras instancias, la interventoría presentó a las partes del Contrato No. 926 de 2016 sus recomendaciones acerca de los diferentes caminos jurídicos que se podían tomar para continuar o finalizar con la ejecución del mismo, teniendo en cuenta el estado de este negocio jurídico desde el ámbito técnico, financiero, jurídico y administrativo, y realizando un análisis minucioso y exhaustivo frente a los riesgos y beneficios que cada una de estas alternativas podía traer consigo.

Como consecuencia del estudio realizado, la interventoría expuso, que existían dos tipos de clasificaciones de alternativas jurídicas a tener en cuenta, dentro de la primera categoría se encontraban las opciones que no permitían el cumplimiento del objeto contractual, como lo son la terminación unilateral, terminación bilateral, y TERMINACION DEL CONTRATO POR VENCIMIENTO DEL PLAZO, y la segunda categoría hacía referencia a las alternativas que permitían el cumplimiento del objeto contractual, en donde se encontró como única opción la suscripción de una prórroga y una modificación al contrato No. 926 de 2016.

Frente a la opción que permitía el cumplimiento del objeto contractual, la Interventoría enfatizó en que era la alternativa que encontraba como la más adecuada a la situación del contrato dado que se adecuaba a la normativa vigente y precavía los riesgos de controversias administrativas o judiciales con el contratista en cualquier otro escenario (p. ej. Sancionatorio) en cuanto que la finalización del periodo de suspensión del contrato 926/16 sin la adopción de un modificatorio, estuvo precedida de un documentado periodo de entendimientos sobre aspectos técnicos, temporales y funcionales que incluían la imperiosa ampliación del plazo del contrato, que resultaba inejecutable en el plazo de ejecución restante conforme el Modificatorio y Prórroga No.1.

De igual forma la interventoría fue clara al manifestar que de no suscribirse una prórroga, y por ende no dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista tendría a su favor el argumento de la buena fe y la confianza legítima en las actuaciones desplegadas por la SNR durante más de 10 meses de discusiones y acuerdos pre - negociales que razonablemente permitían esperar y concluir que los mismos se formalizarían en una 2ª modificación y prórroga del contrato y la propuesta de un cronograma ajustado a esa nueva realidad contractual que se había presentado.

En su momento se expresó de manera enfática que suscribir una modificación y de manera concomitante una prórroga al contrato No. 926 de 2016, permitiría dar cumplimiento al artículo 3 de la ley 80 de 1993, como consecuencia de la finalización de todas las fases del proyecto BACHUE, y por ende, la ejecución total del objeto contractual.

De manera adicional se expresó que la ampliación del plazo de duración del contrato era una alternativa jurídicamente procedente en orden a la realización que: (i) es un instrumento cuyo empleo se justificaba vistos los avances mencionados en la materialización de la solución tecnológica que la entidad requiere, según lo analizado durante el periodo de suspensión Y (ii)

procuraba evitar el escenario de un contrato fallido a la finalización del plazo original de ejecución.

Contrariamente a las sugerencias realizadas por la interventoría, y no obstante la prórroga y la modificación del contrato No. 926 de 2016, eran una opción que jurídicamente se encontraba respaldada por la normativa vigente, que adicionalmente permitía honrar los compromisos adquiridos y las actividades desarrolladas durante el periodo de suspensión, la SNR, optó, por la terminación del plazo contractual establecido en la prórroga No 1 del contrato No. 926 de 2016, lo cual tuvo como consecuencia que no se diera cumplimiento al objeto contractual, como efectivamente fue pronosticado por la interventoría.

Frente a las alternativas que no permitían el cumplimiento del objeto contractual la interventoría conceptuó:

Terminación unilateral:

La Interventoría considera que de manera correcta, la SNR, tomó la determinación de no hacer uso de esta cláusula exorbitante, dado que como se conceptuó en su momento, el acto administrativo que hubiera declarado la terminación unilateral del contrato No. 926, estaría viciado, dado que no se identificaba un evento específicamente relacionado con el numeral 1° del artículo 17 de la ley 80 de 1993 que permitiera motivar en debida forma la terminación de manera unilateral de este negocio jurídico, y, en ese orden de ideas, el acto administrativo que se hubiera expedido, podría haber sido impugnado por el afectado.

Se enfatizó en que la mayor desventaja de esta alternativa (al igual que para todas las alternativas que implican una terminación anticipada), es que no se alcanzaba la satisfacción de la necesidad pública, no se lograba la entrega de todas las fases del proyecto y, en consecuencia, no se agotaba el objeto contractual. Se expresó que realizar la terminación unilateral impediría concluir la instalación, prueba y verificación del producto de software, obteniendo como resultado un objeto contractual inacabado al tener recibido técnicamente un producto solo al 50%, proporción que desde la disciplina de la ingeniería de software resulta inoperante.

Terminación bilateral del contrato:

Al igual que frente a todas las opciones que no permitían el cumplimiento del objeto contractual, la interventoría considera correcta. Lo anterior teniendo en cuenta lo conceptuado en su momento:

- Este mecanismo jurídico, es un desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, el cual implicaba la Terminación del contrato de mutuo acuerdo sin que se hubiera ejecutado el objeto contractual en su totalidad.
- No se alcanzaba la satisfacción de la finalidad estatal y por ende se generaba un Incumplimiento parcial del contrato No. 926 de 2016, teniendo en cuenta que no se lograba la entrega de todas las fases del proyecto, y en consecuencia no se agotaba el objeto contractual.
- Terminar el contrato en la etapa de ejecución en que se encontraba, desvirtuaba los motivos que dieron origen a la tercera suspensión con sus correspondientes prórrogas toda vez que las definiciones obtenidas durante los 313 días de ésta, modificaban las

especificaciones que se tenían a 11 de abril de 2019 y requerían una implementación técnica y operativa, las cuales necesariamente impactaban el cronograma detallado y la línea de tiempo del proyecto, lo cual generó una expectativa en el contratista, de que se iba a continuar con la ejecución del contrato No. 926 de 2016.

- Posible transgresión a los principios de planeación, responsabilidad y seguridad jurídica, por no dar cumplimiento al objeto contractual, con las posibles consecuencias de orden disciplinario y fiscal para los funcionarios que estructuraron el proyecto.
- Se debía establecer un mecanismo jurídico que permitiera realizar la devolución de los recursos correspondientes a los dineros del anticipo, que se encuentran desde la vigencia 2016 en la fiduciaria Colpatria.
- Se causaba un retraso para la Entidad de tener un sistema misional actualizado y se generaba la necesidad de volver a estructurar un nuevo proyecto que le permitiera dotar la solución tecnológica de este contrato para sus fines misionales y retos actuales.
- Se enfatizó que para llegar la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 926 de 2016 se debía establecer el reconocimiento económico al contratista por las actividades adelantadas, tales como costos y gastos en que incurrió la Unión Temporal para la ejecución del objeto contractual, que incluían entre otros el pago de la interventoría durante los meses de suspensión del contrato, así como establecer la tasación de las entregas parciales documentales, técnicas y de desarrollo de la Unión Temporal a la fecha en la que se pacte la terminación.

En su momento se manifestó que, para lograr un acuerdo entre las partes, que permitiera una liquidación de manera bilateral del contrato No. 926 de 2016, sin necesidad de acudir al juez natural del contrato, se haría necesaria la definición y aceptación de una metodología de valoración de los esfuerzos realizados a la fecha, siendo este insumo más contable, se requeriría de un perito que evalué el mismo, es decir se generaría un costo adicional para el contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato en su forma de valoración es por fase terminada y no por entregables lo cual generaría un riesgo mayor, teniendo en cuenta que se podrían generar reconocimientos económicos sin que la Entidad acceda a un producto terminado, utilizable a partir de la terminación del contrato.

NOTA COMÚN A LAS DOS ALTERNATIVAS ANTERIORES:

De manera clara la interventoría expresó que las dos posibilidades de terminación anticipada del contrato, como lo son la terminación unilateral y bilateral, ofrecían como desventaja significativa la consideración según la cual *“en el marco del contrato 926 de 2016 se han realizado pagos al contratista que no ofrecen reparo legal en cuanto se hicieron conforme a lo pactado y satisfechos los requisitos y condiciones establecidas para generarlos. Sin embargo, dada la naturaleza del objeto contractual y el estado actual del desarrollo del software, en sí mismo no representa una efectiva utilidad para la SNR en cuanto que pueda ser aplicado a la realización de las actividades registrales, notariales y de catastro que se pretendió unificar y modificar. La experiencia en casos similares, en los que por diferentes motivos se da por terminado sin haberse alcanzado el objeto habiéndose identificado la posibilidad de lograrlo en un plazo adicional y sin costo adicional o incremento del valor del contrato, se hace previsible el riesgo de deterioro de los recursos legalmente abonados al contratista por productos parciales,*

solo representativos de utilidad al alcanzar su completitud; así como la probable imposibilidad de que un contratista diferente los asuma en su integridad como punto de partida para la culminación del desarrollo pretendido”

Terminación del contrato por vencimiento del plazo:

Como una tercera opción, la cual no permitía el cumplimiento del objeto contractual, y contrariaba las definiciones y los acuerdos logrados durante el periodo de suspensión del contrato No. 926 de 2016, se conceptuó acerca de la terminación del contrato por vencimiento del plazo.

Al respecto se manifestó, que esperar a que finalizara la ejecución del contrato No. 926 de 2016, sin dar cumplimiento a los objetivos de la tercera suspensión del contrato No. 926 de 2016 y de las actividades programadas para la instalación y prueba del producto de software en su fase 3, indefectiblemente llevarían al contratista a una situación objetiva de no cumplimiento y de no finalización del objeto contractual que avocaría a las partes a previsibles controversias en torno a si dicha situación resulta imputable a responsabilidad exclusiva del contratista; si mediaban circunstancias que lo exoneraran de responsabilidad, o por el contrario, la radicarían, en todo o en parte, en cabeza de la propia entidad contratante.

Frente a esta alternativa se expusieron los siguientes riesgos:

(i) Que finalizado el contrato y siendo necesaria su liquidación el contratista reclame el derecho al pago de los productos entregados, incluyendo los que se encuentren en proceso de aprobación, en cuanto significan costos ciertos en los que ha incurrido el contratista, pero de relativa o nula utilidad final para la entidad contratante;

(ii) Que los valores asegurados no cubran integralmente las estimaciones que realice la SNR sobre incumplimientos y perjuicios y parte de estos deban reclamarse judicialmente, con las demoras previsibles propias de esa suerte de actuaciones.

(iii) Que la entidad se vea obligada a enfrentar acciones jurisdiccionales de su contratista y sus garantes, con resultados de éxito para la SNR que, vistos los antecedentes contractuales varias veces mencionados por la Interventoría, no se puedan razonablemente asegurar.

No obstante la interventoría, antes de la finalización del contrato No. 926 de 2016, mediante sus informes mensuales, y diferentes comunicados enviados a las partes, advirtió explícitamente que como resultado de las mesas de trabajo sostenidas entre la UTSD y la SNR durante el periodo de suspensión, se concluyó que para dar cumplimiento al proyecto Bachue, se hacía necesario que se acordara una modificación No. 2 y prórroga No. 2 al contrato No. 926 de 2016 dado que continuar con la ejecución de este negocio jurídico en los términos establecidos en el modificadorio No. 1 y prórroga No. 1 resultaba inviable desde el punto de vista técnico y representaba un alto riesgo para la obtención del objeto del contrato, y no obstante se enfatizó, que si el deseo de la partes era continuar con la ejecución y obtener el producto derivado de este negocio jurídico, se requería expresamente la suscripción de un otro si al contrato No. 926 de 2016, en el cual se incluyera el nuevo cronograma de ejecución identificado por las partes del contrato en las mesas de trabajo, la Superintendencia de Notariado y Registro, optó, por una alternativa que implica el no cumplimiento del objeto contractual, como lo es la terminación del contrato por el vencimiento del plazo establecido en la prórroga No. 1 al contrato No. 926 de 2016.

De manera adicional, la interventoría se permite recordar, que la problemática expuesta frente a la necesidad de realizar una prórroga y una modificación al contrato No. 926 de 2016, fue una situación tratada en su momento al interior del comité de riesgos, identificando las partes en un primer lugar (18 de febrero de 2020), como un riesgo de categoría extrema y estado latente el hecho que no se suscribiera una modificación contractual *“dado que pueden existir controles de cambio que requieran una modificación contractual para adoptarse, es posible que no haya un cumplimiento contractual, si no se formalizan las solicitudes de controles de cambio”*. Como podemos evidenciar este es un riesgo que se materializo dado que no se dio cumplimiento al objeto contractual.

En una segunda fecha (1 marzo de 2020), las partes del contrato identificaron de igual manera como un riesgo extremo de estado latente, la no materialización de una prórroga al contrato No. 926 de 2016 *“Dado que las fases 3, 4, 5, 6 y 7 tienen un tiempo superior al que le resta al contrato, ES POSIBLE QUE no se dé cumplimiento al objeto del mismo en el plazo restante del modificadorio No. 1 y prorroga No. 1 al contrato 926 del 2016”*.

Así las cosas, el no cumplimiento del objeto contractual, como consecuencia de la no suscripción de una 2 prórroga y una 2 modificación al contrato No. 926 de 2016, además de ser una situación que fue advertida previamente por la interventoría (frente a la cual la entidad hizo caso omiso), implica la materialización de dos riesgos que fueron plenamente estimados, tipificados y asignados por las partes del contrato.

Finalmente se hace énfasis en que una vez finalizado el contrato No. 926 de 2016 no se dio cumplimiento al objeto contractual, lo cual implica:

- i) Incumplimiento parcial del contrato No. 926 de 2016, teniendo en cuenta que no se logra la entrega de todas las fases del proyecto, dado que una vez finalizado el plazo de ejecución contractual solamente se recibió técnicamente el 50% del producto, proporción que desde la disciplina de la ingeniería de software resulta inoperante.
- ii) Desvirtuar los motivos que dieron origen a la tercera suspensión con sus correspondientes prórrogas toda vez que las definiciones obtenidas durante los 313 días de ésta modificaron las especificaciones que se tenían a 11 de abril de 2019 y requerían una implementación técnica y operativa, lo cual generó una expectativa en el contratista, de que se iba a continuar con la ejecución del contrato No. 926 de 2016 hasta lograr la culminación de su objeto.
- iii) Que se deberá establecer un mecanismo jurídico y presupuestal que permita realizar la devolución de los recursos correspondientes a los dineros del anticipo, que se encuentran desde la vigencia 2016 en la fiduciaria Colpatría.
- iv) Que se deberá establecer un mecanismo financiero, que permita el reconocimiento económico al contratista por las actividades adelantadas, tales como costos y gastos en que incurrió la Unión Temporal para la ejecución del objeto contractual, lo cual deberá incluir entre otros el pago de la interventoría durante los meses de suspensión del contrato, así como establecer la tasación de las entregas parciales documentales, técnicas y de desarrollo de la Unión Temporal a la fecha de finalización del contrato No. 926 de 2016.
- v) Que, para lograr un acuerdo entre las partes, que permita una liquidación de manera bilateral del contrato No. 926 de 2016, sin necesidad de acudir al juez natural del contrato, se hace necesario la definición y aceptación de una metodología de valoración de los esfuerzos

realizados a la fecha, siendo este insumo más contable, se requiere de un perito que evalúe el mismo, es decir se genera un costo adicional para el contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato en su forma de valoración es por fase terminada y no por entregables lo cual genera un riesgo mayor, teniendo en cuenta que se pueden generar reconocimientos económicos sin que la Entidad acceda a un producto terminado, utilizable a partir de la terminación del contrato.

11 INFORME ADMINISTRATIVO

A continuación se detallan los aspectos administrativos.

11.1 COMUNICADOS SNR

Con corte al 06 de octubre de 2020, quedaron las siguientes comunicaciones sin respuesta por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

COMUNICADOS SIN RESPUESTA

Subtema de Documento	Descripción	Archivo
FUNCIONAL	Definición seguimiento a solicitud en sede electrónica	BACHUE-UTS-SNR-414-2019-12-13 Definición seguimiento a solicitud en sede electrónica
FUNCIONAL	Respuesta compromisos seguimiento funcional 22 de noviembre listado de documentos generados por Bachué	BACHUE-UTS-SNR-0421-2019-12-24 Respuesta compromisos seguimiento funcional 22 de noviembre listado documentos generados Bachué
FUNCIONAL	Solicitud códigos de estructura orgánico funcional de la SNR	BACHUE-UTS-SNR-0428-2019-12-30 Solicitud códigos de estructura orgánico funcional de la SNR
FUNCIONAL	Respuesta a correo electrónico del 17 de diciembre 2019 Manual de identidad Bachué	BACHUE-UTS-SNR-0008-2020-01-08 Respuesta correo electrónico del 17-12-2019 Manual de identidad Bachué
MIGRACION	Solicitud de creación de índices en SIR	BACHUE-UTS-SNR-0015-2020-01-16 Solicitud de creación de índices en SIR
FUNCIONAL	Requerimiento bloqueante para la construcción del nuevo sistema de información registral - frente técnico y funcional	BACHUE-UTS-SNR-0043-2020-03-09 Requerimiento bloqueante construcción del nuevo sistema de información
FUNCIONAL	BACHUE-UTS-SNR-0043-2020-03-09 Requerimiento bloqueante construcción del nuevo sistema de información	BACHUE-CIT-SNR-388-2020-03-10 Requerimiento bloqueante construcción nuevo sistema
FUNCIONAL	Articulación de desarrollos para soportar la firma digital en documentos que genere Bachué	BACHUE-UTS-SNR-0059-2020-03-19 Desarrollos para soportar firma Digital en documentos
TECNICO-OPERACION	Impacto técnico de mesas de trabajo y comunicados durante tiempo de suspensión en el producto de software	BACHUE-CIT-SNR-394-2020-03-24 Definiciones pendientes

Subtema de Documento	Descripción	Archivo
	del contrato No. 926 de 2016.	
TECNICO-SOFTWARE	Respuesta a comunicado SNR2020EE014883 del 19 de marzo de 2020 Instalación Agente CA en ambiente OWCC de la UTSD	BACHUE-UTS-SNR-0060-2020-03-25 Respuesta SNR2020EE014883 Instalación Agente CA en OWCC
TECNICO-OPERACION	Dificultades SNR que afectan ejecución contrato No. 926 de 2016	BACHUE-CIT-SNR-410-2020-04-15 Dificultades SNR que afectan ejecución contrato No. 926 de 2016
CONTRACTUAL	Situación actual ejecución Contrato No. 926 de 2016 Proyecto Bachué	BACHUE-CIT-SNR-424-2020-04-23 situación actual ejecución contrato No. 926 de 2016
CONTRACTUAL	Estado actual del Proyecto	BACHUE-UTS-SNR-0072-2020-04-23 Estado actual del Proyecto
CONTRACTUAL	Respuesta a la comunicación SNR2020EE018142 sobre observaciones a entregables fase 3 del contrato No. 926 de 2016 generadas por la CIT	BACHUE-CIT-SNR-432-2020-05-04 Respuesta SNR2020EE018142 Observaciones entregables fase 3
TECNICO-MIGRACION	Alerta sobre ejecución Hitos Migración Pilotos I y II	BACHUE-CIT-SNR-460-2020-05-27 Alerta Hitos Pilotos I y II Migración
TECNICO-OPERACION	Respuesta al comunicado SNR2020EE021496 del 26 de mayo de 2020. Entregables Fase 3 No Recibidos a Satisfacción por la Superintendencia de Notariado y Registro	BACHUE-UTS-SNR-0086-2020-06-02 Respuesta SNR2020EE021496 entregables fase 3
CONTRACTUAL	Respuesta comunicación SNR2020EE023552 del 5 de Junio de 2020, recibida por la UTSD a las 5:28 p.m. Solicitud cumplimiento clausula novena	BACHUE-UTS-SNR-0098-2020-06-10 Respuesta SNR2020EE023552 Cumplimiento clausula novena
CONTRACTUAL	Aceptación de Fase 3 Reiteración comunicación SDTA-SNRCOM- 0072-20 del 23 de abril de 2020	BACHUE-UTS-SNR-0100-2020-06-12 Reiteración 0072 aceptación Fase 3
CONTRACTUAL	Respuesta a comunicado SNR2020EE025803 Pronunciamento de SNR frente al comunicado STDA-SNR-COM-090-20 entregado por la UTSD a la Interventoría y comunicado BACHUE-CIT-SNR-486-20 entregado por la Interventoría a la SNR.	BACHUE-UTS-SNR-0130-2020-07-07 Respuesta SNR2020EE025803 Pronunciamento de SNR comunicado STDA-SNR-COM-090-20

Subtema de Documento	Descripción	Archivo
FUNCIONAL	Respuesta oficio SNR2020EE028100 Respuesta plan de capacitación y anexos	BACHUE-UTS-SNR-0128-2020-07-08 Respuesta SNR2020EE028100 Plan de Capacitación
CONTRACTUAL	Respuesta Radicado SNR2020ER012498- Situación actual del contrato suscrito entre la Unión Temporal Super-Data 2016 UTSD y la Superintendencia de Notariado y Registro mediante comunicación SNR2020EE026437 de fecha 24 de junio de 2020, recibida el 7 de julio de 2020 a las 7:08 p.m.	BACHUE-UTS-SNR-0135-2020-07-15 Respuesta SNR2020EE012498 situación actual contrato No.926 de 2016.
TECNICO-OPERACION	Actualización de maquetas de despliegue de Producción y DRP	BACHUE-UTS-SNR-0137-2020-07-17 Actualización maqueta despliegue producción y DRP
TECNICO-OPERACION	Respuesta a comunicado SNR2020EE030505 - Entrega de observaciones a documento - Plan de Puesta en Producción	BACHUE-UTS-SNR-0145-2020-07-29 Respuesta SNR2020EE030505 Entrega observaciones PEP
FUNCIONAL	Entrega de las premisas para realizar las pruebas de aceptación	BACHUE-UTS-SNR-0150-2020-07-31 Entrega premisas pruebas de aceptación
TECNICO-INFRAESTRUCTURA	Actualización plantillas base de datos de los componentes: Core Bachué y Comunicaciones y Notificaciones; ambiente UAT	BACHUE-UTS-SNR-0153-2020-08-04 Actualización plantillas bases de datos de componentes
TECNICO-MIGRACION	Formalización Acta de control de cambio de Migración LMS	BACHUE-UTS-SNR-0158-2020-08-11 Formalización acta control de cambios LMS
TECNICO-SOFTWARE	Respuesta a correo electrónico del 10 de agosto 2020 Matriz Observaciones anexo de arquitectura - Documento Matriz de Interoperabilidad V5.4	BACHUE-UTS-SNR-0162-2020-08-14 Respuesta correo 20200810 Matriz Observaciones anexo arquitectura.
CONTRACTUAL	Respuesta comunicado SNR2020EE034626 - Concepto ANS	BACHUE-CIT-SNR-518-2020-08-24 Respuesta comunicado SNR2020EE034626 Concepto ANS
TECNICO-INFRAESTRUCTURA	Resultado verificación de dimensionamiento; ambiente Preproducción	BACHUE-UTS-SNR-0164-2020-08-24 Resultado verificación dimensionamiento Preproducción

Subtema de Documento	Descripción	Archivo
FUNCIONAL	Respuesta oficio SNR2020EE033528 Anexo N° 2 del Contrato 926 de 2016 BACHUE-CIT-SNR-516-2020	BACHUE-UTS-SNR-0166-2020-08-27 Rta.SNR2020EE033528 Anexo No.2
TECNICO-SEGURIDAD	Respuesta observaciones documento de seguridad V5.6	BACHUE-UTS-SNR-0167-2020-08-27 Respuesta Observaciones documento seguridad V5.6
TECNICO-INFRAESTRUCTURA	Respuesta oficios SNR2020EE037467 y SNR2020IE0011765 Respuesta Plan de Capacidad V 6.5	BACHUE-UTS-SNR-0170-2020-09-01 Respuesta SNR2020EE37467 SNR2020IE0011765 Plan de Capacidad V6.5.
ADMINISTRACION	Actualización de la fecha de las plantillas de Base de datos ambiente Migración UAT	BACHUE-UTS-SNR-0172-2020-08-28 Actualización fecha plantillas Migración UAT.
TECNICO-INFRAESTRUCTURA	Respuesta a comunicado SNR2020EE039326 Infraestructura para ejecución de artefactos de migración fase 3 pruebas UAT y Actualización de solicitud de Infraestructura para ejecución de artefactos de migración fase 3 pruebas UAT	BACHUE-UTS-SNR-0181-2020-09-09 Respuesta SNR2020EE39326 Ambiente Migración UAT
TECNICO-OPERACION	Solicitud de aprobación del documento anexo de arquitectura - Análisis y diseño BI	BACHUE-UTS-SNR-0185-2020-09-14 Solicitud aprobación documento Análisis y Diseño BI
CONTRACTUAL	Solicitud de continuación Comité Directivo	BACHUE-UTS-SNR-0187-2020-09-23 Solicitud continuación comité directivo.
TECNICO-OPERACION	Solicitud de usuario consulta Bases de datos pruebas UAT	BACHUE-UTS-SNR-0184-2020-09-24 Solicitud de Información Usuarios BD
TECNICO-OPERACION	Incorporación componentes CA a Bachué - Fase tres- Desarrollo II	BACHUE-UTS-SNR-0190-2020-09-30 Incorporación Componentes CA fase 3

11.2 COMUNICADOS UNION TEMPORAL SÚPER DATA

Con corte al 06 de octubre de 2020, no se tienen comunicados pendientes de respuesta por parte de la Unión Temporal Super Data 2016.

11.3 ACTAS

El detalle de las actas que quedaron sin cerrar al cierre del contrato No.926 de 2016, se presenta a continuación:

ACTAS MESAS SUSPENSION

Tema	Descripción	Fecha
GERENCIAL	CIT-MESA-150-2019-10-09 Periodos Suspensión	2019-10-09
GERENCIAL	CIT-MESA-159-2019-11-18 Seguimiento Suspensión	2019-11-18
GERENCIAL	CIT-MESA-171-2019-11-26 Seguimiento Proyecto Bachué	2019-11-26

ACTAS COMITÉ DE PROYECTO

Tema	Descripción	Fecha
DIRECTIVO	BACHUE-CP-078-2020-04-28 Comité de Proyecto	2020-04-28
DIRECTIVO	BACHUE-CP-090-2020-07-23 Comité de Proyecto	2020-07-23
DIRECTIVO	BACHUE-CP-093-2020-08-13 Comité de Proyecto	2020-08-13
DIRECTIVO	BACHUE-CP-094-2020-08-24 Comité de Proyecto	2020-08-24
DIRECTIVO	BACHUE-CP-095-2020-09-03 Comité de Proyecto	2020-09-03
DIRECTIVO	BACHUE-CP-096-2020-09-10 Comité de Proyecto	2020-09-10
DIRECTIVO	BACHUE-CP-097-2020-09-17 Comité de Proyecto	2020-09-17
DIRECTIVO	BACHUE-CP-098-2020-09-24 Comité de Proyecto	2020-09-24
DIRECTIVO	BACHUE-CP-099-2020-10-01 Comité de Proyecto	2020-10-01

ACTAS MESAS DE TRABAJO

Tema	Descripción	Fecha
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-454-2020-07-06-Contextualización General	2020-07-06
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-455-2020-07-07-Contextualización General	2020-07-07
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-457-2020-07-08-Revision CU Core Bachué - Calificación	2020-07-08
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-462-2020-07-09-Revision CU Core Bachué - Aprobación	2020-07-09
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-468-2020-07-10-Contextualizacion SGD	2020-07-10
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-469-2020-07-13-Revision Casos de Uso	2020-07-13

	Core Bachué S5	
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-473-2020-07-14-Revision Casos de Uso Core Bachué S6	2020-07-14
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-476-2020-07-15-Revision Casos de Uso Core Bachué S7	2020-07-15
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-481-2020-07-16-Revision Casos de Uso Core Bachué S8	2020-07-16
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-487-2020-07-17-SGD Tipos Documentales	2020-07-17
TECNICO	BACHUE-MESA-489-2020-07-21-Revision Aprovechamiento Plan Capacidad V6.5	2020-07-21
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-492-2020-07-21-Revision Casos de Uso Core Bachué S9	2020-07-21
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-496-2020-07-22-Revision Casos de Uso Core Bachué S10	2020-07-22
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-498-2020-07-23-Revision Casos de Uso Core Bachué S11	2020-07-22
TECNICO	BACHUE-MESA-503-2020-07-24-Verificacion infraestructura ambiente UAT	2020-07-24
TECNICO	BACHUE-MESA-505-2020-07-24-Revisión propuesta UTSD migración de cuenta cupos	2020-07-24
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-507-2020-07-27-Revision Casos de Uso Core Bachué S12	2020-07-27
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-510-2020-07-28-Revision Casos de Uso Core Bachué S13	2020-07-28
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-511-2020-07-29-Revision Casos de Uso Core Bachué S14	2020-07-29
TECNICO	BACHUE-MESA-514-2020-07-29-Comite Arquitectura	2020-07-29
TECNICO	BACHUE-MESA-515-2020-07-29-Revisión lista de chequeo instalación dominio de producto	2020-07-29
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-517-2020-07-30-Revision Casos de Uso Core Bachué S15	2020-07-30
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-522-2020-08-03-Revision Casos de Uso Core Bachué S16	2020-08-03
TECNICO	BACHUE-MESA-525-2020-08-03-Seguimiento Integración CA	2020-08-03
TECNICO	BACHUE-MESA-527-2020-08-04-Observaciones Plan Puesta en Producción	2020-08-04
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-528-2020-08-04-Revision Casos de Uso Core Bachué S17	2020-08-04

FUNCIONAL	BACHUE-MESA-535-2020-08-05-Revision Casos de Uso Core Bachué S18	2020-08-05
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-539-2020-08-06-Revision Casos de Uso Core Bachué S19	2020-08-06
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-543-2020-08-10-Revision Casos de Uso Core Bachué S20	2020-08-10
TECNICO	BACHUE-MESA-545-2020-08-10-Seguimiento Integración CA	2020-08-10
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-546-2020-08-11-Revision Casos de Uso Core Bachué S21	2020-08-11
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-550-2020-08-12-Revision Casos de Uso Core Bachué S22	2020-08-12
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-554-2020-08-13-Revision Casos de Uso Core Bachué S23	2020-08-13
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-558-2020-08-13-Comité Funcional	2020-08-13
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-563-2020-08-18-Revision Casos de Uso Core Bachué S24	2020-08-18
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-568-2020-08-19-Revision Casos de Uso Core Bachué S25	2020-08-19
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-573-2020-08-20-Comité Funcional	2020-08-20
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-574-2020-08-20-Revision Casos de Uso Core Bachué S26	2020-08-20
TECNICO	BACHUE-MESA-575-2020-08-21-Estrategia de pruebas (escenarios)	2020-08-21
TECNICO	BACHUE-MESA-579-2020-08-24-Continuacion instalación OSB y GIS	2020-08-24
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-582-2020-08-24-Revision Casos de Uso Core Bachué S27	2020-08-24
TECNICO	BACHUE-MESA-583-2020-08-24-Seguimiento integración CA MSL	2020-08-24
CONTRACTUAL	BACHUE-MESA-584-2020-08-24-Causales atraso contrato No.926	2020-08-24
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-585-2020-08-25-Revision Casos de Uso Core Bachué S28	2020-08-25
TECNICO	BACHUE-MESA-586-2020-08-25-Instalacion GIS	2020-08-25
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-589-2020-08-25-Plan de Capacitación Funcional	2020-08-25
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-592-2020-08-26-Revision de casos de uso Arcgis S3	2020-08-26

FUNCIONAL	BACHUE-MESA-594-2020-08-26-Revision Casos de Uso Core Bachué S29	2020-08-26
TECNICO	BACHUE-MESA-599-2020-08-27-Continuacion Instalación OBS y GIS	2020-08-27
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-601-2020-08-27-Revision Casos de Uso Core Bachué S30	2020-08-27
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-604-2020-08-27-Comité Funcional	2020-08-27
MIGRACION	BACHUE-MESA-606-2020-08-25-Revisión pendientes para migración a Bachué	2020-08-27
CONTRACTUAL	BACHUE-MESA-607-2020-08-27-Revision Cronograma Fases 4,5,6 y 7	2020-08-27
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-608-2020-08-28-Revision de casos de uso Arcgis S5	2020-08-28
CONTRACTUAL	BACHUE-MESA-612-2020-08-28-Comité Seguimiento Extraordinario	2020-08-28
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-613-2020-08-31-Revision Casos de Uso Core Bachué S31	2020-08-31
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-621-2020-09-01-Revision Casos de Uso Core Bachué S32	2020-09-01
TECNICO	BACHUE-MESA-622-2020-09-02-Continuacion Instalación BI	2020-09-02
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-624-2020-09-02-Revision Casos de Uso Core Bachué S33	2020-09-02
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-626-2020-09-02-Revision Casos de Uso Core Bachué S34	2020-09-03
TECNICO	BACHUE-MESA-627-2020-09-03-Continuacion Instalación BI	2020-09-03
TECNICO	BACHUE-MESA-628-2020-09-03-Comité Infraestructura	2020-09-03
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-631-2020-09-03-Comité Funcional	2020-09-03
TECNICO	BACHUE-MESA-636-2020-09-04-Revisión plantillas de capa medida (pre producción)	2020-09-04
TECNICO	BACHUE-MESA-637-2020-09-04-Revision técnica integración catastro	2020-09-04
CONTRACTUAL	BACHUE-MESA-638-2020-09-04-Revision Cronograma Fases 4,5,6 y 7 S2	2020-09-04
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-639-2020-09-07-Revision Casos de Uso Core Bachué S35	2020-09-07
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-641-2020-09-07-Cronograma funcional fase 3 S1	2020-09-07

TECNICO	BACHUE-MESA-644-2020-09-08-Revisión mapeos Turno historia y bloqueos	2020-09-08
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-645-2020-09-08-Revisión Casos de Uso Core Bachué S36	2020-09-08
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-646-2020-09-08-Cronograma funcional fase 3 S2	2020-09-08
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-648-2020-09-08-Revisión Observaciones CU S1	2020-09-08
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-649-2020-09-09-Revisión Casos de Uso Core Bachué S37	2020-09-09
TECNICO	BACHUE-MESA-651-2020-09-09-Revisión Plan Puesta en Producción	2020-09-09
MIGRACION	BACHUE-MESA-652-2020-09-09-Revisión ambiente migración desde perspectiva técnica y jurídica	2020-09-09
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-656-2020-09-10-Revisión Casos de Uso Core Bachué S38	2020-09-10
MIGRACION	BACHUE-MESA-657-2020-09-10-Revisión pendientes para migración a Bachué Folio y Sir	2020-09-10
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-659-2020-09-10-Revisión Observaciones CU S2	2020-09-10
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-660-2020-09-11-Socialización Casos de Prueba Integrales	2020-09-11
TECNICO	BACHUE-MESA-661-2020-09-11-Observaciones Documento de Arquitectura	2020-09-11
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-665-2020-09-11-Cronograma funcional fase 3 S3	2020-09-11
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-666-2020-09-14-Revisión Casos de Uso Core Bachué S39	2020-09-14
TECNICO	BACHUE-MESA-668-2020-09-14-Revisión plantillas ODI y OBIEE para preproducción	2020-09-14
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-669-2020-09-14-Comité Seguimiento Extraordinario	2020-09-14
TECNICO	BACHUE-MESA-670-2020-09-15-Continuación Instalación BI Notificación y Comunicación	2020-09-15
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-673-2020-09-15-Revisión Casos de Uso Core Bachué S40	2020-09-15
TECNICO	BACHUE-MESA-674-2020-09-15-Comité Puesta en Producción	2020-09-15
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-676-2020-09-15-Revisión Observaciones CU S3	2020-09-10

FUNCIONAL	BACHUE-MESA-679-2020-09-16-Revision Casos de Uso Core Bachué S41	2020-09-16
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-682-2020-09-16-Revision Casos de Uso Core Bachué S42	2020-09-17
TECNICO	BACHUE-MESA-684-2020-09-17-Comité Infraestructura	2020-09-17
TECNICO	BACHUE-MESA-687-2020-09-17-Problemas con ambientes alta disponibilidad Bachué	2020-09-17
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-688-2020-09-17-Revision Observaciones CU S4	2020-09-17
MIGRACION	BACHUE-MESA-690-2020-09-18-Revisión pendientes para migración a Bachué Folio y Sir	2020-09-18
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-691-2020-09-18-Comité Funcional	2020-09-18
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-692-2020-09-21-Revision Casos de Uso Core Bachué S43	2020-09-21
TECNICO	BACHUE-MESA-693-2020-09-21-Revisión plantillas capa media negocio preproducción	2020-09-21
MIGRACION	BACHUE-MESA-695-2020-09-22-Mapeos Sir Turno historia y bloqueos	2020-09-22
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-696-2020-09-22-Revision Casos de Uso Core Bachué S44	2020-09-22
MIGRACION	BACHUE-MESA-697-2020-09-23-Conteos para Migración a Bachué	2020-09-23
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-698-2020-09-23-Revision Casos de Uso Core Bachué S45	2020-09-23
MIGRACION	BACHUE-MESA-699-2020-09-23-Revisión plantillas BD preproducción	2020-09-23
ADMINISTRATIVO	BACHUE-MESA-700-2020-09-23-Comité Calidad	2020-09-23
TECNICO	BACHUE-MESA-701-2020-09-23-Comité Arquitectura	2020-09-23
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-702-2020-09-24-Revision Casos de Uso Core Bachué S46	2020-09-24
TECNICO	BACHUE-MESA-704-2020-09-24-Comité Infraestructura	2020-09-24
TECNICO	BACHUE-MESA-705-2020-09-24-Aclaración de dudas SAML2 e instalación Metadata balanceador	2020-09-24
MIGRACION	BACHUE-MESA-706-2020-09-25-Seguimiento Migración a Bachué	2020-09-25
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-707-2020-09-28-Revision Casos de Uso Core Bachué S47	2020-09-28
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-708-2020-09-29-Revision Casos de Uso Core Bachué S48	2020-09-29

TECNICO	BACHUE-MESA-709-2020-09-29-Comité puesta en producción	2020-09-29
TECNICO	BACHUE-MESA-711-2020-09-30-Comité de Control de Cambios	2020-09-30
MIGRACION	BACHUE-MESA-712-2020-09-30-Revisión Mapeos IRIS	2020-09-30
MIGRACION	BACHUE-MESA-713-2020-09-30-Alistamiento artefactos ambiente Migración UAT	2020-09-30
TECNICO	BACHUE-MESA-714-2020-09-30-Comité de Arquitectura	2020-09-30
ADMINISTRATIVO	BACHUE-MESA-715-2020-09-30-Comité de Calidad	2020-09-30
TECNICO	BACHUE-MESA-717-2020-10-01-Comité de Infraestructura	2020-10-01
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-718-2020-10-01-Comité Funcional	2020-10-01
TECNICO	BACHUE-MESA-719-2020-10-01-Continuación instalación Bachué entrega 20200930	2020-10-01
TECNICO	BACHUE-MESA-720-2020-10-02-Compilacion Core Bachué 20200930	2020-10-02
MIGRACION	BACHUE-MESA-721-2020-10-02-Seguimiento Migración a Bachué	2020-10-02
TECNICO	BACHUE-MESA-722-2020-10-05-Compilación cliente OWCC 20200930	2020-10-05
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-723-2020-10-05-Revisión reportes DTR S1	2020-10-05
TECNICO	BACHUE-MESA-724-2020-10-05-Revisión VPN UTSD SNR	2020-10-05
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-725-2020-10-05-Revisión funcionalidad pre liquidación y desistimiento fuera de etapa	2020-10-05
TECNICO	BACHUE-MESA-726-2020-10-06-Compilación correspondencia 20200930	2020-10-06
FUNCIONAL	BACHUE-MESA-727-2020-10-06-Revisión reportes DTR S2	2020-10-06

12 ANEXOS

ANEXO 1: “Matrices de Observaciones CU”

https://redcomcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/agendainterventoriasnr_redcom_com_co/Eju8zyFELjhEjUae_g2lm3QBv2XBENBM1xOx5JRrOFItrw?e=ixtQEO

ANEXO 2: “Matrices de Calidad y Pruebas”

https://redcomcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/agendainterventoriasnr_redcom_com_co/Enf2--ugDzVMi_pU3hbtj3lBYWMvxWGYPS03-wtk3RcWw?e=etpBwa

ANEXO 3: “Matriz de Plan de puesta en producción”

https://redcomcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/agendainterventoriasnr_redcom_com_co/EibkMF01pp1HICfv2NaXPAoBdxjZA669vzZsvtDK1KC6vw?e=BMylas

13 CONCLUSIONES

1. El producto de software Bachué, objeto del contrato No. 926 de 2016 llegó hasta su etapa de desarrollo, a pesar del esfuerzo del equipo (UTSD, SNR, Interventoría) el tiempo del contrato fue insuficiente y no se alcanzó a realizar las actividades de prueba funcionales y no funcionales a fin de determinar si el producto desarrollado y entregado por la UTSD cumple a cabalidad con las necesidades de la SNR desde el punto de vista del desarrollo.
2. Fueron evidentes los retrasos por parte del Contratista en la ejecución de las fases iniciales del contrato y su impacto negativo en toda la línea del proyecto. La metodología implementada por la UTSD conformada por Supercom LTD y Datatools S.A. en el primer año del contrato, demuestra falta de madurez de los procesos empleados para la construcción de software especialmente en la etapa de levantamiento de requerimientos, estas falencias unidas a la planeación excesivamente optimista para el desarrollo y puesta en producción del software en solo 18 meses generó expectativas no realistas e impacto en la ejecución temporal del proyecto. Adicionalmente el que haya tenido que asumir el proyecto Datatools S.A. generó un reproceso adicional con influencia directa en la necesidad de recabar requerimientos faltantes en la definición del producto de software.
3. Fue evidente también la incorrecta gestión por parte del Contratista en la definición de un cronograma detallado con una alerta temprana sobre la inviabilidad de ejecutar el proyecto a noviembre de 2019, solo hasta febrero de 2019, dos meses antes de finalizar la fase No. 3 según modificadorio No. 1 y prórroga No.1, manifestó la UTSD que el tiempo para concluir el proyecto era insuficiente.
4. Fueron evidentes las dificultades, deficiencias en: la planeación, gobierno, experiencia en proyectos de TI, y supervisión; que desde el inicio afectaron su normal desarrollo y desfasaron la ejecución respecto de los tiempos originalmente planteados para la determinación del plazo del contrato. El seguimiento del cumplimiento contractual desbordaba las capacidades internas de la entidad. La realización de las actividades que correspondían a la SNR no fue adecuadamente gestionada ni ajustada al ya insuficiente plazo del contrato. Durante la ejecución del contrato se evidenció carencia de diligencia por parte de la SNR para definir, disponer y gestionar sobre los diferentes aspectos técnicos necesarios para la solución Bachué, adicionalmente la rotación del personal sin empalme para los nuevos profesionales dificultó aún más la gestión y toma de decisiones
5. Tal como se consignó en informes anteriores y en comunicaciones del Consorcio Interventor a lo largo del plazo de ejecución del contrato 926 de 2016, fueron evidentes las dificultades, deficiencias en la planeación y supervisión que desde el inicio afectaron su normal desarrollo y desfasaron la ejecución respecto de los tiempos originalmente planteados para la determinación del plazo del contrato.

En efecto, no existe de duda en torno a que las especiales características y la complejidad técnica del objeto material del contrato 926 de 2016 demandaban la necesidad de contar, coetáneamente con inicio de la ejecución contractual, con el conocimiento, las competencias y la experticia especializada para garantizar el correcto ejercicio del deber de seguimiento y vigilancia de las actividades a cargo del contratista. A pesar de ello, durante

un periodo que se extendió por cerca de 11 meses luego de suscrita el acta de inicio, la entidad asumió directamente, con su personal contratista y de planta, la supervisión del contrato. Durante ese lapso, a pesar de los evidentes retrasos en la ejecución de las fases iniciales del contrato y su impacto negativo en el proyecto, no se adoptaron las medidas correctivas que la Ley 80 de 1993 ofrece a la entidad contratante para compeler al contratista al cumplimiento. El reconocimiento de que el seguimiento del cumplimiento contractual desbordaba las capacidades internas de la entidad se hizo evidente en las razones que la propia SNR consignó en los documentos previos y el pliego de condiciones del Concurso de Méritos que concluyó con la selección del Consorcio Interventores Tecnológicos y la suscripción con este del contrato de Interventoría No. 814 de 2017.

La situación se explica por sí misma: si no hubiere sido necesaria - simultáneamente con el inicio de la ejecución del contrato 926 de 2016 - la presencia de una Interventoría conforme lo reclama el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 por contar la entidad con los recursos necesarios para ejercer la supervisión de este, no habría tenido justificación legal ni razón de ser la selección y contratación de una firma interventora para ejercer el control y seguimiento del contrato. Pero si el reconocimiento de la limitación de la entidad para ejercer la supervisión justificó la necesidad de contratar la Interventoría, solo una falta de planeación interna explica que el contrato 926 haya iniciado sin Interventoría y que esta solo haya aparecido en el escenario contractual 11 meses después del inicio de la ejecución de aquel.

Desde la presentación del informe de diagnóstico presentado por la Interventoría al vencimiento del primer mes de su contrato, se pusieron en conocimiento de la entidad las dificultades y retrasos encontrados a punto tal que no se encontraban cerradas las fases 0, 1 y 2 que deberían estar concluidas según el cronograma inicial, los aspectos técnicos que deberían revisarse y la precariedad del plazo contractual en atención al objeto contractual y su alcance, entre otros aspectos.

La Interventoría reclamó insistentemente a la entidad la necesidad de hacer uso de las facultades que la ley le confiere para ejercer la dirección del contrato **y conminar al contratista para adecuar su conducta al cumplimiento de sus compromisos contractuales**. Se puso de presente no solo la necesidad de ejercer esas competencias sino la de hacerlo de manera oportuna para alcanzar los propósitos de la ley. Finalmente, la entidad convocó al contratista a audiencia sancionatoria contractual y despachó en contra del unido temporalmente responsable del atraso, las sanciones pecuniarias correspondientes. Dada la situación de precarios resultados en el avance de la ejecución, las diferencias surgidas entre los miembros de la Unión Temporal y la manifestación de uno de estos (DATA TOOLS) de atender la ejecución del objeto en su calidad de obligado solidario por expreso mandato del artículo 7º de la ley 80 de 1993, la administración acordó la celebración de un otrosí de modificación y prórroga del contrato 926 de 2016 en el propósito de lograr la realización del objeto del contrato, misma oportunidad en la que se convino el reintegro del 100% de los recursos desembolsados a título de anticipo y la asunción del mayor tiempo de Interventoría por el lapso acordado como de prórroga al plazo inicial del contrato. En desarrollo de lo acordado en el otrosí No. 1 de modificación y prórroga se logró el cierre de las fases 0 y 1, y la aprobación de los entregables, productos y avances correspondientes a la fase 2 del

contrato y la realización de los pagos al contratista en la proporción definida contractualmente para esa etapa de la ejecución contractual.

El plazo de ejecución contractual fue suspendido por acuerdo entre las partes, mismo que se prorrogó de manera reiterada, según documentos de cuya motivación se desprende la necesidad de avanzar en la definición, precisión y adecuación de aspectos de carácter técnico que se evidenciaban como determinantes para el cumplimiento del contrato, la solución de problemas de naturaleza presupuestal que dada la vetustez de los recursos vinculados al contrato 926 de 2016 podían comprometer la debida provisión para atender los compromisos resultantes, todo ello en el claro entendimiento de que al vencimiento del plazo de suspensión, las partes habrían madurado las condiciones de un otrosí modificatorio para viabilizar jurídica, técnica y financieramente la realización del objeto contractual. Hubo posibilidad de enderezar el rumbo del contrato pero no fue realizado, a sabiendas de que el tiempo del contrato no era posible para obtener el producto de software.

Esas razones son las que explican y justifican que dos administraciones distintas de la SNR hayan suspendido la ejecución del contrato 926 de 2016 y prorrogado en 8 oportunidades el tiempo de dicha suspensión, en especial la última de ellas, en la que el aspecto que fundamental pendiente para la reactivación del contrato era el relativo a la sustitución de los recursos presupuestales del 2017 en reserva, que no podría extenderse más allá del 31 de diciembre de 2019, y que ante la dificultad para vincular recursos de vigencias futuras, imponía la consecución de recursos 2020, en su reemplazo.

Tampoco, nada distinto de la necesidad identificada y la intención de la partes de introducir modificaciones contractuales, puede presentarse como razón para que durante 10,4 meses de suspensión contractual, las partes, con el apoyo técnico de la Interventoría, hayan celebrado 196 mesas de trabajo, en las que precisamente se buscó la precisión, claridad o redefinición de aspectos técnicos que se identificaron como indispensables para posibilitar la ejecución contractual y la obtención de un producto útil para satisfacer las necesidades de la SNR. No hace mucho sentido sostener que todo estaba claro desde el inicio de la ejecución contractual, cuando la evidencia documental de lo discutido, avanzado y acordado en las mesas de trabajo, lo contradice. Y no tendría explicación alguna que, durante todo ese tiempo de discusiones previas a lo que sería un otrosí modificatorio, la SNR convalidara con su presencia la necesidad de llevar a cabo esas mesas de trabajo, si no hubiera habido nada que precisar.

Las suspensiones del plazo de ejecución y la realización de las mesas de trabajo, además de las reuniones celebradas con la Alta Dirección de la Entidad en las que tuvo participación la Interventoría, son clara muestra de los anteriores asertos y evidencia incontrovertible de la existencia de zonas grises, cuando no completamente oscuras, en la estructuración inicial del contrato o sobre la necesidad de adecuarlo a la realidad del mercado tecnológico o a las actuales necesidades; de la entidad.

Como parte de las conclusiones del presente informe la Interventoría debe dejar manifestación expresa del sorpresivo cambio de línea en comportamiento de la entidad, hasta diciembre de 2019 claramente indicativa del interés por llegar a acuerdos y modificaciones contractuales según las necesidades hechas manifiestas en las mesas de trabajo, y con posterioridad, abiertamente orientada a la terminación del contrato y a la sanción a su contratista. La Interventoría así mismo, consigna en este informe su alerta

sobre las consecuencias jurídicas y procesales negativas que de ello pueden derivarse en contra de la SNR por la posible transgresión a la confianza que durante todo ese lapso de suspensión y la realización de las mesas de trabajo haya podido generarse en el contratista respecto de la suscripción del pretendido acuerdo modificatorio del contrato y abocarlo a la reanudación del contrato en sus términos y plazos iniciales, a sabiendas, por haberlo así expuesto reiteradamente la Interventoría, que el cronograma del proyecto sería irrealizable en el plazo restante de ejecución del contrato 926 de 2016.

6. No resulta nimio mencionar que la entidad inmediatamente antes y con posterioridad a la reanudación del plazo de ejecución del contrato al vencimiento de la última ampliación de la suspensión, asumió una actitud contraria a su deber de dirección general del contrato siendo inocultables las amplísimas demoras para atender y resolver solicitudes del contratista o de la propia Interventoría, así fuese para dejar constancia de la desatención reiterada de sus recomendaciones. Lo mismo ha de mencionarse con relación a las demoras, reprogramaciones o cancelación de reuniones de los diferentes escenarios o mecanismos de coordinación o seguimiento, contractualmente pactados, en especial, de las del Comité Directivo.
7. El otrosí No. 1 de modificación y prórroga al contrato 926 de 2016 así como previó el reintegro de los recursos desembolsados del anticipo, también consagró las condiciones en las que el mismo debería ser entregado al contratista para su empleo conforme al plan de inversión. Cumplidas tales condiciones y generados los conceptos favorables de la Interventoría para proceder al desembolso de esos recursos, la entidad se abstuvo de emitir de manera oportuna una decisión sobre ese pago hasta fecha próxima al vencimiento del plazo contractual y ante nuevo requerimiento de la Unión Temporal contratista. De tal suerte, a pesar de que el contrato incluyó dentro de su estructuración financiera la entrega de unos recursos al contratista a título de anticipo, este no se le entregó, privando al contrato de una fuente de ingresos necesarios para su normal desarrollo y contrariando los acuerdos preexistentes sobre un recurso que por naturaleza debe ser de entrega previa (a título de anticipo) y no ulterior a la ejecución (a título de pago).
8. Desde el punto de vista del diseño del producto Bachué, se revisó la totalidad de las cosas de uso detallados y entregados por la UTSD como parte de la fase 3. Como resultado de esta revisión, y salvo observaciones que quedaron pendientes de respuesta, se evidenció que el diseño general del sistema cubre con lo requerido en el sistema misional de la SNR.
9. El estado del proyecto a la finalización del contrato es atrasado en sus fases 3, 4, 5, 6 y 7. Solo se logró el recibo de las fases 0, 1 y 2, así como la entrega de artefactos de la fase 3 que no pudieron ser revisados en el marco de las actividades de la ingeniería de software que permiten determinar si un producto se encuentra desarrollado de forma completa.
10. Las fases 4 a 7 comprendían la implementación y documentación del producto, en la ingeniería de software estas fases también proveen afinamiento al producto en su integridad, se estableció durante la ejecución del proyecto que estas fases requerían extensión de tiempo para su finalización, el cual no fue añadido al contrato.
11. Debe consignar la Interventoría su convicción en torno a que la indefinición de los pagos a que tiene derecho tanto por el periodo correspondiente a los meses de febrero a abril de 2020 por conflictos no resueltos con el contratista a pesar de haberse planteado los

mecanismos legales y contractuales para dirimirla; así como los del periodo mayo a agosto de este mismo año, mediante el mecanismo de injustificada inaprobación de los informes mensuales, tienen uno y otro, como verdadero origen el hecho de que la Interventoría haya optado por mantener su línea de acción objetiva y técnicamente defensible, independientemente de que sus conceptos no hayan resultado de recibo por la entidad o claramente contrarios a su propósito de sancionar al contratista, aún sin la existencia de soporte técnico jurídico de la Interventoría que así lo recomiende.

12. La determinación de responsabilidades en la finalización del contrato No. 926 de 2016 sin el logro del objeto contractual se prevé se realice en un escenario judicial en el cual se valorará las actuaciones de todas las partes. La Interventoría concluye con la debida alerta a la SNR para que analice con objetividad los riesgos jurídicos y judiciales que se pueden derivar de un conflicto con el contratista dados los antecedentes que se dejan resumidamente mencionados (todos documentados en los comunicados generados por el Consorcio Interventor) y se estimen las eventuales consecuencias negativas al patrimonio de Superintendencia por decisiones judiciales adversas.
13. En criterio del Consorcio Interventores tecnológicos – SNR, el valor pagado al contratista podría configurarse en un presunto detrimento patrimonial toda vez que las fases entregadas y pagadas por la SNR (\$7.972MM equivalentes a un 30% del total del contrato) no representan insumo suficiente a partir del cual un posible nuevo contratista podría empezar a generar los desarrollos que hicieron falta para el cumplimiento del objeto del contrato N°926 de 2016.

14 RECOMENDACIONES

1. En armonía con las conclusiones del informe, la Interventoría recomienda a la entidad analizar la procedencia de declarar la terminación del proceso sancionatorio contractual en curso que tuvo por causa un hecho previamente conocido y aceptado por la SNR relativo a la situación interna de la Unión Temporal contratista y a la asunción de la responsabilidad solidaria respecto al cumplimiento de la propuesta y el contrato por uno de sus integrantes; así como por la superación del hecho que motivó el comunicado de la Interventoría que se citó como fuente y causa de la convocatoria a audiencia del art. 86 de la Ley 80 de 1993. Todos los hechos que la motivaron, e incluso retardos en entregas, las que, luego de los requerimientos de la Interventoría, finalmente se formalizaron durante el plazo de ejecución; así como los hechos relativos a la imposibilidad fáctica y técnica varias veces advertida por la Interventoría para que se cumpliera el cronograma vigente dentro del plazo restante de ejecución del contrato contado a partir de su reanudación, hacen desaconsejable la continuación o inicio de actuaciones sancionatorias contra el contratista.
2. Dado el vencimiento del plazo de ejecución contractual, definir la conducencia de proceder a la liquidación bilateral del contrato, lapso dentro del cual la SNR y la UTSD podrían llegar a acuerdos que incluyan la prueba del producto de software entregado, el cual en concepto de la Interventoría según las evidencias documentales examinadas (sin haber llegado a hacer la prueba), se encuentra en un nivel de madurez importante que sugiere no desecharlo dado el alto costo para el Estado que eso representa.
3. Realizada la prueba y evidenciada la utilidad que para la SNR represente el producto entregado, las partes lleguen a los reconocimientos y conciliaciones que sean del caso como así lo posibilita el artículo 60 de la ley 80 de 1993, y por esa vía se precavan reclamaciones y litigios entre las partes.